



UNIVERSITAT DE
BARCELONA

Visión 2030

Estrategias y gestión para la conservación del patrimonio arqueológico en México

María Guadalupe Espinosa Rodríguez

ADVERTIMENT. La consulta d'aquesta tesi queda condicionada a l'acceptació de les següents condicions d'ús: La difusió d'aquesta tesi per mitjà del servei TDX (www.tdx.cat) i a través del Dipòsit Digital de la UB (diposit.ub.edu) ha estat autoritzada pels titulars dels drets de propietat intel·lectual únicament per a usos privats emmarcats en activitats d'investigació i docència. No s'autoritza la seva reproducció amb finalitats de lucre ni la seva difusió i posada a disposició des d'un lloc aliè al servei TDX ni al Dipòsit Digital de la UB. No s'autoritza la presentació del seu contingut en una finestra o marc aliè a TDX o al Dipòsit Digital de la UB (framing). Aquesta reserva de drets afecta tant al resum de presentació de la tesi com als seus continguts. En la utilització o cita de parts de la tesi és obligat indicar el nom de la persona autora.

ADVERTENCIA. La consulta de esta tesis queda condicionada a la aceptación de las siguientes condiciones de uso: La difusión de esta tesis por medio del servicio TDR (www.tdx.cat) y a través del Repositorio Digital de la UB (diposit.ub.edu) ha sido autorizada por los titulares de los derechos de propiedad intelectual únicamente para usos privados enmarcados en actividades de investigación y docencia. No se autoriza su reproducción con finalidades de lucro ni su difusión y puesta a disposición desde un sitio ajeno al servicio TDR o al Repositorio Digital de la UB. No se autoriza la presentación de su contenido en una ventana o marco ajeno a TDR o al Repositorio Digital de la UB (framing). Esta reserva de derechos afecta tanto al resumen de presentación de la tesis como a sus contenidos. En la utilización o cita de partes de la tesis es obligado indicar el nombre de la persona autora.

WARNING. On having consulted this thesis you're accepting the following use conditions: Spreading this thesis by the TDX (www.tdx.cat) service and by the UB Digital Repository (diposit.ub.edu) has been authorized by the titular of the intellectual property rights only for private uses placed in investigation and teaching activities. Reproduction with lucrative aims is not authorized nor its spreading and availability from a site foreign to the TDX service or to the UB Digital Repository. Introducing its content in a window or frame foreign to the TDX service or to the UB Digital Repository is not authorized (framing). Those rights affect to the presentation summary of the thesis as well as to its contents. In the using or citation of parts of the thesis it's obliged to indicate the name of the author.



UNIVERSITAT DE BARCELONA

VISIÓN 2030

ESTRATEGIAS Y GESTIÓN PARA LA CONSERVACIÓN DEL PATRIMONIO ARQUEOLÓGICO EN MÉXICO

María Guadalupe Espinosa Rodríguez

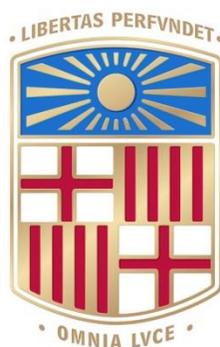
Universitat de Barcelona-UB

Doctorado en Sociedad y Cultura: Historia, Antropología, Arte y Patrimonio

Línea de investigación: Gestión de la Cultura y el Patrimonio

Facultad de Geografía e Historia

Directores: Jordi Tresserras Juan, Universidad de Barcelona y
Rodrigo Liendo Stuardo, Instituto de Investigaciones Antropológicas UNAM



UNIVERSITAT DE BARCELONA

VISIÓN 2030

ESTRATEGIAS Y GESTIÓN PARA LA CONSERVACIÓN DEL PATRIMONIO ARQUEOLÓGICO EN MÉXICO

María Guadalupe Espinosa Rodríguez

ADVERTIMENT. La consulta d'aquesta tesi queda condicionada a l'acceptació de les següents condicions d'ús: La difusió d'aquesta tesi per mitjà del servei TDX (www.tdx.cat) i a través del Dipòsit Digital de la UB (diposit.ub.edu) ha estat autoritzada pels titulars dels drets de propietat intel·lectual únicament per a usos privats emmarcats en activitats d'investigació i docència. No s'autoritza la seva reproducció amb finalitats de lucre ni la seva difusió i posada a disposició des d'un lloc aliè al servei TDX ni al Dipòsit Digital de la UB. No s'autoritza la presentació del seu contingut en una finestra o marc aliè a TDX o al Dipòsit Digital de la UB (framing). Aquesta reserva de drets afecta tant al resum de presentació de la tesi com als seus continguts. En la utilització o cita de parts de la tesi és obligat indicar el nom de la persona autora.

ADVERTENCIA. La consulta de esta tesis queda condicionada a la aceptación de las siguientes condiciones de uso: La difusión de esta tesis por medio del Servicio TDR (www.tdx.cat) y a través del Repositorio Digital de la UB (diposit.ub.edu) ha sido autorizada por los titulares de los derechos de propiedad intelectual únicamente para usos privados enmarcados en actividades de investigación y docencia. No se autoriza su reproducción con finalidades de lucro ni su difusión y puesta a disposición desde un sitio ajeno al servicio TDR o al Repositorio Digital de la UB. No se autoriza la presentación de su contenido en una ventana o marco ajeno a TDR o al Repositorio Digital de la UB (framing). Esta reserva de derechos afecta tanto al resumen de presentación de la tesis como a sus contenidos. En la utilización o cita de partes de la tesis es obligado indicar el nombre de la persona autora.

WARNING. On having consulted this thesis you're accepting the following use conditions: Spreading this thesis by the TDX (www.tdx.cat) service and by the UB Digital Repository (diposit.ub.edu) has been authorized by the titular of the intellectual property rights only for private uses placed in investigation and teaching activities. Reproduction with lucrative aims is not authorized nor its spreading and availability from a site foreign to the TDX service or to the UB Digital Repository. Introducing its content in a window or frame foreign to the TDX service or to the UB Digital Repository is not authorized (framing). Those rights affect to the presentation summary of the thesis as well as to its contents. In the using or citation of parts of the thesis it's obliged to indicate the name of the autor.

ÍNDICE TESIS

Índice	1
Siglas	3
Introducción	
Marco conceptual	5
Propuesta de tesis	9
Capítulo I, Metodología	14
Capítulo II, Patrimonio cultural	20
Patrimonio arqueológico	27
Patrimonio sumergido	28
Monumento	29
Bienes	
Excavaciones arqueológicas	32
Sitios y zonas	32
Sitios abiertos	33
Campamentos de cazadores-recolectores o sitios con estructuras	
Caseríos o conjuntos de unidades habitacionales	
Sitios de tipo ceremonial	
Sitios tipo capital regional	
Sitios en cueva con o sin arte rupestre y las casas en acantilado	
Sitios de alta montaña	
Sitios subacuáticos	
Protección	
Conservación y valor	35
Gestión	37
UNESCO	40
La UNESCO y la protección del patrimonio cultural	41
Patrimonio Mundial en México	
Bienes culturales y naturales (y criterios de inscripción)	
Bienes mixtos	
La UNESCO y la protección del patrimonio cultural	
Patrimonio Mundial en México	
Bienes culturales y naturales y criterios de inscripción)	
Bienes mixtos	
Directrices Prácticas sobre la aplicación de la Convención para la Protección del Patrimonio Mundial	46
Convención para la Protección de Bienes Culturales en Caso de Conflicto Armado	50
Convención sobre las Medidas que Deben Adoptarse para Prohibir e Impedir la Importación, la Exportación y la Transferencia de Propiedad Ilícitas de Bienes Culturales	51
ICOMOS	53
IUCN	54
ICCROM	55

Patrimonio cultural intangible o inmaterial	
Convención Universal sobre Derecho de Autor	59
Buenas Prácticas del Patrimonio mundial: Personas y Comunidades	60
Convención sobre la Protección y Promoción de la Diversidad de las Expresiones Culturales	61
Propiedad intelectual	63
Capítulo III, Antecedentes y Orígenes de la Política Cultural en México	65
Exploraciones en México	
Nacionalismo	67
El patrimonio cultural en la actualidad	71
Imaginario de la preservación	73
Política Cultural en México	
Antecedentes	77
Capítulo IV, Leyes para el patrimonio arqueológico en México	89
Constitución política de los Estados Unidos Mexicanos	92
Ley Orgánica del INAH	93
Ley Federal sobre Monumentos y Zonas Arqueológicas, Artísticas e Históricas (LFMZAAH)	97
Reglamento de la Ley Federal Sobre Monumentos y Zonas Arqueológicas Artísticas e Históricas de 1975	101
Acuerdos circulares	104
El Consejo de Arqueología	106
Otras Leyes federales en la protección del patrimonio arqueológico	108
Ley de Bienes Nacionales	
Ley General de Asentamientos Humanos	110
Ley de Planeación	
Otras Leyes estatales mexicanas que amparan la protección del patrimonio arqueológico	111
Ley de Protección y Fomento del Patrimonio Cultural del Estado de Aguascalientes	112
Ley de Preservación del Patrimonio Cultural del Estado de Baja California	
Ley de Patrimonio Cultural del Estado de Campeche	
Ley Orgánica del Consejo Estatal para la Cultura y las Artes de Chiapas	
Ley de Patrimonio Cultural del Estado de Chihuahua	
Ley del Patrimonio Cultural del Estado de Coahuila de Zaragoza	
Ley Estatal de Protección del Patrimonio Cultural de Colima	
Ley de Fomento Cultural del Distrito Federal	113
Ley del Patrimonio Cultural del Estado de Guanajuato	
Ley de Fomento a la Cultura del Estado de Guerrero	
Ley de Desarrollo Cultural para el Estado de Michoacán de Ocampo	
Ley de Conservación, Protección y puesta en valor del Patrimonio Histórico y Cultural del Estado de Nayarit	
Ley del Patrimonio Cultural del Estado de Nuevo León	
Ley de Desarrollo Cultural para el Estado de Oaxaca	
Ley de Cultura del Estado de Puebla	
Ley de Protección del Patrimonio Cultural del Estado de Querétaro	
Ley para la Protección del Patrimonio Cultural del Estado de Quintana Roo	114
Ley de Cultura del Estado de Sinaloa	

Ley publicada en el Periódico Oficial del Estado de Sinaloa, el 13 de agosto de 2008.	
Ley de Fomento de la Cultura y Protección del Patrimonio Cultural del Estado de Sonora	
Ley de Protección y Fomento del Patrimonio Cultural para el Estado de Tabasco	
Ley de patrimonio histórico y cultural del Estado de Tamaulipas	
Ley de Turismo para el Estado de Tlaxcala	
Ley del Patrimonio Cultural del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave	
Ley de Preservación y Promoción de la cultura de Yucatán	
Tratados y convenios multilaterales en materia cultural ratificados por México	115
Carta de Atenas, 1931	116
Carta de Atenas, Urbanismo, 1933	
Pacto de Roerich o de Washington, 1935	
Convención de la Haya, 1954	117
Conferencia de Nueva Delhi UNESCO, 1956	
Convenio de Gubbio, 1960	
Recomendación relativa a la Protección de la Belleza y el Carácter de los Lugares y Paisajes, 1962	
Carta de Venecia, 1964	
El Consejo y la Convención de Europa – Recomendación de Bath, 1966	
Convención de la Haya, 1967	
Normas de Quito, 1968	
Recomendación sobre la Conservación de los bienes culturales que la ejecución de obras públicas o privadas pueda poner en peligro, 1968	
Convenio europeo para la protección del patrimonio arqueológico, 1969	
Carta del Restauero, 1972	
Declaración de Quebec, 1972	
Declaración de Bolonia, 1974	118
Resolución de Santo Domingo, 1974	
Carta europea del patrimonio arquitectónico o Declaración de Amsterdam, 1975	
Recomendación relativa a la Salvaguarda de los Conjuntos Históricos y su función en la vida contemporánea, 1976	
Carta de México en defensa del patrimonio cultural, 1976	
Carta de Machu Pichu, 1977	
Conclusiones del Symposium interamericano de conservación del patrimonio artístico Querétaro – México, 1978	
Carta de Burra, 1979	119
Carta de Burra, 1979-1982-1988	
Carta de Florencia, 1982	
Convención de Granada, 1985	
Carta de Tlaxcala, 1986	
Carta de Toledo. Carta Internacional para la Conservación de las Ciudades Históricas, 1986	
Carta Internacional para la Salvaguarda de las Ciudades Históricas, 1987	
Carta Internacional para la Conservación de Poblaciones y Áreas Urbanas Históricas o Carta de Washington 1987	
Recomendación sobre la protección y puesta en valor del patrimonio arqueológico en el contexto de las operaciones de planificación rural y urbana- Consejo de Europa, 1989	

Carta para la protección y manejo de patrimonio arqueológico, 1990	120
Carta de Nueva Orleans para la preservación conjunta de estructuras y artefactos históricos bienes muebles e inmuebles de valor cultural, 1990-1991	
Carta de Veracruz. Criterios para una política de actuación en los Centros Históricos de Iberoamérica, 1992	
Convenio Europeo sobre la protección del Patrimonio Arqueológico La Valetta, 1992	
Carta de Nara, 1994	
Carta Internacional para la Protección y Gestión del Patrimonio Cultural Subacuático, 1996	
Declaración de San Antonio ICOMOS, 1996	
Llamamiento de Évora, en favor de un desarrollo turístico preocupado de salvaguardar la vitalidad y el carácter de las ciudades históricas, 1997	191
Documento de Pavía, Preservación del Patrimonio Cultural: Hacia un perfil europeo del Conservador-Restaurador, 1997	
Recomendación sobre protección continua del Patrimonio Cultural contra el deterioro físico debido a la polución y otros factores similares, 1997	
Carta Internacional sobre Turismo Cultural, 1999	
Carta de turismo sostenible, conferencia mundial de turismo sostenible, Aprobada en abril de 1995, en Lanzarote, Islas Canarias, España	122
Normas generales sobre protección de cosas de interés histórico y artístico, 1999	
Principios que deben regir la Conservación de las Estructuras Históricas en Madera, 1999	109
Carta del Patrimonio Vernáculo Construido, 1999	
Carta de Cracovia. Principios para la Conservación y Restauración del Patrimonio Construido, 2000	123
Convención para la protección del patrimonio subacuático ICOMOS, 2001	
Diretrizes profesionales de la ECCO y su código ético, 2002	
Carta ICOMOS, Principios para el análisis, conservación y restauración de las estructuras del patrimonio arquitectónico, 2003	
ICOMOS Principios para la preservación, conservación y restauración de pinturas murales, 2003	
Recomendación sobre la promoción turística para el fomento del Patrimonio Cultural como factor de desarrollo sostenible, 2003	
Chartered Institute for Archaeologists, CIFA, University of Reading en Reino Unido	124
Tráfico ilícito de bienes culturales	
Convención sobre las Medidas que Deben Adoptarse para Prohibir e Impedir la Importación, la Exportación y la Transferencia de Propiedad Ilícitas de Bienes Culturales-UNESCO, 1970	
Convenio de UNIDROIT sobre los Bienes Culturales Robados o Exportados Ilícitamente, 1995	
Código Internacional de Ética para Marchantes de Bienes Culturales UNESCO, 1999	125
El Código de deontología para los museos ICOM, 2004	
Utilización del Modelo de certificado de exportación de bienes culturales de la UNESCO y la OMA	
Lista básica de verificación de las medidas prácticas UNESCO	
La “Lista Roja” del ICOM	

La colección “Cien objetos desaparecidos” del ICOM	126
Base de datos de INTERPOL sobre obras de arte robadas	
Proyecto Psyche	
Norma Object ID	
Nuevas iniciativas de ley en materia de arqueología (no aprobadas)	127
Ley General de Patrimonio Cultural de la Nación (1999)	
Iniciativa de Ley de Patrimonio Cultural (2003)	128
Ley de Fomento y Difusión de la Cultura (2004)	
Ley General de Protección al Patrimonio Cultural Inmaterial y Material de la Nación	129
Propuesta de Fidel Herrera Beltrán, para suspender el decreto por el que se declara Zona de Monumentos Arqueológicos a la zona de Tajín (15 de octubre de 2002)	
Plan Nacional de Desarrollo	130
Miguel de la Madrid, 1983-1988	131
Carlos Salinas de Gortari, 1989-1994	132
Ernesto Zedillo Ponce de León, 1995-2000	
Vicente Fox Quezada, 2001-2006	133
Felipe Calderón Hinojosa, 2007- 2012	
Enrique Peña Nieto, 2013-2018	135
Plan Nacional de Desarrollo 2013-2015	136
Programa Nacional de Cultura 2007-2012	
Programa Especial de Cultura y Arte 2014-2018	139
Objetivos INAH 2013-2018	140
Secretaría de Cultura	141
Comentarios	143
Capítulo V, Teoría de la Planeación Estratégica	147
Administración de recursos	148
Estrategia	152
Teoría del dominio del cerebro de Herrman	153
Planeación estratégica o a largo plazo	155
Evaluación	157
Prefactibilidad y factibilidad	158
Actores sociales	159
Conflicto	161
Conciliación	162
Resumen	163
Capítulo VI, Planes de manejo internacionales, nacionales	166
Planes de manejo internacionales	167
Plan de manejo Joya de Cerén	168
Plan de Manejo del Paisaje Cultural Cafetero	169
Plan de Manejo del Santuario Arqueológico de Pachacamac	172
Plan de manejo de Çatalhöyük	174
Plan de manejo de la muralla de Antonino	176
Plan de manejo Brú na Boinne	
Plan de manejo, Los castillos y murallas de Eduardo I en Gwynedd	179

Plan de manejo de los senderos de Anacostia	180
Borrador final del Plan de manejo de la Torre de Londres	182
National Park Service	184
Plan de manejo del Área protegida Número 126 de la Antártida	185
Plan de manejo del Parque Nacional Isla de Navidad	188
Plan de manejo del área natural y humedal de la Bahía de Jiquilisco	190
Planes de manejo mexicanos	191
Planes de manejo sitios naturales	
Programas de manejo CONANP	
Planes de manejo en Centros históricos	195
Capítulo VII, Planes de manejo de los sitios patrimonio mundial en México	198
Antecedentes	199
Planes de manejo en bienes culturales declarados Patrimonio Mundial	202
Centro histórico de Oaxaca y zona arqueológica de Monte Albán	204
Plan de manejo de la zona arqueológica Monte Albán	206
Casos de estudio	
Ciudad prehispánica de Teotihuacan	210
Plan de manejo Teotihuacan	211
Ciudad prehispánica de El Tajín	
Plan de manejo de la Zona de Monumentos Arqueológicos El Tajín	217
Ciudad prehispánica y Parque Nacional de Palenque	222
Borrador del Plan de manejo de Palenque	223
Capítulo VIII, Régimen de propiedad, tenencia de la tierra y ordenamiento territorial	231
Tenencia de la tierra	232
Antecedentes	
PROCEDE	234
Usos del Suelo	236
Situación de propiedad en zonas arqueológicas	237
Zonificación	240
Ordenamiento territorial	247
Capítulo IX, Patrimonio arqueológico y turismo	252
SECTUR	256
Política turística	257
Turismo sostenible UNESCO	258
Desarrollo sustentable	
Espectáculos de luz y sonido	260
Caso Cumbre Tajín	
Turismo arqueológico, otros casos nacionales e internacionales	262
Capacidad de carga	264
Estudios de público	267
Turismo y profesionalización del gestor	268
Postura académica mexicana	269
Conclusiones	

Capítulo X, Resultados, análisis e interpretación de entrevistas	274
Entrevistas	275
INAH	
UNAM	
Colombia	
Responsables	276
CONANP	
Organización de encuestas	278
Entrevistas investigadores y responsables	279
¿Qué son los planes de manejo?	
¿Cuál es el origen de los planes de manejo en México?	280
¿Cuál es la necesidad de la implantación de los planes de manejo en México o el mundo?	281
¿De acuerdo a la variabilidad de sitios arqueológicos, cuáles son aquellos que necesitan tener un plan de manejo?	282
¿Cuáles son las experiencias positivas y negativas que se han tenido con los planes de manejo?	283
¿Cuál sería un plan de acción estratégico para la aplicación de un plan de manejo?	285
¿Se considera necesaria la evaluación de planes de manejo en sitios arqueológicos?	
Entrevista a actores sociales	288
Palenque	
El Tajín	289
Teotihuacan	290
Encuestas y resultados	291
¿Qué es el patrimonio cultural?	292
¿Qué significa o porque es valioso el sitio arqueológico para usted?	
¿Quién protege al sitio arqueológico?	293
¿A su consideración que impacto positivo negativo ha tenido la administración de manejo del sitio arqueológico en los últimos 10 años?	294
¿Está usted de acuerdo como se llevó a cabo el proceso de declaratoria del sitio como la zona de monumentos arqueológicos?	295
¿Recibe usted algún beneficio del sitio arqueológico?	296
¿Sabe que es un plan de manejo?	297
Discusión	298
Diagramas de Venn con interpretación de entrevistas	303
Capítulo XI, Propuesta y conclusiones	322
Estrategias para la resolución de problemas de tenencia de la tierra	323
Ordenamiento territorial	325
Turismo cultural	326
Investigación	330
UNESCO	331
Vinculación con las comunidades	332
Recursos financieros	334
Leyes nacionales e internacionales	
Planeación estratégica	335
Cuadros profesionales	337
Conclusiones	340

ANEXOS

ANEXO I, EL INAH Y EL PATRIMONIO ARQUEOLÓGICO

ANEXO II, LEYES DEL PATRIMONIO ARQUEOLÓGICO

ANEXO III, CÉDULA EVALUACIÓN CONANP

ANEXO III A, FORMATO CONSULTA PÚBLICA CONANP

ANEXO IV, FECHAS DE APERTURA ZONAS ARQUEOLÓGICAS

ANEXO V-A, AGENDA DE PLAN DE MANEJO INTEGRAL

ANEXO V-B, AGENDA PLAN DE MANEJO CONSERVACIÓN DE SITIO

ANEXO V-C, AGENDA PLAN DE DESARROLLO Y OPERACIÓN DEL SITIO

ANEXO VI, TENENCIA DE LA TIERRA

ANEXO VI A, TENENCIA DE LA TIERRA EN SITIOS DE PATRIMONIO MUNDIAL

ANEXO VII, FORMATO VISITANTES EQUINOCCIO

ANEXO VIII, ENTREVISTAS ACTORES SOCIALES, INVESTIGADORES Y RESPONSABLES DE SITIOS

FIGURAS, TABLAS Y MAPAS

1. Entrevista al Arqueólogo Jesús Sánchez. Fotografía de Paola Zepeda.	17
2. Esquema de procedimientos de información y análisis de entrevistas	18
3. Biblioteca Central, UNAM. fundacionunam.org.mx	26
4. Tamtoc, San Luís Potosí. turismo.mexplora.com	34
5. Incallajta, Cochabamba, Bolivia. explorepangea.com	38
6. Templo de Isis, Philae y Abu Simbel, Egipto	42
7. Emblema de la Convención de la Haya 1954 inahchihuahua.files.wordpress.com/2015/10/82_94d349243a.png?w=660	51
8. El mariachi (2011) y el Día de los Muertos (2008), declarados Patrimonio Intangible de la Humanidad por la UNESCO. Fotografía de Facebook Luis Colchado, 2013	58
9. Carl Lumholtz, 1891, Cueva de la Olla, Chihuahua. images.library.amnh.org	66
10. Mural del Sistema Educativo 1921, Roberto Montenegro, Dr. Atl y 70 José Vasconcelos. criticaliteral.files.wordpress.com	69
11. Barbie con traje tradicional mexicano. elfinanciero.com.mx/fotogalerias	76
12. Lista Roja de bienes culturales en peligro en América Latina icom.museum/recursos/banco-de-datos-de-las-listas-rojas/lista-roja/americalatina/L/1/	125
13. Plan de trabajo Lock, 1990:113	150
14. Ciclo de Deming. nataliadavidovich.com.ar	151
15. Características del cerebro. image.slidesharecdn.com/herrmann	154
16. Triune brain de Mac Lean. naliamandalay.com	159
17. Tipos de acción racional. Sapag, 2008	161
18. Paisaje Cultural Cafetero. armeniahotel.com.co	170
19. Çatalhöyük. static1.squarespace.com	179
20. Torre de Londres. aboutbritain.com	183
21. Expedición Antártica, Cape Denison. antarctica.gov.au	186
22. Margaret Knoll. mountainsbeyond.org	189
23. Recursos humanos de tipo ATM adscritos a El Tajín, Palenque y Teotihuacán Registro electrónico BIZA, Dirección de Operación de Sitios, Coordinación Nacional de Arqueología, INAH	199
24. Planes de manejo elaborados. Registro electrónico BIZA, Dirección de Operación de Sitios, Coordinación Nacional de Arqueología, INAH	202
25. Zonas arqueológicas patrimonio mundial con plan de manejo Registro electrónico BIZA, Dirección de Operación de Sitios Coordinación Nacional de Arqueología, INAH.	204
26. Panorámica de la zona central de Monte Albán. exploraotaxaca.mx	205
27. Calzada de los Muertos, Teotihuacan universes-in-universe.org	212
28. Plano de actores sociales, Zona Arqueológica Teotihuacan. Fuente: Plan de manejo Teotihuacán	215
29. Panorámica de la zona central de El Tajín 2009. Foto Guadalupe Espinosa 2009	217
30. Zona arqueológica de Palenque, Chiapas	223
31. Predios escriturados y por contrato propiedad del INAH	237
32. Propiedad a favor del INAH en zonas arqueológicas de Patrimonio Mundial Mapa	238

33. Propiedad de zonas arqueológicas UNESCO, a favor del INAH, SIMZA DOS 2015	239
34. Propuesta de Zonificación El Tajín	243
35. Propuesta de Zonificación Palenque	244
36. Polígono de protección Teotihuacan	245
37. Zona arqueológica Tlatelolco	246
38. Esquema del sistema de preservación patrimonial	248
39. Campamentos provisionales para visitantes en Festival TomorrowWorld, Estados Unidos darw0tdisu865.cloudfront.net/media/photos/DreamvilleVisual02_1.jpg.	261
40. Ubicación de los tres casos de estudio, donde se efectuaron entrevistas presenciales. Plano elaborado por Luis Torres	277
41. Ubicación de otros lugares donde se efectuaron las entrevistas presenciales Plano elaborado por Luis Torres	278
42. Predios en propiedad del INAH (DOS 2014)	324
43. Promedio de visita anual en las zonas arqueológicas de Teotihuacan, El Tajín y Palenque (inah.gob. 2015)	326

SIGLAS

AMNH	American Museum of Natural History
ANP	Área natural protegida
ASMA	Área especial de manejo de la Antártida
ASP	The Antarctic Specially Protected Area
ATCNA	Archivo Técnico de la Coordinación Nacional de Arqueología,
INAH	Instituto Nacional de Antropología e Historia
ATHA	Anacostia Trail Heritage Area
CAME	Conferencia de Ministros Aliados de Educación
CICI	Comisión Internacional de Cooperación Intelectual
CINPAC	The Christmas Island National Park Advisory Committee
CNA	Coordinación Nacional de Arqueología
CNME	Coordinación Nacional de Museos y Exposiciones
CONACULTA	Consejo Nacional para la Cultura y las Artes
CPEUM	Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos
DEA	Dirección de estudios arqueológicos
DSA	Dirección de salvamento arqueológico
DOF	Diario Oficial de la Federación
ICOM	Consejo Internacional de Museos (International Council of Museums)
ICOMOS	Consejo Internacional de Sitios y Monumentos (International
ICCROM	The International Centre for the Study of the Preservation and Restoration of Cultural Property
ICSU	International Council for Science
INDAABIN	Instituto de Administración de Avalúos y Bienes Nacionales
INAH	Instituto Nacional de Antropología e Historia
INI	Instituto Nacional Indigenista
INBA	Instituto Nacional de Bellas Artes y Literatura
ISO	Organización Internacional de Normalización
ITR	Instituto de Turismo Responsable
IUCN	International Union for Conservation of Nature
DRPMZA	Dirección de Registro Público de Monumentos y Zonas Arqueológicas
LGBT	Lesbianas, Gays, Bisexuales y Transgénero
LGEEPA	Ley General del Equilibrio Ecológico y Protección al Ambiente
LFMZAAH	Ley Federal de Monumentos y Zonas Arqueológicas, Artísticas e Históricas
LOI	Ley Orgánica del INAH
MARN	Ministerio de Medio Ambiente y Recursos Naturales, El Salvador
NPS	National Park Service
MOGECOPAM	Modelo de Gestión para la Conservación del Patrimonio Arqueológico de México
OIE	Oficina Internacional de Educación
PAN	Partido Acción Nacional
PCC	Paisaje Cultural Cafetero
PECA	Programa Cultural y de Arte

PRI	Partido Revolucionario Institucional
PDI	Plan de Desarrollo Institucional
PND	Plan Nacional de Desarrollo
PROFOREZA	Programa de Fortalecimiento y Regulación de Zonas Arqueológicas con Visita Pública
RANP	Registro de áreas naturales protegidas
SAHOP	Secretaría de asientos humanos y obras públicas
SECTUR	Secretaría de Turismo
SEP	Secretaría de Educación Pública
SHCP	Secretaría de Hacienda y Crédito Público
SCT	Secretaría de Comunicaciones y transportes
SPN	Secretaría de Patrimonio Nacional
SLAA	Subdirección de laboratorios y apoyo académico
SANP	Sistema de Áreas Naturales Protegidas, El Salvador
SNI	Sistema Nacional de Investigadores
TLC	Tratado de libre comercio
UNESCO	Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura
UTP	Universidad Tecnológica de Pereira
VUE	Valor Universal Excepcional

INTRODUCCIÓN

El origen de esta tesis, tiene como antecedentes los planteamientos expuestos en la tesis de maestría que realicé en el Instituto de Investigaciones Antropológicas de la UNAM, México; titulada *Modelo de Gestión para la Conservación del Patrimonio Arqueológico de México, MOGECOPAM*. En ese estudio se plantearon diversos aspectos que influyen en la conservación del patrimonio arqueológico de México, así como los motivos por lo que algunos sitios han sido declarados como Patrimonio Mundial por la UNESCO; además de tocar temas relativos a: turismo cultural, coleccionismo y saqueo, leyes y normas para la protección del patrimonio arqueológico, valorización, planes de manejo, tenencia de la tierra; y la *gestión*, la cual no era un término común en el lenguaje académico arqueológico mexicano, pero que algunos investigadores reconocían como medio para la facilitación de procesos enfocados en la conservación. Por ello, en el MOGECOPAM se aplicaron de entrevistas a diversos especialistas y otros actores sociales, para saber cómo se estaban tomando las decisiones para preservar el patrimonio arqueológico por el Instituto Nacional de Antropología e Historia quien lo tiene a resguardo o custodia. También se detectó como estaban entendiendo los actores el concepto de patrimonio cultural, así como el conocimiento de los diversos instrumentos normativos y legales para su protección. Es así como se desarrolla un primer estudio acerca del conocimiento y del manejo del patrimonio arqueológico de México.

Posterior a la defensa de la tesis de maestría, los sinodales me sugirieron que continuaré mis estudios doctorales enfocados el tema de gestión, que estaba fuertemente consolidado en España, y que escribiera al Doctor Jordi Tresserras de la Universidad de Barcelona, quien contaba con amplios conocimientos del tema. Es así como hice el contacto de manera casi inmediata, y es entonces cómo logré ingresar al Doctorado de Gestión de la Cultura y el Patrimonio. Por haber tratado el tema de manera breve de los *planes de manejo* durante la tesis de maestría, elegí investigarlo un poco más a fondo; en virtud de que ejecute con anterioridad trabajos de investigación arqueológica en el Bosque de Chapultepec en la Ciudad de México, en el cual se desarrollaron tareas tanto de investigación, aplicación de técnicas arqueométricas, conservación y restauración, difusión, exhibición, protección, además de obtención de recursos materiales y económicos a favor de la apertura al público de los Baños de Moctezuma, que fue el primer espacio arqueológico abierto a la visita pública dentro de un bosque delegacional; y que todos estos componentes conformaban un esquema similar a un plan de manejo.

Es así como inicialmente para esta tesis doctoral, pensaba en una comparativa de planes de manejo entre sitios con frecuencia de visita pública baja, media, y alta; como ocurre en los sitios de Patrimonio Mundial, los que cuentan con Decreto Presidencial o están inscritos en la Dirección de Registro Público de Monumentos y Zonas Arqueológicas, DRPMZA. Pensé primeramente como casos de estudio en la zona arqueológica de Malinalco, en el Estado de México, Tamtoc, en San Luis Potosí, y estaba en busca de un sitio con declaratoria Patrimonio Mundial. Es así que casualmente se me ofrece un trabajo para atender tareas de protección técnica y legal, en la Zona de monumentos arqueológicos de El Tajín.

Al no residir en Barcelona, y en virtud de que este doctorado era tutorial y semipresencial, decido trabajar en ese sitio, esperando alinear los objetivos que ya habría logrado con anterioridad en el Bosque de Chapultepec.

Sin embargo, trabajando en El Tajín empecé a tener pláticas con los investigadores del sitio y sus trabajadores, con quienes compartí mis observaciones desde un enfoque conservacionista de monumentos, y quienes me dieron una perspectiva de diferentes problemáticas que habían sido detectadas dentro de la zona arqueológica, y que eran de atención urgente. Primeramente, ante el evidente deterioro y destrucción que estaba ocasionando los efectos de la selva baja perennifolia que lo cubre, como la flora intrusiva del lugar, destruía cada vez elementos decorativos adheridos a ciertos edificios prehispánicos. Posteriormente, conociendo todos los espacios de la zona arqueológica abierta al público y dentro de la poligonal que establece el Decreto de Zona de Monumentos Arqueológicos; se iban identificando otros asuntos que requerían de una total atención, como aquellos que conllevaban tareas de realización de peritajes y estudios de factibilidad para liberación de permisos de obra pública, e infraestructura, que implicaban trabajos de inspección, protección técnica y legal del patrimonio arqueológico.

Además, en el año 2009 tuve la oportunidad de participar en el proceso de elaboración del Plan de manejo de la Zona de Monumentos Arqueológicos El Tajín, en el cual se pudieron programar las actividades que ya habían sido identificadas mediante el monitoreo y diagnóstico de monumentos de la zona arqueológica. Es así como se consolida este instrumento de planeación. Posteriormente se me asignó la Dirección de la Zona Arqueológica El Tajín y la ejecución y coordinación del plan de manejo; donde se motivó la aplicación y ejecución de varias tareas que se habían programado y visualizado dentro de este instrumento operativo. Al tener una idea anticipada de las diversas problemáticas que existían, se empezaron a implementar acciones que conllevarán a una atención inmediata, y de consulta horizontal; tomando como prioridad el criterio de cada especialista en determinado asunto. Se realizaron entonces diversas tareas relativas a los campos de: investigación, conservación y restauración, difusión, protección, administración institucional y obtención de recursos, que dieron como resultado acciones benéficas al sitio y que conllevaron una participación con las diversas comunidades en el entorno de la zona arqueológica.

Sin embargo, en la aplicación de estos nuevos instrumentos de planeación en la ejecución en una zona arqueológica, también se presentaban otra serie de dificultades que generaban una percepción o impacto negativo, por parte de los actores sociales al interior de la poligonal de monumentos y con los mismos trabajadores de la zona arqueológica; ya que se estaban rompiendo algunos esquemas tradicionales de ejecución y de atención al patrimonio arqueológico, sobre todo en el ámbito administrativo y normativo. En este punto pensé que coordinar un sitio Patrimonio Mundial, definitivamente no era el mismo tratamiento que tiene un sitio mucho más pequeño, entonces El Tajín se convertía un gran reto.

Ahora se trataba de planear las mejores acciones para un sitio ubicado dentro de la selva papanteca, que tuvo su principal auge durante el período Epiclásico mesoamericano y Postclásico temprano (600-1150 d.C.) en la región cultural Costa del Golfo de México. El

Tajín es el resultado de una larga tradición de investigaciones, conocimiento, valoración y significado en el que se ha detectado la existencia de 168 edificios de carácter público, 27 templos, 17 juegos de pelota, 58 residencias, 3 altares y 46 casas habitación identificados (ZMAET 2009). La grandeza de esta Ciudad Prehispánica de El Tajín, su arquitectura, juegos de pelota y bajos relieves de piedra; además de otros elementos arquitectónicos en los edificios como paneles, lápidas, columnas con representaciones esgrafiadas con volutas, ganchos y entrelaces relacionados con el dios del viento y el agua; fueron motivo para que en el año de 1927 el sitio ya tuviera una estadística de visita pública, después de Teotihuacán (ATCNA 2015), y posteriormente fuera abierto al público para su exhibición, uso social y disfrute. Además en el año de 1992 fue inscrito como sitio Patrimonio Mundial que abarca 240ha, y en el año 2001, protegido por Decreto del Presidente Vicente Fox Quezada, quien lo declara como *Zona de Monumentos Arqueológicos Tajín*, el cual abarca un área de 1221ha.

El ejemplo de este Plan de manejo de El Tajín, nos aproxima a una comprensión respecto a la conservación, difusión, manejo y perdurabilidad del patrimonio arqueológico en México; lo cual es una tarea compleja. Es necesario retomar algunos discursos que emiten las instituciones culturales, nuevas leyes implícitas, asociaciones políticas, grupos y actores sociales, y profesionistas, relacionados con el uso, goce, disfrute y custodia del patrimonio arqueológico, a fin de diagnosticarlos problemas existentes, y proponer sus soluciones correctas.

Marco conceptual

A través de la historia de la administración del patrimonio arqueológico de México, se han seguido esquemas de actuación para la apertura al público, mantenimiento, conservación, protección, y difusión zonas arqueológicas, que en su momento fueron efectivos y en la actualidad ya no lo son. Desde al año 1917 con la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, CPEUM, en los artículos 3, 4, 27 y 73 Fracción XXV, establecen el compromiso del estado para el fortalecimiento, difusión, permanencia y defensa de la cultura; incluyendo los restos arqueológicos que yacen en el territorio mexicano, y que son declarados como patrimonio nacional.

Por otra parte, las normas de protección para el patrimonio arqueológico están incluidas en la Ley Orgánica del INAH de 1939, y Ley Federal de Monumentos y Zona Arqueológicos, Artísticos e Históricos, LFMZAAH, emitida en 1972, que establecen los mecanismos, acciones y tareas sustantivas, para la investigación, conservación, restauración, protección, y difusión; donde sólo se consideran protegidos los monumentos muebles e inmuebles arqueológicos (todos aquellos generados antes de la llegada hispana), históricos (del referido hasta el siglo 1899) y artísticos (siglo XX).

La noción de estos “monumentos” se estipulan en los artículos 28, 28 *bis* y 28 tercero de la LFMZAAH, y se entienden por aquellos que incluyen cualquier tipo de bien mueble o inmueble, producto de culturas anteriores al establecimiento de la hispana en el territorio nacional y aún cualquier clase de restos humanos, de la flora y de la fauna, y restos subacuáticos relacionados con esas culturas. El Instituto Nacional de Antropología e Historia, INAH, es la institución oficial que tiene a cargo la custodia sobre todos los bienes muebles e inmuebles paleontológicos, arqueológicos e históricos.

En este contexto, el discurso nacionalista por el que se creó el INAH en 1939, tiene un precedente en la instauración de un proceso en resaltar identidades de hechos históricos del momento y dedicado a borrar las contradicciones emergidas de un pasado formado por diversos personajes; y pretendía disminuir las diferencias provocadas por la desigualdad económica, social o cultural de su propia población, a través de símbolos imágenes y objetos.

En la actualidad hay un deceso de estas representaciones histórico-culturales, ante un discurso de globalización y progreso; en los que el INAH participa y se relaciona con actores sociales y los tres niveles de gobierno. En este sentido, es importante medir los intereses, beneficios, apreciaciones y prejuicios que hay en torno a una zona y bien arqueológico, e identificar los ejercicios recurrentes, y establecer estrategias eficientes de respuesta, para otorgar una protección adecuada.

De hecho desde 1999, hubo iniciativas de implementar acciones diferentes con respeto al manejo del patrimonio arqueológico, como la *Ley General del Patrimonio Cultural de la Nación* del senador Mauricio Fernández de la Garza, donde se concedía la custodia de los bienes arqueológicos a los estados, municipios, coleccionistas privados, y otros grupos de la sociedad civil; además que se daba un uso diferente al tradicional a las zonas arqueológicas para darle un uso mayormente turístico. Esta propuesta causó un fuerte impacto, a la forma tradicional de uso y administración de los recursos arqueológicos en México. La misma iniciativa fue determinante en originar una ruptura entre el discurso nacionalista y la globalización, porque ahora los bienes y símbolos culturales no serían motivo de orgullo o de unión entre los mexicanos, sino también objeto de “mercantilización”. Posteriormente habría otra iniciativa en 2004 de la *Ley de Fomento y Desarrollo Cultural*, la cual pretendía dar facultad legal al Consejo Nacional para la Cultura y las Artes, CONACULTA (creado en 1988 y que decide las principales disposiciones sobre administración cultural federal; rigiendo la acción de los principales organismos culturales: el Instituto Nacional de Antropología e Historia, INAH y el Instituto Nacional de Bellas Artes, INBA) fungiendo como el fiscalizador del patrimonio, y dando apertura a la administración de los recursos arqueológicos y culturales a mercados de la iniciativa privada, especialmente en aquellos enfocados a los que se les podía dar un uso turístico.

Ambas iniciativas de ley dejaron ver las discrepancias y concepciones acerca del manejo de recursos del patrimonio arqueológico llevados a cabo por el INAH, en contrastación con el mismo gobierno federal al constreñir autoridad sobre el manejo del patrimonio a estados, municipios y particulares; todavía cuando esta coparticipación está establecida en la ley de monumentos y su reglamento. Este evento solo dejó ver que no hay una clara coparticipación en el proceso de toma de decisiones para la administración de recursos arqueológicos, aun cuando se han logrado importantes objetivos de estado desde hace 70 años.

No obstante, debemos tomar en cuenta que actualmente en México todas las acciones en materia cultural son programadas por la Secretaría de Educación Pública, el CONACULTA y el INAH, en seguimiento a las líneas de acción del *Plan Nacional de Desarrollo* que emite el Presidente de la República; mismas que algunas veces no contemplan las estrategias o cantidad de recursos humanos, materiales y económicos con los que cuenta

actualmente el INAH, ni tampoco la cantidad de recursos arqueológicos que existe en el país.

El *Plan Nacional de Desarrollo 2007-2012* asumió como premisa básica la búsqueda del Desarrollo Humano Sustentable; como un motor para la transformación de México a largo plazo, denominada *Visión México 2030*; como un instrumento para que los mexicanos mejoraran sus condiciones de vida en el proceso permanente de ampliación de capacidades y libertades. Para realizar la *Visión México 2030* y atender a las prioridades nacionales, este *Plan Nacional de Desarrollo* propuso el cumplimiento diversos objetivos nacionales que incluyeron las estrategias para los Planes Nacionales de Cultura y Arte. El Plan argumentaba: “En el Siglo XXI, México enfrenta desafíos ante evolución del entorno mundial y el cambio tecnológico acelerado, por lo que a partir de su riqueza histórica y cultural, se enfrenta el desafío de hacer realidad el anhelo de los mexicanos ante las transformaciones que se viven. Aprovechar los beneficios de un mundo globalizado para impulsar el desarrollo nacional y proyectar los intereses de México en el exterior, se logrará con base en la fuerza de su identidad nacional y su cultura; y asumiendo su responsabilidad como promotor del progreso y de la convivencia pacífica entre las naciones. Esto significa que México como una nación orgullosa de la riqueza milenaria de una cultura que se ha manifestado en diversas formas a lo largo de la historia, donde el futuro sólo tiene sentido en función de ese pasado y de un presente que debe asumirse con pasión y orgullo para engrandecer a la patria, dignificando el destino de los mexicanos”. Estas acciones se vieron reflejadas en las estrategias del Plan Nacional de Cultura, con una perspectiva enfocada claramente al turismo cultural; lo que motivo más apertura de museos y zonas arqueológicas (pnd.calderon.presidencia.gob.mx).

En el presente sexenio (2013-2018), las metas nacionales del Programa Cultural y de Arte, PECA; establecen ampliar el acceso de todos los mexicanos a las diversas manifestaciones creativas e intelectuales, a través de los ejes del Programa Especial de Cultura y Arte, que se insertan de las cinco grandes metas nacionales del Gobierno:

1. Dar la perspectiva de equidad e inclusión social a la acción cultural en su conjunto. Para ello, se han diseñado nuevos programas para incrementar la aportación de la cultura a las acciones del Gobierno de la República, enfocadas al desarrollo, la seguridad y la prevención social. Es decir, hacer de la cultura, un medio para la cohesión, la inclusión y la prevención social de la violencia.
2. La conservación y el aprovechamiento intensivo del patrimonio y la infraestructura culturales, para proteger el patrimonio cultural del país, con una infraestructura digna y accesible a todos, para promover así un México Incluyente.
3. El acceso universal a la cultura, y el uso de los medios digitales, bajo la premisa de que en nuestro país existe ya un considerable crecimiento de usuarios de Internet, que pasaron en el último año de 41 a 46 millones, para contribuir a la educación y la formación integral de las personas, hacia un México con Educación de Calidad.
4. Estímulos a la creación y al desarrollo cultural productivo, que reconocen toda su importancia a la cultura como sector económico, para incrementar el potencial

económico de la cultura e impulsar las industrias creativas, en la consolidación de un México Próspero.

5. Ampliar el diálogo y el intercambio cultural entre México y el mundo, con el propósito de contribuir al reposicionamiento de la imagen de México y el fortalecimiento de la presencia mexicana en los más importantes foros internacionales y de las expresiones del mundo en nuestro país. Además, en ejercicio de nuestra Responsabilidad Global, aumentar el turismo cultural y proyectar a México en el mundo

Ambos Planes y Programas nacionales, posicionaron al turismo y a la infraestructura, como uno de los factores que merecen desarrollar importantes líneas de acción, que se proyectarán en el disfrute de sitios y zonas arqueológicas. Se manifiesta el uso del turismo como un importante motor del desarrollo económico. Esta política de desarrollo, asume un nuevo paradigma sobre el patrimonio cultural.

Sin embargo, y a pesar de estos argumentos, recientemente la comunidad cultural y antropológica mexicana se manifestó en contra de la mercadotecnia turística de la campaña privada comercial de la Fundación *SevenWonders*, con la reciente declaratoria de Chichén Itzá como *nueva maravilla del mundo*; en la que había una preocupación por el aumento del turismo y el interés de la sociedad por el patrimonio arqueológico; ante la capacidad que se tendría para recibir una afluencia considerable de visitantes.

En México el INAH tiene registrados más de 47,934 sitios arqueológicos (inscritos hasta enero de 2015), de los cuales tiene abiertos a la visita pública y opera sólo 187 dentro de los *Lineamientos para el manejo y operación de zonas arqueológicas con visita pública* (2006), y de estos 48 cuentan con decreto como zona de monumentos arqueológicos, 94 cuentan con un plan de Manejo y 11 que cuentan con declaratoria Patrimonio Mundial de la UNESCO. La cantidad de zonas arqueológicas abiertas a la visita pública e infraestructura, nos lleva a cuestionar aspectos importantes como: ¿hasta dónde podemos seguir aumentando la cantidad de sitios a la apertura pública y objetos de conservarse dignamente?, ¿que es importante conservar?, ¿cómo y quién lo decidirá?

Debemos enfatizar que el patrimonio arqueológico mexicano es nacional y que el INAH lo tiene en custodia; por lo que es necesaria la creación de estrategias que incluyan la búsqueda de sitios autosustentables, o una parte proporcional para la autogeneración de recursos que sean útiles para la conservación, el mantenimiento y la investigación de sitios y la afectación por afluencia de visitantes.

La planeación del patrimonio arqueológico en México es llevada a cabo por parte de la Coordinación Nacional de Arqueología del INAH, a través de la Dirección de Operación de Sitios, quien tiene a cargo la elaboración de los *planes de manejo*; los cuales son documentos rectores por los que se ejecutan acciones a corto, mediano y largo plazo del cumplimiento de tareas sustantivas institucionales relativos a la investigación, conservación, difusión cultural, vinculación social, operación administrativa, mantenimiento mayor y menor, y protección técnica y legal, entre otros.

Estos planes de manejo siguen el proceso denominado de *Planeación*, el cual involucra los tres niveles de gobierno, los prestadores de servicios, instituciones académicas, las comunidades sociales aledañas y diferentes organismos nacionales e internacionales. En el *proceso de planeación* se establecen lineamientos y acciones de operación que aseguran la conservación integral, el uso sustentable, en relación con su significado cultural la corresponsabilidad social y el significado cultural de un sitio arqueológico en relación con sus valoraciones.

Todos los planes de manejo están diseñados básicamente para operar diez años o a largo plazo. Estos mecanismos de planeación presentan avances sustantivos en su formulación con la participación de los tres niveles de gobierno y de las propias comunidades en que encuentran ubicados los sitios. Los *planes de manejo* se pueden considerar como los instrumentos operativos de la sustentabilidad al pretender la preservación de todos aquellos valores que le dan significado e importancia al sitio, permitiendo a la vez que sea una fuente de beneficio económico sostenible y compatible con su conservación, siendo los habitantes locales los principales favorecidos (Cedillo 2000:33). Estos también han adoptado como una política alternativa para reconocer y conservar los valores que hacen que un sitio sea importante y significativo para distintos grupos sociales.

Para el manejo del patrimonio arqueológico, es necesario implicar diversos procesos en los que hay que encausar análisis, soluciones, y mejoras operativas; que incluyan el cambio de la conciencia o mentalidades de los involucrados, en relación con la definición de un sistema patrimonial la visión a largo plazo, con una actualización permanente, la viabilidad operativa, la gestión para la participación efectiva, y corresponsable del actores en torno a la conservación usos y beneficios del sistema patrimonial y a la existencia de etapas que incluyan la definición del caso de estudio análisis diagnóstico y definición de acciones prioritarias y de contingencia, el significado cultural, misión, visión, y políticas de manejo, programas, ejecución, seguimiento y evaluación.

Para los *planes de manejo* en zonas arqueológicas, proponemos utilizar el recurso arqueológico de manera planificada y administrada para su conservación, de manera que se prevea un beneficio integral tanto para el sitio arqueológico como para las comunidades, el entorno natural y los actores involucrados para su uso, valoración y disfrute. En todo proceso de gestión, la planeación es un factor relevante puesto que de ello depende su éxito o fracaso. Consideramos que la planificación como un proceso de conceptos y anhelos que hacen al ser humano, no debe ser tomada como un fin, sino como un medio para organizar los deseos, en el entendido de que la cultura es inherente a la sociedad por su valor en el desarrollo de las naciones (Muñoz 2007).

Propuesta de tesis

Con el fin de lograr procedimientos para una visión a largo plazo de la conservación del patrimonio arqueológico en México, la presente Tesis de Doctorado, tuvo como objetivo sugerir nuevas estrategias de gestión en las zonas arqueológicas con visita pública con Declaratoria de Patrimonio Mundial, decreto e inscritas ante la DRPMZA, en beneficio de los bienes arqueológicos muebles e inmuebles y las comunidades de su entorno; a partir de la identificación generalizada de los aspectos que causan ventaja y desventaja para su protección y conservación. Para lograrlo, se tomó como muestra general el caso de tres

zonas arqueológicas: El Tajín, Teotihuacán y Palenque; las cuales cuentan con las nominaciones mencionadas. También se evaluó si la ejecución o proceso de elaboración de los planes de manejo, aplican o contemplan la gestión integral participativa entre el INAH, y la sociedad civil, la iniciativa privada, los tres niveles de gobierno, y el ámbito internacional.

El resultado sería comprobar si el patrimonio arqueológico es investigado, conservado, protegido, y estas acciones eran incluyentes como los personajes que sienten alguna identidad, valoración, beneficio o disfrute. En este sentido, en la Carta de Burra (ICOMOS, Australia 1999) se destaca el papel de la conservación de sitios culturales como un proceso social dependiente, que le da significado e importancia y valores a las sociedades, y se plantea que estos deben ser conservados porque enriquecen la vida de los ciudadanos.

Se partió entonces de la siguiente hipótesis:

Si los planes de manejo en sitios arqueológicos abiertos al público, son una nueva implementación o estrategia por parte del INAH para el logro del cumplimiento de metas en materia de investigación, conservación y restauración, difusión y educación, y protección integral del patrimonio arqueológico, e integra una coparticipación activa con diversos niveles de gobiernos y actores sociales; entonces el logro, la validez y eficiencia de los resultados de la ejecución de estas estrategias a corto plazo, demostrarán que son verdaderos modelos rectores y ejemplos de una gestión total consensada y participativa para la conservación o protección del patrimonio arqueológico.

Para ponderar estos instrumentos de evaluación, la tesis se desarrolla en los siguientes capítulos:

Capítulo I, Metodología.- Después de esta larga revisión de temas, presentamos la metodología aplicada a este estudio basada en entrevistas, y que fue empleada para comprobar la eficiencia de los planes de manejo en zonas arqueológicas de México. Se muestran los resultados de 93 encuestas realizadas a investigadores del INAH y de otras universidades, responsables de zonas arqueológicas, y actores sociales que viven dentro de las poligonales de monumentos; con el fin de detectar problemáticas y perspectivas, de aquellas principales generalidades de los planes de manejo y cuestiones que aquejan la conservación integral de sitios arqueológicos. Se destacan casos de éxito de gestión, que se pueden replicar en otras áreas. Se describen las principales ideas, percepciones y recepciones que manifestaron los encuestados, las cuales fueron fundamentales para conocer las relaciones y sinergias entre el patrimonio arqueológico y sus comunidades. Por último hay una breve descripción de las principales querellas que refieren estos mismos actores, y que tienen conocimiento de que ocurren en el país. Éstas menciones no necesariamente tienen que ver con nuestro punto de vista, más bien se trata de exponer todas aquellas impresiones que se tienen en diversos ámbitos de actividades relacionadas con el tratamiento del patrimonio arqueológico, y que es necesario que se conozcan, y que se creen las suficientes estrategias para resolverlas.

Capítulo II, Patrimonio cultural.- Se explican los conceptos generales, mismos que integran los conceptos personalizados de diversos especialistas, investigadores, y expertos del tema. Asimismo se define el patrimonio arqueológico, de acuerdo a lo que establece la norma

institucional, en el artículo 28, 28 bis, y 28 tercero de la LFMZAAH. Además se describen los siguientes conceptos: patrimonio sumergido, monumento, bienes, excavaciones arqueológicas, sitio, zona arqueológica, y zona arqueológica abierta a la visita pública, categorización de sitios, protección, conservación y valor, gestión. También se presentan los principales aspectos y características que establece la UNESCO de acuerdo a la *Convención sobre la protección del Patrimonio Mundial Cultural y Natural* de 1972, la lista vigente de los sitios del patrimonio arqueológico declarados como de Patrimonio Mundial, los sitios propuestos en la lista indicativa, los conceptos de paisajes e itinerarios culturales, y organismos coadyuvantes como el ICOMOS, y la Directrices Prácticas para la aplicación del Patrimonio Mundial Cultural y Natural. También se describen otras características generales del patrimonio cultural intangible o inmaterial, la lista de la Convención de salvaguardia del patrimonio cultural inmaterial, así como también las definiciones de propiedad intelectual, y destrucción.

Capítulo III, Antecedentes y orígenes de la política cultural en México.- Como marco general se describen el registro de sitios arqueológicos a nivel mundial, llevados a cabo por exploraciones y viajes de extranjeros en diversas partes del territorio mexicano. Asimismo se justifica el interés por la investigación, conservación, la exhibición de estos objetos, que dieron como resultado su contribución a la formación de arqueología como ciencia social. Si bien en México se crean y enaltecen estos sitios registrados, motivaron mayormente a la creación de una institución que tuviera tareas sustantivas relativas a la conservación integral del patrimonio arqueológico, con la emergencia del INAH como institución, ocurre un importante labor de investigar y exhibir el patrimonio arqueológico, en aras de la corriente nacionalista que justificaba la política social del Estado, enfocada en enaltecer mecanismos de identidad, que estaban representados de manera tangible e intangible en los bienes culturales. No obstante los procesos de modernidad se establecieron desde los años ochenta, y crearon nuevas formas de tratamiento, y atención del patrimonio arqueológico. Ahora los objetos ya no eran simplemente un motivo de identidad, sino que también se convertían en un referente vinculado a la economía y turistificación.

Capítulo IV, Leyes para el patrimonio arqueológico de México.- Con el fin de tener un amplio panorama acerca de todos aquellos mecanismos normativos, legales y éticos; se describen éstos, con el fin de tener un conocimiento preciso de las acciones que se llevan a cabo, en la resolución de diversas problemáticas. Se refiere la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la Ley Orgánica del INAH, la Ley Federal sobre Monumentos y Zonas Arqueológicas, Artísticas e Históricas, así como su Reglamento y Acuerdos Circulares, las Disposiciones Reglamentarias para el Investigación Arqueológica en México, la Ley de Bienes Nacionales, la Ley General de Asentamientos Humanos, la Ley de Planeación; otras leyes estatales mexicanas que ampara la protección del patrimonio arqueológico, Tratados y Convenios multilaterales en materia cultural ratificados por el México, Tráfico ilícito de bienes culturales, iniciativas de ley, los Planes Nacionales de Desarrollo desde el sexenio de 1983 hasta el vigente, el Programa Nacional de Cultura 2007-2012, y el Programa Especial de Cultura y Arte 2014-2018.

Capítulo V, Teoría de la Planeación Estratégica.- Dentro de un contexto generalizado que ocurre desde la concepción misma de patrimonio cultural, los antecedentes por lo que se crea una política de conservación y protección en México, así como los diferentes instrumentos normativos que lo regulan; es importante crear un puente de conexión entre estos

referentes que nos conduzcan a cómo se debe enfrentar y solucionar diversas problemáticas actuales que ocurren en las zonas arqueológicas, que quizás ya no resultan meramente compatibles con aquellas políticas que fueron diseñadas dentro de un contexto determinado y enfocado a la exaltación de valores meramente nacionales. Si bien el Capítulo III tocamos el tema de la implementación de Planes Nacionales de Desarrollo en México como un motivo de vanguardia universal, es importante definir un marco teórico para poder entender la implementación de planes de manejo en el país. Es importante conocer si estas acciones son un motivo de una voluntad política, o bien de una verdadera planeación para otorgar una conservación integral del patrimonio arqueológico. De ahí partimos de los principales conceptos que definen la *planeación estratégica*, la cual tiene una tendencia prácticamente gerencial y es un término utilizado generalmente por administradores. Sin embargo, aunque las tareas sustantivas del INAH no abarcan aspectos administrativos, en el momento de que el patrimonio arqueológico es protegido mediante ley por el Gobierno Federal, nos inserta dentro de una política administrativa, económica y de Desarrollo Nacional. Es por eso que se definen descripciones y conceptos referentes de lo que son las visiones y misiones de planear, de lo que es la eficiencia de aplicar una estrategia, los perfiles emocionales mediante el cual realizaremos una planeación estratégica a largo plazo; así como también comprender el manejo y su estructura, el manejo de conflictos, la conciliación, la evaluación de la planeación, los estudios de prefactibilidad y factibilidad, así como la importancia dentro de este contexto, de la participación de actores sociales.

Capítulo VI, Planes de manejo internacionales nacionales y casos de estudio.- Una vez vistos los marcos referentes que dictan las líneas generales por las cuales se deberán de dar las condiciones para hacer una verdadera planeación estratégica; se presentan diversos ejemplos de elaboración y aplicación de planes de manejo en el ámbito internacional de sitios arqueológicos, culturales, del turismo cultural, y naturales, que se han desarrollado en diversas partes del mundo. Estos planes de manejo establecen las líneas, estrategias y metas mediante las cuales se han de lograr los objetivos planteados, para la salvaguardia del patrimonio cultural o natural que maneja. También se presentan los programas de manejo de otras instituciones como la CONANP. Por último, se desarrolla el origen y la metodología mediante el cual se ejecutan actualmente los planes de manejo en México realizada por el INAH; y a manera de comparación con la aplicación de las metodologías, dentro de un contexto vanguardista internacional.

Capítulo VII, Planes de manejo de los sitios Patrimonio Mundial en México.- Se presenta primeramente la lista de los 11 sitios arqueológicos con declaratoria patrimonio mundial en bienes culturales en México, y se describen sus generalidades, años inscripción, y criterios. Se destaca el Plan de manejo de la Zona de Monumentos Arqueológicos de Monte Albán, el cual ha tenido resultados destacados. Asimismo se describen las generalidades de los tres casos de estudio propuestos para esta tesis, que son los planes manejo de las zonas arqueológicas Teotihuacán, El Tajín, y el documento en proceso de elaboración del plan de manejo de Palenque.

Capítulo VIII, Régimen de propiedad, Tenencia de la tierra y Ordenamiento territorial.- Dentro del contexto de elaboración, y ejecución de los planes de manejo en los sitios arqueológicos con declaratoria de Patrimonio Mundial, se tiene incertidumbre acerca del régimen de propiedad o tenencia de la tierra. En el caso específico de los tres casos de estudio, y

considerando la situación y problemáticas que implica el manejo de otros sitios más que cuentan con decreto de zona de monumentos, o que están inscritos en la DRPMZA; se describen los antecedentes y generalidades de la repartición de tierras durante el Siglo XX, así como diversos programas de protección al patrimonio arqueológico como PROCEDE, los usos de suelo, la situación de la propiedad a favor del INAH en zonas arqueológicas abiertas al público, propuestas de zonificación, y las áreas de amortiguamiento que establecen las Directrices Prácticas para la Convención del Patrimonio Mundial Cultural y Natural. Por último se plantean esquemas de ordenamiento territorial.

Capítulo IX, Patrimonio arqueológico y Turismo.- Una de las problemáticas más referidas en los últimos años, ha sido la inclusión de actividades turísticas y espectáculos en las zonas arqueológicas con declaratoria Patrimonio Mundial. Si bien en distintos foros académicos se muestra constantemente por parte de los investigadores un rechazo, al uso indiscriminado del turismo en zonas arqueológicas, no han surgido las estrategias suficientes o propuestas que definan cómo se deberá de conducir la política turística que contempla el patrimonio cultural en sus diferentes planes y políticas, como un punto fundamental de economía desarrollo. Temas como: desarrollo sustentable, luz y sonido, casos nacionales e internacionales de turismo arqueológico, puntos de vista de las posturas académicas; así como también temas referentes a la capacidad de carga, y estudios de público, dan como resultado el reconocimiento a la necesidad de crear perfiles profesionales, que gestionen y conduzcan programas adecuados; para que haya equilibrio entre estas políticas y el patrimonio arqueológico.

Capítulo X, Propuesta y conclusiones.- Por último y después de haber analizado los resultados de las entrevistas, que nos orientaran a evaluar a los planes de manejo como herramienta de planeación eficiente para la conservación de sitios arqueológicos, se presentan una serie de estrategias que ayudarán a solucionar o a pensar en las acciones prioritarias en beneficio de las zonas arqueológicas abiertas al público. Las estrategias planteadas, se infirieron a partir de las diversas problemáticas referidas a lo largo de esta tesis, y que esperamos puedan ser consideradas para formas de evaluación de acciones estratégicas, en la conservación integral de zonas arqueológicas en México.

CAPÍTULO I

METODOLOGÍA

La importancia de realizar una investigación de *planes de manejo* como un instrumento para la investigación, conservación y preservación, difusión, uso, valor, protección, significado e importancia de un sitio arqueológico, permitirá identificar si son una herramienta de apoyo para quienes los ejecutan, y que ponen a prueba un reto de gestión institucional para garantizar la conservación integral del patrimonio arqueológico.

La arqueología mexicana y el INAH, fundado dentro de una corriente nacionalista, sigue conservando posturas que muchas veces rechazan ideas modernas y globalizadoras, lo que contrapone una política cultural actual enfocada en la visita de zonas arqueológicas abiertas al público para el turismo, ligado a mejoramiento de infraestructura. Se debe reconocer que no sólo se defiende el patrimonio arqueológico, sino también los trabajos de esta institución y sus investigadores.

Si bien los conceptos de planeación estratégica, y planeación nacional que emergen en la década de los setenta; se conjugan con una corriente de modernidad que crea nuevas formas de adaptación, organización, y evolución de diversas propuestas desarrolladas, conlleva una serie de redes cronológicas que interconectan la emisión de diversos lineamientos, normas, leyes, convenios internacionales, y otras disposiciones; que recaen actualmente en el cumplimiento de metas del Plan Nacional de Desarrollo Nacional vigente.

Cada sexenio se va presentando una serie de objetivos y metas para lograr un crecimiento sustantivo en el país, en el que el patrimonio arqueológico ha jugado un papel protagónico; en el sentido de que a partir de la década de los ochenta, se incrementa la apertura de sitios arqueológicos a la visita pública. Si bien se tiene el registro de custodia desde la apertura de la zona arqueológica de Teotihuacán entre 1910 y 1920, y posteriormente por motivos de investigación se fueron explorando y restaurando un gran número de monumentos, el discurso nacionalista como parte identificaria dio lugar a la apertura a la visita pública de sitios arqueológicos, y otros recintos culturales como museos, y a monumentos históricos.

Al haber un mayor incremento de visita pública, se pondera una red de servicios y ofertas para el turismo, que de alguna manera; no ha logrado cumplir las metas de integración y ordenamiento territorial, que favorezcan la preservación del patrimonio arqueológico y además den un beneficio a su población por estar dentro de un área de reserva cultural. Es entonces cuando muchos de los propietarios de los terrenos, al observar la demanda de visita pública en estos recintos arqueológicos; se piensa que estos generan una importante cantidad de fortuna económica. Esto conlleva a muchos de los propietarios a replantear, la falta de beneficios directos por el uso de sus tierras, y que además tienen que estar sometidos a restricciones, falta de pagos por uso de suelo o por contratos de compra-venta, o bien, acuerdos establecidos. Estos hechos menoscaban la falta de análisis formales de los aprovechamientos de los usos de suelo para la población, como lo son: infraestructura mínima para la vivienda, servicios generales y caminos de acceso de facilitación en cualquier tipo de vehículo, o libre venta de terrenos, etc. El tema

igualmente de renta o concesiones temporales de tierra ejidal o comunal, también ha dado resultados en materia de protección del patrimonio arqueológico, al haber acuerdos previos con varias secretarías de Estado, y otras instituciones en favor del mejor manejo de tierras en cualesquiera régimen de propiedad que exista. Las estrategias institucionales que ha existido a lo largo de varias décadas, en materia de convenios de colaboración y otros acuerdos con los propietarios de los terrenos, han dado resultados positivos para la conservación, más no resueltos del todo aún.

Otras problemáticas se presentan en la falta de divulgación al público en general, de la importancia y valor del patrimonio arqueológico nacional. Si bien desde el pasado ha habido una actividad de saqueo y destrucción de sitios arqueológicos en el país, también ha habido grandes esfuerzos por parte de las instituciones a cargo para potencializar la importancia de este patrimonio. Sin embargo, la falta de presupuestos y personal con formación profesional especializada en varios temas que tengan que ver con estas nuevas políticas nacionales, no son suficientes para proteger de manera segura todos los bienes arqueológicos existentes. Los mecanismos en materia de convenios y seguridad nacional e internacional, están alertas ante cualquier conducta irregular, pero tampoco se puede negar que prevalece aún un riesgo de protección en materia de conservación de monumentos arqueológicos.

Por todos estos argumentos, es muy importante analizar cuáles son los aspectos de planeación, que favorezcan cualquier medida a favor de la conservación y protección de sitios arqueológicos en México. De esta manera los planes de gestión, que obligatoriamente deben cumplir los sitios que cuentan con una declaratoria de patrimonio mundial, serán una herramienta estratégica en materia sustantiva, que favorezca acciones benéficas a las zonas arqueológicas, las actividades académicas y de conservación que se realicen en ella, así como también el buen equilibrio con las comunidades y poblaciones o territorios donde se localizan.

Para esta tesis, se revisaron tres planes de manejo de las zonas arqueológicas: Teotihuacán, Palenque, y El Tajín. Las preguntas estuvieron diseñadas de modo de identificar los principales valores del sitio, las apreciaciones, las expectativas, y las problemáticas, con el fin de determinar de manera muy generalizada, la percepción acerca de las zonas arqueológicas, y por ende de identificación con un sitio de patrimonio mundial.

Se decidió entonces realizar entrevistas como estrategia de investigación, con el fin de compilar informaciones directas, y actualizadas de las diversas problemáticas mencionadas. Con la recopilación de datos obtenidos en los resultados de las entrevistas, situando diversos análisis y agrupándolos por conceptos en diversas temáticas de la presente investigación; y a partir del conocimiento previo de problemáticas, y de preguntas diseñadas para tratar de identificar las mismas.

Si bien como modelo central nos interesan las opiniones de algunos investigadores, responsables y actores sociales, que inciden en acciones directas en torno a los planes de manejo de El Tajín, Palenque y Teotihuacán; también tomamos en cuenta otros procesos similares que se han efectuado en el ejercicio de elaboración o propuestas de planes de

manejo en otras zonas arqueológicas. A partir de aquí se realiza un análisis breve de la variabilidad de problemáticas que presentan los casos de estudio, y otras zonas arqueológicas en general a nivel nacional.

Se realizó entonces, una entrevista basada en un cuestionario a varios investigadores, responsables de zonas arqueológicas, y actores sociales, que residen en el entorno de estas, tales como: un vendedor de aguas y refrescos, el señor del estacionamiento, el vendedor de ámbar, el policía municipal, el Regidor de Turismo, el taxista, el prestador de servicios, o cualquier persona con la que comparta territorio dentro de una poligonal de monumentos. En el caso de los investigadores y de los responsables, se buscaron perfiles específicos, que sabíamos habían estado involucrados o desvinculados de los procesos de instrumentación de los planes de manejo en México, de sitios con decreto o declaratoria, o aquellos que no cuentan con esta denominación.

Las entrevistas tenían como finalidad identificar los conceptos, las principales valoraciones patrimoniales y problemáticas de las zonas arqueológicas preponderando las de El Tajín, Teotihuacán y Palenque; y otras consideraciones en general, que nos lleven a plantear diferentes tipos de escenarios posibles. Esta estructuración permitió realizar indagaciones exploratorias o diagnóstico, que permitió evaluar, nuevos mecanismos para la protección de zonas y monumentos arqueológicos.

De los tres casos de estudio propuestos para esta tesis, también se revisó la puesta en marcha y aplicación del plan de manejo de El Tajín y Teotihuacan. En el caso de Palenque, su plan de manejo se encuentra aún en proceso de actualización, por lo que nunca se ejecutado como tal. No obstante, se podría interpretar que varias acciones quizá se ejecuten como tal; algunos actores que han estado presentes en el proceso de su elaboración, ponderan este instrumento en una posición consciente del ejercicio de actividades que deben atenderse de manera prioritaria.

En el caso de las entrevistas, se realizaron a varios investigadores y manejadores de zonas arqueológicas con o sin decreto de zona de monumentos, y declaratoria de Patrimonio Mundial, con el fin de tener un acercamiento a la claridad o establecimiento del conocimiento de los planes de manejo, se aplicaron las preguntas:

- ¿Qué son los planes de manejo?
- ¿Cuál es el origen de los planes de manejo
- ¿Cuál es la necesidad implantación de los planes de manejo en México (o en el mundo)?
- ¿De acuerdo a la variabilidad de sitios arqueológicos existentes en México, cuáles son aquellos que necesitan tener un plan de manejo (o en el mundo)?
- ¿Qué antecedentes y experiencias positivas y negativas tienen los planes de manejo aplicados a los sitios arqueológicos?
- ¿Qué podemos denominar como plan de acción estratégico?
- ¿Es necesaria la evaluación de planes de manejo en sitios arqueológicos?

Igualmente el cuestionario para los actores sociales de las zonas arqueológicas de El Tajín, Palenque y Teotihuacan, consistieron en:

- ¿Qué es el patrimonio cultural?

- ¿Qué significa o porque es valioso el sitio arqueológico para usted?
¿Quién protege al sitio arqueológico?
¿A su consideración de impacto positivo o negativo ha tenido la administración de manejo del sitio arqueológico en los últimos diez años?
¿Está usted de acuerdo cómo se llevó a cabo el proceso de declaratoria de la Zona de Monumentos Arqueológicos?
¿Recibe a usted algún beneficio del sitio arqueológico?
¿Sabe que es un plan de manejo?

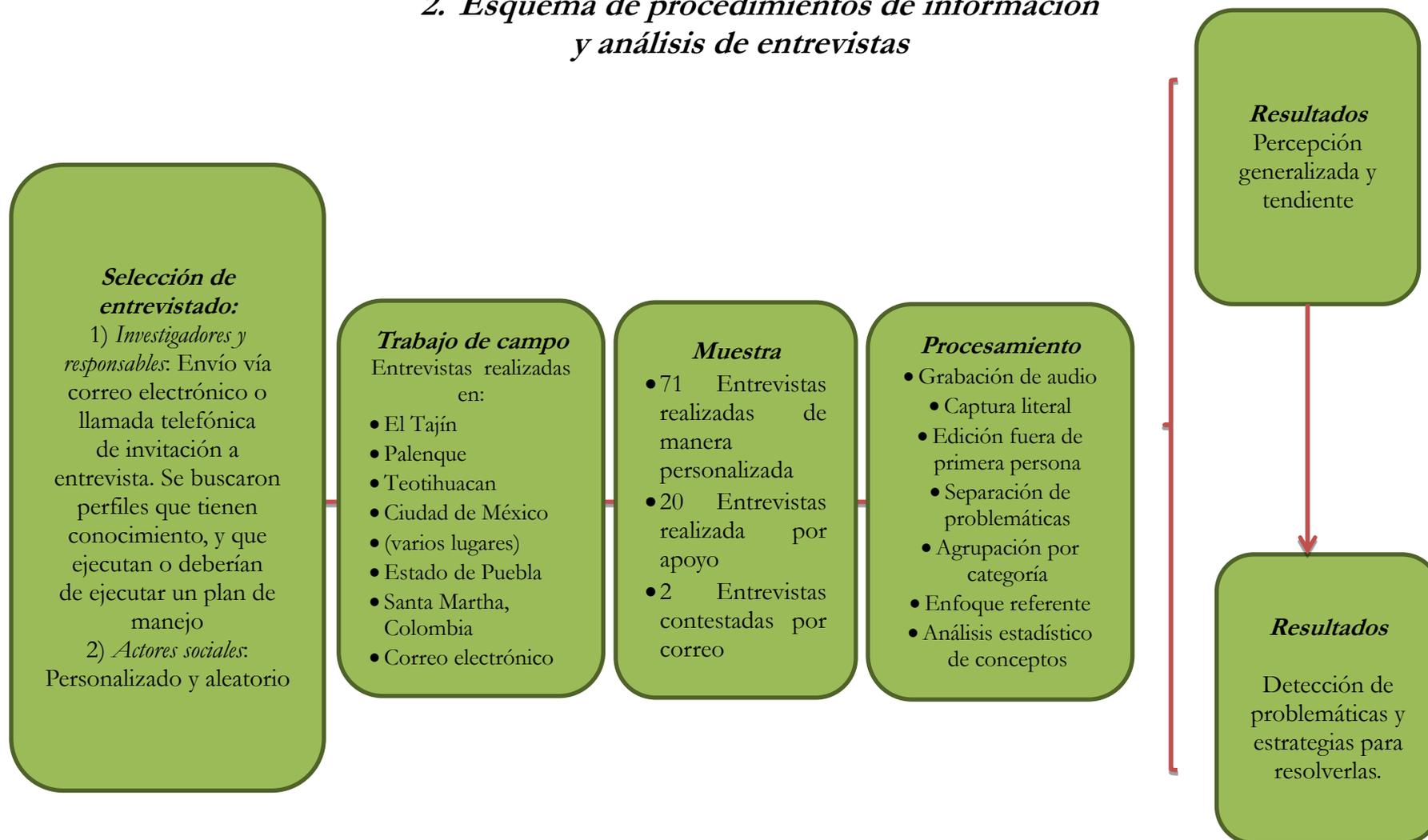
Posterior a la descripción de los puntos referidos por cada encuestado, con los resultados referenciales que mencionaron, se identifican los referentes de planes de manejo, como herramienta de gestión operativa que ayuden en el cumplimiento de metas en beneficio de la conservación integral de sitios arqueológicos.



1. **Entrevista al Arqueólogo Jesús Sánchez** (Fotografía Paola Zepeda)

El proceso metodológico aplicado fue la realización, se describe a través del siguiente esquema:

2. Esquema de procedimientos de información y análisis de entrevistas



En el sentido de que los planes de manejo surgieron en México como un requisito que la UNESCO a través de sus Directrices Prácticas de la Convención del Patrimonio Mundial establecía, para garantizar la conservación de los bienes culturales que fueron motivo de su declaratoria como sitio Patrimonio Mundial; estos instrumentos de planeación también se han elaborado para otras zonas arqueológicas abiertas a la visita pública y se ha discutido de su inclusión en aquellas que no cuentan con ésta categoría y con el propósito de que sean herramientas de utilidad para la ejecución de tareas sustantivas institucionales. Por lo tanto, cualquier plan de manejo de zonas arqueológicas comparte las mismas problemáticas y aciertos, que permiten conocer otro tipo de estrategias o realidades implícitas en la conservación del patrimonio arqueológico.

Respecto a la metodología aplicada en este estudio, se dio una nomenclatura a cada entrevistado conservando en lo posible su anonimato, aunque algunas opiniones se interpreten por obviedad, sobre todo en casos que se tenga conocimiento del tema. No obstante, nos interesaba la opinión generalizada, no la personal. Se trataba de identificar problemáticas y acciones de éxito ocurridas en los sitios Patrimonio Mundial; y las estrategias para resolverlas.

Las encuestas realizadas a los investigadores, especialistas, y responsables de El Tajín, Palenque y Teotihuacán, los cuales son sitios con declaratoria de Patrimonio Mundial y con Decreto de Zona de Monumentos Arqueológicos; dejaron ver la percepción acerca del conocimiento, procedimientos y resultados de implementar planes de manejo. Al resto de investigadores y responsables de zonas y sitios arqueológicos, se les aplicó la misma encuesta. Los resultados se muestran en el Capítulo X.

Todos los resultados presentados, como el procesamiento de entrevistas, dan lugar a una reflexión formal acerca del papel de las instituciones a cargo la custodia de las zonas arqueológicas con las que cuenta México, en este caso está a cargo de la Federación y por el INAH, así como también la percepción generalizada de la población viviente que comparte un territorio determinado, e insertado dentro de áreas geo-referenciadas para la protección de bienes arqueológicos; que les genera una expectativa aún de incertidumbre respecto al rol que ahora juegan en ese territorio y que cambia sustancialmente el modo tradicional de vida común. Por ello los principales referentes en esta tesis, recapitulando los temas de patrimonio cultural, la UNESCO, las leyes municipales, estatales, nacionales e internacionales para la investigación, conservación, y protección del patrimonio arqueológico de México, los planes de manejo internacionales y nacionales, la tenencia de la tierra, el patrimonio arqueológico y el turismo, etcétera.; la revisión de todas estas temáticas, nos llevan a la interrelación entre los preceptos generales de conservación y protección del patrimonio arqueológico, con los testimonios orales de los factores implícitos dentro de un esquema de planeación; que nos llevan a generar una serie de propuestas y estrategias en cuanto materia de acciones a ejecutar en los planes de manejo y en beneficio de las zonas arqueológicas de México.

CAPÍTULO II

PATRIMONIO CULTURAL

El concepto de patrimonio proviene del derecho romano y que deriva de *patris*, “proveniente del padre o perteneciente a él” y que hoy se refiere a los “bienes propios, antes espiritualizados y hoy capitalizados y adscritos a un ordenando, como título para su ordenación. Bienes pertenecientes a la corona o dignidad real”. Es decir patrimonio es aquello perteneciente por derecho a un origen; por extensión en el derecho romano se indica “los bienes que el hijo tiene heredados de su *pater* o padre (Real Academia Española 2001).

Dentro del derecho civil, la palabra patrimonio que se emplea comúnmente para designar un objeto. Procede de la palabra latina *patrimonium*, que era un término que se usaba para señalar el conjunto de bienes de una persona había heredado de sus descendientes. El patrimonio también es una masa de bienes, derechos, obligaciones y cargas apreciables de dinero que configuran una universalidad jurídica y que no son otra cosa que el resultado económico, real o virtual de un atributo de la personalidad, la palabra patrimonio se utiliza para designar a los bien propios adquiridos por cualquier título. Las cosas del patrimonio cultural de la nación, no son bienes, obligaciones, y cargas susceptibles de valorarse en dinero, sino exclusivamente bienes que forman parte de ese patrimonio en la medida en la medida en que tiene un significado cultural para la nación, independientemente que sean o no susceptibles de valorarse económicamente (Becerril 2003:7). El patrimonio también es una propiedad como en herencia, como selección histórica, como sedimento de parcela cultural y como conformador de la identidad social (Fontal 2003).

El concepto de *patrimonio*, cuando referimos a algún bien, algo que se posee ya sea material o inmaterial, adquirido o heredado pero algo que se convierte de algún modo, en propiedad de uno mismo (como individuo o como colectivo social) y de futuras generaciones. En este sentido el patrimonio se puede incrementar, decrecer, rescatar y perder.

La noción de *patrimonio* desde la teoría de la reproducción cultural, son los bienes reunidos en la historia por cada sociedad no pertenecen realmente a todos, aunque formalmente parezcan ser de todos y estar disponibles para que todos los usen. Si bien el patrimonio sirve para unificar a una nación, exigen estudiarlo también como espacio de la lucha material y simbólica entre las clases, las etnias y los grupos. El patrimonio cultural sirve, así como recurso para reproducir las diferencias entre los grupos sociales y la hegemonía de quienes logran un acceso preferente a la producción y distribución de los bienes (López 2005).

La razón es que no existe una definición universalmente aceptada de aquello que conocemos como patrimonio cultural. La idea de patrimonio más bien implica una connotación inminentemente económica que puede ser contradictoria cuando se hace una referencia a una clase de bienes que son preservados por considerarse de incalculable o invaluable valor (Becerril 2003:6)

La palabra *cultura*, tiene su origen remoto en la palabra latina *Coleres* que tenía un sentido amplio y que derivó en agricultura o cultura que significa aquel trabajo que hace producir a la tierra; por extensión, lo que brota del ser humano, el cultivo del conocimiento y el espíritu. En

un sentido antropológico, cultura es el conjunto de bienes materiales, símbolos, valores, actitudes, conocimientos, formas de organización y comunicación, que hacen posible la vida de una sociedad y le permiten transformarse y reproducirse de una generación a la siguiente (Real Academia Española 2001).

El concepto de *cultura* comienza a privilegiarse en el sentido de un estado objetivo de las cosas. De este modo la noción de cultura-patrimonio entendido como un acervo de obras reputadas valiosas desde el punto de vista estético, científico o espiritual. Se trata de un patrimonio histórico, construido por obras del pasado, aunque se han incrementado en el presente. La producción de los valores que integran este patrimonio cultural se atribuye a creadores excepcionales por su talento, carisma o genio (Giménez 1999:17).

De acuerdo con lo anterior, podemos definir a la *cultura*, como un conjunto de conocimientos y costumbres, un conjunto de tradiciones que nos identifican como grupo, son formas de pensar, actuar, características de formas de expresión, características de los espacios relacionadas con el medio ambiente, y los objetos materiales básicamente. La identidad que se tiene con todo lo tangible e intangible que produce un grupo social, es el aspecto distintivo de unos y otros grupos humanos que nos hace uno mismo, la identidad o afinidad que nos hace parecidos como grupo social, y que se nutre de nuestro pasado.

La *cultura* es por lo tanto, el patrimonio que hemos adquirido a través de generaciones y aunque algunas personas van recogiendo muchas influencias de otros grupos culturales, sin perder su propia cultura, de alguna manera se adopta y se transmite. La conciencia de identidad y pertenencia surge entonces al evaluar el pasado con el fin de entender el presente y así poder planear el futuro. Proteger el patrimonio es parte de nuestra identidad, hay conocer para valorar y valorar para conocer (Carlos Chanfón Comunicación personal 2000).

Por lo tanto el patrimonio cultural está conformado por todas las creaciones humanas que tienen un valor desde el punto de vista histórico, artístico y científico, que se constituyen en una herencia recibida de nuestros antepasados y que estamos en el deber de preservar para las generaciones futuras.

La ley del Patrimonio Nacional de Gran Bretaña, al respecto dice: “...*el patrimonio cultural es aquello que una generación pasada ha preservado y transmitido al presente y que una porción significativa de la población desea transmitir al futuro*”.

Por lo tanto el concepto de patrimonio cultural se construye a partir de una oposición entre lo que se reconoce como patrimonio cultural universal y lo que se distingue como patrimonio cultural propio, idiosincrásico de la nación (Becerril 2003:65).

El patrimonio cultural también es un concepto que ha sido injustificadamente vinculado con la antigüedad y más bien debe de entenderse en todas las manifestaciones del comportamiento humano, ya sea en el presente o en el pasado.

Otra concepción de patrimonio cultural es: en tanto conjunto de bienes materiales e inmateriales, físicos o no físicos que hacen a la identidad nacional, a su preservación y consolidación ha sido objeto de múltiples disposiciones en todas las constituciones iberoamericanas modernas: desde la determinación de símbolos de la nacionalidad (la bandera,

el escudo, los colores, el himno), hasta la protección del patrimonio histórico, artístico, monumental documental y paisajístico, arqueológico, antropológico y etnológico, hasta las expresiones inmateriales y manifestaciones de culturas populares, además de los conjuntos y sitios testimonio de las culturas precolombinas e iberoamericanas que integran el patrimonio cultural y natural de la humanidad. (Becerril 2003:59).

El patrimonio cultural también es el conjunto de manifestaciones u objetos nacidos de la producción humana, que una sociedad ha recibido como herencia histórica y que constituyen elementos significativos de su identidad como pueblo (Lull 2005:181)

La *Declaración de México de la Conferencia General de la UNESCO de 1982* define que: el *patrimonio cultural* de un pueblo comprende las obras de sus artistas, arquitectos, músicos, escritores y sabios, como las creaciones anónimas surgidas del alma popular y el conjunto de valores que dan un sentido a la vida. Es decir las obras materiales y no materiales que expresan la creatividad de ese pueblo: la lengua, los ritos, las creencias, los lugares y monumentos históricos, la literatura, las obras de arte, los archivos y bibliotecas (Becerril 2003:9).

De acuerdo con la UNESCO actualmente son patrimonio cultural:

- Sitios patrimonio cultural
- Ciudades históricas
- Sitios sagrados naturales (sitios naturales con valor religioso para algunas culturas)
- Paisajes culturales
- Patrimonio cultural subacuático (sitios sumergidos de interés cultural para el hombre)
- Museos
- Patrimonio cultural móvil (pinturas, esculturas, grabados, entre otros)
- Artesanías
- Patrimonio documental y digital
- Patrimonio cinematográfico
- Tradiciones orales
- Idiomas
- Eventos festivos
- Ritos y creencias
- Música y canciones
- Artes escénicas (danzas, representaciones)
- Medicina tradicional
- Literatura
- Tradiciones culinarias
- Deportes y juegos tradicionales (unersco.org)

Básicamente los documentos internacionales: Carta de Atenas, Venecia, Acuerdos de Quito, etc., han sido el antecedente para ampliar los conceptos de patrimonio cultural y su salvaguardia, viendo el patrimonio construido en su contexto con la comunidad que lo habita. Cabe mencionar que muchas de las leyes son incongruentes a la realidad patrimonial, por lo que ha habido acuerdos que vayan a favor del patrimonio construido (Honduras y Colombia, Yakxin 1986:80).

Por ejemplo, para la República de El Salvador el patrimonio cultural descansa en el principio de que es necesario buscar, cimentar y enriquecer la identidad nacional salvadoreña para poder desarrollar una relación equilibrada en relación con los pueblos del área centroamericana con el resto del mundo. La búsqueda de identidad nacional a partir de la propia herencia histórica y cultural, que hace una conciencia de lo que El Salvador ha sido como pueblo de lo que son en el presente y pueden ser como futuro; y está constituido por aquellas expresiones espirituales sociales y materiales que poseen y que han heredado de sus antepasados. Ese patrimonio está formado por las ruinas arqueológicas, los sitios y monumentos históricos, las iglesias coloniales, algunos objetos pertenecientes personajes importantes de su historia, las tradiciones religiosas, juegos tradicionales, instrumentos musicales, productos artesanales. También se incluye la literatura oral-tradicional, o literatura popular y son las creencias, cuentos y leyendas, casos, anécdotas, música y tradiciones que existen dentro de un pueblo. Todo esto está a cargo de la Administración del Patrimonio Cultural, y son el última instancia los responsables de su preservación (Ministerio de Educación y Subsecretaría de Cultura, Juventud y Deporte, 2000).

El Instituto Andaluz de Patrimonio Histórico, Consejería de Cultura y Deporte (Junta de Andalucía) ha definido el concepto de patrimonio cultural es subjetivo y dinámico, no depende de los objetos o bienes sino de los valores que la sociedad en general les atribuyen en cada momento de la historia y que determinan qué bienes son los que hay que proteger y conservar para la posteridad (iaph.es/web/canales/patrimonio_cultural/index.html).

Algunos servidores públicos y otros investigadores en México opinan del patrimonio cultural lo siguiente:

Alejandro Martínez Muriel, Coordinador Nacional de Arqueología del INAH de 1993 a 2005, definió al patrimonio cultural como: “un conjunto de bienes u objetos que tiene valor académico o estético y forman parte de la cultura y los valores de un pueblo. El patrimonio cultural lo constituyen los bienes tangibles e intangibles que definen a una sociedad y la hacen diferentes a otras, esto es, definen una parte importante de su identidad, por ello, toda nación debe proteger y conservar esa parte de su patrimonio cultural” (Martínez 1996:8).

Joaquín García Bárcena, Presidente del Consejo de Arqueología del INAH de 1996 a 2005 opina: “El patrimonio cultural en general, debería ser cualquier manifestación de la cultura humana, aunque el conjunto sería los componentes materiales que son los que la ley reconoce y los que no son materiales que es el patrimonio intangible, pero que no tiene una definición legal hasta ahora” (Comunicación personal 2003).

Arturo Schroeder Cordero, abogado del Instituto de Investigaciones Jurídicas de la UNAM y estudioso de patrimonio cultural mexicano durante más de 30 años, define lo siguiente: “Patrimonio cultural, son los bienes muebles, inmuebles, es el logro del saber humano en un sinnúmero de materias que son arquitectura, pintura, escultura, música, bellas artes y ciencias y artes que algunas veces resultan intangibles. El patrimonio cultural, es la representación física o intelectual que ha logrado el hombre a través de miles de años de labor, trabajo e investigación. Momentos son el espejo de la historia, la humanidad, el avance del tiempo es la huella que va dejando en el curso de los siglos, supone la superación personal del hombre como *homo sapiens*. Conservar, estudiar en su significado propio, restaurar, lo artístico, todo el conocimiento del

saber humano, se está destruyendo. Los monumentos son signos, documentos de la identidad nacional, parte de la huella que constituye un elemento de la identidad nacional (Comunicación personal 2003).

Ana María Salazar, investigadora del patrimonio cultural del IIA-UNAM opina: “Tenemos que darnos cuenta, el valor que tiene la cultura. Es importante recuperar de manera creativa la dimensión humana y sobre todo potencial, que tiene el ser humano de crear constantemente cultura, el significar y re-significar, de tener una visión siempre vinculando el pasado con el presente y el futuro. Es importantísimo que se recupere el trabajo del antropólogo, de la visión que tiene la cultura y como el patrimonio cultural es una dimensión de la cultura. El patrimonio cultural es lo que nosotros hemos decidido que es patrimonial. Los bienes universitarios, son nuestros ancestros de una disciplina académica mexicana que forman parte de toda una escuela de pensamiento, con la que se puede dialogar, involucrando perspectivas modernas, sobre todo las que tienen que ver con el ámbito de lo simbólico, de pero desde lo estructural. Los antropólogos somos estudiosos de la cultura ya sea en el pasado, en el presente o en el futuro, pero fundamentalmente somos estudiosos de los bienes, que se producen en el contexto cultural de los diferentes pueblos. Yo creo que aunque esta una dimensión que se integra a la visión de patrimonio, para mí no hay una división tajante entre lo material y lo inmaterial. Un solo elemento abre nuevos abanicos de posibilidades de estudio en todas las dimensiones valorativas que se implementen para analizarlo, estudiarlo, interpretarlo, difundirlo, y protegerlo” (Comunicación personal 2003).

Blanca Paredes, arqueóloga investigadora de la DRPMZA opina: “Patrimonio cultural es un legado, que significa algo que es propiedad personal, por lo tanto, si el patrimonio es algo propio se debe de conservar. Si empezamos por hacer conciencia en nosotros mismos (investigadores de INAH), al interior de una institución, sabremos el compromiso que significa que somos los responsables directos del cuidado de ese patrimonio cultural y arqueológico” (Comunicación personal 2003).

Alejandro Villalobos, arquitecto de la Facultad de Arquitectura de la UNAM, lo define como: “el patrimonio cultural es la materialización del ahorro social, constituido por los bienes producidos en el pasado y que son el resultado de la continuidad generacional; tangible e intangible. El patrimonio cultural se identifica por la atribución de valor en su contexto lo cual, le confiere en el nuestro, una serie de atribución de irreproductibilidad, insustituibilidad, inalienabilidad e imprescriptibilidad” (Comunicación personal 2003).

Daniela Rodríguez, arqueóloga, opina: “El patrimonio cultural, se define como el conjunto de valores tangibles o intangibles que tiene una sociedad en un momento determinado. El patrimonio cultural va cambiando y se va redefiniendo conforme cambian los intereses colectivos de la sociedad” (Comunicación personal 2003).

Eduardo Ovando, Senador del Partido Revolucionario Institucional, y quien propuso una reforma a la Ley de Monumentos y Zonas Arqueológicas, Artísticas e Históricas de 1972 recientemente, opina que “El patrimonio cultural es todo aquello que tiene un significado de un antecedente histórico y etnológico del país” (Comunicación Personal 2003).

Fernando Cortés, investigador del Centro INAH Quintana Roo, define al patrimonio cultural como: “Es el resultado de la creatividad cultural tangible e intangible de un pueblo.

Depende de cada país el valor que le conceda mediante la promulgación de leyes. De acuerdo a la relevancia del patrimonio es como lo considerará en su legislación cada país” (Comunicación personal 2003).

Felipe Echenique, historiador del Centro de Investigaciones Históricas del INAH, define lo siguiente: “Patrimonio cultural es una cosa inmensa, hasta cómo comemos tacos, cómo nos vestimos, cómo hablamos, yo he discutido mucho, y hasta he escrito, que a nosotros, al Instituto Nacional de Antropología e Historia no le compete el patrimonio cultural de la nación, sino el patrimonio arqueológico, artístico, histórico en sus ámbitos estrictamente de investigación, conservación, difusión. Y en éste sentido, está muy vinculado con el patrimonio intangible, que para la institución estrictamente, el patrimonio intangible es el discurso sobre sus bienes. El discurso que puede dar la academia, y que muchas veces tenemos también que registrar, conservar, investigar, es el discurso que tiene la gente misma sobre esos bienes. No nos compete todo tipo de patrimonio cultural, por ejemplo, bibliotecas, hemerotecas, fototecas, discotecas, la forma de relacionarse de los mexicanos en frente del patrimonio. El patrimonio cultural es inmenso, nos corresponde solamente esto a nosotros” (Comunicación personal 2003).

Francisco López Morales y Edgar Tavares opinan: “El patrimonio cultural es el cúmulo de expresiones que los pueblos crean a su paso por la vida, cuyas manifestaciones que pueden constituir un legado que concierne a la población. México atesora una vasta riqueza cultural diseminada a lo largo y ancho de su territorio, inscripciones y costumbres populares que se verifican en espacios, en los ritos y los mitos. El legado arquitectónico se expresa en piedra en los más de 200, 000 sitios y los 110,000 inmuebles históricos. Y ahora ese tema del patrimonio es muy variado, también se incluye el patrimonio moderno” (Comunicación Personal 2003).

Noemí Castillo Tejero, investigadora del INAH, define: “Patrimonio cultural, es toda la herencia cultural prehispánica y colonial que forma nuestra idiosincrasia y que nos hace pensar como mexicanos. Entonces patrimonio cultural, puede ser tanto mueble o inmueble, tangible o intangible. Tanto el patrimonio nacional como el patrimonio cultural, son manifestaciones de las culturas que nos precedieron, que puede ser tanto del siglo pasado, como del siglo XVIII, o anteriores, es todo eso que forma nuestro sistema” (Comunicación Personal 2003).

Sergio Vergara, arquitecto del INAH define: “El patrimonio cultural, puede ser tangible o intangible. Pero lo más interesante, es el concepto de entender cuál ha sido el sentimiento de cada una de las civilizaciones, que es lo que nos ha dejado cada una de estas muestras culturales. Sabemos que son diferentes y no hay cosas iguales, aunque parecen semejantes. Dentro de ese respeto podemos decir de las tradiciones, de la música, de la comida, de la forma de ser, que automáticamente tiene una cultura, y si esta forma de cultura la respetamos, la protegemos y la difundimos, automáticamente todos los pueblos podrán tener un patrimonio cultural. En realidad, también es toda la parte buena del pasado que tenemos que defender para entender el futuro” (Comunicación personal 2003).

Luis Vázquez León, investigador del CIESAS-Occidente expresa: “El patrimonio cultural, básicamente se trata de aquel tipo de restos que la sociedad considera como dignos de conservar. En una época estos restos eran antigüedades, y terminaron convirtiéndose en patrimonio cultural. Estos objetos tienen la característica de que recuerdan cosas del fetichismo, por que aúna características ideológicas con características físicas. Esto es lo peculiar de este

tipo de bienes, ya que por un lado está la idea de endogénesis sobre el origen de una sociedad (la mexicana en este caso), y por el otro, está presente el hecho físico mismo. O sea, si se trata de una piedra, un códice o una armadura por así decirlo, estos objetos tienen la peculiaridad de que siendo materiales, al mismo tiempo tienen características ideológicas que son socialmente asignadas. Ahí hay un problema grave porque si hubiese y hay ciencias, en este caso la arqueología, pero también la antropología física, interesadas en el asunto; solamente se verían interesados en la cuestión objetiva. Ahí yo encuentro un problema, porque al ser un objeto con estas características no materiales que sean asignadas por la sociedad, pues un objeto que era utilitario (por así decirlo: una vasija, que fue utilitaria en un momento), se convierte en un objeto digno de conservación por ciertas características, estéticas, nacionales, etc., asignadas, y el resultado de eso es que se convierte en un leviatán (Comunicación personal 2003).

Se pueden definir entonces de manera resumida estas opiniones como: el patrimonio cultural son todos los bienes o recursos tangibles e intangibles, materiales e inmateriales, muebles e inmuebles existentes en el planeta, que representan o simbolizan cualquier indicio de actividad o pensamiento humano desde los orígenes de la humanidad, los cuales tienen un valor arqueológico, histórico, artístico o estético, académico, científico, difusionista, tradicional, popular e identitario; que toda persona y nación debe de proteger y conservar para su perdurabilidad, uso y goce (Espinosa 2007).



3. Biblioteca Central, UNAM
(fundacionunam.org.mx)

Son *bienes* toda cultura material e inmaterial producida como manifestación del talento y pensamiento humano. El patrimonio es *tangible*, por los cinco sentidos humanos que se pueden percibir en relación a la existencia de estos bienes. Es *material* porque todo lo tangible es materia, e inmaterial porque el pensamiento se involucra con la materia. Los valores del patrimonio son diversos: el *arqueológico*, representa ideas primitivas de la relación hombre-naturaleza para una adaptación de vida y desarrollo. El valor *histórico*, representa hechos y

pensamientos del ser humano a través del tiempo. El *artístico* o *estético*, es la significación de imágenes en cuanto al lenguaje de quien lo ejecutó. El patrimonio tiene un valor *académico*, porque representa un proceso de pensamiento y enseñanza que es difundido día a día. El patrimonio tiene un valor *científico*, porque su estudio lleva un desarrollo de disciplina e investigación, también tiene un valor *difusionista*, porque es aprendido compartido por la humanidad, y es nuestra responsabilidad conocerlo. Asimismo tiene un valor *tradicional*, que es la herencia y aprendizaje acumulado de costumbres y manifestaciones en los pueblos; un *valor* popular que confiere a la propiedad que los pueblos consideran constitutivo de sus tradiciones, e *identitario* por el vínculo imaginario con la nación, a través de la igualdad de una cosa de la comunidad misma.

Es por esto que el patrimonio cultural es una fuente interminable de reflexión sobre nosotros mismos, de la identidad entre los habitantes del territorio mexicano a través de diferentes épocas sobre las manifestaciones arqueológicas, históricas, artísticas, estéticas, populares, tradicionales y monumentales de cada momento de la historia de México. Su protección y conservación es elemento prioritario de la identidad y del desarrollo de la nación (Bonfil 1997).

Patrimonio Arqueológico

En México, el patrimonio arqueológico está bajo la custodia del INAH, e incluye todos los sitios y zonas de monumentos arqueológicos de México (terrestres y subacuáticos), así como cualquier bien mueble, y restos materiales producidos por diversas culturas y sociedades humanas, los cuales también incluyen restos de flora y fauna, y actualmente está a cargo de la Coordinación Nacional de Arqueología del INAH (Ver Anexo I).

Por los conceptos antes descritos de patrimonio cultural en conjunto con los establecidos por los de la LFMZAAH, entendemos que algunos elementos se insertan dentro del objetivo de la disciplina de la arqueología, la cual está enfocada en el estudio de los bienes materiales producidos por el talento humano en el pasado, por lo que el concepto de patrimonio arqueológico en México lo definiremos como: todo bien mueble o inmueble que conforma la cultura material, que produjeron diferentes sociedades en el pasado, a través de todo el territorio mundial, incluyendo sus asociaciones y significados culturales existentes desde las primeras manifestaciones del hombre como ser racional. Es el único elemento tangible con el que contamos los arqueólogos y la sociedad en general, para investigar lo que aconteció en el pasado, para poder entender nuestro presente y analizar el futuro.

Otra definición que proponemos del patrimonio arqueológico es: “Todo recurso que conforma la cultura material que produjeron diferentes sociedades en el pasado, a través de todo el territorio mundial. Es el único elemento tangible con el que contamos los arqueólogos para investigar, conservar, defender, y difundir, para que entonces podamos conocer la historia, asociaciones y significados culturales que existieron desde las primeras manifestaciones culturales de la humanidad. En México, el patrimonio arqueológico ‘está bajo la custodia del INAH, e incluye todos los sitios y zonas arqueológicas del país, así como cualquier bien mueble o restos materiales producidos por diversas culturas y sociedades humanas, los cuales también incluyen restos de flora y fauna”.

La relevancia de la protección de bienes de este tipo de patrimonio, será explicado más adelante el desarrollo de este concepto, así como las instancias e intereses que hay detrás del contenido de dicha definición.

Patrimonio sumergido

En la *Convención sobre la Protección del Patrimonio Cultural Subacuático 2001* (París, 2 de noviembre de 2001) *patrimonio cultural subacuático* se entiende todos los rastros de existencia humana que tengan un carácter cultural, histórico o arqueológico, que hayan estado bajo el agua, parcial o totalmente, de forma periódica o continua, por lo menos durante 100 años, tales como:

- los sitios, estructuras, edificios, objetos y restos humanos, junto con su contexto arqueológico y natural,
- los buques, aeronaves, otros medios de transporte o cualquier parte de ellos, su cargamento u otro contenido, junto con su contexto arqueológico y natural; y
- los objetos de carácter prehistórico,
- no se considera patrimonio cultural subacuático a los cables y tuberías tendidos en el fondo del mar,
- no se considera patrimonio cultural subacuático a las instalaciones distintas de los cables y tuberías colocadas en el fondo del mar y todavía en uso.

También se consideran los conceptos de actividades dirigidas al patrimonio cultural subacuático se entiende las actividades cuyo objeto primordial sea éste y que puedan, directa o indirectamente, alterarlo materialmente o causarle cualquier otro daño. Por zona se entiende los fondos marinos y oceánicos y su subsuelo fuera de los límites de la jurisdicción nacional (Luna, Comunicación Personal 2003, unesco.org).

La Convención tiene por objeto garantizar y fortalecer la protección del patrimonio cultural subacuático, en el que la preservación in situ del patrimonio cultural subacuático deberá considerarse la opción prioritaria antes de autorizar o emprender actividades dirigidas a ese patrimonio. El patrimonio cultural subacuático recuperado se depositará, guardará y gestionará de tal forma que se asegure su preservación a largo plazo, y no será objeto de explotación comercial.

Ninguna actividad relacionada con el patrimonio cultural subacuático a la que se aplica la presente Convención estará sujeta a las normas sobre salvamento y hallazgos, a no ser que: esté autorizada por las autoridades competentes, y esté en plena conformidad con la presente Convención, y asegure que toda operación de recuperación de patrimonio cultural subacuático se realice con la máxima protección de éste.

La Convención cuenta con Acuerdos bilaterales, regionales u otros acuerdos multilaterales, reglamenta y autoriza las actividades dirigidas al patrimonio cultural subacuático en sus aguas interiores, aguas archipelágicas y mar territorial, sin perjuicio de otros acuerdos internacionales y normas de derecho internacional aplicables a la protección del patrimonio

cultural subacuático, los Estados Partes exigirán que las Normas se apliquen a las actividades dirigidas al patrimonio cultural subacuático situado en sus aguas interiores, aguas archipelágicas y mar territorial.

Considera también al patrimonio cultural subacuático en la zona contigua, información y notificación y protección en la zona económica exclusiva, y en la plataforma continental inmundad soberana, control de entrada en el territorio, comercio y posesión, sanciones, incautación y disposición de patrimonio cultural subacuático, sensibilización del público, formación en arqueología subacuática, autoridades competentes, reunión de los Estados Partes; y por último establece las Normas relativas a las actividades dirigidas al patrimonio cultural subacuático
(portal.unesco.org/es/ev.php
URL_ID=13520&URL_DO=DO_TOPIC&URL_SECTION=201.html)

Monumento

La noción de *monumento* se manejó inicialmente como aquellos objetos notables por su estética o los más evidentes restos de pirámides y, así, la protección tenía que ver con los intentos de exportar esos objetos hacia el extranjero como resultado de las misiones realizadas por viajeros de Estados Unidos, Inglaterra, Francia y Alemania. En el siglo XIX, la arqueología monumental de corte nacionalista no sólo derivó en la creación del gabinete del Museo, sino también en los servicios administrativos, en las primeras formas de docencia y en la Inspección de Monumentos. No sólo se dictaminaron los objetos arqueológicos en su autenticidad, también se inició la evaluación de la precisión de las excavaciones y, tiempo más adelante, la falsificación de las restauraciones (López s/f).

En el artículo 28 de la ley de 1972, se entiende por *monumento arqueológico*, aquel que incluye cualquier tipo de bien mueble o inmueble, producto de culturas anteriores al establecimiento de la hispana en el territorio nacional y aún cualquier clase de restos humanos, de la flora y de la fauna, relacionadas con esas culturas. Por lo tanto, es de carácter legal que esta dirección lleve a cabo su registro y protección de este patrimonio.

A nivel internacional, documentos como la Carta de Venecia, establece en el artículo no. 1 que: “La noción de *monumento histórico* comprende tanto la creación arquitectónica aislada como el sitio urbano o rural que ofrece el testimonio de una civilización particular, de una fase significativa de la evolución, o de un suceso histórico. Se refiere no solamente a las creaciones, sino a las obras modestas que han adquirido con el tiempo un significado cultural” (Díaz Berrio 1985:69).

También se define a los *monumentos prehispánicos* como aquellos bienes culturales que son producto de las manifestaciones culturales propias de los pueblos establecidos en el territorio nacional mexicano, en fecha anterior al desarrollo de la cultura española en nuestro país y que no muestren ningún rasgo de asimilación entre ambas (Becerril 2003:84).

Bienes

En la *Convención para la Protección de los Bienes Culturales en caso de Conflicto Armado y Reglamento para la aplicación de la Convención 1954*, define los bienes culturales cualquiera que sea su origen y propietario:

- los bienes, muebles o inmuebles, que tengan una gran importancia para el patrimonio cultural de los pueblos, tales como los monumentos de arquitectura, de arte o de historia, religiosos o seculares, los campos arqueológicos, los grupos de construcciones que por su conjunto ofrezcan un gran interés histórico o artístico, las obras de arte, manuscritos, libros y otros objetos de interés histórico, artístico o arqueológico, así como las colecciones científicas y las colecciones importantes de libros, de archivos o de reproducciones de los bienes antes definidos;
- Los edificios cuyo destino principal y efectivo sea conservar o exponer los bienes culturales muebles definidos en el apartado a. tales como los museos, las grandes bibliotecas, los depósitos de archivos, así como los refugios destinados a proteger en caso de conflicto armado los bienes culturales muebles definidos anteriormente.
- Los centros que comprendan un número considerable de bienes culturales ya descritos, que se denominarán centros monumentales (unesco.org).

En la *Recomendación que define los Principios Internacionales que deberían aplicarse a las Excavaciones Arqueológicas* (5 de diciembre de 1956) define a los bienes protegidos: se aplican a todo vestigio arqueológico cuya conservación entrañe un interés público desde el punto de vista histórico o artístico; cada Estado Miembro podrá adoptar el criterio más adecuado para determinar el interés público de los vestigios que se encuentren en su territorio. Deberían someterse principalmente al régimen previsto por la presente recomendación los monumentos, muebles e inmuebles, que ofrezcan interés desde el punto de vista arqueológico en el sentido más amplio (unesco.org).

En la *Recomendación sobre la Protección de los Bienes Culturales Muebles* (28 de noviembre de 1978) se entiende por bienes culturales muebles, todos los bienes amovibles que son la expresión o el testimonio de la creación humana o de la evolución de la naturaleza y que tienen un valor arqueológico, histórico, artístico, científico o técnico, en particular los que corresponden a las categorías siguientes:

- el producto de las exploraciones y excavaciones arqueológicas, terrestres y subacuáticas;
- los objetos antiguos tales como instrumentos, alfarería, inscripciones, monedas, sellos, joyas, armas y restos funerarios, en especial las momias;
- los elementos procedentes del desmembramiento de monumentos históricos;
- los materiales de interés antropológico y etnológico;
- los bienes que se refieren a la historia, incluida la historia de las ciencias y las técnicas, la historia militar y social, así como la vida de los pueblos y de los dirigentes, pensadores, científicos y artistas nacionales y los acontecimientos de importancia nacional;
- los bienes de interés artístico, tales como: - pinturas y dibujos hechos enteramente a mano sobre cualquier soporte y en toda clase de materias (con exclusión de los dibujos industriales y los artículos manufacturados decorados a mano); - estampas originales, carteles y fotografías que constituyan medios originales de creación; - conjuntos y montajes artísticos

originales cualquiera que sea la materia utilizada; - producciones del arte estatuario, cualquiera que sea la materia utilizada; - obras de arte y de artesanía hechas con materiales como el vidrio, la cerámica, el metal, la madera, etc.;

- los manuscritos e incunables, códices, libros, documentos o publicaciones de interés especial;
- los objetos de interés numismático (monedas y medallas) o filatélico;
- los documentos de archivos, incluidas grabaciones de textos, mapas y otros materiales cartográficos, fotografías, películas cinematográficas, grabaciones sonoras y documentos legibles a máquina;
- el mobiliario, los tapices, las alfombras, los trajes y los instrumentos musicales;
- los especímenes de zoología, de botánica y de geología (unesco.org).

Recomienda que los Estado Miembro debería adoptar los criterios que considere más oportunos para determinar qué bienes culturales muebles dentro de su territorio deberían ser objeto de la protección prevista en esta Recomendación habida cuenta de su valor arqueológico, histórico, artístico, científico o técnico. Además los bienes culturales muebles definidos de este modo incluyen los objetos que pertenecen al Estado o a organismos de derecho público o a personas jurídicas o físicas de derecho privado. Como todos estos bienes son elementos importantes del patrimonio cultural de los pueblos, la prevención y la cobertura de los diversos riesgos como danos, degradación o pérdida deberían concebirse en su totalidad, aunque las soluciones escogidas pueden variar según los casos (unesco.org).

En la *Recomendación sobre las Medidas Encaminadas a Prohibir e Impedir la Exportación, Importación y Transferencia de Propiedad Ilícitas de Bienes Culturales* (19 de noviembre de 1964) se definen los bienes culturales como los bienes muebles e inmuebles de gran importancia en el patrimonio cultural de cada país, tales como las obras de arte y de arquitectura, los manuscritos, los libros y otros bienes de interés artístico, histórico o arqueológico, los documentos etnológicos, los espécimen-tipos de la flora y de la fauna, las colecciones científicas y las colecciones importantes de libros y archivos, e incluso los archivos musicales.

Becerril propone que la conformación del patrimonio histórico-artístico de un pueblo ha sido la primera labor relacionada con la protección de los bienes culturales, las manifestaciones pasadas han servido de vínculo de identidad para la formación de distintos países. En este sentido son:

- “*Bienes históricos* cuyo valor tiene significancia para la historia, política, social, intelectual, etnológica, científica, tecnológica, etc., de un pueblo, con excepción expresa de los valores artísticos.
- *Bienes artísticos* tienen importancia como testimonio de desarrollo estético de un pueblo en el transcurso de un tiempo”. (Becerril 2003:11)

Excavaciones arqueológicas

En la *Recomendación que define los Principios Internacionales que deberían aplicarse a las Excavaciones Arqueológicas* (5 de diciembre de 1956), se definen el concepto de excavaciones arqueológicas, las cuales se entienden todas aquellas investigaciones que tengan por finalidad el descubrimiento de objetos de carácter arqueológico, tanto en el caso de que dichas investigaciones entrañen una excavación del suelo o una exploración sistemática de su superficie, como cuando se realicen en el lecho o en el subsuelo de aguas interiores o territoriales de un Estado Miembro.

Además especifica que el criterio para determinar el interés público de los vestigios arqueológicos podría variar según se trate de su conservación o de la obligación de declarar los descubrimientos impuesta al arqueólogo o al descubridor. En el primer caso debería abandonarse el criterio de proteger todos los objetos anteriores a una fecha determinada, fijándose en cambio como norma para la protección que el objeto pertenezca a una época dada o tenga una determinada antigüedad, cuyo número de años sea fijado por la ley. En el segundo caso, cada Estado Miembro debería adoptar criterios mucho más amplios, imponiendo a quienes hagan excavaciones o descubran vestigios arqueológicos la obligación de declarar todos los bienes de carácter arqueológico, muebles o inmuebles, que hayan descubierto.

La Carta de Venecia es un documento firmado en 1969 por varios países a manera de convenio, con el fin de protección y defensa del patrimonio arqueológico mundial y crea normas necesarias para la perdurabilidad de los sitios, desde la perspectiva de la herencia para toda la humanidad. En su Artículo 15º, refiere lo siguiente: “Los trabajos de excavaciones deben llevarse a cabo de acuerdo con las normas científicas y con la *Recomendación que define los principios internacionales a aplicar en materia de excavaciones arqueológicas*” adoptada por la UNESCO en 1956: El mantenimiento de las ruinas y las medidas necesarias para la conservación y protección permanente de los elementos arquitectónicos y de los objetos descubiertos deben estar garantizados. Además, se emplearán todos los medios que faciliten la comprensión del monumento descubierto sin desnaturalizar su significado. Cualquier trabajo de reconstrucción deberá, sin embargo, excluirse a priori; sólo la anastilosis puede ser tenida en cuenta, es decir, la recomposición de las partes existentes pero desmembradas. Los elementos de integración serán siempre reconocibles y constituirán el mínimo necesario para asegurar las condiciones de conservación del monumento y restablecer la continuidad de sus formas” (Díaz Berrio 1985).

Sítios y zonas

Un sitio arqueológico, en parte corresponde a una noción de estudios de patrón de asentamientos, efectuados en el área mesoamericana por Flannery y Marcus (1976), donde definen que un sitio indica cualquier indicio de actividad humana observable a través de artefactos, materiales o estructuras arqueológicas (conchero, taller, basurero, sitio monumental habitacional, terrazas de cultivo, pictografías o petrograbados, cuevas, campamentos, etc.).

Una zona arqueológica por lo tanto, puede incluir una reunión de varios sitios arqueológicos dentro de un área determinada. La LFMZAAH legalmente otorga la máxima protección de algunos sitios, mediante un Decreto de Zona de Monumentos Arqueológicos. Las demás zonas arqueológicas, están delimitadas por una poligonal, que envuelve todas las evidencias materiales, de las antiguas culturas que habitaron en el territorio nacional.

Por otra parte, una zona arqueológica abierta a la visita pública, representa un área de monumentos que han sido investigados, restaurados y consolidados, con el fin de exhibirlos a la

visita pública. Generalmente, estos recintos se encuentran habilitados con infraestructura y caminos, para el uso y disfrute público. La Dirección de Operación de Sitios, de la Coordinación Nacional de Arqueología del INAH, norma los esquemas de planeación para su manejo y estrategias de operación de las zonas arqueológicas abiertas al público, para lograr su conservación integral y uso sustentable; y propone sus Reglas de uso y operación, con el fin de dar cumplimiento a las tareas sustantivas que por la LOI le corresponden, como son: investigación, conservación, restauración, difusión y protección de este patrimonio.

Entre las categorías de sitios arqueológicos podemos distinguir varios tipos y se citan a continuación:

Sitios abiertos

Son aquellos que sirvieron para el abastecimiento de recursos silvestres, materias primas para la fabricación de utensilios líticos, cerámica, o de extracción de piedra para construcciones.

Campamentos de cazadores-recolectores o sitios con estructuras

Conformados por algunos refugios rocosos, o conjuntos arquitectónicos pequeños de casas que servían de habitación de manera temporal para la obtención de recursos, o para vivir por temporadas cortas.

Caseríos o conjuntos de unidades habitacionales

Donde el número de estructuras es mayor y que conforman la idea de una aldea y que posiblemente servía como habitación permanente o sedentaria. Posiblemente estos sitios se asocian actividades como la agricultura y caza de animales para subsistencia. Pueden incluir otros elementos como fogones, algunos sistemas sencillos de riego, basureros en común, zonas de almacenamiento de recursos y un área de actividades en común para los habitantes.

Sitios de tipo ceremonial

Pueden incluir los mismos elementos que los caseríos, pero en este caso hay espacios rituales o arquitectura religiosa, es decir, se celebran otro tipo de actividades que tienen que ver con ceremonias y adoración.

Sitios tipo capital regional

En los que había una mayor complejidad en la arquitectura y un sistema más complejo en la organización social. Este tipo de sitios cuenta con plazas, centros de rito, arquitectura jerárquica y pudieron ser centros de redistribución e intercambio de bienes. El sistema arquitectónico y de agricultura es avanzado.



4. Tamtoc, San Luis Potosí (turismo.mexplora.com)

Sitios en cueva con o sin arte rupestre y las casas en acantilado

Abundan en el norte del país y en menor frecuencia en el resto del territorio mexicano. Este tipo de sitios nos da otra dimensión de modos de subsistencia y organización en el pasado. Consisten en refugios que sirvieron como centros de habitación, almacenamiento, y en el caso de arte rupestre, las paredes generalmente funcionaron como espacio de manifestación simbólica.

Sitios de alta montaña

Representan evidencia de ocupación humana en montañas. Se supone que la existencia de estos sitios dio lugar a adaptaciones en climas extremos, por lo que son básicos para este conocimiento.

Sitios subacuáticos

Son sitios que yacen en cualquier contexto bajo el agua. La variabilidad puede ir desde un drenaje, río, laguna, presa, playa, mar, etc. Existen sitios que originalmente fueron diseñados para estar en la superficie y que el nivel de agua en la actualidad ha rebasado las estructuras hasta cubrirlos totalmente. Pero también todos los buques, barcos y otro tipo de evidencia arqueológica sumergida equivalen a esta categoría. Estos sitios arqueológicos, junto con los materiales y artefactos que los conforman, representan el patrimonio que debemos defender y conservar a costa de quienes que se encargan de destruirlo, con el fin de obtener lujos y caprichos que solo acaba con la investigación científica de los bienes que pertenecen a toda la nación (Espinosa 2007).

Protección

En la *Convención sobre las Medidas que Deben Adoptarse para Prohibir e Impedir la Importación, la Exportación y la Transferencia de Propiedad Ilícitas de Bienes Culturales 1970 (París, 14 de noviembre de 1970)* se entiende por protección de los bienes culturales muebles la prevención y cobertura de los riesgos que se definen a continuación:

- prevención de los riesgos: significa el conjunto de las medidas para salvaguardar los bienes culturales muebles contra todos los riesgos a que pueden verse expuestos, incluidos los riesgos originados por conflictos armados, motines y otros desórdenes públicos en el marco de una protección global;
- cobertura de los riesgos: significa la garantía de indemnización en caso de deterioro, degradación, alteración o desaparición de un bien cultural resultante de cualquier clase de riesgos, incluidos los riesgos originados por conflictos armados, motines u otros desórdenes públicos: esa cobertura podría asegurarse por medio de un sistema de garantías e indemnizaciones gubernamentales, por la asunción parcial de los riesgos por parte del Estado, que cubra una parte de seguro o el excedente de la pérdida, o mediante un seguro comercial o nacional o mediante acuerdos de seguro mutuo (unesco.org).

Conservación y valor

La conservación del patrimonio arqueológico se plantea como una prerrogativa universal y se considera como una fuente de riqueza y de desarrollo armónico para las generaciones presentes y futuras, la emergencia de la conciencia cultural de su conservación, se da de forma paralela. Su creación responde a impulsos donde las causas ocasionadas por el progreso han contribuido a reubicar el papel del pasado en la vida de las sociedades en el presente (Ballart 1997:127). Las razones por las que se conserva el patrimonio arqueológico, parten del hecho de que éste representa un fuerte vínculo de solidaridad al interior de una comunidad, es decir, al tener bases de identidad, el individuo necesita equipararse con el grupo al que pertenece, y el patrimonio funciona como uno de sus primeros referentes culturales (Jiménez 2001:17).

Según Ballart, en los países modernos el gobierno y el público que utilizan el patrimonio cultural pueden concebirlo como un bien de valor intrínseco por sí, donde los actores reconocen su valor informativo y simbólico, delegando el dominio administrativo a los técnicos y funcionarios para su conservación y difusión ó como un recurso de valor económico, donde los bienes patrimoniales son considerados como una categoría económica que debe ser administrada como recurso, tomando una parte del grupo de bienes que proporciona bienestar social (Ballart 1997:117-119).

La idea de patrimonio sugiere que estamos ante algo de valor, en el sentido de percepción de cualidades estimables en una cosa, no de valor en un sentido teórico o meramente especulativo. El potencial de los bienes patrimoniales como recurso cultural debe ser considerado a la luz de contextos específicos, por lo que la atribución de valor sólo puede producirse en función de situaciones reales histórica y socialmente determinadas (Ballart 1997:64). Si bien el valor de uso o en el sentido de ese patrimonio, sirve para hacer con él alguna cosa satisfaciendo una necesidad material, de conocimiento o deseo. Sin embargo, el valor simbólico, se entiende como la consideración en que se tienen los objetos del pasado en tanto que son relaciones entre la persona o personas que los produjeron o los utilizaron, y sus actuales receptores (Ballart 1997:67).

Los diversos tipos de valores que la sociedad otorga al patrimonio histórico, van desde los conceptos más utilitarios en los que incluyen el valor de información que contribuye al conocimiento; a otros de gusto por el placer estético, O los comunicativos, que definen los signos y símbolos que todo objeto histórico tiene. El valor estima que una cosa se tiene por su mérito o utilidad, no es algo inherente a cualquier objeto del pasado; más bien es una cualidad

añadida que los individuos atribuyen a objetos que los hacen merecedores de aprecio. El valor como recurso de un bien del patrimonio histórico, se define en los valores de uso, simbólico y estético.

Lipe (1984: 2) sostiene que todos los objetos del pasado que han aguantado el paso del tiempo configuran un depósito de recursos potencialmente útiles, que permanecen sobre el terreno a la espera de que sean utilizados, en el presente o en el futuro. Las circunstancias sociales cambian con el tiempo y también la manera de ver las cosas, ríase pueda a *priori* establecer una analogía entre recursos potenciales y recursos efectivos (Fullola, Petit y Ballart 1996).

En la *Declaración de los Principios de Cooperación Cultural Internacional de la UNESCO* (1966), se afirma que cada pueblo tiene el derecho y el deber desarrollar su cultura y, por tanto, de disfrutar de los beneficios que se generen de ello. Porque la cultura, el patrimonio histórico-artístico en su conjunto, no constituye una carga social, sino por el contrario un recurso económico de creciente valor en el mercado (unesco.org).

Clifford Geertz define la valoración del patrimonio como “las construcciones socio-cognitivas propias del pensamiento ingenuo del sentido común, es decir el conjunto de informaciones, creencias, opiniones y actitudes a propósito de un objeto determinado, una forma de conocimiento socialmente elaborado y compartido, que tiene una intencionalidad práctica que contribuye a la construcción de una realidad comunal o conjunto social” (Delgado 2007).

En España, en la década de los ochenta se afirmaba que la cultura material se basaba en la información que proporciona el arqueólogo para dar una idea de cómo era la vida en el pasado, considerando a los museos, las instituciones más adecuadas para acumular conocimientos sobre la sociedad, y documentar su pasado y su presente porque comprendía que los objetos, eran portadores de información y constituían historia materializada. Actualmente el museo ha sido consagrado como el lugar idóneo para conservar determinados objetos con un valor especial: los objetos del patrimonio cultural. El objeto histórico, pasado materializado o, historia materializada, el signo del pasado que representa y representará para siempre (Ballart 1997: 83).

Sin embargo, Delgado (2007) afirma que muchos grupos por posición y relaciones de clase, pueden otorgar valores y significados diversos a sus obras, o bien, lo que en una época adquirió gran estimación con el transcurso del tiempo lo pierde hasta llegar a quedar en el olvido. Pese a los discursos de pluralidad y respeto por la diversidad cultural, la selección de bienes y las políticas culturales nacionales, se han definido de acuerdo los intereses de las clases y grupos dominantes, ya sean políticos, administrativos o académicos. En este sentido considera que el valor patrimonial se establece por la relevancia en la escala de valores de la cultura a la que pertenecen esos bienes. Manifiesta que la sociedad con una cultura dominante busca imponer sus apreciaciones y valores a otras. Conocer y entender las pautas de percepción y comprensión en que se basan las relaciones de los destinatarios con los bienes culturales.

Hay que entender el patrimonio arqueológico lo importante por preservar es la valoración social del patrimonio, y entenderla en el cambio, como una conservación dinámica, para tener una visión integral (Noguera, Comunicación Personal 2003).

Gestión

El manejo de recursos arqueológicos tiene sus orígenes en Inglaterra desde el siglo XIX, y a partir de la Segunda Guerra Mundial fue implementado en Dinamarca, en Estados Unidos, en Canadá (a través de despachos y parques nacionales); y en España, donde el modelo de gestión para tratar el patrimonio arqueológico dentro de la realidad moderna ha dado apertura a la participación económica privada, la conservación del patrimonio colectivo y la oferta profesional de especialistas (Robles 1996:312, Vázquez 1996:75).

Este mismo período también trajo el aceleramiento de la interacción de las relaciones internacionales. La globalización se daba como un proceso de articulación de la economía mundial y significaba la apertura de mercados a fin que los procesos productivos y financieros no tuvieran límites nacionales. Estos procesos trajeron como consecuencia la creación de la ONU y de su agencia dedicada a la cultura UNESCO (Jiménez 2001: 36). En España desde la década de los setenta ya se hablaba de crisis del Modelo de Intervención, al pensar que el estado era poco eficaz en la atención de los bienes culturales. El conservacionismo institucional que se incluía dentro del modelo tradicional fue cuestionado como ineficaz y burocrático, y pugnaba la inserción de la cultura en el mercado económico (Ballart 1997:116). Actualmente existen diversos modelos que abordan las relaciones entre el estado, la sociedad civil, y los bienes del patrimonio, aunque se mantienen muy limitados los espacios de gestión concedidos a la iniciativa privada. Este modelo ha dominado en los países ricos en patrimonio donde tradicionalmente la gestión se ha hecho de una forma pública (Ballart 1997: 119). Por esta razón, existen empresas compuestas por equipos profesionales titulados, que realizan estrategias de desarrollo turístico-cultural y gestión integral de recursos del patrimonio cultural.

La actividad está enfocada a particulares, empresas, instituciones públicas o privadas y al ámbito educativo (universidades, institutos, colegios). Desarrollan proyectos con la finalidad de dinamizar los recursos y usos patrimoniales, así como la gestión y puesta en marcha de todos los eventos necesarios (museos, congresos, exposiciones), fomentando de esta manera las actividades culturales y divulgativas en una zona con valor histórico (Querol y Martínez 1996).

En Bolivia, la gestión cultural, tuvo una influencia positiva de ingreso al discurso cultural en Iberoamérica en la década de los ochenta, tanto a nivel de gobiernos como de grupos culturales comunitarios puntos su uso y evolución ya no constituye únicamente un ánimo de renovación o de diferencia, sino que contienen insinuaciones y consecuencias relevantes en la dimensión cultural (Collazos 2007). El tratamiento del patrimonio en México se ha estancado en la premisa nacionalista, en las cuales el patrimonio es seleccionado y asignado por una minoría y donde su utilidad social se limita a la creación de ambientes de identidad y muestras nacionalistas, dejando de lado las particularidades culturales que integran las naciones. Los tiempos modernos presentan nuevas realidades históricas así como exigencias de varios sectores y nuevos desafíos que refieren al reconocimiento de conceptos como gestión y desarrollo sustentable, entre otros (Álvarez 2006:93).



5. Incallajta, Cochabamba, Bolivia (<http://explorepangea.com>)

Sin embargo, la gestión del patrimonio arqueológico, es imprescindible en la protección de bienes para una adecuada planificación. El valor de sus bienes es proporcional a la importancia que le han asignado las instituciones culturales y grupos y actores de la sociedad civil, mismas que a veces no comparten los especialistas en la materia. Si la gestión del patrimonio arqueológico como puesta en reconocimiento de la situación que impulsa la búsqueda de nuevas alternativas, la crítica y la reflexión, tendrá consecuencias en una actualización continua, siendo un vínculo de adaptación entre las instituciones y la sociedad a la que pertenece y sólo de esta manera se conservará. Manejar los conceptos básicos de la gestión cultural tienen que ver con la capacidad de relacionar y llevar a los actores sociales, de generar indicadores adecuados para la evaluación entre otros. En este sentido haremos referencia a diversos términos de gestión. La primera se describe como el conjunto de actividades intrínsecamente políticas, articuladas a un proyecto ético, que tienen por objeto la realización colectiva de un producto, servicio o calidad social y humanamente útil, económicamente viable, realizado a los costos menores y más razonables, tanto para el organismo institucional que efectúa las acciones para su entorno natural, que el resto de la sociedad presente y futura (González, 2007).

Gestión es también la coordinación y ejecución de un conjunto sistemático y semiestructurado de acciones conducentes a la realización de una obra, proyecto u objeto determinado, siendo su marco en México, el Plan Nacional de Desarrollo impulsado por Miguel de la Madrid, donde se consulta a todas las partes (González, 2007).

La gestión del patrimonio arqueológico, es el conjunto de actuaciones destinadas a hacer efectivo su conocimiento, su conservación y su difusión, lo que incluye ordenar y facilitar las intervenciones que en él se realicen (Querol y Martínez 1996: 25). Del mismo modo, gestión remite a los sistemas administrativos involucrados con los procesos productivos, el gestionar puede atribuirse a la acción que organiza de forma coherente y regulada todas las tareas involucradas en el logro de un objetivo común. En México el concepto de gestión apareció en su significado americano como el management (manejo) (Álvarez 2006:94, Robles 1996).

La gestión cultural consiste en la administración, dirección y organización de los recursos culturales de una sociedad. La importancia de esta labor radica en el hecho de que las señas de identidad de un pueblo están grabadas en su propia cultura. Son los rasgos culturales

que van desarrollando las distintas sociedades los que configuran su personalidad. También es el conjunto de acciones que potencian, viabilizan, despiertan y complejizan los procesos culturales, dentro de su particularidad y universalidad. Es un trabajo organizado, es decir con sentido. La gestión cultural es el conjunto de acciones que potencializan, viabilizan, despiertan, germinan y complejizan los procesos culturales dentro de su particularidad y universalidad. Es un trabajo organizado, con sentido. Hace referencia a la animación, la mediación, la promoción, la administración, rehabilitación, y el liderazgo de los procesos culturales (Muñoz 2007).

En México, el manejo de los recursos culturales tiene una necesidad de desarrollar un perfil como profesión, como una alternativa en la dirección del futuro de la arqueología, siendo la vinculación entre las instituciones culturales, los diferentes gobiernos y la sociedad civil (Jiménez 2001:34). Es necesario analizar y sistematizar las experiencias prácticas y académicas, existentes sobre gestión del patrimonio. Las universidades de enseñanza de arqueología en México deben ofrecer nuevas opciones académicas que respondan a las necesidades actuales para la investigación, conservación, difusión y protección del patrimonio arqueológico.

En el Manual *La Gestión, la clave para la preservación y sostenibilidad del patrimonio cultural UNESCO, algunas orientaciones básicas* (2003), tienen por objetivo contribuir al cumplimiento de las metas de la *Convención sobre la protección del Patrimonio Mundial, cultural y natural*, ayudando a los que participan en la gestión de los bienes del Patrimonio Mundial cultural a proteger los valores culturales.

El concepto de *gestión* tiene que ver con la necesidad de alcanzar los productos y resultados de la protección, conservación, presentación y transmisión a las generaciones futuras del patrimonio de Valor Universal Excepcional. La protección y el uso compartido del patrimonio requiere estrategias de gestión que definan y monitoreen adecuadamente los límites de un bien, pero ocupándose también del entorno en el que está situado. En el caso de los bienes del Patrimonio Mundial, éste puede ser una zona de amortiguamiento delimitada y regulada con precisión, o comprender un área de influencia.

El enfoque basado en los valores a la cuestión de la creciente complejidad del patrimonio. Evolucionó en varias partes del mundo, como Canadá y Estados Unidos, y se difundió ampliamente a través de la Carta de Burra, la cual promueve la evaluación de la significación de un lugar en función de los valores atribuidos por todos los grupos de interés y la formulación de una declaración de significación, como base para elaborar estrategias de conservación y gestión.

Los trabajos sobre los planes de conservación de James Kerr (2000) quien participó en la Carta de Burra, adoptan un planteamiento sistemático de la preparación de planes de conservación y gestión basados en los valores y, la significación cultural para la sociedad de un lugar del patrimonio. Este enfoque parte de la premisa de que los miembros de la sociedad atribuyen valores diversos al patrimonio. Este enfoque se ejemplifica en la *Guía sobre los planes de conservación del English Heritage*. En el caso de la *Plantilla de Sheffield para un plan modelo de conservación*, evalúa la comprensión del sitio, su significación y vulnerabilidad. El plan de conservación tiene varios documentos de estrategia, como propuestas y cálculo de costos de restauración de los bienes, propuestas de gestión, y evaluación del impacto. Cuenta con una política de conservación, un plan de ejecución y evaluación.

Un sistema de gestión comprende lo siguiente:

Planificación.- Comprender quien toma las decisiones, decidir los objetivos que deben alcanzarse, las acciones que han de ejecutarse y el marco cronológico que se establecerá, y registrar estas propuestas para comunicarlas a otros y verificar los progresos en cada fase. Es necesario que considere definir: el alcance, el rendimiento, la calidad, el costo, y determinar los plazos para cada acción.

Ejecución.- Ejecutar las acciones planeadas y verificar si proporcionan los productos en cada fase y se alcanzan los objetivos más amplios definidos al principio. En caso de que se produzcan disparidades, efectuar los cambios intermedios en las acciones y el modo en que se ejecuten, como y cuando sea necesario.

Monitoreo.- Recoger y analizar datos para comprobar si el sistema de gestión funciona eficazmente y da los resultados correctos, y determinar medidas correctivas en caso de que registre deficiencias o aparezcan nuevas oportunidades.

El proceso de planificación consiste en identificar los efectos deseados para el bien y sus grupos de interés (en otras palabras, fijar los objetivos del sistema de gestión), y determinar los productos específicos que deben obtenerse y que en conjunto permitirán alcanzar esos efectos. En la fase preparatoria la planificación define los procesos del patrimonio y los productos requeridos en términos de alcance, calidad, costo y plazos, de manera que se facilite la comunicación con los demás y se comprueben los avances conseguidos en cada fase.

Los procesos de planificación tienen que responder y adaptarse a muchos factores interdependientes que operan en los bienes del patrimonio. La planificación a *macronivel* (por ejemplo, a escala nacional) debe crear un marco para la adopción de decisiones sistemáticas y holístico que abra el camino a la planificación a *micronivel* (para un bien o grupo de bienes) y después a la ejecución de acciones. Es importante desde luego colaborar con otras autoridades y organismos en la identificación de procesos de planificación que puedan surtir efectos en los planes relativos al bien y su entorno (la zona de amortiguamiento y el área más amplia de influencia), y a continuación ajustarlos en consecuencia.

La conjunción de tres elementos: marco jurídico, marco institucional y recursos) facilita colectivamente los procesos del patrimonio, que fijan los objetivos y los plasman en acciones y resultados (Representación de UNESCO, Perú 2003).

UNESCO

Los orígenes se remontan a la creación de la Comisión Internacional de Cooperación Intelectual (CICI) y de la Oficina Internacional de Educación (OIE) en 1925, en Ginebra, Suiza. Posteriormente en 1942 durante la Segunda Guerra Mundial, cuando los gobiernos de los países europeos que enfrentan a la Alemania nazi; sus aliados se reunieron en Inglaterra en la Conferencia de Ministros Aliados de Educación (CAME). La guerra estaba lejos de terminar, pero los países se preguntan ya sobre la manera en que van a reconstruir los sistemas educativos una vez restablecida la paz.

Posteriormente en 1945, durante la Conferencia de las Naciones Unidas en Londres, se oficializó la creación de una organización educativa y cultural llamada UNESCO; su

Constitución entró en vigor en 1946. La Asamblea General de la ONU, posicionó a la UNESCO como un organismo especializado del Sistema de Naciones Unidas y estableció su sede en París, Francia.

Su misión es *constituir el baluarte de la paz en la mente de los hombres*. Los objetivos estratégicos son: promover la elaboración y la aplicación de instrumentos normativos en el ámbito cultural; proteger la diversidad cultural y fomentar el pluralismo y el diálogo entre culturas y civilizaciones; y fortalecer los vínculos entre cultura y desarrollo mediante el fomento de las capacidades y el aprovechamiento compartido del saber. Su función también es contribuir a la conciliación y a la seguridad, promocionando la cooperación entre las naciones a través de la educación, la ciencia, la cultura y la comunicación, con el propósito de alcanzar un respeto universal a la justicia, a los derechos humanos y a las libertades fundamentales, que sin distinción de raza, sexo, idioma o religión (unesco.org).

La estructura orgánica de la UNESCO, consta de una *Conferencia General* que determina las líneas generales de la política de la Organización, un *Consejo Ejecutivo* que prepara el trabajo de la Conferencia General y vela por que las decisiones se ejecuten adecuadamente, y por la *Secretaría* que es el órgano encargado del funcionamiento ordinario de la organización.

La UNESCO es la única agencia de Naciones Unidas que tiene una red de Comisiones Nacionales en su Estados miembro y miembros asociados, en las que están representados otros sectores interesados (que no forman parte de su estructura organizativa) en los problemas de la educación, la investigación científica y la cultura.

La UNESCO y la protección del patrimonio cultural

Dentro de la *Convención del Patrimonio Mundial* en 1959, se discutió acerca de la construcción de la presa de Aswan al sur de Egipto, desaparecerían algunos monumentos que eran considerados tesoros en la antigua Nubia, la comunidad internacional tomó conciencia del desastre que supondría para toda la humanidad.

Por esta razón, la UNESCO hizo un llamamiento a todo el mundo para la salvación de este patrimonio cultural, a través trabajos de rescate e investigaciones arqueológicas en el área de Abu Simbel y Philae, donde los monumentos tuvieron que ser desmontados y trasladados a un terreno seco, donde fueron nuevamente ensamblados.

En esta campaña participaron más de 50 países, quienes donaron la mitad de los costos para los trabajos de reubicación de monumentos. Estas acciones demostraron la importancia de una responsabilidad compartida, y la toma de conciencia universal en la conservación de sitios cultura les de valor excepcional. Posteriormente se continuaron estas labores en Venecia, Italia, Moenjodaro, Pakistán y Borobudur, Indonesia.



6. Izquierda: Templo de Isis, Philae, Egipto (http://es.123rf.com/photo_12429459). **Derecha: Abu Simbel, Egipto** (<http://revistadehistoria.es>)

Para el año 1972, la conciencia de conservar el patrimonio natural y cultural; este fenómeno implicó una mayor divulgación de sus características y de su valor entre la humanidad mundial. Fue un proceso de reafirmación de la identidad cultural y natural de muchos pueblos y el legado del pasado adquirió una función de símbolo y garantía de la individualidad. Surgió entonces, la *Convención sobre la protección del Patrimonio Mundial cultural y natural*, aprobada el 16 de noviembre de 1972, París, Francia (con entrada en vigor general el 17 de diciembre de 1975, aprobada por el Senado de la República Mexicana el 22 de diciembre de 1983, vinculada y aceptada en México el 23 de febrero de 1984, y aplicada a partir del 23 de mayo de 1984).

El objetivo de la Convención era promover la identificación, la protección y la preservación del Patrimonio Mundial, cultural y natural, considerado especialmente lo valioso para la humanidad. Por ello, la Convención nace de la conciencia de que el patrimonio también está amenazado por distintas causas, que puede llevar a su total desaparición. Igualmente mediante la Convención, los Estados Partes se comprometen identificar, proteger, conservar, rehabilitar y transmitir a las generaciones futuras, el patrimonio situado en su territorio; y también a asignar los recursos materiales e inmateriales necesarios para su protección. Por protección internacional, se establece un sistema de cooperación y asistencia, destinado a secundar a los Estados Partes en la Convención en los esfuerzos que desplieguen para conservar e identificar ese patrimonio. La Convención es competente en dictaminar, atender peticiones, aprobar las nominaciones de bienes culturales, naturales y mixtos, así como la lista del Patrimonio Mundial en peligro.

De acuerdo a la Convención sobre la protección del Patrimonio Mundial cultural y natural de 1972 se considera patrimonio cultural:

1. Los monumentos: obras arquitectónicas, de escultura o de pintura monumental, elementos o estructuras de carácter arqueológico, inscripciones, cavernas y grupos de elementos, que tengan un valor universal excepcional desde el punto de vista de la historia, del arte o de la ciencia.
2. Los conjuntos: grupos de construcciones, aisladas o reunidas, cuya arquitectura, unidad e integración en el paisaje les dé un valor universal excepcional desde el punto de vista de la historia, del arte o de la ciencia,

3. Los lugares: obras del hombre u obras conjuntas del hombre y la naturaleza así como las zonas incluidos los lugares arqueológicos que tengan un valor universal excepcional desde el punto de vista histórico, estético, etnológico o antropológico.

La Convención considera *patrimonio natural* como: los monumentos naturales constituidos por formaciones físicas y biológicas, o por grupos de esas formaciones que tengan un VUE desde el punto de vista estético o científico. Está conformado por formaciones geológicas y fisiográficas, zonas estrictamente delimitadas que constituyan el hábitat de especies animal y vegetal amenazadas, y lugares o zonas naturales de belleza natural.

Por otra parte, la Convención menciona que para garantizar una protección y conservación eficaz del patrimonio cultural y natural, además de revalorizarlo se procurará:

- Adoptar una política general encaminada a atribuir en la vida colectiva a integrar la protección de ese patrimonio en los programas de planificación general.
- Desarrollar los estudios y la investigación científica y técnica y perfeccionar los métodos de intervención.
- Adoptar las medidas jurídicas, científicas, técnicas, administrativas y financieras adecuadas; para identificar, proteger, conservar, revalorizar y rehabilitar ese patrimonio.
- Facilitar la creación o el desenvolvimiento de centros nacionales o regionales de formación en materia de protección, conservación y revalorización del patrimonio cultural y natural y estimular la investigación en este campo.

Los objetivos del Comité del Patrimonio Mundial consisten en:

- Alentar los Estados que forman parte de la Convención a que definan lugares de Valor Universal Excepcional para ser incluidos en la Lista del Patrimonio Mundial.
- Vigilar el estado de los lugares inscritos en la Lista, previendo posibles riesgos y alertar a los Estados a que creen sus propios programas de vigilancia.
- Ayudar a los Estados a crear mecanismos viables para la salvaguardia de los lugares del Patrimonio Mundial, con ayuda del Fondo Mundial, según proceda.
- Prestar a los Estados la ayuda de emergencia necesaria para proteger los lugares que corren peligro inminente.
- Promover la conservación del patrimonio cultural y natural en términos generales.

El Comité considera que un bien posee VUE, si cumple uno o más de los siguientes criterios:

- i. Representar una obra maestra del genio creativo humano.

- ii. Testimoniar un importante intercambio de valores humanos a lo largo de un periodo de tiempo o dentro de un área cultural del mundo, en el desarrollo de la arquitectura o tecnología, artes monumentales, urbanismo o diseño paisajístico.
- iii. Aportar un testimonio único o al menos excepcional de una tradición cultural o de una civilización existente o ya desaparecida.
- iv. Ofrecer un ejemplo eminente de un tipo de edificio, conjunto arquitectónico o tecnológico o paisaje, que ilustre una etapa significativa de la historia humana.
- v. Ser un ejemplo eminente de una tradición de asentamiento humano, utilización del mar o de la tierra, que sea representativa de una cultura (o culturas), o de la interacción humana con el medio ambiente especialmente cuando éste se vuelva vulnerable frente al impacto de cambios irreversibles.
- vi. Estar directa o tangiblemente asociado con eventos o tradiciones vivas, con ideas, o con creencias, con trabajos artísticos y literarios de destacada significación universal. (El comité considera que este criterio debe estar preferentemente acompañado de otros criterios).
- vii. Contener fenómenos naturales superlativos o áreas de excepcional belleza natural e importancia estética.
- viii. Ser uno de los ejemplos representativos de importantes etapas de la historia de la tierra, incluyendo testimonios de la vida, procesos geológicos creadores de formas geológicas o características geomórficas o fisiográficas significativas.
- ix. Ser uno de los ejemplos eminentes de procesos ecológicos y biológicos en el curso de la evolución de los ecosistemas.
- x. Contener los hábitats naturales más representativos y más importantes para la conservación de la biodiversidad, incluyendo aquellos que contienen especies amenazadas de destacado valor universal desde el punto de vista de la ciencia y el conservacionismo.

En el año 2016 la Lista de Patrimonio Mundial de la UNESCO, la integran las 1052 propiedades inscritas, de los cuales 814 son bienes culturales, 203 bienes naturales, 35 bienes mixtos, 55 bienes en peligro y 2 sitios suprimidos; situados en 165 Estados Parte que han ratificado la Convención del Patrimonio Mundial de 1972.

Patrimonio Mundial en México

México a través de la Dirección de Patrimonio Mundial del INAH, y como parte de los países miembros de la Convención del Patrimonio Mundial, cuenta actualmente con 34 sitios del Patrimonio Mundial inscritos en la lista de acuerdo a los criterios de VUE, y son:

Bienes culturales y naturales (y criterios de inscripción)

- 1987 Centro Histórico de Oaxaca y zona arqueológica de Monte Albán (i, ii, iii, iv)
- 1987 Ciudad Prehispánica de Teotihuacan (i, ii, iii, iv, x)
- 1987 Centro Histórico de México y Xochimilco (ii, iii, iv, v)
- 1987 Ciudad Prehispánica y Parque Nacional de Palenque (i, ii, iii, iv)

- 1987 Reserva de la Biosfera de Sian Ka'an (vii, x)
- 1987 Centro Histórico de Puebla (ii, iv)
- 1988 Centro Histórico de Guanajuato y sus minas adyacentes (i, ii, iv, vi)
- 1988 Ciudad Prehispánica de Chichén Itzá (i, ii, iii)
- 1991 Centro Histórico de Morelia (ii, iv, vi)
- 1992 Ciudad Prehispánica de Tajín (iii, iv)
- 1993 Pinturas Rupestres de la Sierra de San Francisco (i, iii)
- 1993 Centro Histórico de Zacatecas (ii, iv)
- 1993 Santuario de Ballenas de El Vizcaíno (x)
- 1994 Primeros Monasterios del siglo XVI, en las faldas del Popocatepetl (ii, iv)
- 1996 Ciudad Prehispánica de Uxmal (i, ii, iii)
- 1996 Zona de Monumentos Históricos de Querétaro (ii, iv)
- 1997 Hospicio Cabañas, Guadalajara (i, ii, iii, iv)
- 1998 Zona Arqueológica de Paquimé, Casas Grandes (iii, iv)
- 1998 Zona de Monumentos Históricos de Tlacotalpan (ii, iv)
- 1999 Zona de Monumentos Arqueológicos de Xochicalco (iii, iv)
- 1999 Ciudad histórica fortificada de Campeche (ii, iv)
- 2002 Antigua Ciudad Maya de Calakmul, Campeche (i, ii, iii, iv)
- 2003 Misiones Franciscanas de la Sierra Gorda de Querétaro (ii, iii)
- 2004 Casa Estudio de Luis Barragán Ciudad de México (i, ii)
- 2006 Paisaje del agave y las antiguas instalaciones industriales de Tequila, Jalisco (ii, iv, v, vi)
- 2007 Islas y áreas protegidas del Golfo de California (vii, ix y x)
- 2007 Campus central de la ciudad universitaria de la Universidad Nacional Autónoma de México, Ciudad de México (i, ii, iv)
- 2008 Reserva de la Biósfera de la Mariposa Monarca (vii)
- 2008 Ciudad protectora de San Miguel y Santuario de Jesús de Nazareno Atotonilco (ii, iv)
- 2010 Camino Real de Tierra Adentro (ii, iv)
- 2010 Cuevas prehistóricas de Yagul y Mitla en los valles centrales de Oaxaca (iii)
- 2013 Reserva de la Biósfera del Pinacate y Gran Desierto del Altar (vii, viii, ix)
- 2015 El complejo hidráulico Acueducto del Padre Tembleque (i, ii y iv)
- 2016 Archipiélago de Revillagigedo (vii, ix y x).

Bienes mixtos

- 2014 Antigua Ciudad maya y bosques tropicales protegidos de Calakmul, Campeche (i, ii, iii, iv, ix, x).

Dentro de los términos de la Convención de Patrimonio Mundial, Se integra igualmente, la *lista indicativa*. Consiste en un inventario de los bienes o propiedades propuestos por cada estado parte, para obtener en años subsecuentes la denominación Patrimonio Mundial de la Humanidad. Los países son los encargados de enviar la lista indicativa al Comité del Patrimonio Mundial, cuyas propiedades incluidas serán consideradas como un bien excepcional; ya sea por criterios de VUE naturales o culturales. (whc.unesco.org).

Los bienes culturales propuestos para México son 24, e incluyen ciudades y rutas históricas y artísticas; y parques y reservas naturales. En que respecta a los sitios arqueológicos, 7 son los propuestos:

Bienes culturales

- 2001 Bosque, cerro y Castillo de Chapultepec
- 2001 Ciudad prehispánica de Cantona
- 2001 Gran ciudad prehispánica de Chicomostoc-La Quemada
- 2004 Tecoaque

Bien mixto

- 2004 Región Lacan-Tún – Usumacinta
- 2004 Reserva de la Biosfera Banco Chinchorro
- 2006 Ciudad de Cuetzalan y su entorno histórico, cultural y natural

Por otra parte, una nueva categoría, ha permitido al Comité del Patrimonio Mundial de UNESCO, introducir los conceptos de Paisajes Culturales en 1992, e Itinerarios Culturales en 1998 (whc.unesco.org).

Se entiende por *paisaje cultural* el resultado de la acción del desarrollo de actividades humanas en un territorio concreto, cuyos componentes identificativos son: el sustrato natural, acción humana: modificación y/o alteración de los elementos naturales y construcciones para una finalidad concreta, actividad desarrollada. El paisaje cultural es una realidad compleja, integrada por componentes naturales y culturales, tangibles e intangibles, su combinación lo identifica como tal, por ello debe abordarse desde diferentes perspectivas. Los paisajes culturales se clasifican en: urbanos, rurales, arqueológicos e industriales (CIIC 2003).

Un itinerario cultural es una vía de comunicación terrestre, acuática, mixta o de otra naturaleza, físicamente determinada y caracterizada por tener su propia y específica dinámica y funcionalidad histórica, manifiesta en intercambios continuos multidimensionales y recíprocos de personas, bienes, ideas, conocimientos y valores en el interior de un país o entre varios países y regiones durante un periodo significativo de tiempo. Los itinerarios culturales han generado de esta manera una inter-fecundación de las culturas en el tiempo y en el espacio, lo que se refleja tanto en su patrimonio tangible como intangible (1) (CIIC, 2003).

Directrices Prácticas sobre la aplicación de la Convención para la Protección del Patrimonio Mundial.

Tienen por objetivo, facilitar la aplicación de la *Convención para la Protección del Patrimonio Mundial Cultural y Natural*, ya que establecen los procedimientos relativos a:

- a) la inscripción de bienes en la Lista del Patrimonio Mundial y en la Lista del Patrimonio Mundial en Peligro;
- b) la protección y la conservación de los bienes del Patrimonio Mundial;
- c) la concesión de asistencia internacional en el marco del Fondo del Patrimonio Mundial; y
- d) la movilización de apoyo nacional e internacional a favor de la *Convención*.

La *Convención del Patrimonio Mundial* invita a los Estados a ser Parte de la *Convención*, y se juntan en la asamblea general de la Conferencia General de la UNESCO con el *Comité del Patrimonio Mundial*, el cual está integrado por 21 miembros, quienes nombran una mesa directiva, que se reúne todas las veces que se considere necesario durante las sesiones.

El *Comité* es asistido por el Centro del Patrimonio Mundial quien desempeña la función de Secretaría, y trabaja con sus organismos consultivos que son el ICCROM, ICOMOS, y UICN; quienes asesoran sobre la implementación de la *Convención*, la Estrategia Global para una Lista de Patrimonio Mundial representativa, la presentación de informes periódicos, y para reforzar el uso eficaz del Fondo del Patrimonio Mundial. Asimismo supervisan el estado de conservación de los bienes del Patrimonio Mundial y revisan las solicitudes de asistencia internacional. El *Comité* también incluye socios, que pueden ser particulares e interesados directos, comunidades locales, organizaciones gubernamentales, no gubernamentales y privadas; así como los propietarios que se interesen y desean participar en la gestión de un bien inscrito para la conservación del Patrimonio Mundial.

El *Comité* trata de elaborar una Lista del Patrimonio Mundial representativa, equilibrada y creíble, para identificar y cubrir los vacíos de la Lista del Patrimonio Mundial. Para ello, solicita a más países a adherirse a ella y a elaborar listas indicativas, de conformidad con los objetivos estratégicos que adoptó en su 26a sesión en Budapest en el año 2002 y son:

1. Los miembros del Comité del Patrimonio Mundial, reconocen la universalidad de la *Convención* y la consiguiente necesidad de velar por que se aplique al patrimonio en toda su diversidad, como instrumento para el desarrollo sostenible de todas las sociedades, mediante el diálogo y el entendimiento mutuo;

2. Los bienes inscritos en la Lista del Patrimonio Mundial constituyen riquezas que se nos encomiendan para su transmisión a las generaciones futuras como su legítima herencia;

3. El Comité:

a) alentará a los países que todavía no lo hayan hecho, a que se adhieran a la *Convención* lo antes posible, así como a otros instrumentos internacionales relativos a la protección del patrimonio;

b) invitarán a los Estados Partes en la *Convención* a que determinen y propongan la inscripción en la Lista del Patrimonio Mundial de bienes del patrimonio cultural y natural que representen al patrimonio en toda su diversidad;

c) velarán por mantener un equilibrio adecuado y justo entre la conservación, la sostenibilidad y el desarrollo, de modo que los bienes del Patrimonio Mundial puedan protegerse mediante actividades apropiadas que contribuyan al desarrollo social y económico y a la calidad de vida de nuestras comunidades;

d) aunarán esfuerzos para cooperar en la protección del patrimonio, reconociendo que atentar contra ese patrimonio es atentar contra el espíritu humano y la herencia de la humanidad;

e) promoverán el Patrimonio Mundial a través de estrategias de comunicación, educación, investigación, formación y sensibilización del público;

f) velarán por garantizar, en todos los ámbitos, la participación activa de nuestras comunidades locales en la determinación, protección y gestión de los bienes del Patrimonio Mundial.

4. Los miembros del *Comité* cooperarán y recabaremos la asistencia de todos los interlocutores en favor del Patrimonio Mundial. Con ese fin, se invitará a todas las partes interesadas a cooperar y a promover los siguientes objetivos:

- a) Refuerzo en la credibilidad de la Lista de Patrimonio Mundial, como un testimonio representativo y geográficamente equilibrado de las propiedades culturales y naturales del VUE
- b) Conservación eficaz y segura de las propiedades de Patrimonio Mundial;
- c) Promoción en el desarrollo medidas que capacidad de esfuerzos, incluyendo la ayuda para preparar la nominación de propiedades, puesta en práctica de *la Convención* e instrumentos relacionados;
- d) Incrementar el aumento de comunicación para la participación y apoyo a Patrimonio Mundial, para realzar el papel de Comunidades en la puesta en práctica del Patrimonio Mundial Convención.

Por otra parte, la *Lista indicativa* constituye un inventario de los bienes situados en el territorio de cada Estado Parte y que éste considera aptos para ser inscritos en la Lista del Patrimonio Mundial. En el caso de los bienes propuestos para inscripción según los criterios i-vi; el material físico del bien y/o sus características significativas, deben encontrarse en buen estado y el impacto de los procesos de deterioro debe estar controlado. Debe incluirse una proporción importante de los elementos necesarios para transmitir la totalidad del valor que representa el bien.

Todos los bienes incluidos en la *Lista del Patrimonio Mundial* deben contar con mecanismos de protección y gestión legislativa, reglamentaria, institucional y/o tradicional adecuados que garanticen su salvaguarda a largo plazo. Esta protección debe abarcar límites claramente definidos. Cada bien propuesto deberá contar con un plan de gestión adecuado, o con otro sistema de gestión documentado que especifique cómo se conservará el VUE del bien, preferentemente por medios participativos.

En cuanto a las propuestas de inscripción de un bien situado, puede ser en el territorio de un único Estado Parte, o en el territorio de los Estados Partes interesados que comparten, frontera denominado *bien transfronterizo*. Los *bienes en serie* pueden incluir partes constitutivas relacionadas por su pertenencia a: el mismo grupo histórico-cultural; el mismo tipo de bien característico de una zona geográfica; la misma formación geológica, geomorfológica, la misma provincia biogeográfica, o el mismo tipo de ecosistema; y siempre que la serie en conjunto, y no necesariamente sus partes aisladas, que posean un VUE. Se contemplan de igual manera las zonas de amortiguamiento.

Los organismos consultivos evaluarán si los bienes propuestos por los Estados Partes poseen un Valor Universal Excepcional, cumplen las condiciones de integridad y/o autenticidad y reúnen los requisitos de protección y gestión. Un Estado Parte puede retirar una propuesta de inscripción presentada en cualquier momento previo a la sesión del *Comité* en la que esté previsto examinar dicha propuesta. El *Comité* decide si un bien debe incluirse o no en la lista, si su examen debe diferirse, o si su candidatura debe ser devuelta. Si el *Comité* decide que un bien no debe ser inscrito, la propuesta de inscripción no podrá volver a ser presentada al Comité, salvo en circunstancias excepcionales; como nuevos descubrimientos, nuevos datos científicos sobre el bien, o unos criterios distintos que no figuraban en la propuesta original. En estos casos, se presentará una nueva propuesta.

Si un Estado Parte desea modificar los límites de un bien que ya forma parte de la Lista del Patrimonio Mundial, presentará esta propuesta como si se tratara de una nueva candidatura.

Lo mismo sucede en el arreglo de criterios adicionales o distintos de los empleados para la inscripción inicial.

Por otra parte, se realiza un monitoreo reactivo, que consiste en la presentación de informes sobre el estado de conservación de determinados bienes del Patrimonio Mundial amenazados ante el Comité, la Secretaría, otros sectores de la UNESCO y los organismos consultivos.

Es facultad del Comité inscribir un bien en la *Lista del Patrimonio Mundial en Peligro*, cuando se cumplan las siguientes condiciones: a) el bien en cuestión figura ya en la Lista del Patrimonio Mundial, b) el bien está amenazado por peligros graves y concretos, c) se necesitan obras importantes para salvaguardar ese bien, d) se ha presentado una solicitud de asistencia para ese bien con arreglo a lo estipulado en la *Convención*. El *Comité* estima que esa asistencia aplica, en forma de un mensaje que exprese sus preocupaciones. En el caso de los bienes culturales se considerará: *Peligro comprobado*, por ejemplo: i) alteración grave de los materiales, ii) alteración grave de las estructuras y/o la ornamentación, iii) alteración grave de la coherencia arquitectónica o urbanística, iv) alteración grave del espacio urbano o rural, o del medio ambiente natural, v) pérdida significativa de la autenticidad histórica, vi) grave adulteración del significado cultural; y *Peligro potencial*, por ejemplo: i) modificación de la condición jurídica del bien, que pueda disminuir el grado de protección, ii) carencia de una política de conservación, iii) peligros derivados de proyectos de ordenación territorial, iv) peligros causados por planes urbanísticos, v) estallido o amenaza de conflicto armado, vi) cambios paulatinos debidos a factores geológicos o climáticos, o a otros factores ambientales.

El Comité adoptó el procedimiento para la exclusión de bienes de la Lista del Patrimonio Mundial en los casos en que: a) un bien se haya deteriorado hasta el extremo de perder las características que habían determinado su inscripción en la *Lista del Patrimonio Mundial*; y b) no se hubieran tomado en el plazo de tiempo propuesto las medidas correctivas necesarias indicadas por el Estado Parte para conservar un bien, cuyas cualidades intrínsecas ya estuvieran en peligro, debido a la actividad humana en el momento en que se propuso su inscripción.

Además, todos los Estados Parte, deberán presentar informes periódicos sobre las disposiciones legislativas y administrativas que hayan adoptado, y las medidas que hayan tomado para implementar la *Convención*, incluido el estado de conservación de los bienes del Patrimonio Mundial situados en su territorio. El *Comité* asesora a los Estados Partes de las regiones interesadas acerca de las cuestiones que se derivan de estos informes.

La *Convención* cuenta con un *Fondo del Patrimonio Mundial* que es fiduciario. Los recursos del *Fondo* están constituidos por contribuciones obligatorias y voluntarias de los Estados Partes de la *Convención*. La *Convención* presta asistencia internacional a los Estados Partes para la protección del Patrimonio Mundial cultural y natural situado en su territorio e inscrito, o que pudiera llegar a ser inscrito en la Lista del Patrimonio Mundial. Esto se considera un complemento de iniciativas nacionales de conservación y gestión de los bienes del Patrimonio Mundial y de las listas indicativas, cuando no se pueda obtener recursos suficientes en el país.

Por último se describen las características del emblema del Patrimonio Mundial para la realización de placas destinadas a conmemorar la inscripción de bienes en la Lista del Patrimonio Mundial. El emblema debe resaltar la adhesión de los Estados Partes a la *Convención*,

y está vinculado al conocimiento que el público tiene de la *Convención* y es el signo que certifica su credibilidad y prestigio, ante la representación de los Valores Universales que la *Convención* defiende (whc.unesco.org/archive/opguide08-es.pdf).

Convención para la Protección de Bienes Culturales en Caso de Conflicto Armado

Aprobada en La Haya, Países Bajos, el 14 de mayo de 1954, entrada en vigor: 7 de agosto de 1956. El origen de esta convención es que en 1954 tras la destrucción masiva del patrimonio cultural en la Segunda Guerra Mundial, fue el primer acuerdo internacional centrado exclusivamente en la protección del patrimonio cultural; y abarca los bienes muebles e inmuebles, desde monumentos arquitectónicos, artísticos o históricos, sitios arqueológicos, obras de arte, manuscritos, libros y otros objetos de interés artístico, histórico o arqueológico, hasta colecciones científicas de todo tipo.

Los Estados Partes en esta Convención se han comprometido a amenorar las consecuencias de los conflictos armados sobre el patrimonio cultural y a adoptar medidas preventivas para dicha protección no sólo en tiempo de guerra, cuando suele ser demasiado tarde, sino también en tiempo de paz. Asimismo están obligados a salvaguardar y respetar los bienes culturales durante el conflicto armado (esta obligación también debe cumplirse en conflictos de carácter no internacional), instituir mecanismos para la protección de estos bienes (nombramiento de Comisionados Generales para los Bienes Culturales e inscripción de lugares, monumentos o refugios de objetos culturales muebles especialmente protegidos en el Registro Internacional de Bienes Culturales bajo Protección Especial), marcar ciertos edificios y monumentos importantes con un emblema de protección especial, y crear unidades especiales dentro de las fuerzas armadas para que se encarguen de la protección del patrimonio cultural.

En la Conferencia Diplomática celebrada en La Haya en marzo de 1999, emerge un Segundo Protocolo que amplía las disposiciones de la Convención relacionadas con el respeto de los bienes culturales y la forma de conducir las hostilidades, proporcionando consecuentemente una protección mayor que antes. Crea así una nueva categoría de protección reforzada para los bienes culturales que revistan especial importancia para la humanidad, estén protegidos por una legislación nacional adecuada y no sean utilizados con fines militares. Especifica las sanciones que deben recaer sobre las violaciones graves del patrimonio cultural y precisa las condiciones en las que intervendrá la responsabilidad penal individual.

Define los bienes culturales, su protección, salvaguardia, y respeto. En lo que respecta a la concesión de la protección especial, indica que podrán colocarse bajo protección especial un número restringido de refugios destinados a preservar los bienes culturales muebles en caso de conflicto armado, de centros monumentales y otros bienes culturales inmuebles de importancia muy grande. Respecto a la inmunidad de los bienes culturales bajo protección especial absteniéndose, desde el momento de la inscripción en el Registro Internacional, de cualquier acto de hostilidad respecto a ellos salvo lo establecido en el párrafo 5 del artículo 8 y de toda utilización de dichos bienes o de sus proximidades inmediatas con fines militares.

Indica que en el curso de un conflicto armado, los bienes culturales bajo protección especial deberán ostentar el emblema y podrán ser objeto de inspección y vigilancia internacional, del modo previsto en el Reglamento para la aplicación de la Convención. Respecto al transporte bajo protección especial será destinado al traslado de bienes culturales,

tanto en el interior de un territorio como en dirección a otro, en las condiciones previstas por el Reglamento para la aplicación de la Convención.



7. Emblema de la Convención de la Haya 1954

(inahchihuahua.files.wordpress.com/2015/10/82_94d349243a.png?w=660)

El emblema repetido tres veces sólo podrá emplearse para identificar: los bienes culturales inmuebles que gocen de protección especial, los transportes de bienes culturales en las condiciones previstas en los artículos 12 y 13, los refugios improvisados en las condiciones previstas en el Reglamento para la aplicación de la Convención.

La Convención se aplicará en caso de guerra declarada o de cualquier otro conflicto armado que pueda surgir entre dos o más de las Altas Partes Contratantes, aun cuando alguna de Ellas no reconozca el estado de guerra. En caso de conflicto armado que no tenga carácter internacional y que haya surgido en el territorio de una de las Altas Partes Contratantes, cada una de las partes en conflicto estará obligada a aplicar, como mínimo, las disposiciones de esta Convención, relativas al respeto de los bienes culturales. Las modalidades de aplicación quedan definidas en el Reglamento para su aplicación, que forma parte integrante de la misma. Este reglamento define la lista internacional de personalidades, organización de la vigilancia y la Inspección, designación de delegados de las potencias protectoras, designación del Comisario General, atribuciones de los delegados, atribuciones del Comisario General, inspectores y expertos, ejercicio de la misión de vigilancia, substitutos de las potencias protectoras, gastos, refugios improvisados, registro Internacional de Bienes Culturales bajo Protección Especial, solicitudes de inscripción, oposición, inscripción, cancelación, procedimiento para obtener la inmunidad, traslados al extranjero, territorio ocupado, colocación del emblema, identificación de personas

Asimismo la Convención integra las potencias protectoras, los procedimientos de conciliación, la colaboración de la UNESCO, los acuerdos especiales, la difusión de la Convención, traducción e informes, reuniones, sanciones, lenguas, firma, ratificación y adhesión, aplicación, extensión de la Convención a otros territorios, denuncia, notificaciones y registro (scjn.gob.mx/libro/InstrumentosProtocolo/PAG0349.pdf).

Convención sobre las Medidas que Deben Adoptarse para Prohibir e Impedir la Importación, la Exportación y la Transferencia de Propiedad Ilícitas de Bienes Culturales

Aprobada en París, el 14 de noviembre de 1970 define: son bienes culturales los objetos que, por razones religiosas o profanas, hayan sido expresamente designados por cada Estado como

de importancia para la arqueología, la prehistoria, la historia, la literatura, el arte o la ciencia y que pertenezcan a las categorías enumeradas a continuación:

- las colecciones y ejemplares raros de zoología, botánica, mineralogía, anatomía, y los objetos de interés paleontológico;
- los bienes relacionados con la historia, con inclusión de la historia de las ciencias y de las técnicas, la historia militar y la historia social, así como con la vida de los dirigentes, pensadores, sabios y artistas nacionales y con los acontecimientos de importancia nacional;
- el producto de las excavaciones (tanto autorizadas como clandestinas) o de los descubrimientos arqueológicos;
- los elementos procedentes de la desmembración de monumentos artísticos o históricos y de lugares de interés arqueológico;
- antigüedades que tengan más de 100 años, tales como inscripciones, monedas y sellos grabados;
- el material etnológico;
- los bienes de interés artístico tales como: cuadros, pinturas y dibujos hechos enteramente a mano sobre cualquier soporte y en cualquier material (con exclusión de los dibujos industriales y de los artículos manufacturados decorados a mano);
- producciones originales de arte estatuario y de escultura en cualquier material; grabados, estampas y litografías originales;
- conjuntos y montajes artísticos originales en cualquier materia;
- manuscritos raros e incunables, libros, documentos y publicaciones antiguos de interés especial (histórico, artístico, científico, literario, etc.) sueltos o en colecciones; sellos de correo, sellos fiscales y análogos, sueltos o en colecciones;
- archivos, incluidos los fonográficos, fotográficos y cinematográficos;
- objetos de mobiliario que tengan más de 100 años e instrumentos de música antiguos (unesco.org).

Los Estados Partes en la presente Convención reconocen que la importación, la exportación y la transferencia de propiedad ilícitas de los bienes culturales constituyen una de las causas principales del empobrecimiento del patrimonio cultural de los países de origen de dichos bienes, y que una colaboración internacional constituye uno de los medios más eficaces para proteger sus bienes culturales respectivos contra todos los peligros que entrañan aquellos actos. Son ilícitas la importación, la exportación y la transferencia de propiedad de los bienes culturales que se efectúen infringiendo las disposiciones adoptadas por los Estados Partes en virtud de la presente Convención.

Los Estados Partes en la presente Convención reconocen que para los efectos de la misma, forman parte del patrimonio cultural de cada Estado los bienes que pertenezcan a las siguientes categorías:

- a) bienes culturales debidos al genio individual o colectivo de nacionales de Estados de que se trate y bienes culturales importantes para ese mismo Estado y que hayan sido creados en su territorio por nacionales de otros países o por apátridas que residan en él;
- b) bienes culturales hallados en el territorio nacional;
- c) bienes culturales adquiridos por misiones arqueológicas, etnológicas o de ciencias naturales con el consentimiento de las autoridades competentes del país de origen de esos bienes;
- d) bienes culturales que hayan sido objeto de intercambios libremente consentidos;
- e) bienes culturales recibidos a título gratuito o adquiridos legalmente con el consentimiento de las autoridades competentes del país de origen de esos bienes.

Para prevenir las exportaciones ilícitas, y para hacer frente a las obligaciones que entraña la ejecución de esta Convención, cada Estado Parte de la misma, en la medida de sus posibilidades, deberá dotar a los servicios nacionales de protección de su patrimonio cultural con un presupuesto suficiente y podrá crear, siempre que sea necesario, un fondo para los fines mencionados (www.unesco.org/new/es/culture/themes/...cultural.../1970-convention/).

ICOMOS

A nivel internacional prevalece un organismo en defensa del patrimonio monumental denominado ICOMOS Organismo “A” de la UNESCO (International Council of Monument and Sites), el cual tiene ocho objetivos principales que se mencionan a continuación:

“a) Constituir un medio de enlace entre las autoridades, instituciones e individuos a quienes le concierne la conservación de los monumentos (entendido como todas aquellas edificaciones, conjuntos sitios e itinerarios culturales que revistan de un valor desde el punto de vista histórico, artístico, arquitectónico, arqueológico, urbanístico, ambiental, científico, tecnológico, social o etnológico), conjuntos (asentamientos y grupos de edificaciones aislados e interconectados en su entorno, ya sean rurales, urbanos y que por sus cualidades arquitectónicas revisten los valores histórico, artístico, arquitectónico, arqueológico, urbanístico, ambiental, científico, tecnológico, social, etnológico y cultural), sitios (espacios y paisajes resultado del trabajo humano o en combinación con la naturaleza, incluyendo los parques y jardines), e itinerarios culturales (espacio, paisaje, elementos culturales y tangibles, que constituyen el recorrido que han permitido el diálogo pluricultural a través de regiones o países).

b) Recabar, analizar y difundir la relación relativa a los criterios, estudios y documentos en los que se contengan los principios, políticas y técnicas de conservación, restauración y revalorización de monumentos, conjuntos, sitios e itinerarios culturales.

- c) Cooperar y prestar asesoría a nivel nacional e internacional, a cualquier persona e institución, ya sea pública o privada en relación a la conservación, restauración y revalorización de monumentos, conjuntos, sitios e itinerarios culturales.
- d) Cooperar a nivel nacional e internacional, con la creación e implementación de centros de documentación relativos a monumentos, conjuntos, sitios e itinerarios culturales.
- e) Impulsar la adopción e implementación de acciones, instrumentos jurídicos y normas, así como recomendaciones regionales, nacionales e internacionales que conciernan a la restauración y revalorización de monumentos, conjuntos, sitios e itinerarios culturales.
- f) Cooperar en la preparación de programas de formación de especialistas en materia de restauración y revalorización de monumentos, conjuntos, sitios e itinerarios culturales.
- g) Establecer y mantener estrecho contacto con la UNESCO, ICCROM, y centros nacionales y regionales de conservación que auspicie la UNESCO y cualquier otro organismo público y privado, ya sea nacional o internacional, que persiga objetivos similares a los del ICOMOS.
- h) Llevar a cabo cualquier otro acto jurídico o material que de manera directa o indirecta, permita la obtención de los sitios señalados anteriormente”.

Dentro de las líneas de acción de este organismo también podemos mencionar que apoya, asesora o coadyuva a las instancias públicas o privadas competentes en la vigilancia de los monumentos, conjuntos, sitios e itinerarios culturales, además de promover la valorización del patrimonio, la publicaciones que susciten estas acciones, la adquisición de bienes muebles e inmuebles y efectuar cualquier acto permitido por las leyes mexicanas como propósito de alcanzar sus objetivos y líneas de acción (ICOMOS Mexicano A.C. 1998).

IUCN

Fundada en 1948 como la primera organización medioambiental global del mundo, la IUCN, *International Union for Conservation of Nature*, es la autoridad mundial en materia de conservación de la naturaleza y los recursos naturales para los medios de supervivencia de la gente, estableciendo los estándares que promueven políticas y reúnen a su variada membresía de Estados, agencias gubernamentales y sociedad civil a favor de soluciones basadas en la naturaleza para abordar los desafíos globales y la gobernanza ambiental, con el objetivo de promover el desarrollo sostenible y la conservación de la biodiversidad sobre el terreno.

El actual enfoque de trabajo está orientado a:

- Ampliar los esfuerzos para detener la pérdida de biodiversidad y aunar aquellos destinados a reducir la pobreza y al desarrollo sostenible.
- Desarrollar y promover soluciones basadas en la naturaleza para los desafíos globales, regionales y locales del desarrollo, ofreciendo beneficios tangibles para los medios de subsistencia y conservando la biodiversidad.
- Apoyar e influenciar la implementación del Plan Estratégico y utilizará el Plan para hacer avanzar los objetivos del desarrollo que apliquen soluciones basadas en la naturaleza destinadas a reforzar los medios de subsistencia de las personas.

LA UICN desarrolla y apoya ciencia de vanguardia para la conservación, particularmente en especies, ecosistemas, biodiversidad y el impacto que éstas tienen en los medios de vida humanos, ejecuta miles de proyectos de campo alrededor del mundo para manejar mejor los ambientes naturales, apoya a los gobiernos, ONG, convenciones internacionales, organizaciones de las ONU, compañías y comunidades para desarrollar leyes, políticas y mejores prácticas (www.iucn.org).

ICCROM

El International Centre for the Study of the Preservation and Restoration of Cultural Property, ICCROM, es una organización intergubernamental que agrupa a más de 100 Estados Miembros y 103 instituciones de conservación, en calidad de Miembros Asociados. El ICCROM contribuye a preservar el patrimonio cultural en el mundo actual y en el futuro en cinco áreas de actividad: formación, información, investigación, cooperación y apoyo.

El ICCROM es la única institución mundial que promueve la conservación de todos los tipos de patrimonio cultural al servicio de los Estados miembros. En la actualidad las economías, ciudades e ideas, rápidamente se desarrollan dentro de un patrimonio cultural globalizado, en el que resaltan las raíces y el sentido de la identidad de comunidades e individuos, lo que representa la esencia que nos hace humanos y es una parte de nuestras vidas diarias.

Por otra parte, la Declaración Universal de los Derechos Humanos proclama: cada uno tiene el derecho libremente para participar en la vida cultural de la comunidad, disfrutar de las artes y compartir en el avance científico y sus ventajas; el ICCROM contribuye a este esfuerzo proporcionando el conocimiento, instrumentos y capacitándose para conservar el patrimonio cultural. También mantiene una red activa de profesionales en el mundo especialistas en el patrimonio cultural y su protección, a través de cinco áreas de actividad: educación, información, investigación, cooperación y capacitación, que suma más de 6900 profesionales en el ramo, 115000 fuentes bibliográficas, libros, informes en más de 60 lenguas, y una colección de más de 17000 imágenes. Además, su sitio web ofrece la información sobre acontecimientos internacionales y oportunidades laborales en el campo de restauración de conservación; además de organizar talleres y otras actividades para levantar la conciencia pública y el apoyo a la conservación (www.iccrom.org).

Patrimonio cultural intangible o inmaterial

El patrimonio *intangible* o *inmaterial* lo definiremos como: la representación es una imagen, idea, noción o pensamiento que se forma en la mente humana, que está presente de un modo consciente al raciocinio, el sujeto humano es un ser que actúa, en mente y espíritu, para regir y controlar la vida que no es meramente orgánica, donde provienen los impulsos y la emoción, es el conjunto de formas culturales tradicionales, populares o folclóricas, que producen obras colectivas y emanan de una cultura basada en una tradición. Dichas tradiciones se pueden transferir oralmente mediante gestos, o se modifican durante el tiempo en un proceso de recreación colectiva. En estos factores son incluidos las costumbres, lenguas, música, bailes, rituales, fiestas y la medicina tradicional entre otras. También incluye las artes culinarias, y todas las habilidades materiales relacionadas como las herramientas y el hábitat (Machuca 2003).

Para muchas poblaciones, el patrimonio intangible puede representar la fuente de identidad profundamente arraigada a la historia. Los valores, la filosofía, la ética y el modo de pensamiento transmitido por tradiciones orales, lenguas y diversas manifestaciones culturales constituyen los lineamientos de la vida comunitaria. Lo intangible es vasto y le concierne a cada individuo como portador de su propia comunidad (Machuca 2003, Salazar Comunicación Personal 2003).

Hay que recordar que todo lo creado por el ingenio humano es el producto de su propia creatividad, lo que hace que el saber y que las habilidades se transmitan mejorándose de un individuo a otro, y se cedan de esta manera de generación en generación. Está presente de igual manera en todas sus utilidades, las culturas vivas. El patrimonio intangible como cultura viva tiene la característica de que muchos de sus elementos son de carácter perecedero o de uso cotidiano (artesanías, prácticas medicinales, hábitos culinarios, etc.). En este caso no han pasado a formar parte de la condición externa y marginal en la que suelen considerarse aquellos bienes más prestigiados (Machuca 2003:4, UNESCO 2002, Vázquez Comunicación Personal 2002).

Las tradiciones se pueden transferir oralmente mediante gestos, o se modifican durante el tiempo en un proceso de recreación colectiva. En estas están incluidos las costumbres, las lenguas, la música, bailes, rituales, fiesta y la medicina tradicional. También incluye las artes culinarias, y todas las habilidades materiales relacionadas como las herramientas y el hábitat. Para muchas poblaciones, el patrimonio intangible puede representar la fuente de identidad profundamente arraigada a la historia. Los valores, la filosofía, la ética y el modo de pensamiento transmitido por tradiciones orales, lenguas y diversas manifestaciones culturales constituyen los lineamientos de la vida comunitaria. Lo intangible es vasto y le concierne a cada individuo como portador de su propia comunidad. Habrá que recordar que todo lo creado por el genio humano es el producto de su propia creatividad, lo que hace que el saber y las habilidades se transmitan mejorándose de un individuo a otro y se transmita de esta manera de generación en generación. Está presente de igual manera en todos los productos que conforman el patrimonio cultural (Machuca 2003:4, UNESCO 2002, Vázquez Comunicación Personal 2002).

Esto evidencia tres factores fundamentales:

- El patrimonio cultural no solo está constituido por el patrimonio que resulta de las manifestaciones tangibles del pasado, sino que también incluye el patrimonio vivo.
- Dentro de los usos sociales actuales de los bienes producidos en el pasado, debe darse preferencia a cubrir las necesidades de las mayorías.
- Tanto los bienes producidos por las clases hegemónicas, como todos aquellos elaborados por los sectores subalternos del patrimonio cultural (Vázquez Olvera 1998:188).

La cultura es el legado de nuestros antepasados y también creación de nuestros contemporáneos (Ramírez 1987:13). Las culturas indígenas actuales no han permanecido estáticas durante 5 siglos, puesto que han recogido en cada generación nuevos cantos, nueva indumentaria, mitos de creación, formas de organización social y política acordes a cada época. Se considera a la cultura indígena por las particularidades sociales que en ellas subyacen, merece

analizarse, preservarse y promoverse como parte formativa esencial de nuestro nacionalismo cultural.

De acuerdo a la *Convención para la salvaguardia del patrimonio cultural inmaterial* (Paris, 17 de octubre 2003) se entiende por patrimonio cultural inmaterial los usos, representaciones, expresiones, conocimientos y técnicas, junto con los instrumentos, objetos, artefactos y espacios culturales que les son inherentes a las comunidades, los grupos y en algunos casos los individuos reconozcan como parte integrante de su patrimonio cultural. Este patrimonio cultural inmaterial, que se transmite de generación en generación, es recreado constantemente por las comunidades y grupos en función de su entorno, su interacción con la naturaleza y su historia, infundiéndoles un sentimiento de identidad y continuidad y contribuyendo así a promover el respeto de la diversidad cultural y la creatividad humana. La Convención, tiene en cuenta únicamente el patrimonio cultural inmaterial que sea compatible con los instrumentos internacionales de derechos humanos existentes y con los imperativos de respeto mutuo entre comunidades, grupos e individuos y de desarrollo sostenible (unesco.org).

El patrimonio cultural inmaterial, se manifiesta en los siguientes ámbitos:

- 1.- Las tradiciones y expresiones orales, incluido el idioma como vehículo del patrimonio cultural inmaterial.
- 2.- Las artes del espectáculo.
- 3.- Los usos sociales, rituales y actos festivos.
- 4.- Los conocimientos y usos relacionados con la naturaleza y el universo.
- 5.- Las técnicas ancestrales tradicionales.
- 6.- La Convención incluye también los instrumentos, objetos, artefactos y espacios culturales que son inherentes a las prácticas y expresiones culturales.

Existen dos tipos de listas de patrimonio cultural inmaterial: el patrimonio cultural inmaterial que requiere medidas urgentes de salvaguardia y la lista representativa del patrimonio cultural inmaterial de la humanidad.

Se considera patrimonio cultural inmaterial:

1. *Tradicional, contemporáneo y viviente a un mismo tiempo.*- No solo incluye tradiciones heredadas del pasado, sino también usos rurales y urbanos contemporáneos característicos de diversos grupos culturales.
2. *Integrador.*- Es aquel en el que se comparten expresiones del patrimonio cultural inmaterial que son parecidas a las de otros, que se han transmitido de generación en generación, han evolucionado en respuesta a su entorno y contribuyen a un sentimiento de identidad y continuidad, creando un vínculo entre el pasado y el futuro a través del presente; y de responsabilidad que ayuda a los individuos a sentirse miembros de una o varias comunidades y de la sociedad en general.

3. *Representativo*.- No se valora simplemente como un bien cultural, por su exclusividad o valor excepcional. Florece en las comunidades y depende de aquéllos cuyos conocimientos de las tradiciones, técnicas y costumbres se los transmiten al resto de la comunidad, de generación en generación, o a otras comunidades.

4. *Basado en la comunidad*.- Sólo puede serlo si es reconocido como tal por las comunidades, grupos o individuos que lo crean, mantienen y transmiten. Sin este reconocimiento, nadie puede decidir por ellos que una expresión o un uso determinado forma parte de su patrimonio.

Hay que recordar que todo lo creado por el ingenio humano es el producto de su propia creatividad, lo que hace que el saber y que las habilidades se transmitan mejorándose de un individuo a otro, y se cedan de esta manera de generación en generación. (Machuca 2003, unesco.org).



8. El mariachi (2011) y el Día de los Muertos (2008), declarados Patrimonio Intangible de la Humanidad por la UNESCO (Fotografía de Luis Colchado 2013)

En 2005, México ratificó la *Convención de Salvaguarda del Patrimonio Cultural Inmaterial* y actualmente, cuenta con 7 expresiones culturales inscritas en la Lista Representativa del Patrimonio Cultural Inmaterial de la Humanidad y son:

- 1.- Las Fiestas indígenas dedicadas a los muertos, 2008
- 2.- La Ceremonia ritual de los voladores, 2009.
- 3.- Lugares de memoria y tradiciones vivas de los Otomí-Chichimecas de Tolimán: la Peña de Bernal, guardiana de un territorio sagrado, 2009.
- 4.- La Tradición gastronómica de Michoacán, cocina tradicional mexicana, cultura comunitaria, ancestral y viva - El paradigma de Michoacán, 2010.
- 5.- La Pirekua, canto tradicional de los P'urhépechas, 2010.
- 6.- Los Parachicos en la fiesta tradicional de enero de Chiapa de Corzo, 2010.

7.- El Mariachi, música de cuerdas, canto y trompeta, 2011

México igualmente obtuvo la declaratoria en 2012 de *Mejores prácticas de salvaguardia del patrimonio cultural inmaterial*, de Xtaxkgakget Makgkaxtlawana: el Centro de las Artes Indígenas, del pueblo totonaca de Veracruz, México.

En la Recomendación sobre la Salvaguardia de la Cultura Tradicional y Popular (15 de noviembre de 1989) se define a la cultura tradicional y popular como el conjunto de creaciones que emanan de una comunidad cultural fundadas en la tradición, expresadas por un grupo o por individuos y que reconocidamente responden a las expectativas de la comunidad en cuanto expresión de su identidad cultural y social; las normas y los valores se transmiten oralmente, por imitación o de otras maneras. Sus formas comprenden, entre otras, la lengua, la literatura, la música, la danza, los juegos, la mitología, los ritos, las costumbres, la artesanía, la arquitectura y otras artes (unesco.org).

Convención Universal sobre Derecho de Autor

Aprobada en París el 24 de julio de 1971, establece que cada uno de los Estados contratantes se compromete a adoptar todas las disposiciones necesarias a fin de asegurar una protección suficiente y efectiva de los derechos de los autores, o de cualesquiera otros titulares de estos derechos, sobre las obras literarias, científicas y artísticas tales como los escritos, las obras musicales, dramáticas y cinematográficas y las de pintura, grabado y escultura.

Las obras publicadas de los nacionales de cualquier Estado contratante, así como las obras publicadas por primera vez en el territorio de tal Estado, gozarán, en cada uno de los otros Estados contratantes, de la protección que cada uno de esos Estados conceda a las obras de sus nacionales publicadas por primera vez en su propio territorio, así como de la protección especial que garantiza la presente Convención. Las obras no publicadas de los nacionales de cada Estado contratante gozarán, en cada uno de los demás Estados contratantes, de toda la protección que cada uno de estos Estados conceda a las obras no publicadas de sus nacionales, así como de la protección especial que garantiza la presente Convención.

Todo Estado contratante que, según su legislación interna, exija como condición para la protección de los derechos de los autores el cumplimiento de formalidades, tales como depósito, registro, mención, certificados notariales, pago de tasas, fabricación o publicación en el territorio nacional, considerará satisfechas tales exigencias, para toda obra protegida de acuerdo con los términos de la presente Convención, publicada por primera vez fuera del territorio de dicho Estado por un autor que no sea nacional del mismo si, desde la primera publicación de dicha obra, todos sus ejemplares, publicados con autorización del autor o de cualquier otro titular de sus derechos, llevan el símbolo o acompañado del nombre del titular del derecho de autor y de la indicación del año de la primera publicación. El símbolo, el nombre y el año deben ponerse de manera y en tal lugar que muestren claramente que el derecho de autor está reservado.

La duración de la protección de la obra se regirá por la ley del Estado contratante donde se reclame la protección, de conformidad con las disposiciones del artículo II y con las contenidas en el presente artículo. El plazo de protección para las obras protegidas por la presente Convención no será inferior a la vida del autor y veinticinco años después de su muerte. Sin embargo, aquellos Estados contratantes que, en la fecha de entrada en vigor en su

territorio de la presente Convención, hayan limitado este plazo, para ciertas categorías de obras, a un período calculado a partir de la primera publicación de la obra, tendrán la facultad de mantener tales excepciones o de extenderlas a otras categorías. Para todas estas categorías, la duración de la protección no será inferior a veinticinco años a contar de la fecha de la primera publicación.

Los derechos comprenden los fundamentales que aseguran la protección de los intereses patrimoniales del autor, incluso el derecho exclusivo de autorizar la reproducción por cualquier medio. La representación y ejecución pública y la radiodifusión. Las disposiciones del presente artículo se aplicarán a las obras protegidas por la presente Convención, en su forma original o en cualquier forma reconocible derivada del original.

Deseando estrechar sus lazos mutuos sobre la base de la mencionada Unión y evitar todo conflicto que pudiera surgir de la coexistencia del Convenio de Berna y de la Convención Universal sobre Derecho de Autor (portal.unesco.org/es/ev.php-URL_ID=15241&URL_DO=DO_TOPIC&URL_SECTION=201.html).

Buenas Prácticas del Patrimonio mundial: Personas y Comunidades

Presentada en julio de 2015, en las Islas Baleares, Menorca, España; se describe a las comunidades como heterogéneas en su conformación, y cómo lo que las personas reconocen a los sitios de patrimonio mundial en su entorno. Para ello, se han propuesto del desarrollo de metodologías, que permiten el involucramiento con las comunidades, y retoman la percepción de las personas con su identificación con las propiedades de los bienes culturales. Es necesario reconocer que los sitios del patrimonio mundial están aún vivos, especialmente por el entorno vecino que conserva con algunos pueblos.

A pesar de los diversos conceptos que se han dado acerca del patrimonio cultural, los gestores de sitios deben de resolver diferentes problemáticas, que pueden emerger entre la protección de este patrimonio mundial y la sociedad. Estas problemáticas se han generado históricamente a través de guerras, y ahora por conflictos diarios o cotidianos, que tienen como origen la falta de consenso y consulta hacia las comunidades, en el momento de inscribirse una propiedad a la lista de patrimonio mundial. A través de la educación, se pretende crear una base esencial para lograr un respeto hacia el patrimonio, para reformular la relación entre las propiedades y sus comunidades, y recuperar la falta de interés por la propiedad cultural.

La sostenibilidad del turismo, es una nueva forma de relación social con los espacios patrimoniales y los modos de vida de las comunidades. Se deben hacer esfuerzos por mitigar los efectos de turistificación, con el fin de que se sigan manteniendo los valores por los que fueron inscritos los sitios como patrimonio mundial. La relación entre el patrimonio y el turismo tiene que ser replanteada, dentro de un turismo general y dentro del marco de la sostenibilidad.

Por otra parte, se deben promover los sitios del patrimonio mundial a través de los medios de comunicación y en redes sociales, que han sido de gran utilidad para abrir los canales de diálogo accesibles a los habitantes y otros usuarios. La ventaja de las redes sociales es que presenta nuevos discursos y estrategias, por lo tanto deben de ser instrumentos activos y constantes que coadyuven en el manejo de sitios patrimonio mundial.

Es necesario tomar en cuenta los conceptos de la memoria colectiva de los sitios patrimonio mundial, y generar procesos participativos de manera intercultural y horizontal. La ciudadanía puede organizarse para defender y valorar un sitio de patrimonio mundial, facilitando foros de discusión y construyendo puentes para dialogarlas con los grupos de expertos.

Asimismo se deben desarrollar mecanismos que aseguren la comunicación con los grupos interesados, y realicen tareas ejecutivas que permitan la comunicación para que fluyan, se optimicen todos los recursos disponibles y se mejore el tratamiento de los sitios culturales. Se debe crear ONG's, y generar empleos para la mediación en tiempos de guerras o terrorismo, y enfocar su trabajo en la coadyuvancia en la solución de conflictos hacia un camino de paz.

Además, el desarrollo de medidas educativas y estratégicas para los habitantes y visitantes de los sitio patrimonio mundial, deben complementarse con otras actividades que promuevan el conocimiento de otros patrimonios culturales; y creando otras formas de aprendizaje, tales como: juegos educativos, mapas interactivos, grupos de redes sociales, etc. Se deben promover instrumentos, como el *crowdfunding*, como sistema de financiamiento, y para promover trabajos de voluntariado que contribuyan a la conservación de los sitios del patrimonio mundial.

Por último, una de las mejores prácticas en la implicación de los ciudadanos en el patrimonio mundial, son las plataformas creadas en contexto de información y tecnologías de comunicación, los cuales promueven el buen manejo del patrimonio mundial. Todas estas acciones generan la participación de los ciudadanos en los bienes patrimoniales, en el que la sociedad es la protagonista (Segunda Conferencia Internacional de Buenas Prácticas del Patrimonio Mundial, 2015).

Convención sobre la Protección y Promoción de la Diversidad de las Expresiones Culturales

Adoptada por la Conferencia General de la UNESCO en su 33ª sesión, 20 de octubre de 2005, establece que la cultura “debe ser vista como el conjunto de características espirituales, materiales, intelectuales y emocionales distintivas de una sociedad o de un grupo social, conjunto que engloba, además del arte y la literatura, estilos de vida, formas de convivencia, sistemas de valores, tradiciones y creencias” (Preámbulo de la Declaración Universal sobre la Diversidad Cultural de la UNESCO, 2001). Se pueden discernir, cuatro etapas en la transformación del significado y las funciones asignados a la cultura:

(i) La ampliación del concepto de cultura como la producción de arte para incluir la noción de identidad cultural (décadas de 1950 y 1960). Durante este período, la UNESCO se empeñó en defender a las culturas, mediante el reconocimiento de la igual dignidad de cada una, en respuesta a situaciones particulares, tales como aquellas resultantes de la descolonización;

(ii) el despertar de la conciencia de que el nexo vital entre la cultura y el desarrollo es el fundamento de la cooperación internacional y la solidaridad con los países en desarrollo (décadas de 1970 y 1980). Durante ese período, la UNESCO, al tiempo que continuaba las actividades iniciadas anteriormente, comenzó a poner énfasis en el préstamo recíproco entre países y sociedades como medio para generar asociaciones sobre bases de igualdad;

(iii) reconocimiento de las aspiraciones y las bases culturales en la construcción de las democracias (décadas de 1980 y 1990). En el transcurso de este período, la Organización demostró tener conciencia de las varias formas de discriminación y exclusión experimentadas por las personas integrantes de las minorías, las poblaciones autóctonas y los grupos de inmigrantes;

(iv) El realce del diálogo entre culturas y civilizaciones en su rica diversidad considerada como el patrimonio común de la humanidad en la Declaración Universal sobre la Diversidad Cultural de la UNESCO (décadas de 1990 y 2000). En consonancia con la más amplia definición del concepto de cultura, la Declaración plantea el doble reto de la diversidad cultural: por un lado, asegurar la interacción armoniosa entre pueblos y grupos poseedores de identidades culturales plurales, variadas y dinámicas y dispuestos a practicar la convivencia y, por otro, defender la diversidad creativa, es decir la amplia variedad de formas mediante las cuales las culturas revelan, en el tiempo y el espacio, sus expresiones más distintivas.

A lo largo de este período, la UNESCO buscó satisfacer las necesidades de las sociedades cuyo carácter plural se ve agudizado por la aceleración de la globalización. La Convención contempla las muchas formas de expresión cultural que resultan de la creatividad de los individuos, los grupos y las sociedades, que encierran un contenido cultural dotado de significado simbólico, así como que valores artísticos y culturales que se originan en o son expresión de las identidades culturales.

En la terminología de la UNESCO, el término “protección” se refiere a la adopción de medidas destinadas a la conservación, la salvaguardia y el enaltecimiento. Cuando se usa en conjunción con el término “promoción”, implica la necesidad de mantener vivas las expresiones culturales puestas en peligro por el ritmo acelerado de la globalización.

El artículo 7 de la Convención se centra en la promoción y el artículo 8 se enfoca en la protección; este último, que fortalece al primero, establece claramente que las medidas en ese sentido “se deben tomar de manera consistente con las prescripciones de esta Convención”, es decir, con respeto por los derechos humanos, las libertades fundamentales y los tratados internacionales en vigor.

La Convención pretende crear un contexto propicio, en el que las expresiones culturales puedan ser afirmadas y renovadas en beneficio de todas las sociedades. Al mismo tiempo, reafirma los lazos que unen la cultura, el desarrollo y el diálogo y establece una innovadora plataforma para la cooperación cultural internacional.

La Convención contiene provisiones relativas a cierto número de obligaciones que recaen sobre las Partes, a las cuales se las exhorta a:

- empeñarse en promover, dentro de sus territorios, la creación de un ambiente que estimule a los individuos y a los grupos sociales a crear, producir, diseminar, distribuir y hacer accesibles sus expresiones culturales, con especial preocupación por las circunstancias especiales que rodean a las mujeres y a otros grupos sociales, incluidos aquellos que pertenecen a minorías y a los pueblos autóctonos, y por la necesidad de esos grupos de tener acceso a diversas expresiones culturales de origen doméstico o foráneo;

- proporcionar a la UNESCO, cada cuatro años, informes sobre las medidas tomadas para proteger y promover la diversidad de las expresiones culturales, con el fin de asegurar, tanto la puesta en común de la información, como la transparencia;
- fomentar en el público, mediante programas educativos y de sensibilización, la comprensión de la importancia que tiene la diversidad de las expresiones culturales;
- reconocer el papel fundamental de la sociedad civil en la protección y la promoción de la diversidad de las expresiones culturales, mediante el estímulo a la participación de la sociedad civil en los esfuerzos que realicen las Partes con el fin de alcanzar los objetivos de la Convención;
- incorporar la cultura dentro del desarrollo sostenible y fortalecer la cooperación internacional en beneficio de los países en desarrollo, de diversas maneras tales como: reforzando sus industrias culturales, creando capacidades para desarrollar y aplicar políticas culturales, facilitando las transferencias de tecnología, aportando apoyo financiero y otorgando un trato preferencial a sus artistas y otros profesionales de la cultura, así como a sus bienes y servicios culturales.

Las partes de la Convención ejercerán sus derechos y cumplirán sus obligaciones y requiere la participación de todos los actores culturales:

- actores públicos, civiles, privados, y personas pertenecientes a las minorías y a los pueblos indígenas.

La Convención se beneficia a todos los individuos y todas las sociedades porque, en su espíritu, tiene como fin hacer que ellos disfruten de la diversidad de las expresiones culturales en condiciones de apertura, equilibrio y libertad (www.unesco.org/fileadmin/.../Convention%202005_10%20claves.pdf).

Propiedad intelectual

También se define el concepto de *propiedad intelectual* como el conjunto de bienes y manifestaciones actuales, producto de la creación de uno o varios individuos a través de su sola acción o en conjunto con la naturaleza, que por contener una serie de valores intelectuales, científicos, técnicos, estéticos o sociales, son objeto de protección y reconocimiento especial a favor de los creadores por parte del estado a fin de evitar su ilegal utilización o reproducción (Becerril 2003:18).

Destrucción

En la *Declaración de la UNESCO relativa a la destrucción intencional del patrimonio cultural* (17 de octubre de 2003) Se define el concepto de destrucción intencional como cualquier acto que persiga la destrucción total o parcial del patrimonio cultural y ponga así en peligro su integridad, realizado de tal modo que viole el derecho internacional o atente de manera injustificable contra los principios de humanidad y los dictados de la conciencia pública, en este último caso, en la medida en que dichos actos no estén ya regidos por los principios fundamentales del derecho internacional (unesco.org).

La desprotección de nuestro pasado lo expone Enrique Florescano:

“En la mayoría de los casos la selección de bienes y testimonios culturales es realizada por los grupos sociales dominantes, de acuerdo con criterios y valores no generales, sino restrictivos o exclusivos. Por otra parte cuando en el proceso histórico se manifiesta la presencia de un Estado Nacional con un proyectos histórico nacionalista, entonces la selección de bienes y testimonios del patrimonio cultural es determinada por los *intereses nacionales* de ese Estado, que no siempre coinciden con los de la nación real. En el caso de los estados latinoamericanos, que son naciones multiétnicas, como patrimonio culturales diversos parte de los cuales han sido históricamente marginados olvidados o rechazados por la noción de patrimonio cultural dominante en el Estado Nacional (2002:9)”

Se ha dicho que el patrimonio arqueológico está en peligro. La evidencia material del pasado del hombre y los resultados de su cultura, abarcan desde los objetos más triviales, hasta obras de arte. Las necesidades de las poblaciones y su modo de vida, han hecho que los terrenos donde yacen restos arqueológicos tengan que ser cultivados intensivamente, por lo que se requiere irrigación y obras a gran escala, cuya utilidad es vista por el que las hace o las aprovecha, como superior a la que daría la preservación de las evidencias del pasado (Litvak 1979).

Las formas de destrucción del patrimonio tienen un común denominador: en cada caso la utilidad derivada de la destrucción es tan clara, que el daño al patrimonio es ampliamente superado. Esta utilidad puede ser material o espiritual, y puede ser vista como escala nacional o individual. Esta utilidad se ve muy clara y el daño es abstracto. En todos los casos la utilidad es a corto plazo y el daño es tan largo que las mentes del burócrata, del político y del coleccionista no lo conciben. México con su etapa de desarrollo, tiene problemas específicos para manejar su patrimonio. El primero es el concepto mismo, cuando se concibe la utilidad de la arqueología. El patrimonio arqueológico sirve para encontrar un pasado que va a responder a las necesidades políticas. Se ve como algo que se puede servir en la actualidad, que va a durar para siempre y que se podrá seguir siendo aprovechando, en la misma forma elemental y simple, a través de todo el tiempo (Litvak 1979).

CAPÍTULO III

ANTECEDENTES Y ORÍGENES DE LA POLÍTICA CULTURAL EN MÉXICO

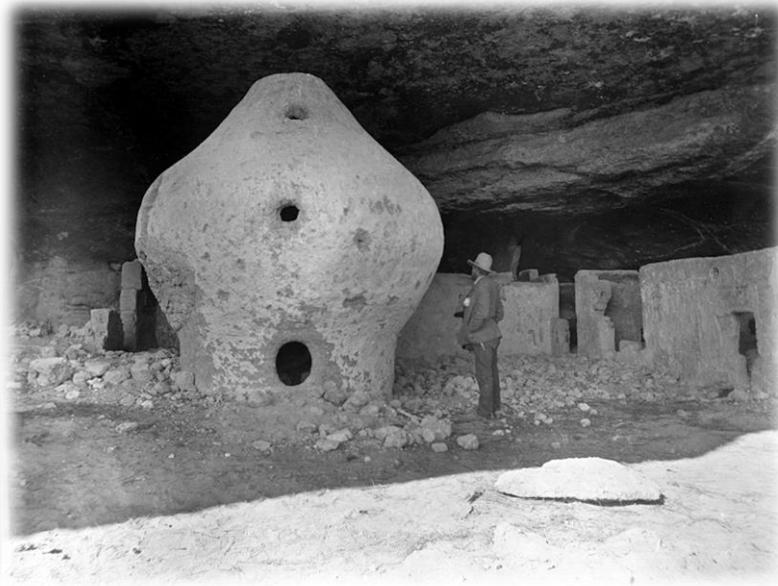
Exploraciones en México

Las primeras exploraciones en México ocurren desde el siglo XVI con la Conquista de México, aunque hubo un mayor interés durante el período de fines del siglo XVIII, siglo XIX y XX, en busca de las nuevas ciudades y grandes tesoros. El registro de estos lugares, dieron testimonio a diversas partes del mundo de la grandeza de la cultura mexicana.

Durante el siglo XVIII la idea del viaje y exploración adquirió un significado en la civilización europea, y posteriormente se afianza y se diversifica durante el siglo XIX. Un conjunto de factores económicos, políticos y culturales, mitigaban esta concepción lentamente durante el siglo XVIII. El acrecentamiento de poderes estatales sobre sus territorios y la competencia entre ellos en Europa y ultramar, vinculados a la actividad comercial y aumento poblacional crearon rutas de viajes más o menos regulares y junto con ello la recopilación de informaciones sobre los pueblos europeos, dando impulso a expediciones de áreas prometedoras para la obtención de riquezas, prestigio políticos, científico, militar y misional, hasta el fortalecimiento de las rutas comerciales y su protección mediante puntos de apoyo militar (Krotz 1988:21).

Calos Linneo (1707-1778) y José Celestino Mutis (1731-1808), se convirtieron en impulsores de explorar el mundo para inventariar la existencia de plantas, animales y minerales, complementándolo con otras especies desconocidas y asociándolo con el reconocimiento geográfico y astronómico (Krotz 1988:21). Sin embargo para el siglo XIX aumenta el número de viajeros y expedicionarios en el mundo, como parte de la consolidación de los estados nacionales europeos, aunado a la revolución industrial, incremento poblacional y de flujo comercial (Krotz 1988:25). Además hubo una difusión en la prensa y revistas, que relataban las anécdotas de viajes y relatos al extranjero (Krotz 1988:33).

En México para el siglo XIX fue la época que acogió carias exploraciones extranjeras. Por ejemplo, el noruego Carl Lumholtz viajó a México en 1885 cuando ya se había aprobado una restrictiva ley que controlaba el acceso de extranjeros a objetos arqueológicos ubicados en suelo nacional. El explorador encontró muy buena recepción en México, y el presidente Porfirio Díaz y los miembros de su gabinete le dieron las facilidades y apoyo necesarios, aunque las expediciones no fueron estrechamente supervisadas por el Estado. En 1894 el AMNH patrocinó estas exploraciones e investigaciones científicas por la costa oeste de la Sierra Madre de México central y del sur, en el límite con Centroamérica y tan sólo establecía las responsabilidades científicas que Lumholtz tenía con el Museo; estableciendo que se realizarían investigaciones principalmente de carácter etnológico y coleccionaría todo el material que fuera posible de las tribus que se encontraran durante el viaje. Su objetivo era acumular objetos para ser posteriormente exhibidos en el museo (Ruiz: 2010)



9. Carl Lumholtz, 1891, Cueva de la Olla, Chihuahua (images.library.amnh.org)

Otro ejemplo son las exploraciones del arqueólogo norteamericano Marshall Saville (1867-1935) visitó México por primera vez en 1890, como director de una expedición en Yucatán, bajo los auspicios del Museo Peabody, cuando su director era Frederic Putnam. En 1897 volvió a Chiapas para explorar las ruinas arqueológicas mayas. En 1895 Saville participó como representante del Museo en el Congreso de Americanistas celebrado en Ciudad de México. Según un informe del AMNH, durante la celebración del Congreso, “México hizo un esfuerzo extraordinario para entretener a sus visitantes. Las colecciones privadas y públicas de las piezas arqueológicas se reunieron para aumentar las colecciones de los museos nacionales de México. Este acontecimiento fue un momento único para afianzar el proyecto de una arqueología nacional siguiendo la línea porfirista de mostrar al mundo que México contaba con una sólida comunidad científica, sin embargo su trabajo fue vigilado todo el tiempo por Leopoldo Batres. Algunos yacimientos fueron elegidos para mostrar a los visitantes y “se hicieron excavaciones especiales en Teotihuacan, con el fin de mostrar a los delegados internacionales alguna novedad. Se realizó una excursión a Mitla. Existía un flamante interés por el tema de la arqueología mexicana, un interés más fuerte que nunca” (Lomnitz, 2008, Ruiz 2010).

Exploradores como Alexander von Humboldt, Guillermo Dupaix, Karl Nebel, Federick Catherwood y John Lloyd Stephens, Elizabeth Ward, Elena Isabel Estrada de Gerlero, Pedro Gualdi, John Phillips y Alfred Rider, exploran el territorio mexicano y registran a través de dibujos, fotografías y litografías varios aspectos del patrimonio cultural como monumentos, sitios y artefactos históricos y arqueológicos, y registran el modo de vida, vivienda y vestimenta de los indígenas que lo habitaban. Federico de Waldeck hizo lo mismo, pero se distinguió por el tráfico con piezas arqueológicas, lo cual despertó una de las primeras defensas del patrimonio arqueológico nacional por parte tanto de las autoridades como de varios escritores (Aguilar 2000).

Estas exploraciones encajaban en un debate político sobre el patrimonio nacional, y en el cual se estaba articulando una estrecha relación entre nación y arqueología, como un

conocimiento que el Estado debía proteger y gestionar de una forma piramidal, desde arriba hacia abajo (Vázquez León, 1996).

Nacionalismo

Al igual que las poblaciones que llegaron a América después de la llegada hispana, los pueblos que en la época prehispánica habitaban el actual territorio mexicano relataban sus acontecimientos a través de la enseñanza de ancianos o sacerdotes o mitos y leyendas además de diversas representaciones de inscripciones iconográficas que conservaban la memoria a través de diversas inscripciones en pintura mural, cerámica, piedra, madera, o bien en las representaciones tardías de códices. Si bien gran parte de los monumentos de la cultura prehispánica fueron erradicados durante la época de la conquista hispana, suponemos que muchas de las grandes obras se destruyeron deliberadamente o fueron abandonadas. Sin embargo, mucho de lo que se encuentra actualmente en el subsuelo o bien entendiendo la contextualización del paisaje nos hablan mucho del actual patrimonio arqueológico de toda la nación

(academia.edu/419404/El_patrimonio_cultural_en_Mexico_un_recurso_estrategico_para_el_desarrollo).

La noción de patrimonio cultural emerge durante el siglo XIX, cuando en Europa y otros países se adoptó una corriente romántica en la que las tradiciones populares, la música, el folclore y las artes eran la esencia del carácter nacional. Este suceso ocasionó un estímulo para rescatar estos valores y convertirlos en nuevo sustento espiritual de los nuevos estados nacionales. El nacionalismo es una idea comunitaria que funciona dentro de un imaginario, en donde todo mundo es visto como un conjunto de naciones que funcionan dentro de un marco histórico y cada nación busca el progreso. En el sentido de propiedad de patrimonio y la idea de identidad nacional, la nación se imagina limitada por que alberga en miles de seres humanos vivos, ninguna nación se imagina con las dimensiones de la humanidad. La nación se imagina soberana por que las naciones sueñan con ser libres. La nación se imagina como comunidad porque se concibe siempre como un compañerismo profundo horizontal. La mera posibilidad de imaginar a la nación, sólo surgió de la historia cuando tres concepciones culturales perdieron su control innegable sobre las mentes de los hombres. Esta era la idea de que una lengua escrita particular ofrecía un acceso privilegiado a la verdad ontológica, precisamente porque era una parte inseparable de esa verdad. También se tenía la creencia de que la sociedad estaba naturalmente organizada alrededor y bajos centros elevados, y que esto era una concepción de la temporalidad donde la cosmología y la historia eran indistinguibles, mientras que el origen del mundo y del hombre eran idénticos en esencia. Combinadas, estas ideas arraigaban firmemente las vidas humanas a la naturaleza misma de las cosas. Es posible que nada haya precipitado esta busca en mayor medida, ni la haya hecho más fructífera, que el capitalismo impreso, el que permitió que un número rápidamente creciente de personas pensarán en sí mismos y se relacionaran con otros, en formas profundamente nuevas. Ante esta concepción, la idea de patrimonio y el nacionalismo están ligados, y en esa medida cualquier persona, institución o organización, lo pueden defender y conservar (Anderson 1983).

Los países de América Latina, la independencia de España durante el siglo XIX, dieron lugar a la construcción de valores históricos y se identificaban con los intereses de las nuevas naciones. A su vez generaron las primeras políticas y acciones de rescate y valorización de las tradiciones históricas y los bienes culturales de una nación. A fines del XIX y principios del XX, el Estado creó el marco territorial y social para desarrollar una identidad cultural propia,

asentada en un pasado compartido por todos los integrantes de un país y que estaba fundada en el reconocimiento de la tradición y el valor cultural, originados por el propio territorio y creados por los diversos grupos sociales que conformaban la nación, reconociendo los distintos pasados que intervinieron en la formación histórica de la nación: el pasado prehispánico, colonial, republicano y contemporáneo (Florescano 1997:10).

El discurso nacionalista se manifestó en un proceso de resaltar identidades políticamente aceptadas o convenientes a los hechos históricos del momento y dedicado a borrar las contradicciones internas surgidas de un pasado construido por varios personajes. Este discurso pretendía disminuir las diferencias provocadas por la desigualdad económica, social o cultural de su propia población. Sin embargo, originó que el estado construyera símbolos, patrimonios e imágenes culturales centralistas que sometieron a las tradiciones culturales campesinas, populares, regionales y locales no reconocidas como expresiones representativas de la cultura nacional (Florescano 1997:10, Vizcaíno 2004).

El patrimonio cultural identificado por el Estado Nacional fue utilizado para uniformar ideológicamente las diferencias y contradicciones internas de la nación por otra parte distintos grupos lo han utilizado de manera desigual y diferenciada de los bienes que en cada momento histórico representan o simbolizan el patrimonio cultural (Florescano 1997:11).

Quizá el país se fue construyendo a partir del planteamiento de ser portadores de una cultura nacional, herencia de los regímenes de gobierno surgidos de la revolución de 1910 heredaron el planteamiento de que para forjar una nación en el contexto de una sociedad de matriz colonial como la mexicana, era indispensable una política integrativa, homogeneizadora de la población en torno a un proyecto llamado México. Las luchas contra coloniales forjaron una nación y alimentaron el planteamiento de la necesaria homogeneización del país, e hicieron sinónimos integración y unicidad cultural (López 2005).

El concebir la nación como una comunidad de cultura fue uno de los principales soportes de la teoría integrativa. Quienes no pertenecieran a esa comunidad de cultura mayoritaria tenían que ser inducidos a pertenecer a ella. Los pueblos indios se ajustaban a esa definición toda vez que conservaban su lengua, además de ser conceptualizados como herencia colonial. México es una nación no por la vía de la comunidad de cultura, sino por formar una comunidad política contra colonial, hecha de la interrelación de regiones, dentro de un contexto pluricultural. El nacionalismo mexicano excluyó la variedad de la cultura como integradora de la nación porque vio en él una fuerza desintegradora, una barrera, para construir la comunidad de cultura como única alternativa para el desarrollo nacional (López 2005). Las zonas arqueológicas eran parte fundamental del nacionalismo oficial, la presencia del hombre mesoamericano es privilegio del símbolo, su presencia en un ámbito ideológico extraordinario.

Arizpe afirma que en México hay una de las tradiciones más arraigadas de defensa e incluso de exaltación de nuestra historia nacional, sobre todo prehispánica porque corresponde a principios integrados de la concepción nacionalista emanada de la revolución. Esta línea de política cultural continuó en las décadas de los 20 y 30 con una intensa actividad de políticos y artistas en un debate y una práctica continua, donde el discurso obligatorio del discurso político y en otra en una acción encomendada al INAH (Arizpe 1987:19.) Para esta época el discurso político se hizo cada vez más instrumental, es decir más preocupado por los medios que por los fines, debido a que a partir de las teorías de desarrollo eran el fin de la industrialización y fueron

los fines para hablar de política económica. La cultura dejó de ser ámbito de discernimiento para las aspiraciones de la nación y más ampliamente del hombre para convertirse en un medio.

Se planteó entonces una unión de la diversidad para la defensa de la integridad cultural y natural donde se vislumbró a la universidad como un punto focal para llevar a cabo esta integración por medio de la antropología, historia, sociología, estadística social, economía, etc., al ser el patrimonio cultural y natural un espacio simbólico (Ramírez 2000).

Varios artistas (José Clemente Orozco, David Alfaro Siqueiros, Diego Rivera, Roberto Montenegro, Jorge González Camarena, entre otros) se pusieron al servicio del Estado y realizaron obras monumentales: los murales en diversos espacios públicos, desde instituciones como la Universidad Nacional Autónoma de México (UNAM) y el Palacio de Bellas Artes, hasta espacios de uso público cotidiano como los edificios del Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS), la Secretaría de Educación Pública (SEP), y diversos mercados. También literatos, músicos, dramaturgos y otros artistas se sumaron al proyecto modernizador de la Revolución Mexicana. El nacionalismo se expresó así en la educación cívica y moral de las mayorías, ya que los artistas eran servidores públicos y sus pinturas tenían un cargado matiz de transmitir los valores de la nación y el proyecto revolucionario (Crespo 2006).

A partir de la década de los cuarenta y hasta finales de los sesenta del siglo XX, “se impulsa el fomento cultural dirigido hacia y por las instituciones corporativizadas. En los sindicatos, comunidades agrarias, en las instalaciones del Seguro Social, surgen centros sociales, casas del pueblo, centros de cultura para los trabajadores y los campesinos o para el sector popular” (Crespo 2006).



10. Mural del Sistema Educativo 1921, Roberto Montenegro, Dr. Atl y José Vasconcelos, México. Destaca una máscara de la Cultura Remojadas, Veracruz (criticallitera.files.wordpress.com)

Se trataba también de conservar lo desconocido y con ello de transformar la tradición y de sustituir los sistemas que no entendemos (Bárceñas 1987:5). El patrimonio arqueológico y etnológico también se convirtió en un medio, en este caso para apuntalar el nacionalismo para impartir enseñanzas didácticas carentes de vida para controlar sitios turísticos. Como práctica

burocrática quedó relegada una actividad, los museos la que incluyó la acción de expropiar, sellar, alejar y matar el sentido de los objetos que se recogen (Arizpe 1987:21).

En los cincuenta y sesenta el concepto patrimonio que tiene mucho que ver con la profundización del capitalismo en el país y venía acompañada de fetichismo. El saqueo de los sitios arqueológicos y de los objetos etnográficos ocasionó la mercantilización de los objetos de patrimonio cultural. Entre 1950 y 1970 primero se niega que la discusión de la cultura sea importante para los fines de la comunidad nacional y se reduce la cultura a un medio, por demás secundario o superfluo. Segundo, se separa la actividad artística como práctica individualista y se aleja la conservación del patrimonio cultural histórico y antropológico que se convierte en una práctica burocrática de institución. Los objetos se convierten en fetiches al haber un valor en el mercado y quedarse como mercancías que se convierten en lucro o lucimiento personal. ¿Para qué conservar el patrimonio cultural?, para dar contenido al nacionalismo. Tanto el campo de la cultura nacional como el del internacional desde los setenta han surgido corrientes que llevan hacia una mayor democratización de la cultura (Arizpe 1987:21).

Se constituyó el corporativismo al tiempo que se consolidaban las identidades regionales con la reinención de la cultura popular. Con la intención de promover industrias culturales cuya elaboración y reproducción se entrelazara con expresiones culturales locales y cuya inserción en el mercado significara un sustento para los productores, surgieron los ballets folklóricos, los talleres de manualidades y las escuelas de costura, entre otras actividades (Monsiváis 1987: 16).

Paulatinamente el nacionalismo se fue convirtiendo en un cosmopolitismo: la movilidad social y espacial, el desarrollo educativo y el crecimiento económico son todos factores que fomentaron este proceso. Mientras que la industria, el conocimiento y las artes se aglutinaron en las principales ciudades del país, en las zonas rurales se gestaron diversos modos de resistencia y negociación sobre el modo en que llegaría el “progreso” a sus regiones. La noción de modernización dejó de estar precedida por el nacionalismo para emprender un camino propio. A partir de la década de los sesenta y hasta los años ochenta del siglo pasado, ya no imperaba la idea de unidad nacional, sino la de llevar a México rumbo a la modernidad (Monsiváis 1987: 19).

En México el estado ha tenido un gran papel protagónico en la conservación del patrimonio cultural, a través de estas acciones lo promueve y valora como integrador de nacionalidad y por otro lado tiende a convertir esas realidades locales en abstracciones político-culturales símbolos de una identidad nacional, donde se diluyen las particularidades y los conflictos (Vázquez 1996).

Monsiváis distingue 5 etapas posteriores a 1910 en el nacionalismo:

1910-1920

Se identifica por la sensación de descubrimiento del país, donde los mexicanos creían tener patria y pueblo que al mismo tiempo se dedica a crear instituciones y propone al nacionalismo como la identidad que permite intuir o comprender el ritmo del desarrollo social.

1920-1940

El nacionalismo se convierte en educación cívica y moral de las mayorías, en la que los espectáculos juegan un papel preponderante. Además emerge un patrocinio de la versión

monumental de la historia, como el muralismo o la Escuela Mexicana de Pintura, además de promover la alfabetización que amplía los límites de nación. La cultura se organiza a través de la SEP, y se continúa con el respeto del Gobierno ante la Constitución de 1917.

1940-1960

Durante el sexenio del Presidente Manuel Ávila Camacho, emerge la campaña de Unidad Nacional con la idea de que en los tiempos de fascismo y nazismo se aboliera la lucha de clases entre ricos y pobres. Además emerge la cultura urbana que integró aspectos de los campesinos con las exigencias de las ciudades ante un crecimiento de la industria, lo que estimuló políticamente a insistir en un desarrollo nacional.

1960-1981

Aparece la etapa de modernización norteamericana sobre el nacionalismo que integra un conjunto de mitos y costumbres internacionales, la nivelación cultural que deriva de la enseñanza superior y la presencia de medios de comunicación masivos, la incorporación creciente de la mujer en la economía, extendiéndose la cultura urbana y debilitándose la campesina.

Postnacionalismo en crisis (1982 a la actualidad)

Surge una fragmentación de los panoramas unificadores. El nacionalismo ahora es un sentimiento difuso a la vida cotidiana. Las mujeres tienen un mayor ingreso a la cultura económica y la ausencia del patriotismo en la cultura urbana.

El patrimonio cultural en la actualidad

La discusión acerca del patrimonio cultural cobra cada día mayor amplitud y magnitud. Hay un número creciente de reuniones nacionales e internacionales de temas relativos al patrimonio cultural, donde participan especialistas de diversas disciplinas e intervienen en un debate que hasta hace unos años parecía lejano de la actividad profesional. La protección del patrimonio cultural cada vez recobra fuerza a través de legislaciones y se emprenden campañas de propaganda para despertar conciencia sobre el problema y alertar actitudes de revaloración, apreciación y custodia de los bienes que integran nuestro patrimonio (Bonfil 1997:29)

Los defensores del término patrimonio cultural reafirman la conveniencia del mismo dado que otras acepciones como son tesoro, herencia o legado tampoco satisfacen completamente la naturaleza de lo que estamos protegiendo, ya que su tratamiento en las distintas legislaciones nacionales se alejan del verdadero sentido al que se le quiere dar (Becerril 2003:7).

La idea del individuo se refleja en las esferas de la identidad social y de la producción cultural, lo cual permite que determinado grupo se adueñe del estatus nacional. Sin embargo, se confirma que las identidades contemporáneas se encuentran en un proceso de negociación en el contexto de la hibridación y de la globalización, proponiendo que la identidad tiene orígenes en factores psicológicos, sociales, culturales y políticos sociales y políticos en los que tiene la facultad mimética que es la capacidad de crear similitudes e identificar semejanzas dentro de una otredad (García 1997).

El vínculo entre nación y modernidad fue un rasgo de manifestación pública y pensamiento, y el concepto de régimen que oscila entre las esferas de lo público y lo privado, en

la que puede ser un punto de discusión y crítica al estado dentro de un espacio individual y de derecho en el que éste no tiene injerencia. Además la idea de modernidad está en relación a la producción y el consumo involucrándose en una innovación transnacional. La posmodernidad está relacionada con el hecho de que el surgimiento de la globalización ha cambiado los medios de comunicación de la burguesía conduciéndonos a una sociedad de masas o mediatizada donde el concepto de patrimonio se presenta de una manera consumista, las respuestas a la globalización son construir y reconstruir la sociedad del saber y de la cultura acrecentar la formación e integrarla al conocimiento tradicional (García Canclini 1997).

Recientemente se ha visto mucho interés por la conservación del patrimonio por parte de la iniciativa privada, con fines de mercantilización de bienes patrimoniales. Lo más dinámico y menos atendido del desarrollo cultural en México es el conjunto de procesos comunicacionales en los que se está creando cultura, renovando los distintos bienes y mensajes que transitan por las industrias culturales (música, teatros, libros) que forman parte de la historia nacional. Los productos culturales del país con capacidad exportadora más atractivo para el público, son las telenovelas, la música folclórica y otras formas de música urbana contemporánea, ventaja de que tienen estos productos culturales en otros países en el desarrollo comunicacional globalizado. En México las instituciones están dedicadas a preservar mayoritariamente el patrimonio monumental, que en la mayoría de los países distinguen a cada nación, medida que en parte siguen siendo unificados por un patrimonio regional, étnico y nacional más o menos compartido. Muchas de las piezas arqueológicas halladas en las zonas, han sido llevadas a los museos capitalinos o se exhiben en salas del mundo por la globalización. El desarrollo urbano, las industrias culturales y el turismo son tres procesos generados por la modernidad. La zona arqueológica Cuicuilco en la Ciudad de México, es un ejemplo de un sitio arqueológico modificado por el desarrollo urbano y comercial, que a su vez entra en competencia con el patrimonio histórico tradicional, sin embargo este tipo de desarrollo puede ayudar a conservar mejor el sitio arqueológico. Los edificios históricos reactivados son ocupados en la actualidad como oficinas o con otro fin, dejando testimonio del uso pasado y presente, y darle un adecuado mantenimiento. Discutir sobre patrimonio cultural no es solo como se administran los museos o las zonas arqueológicas, sino como actuar rápidamente respecto a los muchos bienes de nuestra cultura que están en las industrias culturales, que son usados en videos, películas, y que circulan a nivel nacional e internacional (García Canclini 2001: 390).

Sin embargo, el desarrollo urbano, el turismo, las industrias culturales y la mercantilización suelen verse como enemigo en el proceso de los cambios actuales, hechos que contribuyen a reflexionar que se entiende por patrimonio y por identidad nacional. Tomaremos en cuenta un triple movimiento de reconceptualización:

- Se afirma que el patrimonio incluye no solo la herencia de cada pueblo, las expresiones muertas de su cultura (referido a lo antiguo), sino también los bienes culturales visibles e invisibles; nuevas artesanías, lenguas, conocimientos, documentación y comunicación de lo que consideran propio a través de las industrias culturales.
- También se ha extendido la política patrimonial de la conservación y administración de lo producido en el pasado, a los usos sociales que relacionan esos bienes con las necesidades contemporáneas de las mayorías.

- La selección que privilegiaba los bienes culturales producidos por las clases hegemónicas, se reconoce que el patrimonio de una nación también está compuesto por los productos de la cultura popular (García Canclini 1997).

Señalar la desigualdad estructural de las distintas clases en la formación y apropiación del patrimonio es fundamental pero insuficiente. Como espacio de disputa económica, política y simbólica, el patrimonio está atravesado por la acción de tres agentes: el sector privado, el estado y los movimientos sociales. La acción privada está regida por las necesidades de acumulación económica y de reproducción de la fuerza de trabajo, tampoco existe una sola estrategia privada respecto del patrimonio, así como también algunos grupos establecen el valor simbólico que incrementa el valor económico.

Imaginario de la preservación

Hay cuatro paradigmas político-culturales desde los cuales se definen los objetivos de la preservación del patrimonio:

“1.- El tradicionalismo sustancialista, es de quienes juzgan los bienes históricos únicamente por el valor que tienen en sí mismos, y por eso conciben su conservación independientemente del uso actual.

2.- Quienes ven el patrimonio como una ocasión para valorizar económicamente el espacio social o un simple obstáculo al progreso económico sustentan una concepción llamada mercantilista. A este modelo corresponde una técnica exhibicionista en la restauración: los criterios artísticos, históricos y técnicos se sujetan a la especularidad y la reutilización recreativa del patrimonio, con el fin de incrementar su rendimiento económico.

3.- El papel protagónico del estado en la definición y promoción del patrimonio se funda en un imaginario conservacionista y monumentalista. En general las tareas del poder público consisten en rescatar, preservar y custodiar especialmente los bienes históricos capaces de exaltar la nacionalidad, de ser símbolos de cohesión y grandeza.

4.- El participacionista que concibe al patrimonio y su preservación en relación con las necesidades globales de la sociedad. Predomina la voluntad de difundir y promover el patrimonio popular, o el acceso a la cultura en general por parte de las clases subalternas. No se logrará una política efectiva de preservación y desarrollo del patrimonio si este no es valorado adecuadamente por el público de los museos y los sitios arqueológicos”.

Ante los conflictos que plantean la conservación del patrimonio ante las transformaciones sociales es posible formular tres criterios generales para orientar decisiones:

a) la preservación de bienes culturales nunca pueden ser más importantes que la de las personas necesitan sobrevivir,

b) las soluciones deben buscar un equilibrio orgánico entre las tradiciones que dan identidad y los cambios requeridos por la modernización,

c) las políticas y las decisiones sobre estos problemas deben tomarse en instancias y procedimientos que hagan posible la participación democrática de los productos y de los usuarios (García Canclini 1997).

Según Gilberto Giménez Montiel (1999) hay tres fases de cultura:

- La primera es la fase es la implantación de claves y sistemas de referencias que permiten fijar y jerarquizar los significados y valores culturales. En este código es muy frecuente la aplicación del modelo platónico-agustiniano de relación alma sentido los productos culturales cuanto más valiosos más espirituales y más próximos a la esfera de la interioridad y más cercanos a lo material. De aquí deriva la dicotomía entre cultura y civilización.

- La segunda fase ocurre a principios del siglo XX, con la *institucionalización de la cultura* donde se manifiesta del esfuerzo secular del estado por lograr el control y la gestión global de la cultura. Este es el origen de la educación nacional obligatoria y gratuita, en la que los ministros de educación de cultura aparecen como nueva extensión de los aparatos del estado. El sistema de institucionalización de la cultura a nivel local, regional, nacional e internacional termina de montarse hacia 1960 como una telaraña extendida sobre el planeta y rigiendo todo acto cultural, enmarcado la conservación del pasado la creación del presente y su difusión.

- La tercera fase es la mercantilización en un sentido de valor de cambio y de un mercado capitalista, representa la principal aliada frente al proceso de unificación y centralización estatal que caracteriza la fase precedente, es decir, la cultura se siente jalada por el Estado y por el mercado nacional y transnacional. La cultura considerada en un aspecto global se ha convertido en un factor importante de la economía. Por esta razón tiende a perder el sentido de gratuidad y su función como operador de identidad social.

Actualmente vivimos la reformulación de la nación como resultado de la manifestación de las historias alternativas contenidas por la complejidad de las relaciones sociales que integran la sociedad mexicana. La pluralidad cultural es una característica realmente existente en México y desde esta perspectiva debe operar la reformulación del Nacionalismo Mexicano (López 2005).

La cultura en México enfrenta diversos retos que tiene que estar en concordancia con el mundo moderno. La acción cultural, la creación y recreación de identidades tiene lugar en fronteras interculturales, vigiladas y transgresoras de naciones, pueblos y comunidades. Esto ha provocado la emergencia de nuevos modelos teóricos en la antropología y otras disciplinas, que inician con el contacto histórico en aquellos puntos y niveles donde se intercepta lo regional, lo nacional y lo transnacional o transfronterizo. La cultura ha dado un giro para pensar en las nuevas vías del patrimonio cultural (García Canclini, 2004).

En la década de los ochenta la apertura económica llevó al gobierno de México a abandonar la protección de la producción nacional. Para enfrentar la crisis y el comercio exterior se abrió a nuevas inversiones y esto permitió una competencia directa con nuestros productos. La inversión norteamericana se concentró en la industria y en el sector servicios. El México globalizado vivió así una intensificación, industrialización e incorporación a circuitos tecnológicos en forma masiva de actividades, tales como el entretenimiento y la cultura. La incorporación de la música y las artesanías a una lógica industrial, por ejemplo, ha generado

reflexiones en torno a la combinación posible entre el valor mercantil y el simbólico (García Canclini, 2004).

Además esta trasnacionalización corporativa trató de imponer un mensaje a través del influencia de los medios masivos de comunicación, la informática y las *industrias culturales* (cine, teatro, televisión, etc.) que intentan homogeneizar y uniformar a la humanidad a partir de su modelo de vida, mediatizando a su vez la fecunda creación nacida del imaginario popular y del patrimonio cultural de nuestros países.

Por otra parte, las nuevas iniciativas, reformas y proyectos de ley que recurrentemente se han presentado en materia cultural, reflejan el menosprecio por la diversidad de los distintos pueblos indígenas. Los proyectos de ley son particularmente peligrosos en lo que refiere a las “industrias culturales”, ya que benefician principalmente a las grandes empresas del mundo globalizado, al otorgar apoyo gubernamental amplio, abierto y casi irrestricto a empresas privadas consideradas “culturales”, actuando el CONACULTA como el facilitador y gran concesionario de esos fondos.

García Canclini ha puesto de manifiesto su apoyo a diversas iniciativas de la LFMZAAH y considera a quienes se oponen a la misma como una “izquierda anclada en el pasado”, aferrada a un marco jurídico “anterior al video, a internet y a las formas recientes de globalización del turismo y de las inversiones trasnacionales en cultura”; “una izquierda que no se ha percatado de que México y el mundo han cambiado” (nestorgarciacanclini.net).

Las políticas culturales del Estado mexicano siguen las tendencias empresariales y privatizadoras en el interior mismo de las instituciones dedicadas a la preservación del patrimonio cultural; a lo que los trabajadores de la cultura se resisten a estos afanes de mercantilización y uso privado del patrimonio de la nación. Casos concretos es el espectáculo de luz y sonido en la Cumbre Tajín de los cuales trataremos más adelante (López y Rivas 2012).

El diseño de políticas culturales de Estado y al abandono de los programas plasmados en los Programas Nacionales de Cultura, es una cuestión de Estado, no de gobierno (Arizpe, 2006). El primer paso para la elaboración de un nuevo modelo de gestión cultural en México consiste en dejar de pensar en términos de administración cultural y asumirnos dentro de una política pública, inscrita en el debate de la reforma del Estado; elaborar un nuevo pacto sociocultural entre Estado, mercado y sociedad civil dentro de los Planes Nacionales de Desarrollo para poder garantizar una armonía entre la democracia y la diversidad cultural, y un entendimiento pleno entre los órdenes político, económico, jurídico e institucional ([Lara fundacionpreciado.org.mx](http://fundacionpreciado.org.mx)).



11. Barbie con traje tradicional mexicano
Transnacionalismo, identidad y modernidad
(elfinanciero.com.mx/fotogalerias)

Política Cultural en México

La política cultural en México se resume básicamente en todas aquellas acciones enfocadas a preservar el patrimonio cultural, que incluyen entre otras, la promoción de las diferentes prácticas y usos sociales de éste en una población o comunidad social, la administración estas prácticas en los monumentos y las diversas industrias culturales, y establecer canales de distribución y recepción de cualquier tipo de bien cultural. Por esta razón, nuestro interés es destacar todas aquellas acciones que han estado encaminadas a la conservación del **patrimonio arqueológico en México**, y articular todas las partes que se han incorporado para establecer el discurso que lo define en la actualidad.

Luis. F. Aguilar (2007) destaca de las características que debe de tener una política de estado:

- 1.- Que exista una continuidad a través del tiempo y de los cambios de gobierno.
- 2.- Que el estado a través de sus órganos se involucre en su propuesta y su formulación.
- 3.- Que cuente con alguna base en la legislación, que no dependa del Presidente en turno.
- 4.- Que la sociedad civil acepte esta legislación.
- 5.- Que exista una rendición de cuentas por parte de las autoridades responsables de aplicarla.

Por otra parte, la *Declaración de México sobre las Políticas Culturales* de 1982, define los principios siguientes, que deben regir las políticas culturales:

“1. *Identidad cultural* como una riqueza que dinamiza las posibilidades de realización de la especie humana, al movilizar a cada pueblo y a cada grupo para nutrirse de su pasado y acoger los aportes externos compatibles con su idiosincrasia y continuar así el proceso de su propia creación.

2. *La dimensión cultural del desarrollo* en el que la cultura constituye una dimensión fundamental del proceso de desarrollo y contribuye a fortalecer la independencia, la soberanía y la identidad de las naciones, en el que se requieren nuevos modelos y es en el ámbito de la cultura y de la educación en donde han de encontrarse y en el que sólo puede asegurarse un desarrollo equilibrado mediante la integración de los factores culturales en las estrategias para alcanzarlo; en consecuencia, tales estrategias deberían tomar en cuenta siempre la dimensión histórica, social y cultural de cada sociedad.

3. *Patrimonio cultural* en el que todo pueblo tiene el derecho y el deber de defender y preservar su patrimonio cultural, ya que las sociedades se reconocen a sí mismas a través de los valores en que encuentran fuente de inspiración creadora y como principio fundamental de las relaciones culturales entre los pueblos.

4. *La Creación artística e intelectual y educación artística* en el que el desarrollo de la cultura es inseparable tanto de la independencia de los pueblos como de la libertad de la persona y en el que es imprescindible establecer las condiciones sociales y culturales que faciliten, estimulen y garanticen la creación artística e intelectual, sin discriminaciones de carácter político, ideológico, económico y social.

5. *La Planificación, administración y financiación de las actividades culturales* en el que a sociedad debe realizar un esfuerzo importante dirigido a planificar, administrar y financiar las actividades culturales, debiéndose intensificarse la formación de personal en las áreas de planificación y administración culturales.

6. *La Cooperación cultural internacional* debe contemplar la más amplia difusión de las ideas y de los conocimientos sobre la base del intercambio y el encuentro culturales para lograr un clima de respeto, confianza, diálogo y paz entre las naciones y debe fundarse en el respeto a la identidad cultural, la dignidad y valor de cada cultura, la independencia, las soberanías nacionales y la no intervención” (portalunesco.org).

Estas características son las que conllevan a ejercer la verdadera democracia en un país; sin embargo, es necesario enfocar si éstas representan y demuestran la eficiencia de una política cultural, para la conservación del patrimonio cultural y por ende del arqueológico.

Antecedentes

En México hay una tradición desde el siglo XVI que antecede a las acciones encaminadas al seguimiento y creación de política cultural y la formación de sus principales instituciones. Con las Leyes de Indias en 1542, quedó establecido que los antiguos edificios prehispánicos, así como sus santuarios, oratorios y tumbas y los objetos que ahí se encontraran pertenecían a la real propiedad. Para el Siglo XVII, la Corona Española donó a la Academia de Bellas Artes de la Ciudad en México diversas réplicas de las mejores estatuas griegas y romanas (Becerril 1993).

Posteriormente, en 1743 Lorenzo de Boutorini entregó al Museo Andino una colección de manuscritos indígenas, entre ellos estaba el *Códice Ixtlilxóchitl*, atribuido al texcocano Fernando de Alva Ixtlilxóchitl. Esta colección la llamaba Museo Indiano y la había reunido durante su estancia en la nueva España. Posteriormente, Carlos de Sigüenza y Góngora dejó estos documentos al Colegio de la Compañía de Jesús San Pedro y San Pablo a fines del siglo XVIII, adquiriéndolas posteriormente el gobierno español. Esta colección se conservó en la Secretaría del Virreinato y a fines del XVIII estos documentos junto con el Calendario Azteca y la Coatlicue encontrados en 1790 durante las obras de nivelación en la Plaza Mayor de la Ciudad de México se enviaron a la Real Pontificia Universidad de México por considerarse un lugar adecuado para el estudio de la historia antigua (Olivé y Urteaga 1998:8). En este mismo año se montó el primer Museo de Historia Natural, que tuvo como origen por la expedición por iniciativa de la Nueva España para el estudio de las plantas medicinales en México (Beyer 1921:17).

Para 1825 se fundó el Museo Nacional Mexicano dentro de la Universidad durante el Gobierno de Guadalupe Victoria y del Secretario Lucas Alamán. El reglamento del museo de 1826, su función era reunir y conservar cuanto pudiera dar conocimiento del país, de su población Primitiva, de las costumbres de sus habitantes, del origen y proceso de las ciencias y artes, las propiedades del suelo, el clima y las producciones naturales (Becerril 1993). Se organizó un Departamento de Antigüedades, otro de Historia Natural y un Gabinete de Conservación. En 1827 se dieron instrucciones para prohibir la exportación de monumentos antigüedades mexicanas, que fueron refrendadas en los aranceles y ratificadas por el gobierno de Juárez (López 2005). La iniciativa de Anastasio de Bustamante miembro del Poder Ejecutivo Federal, el Congreso de la Unión formalizó la creación del *museo*, decretándolo por ley hasta el 21 de noviembre de 1831. La institución se ubicó dentro de la universidad y se organizó con un Departamento de Antigüedades, otro de Historia Natural y un gabinete de conservación (Olivé 1995).

El 2 de junio de 1834 el Presidente Valentín Gómez Farías inició la reforma liberal al sistema de enseñanza según el reglamento para sistemas de educación pública en el Distrito Federal, por lo que museos se incorporaron al Sistema Educativo Oficial, al tiempo que los liberales decidían clausurar la universidad, cerrada por este mismo Presidente en 1833 y reabierto por Antonio López de Santa Anna en 1834. Todos estos acontecimientos afectaron al museo, que desde 1843 anexo al Colegio de Minería y en 1847 fue cerrado con motivo de la invasión norteamericana, después fue conformando en un solo establecimiento, junto con el archivo General, el Jardín Botánico y la Biblioteca Nacional (Olivé y Urteaga 1998:10).

Por esta razón la Sociedad Mexicana de Geografía y Estadística formalizada por decreto el 28 abril de 1851, denunció hasta 1859 el peligro que corrían los objetos y las ruinas arqueológicas y propuso al gobierno leyes relativas a la propiedad y conservación de las antigüedades nacionales. En este momento el patrimonio también se protegía a través de una orden aduanal para que no dejaran salir las antigüedades del país, y fueron vigentes durante el gobierno de Maximiliano de Habsburgo y Juárez (López 2005, Olivé y Urteaga 1998:10).

A la cultura se le confirió un papel social cohesionador, una forma de orientar el esfuerzo de las muy diversas regiones y comunidades hacia objetivos comunes de progreso y bienestar. Sobre todo, se recuperó y reivindicó el aprecio por las costumbres populares de las regiones del país y a partir de ellas se insistió en la caracterización de lo mexicano. Por ejemplo,

la pérdida de más de la mitad del territorio nacional en 1836 en favor de Estados Unidos, la invasión de tropas de ese país hasta la capital de México en 1847 y la intervención francesa de 1862, habían servido de iniciativa a la consciencia colectiva en favor del nacionalismo (Figueroa 2006, Macip y Carreras 2010).

El 4 de diciembre de 1865 Maximiliano de Habsburgo dispuso que bajo la directa protección del museo se estableciera en el Palacio Nacional, que inicialmente fue el Museo Público de Historia Natural, Arqueología e Historia y se instaló donde había estado la Casa de Moneda en la Ciudad de México y fue inaugurado el 6 de julio de 1866 bajo la dirección de Billimeke, a quien sucedió en 1867 Manuel Orozco y Berra. Posteriormente con la restauración de la República, el gobierno liberal del Presidente Benito Juárez, mantuvo el apoyo al museo que volvió a tomar su carácter de nacional y dirigido por Ramón Alcaráz (Olivé y Cottom 1997).

Además el Gobierno de Benito Juárez a través de la Sociedad Mexicana de Geografía y Estadística, encargo que estuviera pendiente de los monumentos arqueológicos, sin que se le dieran facultades oficiales para ello. Con escasos recursos, la construcción del Estado nacional previó el papel estratégico de la educación y la cultura. Vislumbró que la modernización económica (entendida entonces como industrialización y desarrollo de las comunicaciones), sólo era viable con base en el desarrollo educativo de una población que era en un 70% era analfabeta (Figueroa 2006).

Para 1867 a 1876 fue un período destacado y constituyó el momento de arranque de una verdadera modernización del país (Olivé 1995). El 8 de octubre de 1885 durante el régimen del General Porfirio Díaz, se creó la Inspección General de Monumentos, custodiar los y explorarlos, como dependencia de la secretaría de justicia e instrucción pública (Olivé y Cottom 1997). La Inspección de Monumentos Arqueológicos, se creó a consecuencia de una polémica intervención arqueológica llevada a cabo por el viajero francés Désiré Charnay, en la década de 1880, quien había firmado un contrato con el Gobierno mexicano que le permitió exportar los objetos arqueológicos que descubrió. Las exploraciones en Tula, “la Pompeya de México”, como se conocía, habían encendido un debate político que enfrentaba a aquellos que veían las antigüedades de México como algo “universal”, objetos científicos que podían ser llevados fuera del país para ser estudiados, y aquellos que ferozmente querían prohibir cualquier salida de antigüedades de México (Díaz y de Ovando, 1990; Rutsch, 2007).

La mayor aportación de este período fue el de separar de manera legal y de organizar la Educación Pública y la Política Cultural que se le hallaba incorporada, con base en la enseñanza libre, la separación entre la iglesia y el estado, la gratuidad y obligatoriedad de la educación elemental, la emancipación de la mujer, la civilización de los indígenas (así se consideraba el proceso de educación que a ellos se dirigía), la operación de escuelas industriales y de artes y oficios, y la multiplicación de bibliotecas para el pueblo (Olivé 1995).

Luego de los gobiernos de Benito Juárez y Sebastián Lerdo de Tejada, la llegada a la Presidencia del general Porfirio Díaz en 1876, marcó un signo de continuidad en el programa liberal educativo y cultural, más allá de las eventuales pugnas políticas suscitadas entre el nuevo gobierno y su antecesor. Se ratificó el proyecto educativo y se reconoció en las acusadas carencias de infraestructura educativa, de profesores y de textos educativos, así como en el analfabetismo, a los enemigos esenciales del desarrollo del país. Sin embargo, el papel de la

escuela en la educación no pasó de ser secundario en la difusión del conocimiento y en la conciencia de *nación* que el país requería para una verdadera integración en torno del Estado-Nación a la que se aspiraba (Olivé y Cottom 1997). El régimen de Benito Juárez había apoyado con empeño la educación pública, pero las necesidades sociales del país eran tan abrumadoras que los resultados apenas empezaron a observarse en ciudades como México, Guadalajara, Toluca, Monterrey, Puebla, entre las principales.

La época del *porfirismo* a finales del siglo XIX y principios del XX, continuaría la labor educativa iniciada por Benito Juárez, pero al nacionalismo agregaría también un propósito cosmopolita, según el cual se fueron asimilando influencias culturales extranjeras, predominantemente provenientes de Francia. Acerca de esto, las principales corrientes artísticas que llegadas de Europa fueron determinantes en la configuración del perfil cultural de México en la primera década del siglo XX, que se sucedieron al neoclasicismo, el romanticismo nacionalista y el modernismo. En realidad, México no hizo otra cosa que incorporarse a las modas artísticas, relacionadas con las facciones del poder en la organización estatal y con las tendencias ideológicas de éstas. La acción cultural de mayor continuidad en la segunda mitad del XIX y en los inicios del XX, fue la museística, que trascendió a los cambios en las instituciones políticas (Rico 2000).

A semejanza de lo acontecido en aquel continente, el romanticismo estuvo asociado a la idea del carácter, la idiosincrasia o el espíritu de la comunidad nacional, mientras que el modernismo a la del cosmopolitismo, el progreso y el individualismo. El primer caso fue característico de sociedades tradicionales o de grupos, intelectuales y artistas que se resistían a creer todas las promesas del desarrollo industrial capitalista y, el segundo, de las sociedades, intelectuales y artistas entusiasmados con la idea de la universalización de la civilización europea y los altos refinamientos de la cultura (Ponce 2010).

En 1885 con el gobierno de Porfirio Díaz se crea la Dirección General de Monumentos para custodiarlos, explorarlos como la Secretaría de Fomento, Colonización e Instrucción Pública. Además se crea la plaza de inspector en 1885, el cual controlaba todas las actividades relacionadas con la conservación del patrimonio arqueológico e histórico, además de evitar excavaciones y traslado de objetos sin permiso oficial, se facultaba para administrar los bienes adquiridos, decomisados por el gobierno federal y remitirlos al Museo Nacional (Becerril 2003:54).

Para la época del *porfirismo* el museo tuvo un adelanto notable, en 1887 se publica el primer número de sus *Anales*, destinados a divulgar los documentos y estudios más importantes con nuestra historia antigua, por lo que se contaban con un destacado grupo de investigadores entre los que se encontraban el mismo Manuel Orozco y Berra, Alfredo Chavero y Francisco del Paso y Troncoso. Para esta época se encontraba más organizado y se habían aumentado las colecciones y se habría instaurado una imprenta. Posteriormente realizó diversas expediciones científicas para estudiar los principales monumentos del país y obtener colecciones arqueológicas y etnográficas (Olivé y Urteaga 1998:12).

El Museo Nacional de Arqueología y Etnografía tenía los departamentos de historia, etnografía, arte industrial indígena, y celebró un convenio con las universidades de Columbia, Harvard, y Pennsylvania, otras de Estados Unidos más el gobierno de Prusia, para formar un centro de investigación antropológica llamada Escuela Internacional (Olivé y Urteaga 1998:13).

En 1906 se juntan las Cátedras de Arqueología, Etnografía e Historia, con el impulso ofrecido por Justo Sierra, promotor de la Reforma Educativa, quien en 1905 permitió que se creara la Secretaría de Instrucción Pública y Bellas Artes, con carácter de dependencia autónoma y dentro de la organización del Gobierno Federal. Para 1909 el crecimiento de las colecciones alentó a Justo Sierra para dividir por primera vez, las colecciones del Museo Nacional dividiendo los ejemplares e instaurando el Museo de Historia Natural, mismo que en la actualidad ha desaparecido (Olivé 1995, Olivé y Cottom 1997). Justo Sierra, se refirió a los beneficios que aportaba al país la firma de contratos con arqueólogos extranjeros que consideraba positivo argumentando que los estudiosos extranjeros, que los transformarían en conocimiento y libros, como los que ilustran la historia de África” (Díaz y de Ovando, 1990: 38).

Por otra parte, Guillermo Prieto y Vicente Riva Palacio se oponían a la firma de contratos con extranjeros consideraban que estos contratos no eran más que una nueva demostración de dominación extranjera y falta de soberanía. Este debate refleja dos puntos de vista sobre la arqueología y la ciencia en general: uno que favorecía la naturaleza universal y apátrida del conocimiento científico, y otro, más localista y patriótico, que defendía la apropiación del pasado, y el control nacional del material arqueológico y sus interpretaciones (Ruíz 2010).

Por otra parte, pintores como Saturnino Herrán y José María Velasco; escritores como Ignacio Manuel Altamirano, Vicente Riva Palacio, Guillermo Prieto, o Manuel Gutiérrez Nájera, confluyeron en la creación de un ambiente nacionalista. La puesta al día de lo que ocurría en Europa, no obstó para configurar una idea de cultura nacional, y de su complementariedad respecto de la cultura universal, que el propio Justo Sierra recuperó durante su gestión como Secretario de Instrucción Pública y Bellas Artes de 1905 a 1910 (Arizpe 1987).

Además, para 1911 el gobierno mexicano llevó a cabo un convenio con las universidades de Columbia, Harvard y Pennsylvania del gobierno de Estados Unidos y de Prusia, para formar dentro del museo un centro de estudios que fue llamado Escuela Internacional de Arqueología y Etnografía Americanas. Este centro realizó importantes investigaciones en sus materias con la participación de investigadores extranjeros como Franz Boas y Edward Seler, así como mexicanos como fue el caso de Manuel Gamio (inah.gob.mx).

De la misma manera diversas exploraciones del extranjero fueron llevadas a cabo para el conocimiento y estudio de los monumentos prehispánicos que consolidaron la rehabilitación de la cultura mexicana. El coleccionismo fue adquiriendo mayor interés por lo que se propició la destrucción, saqueo y comercio clandestino de objetos arqueológicos, lo que fue motivo de inquietud entre varios investigadores.

Victoriano Huerta en 1913 apoyó al Museo Nacional y fundó la Inspección de Monumentos Históricos (Olivé y Urteaga 1998:14).

Asimismo, los orígenes de un Instituto de Antropología preceden en el Segundo Congreso Panamericano celebrado en Washington en 1915, donde Manuel Gamio piensa que deben ser tratados los problemas de la población y de las medidas para resolverlos. Manuel Gamio convenció al Secretario de Agricultura y Fomento, para que se creara en esa secretaría,

una Dirección de Estudios Arqueológicos y Etnográficos que llevar a cabo los estudios de la población, al mismo tiempo que se hacían los del territorio del país, proyecto que fue aprobado y realizado. En 1918 cambió su nombre por el de Dirección de Antropología y comenzó a aplicar su proyecto en el Valle de Teotihuacan, donde durante varios años fueron estudiados las condiciones climáticas, culturales y educativa de quienes vivían en ese entonces en el valle, y se estableció el museo arqueológico del sitio (Gamio 1972).

En 1920, José Vasconcelos estableció dos estrategias básicas: la federalización educativa y la creación de una Secretaría de Estado que se encargara de los asuntos educativos y culturales de México. A partir de esta perspectiva presentó el proyecto de creación de la nueva Secretaría de Educación Pública (SEP) ante las Cámaras de Diputados y Senadores, el cual fue aprobado en julio de ese año (Vasconcelos 2011).

En 1921 con la nueva formación de la Secretaría de Educación Pública se destinaron los esfuerzos hacia el impulso de la escuela rural, que tuvo como misión transformar la vida de las comunidades campesinas proporcionando enseñanzas teóricas prácticas para mejorar la forma de vida de la población. Es aquí donde surge en 1925 la Dirección de Antropología en la nueva Secretaría de Educación Pública. En 1928 la comisión del Código Civil del Distrito y Territorios Federales señaló que los monumentos arqueológicos e históricos de México deberían ser protegidos mediante una ley especial. El 30 de Enero de 1930 emerge la primera ley de protección al Patrimonio Cultural (Becerril 1993).

La institución se integró en tres departamentos: alfabetización, bibliotecas y Bellas Artes. En 1922 fue instalada la Dirección de Cultura Estética del Departamento de Bellas Artes, la cual tuvo entre sus funciones la de cubrir la educación musical en jardines de niños, primarias, Escuela Normal para Maestros, centros de orfeón y festivales (Vasconcelos 2011). Para 1922 se publicaron los resultados de investigación que cubrió todas las épocas de la historia de los habitantes del valle de Teotihuacan y se propuso reforzar las medidas tomadas para mejorar los niveles de vida, educación y trabajo de los pobladores. Esta obra es considerada el punto de partida de la antropología social mexicana (Gamio 1972). En 1922 se publicaron los resultados de investigación de la historia de los habitantes del valle de Teotihuacan, resultados que son considerados el punto de partida de la antropología social mexicana (Olivé y Urteaga 1998:16).

Por otra parte, el gran proyecto vasconcelista sentó las bases de una concepción educativa que, en el proceso de reconstrucción nacional siguen vigentes en muchos aspectos de la educación nacional. A partir de 1924, se realizó un ajuste de estructura de la administración pública. La Dirección de Arqueología, incorporada hasta entonces a la Secretaría de Agricultura y Fomento, quedó adscrita a la Secretaría de Educación Pública (Vasconcelos 2011).

Desde 1925 Manuel Gamio ya había manifestado que el conjunto de la antropología y arqueología que tenían un carácter aplicado al buen gobierno. En el caso de la arqueología, en 1930 se fusionó la Dirección de Arqueología de la secretaría de agricultura y de la inspección general de monumentos de la SEP (Olivé y Urteaga 1998:21). Por otra parte, durante el período 1924 - 1928, se diversificó la infraestructura de la Secretaría y se creó la estación radiofónica de la SEP (la actual Radio Educación). La política cultural y educativa de esta época se centró en 5 grandes rubros: Escuelas, Bellas Artes, Alfabetización, Bibliotecas y Educación Indígena. Este fue el antecedente inmediato de la Sección de Música Escolar, creada en 1932, cuya función ha

sido la de formular y aplicar los programas para la enseñanza de la materia en escuelas primarias y secundarias (Vasconcelos 2011).

En 1932 en Monte Albán ya se habían descubierto las primeras tumbas zapotecas y mixtecas (Olivé y Urteaga 1998:16).

También se creó una comisión consultiva de monumentos integrada por dependencias gubernamentales, instituciones científicas y profesionistas para la toma de decisiones que afectarán los monumentos. Dentro de esta estructura, el Departamento de Bellas Artes fue responsabilizado del fomento, la difusión, y la educación en materia artística y, en 1934, se le dotó del Palacio de Bellas Artes (inaugurado ese año) (Vasconcelos 2011).

El Consejo del Centro Histórico en 1934 había catalogado 768 monumentos de los cuales 422 habían sido demolidos en 1965 (Becerril 2003:74). La época de fundación del INAH había 20 millones de habitantes en el país, y en los setenta había 50 millones dedicados a la industria y el comercio por lo que las obras públicas y el urbanismo afectaban al patrimonio cultural (Becerril 2003:74).

El patrimonio del INAH quedó formado con los bienes y recursos del estado le señaló, incluyendo los productos de cuotas por visitas a monumentos, zonas y museos, venta de publicaciones y otros servicios y por los bienes que adquiriera por herencia, legado, donación o cualquier otro título. Por disposición de la Ley Orgánica, el Departamento de Monumentos se dividió en dos ramas principales, constituyéndose así la Dirección de Monumentos Prehispánicos y la Dirección de Monumentos Coloniales; el Museo Nacional también se dividió para dar lugar al Museo Nacional de Historia en el Castillo de Chapultepec, y otros Museos Regionales de Oaxaca y Jalisco, el de Artes Populares en Pátzcuaro, Michoacán, el colonial de Santa Mónica en Puebla, el de la Zona Arqueológica de Teotihuacan y otros más instalados en monumentos históricos y en sitios arqueológicos. Además la antigua Biblioteca del Museo Nacional de Arqueología, Historia y Etnografía pasó a ser la Biblioteca Central del Instituto (Olivé y Cottom 1997).

Los motivos de la fundación del INAH estaba la de obtener la colaboración de las autoridades estatales en el estudio y preservación del patrimonio cultural, creando institutos regionales mixtos con representación estatal obteniendo restauraciones y proyectos de investigación de patrimonio arqueológico (Olivé y Cottom 1997). El primer director General del INAH fue Alfonso Caso Andrade quien realizó diversas exploraciones en Monte Albán (Olivé 1995: 37).

Por otra parte se empezaron a realizar varias investigaciones por destacados científicos y la Dirección de Monumentos Prehispánicos asumió diversas responsabilidades de incluía la custodia del patrimonio arqueológico, y la conservación de zonas y monumentos además de llevar a cabo el registro de propiedad particular. La investigación antropológica también se impulsó para formar cuadros profesionales y en 1940 surge la Escuela Nacional de Antropología, mediante un plan de cooperación celebrado con la Secretaría de Educación Pública y la facultad de Filosofía y Letras de la Universidad Nacional Autónoma de México, así como del Instituto Politécnico Nacional (Olivé y Cottom 1997). La ENAH se incorpora en 1940 en cooperación con la Facultad de Filosofía y Letras de la UNAM y el Instituto Politécnico Nacional.

La arqueología maya estaba separada del resto de México, hasta que con la definición de Mesoamérica en 1943 de Paul Kirkchoff, la cual define como un área interrelacionada por una serie de rasgos culturales compartidos, incluyendo el mismo autor en 1954, las regiones de Oasisamérica y Aridoamérica. En los treinta no había grandes estudios de prehistoria, sin embargo con el hallazgo de hombre de Tepexpan la situación empezó a cambiar. En esta época también se llevan a cabo estudios de superficie que tuvieron gran relevancia al tener una relación con el salvamento arqueológico. Para los setenta en México se manejaba la *Nueva Arqueología Norteamericana* de carácter neopositivista y su estructura lógica deductiva basada en tratamiento cuantitativo de datos y uso de computadoras discrepa de la base materialista y la visión dialéctica extendida y visión dialéctica de la arqueología mexicana (Olivé y Urteaga 1998:19).

Posteriormente para el año de 1947 Ignacio Marquina ocupa la Dirección del INAH y celebrar convenios con gobiernos de los estados para formar institutos regionales que fueran la representación del INAH en los estados. El primer instituto regional fue el de Puebla seguido más tarde por el de Veracruz, Yucatán y Jalisco. Asimismo en 1951 celebra un convenio con el Instituto Nacional Indigenista, para construir el patronato y el Museo de Artes Populares, a fin de proteger la producción artesanal indígena, y abrir mercados (Olivé 1995).

Entre 1950 se registraron los entierros de Tlatilco, y 1951 Tlapacoya Estado de México y en 1951 y 1952 se encontró la Tumba de Pakal en Palenque. En 1952 se crea la Dirección de Prehistoria para atender criterios y técnicas de este campo a la arqueología y la Dirección de Investigaciones Antropológicas. En 1952 se creó la Dirección de Prehistoria y en 1953 se organiza el Departamento de Acción Educativa, cuya misión era atender la visita de estudiantes de primaria y secundaria a los museos y monumentos arqueológicos e históricos (Olivé y Cottom 1997).

Hasta 1952 la Dirección de Monumentos Prehispánicos era la única dependencia del INAH dedicada a la arqueología y estaba a cargo de investigaciones y excavaciones, de la protección de monumentos de la restauración de zonas arqueológicas y del registro de la propiedad arqueológica particular. Las áreas de funcionamiento se dividen en antropología física, etnología, etnología y antropología social, etnomusicología y folclore, etnohistoria, lingüística, conservación, restauración del patrimonio cultural mueble, la ENAH, ENCRYM, museos y difusión, la Biblioteca Nacional de Antropología e Historia, difusión cultural, y servicios al público Olivé y Urteaga 1998. En 1954 se crea la dirección de Museos regionales abriendo 17 en el país. (Olivé y Urteaga 1998:22). Por otra parte, entre las décadas de los 1950 y 1960 se inauguraron la Galería Histórica didáctica, el Museo Nacional del Virreinato, y el Museo de las Culturas (inah.gob.mx).

En los años sesenta, el crecimiento del país y la necesidad de una diversificación de la política cultural, dieron las condiciones para que en 1960 se instituyera la Subsecretaría de Asuntos Culturales, justo en un momento de especial auge de la política educativa, y, particularmente, de la educación primaria (ese año comenzaron a circular los libros de texto gratuitos, que han resultado clave para la erradicación ya casi total del analfabetismo) (Fuentes 1985).

Para la década de los sesenta la política interna del INAH permitió el incremento de sus propios fondos. Asimismo en 1962 se planeó y comenzó a ejecutar el Museo Nacional de Antropología el cual se inauguró el 17 septiembre de 1964. Asimismo en 1965 en la planta alta del Museo de Antropología se construyó un local para el Escuela Nacional de Antropología e Historia, ENAH. Para esta década la conservación y restauración de monumentos tuvo un gran auge, instalando el centro estudios para la conservación y restauración de bienes culturales (Olivé y Cottom 1997).

La Dirección de Monumentos Prehispánicos ya custodiaba el patrimonio arqueológico, efectuaba investigaciones, así como también llevaban el registro de la propiedad arqueológica particular. La *Carta Arqueológica* de la época registraba unos 2000 sitios arqueológicos en el país y se dividió en tres áreas: la Maya, la Oaxaqueña y la Costa del Golfo, Centro de México y el Norte, dada la destrucción por factores humanos o climáticos se puso más énfasis. Con Adolfo López Mateos y Jaime Torres Bodet como Secretario de la SEP (1958-1964) otorgaron recursos para proyectos museológicos, incluyendo el más grande proyecto de investigación en Teotihuacan (Olivé y Urteaga 1998: 29), aunque el segundo macro proyecto en 1964 sería la reconstrucción de esculturas en Cholula que sólo duró 4 años y no llegó a prosperar en 1968, época del conflicto estudiantil en Tlatelolco.

Para la época de la *Escuela Mexicana de Arqueología*, tuvo la teoría difusionista como programa académico dominante, alrededor del cual se constituye y se reproduce toda su actividad profesional. Vázquez afirma que esta teoría dominaba la práctica arqueológica en este país. La definición de áreas y provincias culturales, con sus consiguientes rasgos distintivos, la delimitación de fronteras, las cronologías, las áreas de interacción, influencias, rutas de intercambio, etc., era la principal preocupación de los académicos. El recurso a las fuentes históricas, y la creación de perfiles arqueológicos de supuestos grupos étnicos o tribales, serían elementos distintivos del difusionismo que se presenta como un "núcleo duro" de la arqueología mexicana (Vázquez 1996).

El difusionismo mexicano adoptó y desarrolló todas estas posiciones a través de la arqueología, simplemente dejando de lado los contactos transpacíficos, y otorgando a Mesoamérica una originalidad propia como foco de difusión cultural (Vázquez 1996). Las consecuencias de este modelo, por una parte, es una la tendencia actual a la privatización, por las acciones de la sociedad civil y las comunidades locales, en varias partes del país, que han tomado la iniciativa de proteger, conocer y conservar este patrimonio, que el INAH concibe como únicamente suyo.

Durante el sexenio 1964-1970, la prioridad educativa continuó siendo la alfabetización. En lo cultural, se mantuvo una política centrada en la difusión de la cultura y el arte (exposiciones, conciertos, publicaciones). Por lo tanto, en la SEP no se promovieron mayores cambios institucionales. Se trató de un período de *consolidación*, dentro del cual cabe poner en relieve la incorporación de la Dirección General de Derechos de Autor y de la Unidad Artística y Cultural del Bosque (Meneses 1988).

En 1970 se consolida el Consejo de Arqueología y elaboran un reglamento sobre la investigación arqueológica en México. Misma época de otro gran proyecto que fue Templo Mayor con el hallazgo de la Coyolxahuqui por la Compañía de Luz y Fuerza. En 1981 se funda el Departamento de Reproducciones para la protección de bienes culturales adscrita a la

Dirección de monumentos prehispánicos y para 1983 ya se prepararan varias propuestas para declaratoria de zona de monumentos arqueológicos, como sucedió en Teotihuacan, Cholula, Monte Albán, Mitla y La Venta, siendo Chichén Itzá la primera expedida en 1986 (Olivé y Urteaga 1998:57).

En abril de 1971 la Subsecretaría de Asuntos Culturales pasó a denominarse Subsecretaría de Cultura Popular y Educación Extraescolar, y sucesivamente se convirtió en Subsecretaría de Cultura y Difusión Popular (1977), Subsecretaría de Cultura y Recreación (1978) y Subsecretaría de Cultura (1982), en este último caso a raíz de la expedición de otro Reglamento Interior de la SEP (Bermúdez 1985).

Posteriormente, bajo la organización descrita anteriormente, la Subsecretaría de Cultura sólo se modificaría mínimamente en 1985, para continuar instrumentando la política cultural del Estado mexicano; hasta que, el 7 de diciembre de 1988, con base en un decreto del presidente Carlos Salinas de Gortari, fue creado el actual *Consejo Nacional para la Cultura y las Artes* (CONACULTA), que asimiló y amplió las funciones que tradicionalmente habían estado asignadas a dicha Subsecretaría (CONACULTA 2001). Con la presencia del Consejo Nacional para la Cultura y las Artes (CONACULTA), no sólo se ha incrementado notablemente la articulación entre las propias dependencias que integran el denominado *Subsector Cultura* de la Secretaría de Educación Pública, sino también entre el conjunto de las instituciones culturales del país, principalmente las universidades, los institutos de cultura de los 31 estados y del Distrito Federal, las asociaciones y fundaciones privadas, las empresas que apoyan la actividad cultural, los grupos organizados de la sociedad civil, la comunidad artística e intelectual, y los organismos culturales internacionales.

Desde su fundación el CONACULTA planteó los siguientes objetivos:

- 1.- Introducir homogeneidad en todo el sector con la posibilidad de hacer políticas y programas que permitieran una mejor planeación y organización y que tuvieran la posibilidad de trascender la coyuntura sexenal.
- 2.- Dar una relativa autonomía al subsector, que le permitiera no depender directamente de la Secretaría de Educación Pública, y como un nuevo organismo desconcentrado tuviera su propio presupuesto y una función autónoma.
- 3.- Sentar las bases de funcionamiento, la que más allá de los estilos y gustos personales, hubiera una lógica de programación estable que se alejara de los vaivenes políticos de estilos y personalidades.
- 4.- Abrir un nuevo camino para dar mayor eficiencia claridad a la utilización de los recursos, así como generar un mecanismo de transparencia frente a la comunidad artística y frente a la sociedad civil en general.
- 5.- Establecer la posibilidad de financiamiento a la creación artística pasa de ser ejercido de manera discrecional, a una manera de ejercicio sustentado en un fondo financiero creado ex profeso para que la toma de decisiones la realizarán órganos colegiados en las que la comunidad cultural y artística tuvieran una presencia importante.

El CONACULTA hasta 2015, coordinaba y organizaba las actividades de once instituciones: el Instituto Nacional de Historia y Antropología (INAH), Instituto Nacional de Bellas Artes (INBA), Instituto Mexicano de Cinematografía (IMCINE), el Canal 2214, Radio Educación, la Cineteca Nacional, los Estudios Churubusco Azteca, Centro Cultural Tijuana (CECUT), Centro de Capacitación Cinematográfica (CCC), el Auditorio Nacional y el Festival Internacional Cervantino. Es importante señalar que estas instituciones cuentan con autonomía tanto financiera como de gobierno (CONACULTA 2007). Entre los problemas que oprimen al CONACULTA, se advierte la falta de apoyos sustantivos a través de sus siete direcciones generales: 1) Bibliotecas; 2) Publicaciones; 3) Sitios y Monumentos del Patrimonio Cultural; 4) Vinculación con los Estados; 5) Fondo Nacional para la Cultura y las Artes (FONCA); 6) Centro Nacional de las Artes y; 7) el Sistema Nacional de Fomento Musical. Todas estas se engloban dentro de un marco jurídico relacionado directamente con el sector cultural:

- Decreto de creación del Consejo Nacional para la Cultura y las Artes.
- Ley Federal sobre Monumentos y Zonas Arqueológicas, Artísticas e Históricas.
- Ley orgánica del Instituto Nacional de Antropología e Historia (INAH).
- Ley Orgánica del Instituto Nacional de Bellas Artes (INBA).
- Ley Federal de Derechos de Autor.
- Ley General de Educación.
- Ley General de Bibliotecas.
- Ley de Fomento para la lectura y el libro.
- Ley Federal de Cinematografía.
- Reglamento de la Ley Federal de Cinematografía.
- Ley Federal de Radio y Televisión.
- Reglamento de la Ley Federal de Radio y Televisión.
- Reglamento de Televisión y Audio Restringido.

Sin embargo, aunque la política cultural cuenta con programas y planes para cada sexenio; y ejecución de programas y proyectos la implementación, recursos, y resultados se quedan muy cortos con respecto a las expectativas que se plantean. Además, no existe aún una ley de fomento cultural que permita enlazar hará una política cultural con los tiempos políticos del país; y muchos de los asuntos a la administración gubernamental, a pesar de que hay un esfuerzo por llevarlos a las transparencias, aún no se logran del todo para encaminar una verdadera conservación cultural (Ejea 2008).

Por otra parte, la incidencia de un agente social externo a la institucionalidad política, que irrumpió de forma significativa en materia de la inclusión de sus demandas culturales y que ha tenido una repercusión en la política cultural a nivel municipal, estatal y federal desde 1994, fue el movimiento indígena encabezado por el Ejército Zapatista de Liberación Nacional EZLN, plasmadas en los *Acuerdos de San Andrés Larráinzar* en materia de Derechos Culturales. Estos acuerdos plantean que el Estado debía impulsar políticas culturales nacionales y locales de reconocimiento y ampliación de los espacios de los pueblos indígenas para la producción, recreación y difusión de sus culturas; de promoción y coordinación de las actividades e instituciones dedicadas al desarrollo de las culturas indígenas, con la participación activa de los pueblos indígenas; y de incorporación del conocimiento de las diversas prácticas culturales en

los planes y programas de estudio de las instituciones educativas públicas y privadas. El conocimiento de las culturas indígenas es enriquecimiento nacional y un paso necesario para eliminar incomprensiones y discriminaciones hacia los indígenas (González 2006).

Si bien estos acuerdos no se llevaron a cabalidad y no fueron respetados por el Senado de la República en el 2001, es importante señalar que la presión de los neozapatistas generó que en los distintos programas y planes culturales de los gobiernos municipales, estatales y federales se rescataran algunas de las demandas zapatistas para con los pueblos y culturas indígenas. Es decir, a partir del levantamiento indígena y del rol del EZLN en la vida política, social y cultural de México, la política cultural ha sido planteada desde otra perspectiva y, sobre todo, la mirada paternalista hacia a las comunidades indígenas, por lo menos en el discurso, ha cambiado (González 2006).

El Historiador Rafael Tovar y de Teresa decía que nunca tendremos idea aproximada de la historia artística de la ciudad de México de su aspecto y su acervo, si no consideramos lo que se ha destruido los últimos 400 años: en el siglo XVI devastó con la ciudad indígena, el XVIII a la ciudad de los conquistadores, y en el XIX a la ciudad barroca de los siglos XVII y XVIII, el siglo XX es el más responsable por ser el más consciente pero a su vez el más dominante (Becerril 2003:39).

Quizá el país en materia de política cultural se fue construyendo a partir del planteamiento de ser portadores de una cultura nacional (herencia de los regímenes de gobierno surgidos de la revolución de 1910) y heredaron el planteamiento de que para forjar una nación en el contexto de una sociedad de matriz colonial como la mexicana, era indispensable una política integrativa, homogeneizadora de la población en torno a un proyecto llamado México. Las luchas contracoloniales forjaron una nación y alimentaron el planteamiento de la necesaria homogeneización del país, e hicieron sinónimos integración y unicidad cultural (López 2005). La protección del patrimonio histórico artístico como una labor que al principio fue adoptada y luego impuesta por el estado, debe partir de las concepciones preliminares que sirvan como sostén para explicar los diversos actos relacionados con su control y vigilancia (Becerril 2003:41). En materia de patrimonio arqueológico, la política cultural se ha ido construyendo conforme la experiencia y buenas prácticas.

CAPÍTULO IV

LEYES PARA EL PATRIMONIO ARQUEOLÓGICO DE MÉXICO

Las políticas culturales del Estado mexicano se han enfocado a la protección de monumentos que generaron las antiguas culturas en México. Si bien el Estado Mexicano, ha adoptado diversas medidas para la conservación de ellos, hay toda una historia política que ha sido envuelta desde diferentes corrientes sociales, que han determinado su valoración y protección. Si bien las antiguas exploraciones efectuadas por personajes o instituciones extranjeras, se enfocaron hacia un mayor interés en la conservación y protección de estos bienes culturales en tanto son recursos de la nación; la evolución dentro del aparato normativo y legal, determina las acciones que habrá de hacerse sobre de este patrimonio cultural. En ese aspecto consideramos fundamental el conocimiento y el estudio de todas aquellas normas que regulan la protección del patrimonio arqueológico de México, y que deben de ser del conocimiento de cualquier autoridad o trabajador que tenga a su cargo este patrimonio.

A continuación se presenta a manera de resumen, una serie de leyes, normas, acuerdos, lineamientos, constituciones, y demás instrumentos legales, enfocándolos en los nacionales, y considerando los internacionales que apliquen al estudio de los planes de manejo, con el propósito de entender cómo se han dado las normas de protección a través del tiempo, para de esta manera entender; como ha sido el proceso de una evolución principalmente dinámica en materia de legislar irregular las acciones en torno a las zonas arqueológicas.

La normatividad mexicana sobre monumentos u objetos antiguos de la época virreinal no tuvo sentido de protección de patrimonio cultural sino que originado en los primeros años de la colonia, estaba dedicada a asegurar la Corona su parte correspondiente en los hallazgos de los tesoros.

La Ley del 4 de septiembre de 1536 de Carlos V disponía que a la corona le correspondiera al 50% de los tesoros hallados en las sepulturas, templos, adoratorios, heredamientos de los indios habiéndose descontado previamente los derechos por la extracción más el quinto real. Otras transformaciones de 1537, 1573, 1575 y 1595 establece que aquella persona que pretenda encontrar tesoros a su costa cumpliendo con la obligación de acordar en primer lugar por el rey virrey, presidente o gobernadores la parte que le correspondiera de los descubrimientos debiendo garantizar cualquier daño que se provoque en las casa, heredades o posesiones de los dueños donde se presuma que se encuentre el tesoro. Esto era una preocupación de la corona española por garantizar las riquezas derivadas del descubrimiento de los tesoros producto de las culturas prehispánicas (Becerril 2003).

Cabe mencionar que en 1575 la Corona Española a través de las *Leyes del Consejo de Indias*, dejó establecido que las ruinas de los edificios prehispánicos, como los santuarios, adoratorios y tumbas y objetos que allí se encontrasen, pertenecieran a la Real Propiedad (Olivé y Urteaga 1988:8).

En la *Ley II* emitida en 1738 se ordena la creación de la Real Academia de Historia y en 1803 se regula la propiedad de los monumentos antiguos entendiéndose por estos las estatuas,

bustos y bajo relieves de cualesquiera materias que sean, templos, sepulcros, teatros, anfiteatros, circos, naumaquias, palestras, baños, calzadas, caminos, acueductos, láminas o inscripciones, mosaicos, monedas de cualquier clase, camafeos, trozos de arquitectura, columnas milenarias, instrumentos musicales, sagrados, armas de toda clase, relojes solares, armillas, collares, coonas, anillos, sellos, y toda suerte de utensilios, instrumentos de artes liberales y mecánicas, y cualquier otra cosa desconocida (Becerril 2003:52)

Asimismo con las primeras exploraciones arqueológicas fueron llevadas a cabo en Xochicalco por José Antonio Alzate y en Palenque por el Capitán Andrés del Río y Guillermo Dupaix, este último comisionado en 1804 para estudiar los monumentos de la Nueva España y quien recorrió el centro del país, Veracruz y Oaxaca hasta llegar a Palenque; surge la idea de formar una Junta de Antigüedades semejante a lo que por ley se acababa de crear en España (Olivé y Urteaga 1998:10). En el año 1810, se insistió en establecer una junta de antigüedades con la finalidad de proteger los bienes del patrimonio cultural y estudiarlos.

En la Ley del 16 de Noviembre de 1827 referente al *Arancel de Aduanas Marítimas y Fronteras de la República Mexicana*, en la que en su artículo 41 se dispone una prohibición expresa de la exportación de los monumentos y antigüedades mexicanas al no haber una ley en materia. El primer intento de ley relativo a la conservación de monumentos arqueológicos de 28 de agosto de 1862 pretende devolver a la nación mexicana el dominio de los monumentos arqueológicos que anteriormente pertenecían a la corona española, de una manera similar a la que se manejó la propiedad originaria de tierras y aguas (Becerril 2003:53).

La cultura mexicana de la primera etapa de construcción del Estado nacional (1821-1867) observó sucesos tanto aislados como significativos, que fueron desencadenando consecuencias de gran trascendencia, como la promulgación, en 1867, de la *Ley Orgánica de Instrucción Pública en el Distrito Federal*, punto de partida para la nueva organización de las instituciones educativas del Estado (Olivé 1995), e incorporó la educación laica y científica. También estableció la gratuidad y la obligatoriedad de la educación primaria elemental y reglamentó la educación superior.

El 28 de agosto de 1868 el Ministerio de Justicia, declaró que las antigüedades que se encontraban en territorio mexicano pertenecían al gobierno federal. En este contexto, el 3 de junio de 1896 se promulgó una primera ley para regular las excavaciones arqueológicas, bajo la Inspección General de Monumentos (Olivé y Urteaga 1998:12).

En 1896 el Congreso de la Unión aprobó la primera ley en la que se establecieron los requisitos para particulares para obtener concesiones relativas a la exploración de monumentos arqueológicos sujetas a vigilancia de Inspección de Monumentos. El 11 de mayo de 1897 surge una segunda ley donde se originó *La Carta Arqueológica de la República* porque por primera vez en México se reconoció que la nación era la propietaria de los inmuebles arqueológicos y de cuya custodia se encargaría el gobierno federal y los estados. La ley que definió que eran los monumentos arqueológicos, y especificó que era delito destruirlos, prohibió la exportación de los objetos y permiso oficial y dispuso que en el museo nacional se concentraran aquéllos que adquiriera el ejecutivo federal. De esta ley se establece que los monumentos arqueológicos existentes en la República Mexicana eran propiedad de la nación y que su protección y custodia correspondía al gobierno federal, sin perjuicio que los gobiernos de los estados tomarán las

medidas que juzgaron convenientes para la mejor observancia de la ley (Olivé y Urteaga 1998:13).

El 15 de diciembre de 1913 fue expedido un reglamento que incorporó al Museo Nacional, la Inspección de Monumentos Arqueológicos y fundó la Inspección de Monumentos Históricos (Olivé y Cottom 1997).

En 1928 la Comisión Revisora del Código Civil del Distrito y Territorios Federales señaló que los monumentos arqueológicos e históricos de México debían ser protegidos mediante una ley especial, por lo que surge la primera *Ley de protección al patrimonio cultural* promulgada el 30 de enero de 1930 (Olivé y Urteaga 1988:15-16).

Para el 6 de abril de 1924 Victoriano Huerta promulga la *Ley sobre Conservación de Monumentos Históricos, Artísticos y de Bellezas Naturales*, pero en 1926 fue derogada al promulgar la Ley sobre conservación de monumentos, edificios, templos y objetos históricos y Artísticos bajo el gobierno de Carranza, sin embargo hace caso omiso al valor universal de dichos bienes (Becerril 2003:55)

El 1 de septiembre de 1933, el Presidente Abelardo Rodríguez resolvió que corresponden al gobierno federal el dominio y la jurisdicción en materia arqueológica y por lo tanto los estados no pueden ejercer su acción, que en esa materia está restringida por el pacto federal, promulgándose la *Ley sobre protección y conservación de monumentos arqueológicos e históricos, poblaciones típicas y lugares de belleza natural* (Becerril 2003:56).

El 27 de diciembre de 1933 se promulga otra Ley de Monumentos y el reglamento de esta ley fue terminado el 6 de abril de 1934. Es entonces cuando el Departamento de Museos quedó como el Órgano de la Secretaría de Educación Pública a través del cual ejercía las funciones relacionadas con un patrimonio cultural. Esta nueva ley declara que los monumentos arqueológicos inmuebles y los objetos que dentro de ellos encontraron pertenecían al dominio de la nación, y para quienes poseyera colecciones arqueológicas privadas, deberían inscribir las en una oficina de registro de la propiedad arqueológica particular, a cargo del Departamento de Monumentos.

El problema de la Ley de 1930 y 1933 fue la falta de jurisdicción para que sus disposiciones se hicieran efectivas en el territorio nacional, aunque tuvo un avance en canto a protección de patrimonio cultural ya que después se organiza el INAH en 1939 (Olivé y Urteaga 1998:17).

El 31 de diciembre de 1938 el Presidente Lázaro Cárdenas presenta al congreso la iniciativa para la creación de un instituto con personalidad jurídica propia y transformar el Departamento de Monumento Artísticos, Arqueológicos e Históricos. La naturaleza de la Ley de 1938 fundamentaba la naturaleza jurídica del naciente organismo en el principio de mayor vinculación con la sociedad civil para convertir una política de cultura. Por disposición se crea la *Ley Orgánica del INAH* en 1939 (Olivé y Urteaga 1988:45).

Por otra parte el INAH en 1966 logró que el Congreso de la Unión modificara la fracción XXV del artículo 73 de la Constitución Política estableciendo que era facultad de la federación legislar sobre los monumentos arqueológicos, artísticos e históricos. Esta fue la base

para introducir las mejoras legislativas. El 23 de diciembre de 1968 el Congreso de la Unión aprobó una nueva ley con el nombre de Ley federal del Patrimonio Cultural de la Nación. La discusión que se desató entre los coleccionistas y los antropólogos en torno a la LFMZAAH 1972 tiene como antecedente directo la Ley Federal del Patrimonio Cultural (Olivé 1995).

En 1970 se promulga la *Ley del Patrimonio Cultural* encaminada a ampliar el marco de protección también a las culturas populares, además de incluir la participación de la sociedad civil en la protección del patrimonio arqueológico, aunque fue derogada en poco tiempo por la de 1972 que establece en su artículo 27 que son propiedad de la nación inalienable (propio) e imprescriptible (perdurable) los monumentos arqueológicos muebles e inmuebles. Se hizo una diferenciación entre monumentos paleontológicos y arqueológicos (los anteriores a la llegada hispana) e históricos (hasta el Siglo XIX). (Becerril 2003:57)

Luis Echeverría Álvarez, también discutía una nueva Ley de Monumentos. La ley se promulgó el 28 de abril de 1972 y contenía innovaciones que las nuevas autoridades de la Secretaría de Educación Pública y del INAH apoyaron y eran producto de los puntos de vista que se habían expresado del patrimonio cultural en diferentes foros. Esta nueva ley reconoció la dimensión nacional que había adquirido y fortaleció su personalidad como autoridad encargada de la aplicación de la nueva ley de protección de los monumentos (LFMZAAH 1972).

En resumen podemos decir que la historia de la legislación se divide en tres etapas:

“la época en que se considera a los monumentos como parte de un tesoro de la Corona, por lo que la legislación se encarga de garantizar en beneficio del rey la conservación de estos bienes. La segunda etapa de mediados del siglo XX en la que el patrimonio es conservado y protegido en virtud de que se considera un testimonio de la cultura mexicana a fin de promover la conciencia nacional. Nuestra legislación actual concibe la protección de este acervo de manera estática, como si fuera un tesoro depositado imponiendo restricciones de propiedad privada ejecución de obra, exportación, reproducción, exploración, etc.” (Becerril 2003:58).

La norma en materia de protección al patrimonio arqueológico, se detalla de manera general a continuación:

Constitución política de los Estados Unidos Mexicanos

La Constitución de los Estados Unidos Mexicanos promulgada en 1917, en su Artículo 3º, establece como una obligación del Estado, alentar el fortalecimiento y difusión de nuestra cultura; esto se complementa con la facultad y responsabilidad de las universidades y demás instituciones de educación superior, a las que la ley otorga autonomía para difundir la cultura. En materia de la composición cultural de la nación, en el Artículo 4º la Constitución señala que la ley protegerá y promoverá el desarrollo de las lenguas, culturas, usos, costumbres, recursos y formas específicas de organización social de los pueblos indígenas. Por otra parte, en el Artículo 28 se prevé que no constituyen monopolios los privilegios que por determinado tiempo se concedan a los autores y artistas para la producción de sus obras. Aquí se reconoce la propiedad del producto de la creación cultural y se enuncian los principios del Artículo 3º Constitucional, promulgado el 5 de mayo de 1917 y reformado el 13 de diciembre de 1934, el 30 de diciembre de 1946, el 9 de junio de 1980, el 21 de enero de 1992 y el 5 de marzo de 1993.

En 1978, durante el Gobierno de José López Portillo, se reformó el Apartado VIII del Artículo 3º de la Constitución establece:

VIII. Las universidades y las demás instituciones de educación superior a las que la ley otorgue autonomía, tendrán facultad y responsabilidad de gobernarse a sí mismas, realizarán sus fines de educar, investigar y difundir la cultura de acuerdo con los principios de este Artículo, respetando la libertad de cátedra e investigación y de libre examen y discusión de las ideas; determinando sus planes y administrando su patrimonio.

En 1934, durante el gobierno de Lázaro Cárdenas, se reformó el Artículo 73 constitucional, que establece que el Congreso tiene la facultad:

XXV. Para establecer, organizar y sostener en toda la República escuelas rurales elementales, superiores, secundarias y profesionales; de investigación científica, de bellas artes y de enseñanza técnica, escuelas prácticas de agricultura y de minería, de artes y oficios, museos, bibliotecas, observatorios y demás instituciones concernientes a la cultura general de los trabajadores de la nación y legislar en todo lo que se refiere a dichas instituciones (Becerril 1993:76).

Para la reforma aplicada mediante decreto publicado en el Diario Oficial de la Federación el 26 de febrero de 2013, el Artículo 73 fracción XXV establece: el servicio profesional docente en términos del Artículo 3o. la constitución; establecer, organizar y sostener en toda la república escuelas rurales, elementales, superiores, secundarias y profesionales; de investigación científica, de bellas artes y de enseñanza técnica, escuelas prácticas de agricultura y de minería, de artes y oficios, museos, bibliotecas, observatorios y demás institutos concernientes a la cultura general de los habitantes de la nación y legislar en todo lo que se refiere a dichas instituciones; para legislar sobre vestigios o restos fósiles y sobre monumentos arqueológicos, artísticos e históricos, cuya conservación sea de interés nacional; así como para dictar las leyes encaminadas a distribuir convenientemente entre la federación, los estados y los municipios el ejercicio de la función educativa y las aportaciones económicas correspondientes a ese servicio público, buscando unificar y coordinar la educación en toda la república, y para asegurar el cumplimiento de los fines de la educación y su mejora continua en un marco de inclusión y diversidad. Los títulos que se expidan por los establecimientos de que se trata surtirán sus efectos en toda la república. Para legislar en materia de derechos de autor y otras figuras de la propiedad intelectual relacionadas con la misma.

Por otra parte en la fracción del mismo Artículo XXIX-Ñ establece que: “Para expedir leyes que establezcan las bases sobre las cuales la Federación, los estados, los municipios y el Distrito Federal coordinaran sus acciones en materia de cultura, salvo lo dispuesto en la Fracción XXV de este Artículo. Asimismo, establecerán los mecanismos de participación de los sectores social y privado, con objeto de cumplir los fines previstos en el párrafo noveno del Artículo 4o. de esta Constitución (adicionado mediante decreto publicado en el DOF el 30 de Abril de 2009) (diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/1.pdf).

Ley Orgánica del INAH

Emitida por el General Lázaro Cárdenas Del Río, publicada en el DOF el 3 de febrero de 1939 y cuenta con 9 Artículos los cuales determinan los objetivos y funciones a favor de la preservación del patrimonio cultural de la nación.

En el Artículo 1 establece la creación del Instituto Nacional de Antropología e Historia, con personalidad jurídica propia y dependiente de la Secretaría de Educación Pública. El Artículo 2 habla de que el INAH fue creado para la investigación científica sobre Antropología e Historia relacionada principalmente con la población del país y con la conservación y restauración del patrimonio cultural arqueológico e histórico, así como el paleontológico; la protección, conservación, restauración y recuperación de ese patrimonio y la promoción y difusión de las materias y actividades que son de la competencia del Instituto. Para cumplir con sus objetivos, el Instituto Nacional de Antropología e Historia tendrá las siguientes funciones:

I. En los términos del Artículo 3o. de la Ley Federal sobre Monumentos y Zonas Arqueológicas, Artísticas e Históricas, aplicar las leyes, reglamentos, decretos y acuerdos en las materias de su competencia.

II. Efectuar investigaciones científicas que interesen a la Arqueología e Historia de México, a la Antropología y Etnografía de la población del país.

III. En los términos del Artículo 7o. de la Ley Federal sobre Monumentos y Zonas Arqueológicas, Artísticas e Históricas, otorgar los permisos y dirigir las labores de restauración y conservación de los monumentos arqueológicos e históricos que efectúen las autoridades de los estados y municipios.

IV. Proponer a la autoridad competente, la expedición de reglamentos que contengan normas generales y técnicas para la conservación y restauración de zonas y monumentos arqueológicos, históricos y paleontológicos, que sean aplicados en forma coordinada con los gobiernos estatales y municipales.

V. Proponer al Secretario de Educación Pública la celebración de acuerdos de coordinación con las autoridades federales, estatales y municipales, tendientes a la mejor protección y conservación del patrimonio histórico, arqueológico y paleontológico de la nación y del carácter típico y tradicional de las ciudades y poblaciones.

VI. Promover, conjuntamente con los gobiernos de los estados y los municipios, la elaboración de manuales y cartillas de protección del patrimonio arqueológico, histórico y paleontológico, en su ámbito territorial, que adecúen los lineamientos nacionales de conservación y restauración a las condiciones concretas del estado y del municipio.

VII. Efectuar investigaciones científicas en las disciplinas antropológicas, históricas y paleontológicas, de índole teórica o aplicadas a la solución de los problemas de la población del país y a la conservación y uso social del patrimonio respectivo.

VIII. Realizar exploraciones y excavaciones con fines científicos y de conservación de las zonas y monumentos arqueológicos e históricos y de restos paleontológicos del país.

IX. Identificar, investigar, recuperar, rescatar, proteger, restaurar, rehabilitar, vigilar y custodiar en los términos prescritos por la Ley Federal sobre Monumentos y Zonas Arqueológicas, Artísticas e Históricas, los respectivos monumentos y zonas, así como los bienes muebles asociados a ellos.

X. Investigar, identificar, recuperar y proteger las tradiciones, las historias orales y los usos, como herencia viva de la capacidad creadora y de la sensibilidad de todos los pueblos y grupos sociales del país.

XI. Proponer al ejecutivo federal las declaratorias de zonas y monumentos arqueológicos e históricos y de restos paleontológicos, sin perjuicio de la facultad del ejecutivo para expedirlas directamente.

XII. Llevar el registro público de las zonas y monumentos arqueológicos e históricos y de los restos paleontológicos.

XIII. Establecer, organizar, mantener, administrar y desarrollar museos, archivos y bibliotecas especializados en los campos de su competencia señalados en esta ley.

XIV. Formular y difundir el catálogo del patrimonio histórico nacional, tanto de los bienes que son del dominio de la nación, como de los que pertenecen a particulares.

XV. Formular y difundir el catálogo de las zonas y monumentos arqueológicos e históricos y la carta arqueológica de la República.

XVI. Publicar obras relacionadas con las materias de su competencia y participar en la difusión y divulgación de los bienes y valores que constituyen el acervo cultural de la nación, haciéndolos accesibles a la comunidad y promoviendo el respeto y uso social del patrimonio cultural.

XVII. Impulsar, previo acuerdo del Secretario de Educación Pública, la formación de Consejos consultivos estatales para la protección y conservación del patrimonio arqueológico, histórico y paleontológico, conformados por instancias estatales y municipales, así como por representantes de organizaciones sociales, académicas y culturales que se interesen en la defensa de este patrimonio.

XVIII. Impartir enseñanza en las áreas de Antropología e Historia, conservación, restauración y museografía, en los niveles de técnico-profesional, profesional, de posgrado y de extensión educativa, y acreditar estudios para la expedición de los títulos y grado correspondientes.

XIX. Autorizar, controlar, vigilar y evaluar, en los términos de la legislación aplicable, las acciones de exploración y estudio que realicen en el territorio nacional misiones científicas extranjeras.

XX. Realizar de acuerdo con la Secretaría de Relaciones Exteriores, los trámites necesarios para obtener la devolución de los bienes arqueológicos o históricos que estén en el extranjero.

XXI.- Las demás que las leyes de la República le confieran.

El Artículo 3 refiere que el INAH tiene la capacidad de adquirir y administrar bienes que formarán su patrimonio, como son inmuebles para ejercer sus funciones o servicios que aporten o le hayan aportado gobiernos estatales o municipales, ó por herencia, las aportaciones del presupuesto de la Federación o bien las que reciba por donativo, los ingresos por material de difusión y publicaciones, los fondos, productos, regalías, cuotas por concesiones,

autorizaciones e inscripciones y los demás ingresos que obtenga por cualquier título legal incluidos los servicios al público.

El Artículo 4 establece que los bienes que el INAH adquiera de instituciones y personas particulares, o de gobiernos extranjeros, estarán exentos de toda clase de contribuciones, impuestos o derechos.

El Artículo 5, se refiere a la organización del INAH en las siguientes áreas:

- a) Investigación en Antropología, Arqueología e Historia.
- b) Conservación y Restauración de Bienes Culturales.
- c) Museos y Exposiciones.
- d) Docencia y Formación de recursos humanos en los campos de competencia del Instituto.

II. De acuerdo con su estructura territorial, en Centros o Delegaciones Regionales; y

III. De acuerdo con su estructura administrativa, en las unidades que el reglamento que la ley establezca para el mejor desempeño de sus funciones.

El Artículo 6 habla de la designación de un Director General que estará a cargo del INAH, nombrado y removido libremente por el Secretario de Educación Pública. Éste deberá ser mexicano por nacimiento y que no adquiera otra nacionalidad, estar en pleno goce y ejercicio de sus derechos civiles y políticos, mayor de 30 años de edad, con grado académico y méritos reconocidos en alguna de las materias de competencia del INAH.

El Artículo 7 establece las facultades del Director General entre las que se encuentran la representación legal, otorgar, revocar y sustituir poderes, autorizar y hacer cumplir los programas de trabajo del Instituto, nombrar y remover al personal de confianza en los términos de la legislación aplicable, proponer los proyectos de reglamentos y aprobar los manuales necesarios para el funcionamiento del Instituto, celebrar contratos y realizar toda clase de actos de dominio, presentar a las autoridades federales competentes, el presupuesto anual, presentar al Secretario de Educación Pública un informe anual de actividades del INAH y el programa de trabajo a desarrollar durante el ejercicio correspondiente, celebrar convenios con personas físicas o jurídicas y con organismos públicos o privados, nacionales, internacionales o extranjeros, las demás que le confieran las leyes, el Secretario de Educación Pública y las que para el ejercicio de su cargo deba desempeñar.

En el Artículo 8 el INAH instituye un Consejo General Consultivo que es presidido por el Director General y que estará integrado a partir de la representación de los Consejos de área. Su conformación y funcionamiento están regulados por el reglamento de esta ley.

El Artículo 9º habla de las condiciones de trabajo vigentes de personal del Instituto se conservan en sus términos y seguirán regulándose por la Ley Federal de los Trabajadores al Servicio del Estado, reglamentaria del apartado B) del Artículo 123 constitucional (investigadoresinah.org.mx/ley-organica-del-inah/).

Ley Federal sobre Monumentos y Zonas Arqueológicas, Artísticas e Históricas (LFMZAAH)

La tradición y experiencia en México en materia de protección y conservación del patrimonio arqueológico, se apoya en de políticas, instituciones y leyes jurídicas, destacando la fundación del Instituto Nacional de Antropología e Historia (INAH), organismo que ha establecido la política pública que ampara y defiende, protege y conserva del patrimonio por medio de la investigación y difusión (diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/131.pdf).

En este sentido, en la fracción XXV del Artículo 73 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, brinda y garantiza el acceso a todos los mexicanos a los bienes que conforman el patrimonio cultural de la nación, en materia de monumentos arqueológicos, artísticos e históricos, cuya conservación es de interés nacional. De esta disposición emerge la *Ley Federal sobre Monumentos y Zonas Arqueológicas, Artísticas e Históricas*, en vigencia desde 1972, donde se otorga a la autoridad federal la competencia en todas las tareas de conservación del patrimonio arqueológico, artístico e histórico y enfatiza, que los monumentos arqueológicos son propiedad de la nación, por lo que su carácter es totalmente federal.

Expedida bajo el mando del entonces Presidente Constitucional de la República Mexicana, Luis Echeverría Álvarez, la ley cuenta con seis Capítulos (I- Disposiciones generales, II- Del registro, III- De los monumentos arqueológicos, artísticos e históricos, IV- De las zonas de monumentos, V- De la competencia, VI- De las sanciones) que contienen cincuenta y cinco Artículos y cuatro transitorios, en la que se promulgan las normas por las que se regula la protección de monumentos arqueológicos, artísticos e históricos. Se considera el DECRETO por el que se adiciona un artículo 28 TER a la Ley Federal Sobre Monumentos y Zonas Arqueológicas, Artísticas e Históricas, en Materia de Patrimonio Cultural Subacuático el **13 de junio de 2014**; y la reforman a los artículos 47, 48, 49, 50, 51, 52, 53, 54, segundo párrafo y 55 de la Ley Federal sobre Monumentos y Zonas Arqueológicas, Artísticas e Históricas, 2 de junio de 2014.

Del mismo modo, en facultad del Artículo 89, fracción I de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, se crea el *Reglamento de la Ley Federal sobre Monumentos y Zonas Arqueológicas Artísticas e Históricas*, publicado en el DOF el 8 de diciembre de 1975, el cual cuenta con cuatro Capítulos (I- Disposiciones generales, II- Del registro, III, De los monumentos arqueológicos, artísticos e históricos, IV- De las sanciones), que comprenden cincuenta y dos Artículos, con cuatro transitorios que se refieren básicamente a los mecanismos que regulan el uso del patrimonio arqueológico, artístico e histórico.

Los Anexos a la ley y a su reglamento, existen cuatro acuerdos: *Acuerdo que dispone que los museos y los monumentos arqueológicos, dependientes del Instituto Nacional de Antropología e Historia, no serán utilizados con fines ajenos a su objeto o naturaleza* [DOF 31 de Octubre de 1977, modificado por DOF 30 de Abril de 1986], *Acuerdo por el que se crea una comisión intersecretarial para coordinar las actividades de las secretaría de estado y demás entidades o dependencias a las que la legislación confiere la investigación, protección, conservación de los valores arqueológicos, históricos y artísticos que forman parte del Patrimonio cultural del país* [DOF 31 de octubre de 1977], *Acuerdo por el que se establecen normas mínimas de seguridad para la protección y resguardo del patrimonio cultural que albergan los museos* [DOF 20 de febrero de 1986], un acuerdo circular: *Acuerdo-circular que contiene disposiciones del director general*

del Instituto Nacional de Antropología e Historia, para llevarse a cabo la transportación de monumentos arqueológicos, históricos y demás objetos de museos, dentro del Instituto o fuera del mismo [11 de octubre de 1979]), y el Decreto por el que se adiciona el reglamento de la ley federal sobre monumentos y zonas arqueológicas artísticas e históricos [DOF 4 de enero de 1993] que refuerza dicha ley.

Se citan a continuación brevemente algunos artículos y disposiciones que únicamente confieren al patrimonio arqueológico, en el que se presta especial atención. En el Capítulo 1 *Disposiciones generales*, establece en el Artículo 1, que el objeto de la ley es de interés social y nacional y sus disposiciones de orden público. El Artículo 2 habla de que es de utilidad pública la investigación, protección, conservación, restauración, y recuperación de los monumentos arqueológicos, artísticos e históricos y de las zonas de monumentos, se dice también que es responsabilidad de la SEP, INAH e INBA e coordinación con las autoridades estatales, municipales y particulares campañas permanentes para fomentar el conocimiento y respeto a los monumentos arqueológicos, históricos y artísticos. El Artículo 3, menciona que la aplicación de la ley corresponde a: el Presidente de la República, el Secretario de Educación Pública, el Secretario de Patrimonio Nacional, el Instituto Nacional de Antropología e Historia y el Instituto Nacional de Bellas Artes y Literatura. El Artículo 4 habla de la aplicación de la ley para las autoridades en gobiernos estatales y municipales intervengan en ella y lo que su reglamento señale. Sin embargo, en el Artículo 7 establece que para que los estados y municipios puedan intervenir monumentos lo harán bajo previo permiso y autorización del INAH, pudiendo este instituto recibir aportaciones de estas autoridades y de particulares para estos fines. El Artículo 9 menciona que el instituto competente proporcionará asesoría profesional en la conservación y restauración de los bienes muebles e inmuebles declarados monumentos. El Artículo 12 establece la ayuda y colaboración de gobiernos y municipios en caso de que se efectúen obras sin autorización ni permiso de dicho instituto, o que violen los otorgados, serán suspendidas por el instituto competente. Las autoridades municipales pueden actuar en casos urgentes como auxiliares a ordenar la suspensión provisional de las obras.

El Artículo 14 establece que el destino o cambio de destino de inmuebles declarados monumentos arqueológicos, artísticos e históricos, debe hacerse por mandato federal. El Artículo 17 habla de que la reproducción de piezas arqueológicas con fines comerciales será bajo la respectiva autorización del instituto competente y en su caso, dispuesta en la Ley Federal de derechos de Autor, el trabajo artesanal queda libre de solicitar autorización legal para su realización. El Artículo 18 habla de que cuando se realicen obras, es una obligación utilizar los servicios de antropólogos titulados para dirigir rescates arqueológicos, entregando los objetos e investigaciones correspondientes al INAH. El Artículo 19 habla de que a falta de disposición de esta ley se aplicará los tratados internacionales y leyes federales, y los códigos civil y penal vigentes para el Distrito Federal en materia común y para toda la república en materia federal. En el Artículo 20 habla que para la supervisión de esta ley la realizarán la SEP, la SPN e institutos competentes podrán efectuar visitas de inspección en términos del respectivo reglamento.

El Capítulo II *Del registro*, el Artículo 21 establece que se crea el DRPMZA del INAH, para la inscripción de monumentos arqueológicos y las declaratorias de zonas respectivas. El Artículo 22 menciona que los institutos respectivos (INAH y INBA) harán el registro de monumentos propiedad tanto de la federación, estados y municipios, como de las personas físicas o morales, pero el Artículo 23 dice que la inscripción de los registros se hará de oficio o a petición de la parte interesada; en el caso de que se proceda por oficio se deberá hacer del

conocimiento de la parte interesada, y se puede notificar a los interesados también a través del DOF. En el Artículo 24, se establece que la inscripción no determina la autenticidad del bien registrado y que la certificación de autenticidad se expide a través de lo que establezca el reglamento respectivo.

El Capítulo III *De los monumentos arqueológicos, artísticos e históricos*, el Artículo 27 establece que son propiedad nacional inalienables (que no puede ser vendida o cedida legalmente) e imprescriptibles (que no perece a través del tiempo), los monumentos arqueológicos muebles e inmuebles. Sin embargo en el Artículo 28 declara como monumentos arqueológicos, los bienes muebles e inmuebles producto de culturas anteriores a la hispánica, y los restos humanos de flora y fauna, (Artículo 28 *bis*) aplica para el patrimonio paleontológico, circunstancia que deberá consignarse por el Presidente de la República. Artículo 28 *ter.*, y zonas de monumentos arqueológicos e históricos serán aplicables a los rastros de existencia menciona que las disposiciones sobre preservación e investigación en materia de monumentos humana que tengan un carácter cultural, histórico o arqueológico, localizados en la zona marina de los Estados Unidos Mexicanos, que hayan estado bajo el agua parcial o totalmente, de forma periódica o continua, tales como: los sitios, estructuras, edificios, objetos y restos humanos, junto con su contexto arqueológico y natural; los buques, aeronaves, otros medios de transporte o cualquier parte de ellos. Su cargamento u otro contenido, junto con su contexto arqueológico y natural; y los objetos de carácter prehistórico. Quedan exceptuados del párrafo anterior los buques y aeronaves de Estados extranjeros, cualquier parte de ellos, su cargamento u otro contenido, que gocen de inmunidad soberana conforme a derecho internacional. Las autorizaciones para realizar investigación y exploración de los bienes a que se refiere el primer párrafo, se sujetarán a lo establecido en el artículo 30 de esta Ley. El Artículo 29, establece la prohibición de que los bienes arqueológicos muebles sean transportados, reproducidos o exhibidos sin el permiso del instituto correspondiente, el que encuentre bienes de esta naturaleza deberá dar aviso a la autoridad más cercana en un máximo de 24 horas. El Artículo 30, señala que los trabajos de descubrimiento y exploración en monumentos arqueológicos serán llevados a cabo por el INAH o por instituciones científicas o de reconocida solvencia moral, previa autorización. Asimismo en el Artículo 31, y en relación al anterior, el INAH proporciona los lineamientos y condiciones para que se ejecuten dichos trabajos, y en el Artículo 32 estipula la facultad del INAH para suspender trabajos que se ejecuten sin autorización, que violenten las concedidas o a la substracción de los materiales arqueológicos, habiendo sanciones correspondientes.

En el Capítulo IV *De las zonas de monumentos*, en el Artículo 37 habla de que el Presidente de la República hará la declaratoria de monumentos arqueológicos, artísticos e históricos, en los términos de la LFMZAAH y las declaratorias deberán inscribirse en el registro correspondiente a que se refiere el Artículo 21 y publicándose en el Diario Oficial de la Federación. El Artículo 38, trata de que las zonas de monumentos están sujetas a jurisdicción de los poderes federales. El Artículo 39 describe que las zonas de monumentos son las áreas que comprenden varios monumentos arqueológicos inmuebles o donde se presume su existencia. El Artículo 42 habla de que en el interior y exterior de estos, todo anuncio, avisos, carteles, expendios de gasolina o lubricantes, los postes o hilo telegráfico, y telefónicos, así como kioskos, templetas, puestos o cualesquiera otras construcciones temporales o permanentes en las zonas de monumentos, se deben sujetar a las disposiciones que fije la ley y su reglamento. En el Artículo 43 se dice que en zona de monumentos, los institutos competentes autorizarán la realización de obras, aplicarán en lo conducente en el Capítulo I.

En el Capítulo V *De la competencia*, el Artículo 44 dice que el INAH es competente en materia de monumentos y zonas de monumentos arqueológicos e históricos, y el Artículo 46 menciona que ante la duda sobre la capacidad de los institutos el titular de la SEP resolverá al cual corresponde el despacho del mismo. Señala también que el carácter arqueológico de un bien tiene prioridad sobre el carácter histórico y este a su vez sobre el artístico.

Por último en el Capítulo VI *De las sanciones*, y de acuerdo al Decreto por el que se Reforman y adicionan diversas disposiciones de la Ley federal sobre monumentos y zonas arqueológicas, artísticos e históricos, en materia de sanciones. 29 de abril de 2014; el Artículo 47 establece que al que realice trabajos materiales de exploración arqueológica, por excavación, remoción o por cualquier otro medio, en monumentos arqueológicos inmuebles, o en zonas de monumentos arqueológicos, sin la autorización del INAH, se le impondrá prisión de tres a diez años y de mil a tres mil días multa. Al que ordene, induzca, dirija, organice o financie las conductas descritas en el presente artículo, se les incrementará hasta por una mitad las penas antes señaladas. El Artículo 48 menciona que al que valiéndose del cargo o comisión del INAH o de la autorización otorgada por éste para la ejecución de trabajos arqueológicos, disponga para sí o para otro de un monumento arqueológico mueble, se le impondrá prisión de tres a diez años y de dos mil a cinco mil días multa. Si los delitos previstos en esta Ley los cometen funcionarios encargados de la aplicación de la misma, las sanciones relativas se les aplicarán independientemente de las que les correspondan conforme a la Ley Federal de Responsabilidades Administrativas de los Servidores Públicos. El Artículo 49 dice que efectúe cualquier acto traslativo de dominio de un monumento arqueológico mueble o comercie con él y al que lo transporte, exhiba o reproduzca sin el permiso y la inscripción correspondiente, se le impondrá prisión de tres a diez años y de dos mil a tres mil días multa. El Artículo 50 refiere que al que ilegalmente tenga en su poder un monumento arqueológico o un monumento histórico mueble y que éste se haya encontrado en o que proceda de un inmueble a los que se refiere la fracción I del Artículo 36, se le impondrá prisión de tres a nueve años y de dos mil a tres mil días multa. El Artículo 51 establece que al que se apodere de un monumento mueble arqueológico, histórico o artístico sin consentimiento de quien puede disponer de él con arreglo a la Ley, se le impondrá prisión de tres a diez años y de dos mil a tres mil días multa.

El Artículo 52, señala que al que por cualquier medio dañe, altere o destruya un monumento arqueológico, artístico o histórico, se le impondrá prisión de tres a diez años y multa hasta por el valor del daño causado. El Artículo 53 señala al que por cualquier medio pretenda sacar o saque del país un monumento arqueológico, artístico o histórico, sin permiso del Instituto competente, se le impondrá prisión de cinco a doce años y de tres mil a cinco mil días multa. Al que ordene, induzca, dirija, organice o financie las conductas descritas en el párrafo anterior, se les incrementará hasta por una mitad las penas antes señaladas. El artículo 53 *bis* menciona que al que introduzca al territorio nacional, saque del país o transfiera la propiedad de bienes culturales, infringiendo las disposiciones legales adoptadas en el país de origen de los mismos, se le impondrá prisión de tres a doce años y multa de dos mil a cuatro mil días de salario mínimo general vigente en el Distrito Federal. El Artículo 54 A los reincidentes en los delitos tipificados en esta Ley, se les aumentará la sanción desde dos tercios hasta otro tanto de la duración de la pena. La sanción para quienes resulten delincuentes habituales se aumentará de uno a dos tantos de la que corresponda al delito mayor. El Artículo 55, establece que cualquier infracción a esta Ley o a su Reglamento, que no esté prevista en este capítulo, será sancionada por los Institutos competentes, con multa de doscientos a mil días de salario

mínimo general vigente para el Distrito Federal, la que podrá ser impugnada mediante el recurso de revisión previsto en la Ley Federal de Procedimiento Administrativo.

Por último, cabe mencionar que en el mes de marzo de 2013 las Comisiones Unidas de Cultura y Cinematografía y de Educación Pública y Servicios Educativos del Senado de la República Mexicana aprobaron dictámenes que modifican la LFMZAAH, a fin de proteger y salvaguardar estos bienes. El dictamen aprobado modifica diversos artículos del Capítulo VI sobre las sanciones de la LFMZAAH, para que quienes roben, saqueen, cometan actos de vandalismo o exporten de manera no autorizada bienes muebles arqueológicos, además de haber un aumento en las multas de tres a diez años de prisión y de cien a tres mil días de salario mínimo. También establece la protección del patrimonio cultural mediante penas actualizadas, para armonizar de esta manera la ley con los convenios internacionales de los cuales el Estado mexicano es parte. Establecer recurso de garantía de audiencia Otro dictamen reforma los artículos 5, 22, 34 y 34 Bis y adiciona el 5 Bis a la LFMZAAH en materia de procedimientos de declaratoria. Tiene el propósito de establecer el recurso de garantía de audiencia cuando se realiza la declaratoria de un bien como zona o como monumento histórico. Con las reformas se pretende cubrir la laguna legal que ha sido aprovechada por los particulares para interponer amparos en contra de las declaratorias, poniendo en riesgo los bienes con valor estético e histórico relevantes. El último dictamen adiciona el artículo 28 incluye un nuevo párrafo a los artículos 29 y 47 de la LFMZAAH, a fin de incorporar el concepto de protección del Patrimonio Cultural Subacuático como todos los rastros de existencia humana que tengan carácter cultural, histórico o arqueológico que hayan estado bajo el agua, parcial o totalmente, por lo menos durante 100 años, integrando los sitios, estructuras, edificios, objetos y restos humanos, junto con su contexto arqueológico y natural; los buques, aeronaves, otros medios de transporte o cualquier parte de ellos, su cargamento u otro contenido, junto con su contexto arqueológico y natural, y los objetos de carácter prehistórico (gaceta.diputados.gob.mx/Black/Gaceta/Anteriores/62/2013/mar/20130320-III/DictamenaD-2.html).

Reglamento de la Ley Federal sobre Monumentos y Zonas Arqueológicas Artísticas e Históricas de 1975

Por otra parte, en facultad del Artículo 89, fracción I de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, se crea el *Reglamento de la ley federal sobre monumentos y zonas arqueológicas artísticas e históricas* de 1975. En el Capítulo I *Disposiciones generales*, se señala en el Artículo 1, la organización o autorización de las asociaciones civiles, juntas vecinales o uniones de campesinos para el auxilio a autoridades federales, la labor educativa entre la comunidad de la conservación y acrecentamiento del patrimonio cultural nacional, la promoción de la visita pública a los monumentos y hacer del conocimiento que cualquier obra u exploración debe estar autorizada por el instituto respectivo. En el Artículo 2, señala los requisitos para que las asociaciones, civiles, juntas vecinales o uniones de campesinos, como obtener la autorización del instituto correspondiente, presentar copia del acta constitutiva en el caso de asociaciones civiles, y en el caso de juntas vecinales o uniones de campesinos deberán con un mínimo de diez miembros y éstos deberán de acreditar de buena reputación y no deberán haber estado sentenciados por delitos federales, y en el Artículo 3 se establece que estas asociaciones y juntas vecinales deberán tener un tesorero y tres vocales, elegidos por voto mayoritario de sus miembros, por un período de un año, pudiendo ser reelectos. El Artículo 4 se refiere a las medidas que se aplican en las autorizaciones otorgadas y referidas en el Artículo 1 del reglamento. El Artículo 5 el instituto competente revocará las autorizaciones a asociaciones civiles y juntas vecinales cuando ellas

mismas dispongan su disolución, o cuando no cumplan las disposiciones otorgadas. El Artículo 6, instituye el otorgamiento de permisos a asociaciones civiles, juntas vecinales y uniones de campesinos, de instalaciones de servicios para visitantes en zonas o monumentos determinados hasta 25 años, prorrogable por una sola vez al igual del término.

En el Artículo 7 el INAH autoriza a personas físicas o morales cubriendo los requisitos del Artículo 2 del reglamento, como órganos auxiliares de las autoridades competentes para impedir el saqueo del patrimonio arqueológico y preservar el patrimonio cultural de la nación. El Artículo 8 insta que los grupos auxiliares, juntas vecinales y asociaciones civiles pueden crear o mantener museos regionales recibiendo la asesoría técnica y permiso del INAH, y promover eventos culturales y enterarán al instituto correspondiente el porcentaje que este les señale del importe de las cuotas que recauden. El Artículo 9 habla de que las declaratorias o revocaciones de zonas y monumentos arqueológicos, históricos y artísticos serán expedidas por el Presidente de la República o por el Secretario de la SEP, y publicadas en el Diario Oficial de la Federación, debiéndose informar a los interesados y colindantes y se deberá dar aviso al Registro Público de la propiedad de la localidad y al Registro Público de monumentos y zonas competente para su inscripción. Asimismo en el Artículo 10 se habla de la concesión de uso de monumentos arqueológicos muebles a organismos públicos descentralizados y a empresas de participación estatal, así como a personas físicas o morales que los detenten. En el Artículo 11 establece que la concesión del Artículo anterior será a través del llenado de formular solicitud y presentación del monumento, excepto en los casos que éste corra riesgo y en la que el INAH acudirá al lugar para verificar su existencia, mediante el pago de los gastos que se ocasionen; y el Artículo 12 establece que la concesión de uso será normativa e intransferible, salvo por causa de muerte su duración será indefinida. En el Artículo 13 se establece que los concesionarios de monumentos arqueológicos muebles y en su caso restaurarlos bajo previa autorización y vigilancia del INAH, en caso de no seguir estos lineamientos, podrá ser revocada la concesión. El Artículo 14 hace clara la competencia del poder federal para la conservación, restauración, y recuperación de zonas de monumentos. El Artículo 15 se refiere a las visitas de inspección bajo instrucciones de la autoridad de la dependencia competente, teniendo facultades para levantar un acta de la visita de inspección y remitiéndola a la autoridad en un plazo no mayor a 72 horas. El Artículo 16 se refiere a que estas inspecciones podrán ser auxiliadas por autoridades civiles y militares cuando lo requieran.

En el Capítulo II *Del registro*, el Artículo 17 dice que para las inscripciones de monumentos o zonas en los registros públicos del instituto competente se anotará: la naturaleza del monumento, la descripción del mueble y lugar donde se encuentre, el nombre o domicilio del propietario o quien lo detente (o posea ilegalmente), los actos traslativos de dominio (circunstancia de “una cosa por otra”) aplica cuando sean procedentes y cambio del destino del monumentos cuando se trate de propiedad federal. El Artículo 18 menciona que para registro de monumentos inmuebles o declaratorias se deberá anotar: procedencia del monumento, la naturaleza del inmueble, superficie, ubicación, actos traslativos de dominio cuando proceda, y cambio de destino de inmuebles cuando se trate de propiedad federal. El Artículo 19, trata de la inscripción en las inscripciones de las declaratorias de zonas se realicen en los registros públicos y deben de incluir los nombres, denominaciones o razones sociales, domicilio, cédula de causante, tipo de bienes que constituyen el objeto de sus operaciones, las plazas que opere y el traspaso, clausura o baja. El Artículo 21 establece que para obtener el registro de monumentos, a petición de parte interesada, se deberá formular una solicitud, presentar, en su caso, la declaratoria de monumento, exhibir, los documentos que acrediten la propiedad o

posesión del monumento, entregar plano de localización plantas arquitectónicas, cortes y fachadas, en caso de inmueble; y presentar fotografías, de ser necesario, para la mejor identificación del bien de que se trate. El Artículo 23 dice que cada Registro Público de Monumentos y Zonas se compondrá en cuatro secciones en las que se inscribirán: los monumentos y declaratorias de muebles, inmuebles, zonas y comerciantes. El Artículo 24 menciona que las inscripciones deberán numerarse progresivamente y cuando existan diversas inscripciones que se refieran a un mismo monumento se numerarán correlativamente. Artículo 25 menciona que una vez realizada la inscripción y previo el pago de los derechos correspondientes, se expedirá al interesado constancia del registro, la cual no acreditará la autenticidad del bien registrado. El Artículo 26 dice que las inscripciones se cancelarán por: revocación de declaratoria, resolución de autoridad competente, clausura o baja, en caso de comerciante y las demás que establezcan las leyes o reglamentos. El Artículo 27 menciona que en ningún caso se tacharán las inscripciones en los registros. El Artículo 28 menciona que en cada Registro Público de los Institutos competentes se llevará un catálogo de los monumentos y zonas, que comprenderá la documentación que se haya requerido para realizar la inscripción correspondiente y deberá mantenerse actualizado. El Artículo 29 establece que para obtener la certificación de autenticidad de un monumento, el interesado presentará solicitud en el Instituto competente, la cual deberá contener: datos generales del interesado, la naturaleza del bien presentado, y la descripción de las características del bien, dando trámite una vez que se haya hecho el pago de los derechos correspondientes. El Artículo 30 menciona que el instituto correspondiente turnará la solicitud a sus técnicos, quienes deberán emitir dictamen en un plazo no mayor de treinta días hábiles. Y el Artículo 31 dice que el instituto competente pronunciará la resolución que proceda, dentro de un término de treinta días hábiles.

Del Capítulo III *De los monumentos y zonas arqueológicas, artísticos e históricos*, el Artículo 37 *bis* establece que queda prohibida la exportación o canje definitivo de monumentos arqueológicos, salvo el intercambio a gobiernos o instituciones científicas por acuerdo presidencial. También podrá haber exportación de monumentos arqueológicos para su exhibición en el extranjero, siempre y cuando no sea afectada su integridad, bajo permiso del titular de la SEP y previo consenso con el titular de Relaciones Exteriores y el INAH, asegurándose que lleguen al lugar de destino y concluida la muestra retornen al país, así como para las medidas de embalaje y seguros correspondientes. El Artículo 38, reglamenta que se entiende como reproducción con fin comercial las réplicas de monumentos arqueológicos, históricos y artísticos, deberán ser similares al original o en diferente escala. El Artículo 39 es concerniente al anterior, y se dice que la autorización de reproducción debe estar avalada por el propietario, concesionario o poseedor para que se haga la reproducción y de acuerdo a la Ley federal de derechos de autor. El Artículo 40 establece que el permiso señala el fin comercial aprobado que se dé a la reproducción, el fin comercial solo podrá variarse bajo la autorización del instituto competente; y el Artículo 41 dice que toda réplica deberá llevar la inscripción “reproducción autorizada del instituto competente”. El Artículo 42, especifica los requisitos para la colocación y autorización de anuncios, avisos, carteles, templete, instalaciones diversas o cualesquiera y presentar la solicitud con los siguientes requisitos: nombre y domicilio del solicitante, del responsable de la obra y del propietario, características planos de la obra a realizarse, descripción y fotografías y aceptación para realización de inspecciones que se efectúe en monumentos y zonas arqueológicas. El Artículo 43 el instituto competente otorgará o denegará la autorización en un plazo no mayor a 30 días hábiles y el interesado deberá de pagar los derechos correspondientes. De la misma manera, el Artículo 44 trata de la petición de permiso al INAH, en caso de que se efectúen obras en predios colindantes a monumentos arqueológicos. El Artículo 46 menciona

que las obras que se realicen en monumentos arqueológicos, artísticos e históricos en caso de contravenir las disposiciones de la ley o el reglamento podrán ser suspendidas mediante sellos oficiales.

En el Capítulo IV *De las sanciones*, el Artículo 48 tiene que ver con la imposición de multas al que se le hará del conocimiento al infractor en una audiencia y se establecerá conforme a la resolución proceda. El Artículo 49 habla del recurso de reconsideración de las personas a las que se les aplica la multa es de cinco días, mismo que en el Artículo 50 se puede reconsiderar una apelación de la multa, recurso de interposición ante el Secretario de Educación Pública en el que el recurrente expresará los motivos por los cuales estima que debe reconsiderarse la multa. En el Artículo 51, en el escrito al que se refiere el Capítulo anterior, el interesado podrá interponer pruebas que estime pertinente y de ser necesario el titular de la SEP citará a audiencia dentro de los 15 días siguientes para la interposición del recurso en las que se dictará la resolución que proceda. Por último el Artículo 52 dice que la interposición del recurso suspenderá la ejecución de la multa, siempre que hay garantizado su importe ante las autoridades hacendarias competentes.

De los Artículos transitorios se abrogan las leyes anteriores a la de 1972, además de poner al tanto a los comerciantes establecidos en monumentos arqueológicos, procedan a registrarse antes las normas del reglamento (*mexico.justia.com*).

Acuerdos circulares

De los acuerdos de la LFMZAAH de 1972, se establecieron 4.

El primero de ellos del 20 de julio de 1977, *Acuerdo-Circular que contiene disposiciones del director general del Instituto Nacional de Antropología e Historia, para llevarse a cabo la transportación de monumentos arqueológicos, históricos y demás objetos de museos, dentro del Instituto o fuera del mismo*, por Gastón García Cantú, entonces director del INAH. Se expide este acuerdo con fundamento en el Artículo 8 de la ley orgánica del INAH, con cinco puntos referentes a que los museos, archivos técnicos bibliotecas, bodegas y laboratorios del INAH deben sujetarse a las reglas para su inventario. Que la transportación de objetos será por acuerdo de la Dirección General o la Secretaría Administrativa, así como también la seguridad, embalaje, seguro o fianza que recuperen. La integridad, gestión a cargo de los protectores legales, y por último las compañías aéreas, marítimas o terrestres deberán tener permiso del INAH para transportar monumentos arqueológicos, artísticos e históricos, bajo las condiciones de la ley federal de monumentos y zonas arqueológicas, artísticos e históricos.

El segundo es el *Acuerdo que dispone que los museos y los monumentos arqueológicos, dependientes del Instituto Nacional de Antropología e Historia, no serán utilizados con fines a su objeto o naturaleza*, expedida el 31 de Octubre de 1977 por José López Portillo en ejercicio de las facultades que le conferían a la fracción 1 del Artículo 89, publicado en el *Diario Oficial de la Federación*, considera que los museos nacionales, regionales y monumentos históricos dependientes del INAH requieren de cuidado, conservación y vigilancia para el resguardo del patrimonio cultural nacional y que no pueden ser utilizados por ninguna persona física o moral, entidad federal, estatal o municipal con fines ajenos a su naturaleza, salvo con autorización del Secretario de la SEP, en dichas instalaciones se podrán efectuar actos cívicos y culturales relevantes, a juicio de este.

El tercero es el *Acuerdo por el que se crea una comisión intersecretarial para coordinar las actividades de las secretarías de estado y demás entidades o dependencias a las que la legislación confiere la investigación, protección, conservación de los valores arqueológicos, históricos, artísticos que forman parte del patrimonio cultural del país*, expedida el 31 de Octubre de 1977 por José López Portillo, en ejercicio de las facultades que le conferían a la fracción 1 del Artículo 89, en el publicado *Diario Oficial de la Federación*, considerando en general que la investigación, protección, conservación, restauración y recuperación de los monumentos arqueológicos, artísticos e históricos, así como las zonas donde se encuentran los monumentos son consideradas como actividades de utilidad pública, que los diversos ordenamientos legales otorgan competencia a varias secretarías de estado y que hay facultades que pueden fijar competencias entre diversas dependencias del ejecutivo federal, que la localización en todo el territorio nacional que forman parte del patrimonio cultural de la nación, y que se crea una comisión intersecretarial para coordinar las actividades de las Secretarías de Estado y demás dependencias, a las que la legislación confiere la investigación, protección, restauración, y conservación de valores arqueológicos, históricos y artísticos. Dicha comisión la integran las siguientes secretarías: SEP, SAHOP, SECTUR, SHCP, INAH e INBA, presidida por el representante de la SEP y que cada representante tendrá un suplente, así como también un representante del Departamento del Distrito Federal y de los estados de la república, dando estas el apoyo según sus presupuestos para las actividades de la comisión y queda facultada para reglamentar en la forma más apropiada a la consecución de sus objetivos.

El último acuerdo es el *Acuerdo por el que se establecen normas mínimas de seguridad para la protección y resguardo del patrimonio cultural que albergan los museos*, expedido el 20 de Febrero de 1986 por Miguel de la Madrid Hurtado en ejercicio de las facultades que conferían a la fracción 1 del Artículo 89, en el publicado *Diario Oficial de la Federación*. El acuerdo considera en general que la protección y resguardo del patrimonio cultural que contienen los museos es de la más alta prioridad y de interés público y social, e informa las normas mínimas para su preservación ante cualquier riesgo.

En el Capítulo I *De las disposiciones generales*, en el Artículo 1, se establecen las normas mínimas para resguardar la integridad y preservación de los bienes culturales que albergan los museos son de propiedad federal y que se financien con recursos federales. Asimismo en el Artículo 2, se habla de la seguridad ante cualquier contingencia de origen natural o humano ó conducta que afecte al patrimonio, instalaciones y áreas de museos. El Artículo 3, habla de que dichas aplicaciones de seguridad deben tener carácter prioritario dentro del presupuesto federal.

En el Capítulo II *Aplicación y observancia de las medidas de seguridad y resguardo*, el Artículo 4 adjudica que las medidas de protección y seguridad son correspondientes al director del museo, mientras que en Artículo 5, confiere a la SEP la correcta aplicación de estas normas.

En el Capítulo III *Sistemas de seguridad*, el Artículo 6, trata de la seguridad y elementos que resguarda el patrimonio museológico. Los Artículos 7 y 8, hablan de los mecanismos y el personal encargado de la seguridad, las cerraduras, el personal y extinguidores que deben tener los museos contra cualquier incendio o contingencia. Los Artículos 9,10 y 11 tratan del cuidado especial que requieren ciertas piezas a consideración del director del museo y sus correspondientes medidas de seguridad, así como el resguardo de piezas de singular valor en las bodegas de seguridad, determinando también la forma en que éstas serán exhibidas al público. El Artículo 12 dice que los inmuebles históricos o artísticos las medidas antes señaladas deberán efectuarse sin deterioro de la preservación e integridad del edificio. Los Artículos 13, 14, 15, 16,

17, 18, 19, 20 y 20 son referentes las medidas de seguridad de los museos tanto del personal, policías auxiliares, formación y capacitación de los mismos.

El Capítulo IV *Mecanismos de coadyuvancia*, los Artículos 22 y 23 establecen que en las medidas de seguridad puede haber programas de concertación con entidades civiles para inducir la participación voluntaria en medidas de seguridad, haciendo conciencia tanto del personal de confianza, como de la sociedad civil de la importancia del patrimonio cultural y la necesidad de su preservación.

Por último, en el Capítulo V *Del traslado de objetos y colecciones de los museos*, el Artículo 24 habla de que el traslado de piezas, será bajo la disposición del reglamento correspondiente. En los Artículos transitorios de este acuerdo, se aclara la atención que deben tener los encargados de los museos al respecto.

Para concluir con los comentarios, la ley finaliza en su última parte, el Decreto por el que se adiciona el Reglamento de la Ley Federal sobre Monumentos y Zonas Arqueológicas, Artísticas y Históricas expedido el 4 de Enero de 1993, por Carlos Salinas de Gortari en ejercicio de las facultades que confiere a la fracción 1 del Artículo 89, publicado en el *Diario Oficial de la Federación*, donde se considera que dentro de los objetivos del Plan Nacional de Desarrollo 1989-1994, la realización de exhibiciones en monumentos arqueológicos, y de la prohibición de sacar piezas al extranjero, salvo canje a gobiernos o instituciones de investigación.

En la actualidad, esta legislación está en proceso de revisión, en el entendido de que la reforma a la Ley Federal de 1972 deberá adoptar conceptos universalmente aceptados y contenidos en tratados suscritos por México. También deberá considerar la repercusión de las reformas al Art. 27 constitucional sobre el patrimonio cultural (al ser factible privatizar parcelas y solares); incluir el concepto de patrimonio arquitectónico en las modificaciones a la ley; incorporar una adición al Artículo 36 de la Ley de Monumentos para que la participación de las Iglesias en lo concerniente a la conservación de los bienes patrimoniales que ocupan, se reduzca a tareas de mantenimiento o de conservación y restauración, a condición de contar con auxilio técnico de los órganos competentes; evitar que el concepto “monumento histórico” atienda sólo a criterios temporales (pues la legislación actual privilegia los bienes arqueológicos en perjuicio de otros bienes culturales) y reformular la ley en cuanto a la relación directa del INAH con los municipios (Ovando, Comunicación Personal 2003).

Arturo Schroeder opinó al respecto, que la LFMZAAH camina “en muletas”, y lo que realmente necesita el país es una Secretaría de Cultura, como se maneja en otros países de primer mundo, y que se forme un equipo integral de gente capacitada para afrontar la realidad de lo que sucede con el patrimonio cultural del país, puesto que la gente en los puestos actuales, no está capacitada para resolver las situación de saqueo y destrucción del patrimonio en el país, ya que es urgente la defensa en esta materia (Schroeder, Comunicación personal 2002). Sería importante integrar, por lo tanto, una visión de conjunto, todos los aspectos relativos a la protección, incremento y adecuado aprovechamiento del patrimonio cultural de la Nación.

El Consejo de Arqueología

Se formó, oficialmente, en 1970 como un órgano científico consultivo, en la especialidad de arqueología, dependiente de la Dirección General del INAH. Los objetivos del Consejo de

Arqueología consisten en revisar, evaluar y dictaminar los diversos proyectos e informes elaborados en materia de arqueología en el país; además el de desarrollar un seguimiento cercano de los investigadores como de los trabajos que se están efectuando en el país; lo que permite una cuidadosa revisión de los objetivos de los proyectos.

Cuenta con el *Reglamento del Consejo de Arqueología* (Última modificación 2005) compuesto por 25 Artículos, donde describe las bases de la organización y su funcionamiento, y que es el órgano científico consultivo de la Dirección General del Instituto. Establece las bases de la organización y funcionamiento, planificada y norma las líneas de la investigación arqueológica, propone y recomienda actividades tendientes a lograr un mejor conocimiento, salvaguarda, conservación y difusión del patrimonio arqueológico nacional. Se faculta en analizar, estudiar, dictaminar sobre los proyectos de investigación arqueológicos que se el lleven a cabo en territorio y aguas nacionales, emitiendo el dictamen a los interesados, con copia a la Dirección General del Instituto y a la Coordinación Nacional de Arqueología, de conformidad con las *Disposiciones Reglamentarias para la Investigación Arqueológica en México*. Este Consejo se integra de 11 consejeros: el Presidente del Consejo de Arqueología: el Coordinador Nacional de Arqueología, el Director de Salvamento Arqueológico, el Director de Estudios Arqueológicos, el Director de Registro Público de Monumentos y Zonas Arqueológicas, tres representantes, uno por cada una de las zonas, Centro, Norte, Sur y tres miembros distinguidos de la comunidad académica (consejoarqueologia.inah.gob.mx/).

El Consejo dictamina o recomienda y a los responsables de proyectos, medidas técnicas, y resolverá las discrepancias que se presenten con motivo del desarrollo de dichos proyectos. El consejo recibe todos los proyectos e informes arqueológicos tanto del Instituto como de otras instituciones, para su dictamen. Las resoluciones del Consejo se comunican por escrito a la Dirección General del instituto, la que dará las instrucciones necesarias al Coordinador Nacional de Arqueología y al Presidente del Consejo de Arqueología.

Las *Disposiciones reglamentarias para la investigación arqueológica en México* las cuales están compuestas por 6 Capítulos (Franco 1994). En el **Capítulo I, De las investigaciones arqueológicas**, establece que la investigación arqueológica en México es de interés social y causa de utilidad pública y corresponde al Estado su regulación por conducto del Instituto Nacional de Antropología e Historia, que el objeto de la investigación arqueológica es el estudio de los restos materiales y de su contexto cultural y ambiental, de las sociedades que existieron en el territorio nacional, así como su protección y conservación y la divulgación del conocimiento resultante. Las investigaciones arqueológicas son sujetas a los intereses científicos de la arqueología nacional y se comprende en dos modalidades: proyectos de investigación arqueológica originados por interés científico, proyectos de investigación arqueológica originados por la afectación de obras públicas o privadas, o por causas naturales. El **Capítulo II De los proyectos arqueológicos** con quince Artículos donde establece lo siguiente: la realización de cualquier investigación arqueológica, sea del INAH o de instituciones ajenas, se requiere la presentación de un proyecto de investigación al Consejo de Arqueología para su revisión y aprobación, según sea el caso. Se exceptúan las intervenciones de rescate; sin embargo, se deberá notificar oportunamente de estos trabajos al Consejo de Arqueología.

En el **Capítulo III Del desarrollo de las investigaciones arqueológicas** insta que la investigación arqueológica se llevará a cabo de acuerdo con el proyecto aprobado y, en su caso, con el convenio respectivo. De ser necesario un cambio de proyecto, el responsable

informará al Consejo, indicando las razones. El responsable del proyecto lo es también de tomar las medidas que se requieran para proteger los restos materiales que se descubran durante la realización de los trabajos y deberá ponerse en contacto con la Coordinación Nacional de Arqueología, la que proporcionará la asesoría necesaria. El responsable de un proyecto y el personal que forma parte del mismo, llevarán a cabo el estudio integral de los materiales arqueológicos y tiene la obligación de llevar un registro de los monumentos muebles que se localicen, completos o susceptibles a restaurarse. No pueden entregarse materiales arqueológicos a otros profesionistas o instituciones, a excepción de lo dispuesto en estas normas. En el Capítulo **IV De los informes establece que** los arqueólogos responsables de una investigación arqueológica deben enviar al Consejo, a través de su dependencia o institución, los informes respectivos sobre su investigación para su revisión y aprobación, en su caso. En este caso se contemplan dos tipos de informes: técnicos parciales y técnicos finales.

En el Capítulo **V De los materiales arqueológicos** cuenta con dos Artículos e implanta que estará bajo la custodia del responsable de la investigación y la institución o dependencia patrocinadora de la misma, los cuales tomarán las medidas necesarias para su debida conservación, previa consulta con las autoridades competentes del Instituto cuando el caso lo amerite. En el **Capítulo VI De las publicaciones** establece que los proyectos e informes entregados al Instituto en el curso de una investigación pasarán a formar parte del Archivo Técnico de la Coordinación Nacional de Arqueología y sólo podrán consultarse con permiso escrito del autor o autores dentro de los dos años siguientes contados a partir de la fecha de entrega del informe técnico final de la investigación (inah.gob.mx).

México no cuenta con la legislación suficiente para proteger diversas manifestaciones culturales e intervenir en sus usos contemporáneos. Las leyes existentes no prevén las prácticas de organismos oficiales y agentes particulares y entran en conflicto con ellas (consejoarqueologia.inah.gob.mx).

Otras Leyes federales en la protección del patrimonio arqueológico

Ley de Bienes Nacionales

Publicada en el Diario Oficial de la Federación el 20 de mayo de 2004 y última reforma publicada en el Diario Oficial de la Federación 31-08-2007; establece los siguientes lineamientos en materia de protección del patrimonio arqueológico:

Artículo 4.- Los monumentos arqueológicos y los monumentos históricos y artísticos propiedad de la Federación, se regularán por esta Ley y la Ley Federal sobre Monumentos y Zonas Arqueológicas, Artísticas e Históricas.

Artículo 6.- Fracción VIII.- Los inmuebles federales considerados como monumentos arqueológicos, históricos o artísticos conforme a la ley de la materia o la declaratoria correspondiente;

Fracción XVI.- Los bienes muebles determinados por ley o decreto como monumentos arqueológicos;

Fracción XII.- Los inmuebles considerados como monumentos arqueológicos conforme a la ley de la materia.

Artículo 30.- La Secretaría de Educación Pública será competente para poseer, vigilar, conservar, administrar y controlar los inmuebles federales considerados como monumentos arqueológicos conforme a la ley de la materia, así como las zonas de monumentos arqueológicos. Los inmuebles federales considerados como monumentos arqueológicos conforme a la ley de la materia, no podrán ser objeto de concesión, permiso o autorización. En las zonas de monumentos arqueológicos, la Secretaría de Educación Pública a través del Instituto Nacional de Antropología e Historia podrá otorgar permisos o autorizaciones únicamente para la realización de actividades cívicas y culturales, conforme a lo que disponga el reglamento que para tal efecto se expida, siempre y cuando no se afecte la integridad, estructura y dignidad cultural de dichas zonas y monumentos, ni se contravenga su uso común.

Quando los inmuebles federales considerados como monumentos arqueológicos, históricos o artísticos conforme a la ley de la materia o la declaratoria correspondiente, se encuentren dentro de la zona federal marítimo terrestre, de los terrenos ganados al mar, de las áreas naturales protegidas o de cualquiera otra sobre la cual, conforme a las disposiciones legales aplicables, corresponda a la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales ejercer sus atribuciones, ambas dependencias deberán establecer conjuntamente los mecanismos de coordinación que correspondan.

Artículo 50.- La adquisición de derechos de dominio o de uso a título oneroso sobre inmuebles ubicados en territorio nacional para el servicio de las dependencias, la Procuraduría General de la República o las unidades administrativas de la Presidencia de la República, sólo procederá cuando no existan inmuebles federales disponibles o existiendo, éstos no fueran adecuados o convenientes para el fin que se requieran. Para adquirir derechos de dominio sobre inmuebles, las dependencias, la Procuraduría General de la República o las unidades administrativas de la Presidencia de la República, deberán realizar las siguientes acciones:

Fracción I.- Localizar el inmueble más adecuado a sus necesidades, considerando las características del bien;

Fracción II.- Obtener de la autoridad competente la respectiva constancia de uso del suelo;

Fracción III.- Contar con la disponibilidad presupuestaria y la autorización de inversión que, en su caso, emita la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, previamente a la celebración del contrato correspondiente;

Fracción IV.- Obtener el plano topográfico del inmueble o, en su defecto, efectuar el levantamiento topográfico y el correspondiente plano;

Fracción V.- Tratándose de construcciones, obtener el respectivo dictamen de seguridad estructural, y

Fracción VI.- Obtener la documentación legal necesaria para la adquisición del inmueble.

Las dependencias, la Procuraduría General de la República o las unidades administrativas de la Presidencia de la República, sólo podrán arrendar bienes inmuebles para su servicio, cuando no sea posible o conveniente su adquisición. En el caso de inmuebles

considerados como monumentos históricos o artísticos conforme a la ley de la materia o la declaratoria correspondiente-

Artículo 78.- Los inmuebles federales utilizados para fines religiosos y sus anexidades, así como los muebles ubicados en los mismos que se consideren inmovilizados o guarden conexión con el uso o destino religioso, se regirán en cuanto a su uso, administración, conservación y vigilancia, por lo que disponen los Artículos 130 y Decimoséptimo Transitorio de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y su ley reglamentaria; así como, en su caso, la Ley Federal sobre Monumentos y Zonas Arqueológicas, Artísticas e Históricas y su reglamento; la presente Ley, y las demás disposiciones aplicables.

Artículos transitorios

Noveno.- La Secretaría de Educación Pública deberá elaborar, a través del Instituto Nacional de Antropología e Historia, y proponer al Ejecutivo Federal el reglamento para el otorgamiento de permisos y autorizaciones para la realización de actividades cívicas y culturales en las zonas de monumentos arqueológicos, a que se refiere el Artículo 30 de esta Ley, dentro de los siguientes seis meses contados a partir de la entrada en vigor de la presente Ley (cddhcu.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/267.pdf).

Ley General de Asentamientos Humanos

Esta ley, en sus Artículos 6o. y 7o., establece que las atribuciones en materia de ordenamiento territorial de los asentamientos humanos y de desarrollo urbano de los centros de población, que tiene el Estado a su cargo, serán ejercidas de manera concurrente por la Federación, entidades federativas y municipios, y que será a través de la Secretaría de Desarrollo Social como la Federación proyectará y coordinará la planeación del desarrollo regional, en tan tanto que a las entidades federativas se les faculta para legislar en materia del ordenamiento territorial.

En su Artículo 33, fracción III, el referido ordenamiento señala que la legislación local de desarrollo urbano establecerá disposiciones para la preservación del patrimonio cultural y de la imagen urbana de los centros de población (diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/133.pdf).

Ley de Planeación

Emitida por el Presidente Constitucional de los Estados Unidos Mexicanos Miguel de la Madrid Hurtado, Publicada en el DOF el 5 de enero de 1983, Última reforma publicada DOF 09-04-2012. Establece las normas y principios básicos conforme a los cuales se llevará a cabo la Planeación Nacional del Desarrollo y encauzar, en función de ésta, las actividades de la administración Pública Federal; las bases para que el Ejecutivo Federal coordine sus actividades de planeación con las entidades federativas, conforme a la legislación aplicable; las bases para promover y garantizar la participación democrática de los diversos grupos sociales así como de los pueblos y comunidades indígenas, a través de sus representantes y autoridades, en la elaboración del Plan y los programas a que se refiere esta Ley y las bases para que las acciones de los particulares contribuyan a alcanzar los objetivos y prioridades del plan y los programas.

Argumenta que la planeación deberá llevarse a cabo como un medio para el eficaz desempeño de la responsabilidad del Estado sobre el desarrollo integral y sustentable del país y deberá tender a la consecución de los fines y objetivos políticos, sociales, culturales y económicos contenidos en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos basada en el fortalecimiento de la soberanía, la independencia y autodeterminación nacionales, en lo

político, lo económico y lo cultural, el respeto irrestricto de las garantías individuales, y de las libertades y derechos sociales, políticos y culturales, la factibilidad cultural de las políticas públicas nacionales, entre otras que competen a la nación (diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/59.pdf).

Otras Leyes estatales mexicanas que amparan la protección del patrimonio arqueológico

De acuerdo con la fracción XXV del Artículo 73 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos (CPEUM), le corresponde al Congreso de la Unión legislar en materia de "...vestigios o restos fósiles y sobre monumentos arqueológicos, artísticos e históricos, cuya conservación sea de interés nacional".

Otro aspecto del patrimonio cultural es el referido a los lugares naturales, que están contenidos en el párrafo III del Artículo 27 de Constitución Mexicana: "se dictarán medidas necesarias para ordenar los asentamientos humanos y establecer adecuadas previsiones de uso, reserva y destinos de tierras, aguas y bosques, a efecto de ejecutar obras públicas y de regular y planear la fundación, conservación, mejoramiento y crecimiento de los centros de población; para preservar y restaurar el equilibrio ecológico". Otro lo establece la Ley General de Asentamientos Humanos, cuyo fundamento es la fracción XXIX-C del Artículo 73 de la CPEUM, en la que se faculta al Congreso de la Unión para emitir leyes que establezcan la concurrencia del gobierno federal, de los estados y de los municipios en materia de asentamientos humanos, para cumplir los fines previstos en el párrafo tercero del Artículo 27 Constitucional.

El Estado está facultado para legislar en materia de patrimonio paleontológico, antropológico, artístico e histórico. El Artículo 124 la Constitución Mexicana establece que "las facultades que no están expresamente concedidas por esta Constitución a los funcionarios federales se entienden reservadas a las entidades federativas".

Los estados y municipios, sólo pueden intervenir como coadyuvantes en la aplicación de la LFMZAAH. Sin embargo, han reclamado el regular dicho patrimonio bajo el argumento de que se encuentran en su territorio. Asimismo, ello se debe a intereses locales políticos y económicos que han llevado a disputarle a la Federación el control de los bienes culturales de interés nacional, a efecto de maximizar su explotación.

Sin embargo, en la mayoría de los estados se han promulgado leyes que fomentan y sientan las bases de la cultura y protección del patrimonio arqueológico en materia de conceptualización, definición, promoción, administración, restauración, ordenamientos legales, investigación, donativos, turismo, saqueo, destrucción, y deterioro.

Pero más allá de las disposiciones nacionales de cultura y los planes para la conservación de patrimonio arqueológico en México, la jurisdicción se relaciona con otras políticas culturales emitidas por las entidades estatales y municipales a través del INAH. Esta relación queda establecida en la Ley Orgánica del INAH en lo siguiente:

Artículo 2:

Fracción III. En los términos del Artículo 7o. de la Ley Federal sobre Monumentos y Zonas Arqueológicas, Artísticas e Históricas, otorgar los permisos y dirigir las labores

de restauración y conservación de los monumentos arqueológicos e históricos que efectúen las autoridades de los estados y municipios.

Fracción VI. Promover, conjuntamente con los gobiernos de estados y municipios, la elaboración de manuales y cartillas de protección del patrimonio arqueológico, histórico y paleontológico, en su ámbito territorial, que adecúen los lineamientos nacionales de conservación y restauración a las condiciones concretas del estado y del municipio.

Algunas leyes estatales para la protección del patrimonio cultural, reflejan el proceso de hacer válido y efectivo el derecho y obligación de las entidades federativas de proteger su patrimonio cultural en coadyuvancia con la LFMZAAH. Se presentan únicamente las que se refieren al patrimonio arqueológico y los artículos o fracciones que le confieren:

Ley de Protección y Fomento del Patrimonio Cultural del Estado de Aguascalientes
7 de julio del año 2005. *Artículo 5 fracción XI, Artículo 65, Artículo 83, Artículo 86, Artículo 88 fracción VI* (mexico.justia.com › Mexico › Estatales › Aguascalientes › Leyes).

Ley de Preservación del Patrimonio Cultural del Estado de Baja California
Publicado en el Periódico Oficial No. 39, de fecha 18 de agosto de 1995: Tomo CII. Artículo 3, Artículo 5 Fracción II y V, Artículo 6, Artículo 41, Artículo 77 y 78 (mexico.justia.com › Estatales › Baja-california › Leyes).

Ley de Patrimonio Cultural del Estado de Campeche
Ley aprobada por unanimidad y expedida por Decreto No. 75, P.O. 3838, 09/Julio/2007. LIX Legislatura: Artículo 6 fracción I, Artículo 10, Artículo 16 fracción VI, Artículo 17 (mexico.justia.com › Mexico › Estatales › Campeche › Leyes).

Ley Orgánica del Consejo Estatal para la Cultura y las Artes de Chiapas
Última reforma publicada mediante Periódico Oficial número 326 de fecha 14 de septiembre de 2011. Decreto número 321. Texto original. Ley publicada en el periódico oficial del estado de fecha 23 marzo de 2006. Decreto 416: Artículo 81 fracción I, VIII, XIII, Artículo 91, Artículo 98, Artículo 113 fracción III, IV, VI, Artículo 114 fracción V (normateca.chiapas.gob.mx/documento/583).

Ley de Patrimonio Cultural del Estado de Chihuahua
Publicada en el Periódico Oficial No. 17 del 28 de febrero de 2001: Artículo 2, Artículo 4 fracción VIII, IX fracción IX inciso e, i, fracción XII, Artículo 5 Artículo 9 fracción V y Artículo 71 (imip.org.mx/transparencia/documentos/patrimonio.pdf).

Ley del Patrimonio Cultural del Estado de Coahuila de Zaragoza
Ley publicada en el Periódico Oficial, el viernes 14 de abril de 1989: Artículo (congresocoahuila.gob.mx/.../leyesestatalesvigentes/Ley%20de%20)

Ley Estatal de Protección del Patrimonio Cultural de Colima
Ley publicada en el Periódico Oficial Edición Extraordinaria, el Jueves 03 de Julio de 2003. Artículo 6, Artículo 13 fracción VIII y XV, Artículo 27 y Artículo 35 (www2.sejn.gob.mx/LegislacionEstatal/Textos/Colima/63921001.doc).

Ley de Fomento Cultural del Distrito Federal

Publicada en la Gaceta Oficial del Distrito Federal el 14 de octubre de 2003. Artículo 4 fracción VIII, Artículo 12 fracción III, Artículo 62 y Artículo 66 (aldf.gob.mx/archivo-112dbab20bbeb32cee58e1a8fe8cc350.pdf).

Ley del Patrimonio Cultural del Estado de Guanajuato

Ley publicada en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado número 122, cuarta parte, de fecha 1 de agosto de 2006. Artículo 2 y Artículo 3 fracción X (congresogto.gob.mx/leyes?page=5).

Ley de Fomento a la Cultura del Estado de Guerrero

Plan sexenal 1987-1993. Establece el fomento a la cultura en el estado de Guerrero, y establece en uno de sus puntos la aplicación de ordenamientos legales los sitios, zonas y monumentos arqueológicos, artísticos e históricos (ordenjuridico.gob.mx/Estatal/GUERRERO/Leyes/GROLEY16.pdf).

Ley de Desarrollo Cultural para el Estado de Michoacán de Ocampo

Ley publicada en el Periódico Oficial del Estado de Michoacán, el miércoles 26 de septiembre de 2007. Artículo 4, fracción II, Artículo 5 fracción XI, Artículo 7 fracción II, Artículo 19 fracción III, IV y Artículo 23 (congresomich.gob.mx/Modulos/mod_Biblioteca/.../457_bib.pdf).

Ley de Conservación, Protección y puesta en valor del Patrimonio Histórico y Cultural del Estado de Nayarit

Ley Publicada en la Segunda Sección del Periódico Oficial del Estado de Nayarit el sábado 28 de octubre de 1989: Artículo 9 (mexico.justia.com/Mexico/Estatales/Nayarit/Leyes).

Ley del Patrimonio Cultural del Estado de Nuevo León

Publicada en el Periódico Oficial del Estado de fecha 23 de Diciembre de 1991. Artículo 5 (conarte.org.mx/leyes/).

Ley de Desarrollo Cultural para el Estado de Oaxaca

Aprobada el 12 de agosto de 2010. Artículo 7 fracción II, Artículo 17 (congresooaxaca.gob.mx/lxi/info/legislacion/121.pdf).

Ley de Cultura del Estado de Puebla

Ley publicada en la Cuarta Sección del Periódico Oficial del Estado de Puebla, el lunes 12 de enero de 2009. Artículo 8 fracción XV, Artículo 10 fracción VI, Artículo 28 y 29 (sic.conaculta.gob.mx/documentos/646.pdf).

Ley de Protección del Patrimonio Cultural del Estado de Querétaro

Ley publicada en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Querétaro, el jueves 24 de enero de 1991. Artículo 2, Artículo 4, Artículo 5, Artículo 8, Artículo 12, Artículo 13, Artículo 16, Artículo 18, Artículo 19 y Artículo 22 (www2.scjn.gob.mx/LegislacionEstatal/Textos/Queretaro/07687001.doc).

Ley para la Protección del Patrimonio Cultural del Estado de Quintana Roo

5 de Marzo de 2013. Iniciativa sujeta a aprobación. Artículo 6 fracción 2, Artículo 7, Artículo 28 fracción I, IV, IV y VI, Artículo 29 fracción IV, Artículo 55 fracción XI (congresoqroo.gob.mx/leyes/).

Ley de Cultura del Estado de Sinaloa

Ley publicada en el Periódico Oficial del Estado de Sinaloa, el 13 de agosto de 2008. Artículo 38 fracción IX. Artículo 38 fracción IX (mexico.justia.com › Mexico › Estatales › Sinaloa › Leyes).

Ley de Fomento de la Cultura y Protección del Patrimonio Cultural del Estado de Sonora

Fecha de publicación oficial 1 de diciembre de 2011. Artículo 3 fracción I, Artículo 70 (congresoson.gob.mx/ver_notas.php?id=1595).

Ley de Protección y Fomento del Patrimonio Cultural para el Estado de Tabasco

7 de Diciembre de 2012: Artículo 3, Artículo 5 fracción VII, VIII, XXXI, XLIX, LIII, Artículo 8, Artículo 9, Artículo 12 fracción V, Artículo 75 y Artículo 92 (mexico.justia.com › Mexico › Estatales › Aguascalientes › Leyes).

Ley de patrimonio histórico y cultural del estado de Tamaulipas

Decreto No. 149 del 1 de octubre de 1997. Artículo 2 fracción I, Artículo 5, Artículo 21 y Artículo 31 (sic.conaculta.gob.mx/documentos/636.pdf).

Ley de Turismo para el Estado de Tlaxcala

Decreto expedido el 18 de marzo de 2010. Artículo 1 fracción I y XIV, Artículo IV fracción IV (info4.juridicas.unam.mx/adprojus/leg/30/1186/).

Ley del Patrimonio Cultural del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave

Ley publicada en La Gaceta Oficial. Órgano del Gobierno Del Estado de Veracruz de La Llave, el Jueves 5 De Agosto de 2004: Artículo 5 fracción X, XII y Artículo 6 (mexico.justia.com › Mexico › Estatales › Veracruz › Leyes).

Ley de Preservación y Promoción de la cultura de Yucatán

Nueva Ley publica en el Diario Oficial el 08-AGOSTO-2005: Artículo 1 fracción II, Artículo 2 fracción I, Artículo 8 fracción I, Artículo 65 fracción II inciso e (mexico.justia.com › Mexico › Estatales › Yucatan › Leyes).

En cada entidad o estado de México hay una representación del INAH (Centros INAH), en el que recae la tarea de vincular con los gobiernos estatales y municipales en cuestiones referentes al patrimonio arqueológico. Estos gobiernos en coordinación con los Centros INAH, pueden emitir declaratorias para proteger áreas de interés científico, así como lugares que, sean primordiales para la custodia y salvaguarda de cada localidad. También se pueden establecer convenios entre los gobiernos estatales y municipales y el INAH, pero generalmente se acotan al flujo de recursos hacia proyectos institucionales y sociales. Sin embargo la ejecución de políticas estatales y municipales generalmente está limitada por la brevedad de los periodos de gestión, la rotación o variación de autoridades y la discontinuidad entre gobiernos, que en la mayoría de los casos se suceden sin lograr consolidar el seguimiento de estrategias y programas de largo plazo. En este sentido, además del personal con el que

cuenta cada Centro INAH Regional, no ha sido contemplada la intervención de otros gestores externos pertenecientes a comunidades, ciudades, municipios o estados que colaboren con estas autoridades, y den un seguimiento fijo y adecuado a los planes, proyectos, o actividades relacionadas a favor de la conservación del patrimonio arqueológico.

Tratados y convenios multilaterales en materia cultural ratificados por México

La política exterior mexicana en materia de cultura es a través de la Secretaría de Educación Pública, a través de su Dirección de Relaciones Internacionales; la Secretaría de Relaciones Exteriores, por medio del Instituto de Cooperación Internacional y de la Dirección General de Cooperación Educativa y Cultural; y, marcadamente, por el Consejo Nacional para la Cultura y las Artes y su Coordinación de Asuntos Internacionales.

En este ámbito, los objetivos son: fortalecer los vínculos con los organismos internacionales y con las naciones con las que el país tiene relaciones diplomáticas; promover e incrementar las actividades de cooperación e intercambio científico, educativo, cultural, técnico y artístico con otros países y organizaciones internacionales; el cumplimiento de los compromisos que se deriven de los convenios de carácter internacional; promover y fomentar el intercambio de investigadores, profesionales y alumnos, así como organizar y desarrollar programas de becas y apoyos recíprocos relacionados con el extranjero; propiciar y organizar la participación de México en congresos, reuniones, asambleas y eventos internacionales de carácter científico, educativo y cultural, técnico y artístico; la creación de institutos culturales en ciudades estratégicas para la promoción de la presencia cultural de México en el exterior; y fomentar programas de becas para apoyar el financiamiento de la formación de creadores, especialistas y académicos (Becerril 1993:191).

Un buen ejemplo, son los objetos prehispánicos que son exhibidos y custodiados en el extranjero han llegado a través de decomisos, donaciones o intercambios y se presentan en museos, instituciones culturales o de investigación, universidades y otros lugares de carácter legal que poseen este legado mexicano. Por poner un ejemplo, un pectoral de jadeíta proveniente del Cenote Sagrado de Chichén Itzá o figurillas preclásicas estilo Tlatilco se pueden observar en el Peabody Museum de la Universidad de Yale, Connecticut, un incensario del período Talmínolpa teotihuacano en el Folkens Museum Etnographiska de Estocolmo, una máscara de piedra volcánica con la representación de *nueve ehecatl*, en Staatliche Museen Preussischer Kulturbesitz de Berlín, o bien un cántaro policromo decorado con serpientes del epiclásico en Michoacán en el Musées Royaux d'Art et d'Historie, Bruselas sólo por mencionar a cuatro de los 67 países en los que se tiene registro de artefactos prehispánicos que son exhibidos en: Estados Unidos, Canadá, Inglaterra, España, Francia, Holanda, Suiza, Alemania, Austria, Polonia, Italia, El Vaticano, Rusia, Australia, Israel y Finlandia (Coggins 1996).

En México, el Artículo 19 de LFMZAAH, permite la aplicación de convenios internacionales a falta de disposición de la normatividad mexicana respecto a la conservación, defensa y protección de monumentos muebles e inmuebles arqueológicos. Algunos de los acuerdos, cartas, normas, recomendaciones, lineamientos, estatutos internacionales en materia de protección de patrimonio cultural se presentan a continuación (Espinosa 2005 kultura.ejgv.euskadi.net/r464874/es/contenidos/informacion/manifiestos_patrimonio/es_8658/es_europa_recomendaciones.html):

Carta de Atenas, 1931

Es el primer documento internacional que recoge unos principios y normas generales sobre la restauración y la conservación de monumentos. Promueve la conservación del patrimonio artístico y arqueológico de la humanidad, que interesa a todos los estados defensores de la civilización (ipce.mcu.es/pdfs/1931_Carta_Atenas.pdf).

Carta de Atenas, Urbanismo, 1933

Promueve los valores que deben de ser salvaguardados, ya sean edificios o conjuntos urbanos. Impide la no autenticidad (urbanisticka.blogspot.com/2009/03/carta-de-atenas-1933.html).

Pacto de Roerich o de Washington, 1935

Tiene por objeto la adopción universal de una bandera, para preservar con ella, en cualquiera época de peligro, todos los monumentos inmuebles de propiedad nacional y particular que forman el tesoro cultural de los pueblos, y con el fin de que los tesoros de la cultura sean respetados y protegidos en tiempo de guerra y de paz (icrc.org/spa/resources/.../treaty-1935-roerich-pact-5tdm2y.htm).

Conferencia de Nueva Delhi UNESCO, 1956

Define los principios internacionales de aplicación en materia de yacimientos arqueológicos. A los efectos de la presente recomendación, se entiende por excavaciones arqueológicas todas aquellas investigaciones que tengan por finalidad el descubrimiento de objetos de carácter arqueológico, tanto en el caso de que dichas investigaciones entrañen una excavación del suelo o una exploración sistemática de su superficie, como cuando se realicen en el lecho o en el subsuelo de aguas interiores o territoriales de un Estado Miembro (unesdoc.unesco.org/images/0011/001145/114585S.pdf).

Convenio de Gubbio, 1960

Declaración del principio sobre la salvaguardia y el saneamiento de los centros históricos. Convoca a la protección de los centros o conjuntos urbanos; considerando que la ciudad contemporánea debe contemplar en su legislación la promulgación de reglamentaciones para controlar las intervenciones en las áreas históricas y la formulación de planes urbanos que se hagan operativos (web.usal.es/~isalopez/pdfpc2/pc2_t1_2.pdf).

Recomendación relativa a la Protección de la Belleza y el Carácter de los Lugares y Paisajes, 1962

Otorga las recomendaciones para la protección, preservación, restitución de su aspecto de la belleza y el carácter de los lugares y paisajes naturales, rurales o urbanos, que ofrecen un interés cultural o estético y que constituyen medios naturales característicos (tsjyuc.gob.mx/publicaciones/.../RecomendacionesUNESCO/18.pdf).

Carta de Venecia, 1964

Carta internacional sobre la conservación y la restauración de monumentos y sitios, donde se establecen criterios y otros elementos para la preservación del patrimonio cultural (icomos.org/charters/venice_sp.pdf).

El Consejo y la Convención de Europa – Recomendación de Bath, 1966

Principios y métodos de conservación, defensa y valorización de los sitios y conjuntos de interés histórico y artístico (congresofapmi.es/imagenes/.../1conferencia_II%20CONGRESO.pdf).

Convención de la Haya, 1967

Conservación y ordenación del territorio; defensa y valorización de sitios y conjuntos de interés histórico o artístico (patrimonio-mundial.com/convencionhaya.doc).

Normas de Quito, 1968

Conservación y utilización del patrimonio monumental en acuerdos de todos los gobiernos multinacionales de América, como medidas precautorias ante el combate al empobrecimiento que da como consecuencia el estado de abandono e indefensión de la riqueza monumental y artística. Emerge el término de “puesta en valor” (icomos.org/charters/quito.htm).

Recomendación sobre la Conservación de los bienes culturales que la ejecución de obras públicas o privadas pueda poner en peligro, 1968

Otorga varios aspectos para conservar o salvar bienes culturales ante la ejecución de obras públicas o privadas que puedan ponerlos en peligro, de conformidad con el sistema jurídico y de organización de cada Estado (cubaarqueologica.org/document/carta5.pdf).

Convenio europeo para la protección del patrimonio arqueológico, 1969

Reconoce la responsabilidad moral para la protección del patrimonio arqueológico europeo ante una amenaza de destrucción, y sugiere la aplicación del método científico para investigaciones y descubrimientos, en orden de preservar el significado histórico y no perder datos científicos que se generan por la realización de excavaciones ilícitas. Implica una adecuada vigilancia en las colecciones, incluyendo las públicas, y el incremento al saneamiento del mercado de objetos procedentes de las excavaciones. Prohíbe cualquier tipo de actividad irregular en hallazgos arqueológicos (judicatura.com/Legislacion/1478.pdf).

Carta del Restauero, 1972

Establece las normas para la salvaguardia y restauración de antigüedades, la forma de proceder en las restauraciones arquitectónicas, la ejecución de restauraciones pictóricas y escultóricas, la tutela de los centros históricos (es.scribd.com/doc/13715201/Carta-Del-Restauero-1972).

Declaración de Quebec, 1972

Referente a principios básicos de museología considerando la interdisciplina, nuevos métodos de comunicación y de gestión para integrar a los usuarios; e integrando a la nueva museología, ecomuseología, museología comunitaria y otras formas de museología activa (cubaarqueologica.org/document/carta7.pdf).

Declaración de Bolonia, 1974

Los principios de la conservación de centros históricos, que son generalmente aceptados en teoría y práctica en países europeos (ees.umh.es/contenidos/Documentos/DeclaracionBolonia.pdf).

Resolución de Santo Domingo, 1974

Recomendaciones para la conservación y restauración de los monumentos de los períodos colonial y republicano de América (web.usal.es/~isalopez/pdfpc2/pc2_t1_2.pdf).

Carta europea del patrimonio arquitectónico ó Declaración de Amsterdam, 1975

Promueve una política europea común y una acción concertada de protección del patrimonio arquitectónico apoyándose en los principios de la conservación integrada, recomendando a los gobiernos de los Estados miembros adoptar las medidas de orden legislativo, administrativo, financiero y educativo necesarios para su puesta en marcha (ipce.mcu.es/pdfs/1975_Declaracion_Amsterdam.pdf).

Recomendación relativa a la Salvaguarda de los Conjuntos Históricos y su función en la vida contemporánea, 1976

Recomendaciones relativas a la protección, salvaguarda, políticas, cooperación, de los conjuntos históricos o tradicionales que integran a todo grupo de construcciones, espacios, lugares arqueológicos y paleontológicos, que constituyan un asentamiento humano tanto en medio urbano como en medio rural y cuya cohesión y valor son reconocidos desde el punto de vista arqueológico, arquitectónico, prehistórico, estético o socio-cultural (tsjyuc.gob.mx/publicaciones/.../RecomendacionesUNESCO/11.pdf).

Carta de México en defensa del patrimonio cultural, 1976

Defiende las condiciones de creatividad de cada comunidad humana diferenciada, coloca al servicio todos los recursos que ofrecen la tecnología moderna de comunicación de masas, en lugar de permitir que ésta siga actuando como factor de pérdida de identidad cultural, es incluyente en todos los programas de desarrollo nacional y regional una preocupación activa por la defensa del patrimonio cultural, garantiza a cada comunidad los medios de conservar y desarrollar en libertad, su patrimonio cultural y defenderlo contra las presiones deformadoras de la mercantilización del turismo y de otras formas de agresión (ipce.mcu.es/pdfs/1976_Carta_Mexico.pdf).

Carta de Machu Pichu, 1977

Enfatiza el planeamiento urbano y la arquitectura en base a las necesidades humanas y servicios urbanos apropiados para las poblaciones, que demandan un proceso continuo y sistemático de interacción entre las profesiones del diseño y los pobladores de las ciudades. Promueve la preservación y defensa de los valores culturales y del patrimonio histórico y monumental (cubaarqueologica.org/document/carta12.pdf).

Conclusiones del Symposium interamericano de conservación del patrimonio artístico Querétaro – México, 1978

Propone que la conservación, protección y revitalización de monumentos y sitios históricos y artísticos, deben formar parte en los programas de desarrollo integral y planes de gobierno, tanto a nivel nacional como regional, estatal y municipal, de acuerdo a las características específicas locales; en tal forma que se contemplen los aspectos culturales de las comunidades en el contexto socioeconómico de las mismas (cubaarqueologica.org/document/carta13.pdf).

Carta de Burra, 1979

Provee una guía para la conservación y gestión de sitios de significación cultural, en base a la experiencia de miembros del ICOMOS Australia. Apela a una aproximación a los cambios para hacer todo lo necesario para proteger a un sitio y hacerlo útil, pero cambiarlo lo menos posible para que conserve su significación cultural (icomos.org/charters/burra1999_spa.pdf).

Carta de Burra, 1979-1982-1988

Carta para la conservación de lugares de valor cultural definiendo sus conceptos y exaltando a la salvaguarda de su tejido histórico, conservación, mantenimiento, preservación, restauración, reconstrucción, adaptación y uso compatible (cubaarqueologica.org/document/carta14.pdf).

Carta de Florencia, 1982

Carta con recomendaciones relativa a la salvaguardia y conservación de los jardines históricos (icomos.org/charters/gardens_sp.pdf).

Convención de Granada, 1985

Reconoce que el patrimonio arquitectónico constituye una expresión insustituible de la riqueza y diversidad del patrimonio cultural de Europa, un testimonio inestimable del pasado y un bien común para todos los europeos (ipce.mcu.es/pdfs/1985_Convencion_Granada.pdf).

Carta de Tlaxcala, 1986

Expone que el desarrollo urbano refleja las condiciones sociales, políticas y económicas que ha tenido cada país durante su historia, la influencia que tiene respecto a un contexto natural y geopolítico y por factores tecnológicos. Contempla los problemas del desarrollo urbano como producto de la persistencia del modelo que se han caracterizado por la depredación de los recursos naturales, la segregación social y espacial, y un escaso interés gubernamental por incidir en esos espacios (foropolis.org.mx/site/wp-content/uploads/2011/12/Carta-de-Tlaxcala.pdf).

Carta de Toledo. Carta Internacional para la Conservación de las Ciudades Históricas, 1986

Concierne a las áreas urbanas históricas, a las ciudades grandes o pequeñas y a los centros o barrios históricos con su entorno natural o construido por el hombre, que, además de su calidad de documentos históricos, son la expresión de los valores propios de las civilizaciones urbanas tradicionales (ipce.mcu.es/pdfs/1986_Carta_Toledo.pdf).

Carta Internacional para la Salvaguarda de las Ciudades Históricas, 1987

Establece que la salvaguarda de las ciudades y barrios históricos deben ser parte integrante de una política coherente de desarrollo económico y social, y debe ser tomada en cuenta en la planificación territorial y urbanística a todos los niveles (cubaarqueologica.org/document/carta17.pdf).

Carta Internacional para la Conservación de Poblaciones y Áreas Urbanas Históricas o Carta de Washington 1987

Concierne a la conservación y salvaguarda los núcleos urbanos de carácter histórico, y comprende todo tipo de poblaciones (ciudades, villas, pueblos, etc.) y, más concretamente, los cascos, centros, barrios, barriadas, arrabales, u otras zonas que posean dicho carácter, con su entorno natural o hecho por el hombre (icomos.org/charters/towns_sp.pdf).

Recomendación sobre la protección y puesta en valor del patrimonio arqueológico en el contexto de las operaciones de planificación rural y urbana- Consejo de Europa, 1989

La recomendación está dirigida a la protección de restos arqueológicos dentro del contexto de desarrollo de proyectos de infraestructura pública en las ciudades o en el campo, en los que puede haber una mayor exposición de descubrimiento y protección del patrimonio arqueológico; por lo que se deben aplicar métodos y normarlos a través de leyes para su protección (riunet.upv.es/bitstream/handle/10251/28161/08.pdf).

Carta para la protección y manejo de patrimonio arqueológico, 1990

Regida a través de los Principios Internacionales es aplicable a excavaciones arqueológicas de acuerdo a los estándares académicos profesionales la UNESCO. Establece que el patrimonio arqueológico constituye la base de las actividades humanas en el pasado, algunos de sus elementos son: sus estructuras arquitectónicas y otros elementos del patrimonio arqueológico lo constituyen las tradiciones vigentes, por lo que la protección de grupos locales para la protección y preservación de sitios y monumentos es fundamental (icomos.org/charters/arch_sp.pdf).

Carta de Nueva Orleans para la preservación conjunta de estructuras y artefactos históricos bienes muebles e inmuebles de valor cultural, 1990-1991

Adopción de principios para regir la conservación de las estructuras históricas y de los bienes muebles que dentro de ellas se alojen (cubaarqueologica.org/document/carta19.pdf).

Carta de Veracruz. Criterios para una política de actuación en los Centros Históricos de Iberoamérica, 1992

Resaltan la injerencia de intervención de organismos, instituciones y otros actores en la preservación de los centros históricos, como una tarea obligatoria de conservar y transmitir al futuro, para que un pueblo sepa quién es, donde está y a donde va (ipce.mcu.es/pdfs/1992_Carta_veracruz.pdf).

Convenio Europeo sobre la protección del Patrimonio Arqueológico La Valetta, 1992

Reconoce que respecto a la protección del patrimonio arqueológico europeo, ante la amenaza de grandes planes urbanísticos, riesgos naturales, excavaciones clandestinas y la insuficiente sensibilización del público; se deben establecer los procedimientos adecuados administrativos y de supervisión científica para la protección del patrimonio arqueológico, de modo que sean incluyentes en las políticas de planificación urbanística y rural y de desarrollo cultural (ge-iic.com/files/Cartasydocumentos/1992_La_Valetta.pdf).

Carta de Nara, 1994

Pretende reconocer el grado de pervivencia de los materiales y métodos de construcción tradicionales, en el ámbito de la declaratoria “la autenticidad se muestra como el factor cualitativo esencial en cuanto a la credibilidad” (ipce.mcu.es/pdfs/1994_Documento_Nara.pdf).

Carta Internacional para la Protección y Gestión del Patrimonio Cultural Subacuático, 1996

Tiene por objeto estimular la protección y gestión del patrimonio cultural subacuático en aguas interiores y cercanas a la costa, en mares poco profundos y en océanos profundos a favor de la preservación del patrimonio sumergido (icomos.org/charters/underwater_sp.pdf).

Declaración de San Antonio ICOMOS, 1996

Establece el manejo y conservación del patrimonio cultural y el significado de autenticidad y su preservación en la Américas, relacionada directamente con nuestra identidad cultural, **por ser** única en su desarrollo e influencias (icomoscr.org/doc/teoria/DOC.1996.declaracion.san.antonio.pdf).

Llamamiento de Évora, en favor de un desarrollo turístico preocupado de salvaguardar la vitalidad y el carácter de las ciudades históricas, 1997

Impulsa el llamado a la actividad turística como prometedora para la revalorización y el desarrollo de las ciudades; vigilando que en cada ciudad sean aplicadas medidas para asegurar la calidad de vida y respetar la identidad cultural de los residentes, del turismo, los turistas y que las industrias turísticas analicen los efectos sobre los monumentos históricos y se preocupen de los peligros posibles de deterioro que el turismo puede causar dentro de las ciudades del Patrimonio Mundial (ucm.es/info/geoturis/PDF/Articulos/.../ph%20Pilar%20Lobo.pdf).

Documento de Pavía, Preservación del Patrimonio Cultural: Hacia un perfil europeo del Conservador-Restaurador, 1997

Recomendaciones de expertos europeos, en base al documento “ECCO Profesional Guidelines”, para el reconocimiento y la promoción de la conservación y la restauración como una disciplina que cubra todas las categorías de Bienes Culturales, con una enseñanza de nivel universitario o equivalente reconocido, con acceso a un doctorado (ipce.mcu.es/pdfs/1997_Documento_Pavia.pdf).

Recomendación sobre protección continua del Patrimonio Cultural contra el deterioro físico debido a la polución y otros factores similares, 1997

Esta recomendación comprende el patrimonio cultural mueble e inmueble que en vista de su valor cultural e importancia, debe ser conservado para futuras generaciones. Propone las medidas para evitar el deterioro de estos bienes por contaminación y otros factores generados por procesos inadecuados que provocan la pérdida de la herencia cultural. Evalúa los análisis de riesgo que amenaza la condición física y el valor económico y cultural de los bienes (es.scribd.com/doc/96628040/082).

Carta Mundial del Turismo Sostenible en Vitoria-Gasteiz

El pasado 27 de noviembre del 2015, durante la sesión de clausura de la Segunda Cumbre Mundial de Turismo Sostenible, se proclamó en Vitoria-Gasteiz la Carta Mundial de Turismo Sostenible. Se expresa que se ha reconocido el crecimiento a nivel global del turismo, que últimamente ha ido acompañado del concepto de sostenibilidad. Destaca la necesidad de preservar el patrimonio común y promover la cultura de paz, fortalecer la alianza entre el turismo y la biodiversidad, redefinir la industria turística ante el cambio climático, promover la participación de las comunidades locales, y trabajar en innovación y la visión inteligente del turismo. El documento integra 18 preceptos básicos, que se adhieren a la creación del Instituto de Turismo Responsable, ITR, como entidad destinada a la certificación internacional de destinos, entidades y territorios que adquieran este compromiso.

Se resalta en esta nueva carta, el análisis en la conservación del patrimonio, la relación entre turismo y biodiversidad y el cambio climático, la importancia de las comunidades locales y la innovación inteligente. Menciona actividades de mejoras de infraestructura y ordenamiento urbano, para potencializar al turismo y poner en práctica proyectos sostenibles (www.europapress.es).

Carta Internacional sobre Turismo Cultural, 1999

Un objetivo fundamental de la gestión del Patrimonio consiste en comunicar su significado y la necesidad de su conservación tanto a la comunidad anfitriona como a los visitantes (icomos.org/charters/tourism_sp.pdf).

Carta de turismo sostenible, conferencia mundial de turismo sostenible, Aprobada en abril de 1995, en Lanzarote, Islas Canarias, España.

Menciona que el desarrollo turístico debe fundamentarse sobre criterios de sostenibilidad, y a largo plazo, integrándose en un entorno natural, cultural y humano, debiendo respetar los frágiles equilibrios que caracterizan muchos destinos. La actividad turística en debe considerar los efectos sobre el patrimonio cultural y los elementos, actividades y dinámicas tradicionales de las comunidades locales. La contribución activa del turismo al desarrollo sostenible presupone la solidaridad, el respeto mutuo y la participación de todos los actores implicados en los procesos, tanto públicos como privados. La conservación, la protección y la puesta en valor de este patrimonio cultural y natural, representa un ámbito para la cooperación. Deben ser objetivos prioritarios para la formulación de estrategias y los proyectos turísticos, los criterios de calidad orientados a la preservación del destino turístico y a la capacidad satisfacción del turista.

La promoción turística constituye una garantía de estabilidad a mediano y largo plazo, por lo que los gobiernos, la industria turística las autoridades y las ONGs responsables del turismo, deben impulsar y participar en la creación de redes abiertas investigación, difusión de información y transferencia de conocimientos en materia de turismo y tecnologías turísticas ambientales sostenibles. Se debe prestar atención en el papel del transporte y sus efectos sobre el medio ambiente en la actividad turística, así como al desarrollo de instrumentos y medidas orientadas a reducir el uso de energías y recursos no renovables. Es fundamental que se adopten y pongan en práctica códigos de conducta que favorezcan su estabilidad por parte de los principales actores que intervienen en la actividad particular por los miembros de la industria turística (www.turismo-sostenible.org/docs/Carta-del-Turismo-Sostenible.pdf).

Normas generales sobre protección de cosas de interés histórico y artístico, 1999

Están sujetos los inmueble, de presentación artística, histórico, arqueológico o etnográfico, incluyendo: a) restos de intereses paleontológico, prehistórico y civilizaciones primitivas; b) objetos de interés numismático; c) manuscritos, autógrafos, correspondencia, documentos incunables, así como libros, estampas y grabados con carácter de rareza y valor. Se incluyendo las villas, parques y jardines que tienen interés artístico o histórico. No están sujetos a la disciplina de esta ley obras autores que viven o cuya ejecución no sea mayor a cincuenta años. Son sujetos de la ley los inmuebles que debido a su referencia con la historia política, militar, literatura, arte y cultura en general; hayan sido reconocidas como interés particularmente importante y como tal han sido objeto de notificación, en la forma de administración, el Ministerio de Educación Nacional (www.nautilaus.com/crs/leggi.htm).

Principios que deben regir la Conservación de las Estructuras Históricas en Madera, 1999

Define los principios y métodos para la protección y conservación de las estructuras históricas en madera, de tal forma que se respete su significado cultural. Las estructuras históricas en madera hacen referencia a todo tipo de construcción o edificio hecho en madera, total o parcialmente, que tenga un significado cultural o que forme parte de un sitio histórico (icomos.org/charters/wood_sp.pdf).

Carta del Patrimonio Vernáculo Construido, 1999

Promueve la conservación y las líneas de acción entorno al patrimonio tradicional o vernáculo construido como la expresión fundamental de la identidad de una comunidad, de sus relaciones con el territorio y de la expresión de la diversidad cultural del mundo

(icomos.org/charters/vernacular_sp.pdf).

Carta de Cracovia. Principios para la Conservación y Restauración del Patrimonio Construido, 2000

Impulsada por el proceso de unificación Europea que se caracteriza por la conservación de la diversidad cultural y la pluralidad de valores relacionada con los bienes muebles, inmuebles, el patrimonio intelectual, el patrimonio arquitectónico, urbano y paisajístico, así como los elementos que lo componen (ipce.mcu.es/pdfs/2000_Carta_Cracovia.pdf).

Convención para la protección del patrimonio subacuático ICOMOS, 2001

Su propósito es promover la convención para alentar a los países para que se integren como Estados Partes en la misma. Además, la convención también sirve para que el público en general tome conciencia de la existencia de un patrimonio subacuático en situación precaria y de la apremiante necesidad de garantizar su protección (unesdoc.unesco.org/images/0018/001894/189450S.pdf).

Directrices profesionales de la ECCO y su código ético, 2002

Lineamientos y perfil para el Conservador-Restaurador del patrimonio cultural y el código de ética de su actuación, enfatizando en una responsabilidad con el mismo, su dueño o guardián legal, con el autor o creador, el público, y la posteridad. Define las circunstancias para salvaguardar todo el patrimonio cultural con independencia de su propietario, edad, nivel de acabado o valor (gruptecnico.org/2002_directrices_%20profesionales_de_ecco_la_profesion_y_su_codigo_etico.pdf).

Carta ICOMOS, Principios para el análisis, conservación y restauración de las estructuras del patrimonio arquitectónico, 2003

Documento con recomendaciones y directrices donde se plantean los conceptos básicos de conservación y se proponen las reglas y métodos que deben seguirse los problemas de la conservación y la restauración de estructuras del patrimonio arquitectónico (icomos.org/charters/structures_sp.pdf).

ICOMOS Principios para la preservación, conservación y restauración de pinturas murales, 2003

Establece los principios para la protección, salvaguarda, conservación y restauración de pinturas murales, desde las de arte rupestre hasta los murales actuales, como parte de la expresión de la creación humana (icomos.org/charters/wallpaintings_sp.pdf).

Recomendación sobre la promoción turística para el fomento del Patrimonio Cultural como factor de desarrollo sostenible, 2003

Otorga un reconocimiento al turismo como desarrollo de la identidad europea y de la toma de conciencia en la preservación y valor del patrimonio cultural. Su conservación es la parte del proceso de desarrollo sostenible (naya.org.ar/turismo/recomendaciones.htm).

Directrices Prácticas para la aplicación de la Convención del Patrimonio Mundial, 2005

Las Directrices Prácticas tienen por objeto facilitar la aplicación de la Convención para la Protección del Patrimonio Mundial Cultural y Natural y establece los procedimientos relativos a: la inscripción de bienes en la Lista del Patrimonio Mundial y en que se encuentra en peligro;

la protección y la conservación de los bienes, la concesión de asistencia internacional y la movilización de apoyo nacional e internacional a favor del Patrimonio Mundial (whc.unesco.org/en/guidelines_historical).

Chartered Institute for Archaeologists, CIfA, University of Reading en Reino Unido

CIfA ha desarrollado una gama de regulaciones, normas y directrices que deben aplicar todos los miembros y organizaciones de arqueólogos certificadas, para asegurar que sus miembros trabajen bajo normas de alta ética profesional. Estos documentos definen las normas en materia de: códigos de conducta profesional, registro de organizaciones, miembros, áreas e intereses de grupos especiales, juntas directivas, consejos consultivos, y el procedimiento en asambleas generales. También define los lineamientos en materia de monumentos arqueológicos e históricos; y los procedimientos para entregas informes arqueológicos de resultados para crear archivos, guías de investigación arqueológica y registro de edificios y estructuras.

Establece guías descriptivas individuales y de dirección para el manejo de: colecciones de materiales arqueológicos, documentos, conservación, e investigación; guías para la evaluación de toma de decisiones, realización de excavaciones arqueológicas, evaluación de trabajos de campo arqueológico, recorridos o prospecciones y físicas, registro y reconstrucción del patrimonio sumergido, guía para arqueólogos forenses y guías para la dirección y administración del entorno histórico y sitios arqueológicos. Todos estos documentos vienen por separado e integran los lineamientos específicos que habrá que seguir (www.archaeologists.net/codes/ifa).

CIfA igualmente define las *políticas* que integren: la igualdad de oportunidades de salud y seguridad en el trabajo, la participación de los voluntarios y estudiantes en proyectos arqueológicos, la protección del medio ambiente, el empleo de contratistas independientes; y las líneas de capacitación para participación en proyectos arqueológicos, como una política de Estado. Contempla y define igualmente los documentos para la evaluación de riesgos menores y mayores (www.archaeologists.net/codes/ifa).

Tráfico ilícito de bienes culturales

Convención sobre las Medidas que Deben Adoptarse para Prohibir e Impedir la Importación, la Exportación y la Transferencia de Propiedad Ilícitas de Bienes Culturales-UNESCO, 1970

Considera que los bienes culturales son uno de los elementos fundamentales de la civilización y de la cultura de los pueblos, y que sólo adquieren su verdadero valor cuando se conocen con la mayor precisión su origen, su historia y su medio y que todo Estado tiene el deber de proteger el patrimonio constituido por los bienes culturales existentes en su territorio contra los peligros de robo, excavación clandestina y exportación ilícita (pgjdf.gob.mx/temas/4-6-1/fuentes/19-A-4.pdf).

Convenio de UNIDROIT sobre los Bienes Culturales Robados o Exportados Ilícitamente, 1995

Este instrumento se complementa su Convención de 1970 desde la perspectiva del derecho privado. De hecho, la Organización encargó al Instituto Internacional para la Unificación del Derecho Privado para contemplar las cuestiones de derecho privado que no estaban directamente reglamentadas por la Convención de la UNESCO de 1970 y que pudiesen dificultar su aplicación. Establece el contenido y las actuaciones para los poseedores de buena fe, compradores inocentes e indemnizaciones (unidroit.org).

Código Internacional de Ética para Marchantes de Bienes Culturales UNESCO, 1999

La preocupación creciente que suscita el tráfico ilícito de bienes culturales ha conducido a una parte de los marchantes a contraer una obligación moral en virtud de principios de deber y conciencia encaminados a distinguir el comercio lícito del tráfico ilícito de bienes culturales, y a tratar de eliminar este último (portal.unesco.org/culture/es/ev.php-PURL_ID=13095&URL_DO=DO_TOPIC&URL_SECTION=201.html).

El Código de deontología para los museos ICOM, 2004

Establece los parámetros de las prácticas museísticas por parte de profesionales e instituciones y constituye un instrumento de autorregulación profesional. El Código establece normas mínimas de conducta y desempeño profesional que los profesionales de los museos en todo el mundo son alentados a aplicar (archives.icom.museum/ethics_spa.html).

Utilización del Modelo de certificado de exportación de bienes culturales de la UNESCO y la OMA

Elaborado conjuntamente por la UNESCO y la Organización Mundial de Aduanas (OMA), este Modelo de certificado de exportación constituye otro instrumento de gran utilidad para luchar contra el tráfico ilícito de bienes culturales. Está concebido específicamente para los bienes culturales, dado que en la mayoría de los países, el mismo formulario de exportación que sirve para los objetos “ordinarios” (como ordenadores o prendas de vestir) es utilizado para los bienes culturales (unesco.org/new/es/culture/themes/movable-heritage-and-museums/illicit-traffic-of-cultural-property/legal-and-practical-instruments/unesco-wco-model-export-certificate/).

Lista básica de verificación de las medidas prácticas UNESCO

Integra una lista de recomendaciones, medidas prácticas y jurídicas, para los Estados y otras entidades competentes deberían para considerar para la protección de bienes, emanen o no de la legislación nacional (unesco.org/culture/natlaws).

La “Lista Roja” del ICOM

Es una lista representativa de tipos o categorías globales de bienes, generalmente protegidos por la legislación, que corren un elevado riesgo de ser objeto de tráfico ilícito. Está concebida para ayudar a los funcionarios de aduanas y policía, así como a los marchantes y coleccionistas de obras de arte, a reconocer tales objetos (archives.icom.museum/redlist/central-america/es/index.html).



Máscara teotihuacana

12. Lista Roja de bienes culturales en peligro en América Latina

(icom.museum/recursos/banco-de-datos-de-las-listas-rojas/lista-roja/america-latina/L/1/)

La colección “Cien objetos desaparecidos” del ICOM

Presenta una selección de objetos que han sido ilegalmente sustraídos de colecciones públicas o sitios arqueológicos. Contiene asimismo extractos de las leyes pertinentes de los países interesados. Esta colección contribuye a la concientización del público y a la identificación de los bienes (icom.museum/programas/lucha-contra-el-trafico-ilicito/100-objetos-desaparecidos/L/1/).

Base de datos de INTERPOL sobre obras de arte robadas

INTERPOL suministra diversas herramientas que facilitan el intercambio mundial de información sobre actos delictivos relacionados con las obras de arte, las características de las obras y los delincuentes implicados. Esta información incluye alertas y comunicados de prensa publicados en el sitio web, carteles, misiones o visitas de evaluación a sitios que corren peligro ante guerra, piezas no reclamadas, grupo de expertos. Cuenta con una base de datos de obras de arte robadas, para difundirla mundialmente. En 2011 la base de datos contenía 40.000 registros, creados con la información aportada por 125 países y se han recuperado 2.000 objetos robados (interpol.int).

Proyecto Psyche

El proyecto PSYCHE (Protection System for Cultural Heritage) para la protección de bienes culturales es financiado por la Comisión Europea y consiste en un sistema de mensajes normalizados que permite a los países miembros introducir datos directamente e integra un sistema para la comparación de imágenes, a fin de agilizar las búsquedas; llevar a cabo actividades de formación, tales como cursos de aprendizaje en línea, seminarios, y la publicación de un manual para proporcionar orientación y ejemplos de buenas prácticas (interpol.int/es/Internet/Centro-de...de.../Obras-de-arte-robadas).

Norma Object ID

Por iniciativa del J. Paul Getty Trust establecida oficialmente en 1997, se elaboró la norma de uso fácil destinada a registrar datos relativos a los bienes culturales y naturales. Ayuda a las instituciones, comunidades y personas a documentar los objetos de arte y antigüedades de manera uniforme y puede contribuir a la recuperación de bienes culturales y naturales en caso de robo, exportación ilícita, pérdida, así como a la reconstitución de tales bienes en caso de destrucción o deterioro parcial. Incluyen 9 categorías para su identificación (archives.icom.museum/object-id/index_span.html).

En general los acuerdos internacionales para la defensa de patrimonio cultural, en sentido estricto no legislan. Solo se tratan de cartas de recomendación ó lineamientos, algunos teóricos, políticos, éticos, que suponen que las sociedades deban perseguir. La Carta de Burra, la de Venecia, la de Atenas, la de Nara, Japón, son algunos de estos documentos; pero también la Carta de San Antonio, que es la que confiere al patrimonio arqueológico. El problema con algunos estas cartas, es que se han generado a nivel internacional es que es un proceso bastante difícil qué resolver, porque siguen teniendo una visión muy central y universal de lo que es el patrimonio. Las leyes siguen siendo muy universales, porque están recomendando que se piense en las valoraciones de los pueblos y en cómo van definiendo los ámbitos de las autenticidades.

Se pueden aplicar otros tratados internacionales referentes al patrimonio arqueológico, como lo son las Convenciones de la UNESCO, y en la que México está suscrito en varias. Por otra parte hay una serie de tratados con países específicos que tienen que ver con el tráfico

ilícito de bienes culturales. Al principio de los años setentas, se firmaron tres leyes en esta materia, una con Estados Unidos, otra con Guatemala y otra con Perú, y en los últimos años se han ido suscribiendo más, sobre todo con países de Centroamérica. En la actualidad, se está negociando con Venezuela, y hay la posibilidad de firmar con Bélgica y Suiza, aunque esto todavía para largo. El problema que hay con hacer convenios con los países europeos, es que consientan que es uno de los destinos principales a nivel mundial del tráfico ilícito, entonces hay muchos intereses creados dentro de ellos.

Sin embargo, El Consejo de Europa ha avanzado mucho en una legislación sobre el patrimonio, a partir de las leyes de La Haya y la Carta de Atenas. Hasta los años 50, ha habido una evolución muy amplia, incluso en el concepto de patrimonio. Antes se hacía hincapié y se daba una prioridad en la protección de los monumentos, y ahora ese tema ha sufrido una transformación muy amplia. Esto se debe a que ya se incorpora en el tema de los paisajes culturales del patrimonio construido, y que abarca más el patrimonio intangible. Recientemente hubo una reunión en Europa, para pulir los últimos rasgos del anteproyecto de la Convención sobre patrimonio. En estas leyes, hay que mencionar que el patrimonio vernáculo está bastante a la deriva, por no hay un reconocimiento básico ni claro, de lo que son las arquitecturas menores o contextuales. Toda la arquitectura de adobe es menospreciada, al igual que la vegetal, reconocida en México como una de las más antiguas y extensas. Sin embargo, nadie la considera como tal. Esto es todo un saber hacer milenario, del conocimiento de materiales del medio ambiente, de la tecnología de cómo utilizar estos recursos hacia soluciones constructivas y funcionales. Este tipo de arquitectura en general, no está protegida por la ley, y es importante. Lo arqueológico siempre está considerado como aquello que tenemos a la vista, como son piedras. Eso no es cierto, existen lugares donde las cenizas de una erupción volcánica, cubrieron y enterraron los vestigios de la arquitectura doméstica vegetal, en el área maya sucedió esto, y dónde se pueden observar los juncos petrificados y bien consolidados, cosa que es buena, porque ha perdurado a lo largo de varios milenios.

Otros acuerdos a nivel internacional y de lo más importante es el de ICOMOS, que en realidad toma en cuenta todas las cartas internacionales. Podríamos decir, que la misma Carta de Atenas, las Normas de Quito, y los diferentes documentos que se han hecho en algunas convenciones sirven como la parte de la referencia, pero ahora ya está la Carta de México, que también es a nivel internacional. Las cartas, normas o recomendaciones pueden ser principalmente efectivas mientras no se legislen, y las deben retomar los cabildos municipales, y automáticamente ya se puede decir que se tienen un documento, pero efectivo al propio lugar.

Nuevas iniciativas de ley en materia de arqueología (no aprobadas)

Ley General de Patrimonio Cultural de la Nación (1999)

A finales del siglo XX, un intento por modificar la LFMZAAH de 1972, fue la del diputado del Partido Acción Nacional Mauricio Fernández Garza, Garza, el 28 de abril de 1999, quien propuso la iniciativa de *Ley General de Patrimonio Cultural de la Nación* presentada en septiembre de 2005 y comentaba lo siguiente “el patrimonio en su conjunto se encuentra en un estado de indefensión frente a factores no considerados o ajenos a la misma, como son la especulación inmobiliaria, la insuficiencia de recursos federales o privados para la conservación, la asignación de usos de suelo, el saqueo y tráfico ilícito de bienes culturales, la falta de inventarios completos de bienes muebles e inmuebles, aspectos que explican el deterioro constante, alteración y destrucción de que es objeto nuestro legado cultural, a pesar de los esfuerzos que realizan las

instituciones públicas, las asociaciones civiles y personas en lo individual...la ley vigente no da cauce, es al interés manifiesto de las entidades federativas, municipios y organizaciones sociales en la protección, conservación y posible aprovechamiento del patrimonio cultural. A este respecto, cabe destacar que la riqueza patrimonial de nuestro país es tan vasta, que ningún presupuesto sería suficiente para responder cabalmente a su conservación dentro de los estándares internacionales de la protección del patrimonio” (pan.org.mx).

Destaca el mismo diputado, la incapacidad de la ley actual para la atención del patrimonio cultural. Planteó en su momento la modificación de la ley vigente con 78 Artículos y 7 transitorios, donde confiere básicamente a Gobernadores, Municipios y Grupos Sociales su actuación para gestionar y administrar el patrimonio cultural nacional, para el desarrollo sustentable de la nación, involucrando, vinculando y restituyendo a la sociedad ese interés por el patrimonio de su localidad o jurisdicción.

Iniciativa de Ley de Patrimonio Cultural (2003)

Otra iniciativa de reforma de la LFMZAAH fue la propuesta por el estado de Quintana Roo por el senador Eduardo Ovando, quien dejó ver la intención de que la federación cediera la custodia en beneficio de los estados y municipios y así obtener los recursos económicos generados por la visita de sitios arqueológicos al público. Apostaba a que la cultura que proyecta más información sobre otras es la maya, por lo que reconoció que por el contenido que tiene el Museo de la Cultura Maya en Chetumal, Quintana Roo, adicional a los vestigios arqueológicos, pinturas, escrituras, todos los antecedentes esta cultura es tan vasto que siguen surgiendo elementos de investigación. Entonces la cultura maya es algo extraordinario, y que se debe investigar y de abrir la mayor cantidad posible de zonas arqueológicas, y aunque resulte muy costoso, es necesario invertir para atraer al turismo (investigadoresinah.org.mx/NAVEGADOR%20ARRIBA/Leyes%20e%20Iniciativas/Iniciativa%20sobre%20cultura/eduardo_ovando.pdf).

Ley de Fomento y Difusión de la Cultura (2004)

En 2004 se llevó a cabo un fuerte debate con motivo de la posible aprobación en el Congreso de la Unión de la *Ley de Fomento y Difusión Cultura*, propuesta por el entonces presidente Vicente Fox y conocida como “Ley Bermúdez”. Esta ley, pretendía establecer un Programa de Cultura, cuya integración y formulación estaría a cargo del CONACULTA, con las propuestas que presenten las dependencias y entidades que realicen actividades culturales. En su formulación se tomarían en cuenta la opinión de los sectores social y privado vinculados con la cultura. Los recursos que se destinarían a las dependencias, sus órganos desconcentrados y las entidades paraestatales que desarrollaban actividades de difusión cultural. Los apoyos financieros se proponía que las entidades paraestatales del Subsector Cultura puedan constituir otros fondos con el objeto de allegarse recursos públicos y privados que financiaran sus programas y actividades en apoyo a terceros, además de otros apoyos financieros que provengan de fondos que se constituyan con los recursos autogenerados, de conformidad con la Ley de Ingresos de la Federación y el Presupuesto de Egresos de la Federación, por la prestación de servicios de las entidades paraestatales del Subsector Cultura y los órganos desconcentrados coordinados por el CONACULTA que cuenten con la capacidad legal para ello, en donde el beneficiario de los recursos sería el propio organismo u órgano.

La ley limitaba entonces la autonomía de dos instituciones fundacionales de la cultura mexicana en el siglo XX: el INAH y el INBA a pesar de que desaparecido a otra institución: el

Instituto Nacional Indigenista. Fueron los sindicatos del INAH los que defendieron más férreamente a la institución frente a ese proyecto legislativo y denunciaron cómo estaba pretendiendo desmantelarse (diputados.gob.mx).

Ley General de Protección al Patrimonio Cultural Inmaterial y Material de la Nación

La propuesta de *Ley General de Protección al Patrimonio Cultural Inmaterial y Material de la Nación*, a cargo del Diputado Francisco Herrera Jiménez, del PRI tuvo como ejes dos conceptos: el patrimonio cultural inmaterial y el patrimonio material; ambos conceptos están planteados a partir de lo establecido por la UNESCO en la Convención sobre la Protección del Patrimonio Mundial Cultural y Natural del 16 de noviembre de 1972, y la Convención para la Salvaguardia del Patrimonio Cultural Inmaterial, del 17 de octubre de 2003.

Esta iniciativa refiere que la LFMZAAH en 1972 representó un instrumento útil para la conservación de los monumentos y zonas de monumentos, sin embargo ha sido rebasada por la expansión de los centros de población, el incremento de turismo cultural, la intensificación en el tráfico ilícito de bienes culturales, entre otros. Asimismo señala que en la actual estructura de la administración pública federal es necesario redimensionar el papel del Estado frente al patrimonio cultural, reclamando una participación responsable de todos los niveles de gobierno y la sociedad civil en la defensa de los monumentos y zonas en un esquema de corresponsabilidad, enfocadas en la difusión para su conservación entre la sociedad la importancia de preservar su legado cultural.

La propuesta en concreto plantea: ampliar los alcances de la LFMZAAH incluyendo el patrimonio material e inmaterial; dotar a las instituciones encargadas de la preservación de nuestro patrimonio introduciendo una coordinación entre ellas y los diferentes niveles de gobierno; y el presupuesto. Esta propuesta abrogaría a la actual LFMZAAH(gaceta.diputados.gob.mx/Black/Gaceta/Anteriores/61/2011/feb/20110222-A-II/Iniciativa-29.html).

Propuesta de Fidel Herrera Beltrán, para suspender el decreto por el que se declara Zona de Monumentos Arqueológicos a la zona de Tajín (15 de octubre de 2002)

Esta propuesta se orienta en la suspensión del Decreto de fecha 30 de marzo de 2001, por el que declara Zona de Monumentos Arqueológicos El Tajín, en el Municipio de Papantla, Veracruz, en tanto no se consulte a las comunidades indígenas afectadas por el Decreto, a efecto de que conjuntamente con ellas se diseñe y provea lo necesario para operar la política proteccionista de la zona, en aras de su preservación y conservación.

En virtud que quedaron afectadas mil 221 hectáreas, 88 centiáreas y 56 áreas de la zona arqueológica Tajín y en las que se encuentran las comunidades indígenas: Tajín, San Antonio Ojital, San Lorenzo Tajín, Zapotal Santa Cruz y Nuevo Ojital, donde por disposición de la Ley Federal de Monumentos y Zonas Arqueológicas, Artísticas e Históricas, ninguna persona puede excavar, nivelar, despolvar, cimentar o realizar ninguna construcción permanente o provisional dentro del perímetro que comprende dicha zona, sin haber obtenido antes la licencia correspondiente por parte del Instituto Nacional de Antropología e Historia; se está perjudicando la vida comunitaria y habitual de los pobladores de las referidas comunidades indígenas de la zona ya que en la elaboración de los estudios técnicos topográficos, sociales, que sirvieron de base al Ejecutivo Federal para determinar la extensión del área protegida por el

Decreto, no se tomó en cuenta la opinión ni se le dio participación alguna a las comunidades indígenas afectadas por el mismo.

Argumenta que el INAH, en aplicación del Decreto presidencial, impide a las comunidades indígenas realizar trabajos de excavaciones, remociones de tierra y construcciones, lo que se han hecho en base a sus usos y costumbres y cuando han gestionado los permisos correspondientes ante las autoridades competentes para realizar sus trabajos, no han obtenido las autorizaciones respectivas además de que lleva meses y que ha generado con sus actitudes de insensibilidad social un clima de enfrentamiento con los pueblos indígenas. Esta situación ha violentado sus derechos de acuerdo a las reformas de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en materia de derechos y cultura indígena, en cuyo Artículo 2º, evitan acciones que atenten contra los derechos de los indígenas. De esta manera los Estados y los Municipios, para promover la igualdad de oportunidades de los indígenas y eliminar cualquier práctica discriminatoria, establecerán las instituciones y determinarán las políticas necesarias para garantizar la vigencia de los derechos de los indígenas y el desarrollo integral de sus pueblos y comunidades, las cuales deberán ser diseñadas y operadas conjuntamente con ellos (arhte.com/fidel2004/Ideas28_Fidel2004.htm).

Plan Nacional de Desarrollo

El sistema democrático actual en México es la herencia de una larga lucha plasmada en la Constitución de 1917. A principios de los años setenta, la economía había registrado durante varias décadas crecimiento y estabilidad, por lo que el país encontró los límites propios de un sistema económico protegido. Las divisas por exportación petrolera con que contó el país en los años que precedieron a la crisis de 1982, tuvo un impacto limitado en la creación de infraestructura para el desarrollo o en una base sustentable de programas sociales.

A partir de entonces, la planeación federal nacional en México, está regulada por la *Ley de Planeación*, publicada en el DOF el 5 de enero de 1983 (Última reforma 09-04-2012) por el Presidente Miguel De La Madrid Hurtado durante el sexenio 1982-1988. De esta ley, se deriva el Plan Nacional de Desarrollo (PND), el cual es el documento rector de los programas institucionales, sectoriales, especiales y regionales, y que coordina las tareas de los poderes ejecutivo, legislativo y judicial, y los órdenes de gobierno estatal y municipal.

El PND constituye el documento que establece los ejes de política pública a partir de los cuales se determinan los objetivos nacionales, las metas, las estrategias que rigen la acción del gobierno. El documento está integrado por cinco capítulos que corresponden a diversos ejes de política pública, sobre los cuales está basada la estrategia integral que propone el plan. Los ejes de política pública están constituidos por un conjunto de acciones en los ámbitos económico, social, político y ambiental de la nación que permiten avanzar hacia el Desarrollo Humano Sustentable y son: Estado de Derecho y Seguridad, Economía Competitiva y Generadora de Empleos, Igualdad de Oportunidades, Sustentabilidad Ambiental, y Democracia Efectiva y Política Exterior Responsable. Estos corresponden a los sectores administrativos con base en lo dispuesto en los artículos 48 y 49 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal y el artículo 23, fracción III del Reglamento de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria.

A través de los años, estos documentos que plasman la visión de las nuevas administraciones, han servido únicamente para comprobar la desconexión entre lo planteado

por estos instrumentos y lo que se observa en términos de su operatividad y eficacia en la vida real (presidencia.gob.mx)

Miguel de la Madrid, 1983-1988

En materia de cultura, el Presidente Miguel de la Madrid colocó por primera vez el tema de la cultura dentro del Programa Nacional de Desarrollo 1983-1988, y en el que se subraya que México tiene especial interés por la identidad cultural, sobre todo, aquella que comparte con los países de origen latino y con España, en particular.

El impulso y la exploración y la revaloración del pasado, así como la experimentación de manifestarse como mexicanos, ocupó un lugar en la agenda cultural de la población. Por otro lado, este período coincidió con una época en la cual la sociedad mexicana ya era predominantemente urbana. La política gubernamental adoptada durante el gobierno de Miguel de la Madrid en el ámbito cultural permitió que se expresaran todas las manifestaciones culturales, entendiendo que su participación era indispensable en su promoción y difusión de la historia, el arte y la literatura.

Sin embargo, el área cultural enfrentó una crisis que vivía el país, por lo que las instituciones culturales debían destinar aproximadamente 90% de sus recursos tan sólo al pago de salarios y prestaciones a sus trabajadores. Al gobierno de Miguel de la Madrid le preocupó en forma especial cuidar y mostrar dignamente el patrimonio de nuestra herencia cultural. La pluralidad de espectáculos, enfoques y gustos que tuvieron oportunidad de expresarse, de ser vistos y escuchados en estos años, reflejaba, al mismo tiempo, la gran riqueza y complejidad de la sociedad mexicana actual, que lo mismo aspira a ser ciudadana del mundo y a disfrutar del arte universal, que a gozar con los artistas de sus barrios, quienes improvisan algún divertimento.

Por otro lado, la labor de preservación del patrimonio cultural abarcó muchas otras actividades, tales como la expedición de 74 decretos para la protección legal a zonas y monumentos históricos, artísticos y arqueológicos. Además el Comité del Patrimonio Mundial de la UNESCO inscribió, entre 1987 y 1988, un total de nueve lugares de nuestro país en el Patrimonio Cultural de la Humanidad: el Centro Histórico de la Ciudad de México, la región lacustre de Xochimilco, también en la ciudad de México; las zonas de monumentos históricos en las ciudades de Oaxaca y de Puebla; la zona arqueológica de Monte Albán, en Oaxaca; el parque nacional de Palenque, Chiapas; la ciudad prehispánica de Chichén Itzá, en Yucatán; la zona de monumentos históricos y minas adyacentes de Guanajuato; así como la reserva de la biosfera de Sian-Ka'an en Quintana Roo, cuya belleza y riqueza natural la convierten en un lugar único en el mundo y Teotihuacan. Se creó el Programa Cultural de las Fronteras y el Sistema Nacional de Investigadores (SNI). También, entre 1983 y 1987 se abrieron 85 nuevos museos con temáticas de historia, arqueología, arte y cultura.

Durante los años siguientes, bajo el gobierno de Miguel de la Madrid, la democratización de la cultura se convirtió, en otro eje fundamental de la vida del país. Numerosos proyectos se idearon y ejecutaron con la intención de mejorar la distribución, el acceso y la participación en la producción cultural e intelectual de todos los sectores de la sociedad mexicana (migueldelamadridhurtado.com/planal.html).

Carlos Salinas de Gortari, 1989-1994

Con la instauración del Tratado de Libre Comercio en México (TLC), la inserción del país dentro de un proceso o globalizador haciendo énfasis en la necesidad de que el país diversifique sus relaciones internacionales ante la desaparición del llamado *segundo mundo*. Hay una reforma educativa y el fortalecimiento de nuestra cultura. Los temas educativos y de la difusión de la cultura estuvieron presentes en el Plan Nacional de Desarrollo 1989-1994. Una de las primeras acciones en materia de cultura por el Presidente Carlos Salinas de Gortari fue la creación del CONACULTA.

El sexenio de Salinas, centrado en la transformación económica del país, cuyos objetivos, prioridades y estrategias se definieron en el Plan Nacional de Desarrollo 1989-1994, reconoció que la educación era parte del cambio exigido por las transformaciones mundiales para que una nación en vías de desarrollo pudiera competir y avanzar en sus intereses. Se consideraba fundamental estimular la educación y la investigación de alto rango para mejorar el ejercicio de la ciencia y la tecnología, ya que el Banco Mundial aseguraba que la educación básica se convertiría en prioridad para el desarrollo (csgortari.live.webnode.mx/news/plan-nacional-de-desarrollo/).

Durante este sexenio se pusieron en marcha los Programas Especiales de Arqueología en 1992, con fondos de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público y creación de un Fondo Arqueológico, explorando zonas arqueológicas y museos (Teotihuacan, El Tajín, Xochicalco, Filobobos, Palenque, Monte Albán, Chichén Itzá, Cantona Xochitécatl y Pinturas Rupestres de Baja California, Yaxchilán, Museo del Pueblo Maya en Yucatán y Museo de las Culturas del Norte en Paquimé).

Ernesto Zedillo Ponce de León, 1995-2000

El Plan Nacional de Desarrollo 1995-2000 en materia de cultura, intentó fomentar el aprecio a nuestra historia, a las costumbres, los valores y principios que nos dan identidad, tanto en el sistema educativo nacional y en los medios de comunicación, tanto en México, como para los mexicanos que radicaban en el exterior. Incrementó la capacidad de respuesta de nuestras representaciones en el exterior para la defensa y promoción de los intereses políticos y económicos del país, y para la difusión de la cultura nacional en el exterior.

La política cultural jugaba un importante papel en el desarrollo del país. Su era reservar y subrayar el carácter de la cultura como elemento sustancial en la defensa de la soberanía, en la promoción de un federalismo, en el desarrollo de la vida democrática, en el fortalecimiento de la identidad y la unidad del pueblo mexicano, en el respeto a la diversidad de sus comunidades y en el logro de niveles más altos de vida y bienestar. Las tareas culturales se realizaron bajo el postulado de respeto a la libertad de creación y de expresión de las comunidades intelectuales y artísticas del país. También se actualizó el marco jurídico de las instituciones culturales, y se promovió el fortalecimiento y vinculación del área cultural con el sistema educativo nacional; la producción y distribución eficiente de bienes culturales en el territorio nacional y la ampliación del financiamiento, la planeación y ejecución de proyectos de preservación, promoción y difusión de la cultura.

En este período el gobierno creó los espacios y modalidades de colaboración de individuos y grupos en el cuidado, el estudio y la difusión de nuestro legado cultural. Se estimularon las diversas expresiones del arte y la cultura, mediante la consolidación de los

mecanismos existentes, como el Sistema Nacional de Creadores de Arte. Se fomentó la concurrencia del sector privado, al tiempo que se impulsará la profesionalización de la actividad artística y la multiplicación de fuentes de trabajo.

Asimismo, el Gobierno Federal dio apoyo a las iniciativas estatales, municipales y regionales, con el fin de propiciar una descentralización de bienes y servicios culturales (*zedillo.presidencia.gob.mx*).

Vicente Fox Quezada, 2001-2006

El año 2000 con el cambio del PRI, partido político gobernó por más de setenta años, se presentó una oportunidad histórica en materia de cambio democrático en México, pues en distintos sectores políticos, intelectuales y académicos, esperaban de la administración de Vicente Fox (2001-2006) se impulsara en profundidad los cambios sustantivos que necesitaba el sistema político mexicano como el cambio en el diseño de las políticas públicas, sobre todo, en términos de la inclusión de los actores sociales y políticas culturales, plasmado en el Programa Nacional de Cultura (PNC) 2001-2006.

En el caso de México, el patrimonio cultural representa un tesoro único en el mundo, un legado construido a lo largo de los siglos y de éste brota un caudal de talento y creatividad, que ha irrigado todos los campos del quehacer humano. El conocimiento y aprecio del patrimonio cultural, asumido en un sentido profundo y de largo plazo, requiere de políticas y estrategias educativas que incidan en la transformación de la cultura escolar; es decir, en la creación del ambiente en el cual se relacionan maestros y alumnos para construir espacios de aprendizaje creativos.

En la política otorgó la participación de los mexicanos como movimiento democratizador, lo que dio como resultado la *ciudadanización de la política cultural*. Con este concepto se destaca que la cultura es patrimonio de todos, sin exclusiones ni privilegios, que no la hace sólo un grupo selecto ni es propiedad exclusiva de nadie. Esta ciudadanización implica también que el disfrute de nuestros bienes culturales debe ser para todos y en todos lados, no para unos pocos y en unos cuantos lugares. La *ciudadanización de la política cultural* es un paso que únicamente puede dar un gobierno y una sociedad democráticos, que promueven la igualdad de oportunidades y la equidad en todos los ámbitos de la vida colectiva.

En esa misma postura, el presidente Fox se había comprometido con la comunidad cultural a impulsar una iniciativa de ley que diera origen a una *Ley General de Fomento a la Cultura*, en donde se garantizará la promoción de la cultura a todos los estratos sociales y garantizar los derechos culturales, ya que con esto se podría tener certeza jurídica para la transformación del CONACULTA en una Secretaría de Cultura; no consiguiendo los consensos al interior de las Cámara de Diputados y Senadores, por lo que la iniciativa quedó congelada.

Además, la cultura es el cimiento sobre el cual se construyen las relaciones con los otros seres humanos, con el mundo, con la naturaleza. Es lo que le da valor y significado y en ella se anuda nuestro pasado y se enraíza nuestra visión de futuro (*fox.presidencia.gob.mx*).

Felipe Calderón Hinojosa, 2007- 2012

Posteriormente con el *Plan Nacional de Desarrollo 2007-2012* (PND) del Presidente Felipe Calderón Hinojosa, se estructuraron ejes bases que contemplaban temas de política de estado

como: Estado de Derecho y seguridad, Economía competitiva y generadora de empleos, Igualdad de oportunidades, Sustentabilidad ambiental, y Democracia efectiva y política exterior responsable. El PND asume como premisa básica la búsqueda del Desarrollo Humano Sustentable; como un motor para la transformación de México en el largo plazo (*Visión México 2030*) y como un instrumento para que los mexicanos mejoren sus condiciones de vida, y del proceso permanente de ampliación de capacidades y libertades.

Para realizar la *Visión México 2030* y atender a las prioridades nacionales, el *Plan Nacional de Desarrollo* propuso el cumplimiento diez objetivos nacionales que incluyen planes de seguridad, Estado de Derecho, economía, pobreza, salud, vivienda, educación. Dentro del eje *Igualdad de oportunidades*, establece las estrategias para la Cultura, el arte, el deporte y la recreación.

El Gobierno de la República consideraba que fortalecer las manifestaciones culturales es fortalecer a México, y esta misma lógica se aplica al arte, el deporte y la recreación, por lo que el plan incluye estrategias y líneas de acción al considerarlas actividades centrales para la *salud y vitalidad* de la sociedad; que le lograrán mediante los siguientes objetivos:

- 1.- Lograr que todos los mexicanos tengan acceso a la participación y disfrute de las manifestaciones artísticas y del patrimonio cultural, histórico y artístico del país como parte de su pleno desarrollo como seres humanos.
- 2.- Impulsar la apreciación, reconocimiento y disfrute del arte y las manifestaciones culturales por parte de la población. La política cultural del Gobierno de la República ofrecerá y alentará una oferta amplia de manifestaciones culturales y artísticas, tanto de las expresiones nacionales como del arte y la cultura universales, que promueva la participación de toda la población no sólo como *espectadores* sino también como *practicantes*. De este modo se consolidarán y ampliarán los públicos existentes y se logrará además que la población en general asocie más el disfrute del tiempo libre a manifestaciones artísticas y culturales como componente indispensable de su desarrollo humano y social. En todas las líneas de acción de la política cultural, se solicitarán y tomarán en cuenta la opinión y propuestas de la comunidad artística e intelectual de México.
- 3.- Una parte considerable de la inversión en infraestructura cultural será destinada a programas de mantenimiento y renovación de los espacios y servicios que ahora funcionan, pues ésta es una demanda reiterada de comunidades que han visto deteriorarse las instalaciones culturales de las que disponen. La conservación, la renovación y el mantenimiento de la infraestructura para la actividad cultural en todos los órdenes será una prioridad para la presente administración.
- 4.- Fortalecimiento de los programas de difusión cultural entre grupos y sectores de la población que por distintas causas han permanecido lejos de las manifestaciones culturales y artísticas, insistiendo en el carácter recreativo y placentero del arte y la cultura.
- 5.- Unión de las capacidades de dependencias gubernamentales, educativas y culturales con las representaciones de México en el exterior para intensificar la difusión de la riqueza cultural y artística de manera sistematizada y planificada, como una verdadera política de Estado. El intercambio cultural es, sin duda, uno de los principales elementos de conocimiento, aceptación y respeto entre las naciones.

Con el fin de dar sustento sólido a los esfuerzos de registro y preservación del patrimonio cultural y artístico, refiere el respaldo al estudio y la investigación de la cultura y el arte nacionales, así como las instituciones de educación en estos campos para atender con suficiencia la demanda de formación, especialización y estudios avanzados en las distintas disciplinas. Este programa incluía la *difusión* y la *divulgación* de la historia de México, la reflexión sobre lo que se ha alcanzado como nación y sobre aquello que habrá de lograrse para las siguientes generaciones y se proponía realizar. Para ello se realizarán actividades en el ámbito académico, espectáculos y exposiciones, celebraciones, renovación y conservación de infraestructura cultural en recintos, escuelas y monumentos, así como en divulgación y promoción, sin descuidar la presencia internacional en México de manifestaciones artísticas específicas.

Es importante mencionar que muchas de las actividades culturales presentadas por el *Plan Nacional de Desarrollo* bien tienen que ver con diferentes tipos de promoción de cultura, entre las cuales podemos mencionar al turismo cultural. En esta materia, el plan menciona que México como país líder en la actividad turística a través de la diversificación de sus mercados, productos y destinos, así como del fomento a la competitividad de las empresas del sector de forma que brinden un servicio de calidad internacional, hacen del turismo una prioridad nacional para generar inversiones, empleos y combatir la pobreza, en zonas con atractivos turísticos competitivos. El fomento del turismo cultural será un instrumento detonador de desarrollo regional. Esa será una de las formas de unir esfuerzos con el sector privado para generar financiamiento, fuentes de empleo, difusión y, protección para el patrimonio cultural.

La *Visión 2030* que se planteó en el sexenio de Felipe Calderón (2006-2012), aunque tuvo una justificación de los objetivos planteados, las estrategias para lograrlas a través del tiempo dejó de lado la asignación de responsables y trabajos específicos para cada una de las partes y así cumplir las metas puntualmente(pnd.calderon.presidencia.gob.mx).

Enrique Peña Nieto, 2013-2018

El actual Presidente de México ha recalado que las metas de un PND con los objetivos y propuestas que expone, como por ejemplo, los presupuestos que se plantean para el cumplimiento de objetivos. Es decir, podemos conocer el momento en que inicia la operación de un programa, pero nunca sabemos en qué momento finaliza o cuál es su meta última a alcanzar a mediano y largo plazo; además se desconoce la falta de involucrar a los actores sociales asociados al establecimiento de metas del PND.

El Gobierno Federal lanzó una convocatoria nacional a los ciudadanos para participar en la construcción del PND a través de la página web: pnd.gob.mx, para la planeación nacional del 2013 al 2018. Este consenso consiste en plantear a manera resumida la política nacional estableciendo diversas preguntas de opción múltiple, con cinco categorías que abarcan el Gobierno de México (Seguridad, Crecimiento económico, Desarrollo social, Educación, Relaciones internacionales). La encuesta dentro del ámbito de educación, realizó las siguientes preguntas:

¿Para ti cuál es la principal característica de un buen gobierno?

¿Cómo ciudadano, ¿de qué manera te gustaría participar en las decisiones del gobierno?

¿Cuál de los siguientes objetivos nacionales debería ser tratado de manera prioritaria por el Gobierno de la República?

- ¿Crees que los niños y jóvenes en México reciben una educación de nivel mundial?
- ¿Crees que los estudiantes de primaria deban contar con una computadora con acceso a Internet?
- ¿Consideras que es suficiente la oferta y el acceso a los servicios de Internet para los estudiantes?
- En tu opinión, ¿qué se necesita para mejorar la educación básica en México?
- En tu opinión, ¿Cuál es la estrategia prioritaria para alcanzar la meta de cobertura universal en nivel media superior y ampliar la cobertura de educación superior?
- Pensando en fomento y la preservación a la cultura, ¿qué acciones debe emprender el gobierno?
- ¿Cuál de las siguientes propuestas crees que contribuiría más a que México tenga mayores avances en ciencia, tecnología e innovación?
- ¿Qué se necesita para contar con una educación de calidad?

Los resultados se verán plasmados en unos meses y podremos conocer los ejes relacionados con la conservación del patrimonio cultural (*presidencia.gob.mx*).

Plan Nacional de Desarrollo 2013-2015

Dentro del Eje III México con Educación de Calidad, está planeada la política de educación para construir una mejor sociedad a través de una reflexión sobre los logros obtenidos, los rezagos que se enfrentan, una proyección de los objetivos planteados, y una visión del rumbo que debemos tomar para alcanzar una educación de calidad para todos. Dentro del rubro Cultura y Deporte se establece que: *las ofertas cultural y deportiva son un medio valioso e imprescindible para consolidar una educación integral. México tiene una infraestructura y patrimonio culturales excepcionalmente amplios, que lo ubican como líder de América Latina en este rubro. De acuerdo con el Consejo Nacional para la Cultura y las Artes (CONACULTA), contamos con 187 zonas arqueológicas abiertas al público, 1,184 museos, 7,363 bibliotecas públicas, 594 teatros, 1,852 centros culturales y 869 auditorios, entre otros espacios, en los cuales se desarrolla una actividad cultural permanente.*

Para que la cultura llegue a más mexicanos es necesario implementar programas culturales con un alcance más amplio. Para lograrlo, se establece entonces lo siguiente:

Estrategia 3.3.3. Proteger y preservar el patrimonio cultural nacional.

Líneas de acción

- Promover un amplio programa de rescate y rehabilitación de los centros históricos del país.
- Impulsar la participación de los organismos culturales en la elaboración de los programas de desarrollo urbano y medio ambiente.
- Fomentar la exploración y el rescate de sitios arqueológicos que trazarán un nuevo mapa de la herencia y el pasado prehispánicos del país.
- Reconocer, valorar, promover y difundir las culturas indígenas vivas en todas sus expresiones y como parte esencial de la identidad y la cultura nacional (PND 2013:126).

Programa Nacional de Cultura 2007-2012

Las acciones del *Plan Nacional de Desarrollo* se ven proyectadas dentro de las actividades de un *Programa Nacional de Cultura*. Durante el sexenio del Presidente Felipe Calderón se hizo énfasis en tres objetivos:

- 1.- La contribución del rescate y fortalecimiento de la infraestructura cultural con la que se cuenta y a la complementariedad de la misma, haciendo un diagnóstico de todas aquellas

necesidades que subsisten sin haber sido atendidas o no lo hayan sido con suficiencia. Antes que inventar proyectos demasiado novedosos, es necesario poner al día lo que se tiene y contar con las herramientas financieras, logísticas, administrativas para lograr la puesta al día de la infraestructura cultural.

2.- Lograr una depuración de las condiciones administrativas y el marco normativo que rige la acción institucional federal, como un trabajo de reflexión que implica un planteamiento de adecuación, tanto de estructuras orgánicas o de procedimientos de trabajo, así como ciertas disposiciones legales que no han sido reformadas porque la agenda legislativa ha sido otra.

3.- Establecimiento y fortalecimiento de un concepto de corresponsabilidad en la gestión cultural. Esto implica que el Estado mexicano no declinará ninguna de sus atribuciones ni dejará de cumplir con todas sus obligaciones en materia cultural, pero se debe recuperar la interlocución total con las entidades de la federación, para que haya una plena articulación del ámbito público en materia cultural y el fortalecimiento de la relación con el sector privado.

Este programa tiene su origen de la tradición del Estado Mexicano en el diseño y aplicación de una política cultural, que ha dado como resultado la creación de instituciones (INAH, INBA, FONCA, etc.), la puesta en práctica de diversos programas y acciones que se han ido adecuando ante los cambios de la evolución de la sociedad mexicana. El patrimonio arqueológico, histórico y artístico que reflejan 30 siglos de creación continua, la diversidad cultural constituye la característica central de México, acompañado de los pueblos y las comunidades indígenas, y sus expresiones en tradiciones, costumbres, creaciones de arte popular y artística que radican tanto en la esfera urbana como rural.

Aunque la labor del INAH no ha conseguido generar las estrategias para promover la conservación como una tarea compartida y corresponsable con las diferentes esferas de gobierno y de la sociedad, no se ha expresado cabalmente en una política que regularice la gestión y tenencia de la tierra en donde está asentada físicamente buena parte de la riqueza cultural. Entre estas decisiones, destacan las que conciernen a la protección jurídica del patrimonio, uno de cuyos ejes debe ser un programa amplio de expedición de declaratorias de patrimonio arqueológico, histórico, artístico y de declaratorias mixtas, como parte de una política de integración de los trabajos del INAH y del INBA.

En materia de arqueología se contemplaron en el plan los siguientes objetivos:

- Avanzar en el registro y la catalogación del patrimonio cultural inmueble, mueble y documental del país.
- Fortalecer los mecanismos de protección legal y regulación de intervenciones y manejo del patrimonio cultural.
- Agilizar y transparentar el otorgamiento de licencias y autorizaciones, estableciendo tiempos de respuesta, para ayudar a la preservación del patrimonio cultural.
- Realizar los estudios de viabilidad y sustentabilidad de las zonas arqueológicas y los museos que se encuentran actualmente abiertos al público en el país y plantear las

acciones que sean necesarias para realizar las actualizaciones museológicas y museográficas que se consideren pertinentes.

- Dotar de planes de manejo a las zonas arqueológicas y museos.
- Regular los criterios de los planes de manejo, en los cuales se incluyan principios científicos únicos que orienten la exploración e intervención en materia arqueológica e histórica en el país.
- Ampliar y acrecentar la cobertura y dotación de los planes de manejo correspondientes a las zonas arqueológicas y museos, para que cuenten con un mayor alcance a nivel nacional.
- Inducir un proceso debidamente programado para que en el mediano plazo los gobiernos estatales y municipales se hagan corresponsables de la conservación de patrimonio de interés regional y local, sin poner en riesgo su conservación, ni el carácter público y federal del patrimonio arqueológico.
- Articular esfuerzos y recursos con otras dependencias del gobierno federal relacionadas con la promoción del patrimonio cultural, entre ellas las secretarías de Turismo, de Comunicaciones y Transportes y de Desarrollo Social, así como de otros ámbitos de gobierno, para alentar el conocimiento, valoración y disfrute del patrimonio arqueológico, histórico y artístico y de la enorme diversidad cultural mexicana.
- Establecer los criterios de conservación del patrimonio arqueológico, histórico y artístico mueble e inmueble, desde una perspectiva integral multidisciplinaria, en corresponsabilidad con los sectores sociales y los tres órdenes de gobierno.
- Desarrollar un nuevo modelo de “conservación integral”, apoyado en una política de gestión del patrimonio cultural con criterios de eficiencia que considere la vinculación con las redes comunitarias y la sociedad civil, así como la sustentabilidad.
- Diseñar mecanismos para que la sociedad asuma un papel más relevante en la preservación del patrimonio arqueológico, histórico y artístico, alentando a la ciudadanía y sensibilizando a los distintos órdenes de gobierno a formar parte del proceso.
- Crear las condiciones adecuadas para facilitar el acceso de personas con discapacidad a los espacios de recreación, sitios y monumentos arqueológicos e históricos a fin de que puedan utilizarlos y disfrutarlos.
- Continuar y mejorar la investigación y formación de profesionales del INAH en antropología física, social, arqueología, etnohistoria, etnología, lingüística, historia, restauración y museología en los grados de licenciatura, maestría, doctorado y diplomados.

Estas acciones se plasmaron en el Programa del INAH, Coordinación Nacional De Arqueología 2007-2012, las cuales tuvieron por objetivo dirigir la política institucional en lo que concierne a la investigación, conservación, preservación y difusión de la arqueología nacional en

tanto patrimonio cultural propiedad de la nación, norman y facilitan la realización de programas y proyectos arqueológicos vinculados con prioridades nacionales, puntualizan las directrices de la investigación arqueológica, de acuerdo a los criterios de protección y conservación del patrimonio arqueológico inmueble, orientar la investigación arqueológica a fin que se realicen proyectos regionales que se traduzcan en esquema de protección, conservación, y difusión de áreas o conjuntos culturales complejos, a partir del patrimonio arqueológico, con énfasis a los que no puedan ser custodiados de forma tradicional, proponer medidas de protección técnicas y legales que incluyan el desarrollo de grupos especializados de investigadores como peritos en materia de delitos como posesión, tráfico ilícito, saqueo y destrucción, orientan y proponen estrategias para que las actividades que se realicen en torno al patrimonio arqueológico sean acordes con su adecuada investigación, protección, conservación y difusión, organizan de forma eficiente programas de difusión del patrimonio arqueológico a partir de los resultados de las investigaciones que realicen en torno al mismo (conaculta.gob.mx/PDF/PNC2007_2012.pdf).

Programa Especial de Cultura y Arte 2014-2018

Del Plan Nacional de Desarrollo, se publica en el Diario Oficial de la Federación el 28 de abril de 2014, el Programa Especial de Cultura y Arte 2014-2018.

El CONACULTA como institución rectora de las políticas públicas en materia cultural y artística, es la responsable de coordinar el Subsector Cultura y Arte que agrupa al INAH; entre otros organismos como el INBA, INMCINE, Canal 22, etc.

En el Programa Especial de Cultura y Arte 2014-2018, PECA, se establecen seis objetivos para ordenar la actividad cultural, cada uno con sus estrategias y líneas de acción respectivas y son:

- Promover y difundir las expresiones artísticas y culturales de México, así como proyectar la presencia del país en el extranjero.
- Impulsar la educación y la investigación artística y cultural.
- Dotar a la infraestructura cultural de espacios y servicios dignos y hacer un uso más intensivo de ella.
- Preservar, promover y difundir el patrimonio y la diversidad cultural.
- Apoyar la creación artística y desarrollar las industrias creativas para reforzar la generación y acceso de bienes y servicios culturales.
- Posibilitar el acceso universal a la cultura aprovechando los recursos de la tecnología digital.

El PECA observa congruencia con el Plan Nacional de Desarrollo así como con el Programa Sectorial de Educación (PSE), de conformidad con el Artículo 26 de la Ley de Planeación.

Dentro del diagnóstico, el documento señala los diversos instrumentos de valoración y registro de las expresiones culturales del mundo, e integra tres de esos instrumentos: la Lista del Patrimonio Mundial, la Lista Representativa del Patrimonio Cultural Inmaterial de la Humanidad y la Lista del Patrimonio Documental inscrito en el Registro Memoria del Mundo de la UNESCO, donde México ocupa los lugares 6º, 4º y 12º, respectivamente.

Para el aprovechamiento, cuidado y disfrute, así como para el enriquecimiento de su legado cultural, México ha construido a lo largo de décadas una extensa infraestructura cultural, siendo la mayor de América Latina. Esta comprende: 187 zonas arqueológicas abiertas al público, 108,000 monumentos históricos, 1,200 museos, y 22,630 bibliotecas.

El PECA, menciona que se intensificarán las acciones de conservación, restauración, rehabilitación y mantenimiento del patrimonio histórico, artístico y arqueológico, con el propósito de preservar sus condiciones y evitar su deterioro para la protección y salvaguarda de las próximas generaciones. En específico, las acciones de posicionamiento nacional para el patrimonio arqueológico, genera las siguientes estrategias:

4.1 Reforzar las acciones de regulación y protección legal del patrimonio cultural material

Líneas de acción

- Registrar, delimitar y elaborar propuestas de declaratorias de Zona de Monumentos Arqueológicos y Zona de Monumentos Históricos.
- Reforzar las acciones de registro y catalogación del patrimonio inmueble arqueológico e histórico de la Nación.
- Fortalecer las acciones de investigación, identificación, registro y catalogación del patrimonio cultural inmueble, mueble y documental del país.
- Mantener actualizados los diversos inventarios de bienes culturales muebles.
- Desarrollar acciones interinstitucionales para prevenir el tráfico ilícito del patrimonio cultural.

4.2 Fortalecer las acciones de protección técnica del patrimonio cultural

Líneas de acción

- Sistematizar e incrementar las supervisiones, peritajes y asesorías técnicas vinculadas con la protección del patrimonio cultural.
- Impulsar la creación y puesta en marcha de planes de manejo de zonas arqueológicas y museos a nivel nacional.
- Profesionalizar al personal que realiza dictámenes y supervisiones en materia de protección técnica.

4.3 Intensificar las acciones de conservación, restauración, rehabilitación y mantenimiento del patrimonio cultural

Líneas de acción

- Conservar, mantener y restaurar el patrimonio cultural arqueológico.
- Promover la participación social en las acciones de mantenimiento, rehabilitación, restauración y/o conservación del patrimonio cultural.

La formulación del PECA, tiene como base la meta nacional *México con Educación de Calidad* establecido en el *Plan Nacional de Desarrollo*, y lo ejecuta en términos de: metas nacionales, objetivos de la meta nacional, líneas de acción de cada objetivo, objetivo para CONACULTA para el PSE, estrategias PSE, líneas de acción y objetivos.

Objetivos INAH 2013-2018

La dirección del INAH, ha expuesto 12 puntos fundamentales para el reforzamiento de la institución y la protección del patrimonio arqueológico:

- Reconocer y fortalecer la investigación académica como núcleo de la función pública del INAH.

- Evaluar, analizar y fortalecer la organización territorial del INAH.
- Ampliar las alianzas en materia de investigación, conservación y difusión de los bienes materiales.
- Acciones en los monumentos históricos y arqueológicos para que tengan un estatus paritario
- Reafirmar el carácter emblemático del INAH como referente central de México en el exterior
- El uso de nuevas tecnologías para la democratización de la información y el conocimiento provenientes de la institución.
- Aportar, en su esfera de competencia del INAH, lo necesario para que se aplique la Ley Federal de Monumentos Arqueológicos, Artísticos e Históricos.
- Dar continuidad a los avances conseguidos en la institución.
- Dar prioridad a las líneas vinculadas a la Educación Pública.
- Fortalecer la autoridad legal, moral y la credibilidad del INAH, en lo que se refiere a la transparencia de información.
- Que el Poder Legislativo tome en cuenta la opinión del instituto en los temas que le sean de su competencia.
- Establecer relaciones internas en el instituto con un trato respetuoso, exento de descalificaciones o actos discriminatorios entre o para los trabajadores (inah.gob.mx).

Secretaría de Cultura

Durante el Tercer Informe de Gobierno del Presidente Enrique Peña Nieto, se habló de la creación de la Secretaría de Cultura, y de acuerdo a la Reforma a la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, con el objeto de adicionar una dependencia más a las 17 que existen. La Iniciativa, pretende una política de estudio, preservación y difusión integral del patrimonio cultural mexicano. Diseñará estrategias para hacer frente a las nuevas realidades del país y a los cambios culturales del mundo contemporáneo; del papel de la cultura entre los servicios básicos brindados a la población como forma para favorecer la cohesión y la transformación sociales; crear las condiciones para que la infraestructura cultural permita disponer de espacios adecuados para la difusión de la cultura en todo el país y el fortalecimiento educativo; así como encontrar en la cultura un rostro que identifique a México en un mundo global (Cámara de Diputados 2015).

Es así como el 8 de septiembre de 2015 emitida por la Gaceta Parlamentaria y con fundamento en el Artículo 71, Fracción 1 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, se sometió la Iniciativa de Decreto por el que se reforman, adicionan y derogan

diversas disposiciones de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, así como de otras leyes para crear la Secretaría de Cultura del Gobierno Federal. El 17 de diciembre de 2015, este Decreto, tal y como se define el Artículo 41 Bis.- A la Secretaría de Cultura corresponde el despacho de los siguientes asuntos:

I. Elaborar y conducir la política nacional en materia de cultura con la participación que corresponda a otras dependencias y entidades de la Administración Pública Federal;

II. Conservar, proteger y mantener los monumentos arqueológicos, históricos y artísticos que conforman el patrimonio cultural de la Nación;

III. Conducir la elaboración del Programa Nacional de Cultura, de conformidad con las disposiciones jurídicas aplicables, así como su implementación y evaluación;

IV. Coordinar, conforme a las disposiciones jurídicas aplicables, las acciones que realizan las unidades administrativas e instituciones públicas pertenecientes a la Administración Pública Federal centralizada y paraestatal en materias de:

a) Investigación científica sobre Antropología e Historia relacionada principalmente con la población del país y con la conservación y restauración del patrimonio cultural, arqueológico e histórico, así como el paleontológico; la protección, conservación, restauración y recuperación de ese patrimonio y la promoción y difusión de dichas materias, y

b) Cultivo, fomento, estímulo, creación, educación profesional, artística y literaria, investigación y difusión de las bellas artes en las ramas de la música, las artes plásticas, las artes dramáticas y la danza, las bellas letras en todos sus géneros y la arquitectura;

V. Organizar y administrar bibliotecas públicas y museos, exposiciones artísticas, congresos y otros eventos de interés cultural;

VI. Proponer programas de educación artística a la Secretaría de Educación Pública, que se impartan en las escuelas e institutos oficiales, incorporados o reconocidos para la enseñanza y difusión de las bellas artes y de las artes populares;

VII. Diseñar estrategias, mecanismos e instrumentos, así como fomentar la elaboración de programas, proyectos y acciones para promover y difundir la cultura, la historia y las artes, así como impulsar la formación de nuevos públicos, en un marco de participación corresponsable de los sectores público, social y privado;

VIII. Promover los medios para la difusión y desarrollo de la cultura, atendiendo la diversidad cultural en todas sus manifestaciones y expresiones;

IX. Planear, dirigir y coordinar las tareas relacionadas con las lenguas indígenas, así como fomentar su conservación;

X. Promover e impulsar la investigación, conservación y promoción de la historia, las tradiciones y el arte popular;

XI. Fomentar las relaciones de orden cultural con otros países; facilitar la celebración de convenios de intercambio de educandos en las especialidades de las artes y la cultura universal; y definir la proyección de la cultura mexicana en el ámbito internacional, tanto bilateral como multilateral, con la colaboración de la Secretaría de Relaciones Exteriores;

XII. Promover la producción cinematográfica, de radio y televisión y en la industria editorial temas de interés cultural y artístico y de aquéllas tendientes al mejoramiento cultural y la propiedad del idioma nacional, así como diseñar, promover y proponer directrices culturales y artísticas en dichas producciones;

XIII. Dirigir y coordinar la administración de las estaciones radiodifusoras y televisoras pertenecientes al Ejecutivo Federal, que transmitan programación con contenido preponderantemente cultural, con exclusión de las que dependan de otras dependencias;

XIV. Estimular el desarrollo y mejoramiento del teatro en el país, así como organizar concursos para autores, actores y escenógrafos;

XV. Otorgar becas para que los estudiantes de nacionalidad mexicana puedan realizar investigaciones o completar ciclos de estudios relacionados con las artes en el extranjero;

XVI. Promover e impulsar, en coordinación con otras dependencias, el uso de las tecnologías de la información y comunicación para la difusión y desarrollo de la cultura, así como de los bienes y servicios culturales que presta el Estado, atendiendo a la diversidad cultural en todas sus manifestaciones y expresiones con pleno respeto a la libertad creativa, conforme a las disposiciones aplicables;

XVII. Ejercer todas las atribuciones que la Ley General de Bienes Nacionales y la Ley Federal sobre Monumentos Arqueológicos, Artísticos e Históricos establecen respecto de monumentos arqueológicos, artísticos e históricos, así como respecto de las zonas de monumentos arqueológicos, artísticos e históricos;

XVIII. Organizar, controlar y mantener actualizado el registro de la propiedad literaria y artística, así como ejercer las facultades en materia de derechos de autor y conexos de conformidad con lo dispuesto en la Ley Federal del Derecho de Autor;

XIX. Formular el catálogo del patrimonio histórico nacional;

XX. Formular y manejar el catálogo de los monumentos nacionales;

XXI. Organizar, sostener y administrar museos históricos, arqueológicos y artísticos, pinacotecas y galerías, a efecto de cuidar la integridad, mantenimiento y conservación de tesoros históricos y artísticos del patrimonio cultural del país;

XXII Establecer Consejos Asesores, de carácter interinstitucional, en los que también podrán participar especialistas en las materias competencia de la Secretaría;

XXIII. Elaborar y suscribir convenios, acuerdos, bases de coordinación y demás instrumentos jurídicos con órganos públicos o privados, nacionales e internacionales, en asuntos de su competencia, y

XXIV. Los demás que le fijen expresamente las leyes y reglamentos.

Al respecto de la Secretaría de Cultura, varios comunicados emitidos por el Sindicato de Profesores de Investigación Científica y Docencia del Instituto Nacional de Antropología e Historia, ante una gran expectativa de cambios administrativos y en materia de derechos laborales, publicando en el Diario Reforma de la Ciudad de México el 5 diciembre 2015, la entrega de propuestas basadas en un análisis académico y jurídico ante la Iniciativa de la Secretaría de Cultura, que consistía en: a) garantizar la autonomía técnica y administrativa del INAH, como organismos con personalidad jurídica y patrimonio propios, garantizar el respeto a la CPEUM, la Ley Federal de Monumentos y Zonas Arqueológicos, Artísticos e Históricos y a la Ley Orgánica del INAH; b) garantizar que el patrimonio arqueológico, artístico, histórico y paleontológico de la nación conserve su integridad física, su utilidad pública y su interés social y nacional; y c) garantizar la vigencia de las condiciones laborales existentes, tanto de los trabajadores del INAH, como del subsector cultura. Hasta el 8 diciembre 2015, la Comisión de Cultura del Senado de la República aceptó ingresar a un asesor representante de este sindicato, para su incorporación como asesor sobre las decisiones de dicha iniciativa (Aguilar y Olvera 2015). Actualmente se continúa elaborando el Reglamento de la Secretaría de Cultura, la cual indicará la operación de esta (<http://www.excelsior.com.mx/expresiones/2016/04/28/1089346>).

Comentarios

El INAH define tanto todos los ámbitos normativos nacionales e internacionales comentados, además de que en su Ley Orgánica, como en la LFMZAAH 1972, las relaciones que mantendrá

con los estados, municipios y sociedad en general en materia de protección de patrimonio cultural y arqueológico. El INAH tiene por objetivo la investigación, conservación, restauración, difusión y protección del patrimonio arqueológico. No obstante en la LFMZAAH interpreta sus mismos objetivos como de utilidad pública, lo que faculta a estados, municipios y sociedad en la coparticipación de realizar diversas actividades.

Independientemente de todo el cumplimiento y responsabilidad de proteger el patrimonio arqueológico, y la amplia gama de actividades que se relacionen con este; por poner un ejemplo; simplemente se debe contemplar la amplitud de algunas de las acciones que están relacionadas con la difusión de zonas arqueológicas y museos temáticos, como foco potencial de enseñanza y promoción de visita por parte del INAH hacia la sociedad civil. Esta misma interacción, pero en otro sentido; se da en trabajos de protección de salvamento y rescate arqueológico, ante varias obras de infraestructura y servicios. Todos estos y demás procesos, tienen su repercusión en las transformaciones en el ámbito de la política cultural.

Con el primer intento de modificar la LFMZAAH del Diputado Mauricio Fernández (1999), se dejaron ver las discrepancias y concepciones acerca del manejo y la conservación del patrimonio arqueológico entre el INAH con el mismo gobierno federal, al constreñir autoridad sobre el patrimonio a estados, municipios, particulares y coleccionistas de arte; por lo que no existe una real participación en el proceso de toma de decisiones en la conservación del patrimonio arqueológico.

Por otra parte en los Planes Nacionales de Desarrollo, se ha mencionado que la riqueza cultural nos refuerza como mexicanos, por lo que crea una identidad. Esto significa que los objetos arqueológicos representan orgullo y forman parte de una liga de identidad con la nación, por lo que su protección es indiscutible, además de ser símbolos que hacen saludables a la sociedad, es decir, es grato. En este sentido, al INAH que por ley tiene la custodia de los monumentos arqueológicos, le corresponde dar una mayor apertura de sus actividades a los distintos niveles de gobierno, por lo que la difusión y el conocimiento de la importancia del organismo pocas veces es promovida por los estados y municipios, y esta relación ha provocado tres efectos en la población: el primero es el interés y la valoración de quienes aprenden, respetan y valoran los elementos del patrimonio arqueológico, el segundo, al no existir este mismo sentido en toda la población, el patrimonio arqueológico proyecta indiferencia, lo que amerita destrucción, y el tercero aquél que es visto como una fuente de ingresos y sustentabilidad, como lo es el turismo.

El turismo para algunos, se contraponen con la conservación de algunos sitios al no haber programas de manejo y operación adecuados, manifestación que han hecho presente algunos especialistas ante la reciente declaratoria de Chichén Itzá como *nueva maravilla del mundo*. Sin embargo es un recurso propuesto como fuente de empleo y creación de infraestructura adecuada para la preservación del patrimonio cultural.

En los Planes Nacionales de Desarrollo de igual manera se exhorta a que todos los mexicanos seamos como practicantes de todas las manifestaciones culturales. Esto implica nuevamente una participación activa de diversos tipos de gobiernos y sociedades para toma de decisiones, goce y disfrute del patrimonio cultural. Quizá la mayor inscripción de grupos coadyuvantes de apoyo con el INAH, se propusieran nuevas líneas de acción y participación

conjunta en beneficio de la conservación o el conocimiento del patrimonio arqueológico en México.

En el caso de las funciones en la etapa del extinto CONACULTA dentro del Plan Nacional de Desarrollo vigente, se había manifestado un replanteamiento de la estructura y organización, depuración de sistemas administrativos. Estas medidas se harían de acuerdo a la eficiencia de su organigrama y posibles reformas manifiestas a efectuarse de la LFMZAAH, acordes a la situación real y actual en un mundo globalizado. También se propuso el fortalecimiento de la gestión cultural, como mecanismo de interlocución con la sociedad y que funcionan en la ayuda de patrimonio arqueológico a través de instituciones culturales y agencias que integren labores de administración de recursos culturales por los estados, municipios y la coadyuvancia para la difusión y protección del patrimonio arqueológico.

Las condiciones actuales de conservación del patrimonio arqueológico requieren replantear una visión conjunta e integral como proyecto específico. Las relaciones perceptivas e imágenes compartidas de grupos sociales sobre la arqueología y las visiones de necesidades institucionales en oposición o convergencia con grupos sociales llevan a proponer un Plan o Programa Nacional de Cultura y de esta manera, adecuarlos a los planes estatales y municipales.

Si bien las políticas culturales se asumen desde el diseño de los Planes Nacionales de Desarrollo, a través del Presidente o del Secretario de Educación en turno, no ha habido un esfuerzo por la creación de un proyecto de Estado a largo plazo, dejando ver la falta de mecanismos para que la sociedad civil tenga una participación activa en el diseño de las políticas públicas de corte cultural (Nivón, 2006). La política cultural implica un conjunto de sistemas normativos y acciones emprendidas por un sistema de actores internos o externos a las instituciones, en función de recursos, objetivos y finalidades en proceso de ajuste permanente conforme se van evaluando los resultados (Ver Anexo II).

Por estas razones, se debe entender dentro del marco de estas políticas y legislación culturales, se puede comprender un marco teórico, normativo y estratégico, que vincule las principales características de un plantear y planear.

De esta manera los *planes de manejo* se entenderán como un instrumento de desarrollo de un plan de carácter estratégico basado en facultades normativas, y las instituciones u organizaciones derivarán hacia una forma de gestión sin un objetivo claro, donde se requiere es considerar y aplicar una serie de leyes, reglamentos y lineamientos de dirección de políticas de recursos culturales así como la planificación de necesidades que objetivos de gestión. Sin embargo no se puede desasociar la planeación y el manejo sin tomar en cuenta lo referente en materia de historiografía de *políticas culturales*. La política cultural tiene un campo de acción muy amplio en el que se pueden incluir acciones encaminadas a preservar el patrimonio, a promover las diferentes prácticas sociales de una población y administrarlo y reglamentarlo. Para los fines de una política cultural, resulta importante la idea de *patrimonio cultural*, el cual es un capital vivo en la protección de determinados grupo de referencia (Gómez 2011, Giménez 2009).

Esto significa que el patrimonio cultural no solo es una herencia histórica, sino también un proceso contemporáneo de creatividad e innovación. Es importante destacar aquellas acciones que están encaminadas a la promoción y fomento de la conservación del patrimonio arqueológico como un campo específico. Los actores sociales que han participado los procesos

culturales a través de la historia cultural mexicana son diversos, lo que nos habla de una amplia complejidad de análisis (Rodríguez 2008). En esta red de actores y la actuación de los tres niveles de gobierno y el INAH ha creado un instrumento o de planteamiento que ha dado acciones específicas a través del tiempo, y que ha tenido como base una legislación que es un margen de acción a varios actores. Sin embargo, es necesario analizar el papel de la cultura en las sociedades contemporáneas así como el análisis y los estudios en materia (Ávila y Velázquez 2003).

En el caso de México ante un potencial de diversidad y de oferta cultural, se han presentado una serie de iniciativas que han ido transformando el paisaje cultural. Si bien el papel del Consejo Nacional para la Cultura y las Artes, no tenía un estatus como la actual Secretaría de Cultura; por lo que en la actualidad las políticas culturales mexicanas enfrentan un decremento o para hacer frente a los múltiples retos de diversidad cultural. De esta manera no hay una política específica, no hay un proyecto de cultura, a pesar de que se hereda una estructura que abarque valorizar sí es eficaz a las circunstancias actuales (Mariscal 2007).

Por ejemplo, Bonet y Négrier (2011) han planteado que las políticas culturales públicas en otros países como Francia y Europa, es necesario analizar esquemas que contemplan "la configuración institucional, los instrumentos de intervención, la distribución por niveles de gobierno, las lógicas con capacidad de influencia, y las prioridades, objetivos y valores de las políticas". Esto en sentido, en las diversas políticas públicas, los actores tienden a reorganizarse o a incorporar formas de intervención, sin que esto implique la desaparición de los valores y culturas organizativas nacionales. Los mismos autores plantean que un análisis comparado de las políticas públicas debería ir más allá de la configuración institucional o de los mecanismos de financiación gubernamental, para profundizar en aspectos como la estructura del estado, los modelos de gestión, los valores de la acción pública o las estrategias e instrumentos utilizados.

Es por eso que en México ante un panorama diverso, hace falta una revitalización y actualización del proyecto de cultura como el que le dio origen a través del nacionalismo. Entre más se estudien, conozcan y difundan las normas a todos los actores, y en su caso, se puedan consensar, se crearán más mecanismos de protección para el patrimonio arqueológico.

CAPÍTULO V

TEORÍA DE LA PLANEACIÓN ESTRATÉGICA

La planeación es el camino más seguro para cumplir un objetivo. La planeación implica un que un líder, un grupo o una institución, tengan uno o varios objetivos por cumplir y lograr, junto con las acciones requeridas para que estos objetivos puedan ser alcanzados de manera satisfactoria. Esto implica que la planeación tiene un proceso de toma de decisiones, y que se enfoca primeramente en la identificación de problemáticas, desarrollo de alternativas, y puesta en marcha de un plan en cuestión. En este sentido, la conservación del patrimonio arqueológico implica una planificación para la protección de bienes culturales muebles e inmuebles, y un equilibrio para su protección, generando una convivencia equilibrada con diversos actores sociales, el medio ambiente; y redimensionar su valor.

Los *planes de manejo* o los denominados por la UNESCO como de *gestión*, de acuerdo con lo establecido en la Directrices Prácticas para la Convención del Patrimonio Mundial, el cual establece en el Apartado *Sistemas de gestión*:

“108. Cada bien propuesto deberá contar con un plan de gestión adecuado o con otro sistema de gestión documentado que especifique cómo se conservará el valor universal excepcional del bien, preferentemente por medios participativos”.

Por otra parte, la gestión en zonas de monumentos y sitios arqueológicos conduce y controla el uso apropiado de los recursos que se quieren proteger, los usos de área y el desarrollo de los servicios requeridos para el mantenimiento y el uso señalado, a través de un esquema de planeación. La gestión que deriva en un *plan de manejo* facilita todas las actividades de desarrollo y acciones que se aplicarán en determinada área. Es el instrumento de planificación que orienta, de alguna manera a la gestión en un área o sitio, hacia el logro de los objetivos planteados para su conservación, a partir de la observación a corto, mediano y largo plazo enmarcada en las realidades culturales, naturales, socioculturales e institucionales, y las dinámicas territoriales en las que se encuentra inmersa una zona arqueológica (Espinosa 2007).

Para tener una aproximación del uso y ejecución de los *planes de manejo* como una herramienta de gestión efectiva para crear los lineamientos necesarios para garantizar la conservación de una zona arqueológica, su revalorización, significación y equilibrio, partiremos de la metodología que establecen los preceptos fundamentales de la *planeación*. Esta definición da cuenta de varios detalles: lo primero es que no hay un ejercicio de planificar estratégicamente para dar solución a problemáticas; lo segundo es que para lograr movilizar a todos los actores de un territorio ya sus áreas de influencia en la búsqueda de sus objetivos, es necesario que participen de manera democrática y participativa. Lo tercero, es que los planes deben de ser acotados en tiempo y espacio, para no dispersar los esfuerzos en metas imposibles de cumplir; lo importante es lograr definir aquellos obstáculos que posee un grupo para lograr los objetivos, a manera tal de utilizar todos los recursos para afrontarlos.

Un instrumento de planificación de carácter estratégico, es aquel enfoque de gestión que da cuenta de un proceso. De esta manera los *planes de manejo* se entienden como un instrumento

de desarrollo, en el marco de un plan de carácter estratégico, los grupos derivarán hacia una forma de gestión sin un objetivo claro, donde se requiere es considerar y aplicar una serie de leyes, reglamentos y lineamientos de dirección de políticas de recursos culturales así como la planificación de necesidades que objetivos de gestión.

A continuación se presentan los fundamentos básicos de la planeación estratégica, que nace del seno de la administración y la gerencia; planteado desde Grecia con Sócrates y desarrollada mayormente en la segunda mitad del siglo XX (García 2008). Igor Ansoff en 1965, publica *Estrategias Corporativas*, en el que surge formalmente el concepto de la planeación estratégica, a mediados de los años sesenta. Comprender los conceptos y referentes básicos de planeación será la base para verificar posteriormente, si resulta una herramienta estratégica, que garantice la conservación del patrimonio arqueológico de México.

Administración de recursos

El proceso de *administración de los recursos* o *management*, es el conjunto de actividades relativas a la asignación y administración óptima de los recursos físicos, financieros, y humanos de una organización, mediante la aplicación de recursos de información para cumplir con la de la organización y lograr sus metas y objetivos (Blanchard, 2006).

Esta comprende tres procesos interdependientes:

Pensamiento direccional: proceso de definir la función, metas y objetivos de una organización.

Asignación de recursos: proceso de asignar recursos de la organización para optimizar el valor de una función objetivo.

Administración de recursos: proceso de conducir los recursos de una organización a través de sus ciclos de vida en la forma más eficiente posible.

Las características de estos tres procesos, se pueden desarrollar en dos formas distintas que alternan en la mente de una persona, los cuales son: el pensamiento estructurado, el libre y el nivel creativo (Blanchard, 2006, Bender, 1986).

El *pensamiento estructurado* es un proceso analítico que trata un problema, separándolo en sus componentes, y analizándolo de acuerdo a reglas formales, como son cálculo matemático o razonamiento lógico. Este razonamiento se comprende por: a) *deducción* que establece los principios generales, y b) *inducción* que extrae las conclusiones pertinentes a un componente o relación (Rodríguez 1999).

El *pensamiento libre* es un proceso que estructura y sintetiza un problema, centrándose en cualquier elemento o propiedad relevante.

El *pensamiento creativo* su objetivo es definir la función, metas y objetivos de una organización (Morin, 1997).

La función de cualquier organización, es por lo general el resultado de valores, percepciones y ambiciones de sus manejadores. La administración de los recursos también trata

de responder a dos necesidades básicas: ¿Cómo se deben utilizar los recursos de la organización para que se cumpla con su función y alcanzar sus fines y objetivos? ¿Quién debe ser el responsable de tomar las decisiones y medidas necesarias para hacer frente a los intentos internos y externos y sus consecuencias? (Bender, 1986, Barocio 2000). Los procesos que comprende el manejo son la *planeación* y el *control*. Éstos son interactivos, en el sentido de que la planeación produce objetivos que los guían, y que culmina en verificaciones de ejecución; y sirven a su vez para guiar la planeación subsecuente. Una conclusión importante que deriva de esta descripción, es que tanto la planeación como el control son procesos continuos y dinámicos, están en constante interacción para tener éxito. Toda vez que cualquiera de ellos se convierte estático, genera una visión de acciones fallidas.

Otras características de la planeación son: localizar un problema que sea susceptible de atacarse con diseño de experimentos. La importancia de un problema se puede cuantificar, con base en la pérdida que causa una organización. Posteriormente se determinan los factores de control, que pudieran tener alguna influencia sobre la característica de la calidad de interés. Se diseña un plan experimental más adecuado a la situación, con lo cual quedan especificadas las corridas del proceso que han de realizarse: cuales tratamientos y cuantas repeticiones de cada uno. Encontrar un problema, determina los factores que deben investigarse, y de acuerdo a su posible impacto, se elegirán variables de respuesta medible y verificable. Es un diseño experimental adecuado a los factores que se tienen y al objetivo del experimento. Determina entonces un modelo de análisis de interpretación de resultados (Gutiérrez y De la Vara 2004).

La planeación es el proceso a través del cual se fija el curso concreto de acción que ha de seguirse, estableciendo: a) los principios que habrán de orientarlo, b) la secuencia de operaciones para realizarlo, y c) la determinación de tiempo y números necesarios para ejecutarlo. Determinar los objetivos y formula políticas, procedimientos y métodos para lograrlo. Es una función orgánica básica de un manejador, y es un proceso mental acerca de lo que se desea y como lograrlo. Existen tres tipos de planes: *estratégicos* a largo plazo, de más de cinco años; *tácticos*, a mediano plazo, de 1 a cinco años; y *operativos* a corto plazo, menos de un año (<http://www.3w3search.com/Edu/Merc/Es/GMerc.htm>).

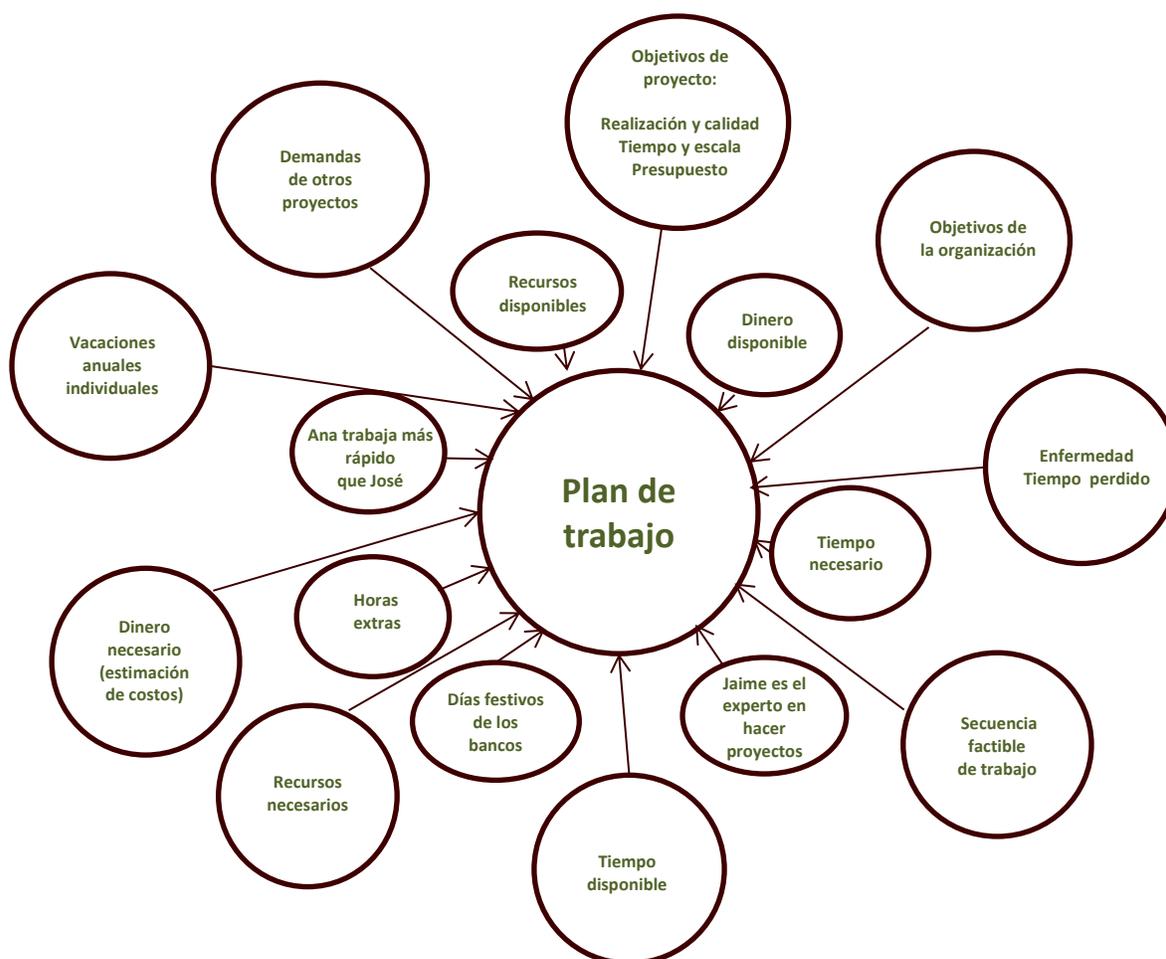
También se ha propuesto que en el proceso de planeación hay tres fases fundamentales: la primera es el pensamiento estratégico, que se enfoca en los procesos más intuitivos del proceso que dan lugar al desarrollo de una organización, su visión y su estrategia. Esta fase está diseñada para crear la perspectiva futura, que establece las bases sobre las que se harán todas las decisiones de planeación (Morrisey 1996). La segunda fase es la planeación a largo plazo, que se refiere a una combinación de pensamiento intuitivo y el analítico que da lugar a las proyecciones de las posiciones futuras que desean lograr.. La tercera fase es la planeación táctica, que es principalmente un enfoque analítico con algunos matices intuitivos, que está diseñada para producir resultados a corto plazo (Linneman, 1980).

Se consideran las mismas formas de planeación como:

Planeación táctica: Define los recursos necesarios y sus destinos, cantidades y tiempos. Trata con factores externos incluyendo la competencia, regulación, y con factores internos como la disponibilidad de personal y límites en la existencia de otros recursos, planeándose en trimestres. Los resultados más importantes son las evaluaciones y decisiones para guiar las operaciones (Morrisey 1996).

Planeación operacional: Se propone definir cómo usar los recursos disponibles, el horizonte de planeación se divide en períodos mensuales, semanales y diarios. Cuando los planes de operación forman parte del control de procesos automatizados, se pueden describir en términos de tiempos reales. Sus resultados principales son recomendación de acciones y reacciones ante los factores ambientales, con el objeto de guiar los procesos de ejecución (Bender, 1986).

Los factores a considerar en la planificación de un Plan de trabajo se presentan así:



13. Plan de trabajo (Lock 1990:113)

Estos sistemas de planificación deben contar con las siguientes características:

Transferir habilidades: capacita a un gran número de personas con habilidades relativamente escasas, para aplicación de técnicas de solución a un problema. Amplia la capacidad de una organización para responder con efectividad en todos los niveles, a problemas altamente complejos.

Análisis de sensibilidad: permite calcular el rango dentro del cual, los parámetros del problema

pueden variar sin cambiar la estructura de la solución. Esta característica permite cuantificar la importancia relativa de los parámetros que describen un problema.

Administración por excepción: permite al manejador que sus esfuerzos se dirijan hacia los parámetros, que permitan la aplicación selectiva de recursos administrativos donde sean más necesarios (Krogerus Tscöppeler, 2011).

Planear y organizar el trabajo planeado con base en un diseño seleccionado, organizado y planear con detalle, debe contemplar:

- Definir las personas que van a ejecutar un programa, y las instrucciones generales que habrá que darles.
- Detallar instrucciones específicas que se seguirán en ciertas pruebas experimentales.
- Diseñar un documento de trabajo que se especifique en forma clara cada prueba, el orden que llevará, y la forma en que se medirán los resultados.
- Completar pormenores de logística: días, horas, materiales que se utilizarán.
- Prever algunas posibles contingencias que podrían ocurrir, y lo que habría que hacer en caso de que se presenten.
- Si el costo no es alto, se recomienda hacer una prueba de ensayo con cualquier tratamiento, en el que participen los planeadores, para afinar imprevistos y detallar instrucciones.
- Definir responsabilidades y autoridades durante la prueba y el análisis.
- Si en alguna de las anteriores actividades hay dudas, entonces se debe regresar a la etapa anterior para aclararlas, y precisar nuevas actividades y responsabilidades (Gutiérrez y De la Vara 2004, Ohmae, 2004).

Como ejemplo de estos supuestos, está el Círculo de Deming, el cual se constituye como una de las principales herramientas para lograr la mejora continua en las organizaciones (Walton 1986).



14. Ciclo de Deming (nataliadavidovich.com.ar)

Estrategia

La estrategia es un concepto elusivo. Lo que define a una estrategia es algo que todos podemos lograr, debemos ser y de hecho somos. Se genera una virtud en nuestras características humanas, es decir, es más fácil ser estratégico que ser líder.

Los peores ejemplos de la terminología estratégica son:

- Criterios para efectividad metodológica
- Ampliaciones y apalancamiento
- Diagnóstico de competencias fundamentales
- Posicionamiento
- Matriz de posición competitiva
- Análisis FODA

Aunque estos conceptos son válidos y útiles, si no se consideran dentro de un contexto de lo que es la estrategia, son inútiles e inclusive peligrosos. La palabra estrategia proviene de *Strategia*- el arte de la guerra; término usado por los antiguos griegos para describir las hazañas de sus generales más ilustres (Van Maurik, 2001). En el diccionario se describe como: el arte de un comandante en jefe, el arte de proyectar y dirigir los grandes movimientos militares y operaciones de una campaña. Por esta razón el concepto quedó arraigado como una herramienta militar, como un medio para permitir a la gente alcanzar un objetivo definido de manera efectiva y enérgica. Otra definición en Collins Dictionary, la describe como un plan a largo plazo para triunfar, especialmente en política, negocios y guerra. El concepto también se asocia con el arte de contar con la gente y los activos adecuados, en el lugar adecuado, para triunfar. Para ello se necesita un plan a largo plazo. Las tácticas son planes a corto plazo, y las iniciativas se aplican a mediano plazo (Springer y Deutsch 2001).

En el siglo XX durante la década de los treinta y cuarenta, apareció en Estados Unidos, un fenómeno conocido como administración científica. En otras partes la planeación fascista comenzó a transformar Alemania e Italia, mientras que en la extinta URSS, la planeación económica soviética, inició la transición de una economía zarista feudal, en algo menos efectivo y más siniestro. En la Segunda Guerra Mundial, hubo muchos ejemplos indicativos de que la planeación integrada podría funcionar. Estados Unidos produjo más alimentos de los necesarios, mientras el Reino Unido se vio forzado a racionarlos. Sin embargo los frutos de la planeación y los objetivos integrales, resultaron evidentes a medida que el sistema de convoyes salvó a los países de la hambruna (Van Maurik, 2001).

A finales de los setenta, el gobierno laborista de Gran Bretaña, inició un plan económico quinquenal; al mismo tiempo se produjo un enorme aumento del número de organizaciones de consultoría especializada en estrategias; que determinaban un futuro previsible, aunque en las décadas posteriores, planear, predecir y poner en orden fueron la fuerza principal (Van Maurik, 2001).

La *estrategia* es el logro de enfoques y la adopción de alternativas difíciles, que permiten cambiar cualquier proceso. Si queremos actuar estratégicamente, lo debemos de hacer desde nuestro propio pensamiento. En las posibilidades de nuevas formas de pensar, las estrategias

son en sí mismas mucho más que planes, se refieren a identificar las posibilidades de cualquier situación, así como llegar a establecer la dirección hacia una meta (Munch 2010). El proceso de identificar y alcanzar la meta, deberá de concebir estrategias que lleven a la organización a implementar un plan (Van Maurik, 2001). Por lo tanto el primer paso para actuar estratégicamente, consiste en hacer una pausa y tomar un inventario de su conocimiento en sí mismo, de permitir que las posibilidades se presenten por sí solas y considerar opciones, en vez de tomar decisiones irreflexivas. Los estrategias exitosos toman el tiempo para evaluar tanto a su propia persona, como a la situación que exige toma de decisiones (Reyes, 2010).

Nuestro estado mental es la forma global en que consideramos al mundo circundante, constituido por paradigmas que tienden a definir respuestas a estímulos, opiniones y acciones. El primer paso para desarrollar la habilidad como pensador estratégico, consiste en la necesidad de dejarlos a un lado, para abrir la mente a posibilidades futuras (Melinkoff, 1969).

Un proceso básico para pasar a la acción estratégica es:

- Examinar el escenario.
- Identificar las fuerzas para el cambio.
- Analizar el paradigma prevaleciente con respecto a una situación.
- Pensar creativamente para desarrollar nuevos enfoques y metas.
- Determinar cuáles son las nuevas metas.
- Decidir sobre las acciones para alcanzarlas.

Como proceso, esta metodología requiere muchos detalles para convertirla en una herramienta útil, tales como: habilidad para desafiar las suposiciones, reconocer patrones, percibir nuevas maneras, establecer relaciones y tomar riesgos para aprovechar las oportunidades. Al hacer algo nuevo o sustancialmente diferente con un valor significativo, se genera deseo, compromiso, incubación, iluminación de ideas, pruebas y su aplicación.

Teoría del dominio del cerebro de Herrman

Cientos de años de desarrollo en el mundo, dan la pauta para planear, organizar y manejar diversos recursos de forma eficiente. Sin embargo, lo que todavía no se ha aprendido es sacar ventaja de lo que el ser humano tiene: su cerebro y capacidad de creación. El aprovechamiento al máximo del potencial de cada persona procesa y transforma herramientas de trabajo. Aunque las *teorías de management* han evolucionado, la fusión de nuevas prácticas aún no se han concentrado para afrontar una realidad. Uno de los signos viejos criterios de ciertas organizaciones, era la confusión acerca de la idea del desempeño. La medición y evaluación del mismo se tornaba cada vez más difícil, ya que debiera verse su contribución, y no solamente su desempeño. El manejo debe visualizar a las personas como: "los que realizan una contribución" y no como seres que hacen un trabajo (Springer y Deutsch, 2001). Pero, ¿Qué significa utilizar el potencial humano para el logro de una óptima contribución?, ¿Qué se requiere para ello? Posiblemente la primera tarea será entender cómo opera el cerebro (Springer y Deutsch, 2001).

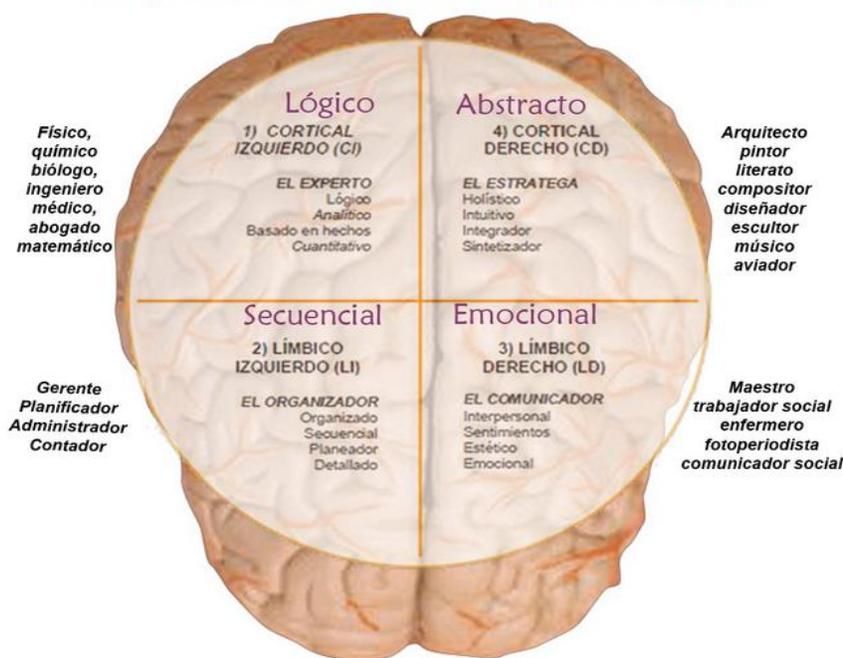
Ned Herrmann en base a sus investigaciones en la localización de la fuente de la creatividad, llegó a definir un modelo cerebral de cuatro cuadrantes para explicar el proceso de pensamiento y creación, como fusión de estos modelos (Van Maurik, 2001). Herrmann estructura la arquitectura de su modelo metafórico del cerebro, planteando subdivisión en dos

cuadrantes corticales superiores y dos límbicos inferiores. Cada cuadrante está asociado con un estilo particular de pensar, crear y aprender; por lo tanto, cada proceso de pensamiento individual, puede estar descrito en función de dónde se hallan nuestras preferencias (Springer y Deutsch, 2001).

La herramienta Herrmann, permite conocer las preferencias cerebrales y los distintos modos y estilos de pensamiento de una persona. El perfil brinda a través de una interpretación metafórica de cómo opera el cerebro, los modos preferidos de percepción, pensamiento, resolución de problemas, toma de decisiones y aprendizaje. Los resultados se presentan en un perfil a colores y puede ser interpretado para su uso tanto en la vida personal como en la profesional. Permite evaluar:

- Si contamos con la persona adecuada
- Si está en la posición y funciones correctas
- Cuáles son las cosas que se deben hacer para que la persona mejore su actuación en la organización y pueda ser fuente de aportes sustentables en el tiempo.
- Si tiene potencial para seguir determinando plan de desarrollo dentro de la organización.

Teoría de los Cuadrantes Cerebrales de Hermann



15. Características del cerebro

(image.slidesharecdn.com/herrmann)

De acuerdo a las investigaciones, se confirma que el hemisferio izquierdo es responsable de la palabra, el pensamiento lineal, analítico y racional; mientras que el hemisferio derecho es responsable de lo holístico, conceptual y espacial. Posteriormente Paul MacLean en el *National Institute of Health*, desarrolló el concepto de "Triune Brain (cerebro triuno)". Sus investigaciones indican que el cerebro consiste en tres capas superpuestas cada una correspondiente a un estado diferente en la evolución humana, y responsable de las diferentes formas de procesamiento

mental. A la capa interna, MacLean la denominó *reptiliana*. Esta estructura es la primera que se ha desarrollado, y es responsable de los comportamientos que hacen a nuestra subsistencia. La parte intermedia del cerebro la integra el sistema denominado *límbico*, que maneja las emociones, formas y procesos secuenciales, y controla también transformación de la memoria. Finalmente, la capa exterior o corteza, es la de más reciente formación, y es la que maneja los procesos cognitivos e intelectuales (Van Maurik, 2001).



16. Triune brain de Mac Lean (naliemandalay.com)

Para ser un estratega se requiere:

- Actuar como gestor y mentor, aprovechar todas las oportunidades para hacerlo.
- Asegurarse de que los participantes tengan clara la misma dirección.
- Se debe sorprender a la gente cuando está haciendo algo bien y elogiarla, como la herramienta estratégica más económica.
- Promover una cultura propiciadora de aprendizaje, alentando la diversidad de enfoques y opiniones.
- El trabajo en equipo debe de ser un catalizador creativo (Omaha 2004).

Planeación estratégica o a largo plazo

La planeación estratégica y la planeación a largo plazo, se consideraron como sinónimos. La planeación a largo plazo incluye la aplicación de la intuición y el análisis para determinar las posiciones futuras que una organización debe alcanzar. También debe de verse como un proceso dinámico lo suficientemente flexible para permitir y formar modificaciones en los planes a fin de responder a las cambiantes circunstancias. La planeación a largo plazo es importante debido a que:

- Mantiene el enfoque en el futuro y en el presente.
- Refuerza los principios adquiridos en la misión, visión y estrategia.
- Fomenta la planeación y la comunicación interdisciplinarias.
- Asigna prioridades en el destino de recursos.
- Constituye el proceso de planeación táctica a corto plazo.
- Obliga a los ejecutivos a ver la planeación desde la macro perspectiva, señalando los objetivos centrales a modo que puedan contribuir a lograrlos (Munch, 2006).

La planeación a largo plazo es un proceso que mantiene unido al equipo para traducir la misión, visión, y estrategia en resultados tangibles. Además permite ahorrar el tiempo, reduce los conflictos, fomenta la participación y el compromiso de esfuerzos requeridos para hacer realidad el futuro que se desea. El pensamiento estratégico individual, requiere la aplicación del juicio basado en la experiencia para determinar las direcciones a futuro. El pensamiento estratégico de la institución es la coordinación de mentes creativas en una perspectiva común, que les permita actuar sobre el futuro en una forma satisfactoria para todos los participantes (Linneman 1980).

El establecimiento de la *misión* es el documento de planeación más importante para el inicio de este proceso, cuando se elabore apropiadamente servirá como fundamento para todas las decisiones que tome el equipo. Comprende los siguientes elementos: concepto de la institución, naturaleza, razón de existir, personas que atenderá, principios y valores que pretende operar (Morrisey 1996).

La planeación a largo plazo es pensamiento estratégico. La planeación táctica se reduce a lo urgente, con resultados específicos que deben alcanzarse en el futuro inmediato y como deben distribuirse los recursos. El componente intermedio del proceso de planeación, situado entre el pensamiento estratégico y la planeación táctica, motiva a:

- Crear las metas para realizar la misión, la visión y la estrategia.
- Se enfoca a ver hacia el horizonte en donde necesita estar la institución en los momentos específicos en el futuro.
- Es un proceso dinámico flexible, que permite y hasta obliga modificaciones, que respondan a los cambios en las circunstancias.
- Incorpora grandes elementos: *áreas estratégicas críticas*, categorías en las cuales debe enfocarse la atención colectiva para el futuro previsible; *análisis de aspectos críticos*, un proceso para identificar, ordenar, analizar y resumir aspectos relacionados con oportunidades y amenazas externas a la institución, así como fuerzas y limitaciones internas; *objetivos a largo plazo*, que representan las posiciones estratégicas que se desean

En este contexto surgen las preguntas: ¿la evaluación es siempre justificada?, ¿todos los programas deberían someterse a evaluación?. La evaluación en su calidad e investigación aplicada, está consagrada al principio de utilidad. Si no tiene ninguna influencia en las decisiones, resultará una tarea en vano. La evaluación no vale la pena en cuatro casos:

- 1.- Cuando no hay nada que preguntar acerca de un programa, ya que las decisiones sobre su futuro, no se van a tomar o ya se han tomado.
- 2.- Cuando el programa carece de clara orientación. El personal del programa improvisa sus actividades de un día para otro, basándose en pocas reflexiones y menos principios, y el programa cambia y se va transformando, vagabundea y se orienta como puede.
- 3.- Cuando las personas no pueden ponerse de acuerdo, en que es lo que está tratando de realizar el programa. Si existen grandes discrepancias en las metas pensadas, la evaluación carece de fundamento sobre el cual levantarse.
- 4.- Cuando no hay suficiente dinero, ni personal lo bastante calificado para hacer la evaluación alcanzar en algún momento del futuro y planes estratégicos de acción (Reyes 2010).

A medida que la naturaleza de la planeación se hace más estratégica, requiere de mayor actividad en los pensamientos y a medida que se hace más operacional, requiere de un pensamiento mejor estructurado. Sin embargo, es posible emplear la tecnología de recursos anteriormente tratada con efectividad en todos los niveles a nivel estratégico, para proporcionar apoyo al aumentar y acelerar la evaluación de alternativas; a nivel operacional, automatizando la mayor parte del proceso y proporcionando transferencia y ampliación de destrezas. El proceso de planeación se tiene que ver como un proceso integrador, a todos los niveles de planeación se debe considerar desde un punto de vista funcional y de recursos. El proceso de planeación también debe de ser participativo, y debe de representar las ideas de la mayor cantidad de personas posibles. Esto asegura que los objetivos determinados por el proceso de planeación se compartan en una forma amplia y se perciban como una nueva representación de los fines individuales. Ante una mayor incertidumbre y complejidad, el proceso de planeación es más importante que el plan mismo (Morrisey, 1996).

Evaluación

La evaluación de proyectos y programas, es el procedimiento mediante el cual verificamos la eficiencia y la eficacia de la ejecución de un proceso mediante la identificación de sus logros y debilidades (Weiss, 2008).

La ONU define la evaluación como: el proceso encaminado a determinar sistemáticamente y objetivamente la pertinencia, eficiencia, eficacia e impacto de todas las actividades a la luz de sus objetivos. Se trata de un proceso organizado para mejorar las actividades todavía en marcha y ayudar a la administración en la planificación, programación y toma de decisiones futuras (Weiss, 2008).

Esta es una tarea exigente que requiere tiempo, dinero, imaginación, tenacidad y destreza (Maldonado y Galíndez 2013).

Los criterios de evaluación también incluyen:

- Establecer la pertinencia entre lo formulado y lo ejecutado.
- Optimizar los procesos internos y externos.
- Analizar todo el contexto donde se ejecuta el programa.
- Maximizar la eficiencia y eficacia del programa.

El plan de evaluación opera en dos niveles:

1.- *El límite del objeto de estudio:* es decir el programa social que permite delimitar lo que se va a evaluar y ayudará a responder cuestiones tales como: ¿en qué consiste el programa a evaluar?, donde empieza y dónde termina el mismo?, ¿cuáles son los actores que participan en él?, ¿cuáles son sus etapas?

2.- *El límite de la evaluación:* este segundo paso indica el alcance de la evaluación y cuál será la metodología a emplear según las posibilidades técnicas disponibles. Establece si el estudio abarcará los efectos directos del programa o si por el contrario se analizarán los efectos indirectos que sobreviven del mismo; y determina si la evaluación se realiza una vez ejecutado el programa, o si se realiza en su etapa de ejecución. Asimismo define si la evaluación será un análisis de procesos o una descripción de resultados e impacto, o define si será un análisis de

cuestiones presupuestarias o financieras, para posteriormente inferir las decisiones que correspondan.

La evaluación de proyectos consiste en emitir un juicio sobre la bondad o conveniencia de una proposición; para ello es necesario definir previamente el o los objetivos perseguidos. La evaluación resulta más interesante cuando hay objetivos en conflicto y absolutamente necesaria cuando se presentan opciones para la solución de un mismo problema o para alcanzar objetivos deseados (Fontaine, 1999).

El proceso de evaluar implica identificar, medir, valora los costos y beneficios pertinentes de distintas y múltiples alternativas de proyectos para lograr los objetivos propuestos, a los efectos de establecer cuál de ellos es más conveniente ejecutar. Los mayores errores en la evaluación de proyectos se cometen en la etapa de identificar los costos y beneficios verdaderamente atribuibles al proyecto, normalmente, no la inclusión de costos pertinentes y la incorporación de beneficios que no son estrictamente atribuibles al proyecto (Fontaine, 1999).

Para identificar los costos y beneficios pertinentes de un proyecto, debe definirse la situación base, o situación sin proyecto, para ello el evaluador debe establecer que es lo que sucedería durante el horizonte de evaluación en el caso que no se ejecute. Un proyecto nace con la idea, motivando un estudio preliminar. La preparación de este estudio no demandará mucho tiempo ni dinero, sino más bien conocimientos técnicos de expertos que permitirán a grandes rasgos, determinar la factibilidad técnica de llevar adelante la idea (Maldonado y Galíndez 2013).

Prefactibilidad y factibilidad

El estudio de *prefactibilidad* persigue disminuir la decisión de riesgos, es decir, busca mejorar la calidad de la información que tendrá a su disposición la autoridad, que deberá decidir sobre la ejecución del proyecto. La preparación de este estudio demanda tiempo y dinero para que distintos profesionales efectúen trabajos más profundos de terreno y de investigación, aunque puede todavía basarse en información de fuentes secundarias y entregar rangos de variación bastante amplios para los costos y beneficios. El estudio de *prefactibilidad* exige una interacción entre la preparación técnica del proyecto, y su evaluación deberá ser revisado críticamente por el equipo que formuló el estudio. Dicha evaluación deberá ser técnica, financiera, económica, legal y administrativa, emitiéndose juicios sobre su factibilidad en los mismos aspectos de cumplimiento de fechas (Fontaine, 1999).

Por otra parte el estudio de *factibilidad* incluye lo mismo que el de *prefactibilidad*, pero con una mayor profundidad y menor rango de variación en los montos de los costos y beneficios. El estudio de *factibilidad* requiere del concurso de expertos más especializados y de información primaria, lo que exigirá mayores investigaciones y precisiones en terreno. Este estudio deberá establecer definitivamente los aspectos técnicos más fundamentales: la localización, el tamaño, la tecnología, el calendario de ejecución, puesta en marcha y lanzamiento. El estudio de *factibilidad* lleva la aprobación final del proyecto. La evaluación de un proyecto a un nivel de perfil y de *prefactibilidad*, es decisiva para la eliminación de malos proyectos. Es por eso que también se recomienda la autorización previa de un comité que destine fondos a los estudios de *factibilidad* de detalle en los proyectos (Sapag 2008).

El *estudio de factibilidad* también incluye un capítulo destinado al plan de ejecución de proyecto y la organización necesaria para este. Ello contempla un camino del estudio crítico, la holgura y en lo posible, un análisis de probabilidades para los tiempos de ejecución. Para todo esto deben definirse detalladamente, las tareas y métodos de construcción y operación; y efectuar un balance de recursos con una estimación de los flujos financieros implícitos, susceptibles a transformarse conforme el avance de proyectos. La ejecución misma del proyecto puede ser efectuada por la entidad que es su dueña o puede ser entregada íntegramente, o en parte por licitación de terceros. La evaluación de los costos y beneficios de traspasar parte o toda la ejecución del proyecto a terceros, y la selección de las propuestas de los contratistas, es una labor crucial; tanto o más que al explicar claramente los términos de referencia incluidos. Las evaluaciones de los resultados de los proyectos cumplen dos propósitos: aprender de los errores de apreciación que se pudieran haber cometido para así adquirir experiencia y mejorar los futuros estudios de formulación y evaluación de proyectos, y otorgar premio y sanciones que vengán a incentivar la buena calidad de los futuros estudios de los proyectos (Fontaine, 1999).

Actores sociales

Cuando se habla de actores sociales, pueden mencionarse diversos colectivos. Puede tratarse de clases sociales, partidos políticos, etc. Es el esfuerzo de plasmar una sociedad, que parece en niveles más concretos de las políticas públicas. En las actividades gubernamentales conviven actores sociales diferentes, lo que produce desencuentros que se explican más que por problemas de naturaleza personal o actitudes inadecuadas, por las diferentes racionalidades que subyacen al comportamiento de los actores. Así se ha dicho que la difícil relación entre los políticos y los científicos sociales es un problema básico de la política social, por cuanto esos grupos no comparten valores, ni recompensas ni el lenguaje que utilizan (Cohen y Franco 1992).

La presencia de diferentes actores: los políticos, que son encargados de tomar decisiones y de fijar los grandes objetivos en las políticas, los burócratas, cuya racionalidad se centra en los procedimientos, en la aplicación de normas y en la competencia legal, y los técnicos que se orientan por la racionalidad de fines. El político realiza una actividad profesional que lo lleva a cumplir dos tareas: por un lado toma decisiones en busca de solucionar los problemas de la coyuntura histórica, y por otro tiene que organizar y mantener continuamente eficaces, los canales para tomar esas decisiones. El logro de situaciones nuevas constituye la culminación de su primera tarea, mientras que la negociación, es la característica indispensable de la segunda (Cohen y Franco 1992).

El técnico, se encuentra ligado al pensamiento científico, aun cuando su actividad sea la de asesor y no la que normalmente realiza un científico puro. El planificador no es más que un experto que ofrece modelos o planea estrategias, no fija los fines para los cuales construye un plan, aun cuando pueda ofrecerlos como alternativas posibles. Se experiencia está en el campo de los medios y los instrumentos, por lo que su tarea se encuentra presidida por la racionalidad técnica. El burócrata se define como el hombre que conoce y maneja racionalmente en primer término determinados conocimientos, prescritos por normas, reglamentos, precedentes, de las materias en que se ocupa a través de esos procedimientos. Su racionalidad es funcional y limitada a su competencia (Medina 1972).

Estas tres racionalidades son complementarias y pueden ser conflictivas en ciertas circunstancias. La declaración de fines y metas, la formulación de la imagen ideal de una

sociedad pretendida pertenecen en todos los regímenes políticos conocidos a quienes detentan el poder, no importa cuáles sean sus bases o su organización. Incluso, ni siquiera el sistema de valores que orienta el diagnóstico, la fase inicial de su labor (de experto) es cosa de su libre elección, aún en la forma de aparente independencia que puede ofrecer el silencio u omisión del gobernante, pues en tal caso se trata de los valores que se consideran socialmente vigentes (Medina 1972).

Las frustraciones personales caben por igual en cualquier caso, pero pueden parecer demasiado intolerables a quien se siente compulsivamente encasillado por los límites que impone la forma de racionalidad a que obedece. Las ilusiones y esperanzas del planificador, de influir por medio de su tarea en las orientaciones políticas a las cuales une su propio destino, parecen más alcanzables cuando se encuentra ante un horizonte que estima como más abierto por el hecho de serle posible ejercitar las variadas cualidades que tiene la conciencia de poseer o a las que simplemente aspira (Medina 1972).

Las racionalidades que están presentes en la formulación y ejecución de política social generan conflictos. Hay ámbitos que son propios de los políticos y otros corresponden a los técnicos; como no es fácil definir los límites entre ellos, se llega incluso a negar la necesidad de respetar la existencia de uno de otro. Sin negar la importancia del ámbito de la decisión política, es necesario enfatizar la convivencia, incluso la necesidad, de que ella tenga una sólida base técnica, lo que es especialmente importante en un campo donde suelen asignarse recursos, a base de prejuicios y son solvencia técnica necesaria, como suele ser el de los programas sociales (Medina 1972).

En las tareas de evaluación también hay conflictos de funciones, que se producen dadas las diferentes racionalidades implicadas en el proceso de decisión, diseño e implementación de los proyectos. Se ha sostenido que la racionalidad de los políticos estriba en responder a las demandas y no a las necesidades grupales, siendo una afirmación exagerada. El político debe de responder a las presiones provenientes de grupos que se organizan para defender sus intereses, pero en ocasiones puede resistirlas exitosamente e incluso consigue impulsar políticas destinadas, a la satisfacción de necesidades de grupos que no están dotados de capacidad de presión. Sin embargo, sus decisiones tienen que tomar en consideración factores que son propios de su papel y que no afectan al desempeño de los otros actores de la política social (Sapag 2008).

La burocracia cumple con un papel, que otorga continuidad a las decisiones políticas, al punto que sin ella, difícilmente podría funcionar cualquier organización moderna. Corresponde también distinguir el papel de un administrador, que tiende a enfatizar las necesidades como preocupación central de las políticas, para así reclamar mayores recursos. El científico social comparte esta lógica con el administrador, ya que requerirá más recursos para contribuir al desarrollo de su disciplina y así también aumentar su poder.

La tarea esencial de quienes realizan evaluaciones sociales consiste en aumentar la eficiencia y la eficacia, es decir, alcanzar los objetivos buscados con una utilización óptima de los recursos disponibles. Por ello puede entrar en conflicto con los administradores sociales, básicamente orientados a aumentar los recursos bajo su control. Pueden producirse alianzas naturales entre políticos y evaluadores. Así sucederá cuando estos demuestren convivencia de

reducir los recursos de cierto proyecto (Medina 1972).

La falta de una clara comprensión de las funciones que debe cumplir cada uno de los actores de la política social ha sido causa de múltiples problemas que derivan de la ausencia de comprensión de las funciones que desempeñaban. El planificador-técnico-evaluador debe reconocer que su adscripción a un sistema exige que contribuya a su funcionamiento, desempeñando adecuadamente el papel que le corresponde según sus capacidades profesionales y las tareas asignadas. Cuando la ideología del planificador no coincide con la predominante en la organización o gobierno para los que trabaja, tiene que recurrir a la distinción weberiana entre el político y el científico, desempeñando su papel institucional como científico y buscando otros espacios sociales para satisfacer su necesidad de actuación política.

En muchas ocasiones tampoco se comprende la flexibilidad relativa que existe en todo sistema social, la que a su vez posibilita su modificación parcial. En función de esos grados de libertad, le corresponde al técnico detectar en cada coyuntura, las alternativas que resultan viables a efecto de plantearlas al político. Es necesario enfatizar la necesidad de consenso entre los diferentes actores respecto a un conjunto mínimo de postulados, que podrían resumirse en aceptar las prioridades establecidas en el plano político y tratar de mantenerlas en el proceso de implementación.

	FORMAL Racionalidad técnica	MATERIAL Racionalidad política
Funcional (referida al desarrollo de la acción)	I Racionalidad, procedimientos a) Burocracia b) Aplicación de normas c) Competencia legal	III Racionalidad en el proceso a) Organización b) Negociación c) Influencia
Sustancial (referida al resultado de la acción)	II Racionalidad de fines A) Economía b) Cálculo c) Competencia Objetiva	IV Racionalidad de decisión a) Política b) Realización de fines C) Capacidad creadora

17. Tipos de acción racional (diversidad de actores y racionalidades) (Sapag 2008)

Conflicto

El conflicto se considera algo negativo. En el diccionario se define como combate, lucha, pelea, enfrentamiento armado, apuro, situación desgraciada y de difícil salida, problema, cuestión o materia de discusión. En términos psicológicos, el conflicto se define como la coexistencia de tendencias contradictorias en el individuo, capaces de generar angustia y trastornos neuróticos. El conflicto surge cuando se rompen las expectativas previstas de los sujetos. El conflicto es inevitable en las relaciones sociales y puede adoptar un uso constructivo (cuando se obtiene un beneficio de la situación en crisis) o destructivo (cuando se convierte en un círculo vicioso, el cual perpetúa las hostilidades y fomenta el antagonismo entre los participantes. Se deben de afrontar los conflictos de tal modo que salgamos enriquecidos (Fierro 2010). En la ideología oriental el conflicto es visto como una crisis y también como oportunidad.

Hay tres tipos de conflicto:

- Aquellos que son causados por la relación entre los participantes, que tienen su origen en las emociones y en las falsas percepciones que un sujeto tiene acerca de otro (por ejemplo, prejuizar indebidamente a una persona o malinterpretar algunos hechos)
- Derivan de la escasa información con que cuentan los individuos y la falta de comunicación entre estos, lo que es el origen del conflicto (Díaz 2004).
- Se causan por el conflicto de intereses de los participantes. Este tipo de conflicto se presenta cuando las personas tienen necesidades incompatibles; como el dinero o el tiempo, o bien cuando tienen diferencias contundentes respecto a sus valores, a su manera de hacer las cosas o forma de relacionarse.

Estos conflictos son objetivos, pues no son sentimientos ni falta de comunicación los que la ocasiona, sino una incompatibilidad de intereses. Los conflictos surgen entre dos o más personas, en general por intereses encontrados. Cada individuo suele adoptar actitudes diferentes ante los problemas, desde el evasor que pretende que ignorando el problema este desaparece, hasta aquel que pretende que a gritos lo resuelve (Deetz y Stevenson 1986).

Hay cinco maneras de clasificar a una persona con base en la forma de enfrentar un conflicto: competidor (ganar/perder a mi manera), comprometedor (ganar/ganar a nuestra manera), transigente (ganar algo y perder algo 50% a mi manera y 50% a tu manera), elusivo (perder/perder, no hay manera) y complaciente (perder/ganar a tu manera) (Díaz 2004).

Los medios alternativos para la solución de conflictos, tienen como objetivo entender las dificultades y desventajas que se presentan procesos, principalmente los relativos a tiempos, costos y desgaste emocional (Burton y Dukes 1990).

Conciliación

El término conciliación comenzó a ser usado en Francia. En México, los primeros códigos y estudios definen la conciliación como un medio alternativo por el que se guía a los participantes en una discusión para encontrar la solución a su conflicto, siendo llamado posteriormente como mediación. Se hacen distinciones entre estos dos conceptos en función del método empleado por el tercero o por el grado en el que el tercero interviene en el proceso. El conciliador no toma decisiones por los participantes, sino que se trata de un acuerdo de voluntades como el de cualquier contrato o convenio. El conciliador tiene la capacidad de proponer a los participantes una solución que no es obligatoria, sino solo una sugerencia que ellos pueden adoptar o no; mientras que el mediador únicamente debe guiar a los participantes en el camino para alcanzar una solución. Si se llega a ella, los participantes firman un acuerdo, el cual tiene la naturaleza de un contrato, con distinta fuerza, según la legislación del Estado que se trate (Salas, www.teleley.comlarticulos/art_070207.pdf).

El mediador en un proceso debe de considerar lo siguiente:

- Presentar a todos los participantes.
- Explicar en qué consiste el proceso de mediación.
- Aclarar su función como facilitador de la comunicación.

- Explicar las reglas de confidencialidad.
- Explicar las guías o reglas de mediación.
- Realizar preguntas por aclarar (escucha, repite y resume).
- Facilita que los participantes en disputa ofrezcan diferentes soluciones.
- Escribe las soluciones conforme sean acordadas.
- Redacta un acuerdo según lo convenido.

El comportamiento de mediador es:

- No juzgar.
- Ser neutral.
- Ser visto como imparcial por las personas en disputa.
- No ofrecer soluciones.
- No tomar decisiones por parte de las personas en conflicto.
- Mantener confidencialidad.
- Utilizar un lenguaje corporal adecuado.
- Construir acuerdos justos.
- Completar de manera correcta los formatos de mediación (Buurton y Dukes 1990).

El proceso de mediación es un procedimiento voluntario, confidencial y flexible, que ayuda a dos o más personas o instituciones encuentren una solución a su conflicto en forma no adversaria, regidos por principios de equidad y honestidad en el que interviene un tercero imparcial y neutral llamado mediador, con el objeto de poner fin a la controversia de manera satisfactoria, pacífica y duradera (Goodman 2004).

La medición en el derecho internacional tiene como objetivo conocer el papel atribuido a la mediación en el ámbito de los conflictos internacionales, entender la manera en que se usa la mediación en el contexto internacional, desde una perspectiva histórica y contemporánea, comprender la relevancia del sistema de mediación en el ámbito del tratado de libre comercio para América del Norte, TLCAN; y evaluar en qué situaciones una mediación internacional puede aportar, ante los conflictos transnacionales, soluciones más ventajosas que otros medios de arreglos de diferencias (Neuman, 1997).

El sistema de análisis es la idea de que los sistemas sociales como organizaciones tienen la habilidad de modificarse a sí mismos en caminos estructurales básicos. La noción de conceptos de diferenciación e integración provee con el manejo un conflicto que ha estado presente en el modelo conceptual y se puede decir que: el modelo está basado en un estudio empírico de diez organizaciones en tres diferentes ambientes y el modelo es tan consistente si es visto como un sistema de organizaciones (Lawrence y Lorsch 1969).

Resumen

Al identificar el nivel al que se debe realizar la planeación estratégica para el manejo de zonas arqueológicas en México, es importante resaltar que para asegurar el éxito de cualquier gestión, deberá estar fundamentada en la necesidad de potenciar y enriquecer el bagaje cultural, toda vez que la cultura cumple una importante función cohesionadora al darle a la sociedad sentido de identidad, pertenencia y dignidad. De acuerdo a lo referido, un instrumento de planificación de carácter estratégico es aquel enfoque de gestión que da cuenta de un proceso continuo de toma de decisiones, de definición de estrategias y de planes de acción; y a su vez de revisión de

planteamientos, acciones, estrategias de interrelaciones.

En el entendimiento de que inicialmente los planes de gestión manejo, están dando cumplimiento a lo establecido en las Directrices Prácticas para la Aplicación de la Convención de Patrimonio Mundial; se debe observar el contexto de su manejo, operación, productos de una planeación, derivan en la eficiencia con la que se cuenta para poder aplicarlo en una zona arqueológica o en otras que no cuenten con la Declaratoria.

Por otra parte, en lo que se refiere a la administración o manejo de cualquier tipo de recursos, se deberá precisar los fines y objetivos, hasta agotar todos aquellos recursos que deriven en la adecuada organización, generalmente basada en un responsable o gestor, que tenga la facultad de toma de decisiones; y sobre todo el suficiente conocimiento, experiencia y nivel de diálogo con diversos actores; para tomar las medidas necesarias a favor y en beneficio de la conservación, protección, investigación, y difusión del patrimonio arqueológico.

Además en la ejecución de cualquier planeación, también es susceptible a la experimentación, lo que resulta en experiencias positivas y fallidas, que permiten mejorar los procesos que habrá de realizarse; además de estimar o evaluar los tiempos necesarios de ejecución de programas y proyectos, y los diversos tipos de recursos por los cuales otorgarán a la organización o gestión que se efectúe, las mejores herramientas que permitan alcanzar a través de resultados las metas planteadas, además de poder interpretarlos.

De hecho, los denominados planes estratégicos o a largo plazo equivalen a garantizar una ejecución permanente por lo menos en cinco años. En el caso de los planes tácticos, se alinean un poco más a la política cultural de las zonas arqueológicas con visita pública en México, las cuales varían generalmente de sexenio en sexenio. No obstante se rige por las leyes vigentes en la materia, principalmente por la LFMZAAAH.

Otros programas como los operativos, se consideran menores a un año. En el caso del Plan Nacional de Desarrollo vigente, se cumplen, por ejemplo los planes operativos anuales que ejecuta el INAH, a través del Programa Anual de Trabajo, PAT; el cual es considerado por la Coordinación Nacional de Arqueología como un mecanismo de evaluación de la ejecución de los planes de manejo.

Por otra parte, todos los planes de manejo deberán tener bien planteados sus objetivos, y establecer metas en tiempos reales y con resultados, con el fin de lograr una ejecución exitosa. Asimismo el gestor, deberá capacitar y delegar diversas responsabilidades a su personal, de acuerdo a las diversas estructuras que se determinen y que puedan conducir a otorgar diversas soluciones, y también considerando todo aquello que es necesario dotarles.

Los perfiles profesionales más aptos, se deberán guiar por instrucciones generales que se deben de observar, y reevaluar constantemente ante la eficacia de ejecución de cualquier tipo de planeación que se lleve a cabo. Para ello la aplicación de diversas estrategias adopta un juego decisivo ante alternativas y dificultades, que permitirá actuar estratégicamente, así como identificar otras posibilidades de cualquier situación, y conduzcan a los objetivos y metas que se planteen para cada objetivo planeado.

De acuerdo a ello, es fundamental el análisis de diversas problemáticas que se pudieran presentar en cada zona arqueológica en la que se cuente y aplique un plan de manejo. De acuerdo a la teoría de Hermann, de acuerdo a la estructura cerebral, los hemisferios izquierdo y derecho tienden tendencias a pensamientos lógicos, abstractos, secuenciales o emocionales. Por lo tanto, al gestor le permitirá implementar las estrategias, y el máximo aprovechamiento de recursos y oportunidades, que oriente el cumplimiento de metas que se establezca en cada plan de manejo.

Los planes de manejo, deben de ser constantemente evaluados, con el objetivo de justificar la eficiencia de un determinado programa, y emitir o una opinión acerca de las diversas propuestas, y ver la eficiencia ante la capacidad de respuesta de diversas problemáticas, como acciones que se llevan a cabo y sean exitosas o fallidas. Independientemente del equipo que se tenga para operar un plan de manejo, se deben de considerar a todos aquellos actores que son partícipes en la operación, integración, y participación en los diversos objetivos que se planean y ejecutan.

En caso de existir conflictos, deberán de aplicarse técnicas de análisis y conciliación; y evaluar la factibilidad de determinados temas que resulten sensibles o necesarios, y que se enfoquen en lo posible a una determinada conciliación o consenso.

La importancia de ejecutar planes de manejo, no es otra cosa, más que conducir con alta responsabilidad un manejo responsable, organizado, programado, que permita visualizar de manera inmediata, aquellos problemas que se presenten en el contexto o entorno de las diversas zonas arqueológicas abiertas con visita pública y aquellas que cuentan con Declaratoria de Patrimonio Mundial. Los planes de manejo, generalmente están asociados a largo plazo, en el entendido que ésta será la manera más noble que garantizará la conservación y protección integral de una zona arqueológica; ya sea que cuente con declaratoria de patrimonio mundial o no. De acuerdo a la teoría de la planeación, hay programas y otros tipos de planeación, que pueden visualizar y resolver cualquier operación a corto o mediano plazo; por lo que no es necesario aplicar en todos los casos un plan de manejo.

CAPÍTULO VI

PLANES DE MANEJO INTERNACIONALES Y NACIONALES

En México los planes de manejo para zonas arqueológicas se pueden considerar como los instrumentos de manejo operativo, con el propósito de encauzar sus objetivos hacia una planeación estratégica o a largo plazo; y en algunos casos, dar cabal cumplimiento a los sistemas de gestión establecidos en las *Directrices Prácticas para la aplicación del Patrimonio Mundial*. Lo más importante de un plan de manejo, es que se convierte en una herramienta que genera una visión más integral y sustentable de lo que representan los bienes culturales. Estos también se adoptaron como una política alternativa para reconocer y conservar los valores que hacen que un sitio sea importante y significativo para distintos grupos sociales. La Carta de Burra (ICOMOS, Australia 1999) resalta la conservación de sitios culturales, como un proceso social dependiente que le da significado e importancia y valores a las sociedades, y se plantea que estos deben ser conservados porque enriquecen la vida de los ciudadanos (DOS 2010).

Para el manejo del patrimonio es necesario implicar procesos de planeación en los que hay que encauzar análisis, soluciones, y mejoras operativas que incluyan el cambio de la conciencia o mentalidades de los involucrados, en relación con la definición de un sistema patrimonial la visión a largo plazo; con una actualización permanente, la viabilidad operativa, la gestión para la participación efectiva, y corresponsable de los actores en torno a la conservación, usos y beneficios del sistema patrimonial y la existencia de etapas que incluyan la definición del caso de estudio análisis diagnóstico y definición de acciones prioritarias y de contingencia, el significado cultural, misión, visión, y políticas de manejo, programas, ejecución, seguimiento y evaluación (Noguera 2002:3).

Para los *planes de manejo* en sitios arqueológicos, Jiménez ha propuesto utilizar el recurso de manera planificada y administrada para su conservación, de manera que se prevé una afectación positiva para el recurso, su entorno social y ecológico. La planeación en un sitio arqueológico es integral, y uno de los rubros que atienden estos planes es el aspecto turístico. Una de las formas de planificar el uso de recursos culturales es contemplar lo siguiente: metas de rédito, control de flujo de turistas, capacidad de carga, valores de uso, planificación del uso de la tierra, rentas en el turismo y otros sectores, consideración de ciclo de vida, indicadores sustentables análisis múltiples, estructura industrial, conflictos entre agentes, trato político, cuestiones múltiples externas, derechos de propiedad, medios y fines (Jiménez 2001: 34).

Sin embargo, no se puede generalizar que los mismos propósitos de gestión, serán aplicables a todas las zonas o sitios arqueológicos en el México. De acuerdo la variabilidad de áreas con potencial arqueológico que ha registrado la DRPMZA, existen sitios dentro de todo el territorio nacional que se ubican en diferentes medios ambientes y altitud de terrenos; por lo tanto al estar éstos asociados a un contexto ya sea de tipo urbano, comunal o disperso, será necesario formular las propuestas y estrategias necesarias para zonas o sitios arqueológicos de diversa categoría federal establecida y contextos.

Independientemente de la historia de la aplicación de planes de manejo en zonas arqueológicas en México, los cuales se verán más adelante; la formulación de estos contempla

un sinnúmero de factores que deberán ser encausados al cumplimiento del calendario de objetivos y metas que se hayan propuesto, previo el análisis detallado y consensado por un grupo de expertos, los cuales darán visto bueno a las acciones a ejercer en beneficio del patrimonio arqueológico a corto, mediano, o largo plazo; o bien y de acuerdo a la teoría de la planeación, éstos se pueden interpretar como un plan operativo, táctico o estratégico.

Al ser elaborados y ejecutados por el INAH, principalmente se ha llevado a cabo en las zonas arqueológicas que cuentan con una declaratoria de patrimonio mundial, así como en otras que sólo tienen algún decreto muestran inscritos ante la DRPMZA.

El seguimiento a la operación de los planes de manejo en zonas arqueológicas, se da en coparticipación con los tres niveles de gobierno, y el fomento de la participación de la comunidad en las actividades de conservación y difusión de sus bienes patrimoniales. Se busca consolidar un proyecto nacional que permita una adecuada gestión y administración del patrimonio, basado en los conceptos de cultura y desarrollo, remarcando la importancia del patrimonio cultural como un instrumento de desarrollo humano integral local y nacional. Para entender más a fondo los planes de manejo, necesitamos analizar su propósito, ejecución y efectividad a nivel internacional y nacional.

Planes de manejo internacionales

Para entender más allá de cómo operan los planes de manejo en las zonas arqueológicas de México, es necesario comprender cómo se han ejecutado o propuesto en otros sitios arqueológicos culturales a nivel internacional, con el propósito de conocer cómo opera realmente un plan de manejo en determinado contexto. Es necesario tener conocimiento dentro del ámbito de la aplicación y ejecución de dichos planes, con el propósito de retomar las mejores prácticas y estar a la vanguardia mundial en lo que refiere al operación y el manejo de zonas arqueológicas.

Los planes de manejo internacionales resaltan la efectividad de implantación de diversos modelos de gestión para el manejo de sitios arqueológicos. Las características más relevantes a desarrollar dentro de una estrategia o manejo de recursos a nivel global, conllevan a adaptar estas características a modelos específicos. En este sentido, la arqueología debe enfocarse hacia nuevas propuestas de gestión cultural, partir de los siguientes principios:

- que haya un verdadero desarrollo humano integral, enfatizado en el componente patrimonial que se dará solamente con la participación de todos los actores involucrados,
- que se emprenda el manejo de los recursos culturales, patrimoniales y naturales, mediando el reclamo de participación de la industria cultural.

A continuación se presentan y describen algunos componentes de varios planes de manejo los planes de manejo a nivel internacional, de varios sitios arqueológicos, históricos y de reservas naturales.

Plan de manejo Joya de Cerén

El Plan de manejo de Joya de Cerén (Getty Institute 1998), ubicado dentro del territorio de la actual república de El Salvador, ha sido habitado desde la época prehispánica y es parte incluyente en los límites de Mesoamérica. En el siglo XX las investigaciones arqueológicas estuvieron enfocadas a los sitios Tazumal, San Andrés, Cihuatán, Cara Sucia, Quelepa y Casa Blanca, aportaron muchos datos sobre este pasado prehispánico a través de varias investigaciones que posibilitaron el rescate de numerosos bienes culturales. Joya de Cerén está situado en las proximidades de San Juan Opico y Las Flores, en el departamento de La Libertad, en la región centro occidental de El Salvador. Estuvo habitado al menos desde el año 400 por un pueblo agrícola tributario de San Andrés y fue abandonado alrededor del año 600 a causa de la erupción de la Laguna Caldera.

En 1976, durante los trabajos de infraestructura en el Valle de San Andrés, se dejó expuesta una estructura de barro del período Clásico, denominándolo el sitio con el nombre Joya de Cerén, que junto con otros edificios se conservaron gracias a la actividad de un fenómeno volcánico que provocó el abandono y destrucción parcial del asentamiento. Los materiales constructivos de las estructuras son bajareque, tapia, tierra compactada utilizada en columnas, bases y paredes. El arreglo arquitectónico incluye accesos dirigidos hacia las corrientes de aire y áreas techadas sobre los accesos asentadas en postes de madera, para prevenir los rayos solares. La volumetría de Joya de Cerén es muy sencilla y elemental, aunque ciertas estructuras se asocian con propósitos colectivos o rituales presentan cornisas, nichos y celosías. Además los efectos de la erupción, produjeron un diseño sobre ciertas paredes y evidenciaron actividades de los habitantes al momento del abandono, lo que revela la vida en el asentamiento.

Las asociaciones y relaciones con el contexto mesoamericano son claras y frecuentes, las bancas de Guatemala y Yucatán, y los diseños y motivos de la cerámica predominante están asociados con Copán, de ahí su nombre de cerámica Copador.

Por estas características el sitio arqueológico de Joya de Cerén ofrece un extenso campo para la investigación en cuanto a la arqueología y la arquitectura de tierra, así como su conservación. Este sitio arqueológico se vuelve una fuente rica en experiencias y en soluciones que se han ido perdiendo a través del tiempo mientras que otras han persistido y no han sido olvidadas por la población.

El papel del sitio arqueológico dentro de un proceso de fortalecimiento de la identidad cultural es muy importante ya que el visitante no puede dejar de sentirse ligado a estos vestigios de la historia que se acercan a la realidad actual a través de múltiples aspectos. Esta asociación fácilmente puede ser conducida hacia la formación de nuevos valores ya que un sitio como éste puede ser motivo de orgullo y de apego a un territorio y a una historia que fortalezca la identidad nacional y desarrolle nuevas perspectivas de conciencia grupal.

Los programas que conforman el plan de manejo, han sido estructurados bajo un marco interdisciplinario y multisectorial con el objeto de integrar todos los proyectos necesarios para la conservación del significado del sitio y la consecución de la visión establecida. Con este enfoque se busca afrontar de manera integral y sostenida las distintas condiciones y retos que se enfrentan en la conservación de la materia física del patrimonio arqueológico y en el manejo de los contextos naturales y sociales vinculados al sitio. Paralelamente, se pretende facilitar la

acción concertada entre los sectores públicos y privados que, en diferente medida, tienen injerencia sobre Joya de Cerén a fin de lograr un mayor compromiso y participación en la conservación de este patrimonio.

Los programas del plan de manejo, agrupan a una serie de proyectos de orientación similar y se articulan en cuatro grandes campos de acción: la investigación, la conservación, el paisaje y el desarrollo humano. Estos programas están estrechamente vinculados y la ejecución de sus respectivos proyectos no puede ser vista de manera aislada ya que su puesta en marcha se encuentra supeditada a otra serie de actividades o bien sus resultados son necesarios para la ejecución de proyectos relacionados.

Todas las líneas contempladas, han sido articuladas no sólo en respuesta a las condiciones que se presentan en distintos ámbitos, sino también en consideración a alcanzar la visión establecida para el largo plazo, en donde la conservación y fomento de una serie de valores son la referencia obligada para las acciones a través de las políticas generales. No obstante, cada uno de los campos de acción promueve o conserva valores en específico, por lo que es necesario establecer principios de actuación en estos ámbitos.

Así, estos lineamientos han sido diseñados para establecer parámetros básicos que son necesarios para conservar los valores conforme sea el caso. Paralelamente, esto pretende que las futuras actuaciones sobre el sitio no comprometan los valores adscritos por ejemplo con intervenciones que cambien el carácter del lugar o su contexto. Cabe recordar que este significado no es de manera alguna un concepto estático, por lo que los diversos proyectos ejecutados en el horizonte del plan deberán estar asociados a la evaluación e interpretación continua de los valores y significado cultural, desde distintas perspectivas, lo que permita revisar los principios de actuación y el diseño de políticas acordes.

Plan de Manejo del Paisaje Cultural Cafetero

El Plan de Manejo del Paisaje Cultural Cafetero, PCC; responde a las necesidades de recuperación, protección, conservación, sistematización y difusión, sobre el patrimonio arqueológico, y en cumplimiento con uno de los objetivos del Plan de Desarrollo Institucional, PDI de la Universidad Tecnológica de Pereira, UTP, en Colombia. En cuanto al impacto regional en los ámbitos de la educación, ordenamiento territorial y turismo sostenible (Mora et. al 2009). Sus objetivos específicos son:

- Fortalecer el conocimiento del patrimonio arqueológico en el área del Paisaje Cultural Cafetero, consolidando procesos de intercambio de información sobre valoración patrimonial y políticas culturales, en términos de: identificación, registro, conservación y difusión a nivel municipal.
- Despertar y fomentar en los pobladores locales, el patrimonio arqueológico como valor excepcional, considerando los aportes en cuanto a la domesticación milenaria de paisajes y los valores auténticos históricos, simbólicos y estéticos de las tecnologías cerámicas, líticas y orfebres del pasado.
- Promover el fortalecimiento intra e interinstitucional, a partir de los vínculos existentes con los programas *Atlas Arqueológico y Vigías del Patrimonio, Bicentenario y Plan Nacional de*

Educación Ambiental del Ministerio de Educación, asesorando estrategias pedagógicas y la apropiación social del patrimonio arqueológico.

- Aportar estrategias de empoderamiento del PCC a nivel regional, de maestros, estudiantes y Vigías del Patrimonio, hacia una gestión sustentable del patrimonio arqueológico, cumpliendo con uno de los objetivos del PDI de la UTP en cuanto al impacto regional en los ámbitos de la educación, el ordenamiento del territorio y el turismo sostenible.
- Aportar al proceso de comunicación y divulgación del PCC, con un Seminario-Taller regional, una cartilla divulgativa y un afiche didáctico donde se visualicen los esfuerzos de los municipios, departamentos y Universidades.

La necesidad de implementar un plan de manejo implica una aproximación a los valores culturales y sociales, y busca conocer las percepciones locales, así como que soporte la sostenibilidad en el tiempo de los componentes definidos como esenciales en el Paisaje Cultural Cafetero. La Política Nacional de Educación Ambiental, materializada en el *Plan Decenal de Educación Ambiental 2005-2014* en el Área programática 14, señala la necesidad de la participación colectiva y del fortalecimiento y coordinación interinstitucional e intersectorial en el tema de Patrimonio Cultural Arquitectónico y Arqueológico.

El Plan de Manejo presentado a la UNESCO fue preparado en su versión final, por el Ministerio de Cultura y la Federación de Cafeteros de Colombia. Aunque existían propuestas anteriores con otras orientaciones, el documento enviado recoge ante todo la necesidad de armonizarse con el Plan de Desarrollo de la Federación de Cafeteros.



18. Paisaje Cultural Cafetero (www.armeniahotel.com.co)

Las estrategias para darle cumplimiento son: fomento del conocimiento sobre patrimonio cultural a varios niveles e inclusión en políticas de uso patrimonial hacia el desarrollo rural (Plan de Desarrollo Rural), consolidación de programas preventivos, gestión de proyectos de innovación e investigación que aporten al desarrollo y uso sostenible del Paisaje Cultural Cafetero, identificación y fomento de proyectos productivos alternativos y relacionados con el sistema cafetero que incluyen el turismo cultural y rural, conservación de la cultura cafetera integrando a los jóvenes rurales y grupos organizados, reconociendo valores rurales, fomento de la investigación, conservación y puesto en valor de los sitios arqueológicos y de la memoria colectiva, conservación y dinamización de los valores patrimoniales (tangibles e intangibles) a partir de la valoración y fomento de la voluntad política, recuperación de saberes y técnicas tradicionales.

Además pretende la protección y conservación de los procesos evolutivos y las cadenas alimenticias de las especies de flora y fauna, disminución de impactos negativos del turismo, creación y fomento del Observatorio de Paisajes Culturales de universidades del Eje Cafetero para la investigación y proyección social, diseño de un sistema de seguimiento y monitoreo integrado en los procesos participativos y relacionados con la Red de universidades, impulso a la realización de estudios e investigación científica y el perfeccionamiento de los métodos de intervención y técnicas en materia de protección, conservación y revalorización del patrimonio (Centro de Excelencia), implementación de un sistema de información y educación patrimonial para crear conciencia en la población, gestión de medidas legales, científicas, técnicas, administrativas y financieras necesarias para la identificación, protección, conservación, presentación y rehabilitación de dicho patrimonio, con base en unos criterios de calidad del paisaje.

Las líneas de acción se basan en el conocimiento y valoración del patrimonio cultural, formación y divulgación, el aspecto administrativo y jurídico, conservación, salvaguarda, protección, recuperación, sostenibilidad, y fortalecimiento institucional

Respecto al Ordenamiento territorial las principales amenazas y riesgos para los valores sociales y culturales fueron: desaprovechamiento, abandono y pérdida de los recursos patrimoniales a raíz del desconocimiento generalizado, una deficiente valoración del patrimonio y baja voluntad política, destrucción de los rasgos arqueológicos y pérdida de la memoria colectiva, pérdida de cohesión social y lazos familiares y baja participación social para la gestión y desarrollo del territorio, la transformación acelerada y desequilibrada de la estructura urbana con proyectos aislados sin perspectiva a largo plazo y fragmentación del paisaje por parcelaciones y suburbanizaciones, impacto de desastres naturales: terremotos, volcanismo, inundaciones, otros.

La evaluación funciona a través de la asistencia a todas las reuniones de los comités técnicos. Los miembros académicos efectúan acciones, tendientes a promover y desarrollar programas y proyectos de investigación, en temas relacionados con los componentes y estrategias propuestas en el plan de manejo; que incluyen estudios arqueológicos, estudios arquitectónicos y urbanísticos, estudios en cultura, estudios en medio ambiente y del café (Mora et al. 2009).

Plan de Manejo del Santuario Arqueológico de Pachacamac

El Santuario Arqueológico de Pachacamac es un monumento de valor histórico y cultural. Es testimonio excepcional del proceso civilizatorio en el área andina central y de la continuidad de dicho proceso, dado que reúne expresiones materiales de las diferentes sociedades y culturas que ocuparon durante distintas épocas y en forma continua el territorio de la costa central de los Andes. Fue uno de los centros de peregrinaje más importantes del periodo prehispánico y su prestigio como lugar sagrado se mantiene vigente en la actualidad.

El Santuario de Pachacamac constituye uno de los vestigios más representativos de la historia peruana y andina, no solo por su referida vigencia a lo largo de doce siglos sino porque fue el primer espacio sagrado saqueado por los conquistadores españoles. En consecuencia, es un símbolo del encuentro de dos mundos y de un momento fundacional de la identidad nacional peruana.

Pachacamac es, así mismo, un monumento arqueológico de barro y piedra con diversos y complejos problemas de conservación que afectan tanto al patrimonio construido como al entorno natural, lo que a su vez afecta al sitio en tanto unidad geohistórica y paisajística. Entre las principales presiones de origen antrópico que amenazan la integridad del Santuario, entre las que destacan: el crecimiento urbano no controlado, el actual circuito de visita, que no respeta la organización espacial y ceremonial del Santuario, el tránsito de vehículos motorizados y el uso intensivo de un circuito inadecuado de visitas turísticas genera daños al monumento (Ministerio de Cultura de Perú 2012).

El plan aborda el análisis de las presiones, y ofrece propuestas de tratamiento o solución, constituyendo una importante herramienta de gestión destinada a asegurar la conservación de los valores del santuario y a promover la colaboración participativa para su conservación y gestión. La formulación del plan de manejo y sus proyectos específicos ha requerido de una amplia colaboración interdisciplinaria y de una cercana y continua interlocución con las entidades y personas responsables, comprometidas o interesadas en su puesta en marcha. Las políticas de manejo en este plan consisten en: Investigación Arqueológica, conservación, uso social, gestión y administración.

Los objetivos del plan de manejo son:

- Cuidar y salvaguardar la integridad del Santuario Arqueológico de Pachacamac y su entorno paisajístico, que permita su disfrute a las generaciones presentes y futuras.
- Asegurar que el valor universal excepcional del Santuario sea conservado, interpretado y presentado de manera idónea, de tal manera que los visitantes puedan entender, apreciar y valorar los logros extraordinarios de quienes nos legaron este importante monumento arqueológico.
- Investigar, conservar y compartir el significado cultural del Santuario Arqueológico de Pachacamac y de las manifestaciones culturales intangibles de las comunidades asociadas.

- Gestionar y administrar el recurso cultural y su medio ambiente como una unidad geohistórica, ajustada a los principios de sostenibilidad e interdisciplinariedad, en concordancia con los planes de desarrollo local, regional y nacional.
- Constituir el Santuario Arqueológico de Pachacamac en un centro de investigación científica para la conservación y manejo turístico cultural.
- Posicionar el Santuario Arqueológico de Pachacamac como un producto turístico competitivo ajustado a las normas ISO 14000.

Los principios rectores del plan de manejo, fomentan y regulan la investigación científica interdisciplinaria con el propósito de alcanzar una mayor comprensión del significado cultural y los valores universales excepcionales del santuario, conciliando los distintos intereses políticos, económicos y sociales que podrían repercutir en la preservación del sitio, desarrollar y regular la conservación integral del sitio, sus valores patrimoniales, su autenticidad, integridad y su entorno paisajístico, facilitar y regular el uso social, fortaleciendo la inclusión, participación y apropiación responsable del patrimonio por parte de los diferentes actores.

El proceso de gestión y manejo del Santuario Arqueológico de Pachacamac se fundamenta en los siguientes aspectos: conservación del significado cultural, preservación y conservación de los atributos que sustentan el significado cultural y el Valor Universal Excepcional del Santuario Arqueológico de Pachacamac. Estos marcan el eje del sistema de gestión que determina la prioridad de las intervenciones de investigación y conservación en el Santuario.

El paisaje cultural del Santuario Arqueológico de Pachacamac es manejado en función a los programas, subprogramas y proyectos organizados con criterios de integración de todos los componentes, al pleno respeto de la intangibilidad del área arqueológica, al carácter no renovable del patrimonio cultural y al control de las actividades socio-económicas que potencialmente impacten en los valores del Santuario. El uso público sostenible se enfoca en el desarrollo del turismo planificado debe propender a la generación de empleos directos e indirectos que incrementen los ingresos y promuevan un desarrollo continuo y equitativo, sin afectar al patrimonio cultural y su entorno. Integra también la atención a gestión de riesgos, transparencia y supervisión y la inclusión social

De la zonificación para el uso y manejo del santuario, se tiene como finalidad atender su conservación y manejo en el corto mediano y largo plazo; asimismo, considera necesario establecer una zonificación a partir de sus características patrimoniales, estado de conservación, investigación, uso social y turístico e infraestructura existente, definiendo para cada una de estas zonas los programas, subprogramas y regulaciones específicas. A partir de la definición de su área global, se establecen y definen zonas de uso: intensivo, restringido, extensivo, especial y zona de amortiguamiento

El modelo de planificación aquí propuesto promueve una aproximación sistemática e integrada para el manejo del patrimonio, de tal manera que se generen marcos referenciales para la toma de decisiones. Tiene como premisas básicas la conservación del significado cultural y los valores del sitio y de su entorno como un componente esencial del desarrollo humano sostenible, y el fomento de procesos participativos e integrales para definir el manejo del sitio.

Plan de manejo de Çatalhöyük

El sitio Neolítico de Çatalhöyük descubierto en los años cincuenta, se localiza en Konya en el centro de Turquía. Grupos de agricultores ocuparon el sitio hace 9000 años. La aldea (höyük) cubre aproximadamente 13.6 hectáreas y era habitada de 5,000 a 10,000 personas, creando uno de los establecimientos urbanos más tempranos en la región. La arquitectura de tierra y los edificios fueron construidos con acceso a los interiores y tragaluces. Los muros internos también fueron decorados con pinturas con escenas de caza y otros diseños geométricos. Es uno de los primeros sitios con agricultura desarrollados en Cercano Oriente. Es un asentamiento grande comparado con otros sitios grandes como Anatolia. Se distingue por su pintura mural, escultura y artesanía (cestería, cerámica, madera y lítica) en comparación con otros sitios contemporáneos.

El plan de manejo emerge y está diseñado del proyecto de estudio de la prehistoria en Turquía. Además está reconocido y enfocado al conocimiento a la relevancia integral del sitio, a través del análisis y diagnóstico de: paisaje, descripción de aspectos científicos, culturales, educativos, locales, económicos, turísticos, y valores políticos, simbólicos y espirituales asociados con el sitio (Comunidad Europea 2013).

Los preceptos del proyecto arqueológico, han producido otros cuatro planes de manejo piloto en sitios prehistóricos del Mediterráneo, con el propósito de ejecutar programas educativos y de capacitación patrimonial. El objetivo de este plan de manejo es establecer las directrices que asegurarán el desarrollo sostenible del sitio, para proporcionar una experiencia memorable y educativa para usuarios y visitantes, dentro del marco de las convenciones en la materia internacionalmente aceptadas.

Los objetivos primarios de políticas de manejo son:

- Una arqueología integrativa con el entorno natural, social y construido.
- La identificación de prácticas de manejo sostenibles para el sitio y sus alrededores.
- Proponer prácticas benéficas y relevantes para la región, en el contexto de que puede ser un ejemplo para otros sitios.

Los objetivos de manejo del sitio son:

- El sitio debería ser evaluado y manejado, en el contexto de su paisaje circundante.
- El interés de investigación del sitio debe ser engrandecido, y proporcionar mejor acceso a la información que derive de ésta.
- Los impactos sobre el material arqueológico expuesto y enterrado, deben de ser reducidos al mínimo.
- Cualquier hallazgo arqueológico de la excavación debe ser almacenado en las condiciones que son apropiadas por su conservación.

- Las comunidades locales deben de ser aliadas para la protección, interpretación y entorno del sitio.
- Los visitantes al sitio deben disfrutar de una visita accesible y de buena calidad de interpretación y con materiales educativos.
- Cada una de las políticas propuesta puestas en archas para el plan de manejo deben ser sostenibles y no poner en peligro los valores arqueológicos y científicos del sitio.
- El plan de manejo debe de ser formalmente adoptado por el Directorado General del Patrimonio Cultural y Museos, y reconocido por el Municipio de Çumra como una guía de planificación.

La política de manejo está basada en la importancia, significado y valores del sitio, en respuesta a la evaluación las amenazas, coacciones y oportunidades. Estos son agrupados bajo los siguientes parámetros: medio ambiente, planificación de los usos de suelo, arqueología, protección y conservación, interpretación, manejo de visitantes, contexto local, regional y nacional, capacitación, educación e investigación, turismo y puesta en práctica y revisión.

En relación a esta última, el control del sitio está a cargo del Directorado general de Patrimonio Cultural y Museos General del Ministerio de Cultura y Turismo, aunque el manejo día a día está a cargo del Proyecto de investigación Çatalhöyük con el apoyo del Municipio de Çumra, y el Museo Konya.

El plan de acción identifica responsabilidades y tiempos de práctica en ejecución. En apoyo del plan de acción, ejecutan ocho proyectos específicos: Aplicación para el ingreso a lista de Patrimonio Mundial, tecnologías de la información, manejo de visitantes y presentación de sitio, interpretación de sitio, centro de visitantes, actividades educativas, estudio y evaluación del turismo, eco turismo y comunidad locales.



19.- Çatalhöyük (static1.squarespace.com)

En la ejecución del plan de manejo participan seis instituciones que subsisten a través de un fideicomiso de Reino Unido, Malta, Grecia, Turquía e Israel, además del financiamiento por la Comunidad Europea a través del Programa de Patrimonio Euromed II. El Fideicomiso se encarga de cubrir los recursos para su ejecución.

Plan de manejo de la Muralla de Antonino

La muralla de Antonino es una fortificación de piedra y tierra construida por los romanos a través de lo que hoy es la zona central de Escocia, entre el Firth of Forth y el Firth of Clyde. Esta barrera constituye la frontera septentrional del Imperio Romano, que se extiende aproximadamente 63 km, y calcula conserva hasta 3 m de altura y 5 m de ancho. Este muro fue de las grandes obras romanas construidas en el norte de Inglaterra. La construcción comenzó en el año 142 d.C. por orden del emperador romano Antonino Pío, y tomó cerca de 12 años en completarse (Historic Scotland 2014).

La presión de los calcedonios pudo haber llevado a Antonino a enviar tropas del imperio hacia el norte. La muralla estaba protegida por 16 fuertes con un número de pequeños fortines entre ellos; que facilitó el movimiento de tropas por una carretera que une todos los sitios. Los soldados construyeron el muro conmemorando las luchas con los calcedonios a través una serie de placas conmemorativas, veinte de los cuales todavía sobreviven. La muralla fue abandonada después de 20 años de su uso, y las guarniciones se trasladaron a la Muralla de Adriano.

En el año 208, el Emperador Septimio Severo, restableció la muralla y ordenó las reparaciones. La mayor parte de la muralla y sus fortificaciones asociadas se han destruido con el tiempo, pero algunos restos son aún visibles. Muchos de ellos han sido objeto de la atención del *Historic Scotland* y el Comité del Patrimonio Mundial de la UNESCO.

Para este plan de manejo, se retoman las Directrices Prácticas para la Convención de 1972 de la UNESCO, párrafos 108-118, que mencionan:

- El VUE de una propiedad deber ser conservado, preferentemente por un medio participativo.
- Desarrollar un ciclo de planificación, implementación, puesta en práctica, supervisión, y evaluación y retroalimentación.
- La participación de patrocinadores y benefactores.
- La asignación de recursos necesarios.
- La capacidad de edificación.
- Un manejo responsable y transparente de las funciones de los sistemas de planeación.

Por otra parte, los objetivos del plan de manejo proporcionan una visión y un marco para un manejo integrado y consensuado, asegurando su VUE, y son:

- Revisar la importancia de la muralla Antonino.
- Revisar su estado de conservación.
- Determinar los requerimientos para su protección a largo plazo y su conservación.
- Establecer las obligaciones del manejo y políticas propuestas para realizarlos.
- Revisar las estrategias para la visita pública.
- Establecer la importancia de la muralla Antonino en una moderna Escocia.
- Proporcionar las bases para un acercamiento integrado y consensado en todas las actividades relacionadas con la muralla Antonino.

El plan de manejo no confiere mandos; sin embargo, esto es un factor clave en la determinación de planificar las mejores decisiones para los ministros y ayuntamientos escoceses, estableciéndolo en la *Política nacional de planeación y planificación del entorno histórico*. Un plan de manejo comprensivo y un marco claro de política es requerida para proteger, conservar y enaltecer a la muralla Antonino, la cual es protegida bajo el *Acta de áreas arqueológicas y monumentos antiguos de 1979* y el *Acta de planeación del pueblo y el país escocés de 1997*, considerando los demás instrumentos normativos, como publicaciones ICOMOS, proyectos de manejo de sitios de Patrimonio Mundial del Reino Unido (muralla de Hadrian, Nuevo Lanar), además de considerar las Cartas Internacionales de Venecia (1964), Nara (1994), Burra (1979) y la Carta Británica de Stirling (2000).

La protección involucra a los cinco ayuntamientos ubicados a lo largo de la muralla, han concebido conjuntamente su conservación, dentro de una la política de planificación nacional. El plan de manejo debe alcanzar un equilibrio apropiado entre la conservación, acceso, desarrollo sostenible económico e intereses de la comunidad local.

El gobierno de Inglaterra realizó el expediente de nominación de la muralla de Antonino como Patrimonio Mundial de la UNESCO, siendo respaldado por el Gobierno de Escocia desde 2005. El monumento ingresó a la lista indicativa del Reino Unido, y fue catalogado como una extensión de los sitios del Patrimonio Mundial *Fronteras del Imperio Romano en el Mundo* el 7 de julio de 2008. Varios sitios a lo largo de la muralla están en el cuidado de *Historic Scotland*: Bar Hill Fort, Bearsden Bath House, Castlecary, Croy Colina, Dullatur, Rough Castle, Seabegs Madera, Watling Hotel rústico y Westerwood. Aunque el Muro de Antonino se menciona en el texto, no aparece en el mapa de los bienes del Patrimonio Mundial de la UNESCO (antoninewall.org/world-heritage).

Plan de manejo Brú na Boinne

El plan de manejo se enfoca en los tres principales yacimientos prehistóricos del Complejo Brú na Bóinne, Newgrange, Knowth y Dowth, que están situados en la orilla norte del río Boyne a 50 km al norte de Dublín. Esta área tiene la mayor concentración de un complejo megalítico prehistórico, el más grande e importante de Europa. Se piensa que estos monumentos tenían

funciones sociales, económicas, religiosas y funerarias (Department of Community, rural and gaeltacht affairs 2002).

El sitio prehistórico de Brú na Bóinne está dominado por los tres grandes montículos de Knowth, Newgrange y Dowth. Rodeado de unos cuarenta tumbas megalíticas que constituyen un paisaje funerario reconocido como de gran significado ritual, posteriores de la Edad del Hierro, paleocristiana y períodos medievales. Situado a unos 40 km al norte de Dublín entre el río Boyne y Mattock, yacen varios montículos prehistóricos. En la actualidad ha habido investigaciones que revela la existencia de aldeas agrícolas. El grupo Knowth, tiene sus orígenes en el Neolítico hasta la última de la época anglo-normanda, y se evidencian sitios de ocupación y sistemas de riego, y treinta monumentos que incluyen dólmenes con petroglifos. El grupo Newgrange es un sitio prehistórico, con una fortaleza circular, y dólmenes de corredor. El grupo Dowth es similar a Newgrange pero hay evidencia de una iglesia y un castillo de la época medieval.

Los criterios por los que la UNESCO lo ingresó a la lista indicativa, son (i): Los monumentos Brú na Bóinne representan la expresión más grande y más importante de las artes plásticas megalítico prehistórico en Europa; (iii): La concentración de monumentos sociales, económicos y centros rituales funerarios y la larga continuidad desde la prehistoria hasta la época medieval, hacen de este uno de los sitios arqueológicos más importantes de Europa; y (iv): El sepulcro de corredor, aquí llevado a su máxima expresión, era una característica de gran importancia en la Europa prehistórica y posterior.

El área declarada como Patrimonio Mundial cuenta la inscripción sólo 32 hectáreas de las 780 hectáreas regionales protegidas, y cuenta con una zona de amortiguamiento abarca 2.500 hectáreas, dentro y fuera de la propiedad. Desde la inscripción en 1993, la propiedad se ha visto afectada por un puente que cruza el río Boyne, además de la existencia de: fábricas de cemento, un incinerador de baterías y el crecimiento urbano. El Consejo del Condado de Meath quien es la autoridad local, tiene políticas y procedimientos de planificación, para hacer frente a las solicitudes de los acontecimientos que tengan impacto en la integridad de los bienes del Patrimonio Mundial.

Las acciones del plan de manejo se enfocan en la investigación, la protección y conservación de Brú na Bóinne. Estas también son proporcionadas por una serie de leyes nacionales, las directrices internacionales y legales. Las disposiciones incluyen la *Norma de Monumentos Nacionales de 1930-2004*, la *Norma de Vida Silvestre de 1976 y 2000*, y *las Normas de Desarrollo*, diversas directivas de la Unión Europea, etc. El Código Legislativo de Monumentos Nacionales, prevé la protección y conservación de los monumentos y objetos arqueológicos en el Estado. Las leyes de planificación y el desarrollo constituyen un marco para proteger contra el desarrollo indeseable.

Por otra parte, las acciones que se integran dentro del Plan de Desarrollo del Condado de Meath, como la autoridad local para la zona de Brú na Bóinne, busca proteger el paisaje arqueológico y cultural y para preservar la propiedad del Patrimonio Mundial, incluida su área de amortiguamiento.

El plan de manejo de Brú na Bóinne proporciona estrategias para el manejo del área declarada como Patrimonio Mundial, de modo que las prioridades puedan lograr sus objetivos.

Esto es a través de emprender un programa de supervisión y evaluación de todas las actividades de impacto de la conservación en las tumbas megalíticas, y otras estrategias de preservación para todos los sitios arqueológicos de Brú na Bóinne. Se incluyen también proyectos y cumplimiento relacionados con: proporcionar un alto estándar de acceso al público, la continuidad en la investigación que proporcionará una mayor comprensión de la amplia gama de los monumentos arqueológicos y gestionar a favor de las relaciones de cooperación con la comunidad local, departamentos de gobierno y otras agencias, para asegurar la puesta en práctica eficaz del plan de manejo.

En Brú na Bóinne existe un Centro de Visitantes abierto al público en 1997. Su objetivo principal es gestionar el flujo de turistas a las tumbas megalíticas de Newgrange y Knowth. La educación, la conciencia pública y un énfasis en la participación local, también son fundamentales para este centro. El número de visitantes a estos monumentos tiene una capacidad máxima, debido al respeto a la protección de los monumentos y es a través de un tour guiado.

Plan de manejo, los Castillos y Murallas de Eduardo I en Gwynedd

Situados en el antiguo principado de Gwynedd, al norte del País de Gales, los Castillos de Beaumaris y Harlech, fueron construidos por James de Saint George, el mejor ingeniero militar de su época. Al igual que los recintos fortificados de Caernarfon y Conwy, se hallan en un estado de conservación admirable y constituyen no sólo un valioso testimonio de la obra colonizadora y defensiva, llevada a cabo por el rey Eduardo I de Inglaterra a lo largo de todo su reinado (1272-1307), sino también un ejemplo excepcional de la arquitectura militar medieval.

El plan de manejo de los Castillos y Murallas de Eduardo I en Gwynedd, fue decretado en 1984 como Patrimonio Mundial. La visita a los monumentos de las cuatro ciudades históricas más importantes del norte de Gales, son fundamentales para la economía de país, ya que atraen más de medio millón de visitantes por año, de los cuales la mitad llega del extranjero. Durante el verano se realizan conciertos de ópera en el Castillo Caernarfon, así como promulgaciones militares y funciones teatrales. El estatuto como Patrimonio Mundial, conlleva una responsabilidad de cuidar de estos monumentos a las normas más altas. La participación del Gobierno en su mantenimiento, se inició desde el siglo XIX por Antonio Salvin, quien apeló a organizar la reparación de emergencia en el Castillo Caernarfon, para prevenir que las partes del monumento se derrumbaran sobre la carretera principal, que conduce al ferrocarril y muelle. En siglo y medio, los programas principales de consolidación se han mantenido en los muros de la ciudad en Conwy (Llywodraeth Cymru Welsh Government 2013).

Los ayuntamientos y la autoridad del Parque Nacional Snowdonia, juegan un papel importante en el proceso de planificación. Son ellos los que tienen que encontrar el equilibrio entre las exigencias diarias de comunidades activas locales y la necesidad de conservar la integridad histórica de los monumentos de Patrimonio Mundial. Los castillos fueron construidos de manera sencilla y con rasgos comunes. El rasgo esencial en cada caso era un recinto interior limitado dentro de un alto muro, entrando por una casa de guardias reforzados con torres de observación. En Caernarfon y Conwy las defensas fueron ampliadas en una muralla masiva que rodea la ciudad, también con casa de guardias y torres.

Los castillos no fueron diseñados simplemente como fortalezas de guarnición. Ellos eran los asientos de gobierno, símbolos de poder y, en el caso de las ciudades amuralladas,

centros de lo que fue la influencia inglesa diseminada en todos los lugares del País de Gales. La Declaración Sumaria de Importancia del VUE del sitio proviene de los factores siguientes:

El sitio conserva su autenticidad porque:

- Los castillos y la ciudad amurallada, dejaron de tener la importancia militar antes del final de la Edad Media, y no fueron cambiados de su forma original.
- La única restauración ejecutada fue en el siglo XIX en el Castillo Caernarfon, siendo muy limitados en recrear los elementos dañados o incompletos del diseño original.
- El exterior de las ciudades amuralladas de Caernarfon y Conwy han sido dispuestas para ver también, los edificios extramuros
- Hay cuidado extremo en las consolidaciones que han necesitado una intervención necesaria.

El plan de manejo abarca la operación de seis monumentos en cuatro ciudades. Este documento está diseñado para ayudar al lector a entender el plan, o encontrar la información sobre los monumentos en una ciudad particular. El objetivo del plan de manejo es la conservación de los monumentos dentro de las fronteras inscritas; la protección y su realce; su presentación al público para su educación e investigación. La preparación de este plan de manejo ha sido supervisada por un grupo de dirección con representantes de Cadw, los ayuntamientos en el área, Snowdonia Autoridad de Parque Nacional, e ICOMOS, Reino Unido. Los expertos y las comunidades y otras agencias relevantes de gobierno, contribuyeron en un estudio de organizaciones y consultas durante el bosquejo. El plan fue querido para proporcionar un marco para la dirección comprensiva del sitio.

Plan de manejo de los senderos de Anacostia

El plan de manejo de los senderos de Anacostia, describe un programa de turismo patrimonial en el área norte del Condado Príncipe George, conocido como *Anacostia Trail Heritage Area*, ATHA. El nombre proviene de la línea divisoria de aguas del Río Anacostia y los campos que existen en la mayor parte del área. Esta área ha sido enfocada para crear un nuevo programa de inversión de senderos en áreas patrimoniales, que muestren su historia, interpretación y recursos históricos intactos, que reflejan los más de 300 años del establecimiento en la región (Hewlett e. al. 2001).

El grupo de planeación y operación está conformado por una comisión que tiene tres funciones principales: la preparación, y enmienda de extensión del Plan General para el desarrollo del Distrito Regional de Maryland, Washington, para la adquisición, desarrollo, operación, y mantenimiento de un parque público. La comisión funciona en cada condado a través de un *Consejo de Planificación*, designado por un responsable distinguido del gobierno, quienes se encargan de ejecutar todos los programas locales de la Administración General de Parques, siendo su responsabilidad la planificación (Hewlett, 2001).

La misión del plan de manejo es de ayudar conservar, proteger y manejar los recursos del Condado Príncipe George, proporcionando los servicios de planificación de la más alta

calidad y dirección de manejo, facilitando la participación intergubernamental y ciudadana para la educación y la asistencia técnica. En este contexto de manejo, el ATHA tiene el potencial para llegar a ser nuevo destino turístico y la entrada a Washington, D.C., donde los visitantes puedan ir y disfrutar una amplia variedad de atracciones a lo largo del sendero, como visita a comunidades, pernocta en hoteles cómodos, restaurantes con comida diversa; contribuyendo al desarrollo de ingresos de sus ciudadanos.

Los objetivos se basaron en el contexto del Artículo 28 del Código de Maryland y de las zonas del Condado del Príncipe George, en el que promueven la importancia de los sitios históricos del área de Maryland como parte de una identidad nacional y son:

- Conservación e interpretación de los recursos naturales y recreacionales en ATHA en apoyo al turismo patrimonial
- Ampliar los vínculos con los diversos elementos patrimoniales y expandir los patrocinios que integren: mejorar la imagen de las ciudades, el río y el área patrimonial.
- Organizar y unir a las comunidades y facilitarles la información del área, e interpretarla como una historia compartida.
- Aumentar la actividad económica, crear empleos, permitir el desarrollo comercial y crear una base tributaria como consecuencia de oportunidades de turismo patrimonial.

Todos estos objetivos subrayan las estrategias a perseguir en este plan y son la base para las acciones y proyectos evaluados.

Anacostia es un territorio de aproximadamente 83.7 millas cuadradas, y abarca 14 municipios. Las administraciones locales y federales, estatales poseen el 38 por ciento de la tierra en ATHA. Aproximadamente 300,000 personas viven en el área, la mitad de ellos "dentro de la Carretera de circunvalación". Este número es inalterado desde 1990 y permanece estable. Hay más de 110,000 casas dentro del área patrimonial. El ingreso promedio por casa es de 47,155 dólares, y más del 80 por ciento de todos los residentes cuentan con un grado académico avanzado. Más del 80 por ciento de las casas ocupadas son valoradas entre 75,000 dólares y 199,000 dólares.

Dentro de un concepto de área patrimonial, Maryland ha establecido un nuevo programa estatal para identificar lugares especiales, donde los recursos naturales y culturales deben ser dedicados a su conservación, priorizando aquellas áreas que se impulsen para la visita turística.

Para satisfacer las exigencias de este mercado, las comunidades pueden diversificar su economía en el turismo proyectado para Estados Unidos, incluyendo visitantes internacionales, y con el propósito de mejorar la calidad de vida de sus residentes. El Programa de la preservación de áreas patrimoniales y turísticas de Maryland, beneficia a la nación para conservar y promover regiones únicas; y que por su confluencia con el Corredor del Canal Nacional Delaware & Lehigh al este de Pennsylvania; y otros como el recorrido del tren Unión Pacífico, por lo que reciben beneficios extraregionales.

La idea de manejo primero fue adoptada hace 25 años de Francia, donde el sistema nacional extendió el turismo a través del país entero. En 1996, se conformó la Asamblea de Maryland con miembros que son: Secretario de Negocios y Desarrollo, Secretario de Transporte, Secretario de Recursos Naturales, Secretario de Educación, Director de la Oficina de Planeación, Oficial de Preservación Histórica Estatal, seis oficiales elegidos del Senado, y otros cuatro miembros: uno de la Comisión de Áreas verdes, un Consejero de Desarrollo de Turismo, dos expertos en preservación histórica y turismo patrimonial.

El Condado del Príncipe George supervisa las actividades de restauración y ejecuta los reglamentos de construcción. También ejecuta las estrategias para mejorar las relaciones con las comunidades, conservando recursos históricos, mejorando los recursos ambientales, y aumentando las artes y tradiciones culturales.

Dentro de una estrategia de acoplamientos físicos e interpretativos en el área, se operan senderos recreacionales, viajes de ciclismo, recepción de visitantes, tránsito público y transporte especial, con una dirección interpretativa. La puesta en práctica del plan de manejo y la ejecución de sus proyectos, perfila la estructura de dirección para el ATHA.

Borrador final del Plan de manejo de la Torre de Londres

El plan de manejo del sitio del Patrimonio Mundial de la Torre de Londres, tiene como objetivo el conservar el VUE de los bienes del patrimonio cultural, incluyendo: su preservación física, la mejora del carácter visual y ambiental de su entorno inmediato; el mejoramiento de la interpretación y comprensión de la importancia como sitio del Patrimonio Mundial (Blanford, 2003).

Un papel clave para el plan de manejo, es el establecimiento de estrategias a largo plazo para la puesta en práctica de proyectos futuros de otros sitios inscritos en la lista indicativa; esto acentúa algunos principios claves y objetivos. El plan estuvo preparado en el contexto de la planeación de los Palacios Reales de Chris Blandford (CBA). Igualmente, varias organizaciones fueron consultadas durante la preparación del plan de manejo, incluyendo un comité consultivo, que representó la clave para su dirección.

El plan de manejo identifica y reconoce la importancia de la amplia gama de mecanismos, tanto sistemáticos como no sistemáticos, que ya existen para proteger y manejar el patrimonio cultural del sitio. Dentro de un marco de política de planificación sistemática a nivel nacional, regional y local, apunta a proteger el VUE del bien del Patrimonio Mundial, ante amenazas potenciales a la integridad de la torre. El plan proporciona objetivos de ayudar en el establecimiento de prioridades, y permitir a otros conducir acciones similares.

Enmarca diversas tomas de decisiones a largo plazo, sobre la conservación y mejora de los valores del sitio de Patrimonio Mundial y sus alrededores, además que los responsables dirigen de su puesta en práctica. También interpreta el VUE para aumentar la conciencia pública y el interés con éste, promoviendo su valor educativo y cultural. El manejo del sitio perfila un acercamiento sostenible buscando un equilibrio entre la conservación del monumento edificado, el acceso de visitante y las necesidades de la comunidad local para maximizar estas ventajas, sin dañar el recurso cultural. Además sugiere un programa priorizado de acción sencillo que contribuye a la conservación, comprensión y mejora del sitio.



20. Torre de Londres (www.aboutbritain.com)

El plan de manejo fue producido y difundido a varias personas y organizaciones para su consulta, en el año de octubre y noviembre de 2000. Esto ofreció una oportunidad para el público en considerar los objetivos propuestos por el porvenir del manejo del sitio. Después de esto, el plan fue sometido al Ministro de Asuntos Exteriores para la Cultura, Medios de comunicación y Deporte, para su aprobación y expedido por el Comité del Patrimonio Mundial de la UNESCO. El plan de manejo es sólo el principio del seguimiento de acciones, que proporcionarán un marco robusto, para identificar soluciones con necesidades específicas del sitio en el presente y en el futuro.

El esquema de manejo de la Torre de Londres, debe dar cumplimiento a los criterios que le otorgó la Convención de 1972. Además, el sitio se identifica con dos criterios que se relacionan con su autenticidad en su diseño y uso de materiales. Cuenta con la adecuada protección legal y/o contractual y/o tradicional y mecanismos de manejo para asegurar la conservación de propiedades culturales. La Torre de Londres es importante debido a la riqueza de sus asociaciones históricas, obras maestras arquitectónicas y restos arqueológicos.

El sitio ha sido ocupado desde la época prehistórica y romana, y fue establecida por el Rey Guillermo I, el Conquistador, con el objetivo de proteger y controlar la capital de su nueva conquista. Esto marcó el principio de más de 900 años de cambios y evolución que se refleja en el castillo que vemos actualmente. La Torre ha sido una fortaleza, palacio, prisión, Registro

Público, el Departamento de la Colección Real de animales salvajes (el precursor del Zoológico de Londres) y Observatorio Real. La torre ahora es visitada por alrededor de dos millones y medio de personas por año.

Los problemas clave para el plan incluyen: protección, conservación a través de tareas de mantenimiento, conocer las necesidades de las comunidades colindantes, manejo de visitantes, mejoramiento público y transporte, y las ventajas económicas del turismo. La visión está basada en el cumplimiento de la Convención de 1972 de la UNESCO, para proteger, conservar, presentar y transmitir a futuras generaciones los valores del VUE. El plan de manejo procura establecer un futuro sostenible de los valores históricos, culturales, sociales, económicos y ambientales dentro de la propiedad, sus alrededores y áreas adyacentes urbanas.

Los objetivos se basan en lograr un entorno de conservación de alta calidad dentro y en los alrededores de Torre, promoviendo un diseño beneficioso para nuevos desarrollos urbanos; analizando el impacto del ruido y la contaminación, a manera de sostener una zona ecológica dentro y alrededor del bien. Además, hay tareas de seguimiento e impulso de un Plan de Desarrollo, en la que los ayuntamientos aseguran la importancia del bien y lo integran en la planificación de proyectos urbanos, teniendo un esquema preservación permanente integral del patrimonio nacional.

En lo que respecta el manejo de visitantes, hay estudios para reducir al mínimo el tráfico peatonal en puntos claves en los alrededores de Torre, ampliando y mejorando los espacios de circulación, diagnosticando la regulación del flujo de visitantes, estableciendo programas de apertura de nuevas instalaciones y áreas previendo el crecimiento urbano y visualizando la dispersión de visitantes para el futuro, implementando de estrategias para la interpretación de la Torre y sus alrededores, y proporcionando la orientación clara para maximizar su comprensión y apreciación. También hay mejora continua en infraestructura, así como preventa de boletos, servicios de cafeterías y sanitarios, venta de suvenires, transportación exclusiva al sitio, entre otros.

El plan de manejo es evaluado por el Comité Consultivo y quienes impulsan la puesta en práctica a través de proyectos. También sugiere un programa de acciones y prioridades, e identifica todas las variables. Los plazos contemplan periodos a corto (5 años), mediano (10 años) y largo (30 años).

National Park Service

National Park Service, NPS es la agencia federal estadounidense encargada de la gestión de los Parques Nacionales, Monumentos Nacionales y otros lugares protegidos. Se creó el 25 de agosto de 1916 a través de una Ley Orgánica del Congreso, con el objeto de Promocionar y regular el uso de los parques nacionales, cuyo propósito es conservar el escenario y los objetos naturales e históricos así como la vida salvaje que contienen y proveer el disfrute de los mismos de tal manera que se mantengan en su estado para el disfrute de las generaciones futuras. Pertenece al Departamento Interior del Gobierno de Estados Unidos.

El Programa de Arqueología del NPS, incluye un manual o plan de manejo; en la que el arqueólogo juega un papel preponderante para ir orientando a los diversos participantes involucrados en diversas actividades, que cumplan a cabalidad las líneas establecidas. Proporciona un marco dirección común para crear programas y proyectos arqueológicos que

promuevan la aplicación de normas nacionales, a partir de los principios, y prácticas que se emplean en estos parques.

La estrategia de manejo del NPS incluye documentos o normas, que resaltan los requisitos y procedimientos para realizar Programas de Educación e Interpretación Patrimonial, Política de participación de Voluntarios, Lineamientos para asociaciones civiles y participación ciudadana, Difusión y Manejo de medios de comunicación, Capacitación y Normas para intervenciones arqueológicas, Lineamientos de responsabilidades legales y éticas, leyes para arqueología, y guía de manejo de recursos culturales.

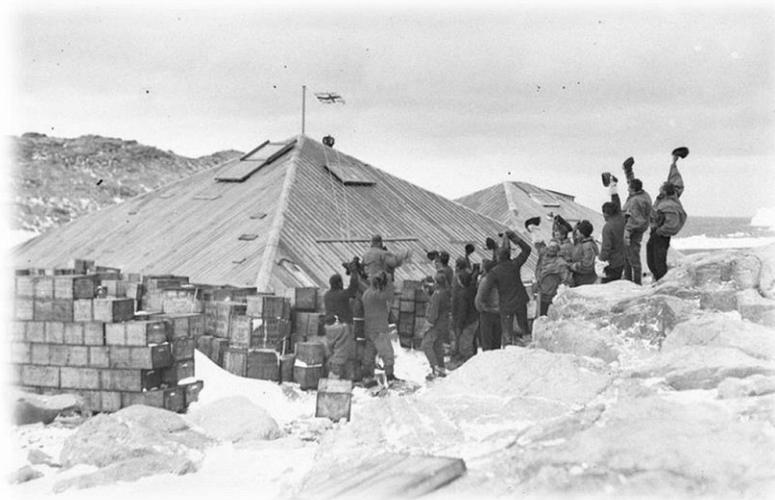
Respecto al manejo de recursos culturales, existe una guía o norma específica para la planeación, la cual es fundamental para el manejo de parques. La dirección del recurso cultural eficaz, consiste en evitar o reducir al mínimo, los efectos adversos sobre recursos culturales. La guía proporciona información para la interpretación y comprensión del público e identifican la necesidad de empleos apropiados para el manejo de recursos culturales, y determinan su tratamiento para la preservación, la rehabilitación, la restauración. En todos los procesos que incluyen la participación por grupos con lazos culturales o religiosos.

Los parques son la parte de los entornos culturales más grandes. Las tendencias sociales y económicas en las áreas periféricas fuera de los parques, pueden afectar la capacidad de manejo y protección de recursos. NPS procura participar activamente en los procesos de planificación en conjunto con los representantes de las oficinas de Preservación Histórica del Estado, equipos interdisciplinarios, jurisdicciones vecinas y organizaciones, incluyendo otras agencias gubernamentales, consejos de administración de los nativos americanos, y asociaciones locales, para la planificación de procesos (<http://www.nps.gov/archeology/>).

Plan de manejo del Área protegida Número 126 de la Antártida

Cape Denison se ubica en la Bahía Commonwealth, al sur de Argentina, y es uno de los principales sitios que muestran actividad humana en la Antártida. De 1911 a 1914, se llevó a cabo la *Expedición Antártica* efectuada por Dr. Douglas Mawson. Desde entonces, se han realizado estudios de geología, geografía, magnetismo terrestre, astronomía, meteorología, glaciología, oceanografía, zoología y botánica.

Debido a la importancia histórica, cultural y científica de Cape Denison, el área entera es designada como un sitio histórico y monumental, y es protegida por el *Área especial de manejo de la Antártida*, ASMA, en base al *Protocolo de Protección de medio ambiente del Tratado Antártico*. Además se ha designado este período como la edad heroica; período de grandes aventuras humanas y descubrimientos que incluyeron fallidas expediciones en trineo al lejano oriente antártico.



21. Expedición Antártica, Cape Denison (www.antartica.gov.au)

Mawson se enfocó en la investigación científica de la región. Sin embargo, la expedición tenía otros objetivos como: trazar la línea de costera de la Antártica en sur de Australia. Por esta razón al menos cinco expediciones fueron emprendidas a Cape Denison a partir de 1911, y se han identificado 6,500 kilómetros lineales de costa. Cape Denison contiene numerosas reliquias que se relacionan con el trabajo de la expedición de Mawson. Los artefactos y otras pruebas de ocupación, como escondites de alimentos que se extienden a través del Cabo, conforman un rico recurso de material disponible para la investigación e interpretación, otorgando datos científicos e información sobre los aspectos de vida expedicionaria. Los valores estéticos, y educativos, el ASMA es designado para conservar no sólo los artefactos que yacen *in situ*, sino también el paisaje cultural en el que Mawson y sus hombres vivieron y trabajaron.

Cape Denison es caracterizado por sus condiciones de rachas casi incesantes, que en 1912 alcanzaron los 322 km por hora; lo que lo hace el lugar más ventoso sobre la tierra al nivel del mar. Este lugar proporciona un contexto físico y simbólico de aislamiento extremo y condiciones extremas soportadas por aquellos miembros investigadores y exploradores de Mawson.

Los propósitos y objetivos de este plan de manejo establecen área especial de la Antártida 2005):

- Evitar la degradación o riesgo sustancial a los valores del área, con el fin de prevenir la perturbación humana.
- Permitir la investigación científica acerca del ecosistema y la geología.
- Permitir la investigación científica dentro del área que proporción razones que no pueden ser proporcionadas en otra parte.
- Permitir la investigación arqueológica y tomar las medidas adecuadas para la protección de artefactos, protegiendo el área y evitando la destrucción o remoción.

- Minimizar la introducción de plantas, animales y microbios ajenos al área;
- Permitir visitas científicas con propósitos y en apoyo a los objetivos del plan de manejo.

Los objetivos del plan de manejo del área ayudan en la planificación y la coordinación de actividades, involucrando a la cooperación entre todos los involucrados para evitar la degradación o riesgo de los valores del área.

Los valores naturales del lugar radican un ejemplo de formas de vida ante un clima agreste que soporta en las escasas áreas terrestres, una cantidad variada de fauna como pingüinos, leopardos y elefantes marinos y skuas (aves) polares. La flora de Cape Denison es representada por 13 especies de líquenes distribuidas sobre rocas y otros contenedores naturales a lo largo de la península.

También hay 13 pequeños lagos que están asociados con la acción glacial aunque están helados durante la mayor parte del año. Ya que tales lagos son también susceptibles a la modificación física, química y biológica dentro de sus fronteras de captación, requieren un manejo de captación de actividades asociadas. Aunado con los monumentos, representan valores educativos.

El valor científico se soporta en que el geólogo Mawson, planificó su expedición para examinar las teorías sobre la conexión continental y los procesos de glaciación y el clima. Estudió igualmente el polo magnético sur y la carta magnética para objetivos de navegación, y ayudó a establecer una estación meteorológica. Los registros de la expedición de Mawson proporcionan una base de datos comparable con cualquier otra.

Los objetivos de la gestión son:

- Evitar la degradación de la zona, sus características, artefactos y valores.
- Mantener los valores del patrimonio de la zona mediante programas planificados de conservación, y trabajos arqueológicos.
- Permitir actividades de gestión que faciliten la protección de los valores y las características de la zona.

Las determinaciones para beneficio y preservación de Cape Denison para su conservación, se realizaron a través de una estrategia zonificación. El ingreso a la zona está prohibido excepto en concordancia con un permiso otorgado por autoridades nacionales apropiadas.

Las condiciones para ceder permisos son: que tengan propósitos científicos relacionados con los objetivos del Plan de Manejo y que no pueda ser llevado a cabo en otro sitio; las acciones permitidas no deben de perjudicar al sistema ecológico natural del área; cualquier actividad de manejo (inspección, mantenimiento o revisión) sea en apoyo de los objetivos del plan de manejo; el permiso de investigación o una copia autorizada, sea portado por el

investigador y su equipo autorizado al ingresar a la zona por *The Antarctic Specially Protected Area*, ASPA.

Además ASPA cuenta con un Código de conducta, que tiene como finalidad proporcionar directrices generales para reducir al mínimo el impacto ambiental. Todos los visitantes, incluidos el personal de programas nacionales y los turistas, deben tener en cuenta sus responsabilidades, y tratar de reducir al mínimo su impacto en todos los aspectos ambientales en los valores descritos. A la salida de la zona deben retirarse todos los desechos, incluidos los de origen humano. En el contexto de este plan de manejo, la conservación de todos los procesos culturales, también están definidos en el Artículo 1.4 de la Carta de Burra ICOMOS de 1999.

Plan de manejo del Parque Nacional Isla de Navidad

El plan de manejo para el Parque Nacional Isla de Navidad, Australia, es una exigencia para todas las reservas de la comunidad nacional y es manejada por el Director de Parques Nacionales. El documento dispone la guía para manejar una reserva que asegure su protección y conservación. La base legal para este plan es el *Acta de Protección del Medioambiente y Conservación de la Diversidad Biológica* de 1999. En la preparación de la planificación, se ha tomado en cuenta: comentarios públicos y consulta a la comunidad, el estímulo, la regulación de uso apropiado, apreciación y disfrute, por el público; la preservación del parque en su condición natural y la protección de sus rasgos especiales; la protección, conservación y dirección de la diversidad biológica y patrimonio dentro del parque; y la protección contra daños (The Government Conservator 1999).

Cuando el plan de manejo fue aprobado por el Ministro del Patrimonio y Medioambiente, incluía la información reciente disponible de investigaciones realizadas durante los últimos cinco años, incluyendo los comentarios de la comunidad local, de consulta pública y acontecimientos recientes. Existe un Consejo asesor del Parque Nacional Isla de Navidad (CINPAC), que apoya al Director de Parques Nacionales en la realización del plan y son miembros de la comunidad.

El plan está dividido en dos partes. La primera es una descripción de la Isla de Navidad y el Parque Nacional; y describe de la historia, sus características naturales y físicas como el clima, la geología, hábitats y descripción de las plantas y animales. Los objetivos se enfocan en la protección, porque la mayor de otras islas en el Océano Índico y la región de Sudeste asiático, han perdido parte de su hábitat, debido al aumento de población humana. La isla es un ecosistema casi intacto y cuenta con la población líder mundial del cangrejo ladrón. Esta sección también incluye las listas de muchos animales y plantas y sus nombres comunes, científicos y denominación en idioma malayo.

La segunda parte del plan de manejo, dispone las guías específicas por las que el parque será manejado. El Director de Parques Nacionales, es el responsable de la dirección y descarga esta responsabilidad en el equipo de conservación gubernamental y personal de parques de Australia, y con el Consejo asesor de Parque Nacional. Detalla como las publicaciones de la rehabilitación y conservación de la selva tropical, animales salvajes, especies en vías de extinción, además de otros aspectos como la pesca, el turismo, la educación pública y la investigación. Al final de un período de seis años, habrá una rendición técnica de cuentas, evaluando la favorabilidad de las acciones de manejo puestas en práctica.

También aborda proyectos específicos de investigación, como los de vegetación terrestre, presencia de animales, exóticos y plantas para su rehabilitación e incorporación al parque, así como conservación de especies marinas. Varios animales, han sido introducidos a la isla desde el establecimiento humano, por lo que se proporciona una lista de animales salvajes, sus amenazas, y las acciones de control propuestas. El Programa de rehabilitación de la selva tropical de isla comenzó en 1989 y es financiado por una empresa minera al gobierno.

Contempla las actividades permitidas y no permitidas, y restricciones contra la pesca de algunas especies. Describe la red de caminos, y senderos existentes, contemplando su mantenimiento y soportando un impacto medioambiental bajo. El desarrollo de cualquier nuevo camino y andadores requerirá la justificación cuidadosa y la evaluación de impacto medioambiental.

Examina el turismo que disfruta del entorno natural de la isla, ya que el parque juega un papel clave en el desarrollo económico. El Director de Parques Nacionales, está directamente implicado en la generación de las iniciativas relacionadas con el manejo, por lo que ha destinado a los habitantes del lugar y a turistas, efectuar prácticas de camping, paseo, carrera, visita de lugares de interés y observación de fauna. Las áreas costeras son usadas para el canotaje, la playa, la natación, el salto y la pesca con caña.

El plan de manejo perfila los objetivos para el manejo del turismo, incluyendo la preservación de los rasgos naturales y artificiales del paisaje, y de acceso al visitante. La comunicación, la educación y el proceso de la información apuntan para explicar sobre el patrimonio cultural y natural. Los parques de Australia y la Asociación de Turismo de la Isla de Navidad, proporcionan una gama de folletos de interpretación, mapas, fotografías y demostraciones de la riqueza del lugar. Además el parque nacional cuenta con sitios populares como: Margaret Knoll, Martin Point, los Dales y el Blowholes. El Director de Parques Nacionales de Australia seguirá este plan de manera permanente, trabajando estrechamente con la comunidad, para ofrecer servicios interpretativos de alta calidad, e integrando información multilingüe para los visitantes.



22. Margaret Knoll (www.mountainsbeyond.org)

La investigación es emprendida por el personal de Parques de Australia, con el consejo de universidades y consultores. Hay una lista de actividades de investigación dentro del marco del plan de manejo; por ejemplo, los enfocados en estudios sobre el control, impacto y dinámica de la hormiga loca amarilla.

El plan de manejo refleja una parte de su administración, proporcionan los detalles del mantenimiento de infraestructura y equipo, y se efectúan evaluaciones ambientales, determinando la ejecución de operaciones en base a la ley.

Plan de manejo del área natural y humedal de la Bahía de Jiquilisco

Los planes de manejo para las Áreas Naturales Protegidas son herramientas básicas, que permiten orientar y priorizar todas las acciones a desarrollarse en dichas áreas, permitiendo con ello el manejo, uso sostenible de los recursos naturales. Estos documentos son el resultado de un proceso de consulta entre los diferentes actores, tanto locales, como especialistas, autoridades municipales e instituciones del Estado, plasmando en ellos las directrices para el manejo (Sánchez 2004).

El documento base utilizado para la elaboración de planes de manejo, es el documento de directriz, consensado por técnicos de la Dirección General de Patrimonio Natural del Ministerio de Medio Ambiente y Recursos Naturales con Organizaciones no Gubernamentales. Se basa en el *Modelo metodológico para elaborar Planes de manejo de las unidades de conservación*, que ha sido retomado del *Compendio sobre la Metodología para la Planificación de Áreas Silvestres* y del *Modelo Metodológico de la Dirección de Patrimonio Natural* (MARN 2002). El plan de manejo da como resultado mejorarlo y actualizarlo a partir diversas discusiones de carácter técnico mantenidas entre el equipo planificador e instituciones claves.

El resultado de estas discusiones, fue una propuesta metodológica, discutida, consensuada y aprobada por el equipo técnico de la Dirección de Patrimonio Natural, junto con la Coordinación del Área de medio ambiente de la Cooperación Española. Fue asumido desde entonces, como herramienta de trabajo por el equipo planificador y bajo la normatividad de la Ley de Medio Ambiente.

Las fases metodológicas fueron: diagnóstico ambiental, social y zonificación. Simultáneamente al proceso de zonificación, el equipo técnico perfiló los programas de manejo. Después de esto se realizaron actividades en campo para verificación y por último las actividades de seguimiento quedan planteadas para que los técnicos del MARN las verifiquen. Por su posición geográfica, latitudinal, historia, geológica y su completa topografía, El Salvador cuenta con una rica vegetación.

El área protegida de recursos manejados es otro que contiene una breve exposición del contexto nacional, regional y un análisis de la unidad de conservación. Define objetivos, límites, zonificación, regulación y normativa de uso del territorio tanto como para uso público, como la utilización de los recursos del territorio protegido. Así los programas son: Programa de manejo de recursos naturales, de uso público, social de desarrollo sostenible, de operación y de seguimiento y evaluación. Después de desarrollar estos programas se presentan las tablas para la implementación de este plan así como el cronograma de actividades. Por último se hace una revisión financiera y se presentan las referencias y anexos.

El objetivo general de este trabajo era crear un instrumento de planificación que contribuya a que los ecosistemas de la bahía de Jiquilisco puedan cumplir sus fines, tal y como son descritos en la Ley de Medio Ambiente. De este objetivo se desprenden los siguientes objetivos específicos:

- Conservar las zonas bióticas autóctonas en estado natural, la diversidad biológica y los procesos ecológicos de regulación del ambiente y del patrimonio genético natural.
- Proveer y fomentar opciones para el estudio, la investigación técnica y científica, dar facilidades para la interpretación y educación ambiental y oportunidades para la recreación, esparcimiento y turismo.
- Promover y fomentar la conservación, recuperación y uso sostenible de los recursos naturales.
- Conservar y recuperar las fuentes de producción del recurso hídrico y ejecutar acciones que permitan el control efectivo para evitar la erosión y la sedimentación.
- Conservar la prestación de los servicios ambientales que se deriven de las áreas protegidas, tales como fijación de carbono, disminución del efecto invernadero, contribución a la estabilización del clima y aprovechamiento sostenible de la energía.

Se consideraron las siguientes fases para el desarrollo de este proceso: la fase de *diagnóstico ambiental y social*, que consistió en la identificación de problemas, recursos y potencialidades existentes en la zona. En esta fase participaron tanto el equipo técnico como los pobladores locales y expertos en la materia. También fueron consultadas todas las fuentes bibliográficas (documentales y cartográficas) disponibles; y la fase de *zonificación*, donde se elaboró a base de una propuesta técnica de zonación, mediante la superposición de las diferentes capas de información provenientes del diagnóstico.

Esto sirvió para delimitar el área del plan de manejo con mayor precisión e identificar zonas con diferentes usos potenciales, además de establecer un área de amortiguamiento. Los actores locales también intervinieron a este nivel aportando su propuesta de estos programas. El resultado fue una *propuesta consensuada* de los programas de manejo de la unidad de gestión.

Planes de manejo mexicanos

Programas de manejo CONANP

Los instrumentos que determinan las estrategias de conservación y uso de las áreas naturales protegidas a nivel mundial, se han conceptualizado como planes o programas de manejo, programas de conservación, programas de conservación y manejo, planes rectores, planes directores, etc. En México estos instrumentos se denominaban planes de manejo, programas de trabajo, programas integrales de desarrollo, programas operativos anuales y/o programas de conservación y manejo.

Estos instrumentos se mencionan como programas de manejo en la *Ley General del Equilibrio Ecológico y Protección al Ambiente* (LGEEPA) en 1988, y en la modificación de 1996 establece por

Artículo 65: La Secretaría formulará, dentro del plazo de un año contado a partir de la publicación de la declaratoria respectiva en el *Diario Oficial de la Federación*, el *programa de manejo del área natural protegida* de que se trate, dando participación a los habitantes, propietarios y poseedores de los predios en ella incluidos, a las demás dependencias competentes, los gobiernos estatales, municipales y del Distrito Federal, en su caso, así como a organizaciones sociales, públicas o privadas, y demás personas interesadas. Una vez establecida un área natural protegida de competencia federal, la Secretaría deberá designar al Director del área de que se trate, quien será responsable de coordinar la formulación, ejecución y evaluación del programa de manejo correspondiente, de conformidad con lo dispuesto en esta Ley y las disposiciones que de ella se deriven. *Artículo reformado DOF 13-12-1996*

En el Reglamento en materia de ANP del 2000, menciona el artículo 3º, Fracción XI: se define el *programa de manejo* como el instrumento rector de planeación y regulación que establece las actividades, acciones y lineamientos básicos para el manejo y la administración del área natural protegida respectiva.

Otros documentos como los términos de referencia de reglas administrativas y elementos normativos derivados del Decreto de establecimiento del Área Protegida (a través de la LGEEPA, el RANP y las Normas Oficiales Mexicanas aplicables), regulan también las actividades que se desarrollen en estas, como las permitidas y no permitidas.

Evaluación de la integración funcional del sistema

Dentro de los programas de manejo, el desarrollo de diversos ejes temáticos permite un análisis ordenado, que apoya la toma de decisiones orientadas hacia la disposición óptima de las actividades de conservación, de las áreas de conservación y de las áreas sometidas a amenazas naturales, el desarrollo de sistemas productivos sostenibles y la adecuación y recuperación de espacios al lograr la optimización del uso actual del territorio y consolidar las formas que sean compatibles con las cualidades y aptitudes del mismo; además de buscar alternativas para aquellas que sean inadecuadas. Por lo tanto, a partir del conocimiento de las características físicas, biológicas, socioeconómicas, y la problemática, se plantea un aprovechamiento adecuado de sus ecosistemas y biodiversidad, identificando las necesidades de conservación, establecer prioridades, metas y objetivos mesurables, así como organizar las acciones a realizar para lograr la conservación del área.

El programa de manejo incorporará componentes temáticos de carácter social, económico, ecológico y un marco legal, que permitirá la generación de estrategias que logren la conservación de los ecosistemas y su biodiversidad mediante la protección, manejo incluyendo su uso y aprovechamiento, y restauración de los mismos, el fomento de un adecuado uso del sistema y el apoyo a actividades productivas, que promuevan el incremento en la calidad de vida o bienestar de la población con énfasis en las comunidades rurales e indígenas asentadas dentro o cerca de las áreas protegidas. Esto permite la toma de decisiones, y el establecimiento de prioridades y acciones y actividades a corto, mediano y largo plazo, relacionadas con la conservación del área protegida.

Los términos de referencia, reglas administrativas y elementos normativos derivados del decreto de establecimiento del área protegida (a través de la LGEEPA, el RANP y las Normas Oficiales Mexicanas aplicables), regulan también las actividades que se desarrollen en el ANP. Por ejemplo, el documento *Términos de referencia para elaborar los programas de conservación y manejo* de

referencia también cumple la función de homologar los contenidos que deben estar presentes en todo Programa de Manejo, lo cual permita de una manera más transparente y efectiva su evaluación y mejora continua así como réplicas de éxito.

En lo que se refiere a los *Lineamientos internos para la formulación, revisión y modificación de programas de manejo de las áreas naturales protegidas competencia de la federación estrategia* de la CONANP 2016, para la elaboración del Programa de Manejo, deberán darse al menos los siguientes pasos:

Formación del grupo base. Con las siguientes funciones:

1. Recopilar, revisar e integrar la información disponible del Área Protegida.
2. Formar subgrupos de acuerdo a temas específicos, entre los que se sugieren: Seguimiento a foros públicos y retroalimentación de propuestas de la opinión pública, y seguimiento administrativo, integración del anteproyecto de Programa de Manejo.
3. Convocar a foros públicos con autoridades y sectores involucrados para exponer los avances del Programa de Manejo, abriendo espacios para negociaciones en temas específicos, así como para sugerencias y preguntas.
4. Analizar la información con objeto de integrarla y hacerla consistente con los objetivos de conservación señalados en el Decreto de creación del Área Protegida, LGEEPA, sus reglamentos y demás ordenamientos aplicables que incluye también la obtención de la información básica a través del análisis de fuentes documentales, bibliográficas y cartográficas existentes sobre el Área Protegida, la realización de muestreos de campo e inventarios, propuestas de zonificación, elaboración de proyectos específicos y reglas administrativas que deban regir las actividades y usos de los ecosistemas y su biodiversidad en el Área Protegida con apoyo de la Dirección de Asuntos Jurídicos de la CONANP.

Para el análisis social se deberá tomar en cuenta, en la medida de lo posible, la aplicación de instrumentos como cuestionarios, entrevistas, observaciones de los participantes, así como la realización de talleres en los que participen las diversas comunidades que residen en el área protegida o en su zona de influencia. La realización de los puntos anteriores deberá incluirse dentro del plazo contemplado para la formulación del Programa de Manejo, para lo cual se deberá hacer una adecuada programación de recursos humanos en el cuerpo técnico del área protegida y región y financieros para contratación de consultorías cuando sea necesario, así como la liberación de presupuesto.

Por otra parte, los programas de manejo de las ANP en la que interactúan con vestigios arqueológicos, se establece de manera integrativa en sus programas de manejo lo siguiente:

Contexto histórico, cultural y arqueológico,

En este apartado se incluye una breve reconstrucción histórica y cultural de la zona, así como la información referente a los aspectos relacionados con la arqueología, es decir, la existencia de vestigios de culturas antiguas. También es importante abordar aquellas tradiciones ligadas al aprovechamiento de los ecosistemas y su biodiversidad.

Subprograma de manejo

En este subprograma se establecerán las diferentes modalidades para el aprovechamiento sustentable de recursos en el área, en función de la subzonificación que se adopte para ésta y conforme a las características de cada subzona. Se identificarán las posibles estrategias de promoción del cambio hacia el uso sustentable, de reconversión productiva y utilización de tecnologías alternas, identificando actividades que requieran estudios específicos de comercialización, en coordinación con los principales agentes sociales involucrados, considerando las esferas de la producción, distribución y consumo; la exploración de vías para el cambio deberá atender a las formas de actividad y aprovechamientos de mayor impacto sobre la conservación de los ecosistemas y su biodiversidad. Este subprograma plantea esquemas que permitan lograr el manejo y aprovechamiento sustentable de los recursos del área, promoviendo que estas prácticas sean congruentes con los objetivos de conservación de la misma y que se traduzcan en la preservación de los recursos, sin dejar de utilizarlos, dentro de un sistema sustentable.

Estará integrado por los componentes:

- Actividades mineras y extractivas.
- Actividades productivas alternativas y tradicionales.
- Desarrollo y fortalecimiento comunitario.
- Manejo y uso sustentable de agroecosistemas y ganadería.
- Manejo y uso sustentable de ecosistemas insulares.
- Manejo y uso sustentable de ecosistemas terrestres y recursos forestales*.
- Manejo y uso sustentable de vida silvestre*.
- Manejo y uso sustentable de pesquerías y arrecifes.
- Manejo y uso sustentable de ecosistemas dulceacuícolas y humedales.
- Manejo y uso sustentable de ecosistemas marinos, costeros e intermareales.
- Mantenimiento de servicios ecosistémicos.
- Patrimonio arqueológico, histórico y cultural.
- Uso público, turismo y recreación al aire libre.

Por último, la evaluación del cumplimiento de metas, se basa a través del llenado de la *Cédula de evaluación del programa de manejo*, el cual es un formulario sencillo de que determina o no la ejecución de cualquier programa de manejo. Respecto al Formato Artículo 65 LGEEPA,

consiste en consultas públicas abiertas, en la que los participantes emiten la opinión del manejo de ANP y la CONANP realiza comentarios, para posteriormente considerarlos en este sistema de gestión (Ver Anexos III Y IIIA).

Asimismo los sitios inscritos en la lista Dirección de Patrimonio Mundial de la UNESCO aplican el programa de manejo para los siguientes lugares:

- 1987 Ciudad Prehispánica y Parque Nacional de Palenque (i, ii, iii, iv)
- 1987 Reserva de la Biosfera de Sian Ka'an (vii, x)
- 1993 Santuario de Ballenas de El Vizcaíno (x)
- 1994 Primeros Monasterios del siglo XVI, en las faldas del Popocatepetl (ii, iv)
- 2007 Islas y áreas protegidas del Golfo de California (vii, ix y x)
- 2008 Reserva de la Biósfera de la Mariposa Monarca (vii)
- 2013 Reserva de la Biósfera del Pinacate y Gran Desierto del Altar (vii, viii, ix)
- 2014 Antigua Ciudad maya y bosques tropicales protegidos de Calakmul, Campeche (i, ii, iii, iv, ix, x).
- 2016 Archipiélago de Revillagigedo (vii, ix y x).

Planes de manejo en Centros históricos

Las políticas de desarrollo urbano, el espacio público y el patrimonio edificado, la construcción de ejes viales, los cambios de usos de suelo de tipo primario a terciario, los rellenos sanitarios, la infraestructura eléctrica e hidráulica, y demás, hasta la explotación dentro y fuera de los centros históricos: los esquemas de la planeación deben tomar acciones para la protección del patrimonio edificado y de quienes lo usan. Dentro del contexto de un mundo globalizado, contribuye a que se reconozca el patrimonio cultural como un factor esencial para el desarrollo económico, el turismo, la cohesión social y económicamente, los bienes culturales, al tiempo de fortalecer los principios técnicos y la normatividad para su preservación y conservación (De María 2007).

En el marco de los principios internacionales de la Conferencia de Naciones Unidas sobre el Medio Ambiente y el Desarrollo realizada del 3 al 14 de junio de 1992, la instrumentación de planes de manejo, con sus estrategias de operación, como instrumentos sustantivos para orientar, bajo principios de racionalidad y sostenibilidad, el uso y el aprovechamiento público del patrimonio.

Los planes de manejo son los instrumentos para asegurar la dirección de los procesos para su conservación, valoración y protección que actúa en dos sentidos: uno precisa su carácter de guía en donde se plasman los lineamientos operativos a largo plazo, lo que les otorga su carácter estratégico. El otro fomenta la acción concertada entre los sectores públicos y la sociedad para lograr un mayor compromiso y participación en la conservación integral del patrimonio cultural.

Los planes de manejo históricos, se enmarcan en los lineamientos de los siguientes instrumentos: *Coloquio de Quito de 1977*, *la Carta Internacional para la conservación de ciudades y áreas urbanas históricas de ICOMOS*, *la Carta de Atenas de 1933*.

La planeación para el manejo de los centros históricos radica en la recuperación de la calidad monumental y ambiental de los sectores deteriorados del patrimonio edificado en su conjunto, así como la calidad de vida de su población y los usos regulados del espacio.

Un equipo de expertos en arquitectura, planeación urbana, diseño urbano, urbanismo, antropología, sociología, conservación de monumentos, restauración, gestión cultural, entre otros que participan en la elaboración de estos planes de manejo bajo un enfoque integral que contemple las siguientes estrategias: conservación activa y gestión sostenible del patrimonio, conservación del paisaje, historia, imagen e identidad urbana, preparación de la ciudad urbanística y patrimonial, acondicionamiento de la ciudad para los habitantes, concepción de multifuncionalidad, evaluación patrimonial de nuevos usos, planeación de la infraestructura, planes de pensamiento estratégico de la ciudad (De Maria 2007).

Los planes de manejo deben de ser parte de los planes municipales de desarrollo urbano y de los planes parciales de desarrollo, para garantizar su aplicación como instrumentos normativos. Los componentes contemplados para su elaboración, deberán trazar las líneas básicas para la conservación de los centros históricos en el contexto del desarrollo. Los elementos de su estructura se presentan a continuación:

El *Desarrollo urbano y ordenamiento territorial*, De Maria (2007) menciona que incluye como factor clave el análisis de las variables que definen la organización espacial del centro histórico, a partir de la configuración y funcionamiento de su estructura vial, la ubicación y particularidades de las actividades y su correspondencia con los usos del suelo actuales. Para ello, deberá considerar: diagnóstico del desarrollo urbano; territorialidad y usos del suelo; componentes monumentales y grado de fragilidad; los sistemas de vialidad y transporte; redes de servicios; infraestructura; equipamiento y servicios; sistemas de comunicación, vivienda, reserva territorial; zona núcleo, de amortiguamiento e influencia.

El *Estudio cualitativo* que es la imagen colectiva, vista a través de sus habitantes, incluyen identificación de los principales componentes paisajísticos, esquemas espaciales de referencia y aspectos sensibles para encontrar los valores de la comunidad con respecto al paisaje y patrimonio cultural del sitio.

Por otra parte la *forma básica del paisaje* analiza los factores naturales del sitio, con respecto a posibles acciones de conservación, mejoramiento o desarrollo, a manera de establecer una línea de continuidad dentro de un paisaje cultural en constante cambio.

Los instrumentos de planeación para el desarrollo urbano y la conservación de la ciudad, tienen que anticiparse al impacto de la urbanización intensiva, la cual puede violentar las zonas históricas sujetándolas a modificaciones irreversibles de no tomarse medidas oportunamente.

El caso del plan de manejo en los centros históricos de México, se rigen de acuerdo a los estatutos de la UNESCO y la LFMZAAH; y aplican a los sitios inscritos en la lista que son:

1987 Centro Histórico de Oaxaca y zona arqueológica de Monte Albán (i, ii, iii, iv)

1987 Centro Histórico de México y Xochimilco (ii, iii, iv, v)

1987 Centro Histórico de Puebla (ii, iv)

1988 Centro Histórico de Guanajuato y sus minas adyacentes (i, ii, iv, vi)

- 1991 Centro Histórico de Morelia (ii, iv, vi)
- 1993 Centro Histórico de Zacatecas (ii, iv)
- 1996 Zona de Monumentos Históricos de Querétaro (ii, iv)
- 1998 Zona de Monumentos Históricos de Tlacotalpan (ii, iv)
- 1999 Zona de Monumentos Arqueológicos de Xochicalco (iii, iv)
- 1999 Ciudad histórica fortificada de Campeche (ii, iv)

CAPÍTULO VII

PLANES DE MANEJO DE LOS SITIOS ARQUEOLÓGICOS PATRIMONIO MUNDIAL EN MÉXICO

En México se calcula que existen más de 47,934 sitios arqueológicos registrados, 11 mil inmuebles de carácter histórico, más de 200 mil objetos históricos de los siglos XVI al XIX; cerca de un millón 800 mil bienes muebles arqueológicos o correspondientes a culturas prehispánicas, 200 mil paleontológicos, un millar de bienes de transporte marítimo y terrestre, 4 millones de documentos bibliográficos (manuscritos, cartografías y artes gráficas), 200 mil fotografías del siglo XIX, 25 mil individuos (restos humanos) 50 mil elementos arqueozoológicos, y 20 mil unidades de acervos arqueobotánicos (inah.gob.mx). También hay 187 zonas arqueológicas abiertas oficialmente a la visita pública, 130 sitios arqueológicos con algún grado de visita pública no controlada por el INAH, 11 zonas arqueológicas inscritas en la lista indicativa del Comité de Patrimonio Mundial, 48 zonas con Decreto Presidencial. De éstas zonas arqueológicas, se cuentan con datos de los recursos humanos para atenderlo. En 2015 se registraban en: 962 personas del Sindicato Nacional Democrático de los Trabajadores de la Secretaría de Cultura, antes Administrativos, Técnicos y Manuales ATM, y 106 profesores investigadores de investigación científica adscritos a la Coordinación Nacional de Arqueología (guiados por un profesiograma oficial con funciones específicas, y por sus Condiciones Generales de Trabajo), 293 personal operativo de contrato, 8 salarios compactados, 7 contratos para proyectos especiales, y 9 personas por plaza de estructura (DOS 2015, Oficio No. 4040.B(24)137.2014/2020).

Cuando Teotihuacan fue inscrito en la lista del Patrimonio Mundial de la Humanidad en 1987, no era una obligación presentar un plan de manejo a la UNESCO. Más bien esta exigencia surgió a mediados de los años noventa, cuando el organismo internacional se percató de que era imposible monitorear el trabajo de sitios arqueológicos patrimoniales, ante la falta de un instrumento de planeación y ejecución

Como resultado de acciones globales y propias de la aplicación de nuevos instrumentos enfocados en la formulación de medidas y programas necesarios para de los bienes culturales y naturales, y como un requerimiento homologado de la UNESCO establecido en el punto 108 de la *Directrices Prácticas*, emergen los planes de manejo para sitios arqueológicos en México.

personal de custodia, guías de turistas, propietarios ejidales de los terrenos que enmarcan las siete cuevas que conforman la Sierra de San Francisco; que posicionaron al lugar entre sus habitantes, los tres niveles de gobierno y otros actores sociales, la importancia del paisaje natural, cultural y simbólico, de la cultura serrana. Sierra de San Francisco ha formulado bases educativas para la vista pública, que promueven la comprensión y sensibilización de los valores culturales y naturales del sitio (Centro Regional INAH Baja California Sur: 2003).

En el año 2000, el INAH elaboró los planes de manejo de los sitios de Palenque, Xochicalco, Cacaxtla–Xochitécatl, Tlatelolco y el Museo Nacional de Historia, Castillo de Chapultepec, y el Museo de la Medicina Tradicional y Herbolaria de Morelos. El INAH implementó los *sistemas de gestión* para el manejo óptimo de sitios patrimoniales con visita pública, con un enfoque a largo plazo y basado en modelos de otros sitios de UNESCO, Instituto Getty, Servicio de Parques Nacionales de Estados Unidos, Parques de Canadá (Huitrón y Valadéz 2011:51).

Posteriormente se fueron adoptando políticas institucionales y aplicadas a contextos semejantes, introduciendo mejores prácticas en torno a nuevas formas de gestión para el manejo integral y sostenible de los sitios patrimoniales.

Emergieron los planes de manejo para las zonas arqueológicas Teotihuacan, Chichén Itzá, Tulum, Tamtoc, Tula, El Tajín, La Venta y Plazuelas, así como los recintos Museo Nacional de las Culturas, Museo de las Intervenciones, Museo Histórico de Ciudad Juárez y museos regionales de Querétaro, San Luis Potosí, Guadalajara y Zacatecas (Valadéz y Huitrón 2011).

Hacia 2008 los objetivos de los planes de manejo deberán considerar una visión estratégica en la que los procesos de manejo integral a largo plazo, tomando las tareas sustantivas y funciones del INAH.

El plan de manejo se entiende como un instrumento de política institucional para la interpretación social, apreciación, valorización conservación integral, difusión, investigación y protección del patrimonio arqueológico (Valadéz y Huitrón 2011).

En este contexto, dentro del Plan Nacional de Cultura 2007-2012, CONACULTA, 2007; Programa de Trabajo 2007-2012, INAH, 2007, y los *Lineamientos para el Manejo y Operación de Zonas de Arqueológicas con Uso Público*, emergen los *Elementos para la elaboración de planes de manejo de zonas arqueológicas en custodia del INAH*, como un marco de referencia que establece las condiciones mínimas que deberán observarse en el manejo y operación de las zonas arqueológicas con visita pública para garantizar su conservación integral y protección; fomentar su investigación, difusión y valoración; asegurar que su uso sea responsable; impulsar su manejo racional, así como coadyuvar con el desarrollo sustentable regional y nacional.

El PROFOREZA-INAH establece un marco institucional de referencia para la elaboración de planes de manejo de zonas arqueológicas con uso público, bajo los criterios y lineamientos establecidos para tal efecto (DOS 2013).

El proceso de planificación establece los componentes básicos para la integración de un Plan de Manejo, el cual reúne la información disponible sobre el sitio y provee los elementos

necesarios para accionar de manera adecuada y con decisiones integrales ante los impactos directos e indirectos locales y regionales que influyen sobre la zona arqueológica. La planificación, en todos sus niveles, es la vía para el manejo de recursos arqueológicos, pues la definición de las acciones a desarrollar, el monitoreo programático de su ejecución y la retroalimentación para el mejoramiento de las capacidades requeridas, constituyen una herramienta fundamental (DOS 2013).

Para su realización requiere de herramientas metodológicas particulares y se organiza en 5 momentos principales: momento preparatorio, momento documental, momento valorativo, momento situacional y momento operacional (DOS 2013).

La clasificación por las cuales se conduce el plan de manejo el plan de manejo está dividida en tres agendas:

Plan de Manejo Integral.- Correspondiente y homologadas a los 11 sitios de Patrimonio Mundial.

Plan de Manejo y Conservación. - Se utilizan para los 48 sitios que cuentan con una declaratoria federal.

Plan de Desarrollo y Operación.- Se utilizan para los 128 sitios que no cuentan con algún tipo de decreto ni de declaratoria, pero si están escritos a la DRPMZA (Ver Anexos V-A, V-B Y V-C).

En estas tres agendas se desprenden los esquemas principales de ejecución a cumplir en los planes de manejo, guiadas básicamente por las tareas sustantivas institucionales como lo son: investigación, conservación, difusión, protección técnica y legal, y administración u operación.

La celeridad con la que se han elaborado, responde a una denuncia de la Auditoría de Desempeño: 12-0-11D00-07-0253, que se describe a continuación:

E012 “Incorporación, restauración, conservación y mantenimiento de bienes patrimonio de la nación”.

DS-032 Programa presupuestario

Objetivo:

Contribuir a la conservación de los espacios y ampliar la cobertura de los planes de manejo de las zonas arqueológicas y de sus museos.

13. Ampliación de la cobertura y dotación de los planes de manejo correspondientes a las zonas arqueológicas y los museos

En 2012, de las 187 zonas arqueológicas abiertas al público, 41 (21.9%) contaron con planes de manejo y 146 (78.1%) carecieron de ellos. En el periodo 2007-2012, el instituto incrementó en promedio anual 46.4% la cobertura de los planes de manejo correspondientes a las zonas arqueológicas abiertas al público, ya que pasó de 28 a 41 planes de manejo. En relación con los museos del INAH, el 100.0% (121 museos) careció de planes de manejo para dirigir, organizar y regular la ejecución de estrategias, proyectos y actividades encaminadas a su protección integral, uso responsable y manejo racional. Tampoco se establecieron para ese año indicadores ni metas para evaluar los resultados de la ampliación de la cobertura de los planes de manejo correspondientes a los museos.

12-0-11D00-07-0253-07-012 **Recomendación al Desempeño**

Para que el Instituto Nacional de Antropología e Historia investigue las causas por las cuales no amplió la cobertura y dotación de los planes de manejo correspondientes a los museos a su cargo y, con base en ello, implemente las políticas, procedimientos, mecanismos y acciones necesarias, a fin de asegurar la protección del patrimonio arqueológico e histórico.

12-0-11D00-07-0253-07-013 **Recomendación al Desempeño**

Para que el Instituto Nacional de Antropología e Historia diseñe e implemente indicadores y metas relacionados con la ampliación de la cobertura de los planes de manejo correspondientes a los museos a su cargo, a fin de evaluar sus resultados.

Es por ello que en el período 2013, hubo un incremento en la elaboración de versiones finales de planes de manejo, sin haberse logrado hasta la fecha que todos operen (DOS 2013). Actualmente se han elaborado los siguientes planes de manejo en las 187 zonas arqueológicas con visita pública:

AÑO DE ELABORACIÓN	CANTIDAD
1994-2000	4
2001-2005	3
2006-2009	12
2010- 2013	65
2014	10
2015	18
2016	6
Total	118

24. Planes de manejo elaborados en México (Fuente Dirección de Operación de Sitios 2016)

Planes de manejo en bienes culturales declarados Patrimonio Mundial en México

Hemos revisado los diversos escenarios por los que emergieron los planes de manejo y su motivo de elaboración y ejecución en zonas arqueológicas. México, como parte de los países miembros de la Convención del Patrimonio Mundial, cuenta en este momento con 34 sitios del Patrimonio Mundial inscritos en la lista de acuerdo a los criterios antes mencionados y tiene 11 declarados como bienes culturales-arqueológicos, los cuales se enlistan a continuación:

- 1987 Centro Histórico de Oaxaca y zona arqueológica de Monte Albán (i, ii, iii, iv)
- 1987 Ciudad Prehispánica de Teotihuacan (i, ii, iii, iv, vi)
- 1987 Ciudad Prehispánica y Parque Nacional de Palenque (i, ii, iii, iv)
- 1988 Ciudad Prehispánica de Chichén Itzá (i, ii, iii)
- 1992 Ciudad Prehispánica de Tajín (iii, iv)
- 1993 Pinturas Rupestres de la Sierra de San Francisco (i, iii)
- 1996 Ciudad Prehispánica de Uxmal (i, ii, iii)
- 1998 Zona Arqueológica de Paquimé, Casas Grandes (iii, iv)
- 1999 Zona de Monumentos Arqueológicos de Xochicalco (iii, iv)
- 2002 Antigua Ciudad Maya de Calakmul, Campeche (i, ii, iii, iv)
- 2010 Cuevas prehistóricas de Yagul y Mitla en los valles centrales de Oaxaca (iii)

A continuación se hará un resumen literal de los planes de manejo en ejecución de los casos de estudio: Teotihuacan, El Tajín y Palenque (versión en proceso), inscritos en la lista de Patrimonio Mundial; tomando como base los lineamientos y parámetros utilizados por la UNESCO. También se presentan las generalidades de Monte Albán, como ejemplo de ejecución de planes de manejo que ha influido en documentos homólogos de sitios Patrimonio Mundial mexicanos.

En el caso de otros planes de manejo de sitios de patrimonio mundial como Sierra de San Francisco, se ha hablado de un plan de manejo muy eficiente, pero con poca disponibilidad de recursos. No obstante, también existen otras percepciones. En 2007 emergió la *Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente*, publicada en el Diario Oficial de la Federación el 28 de enero de 1988, DOF 04-06-2012; en la que el Diputado Antonio Olachea Liera de la Legislatura del Congreso del Estado de Baja California Sur emite:

“Tercero.- Son numerosos los derechos que todos los individuos tenemos por el simple hecho de residir en nuestro territorio nacional, sin olvidar que quienes nos visitan también tienen derechos protegidos por tratados internacionales, por ello resulta inadmisibles la actitud del Titular del INAH en nuestro Estado Lic. Jorge Luis Amao Manríquez, quien a pesar de las obligaciones Constitucionales que tiene y de los compromisos firmados con los habitantes de la zona, después de haber pasado más de seis meses de dicho convenio, se continúa con la aplicación de reglas que se encuentran fuera del Programa de Manejo de la zona, pues amparado en su puesto y argumentando una supuesta protección de los vestigios arqueológicos de la sierra, ha limitado a más no poder a los habitantes de dicha sierra, desde impedir que accedan los familiares de estos a sus ranchos, como impedir el desarrollo con la construcción de caminos.

El 29 de agosto de 2006, se firmó un convenio entre los pobladores de la Sierra de San Francisquito Municipio de Mulegé con el Director del INAH en Baja California Sur Lic. Jorge Luis Amao Manríquez y el Secretario Técnico del INAH a nivel nacional Arqueólogo Mario Pérez Campa, en donde se encontraba como punto número tres, el compromiso de realizar una revisión del Plan de Manejo para la Zona Arqueológica de la Sierra de San Francisquito, Baja California Sur, pero en virtud de que no se han visto avances, ni siquiera conocemos si se iniciaron los trabajos de revisión del plan de manejo de la zona, es necesario, que este H. Congreso, apruebe un exhorto a las autoridades federales conducentes, para que sea revisado dicho plan de manejo, pues de no hacerse esto, los habitantes de la sierra seguirán siendo afectados con la lentitud en la respuesta”.

Los caminos de acceso son indispensables para poder llegar con más facilidad a la Sierra de San Francisquito, en las circunstancias actuales, los pobladores están sentenciados a vivir aislados en un mundo perdido o desconocido como lo publicitan en el INAH, sin derecho a la salud y a mejorar sus condiciones de vida, pues viven en una zona que cuenta con diversos vestigios arqueológicos y que sirva de paso decir, los habitantes de dicha zona, han aprendido a vivir y convivir con dichos vestigios, así como a cuidarlos y protegerlos, no de ahora sino desde sus antepasados”

Zona arqueológica	Estado	Decreto Federal Como Zona de Monumentos Arqueológicos	Declaratoria UNESCO
Cueva Pintada	Baja California	No	1994
Cueva de las Flechas	Sur		
Boca de San Julio	(Sierra de San		
Cuesta Palmarito	Francisco)		
Cueva el Ratón			
Cueva de la Soledad			
Cueva de la Música			
Calakmul	Campeche	No	2009
Palenque	Chiapas	Si	2000
Paquimé	Chihuahua	Si	2012
Teotihuacan	Estado de México	Si	2009
Xochicalco	Morelos	Si	2005
Monte Albán	Oaxaca	Si	1996
Yagul	Oaxaca	Si	1996
El Tajín	Veracruz	Si	2009
Chichén Itzá	Yucatán	Si	2009
Uxmal	Yucatán	No	2012

25. Zonas arqueológicas patrimonio mundial con plan de manejo- (DOS 2016)

(Fuente Dirección de Operación de Sitios INAH)

Se presentan a continuación los casos de los planes de manejo de Monte Albán como modelo base de planificación, y posteriormente los planes de manejo de Teotihuacán, El Tajín y Palenque.

Centro histórico de Oaxaca y zona arqueológica de Monte Albán

UNESCO

Referencia: 415

Año de inscripción: 1987

Criterios: (i)(ii)(iii)(iv)

Zona central: 375.0000 Ha

Zona de amortiguación: 121.0000 Ha

INAH

Clave de registro: E14D47-20-030

Entidad federativa: Oaxaca.

Municipio: Oaxaca de Juárez, Sta. María Atzompa, Sta. Cruz Xoxocatlán y San Pedro Ixtlahuaca.

Coordenadas UTM:

Monte Albán

Atzompa

El Gallo

737510 E

735850 E

736150 E

1885666 N

1889400 N

1887650 N

Clave carta INEGI: E14 D47 (Oaxaca de Juárez).

Este sitio fue habitado sucesivamente por los olmecas, zapotecos y mixtecos durante quince siglos. Los terraplenes, diques, canales, pirámides y montículos artificiales de Monte Albán fueron literalmente excavados en la montaña y son símbolos de una topografía sagrada. Situada en sus cercanías, la ciudad de Oaxaca con su trazado en damero constituye una excelente muestra del urbanismo colonial español. La solidez y volumen de sus edificios, verdaderas obras de arte de la arquitectura, atestiguan que su construcción se adaptó a las características sísmicas de la región.

La fundación y desarrollo de Monte Albán a los ancestros de los zapotecos actuales de Oaxaca, y aunque se piensa que sus fundadores provenían de comunidades del Valle y hablaban una versión antigua del zapoteco, se considera que en sus comienzos el área también se vio influenciada por grupos olmecas de la Costa del Golfo y, a lo largo de su historia, sostuvo contacto con grupos mayas de Chiapas y Guatemala, y con la ciudad de Teotihuacan.

Monte Albán es reconocido por su bella arquitectura, sus piedras grabadas y las urnas de cerámica gris representando sacerdotes ricamente ataviados. Otros aspectos importantes de la civilización que habitó Monte Albán son el empleo de un complejo sistema de escritura jeroglífica (en gran parte ideográfica) y el desarrollo de un estilo artístico propio. Fue Monte Albán una ciudad que funcionó durante varios siglos como centro rector de los grupos asentados en el valle de Oaxaca; en ese sentido, su existencia propició un dinamismo especial al interior de la región, básicamente a partir de los contactos con grupos culturales foráneos y la alianza con asentamientos cercanos, con lo que lograba la concentración y redistribución de productos locales (cerámica, sal, pedernal, cal, madera, petates, telas, etc.).

El colapso de Monte Albán ocurrió aproximadamente hacia el año 800 d.C. Un detalle que sugiere la fragmentación al interior de la ciudad lo constituye la construcción de muros que separaron físicamente algunos conjuntos de edificios (whc.unesco.org).



26. Panorámica de la zona central de Monte Albán (exploraoaxaca.mx)

Plan de manejo de la zona arqueológica Monte Albán

El objetivo primordial del plan de manejo de Monte Albán, es la atención integral de los bienes inmuebles localizados en el sector abierto al público, los que están en polígono de Protección que aún no están explorados; y los bienes muebles resguardados en el Laboratorio de Materiales Arqueológicos y Museo de Sitio. Resumimos el texto de Miguel Ángel Cruz (2014) que describen las acciones permanentes del plan de manejo, dentro de un programa interdisciplinario, dentro del cual se llevan a cabo acciones como:

- “Registro, documentación y definición del estado de conservación de los bienes inmuebles. Se lleva a cabo un registro y monitoreo del estado de conservación de cada una de las estructuras en el área abierta al público, a través de cédulas, esta tiene la finalidad de recopilar el estado de conservación de cada uno de los bienes inmuebles de la zona arqueológica.
- Apoyo y coordinación de servicio social de estudiantes.
- Restricción de accesos. Diagnóstico y restricción de áreas vulnerables que sufren al paso constante y abundante del turismo.
- Restauración arquitectónica, levantamientos y fichas de deterioro que integran proyectos de intervención específica.
- Laboratorio especializado de materiales arqueológicos.
- Recorridos de Superficie. para ubicación e identificación de posibles saqueos e invasiones en el polígono de protección (Cruz 2014).

La ejecución del Plan de Manejo de la Zona Arqueológica de Monte Albán, ocurre desde 1997, en la que se han establecido programas y proyectos específicos, los cuales tienen la finalidad de llevar a cabo la intervención mayor en cualquier elemento arqueológico, por ello se integran proyectos específicos y se calendarizan de acuerdo a su prioridad. La ejecución de estos proyectos ha permitido afianzar la conservación integral de los bienes inmuebles y muebles de la zona arqueológica y por ende han permitido apuntalar los Valores Universales Excepcionales de Monte Albán. Los actores sociales tienen una relación constante entre el INAH y las diferentes organizaciones civiles, gobierno local y estatal, representantes de tenencia de la tierra, representantes de colonias y habitantes, buscando su participación en la protección y cuidado del patrimonio cultural y ecológico. La conciliación con las autoridades de los diferentes núcleos agrarios, colonias y poblaciones adyacentes e instituciones de gobierno, ha permitido instrumentar diversas acciones como lo han sido la colocación de la malla de protección en el polígono de la zona arqueológica, reforestaciones en diversas áreas del polígono, apoyo en la atención de los incendios forestales, realización de tequios culturales a favor del cuidado, limpieza y apoyo en las exploraciones de las diferentes áreas arqueológicas inmersas en las poblaciones adyacentes a Monte Albán.

La gestión con las comunidades adyacentes a la zona arqueológica de Monte Albán ha permitido fortalecer la participación en las diferentes acciones que ha emprendido el plan de manejo de la zona arqueológica de Monte Albán. Es así que el sistema de gestión implementado ha impulsado la conservación de los Valores Universales Excepcionales de los vestigios que se encuentran al interior y en colindancia con el polígono de protección de la zona arqueológica. La gestión jurídica y técnica para la protección del área conocida como Monte Albán, involucra a los municipios de Santa María Atzompa, San Pedro Ixtlahuaca, Santa Cruz Xoxocotlán y Oaxaca de Juárez, Oax. Como parte de estas acciones legales se han puesto en marcha las siguientes medidas jurídicas: dictámenes de factibilidad, procedimientos administrativos, averiguaciones previas, juicios de garantías, juicios de nulidad, convenios de colaboración con: autoridades federales y estatales, municipios, autoridades ejidales y comunales, representantes de colonias.

La conservación y preservación de los elementos culturales y naturales que se encuentran en el polígono del Decreto por el que se declara Zona de Monumentos Arqueológicos el área conocida como Monte Albán, publicado en el Diario Oficial de la Federación los días 7 y 14 de Diciembre de 1993; y la inscripción en la lista de Patrimonio Mundial por la UNESCO al Centro Histórico de la Ciudad Oaxaca de Juárez y la Zona Arqueológica de Monte Albán el 11 de diciembre de 1987, donde Monte Albán es considerado como una zona de Valor Excepcional Universal que deberá ser conservada con sus componentes originales, comprometiendo a la sociedad mexicana y a todas las instancias de gobierno en su protección para el beneficio de la humanidad. Dicha zona arqueológica abarca una poligonal envolvente de 2078 hectáreas, abarcando los municipios de Santa Cruz Xoxocotlán, Oaxaca de Juárez, Santa María Atzompa y San Pedro Ixtlahuaca, marcando sus límites por 66 vértices establecidos por coordenadas geográficas y por mojoneras físicas instaladas en el año de 1993, por el INAH.

Es importante mencionar los documentos internacionales configuran una serie de conceptos con los cuales se tiene una descripción sobre la importancia de los monumentos arqueológicos, por tal razón, es necesario referirse a dichos documentos que estos definen y destacan el espíritu y testimonio de estas obras. Los documentos que sirven como marco están los siguientes: la Conferencia General de la Organización de la Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura de 1972, La Carta de Venecia, Carta de México en Defensa del Patrimonio Cultural de 1976, Declaración de Ámsterdam de 1975.

En cuanto a la investigación, se integran programas de salvamento y rescate arqueológico, además de estudios que pretenden contribuir al conocimiento del origen y desarrollo cultural de la antigua ciudad prehispánica de los zapotecas o sitios localizados alrededor de ella. Para su protección se colocó una malla perimetral en 40 Km lineales y se reforestó por dentro el área. La colocación de la malla de protección en el polígono de Monte Albán, fue sido consensada con cada uno de los núcleos agrarios a través de la firma de convenios y minutas de acuerdos y colaboración en donde se establece la colocación, el cuidado y

protección del enmallado, con esta acción se asegura la permanencia del enmallado, pero sobre todo se asegura la participación de los núcleos agrarios, los colonos y la gente en general en acciones en pos de la conservación integral de Monte Albán.

Monte Albán de 1998 a 2004 en cuanto a recursos económicos se había manejado bajo el esquema de ingresos autogenerados, es decir, una parte del ingreso captado por las taquillas permanecía en la zona para operar su gasto básico mismo se sufraga el desarrollo de cada una de las actividades programadas en materia de conservación, mantenimiento, seguridad, difusión, polígono de protección, centro de documentación y administración.

La Dirección de la zona arqueológica ha gestionado con fundaciones y Organismos externos al INAH, como son: Fondo Emergente del Patrimonio Mundial (UNESCO) para la compra de equipo contra incendio; World Monument Fund, equipamiento para laboratorios de cerámica y piedras grabadas, Ambassadors Fund for Cultural Preservation, equipamiento del Centro de Documentos de la Zona Arqueológica de Monte Albán; Fundación Harp Helú, fondos para la construcción de los módulos, laboratorio de cerámica y piedras grabadas y bodegas de herramientas y materiales; Gobierno de Japón, se estableció el equipamiento para la zona arqueológica como: cámaras digitales, escáner 3D, acelerógrafo, vehículos. Con National Park Service, se estableció el Hermanamiento: Mesa Verde, Paquime, Monte Albán; Gobierno del Estado de Oaxaca, Secretaría General de Gobierno. Se estableció el diálogo y gestión con la Dirección de Caminos y Aeropistas de Oaxaca para el enmallado e infraestructura de la Poligonal de Monte Albán Secretaría de Desarrollo Social (SEDESOL), se benefició a la zona arqueológica de Monte Albán con el establecimiento del Programa de Empleo Temporal (PET) y con el Programa Hábitat, para el equipamiento de la Zona Monumental de Atzompa; Secretaría de Desarrollo Agropecuario y Forestal (SEDAF), gestión para provisión de plantas endémicas para la reforestación de la zona arqueológica de Monte Albán, y herramienta para el combate de incendios forestales y Tequio Cultural por Monte Albán: Francisco Toledo y Rodolfo Morales, apoyo en las reforestaciones, limpieza de áreas de carretera.

Para cubrir con los objetivos y metas previstas se cuenta con una plantilla de personal especializado y capacitado en los diversos campos de acción que comprende el plan de manejo. Esta plantilla está constituida por 65 trabajadores, de los cuales 2 son de apoyo a confianza (Director y Administrador), 36 por proyecto (6 responsables de área, 31 trabajadores de apoyo) y 27 son empleados de base (custodios diurnos y nocturnos, asesores educativos y técnico en museografía).

El Centro de Documentación e Investigación sobre el Manejo de Sitios del Patrimonio Mundial funge como el espacio destinado para establecer los cursos, talleres, seminarios programados para la capacitación del personal que se encuentre asignado en la Zona Arqueológica de Monte Albán, ha llevado a cabo los siguientes cursos- talleres:

- Diplomado en Manejo de Recursos Culturales.
- Curso - Taller Sobre Sistemas de Documentación e Inventarios de Recursos Culturales en Sitios de Patrimonio Mundial.
- Curso - Taller Sobre Programas Permanentes Para El Manejo de Sitios Arqueológicos de Patrimonio Mundial.
- Curso - Taller Sobre Sistemas de Documentación en Fotografía Digital, Fotografía Convencional y Sistemas de Captura Tridimensional.

Por otra parte, se han implementado diversos programas y proyectos para el uso y manejo de desechos sólidos y aguas residuales por medio de una planta de tratamiento de aguas residuales, misma que se utiliza en el riego de las plantas endémicas en el vivero de la zona arqueológica, de tal manera que se aprovecha el agua resultante del procesos de potabilización, instalación de equipo y adecuaciones pertinentes para el acceso de personas con discapacidad.

La difusión al público consiste en dar a conocer los resultados de las investigaciones realizadas por los especialistas en los distintos ámbitos de estudio: arqueología, historia, etnografía, lingüística, y restauración entre otras. Se realiza por medio de pláticas, conferencias, mesa redondas, exposiciones temporales, publicaciones de libros, edición de folletos, trípticos y carteles, en donde se posiciona la importancia del desarrollo cultural de Monte Albán.

El Museo de Sitio de la Zona Arqueológica de Monte Albán, el espacio en donde se puede acceder a la información y conocimiento sobre la interpretación y valorización del desarrollo cultural de la cultura zapoteca en Monte Albán, en un área de exposición de 1200 m², y que ha dado paso a exposiciones nacionales e internacionales. Además, hay diversas actividades de colaboración con algunos museos comunitarios y la zona arqueológica.

También se implementa el programa de servicios educativos con la atención a estudiantes mediante la implementación de visitas guiadas programadas. Opera el programa *Custodios Voluntarios: Niños y jóvenes conservando el patrimonio (El Patrimonio Mundial en Manos Jóvenes)*. Con un silbato como única herramienta de trabajo y un gafete que les identifica como custodios voluntarios, los niños de las poblaciones cercanas a Monte Albán prestan su valioso apoyo en desarrollar enfoques educativos en apoyo a la conservación del Patrimonio Mundial para aprender más acerca de los sitios culturales y naturales de extraordinario Valor Universal inscritos en la Lista del Patrimonio Mundial.

Como parte de las actividades académicas realizadas en el marco de ejecución del Plan de Manejo de Monte Albán. Cada año se realiza la celebración de los Aniversario de la Declaratoria de Monte Albán como Patrimonio Cultural de La Humanidad. Como parte del desarrollo de éste evento se cuenta con la presencia de autoridades Estatales, Municipales, autoridades del INAH y diversos organismos internacionales que están dedicados al cuidado y la conservación del patrimonio cultural. También se han organizado las Mesas Redondas de Monte

Albán, en el que se dan a conocer las investigaciones realizadas por especialistas en torno al sitio, desde 1988.

La exigencia del sector turismo hacia propiciar nuevos “atractivos” de la zona arqueológica, que justifiquen una estancia más larga en Oaxaca y por ende una mayor derrama económica. Por lo tanto, se ha propuesto una serie de alternativas para visitas vespertinas y nocturnas al sitio, que conllevan un enfoque hacia aspectos que son sus componentes naturales, y que representan enormes recursos educativos y recreativos de alta calidad y nulo impacto sobre sus valores de Integridad y Autenticidad.

El buen manejo y uso de un sitio de Patrimonio Mundial como Monte Albán. Es importante visualizar acciones a corto, mediano y largo plazo con la finalidad de situar las condiciones de conservación, así como las necesidades actuales y futuras del sitio arqueológico con el firme objetivo de garantizar la conservación integral de los Valores Universales Excepcionales de Monte Albán” (Cruz 2014).

Por último cabe mencionar que el año 2012, un panel de expertos conformado por la Universidad de Southampton, Inglaterra, el Instituto Real de Arqueología, el Comité Inglés del Consejo del Patrimonio; y la directora de la revista *Travel* y especialista en recorridos arqueológicos en Patrimonio Mundial, colocaron el plan de manejo de la Zona Arqueológica de Monte Albán, Oaxaca, como el mejor del mundo (travelbymexico.com). Cada especialista emitió su juicio de manera individual siguiendo una escala del 1 (pobre) al 5 (excelente), tomando en cuenta 25 diversos criterios como: el significado histórico de cada lugar, la presentación y nivel de preservación, la experiencia y accesibilidad del visitante y la comodidad vacacional de la región circundante. Además fue tomada en cuenta la habilidad del sitio para provocar reacciones en la gente, el impacto del paisaje, el rango o cantidad de artefactos históricos y de los museos cercanos, y el grado de conocimiento y comprensión que ofrece a los visitantes y habitantes originarios. Monte Albán fue calificado con la mayor puntuación, de 79 por ciento. Los resultados fueron publicados en *Travel*, revista especializada en turismo(travelbymexico.com/blog/15618-monte-alban-sitio-arqueologico-con-el-mejor-plan-de-manejo-del-planeta/).

En Monte Albán se han ejecutado 20 años de gestión y trabajo con comunidades, de hacer además arqueología y conservación a la par para mantener un equilibrio en el sitio retomando los principios de la Carta de Venecia en 1964, los cuales definen que era necesario buscar el equilibrio entre la conservación y el uso del sitio con casi 700 mil visitantes por año, por lo que identifican ante la capacidad de carga en los monumentos.

Ciudad prehispánica de Teotihuacan

UNESCO

Referencia: 414

Año de inscripción: 1987

Criterios: (i)(ii)(iii)(iv)(vi)

Zona central: 3381.7100 Ha

INAH

Clave de registro: E14B21-15-001

Entidad federativa: Estado de México

Municipio: Teotihuacan y San Martín de las Pirámides

Coordenadas geográficas: 98° 58' a 99° 50' 35" O 19° 36' a 19° 45' N 2270m snm

Superficie total del sitio: 263-55-96 has delimitadas, cercadas y resguardadas por el INAH y 3,381-71-08 has que abarcan el total de la urbe prehispánica.

Teotihuacan “lugar donde fueron creados los dioses” fue edificada entre los siglos I y VII. Se singulariza por sus monumentos de vastas dimensiones, en particular las pirámides del Sol y la Luna y el templo de Quetzalcóatl, que están dispuestos con arreglo a un trazado geométrico y simbólico a la vez. Esta ciudad fue uno de los focos culturales y artísticos más importantes de Mesoamérica y su influencia sobrepasó ampliamente los confines de la región circundante. Teotihuacan es considerada como la primera manifestación urbana de Mesoamérica. Para el clásico, con su población y sus áreas urbanas perfectamente bien definidas: ceremoniales, administrativas y conjuntos habitacionales, no tuvo paralelo en la historia Mesoamericana sino hasta el surgimiento de la ciudad de Tenochtitlán. La sociedad Teotihuacana era muy jerarquizada, dominada por un poderoso grupo dirigente capaz de organizar a una población para emprender la construcción de la gran ciudad y la explotación intensiva de los recursos naturales. Por debajo de esta clase había otras inferiores que realizaban actividades específicas: sacerdotes, administradores, artesanos, campesinos, etcétera. Los lazos comerciales y políticos de Teotihuacan se extendían hacia el norte hasta el sitio de Altavista en Zacatecas y hacia el sur hasta Kaminaljuyú y Tikal en Guatemala, además de las costas del Pacífico y del Golfo constituyendo una de las mayores expansiones territoriales de una cultura en Mesoamérica, mayor aún que la de los Aztecas. Teotihuacan ha sido ampliamente investigada para resolver problemas en torno al surgimiento de las sociedades jerarquizadas, las ciudades y la urbanización, el surgimiento del sistema calendárico y la cosmovisión mesoamericanas. Cronología: del 150 a.C. al 650 d.C. Ubicación cronológica principal: Clásico temprano 200 a 600 d.C. Los restos de la ciudad prehispánica abarca unos 20 km², está compuesta por una gran cantidad de templos y habitaciones, que fueron habitados por entre 120 000 a 200 000 personas en su época de mayor auge (Manzanilla 1995, Matos 1996, Sánchez 2000, Widmer 1987).

El eje principal y más evidente dentro del centro ceremonial lo constituye la Calle o Calzada de los Muertos, corre en dirección norte – sur, alineada con respecto al norte teotihuacano con una longitud original que se calcula en 5 kilómetros. Su trazo tiene un carácter religioso ya que está escuadrada con el eje este – oeste de la Pirámide del Sol y del acceso a la cueva debajo de la misma. A partir de esta calzada toda la traza y edificaciones posteriores copiarán y respetarán su orientación. Entre los conjuntos y elementos arquitectónicos que destacan en el sitio se encuentran El Gran Conjunto, La Ciudadela, El Templo de Quetzalcóatl, Pirámide del Sol, Plaza de la Luna, La Ventilla y Atetelco (whc.unesco.org).

Plan de manejo Teotihuacan

“Teotihuacan fue uno de los primeros sitios arqueológicos de México inscritos como Patrimonio Mundial de la UNESCO en 1987 (DOS 2010-2015). La zona arqueológica de Teotihuacan fue declarada como Zona de monumentos arqueológicos, y abarca un total de:

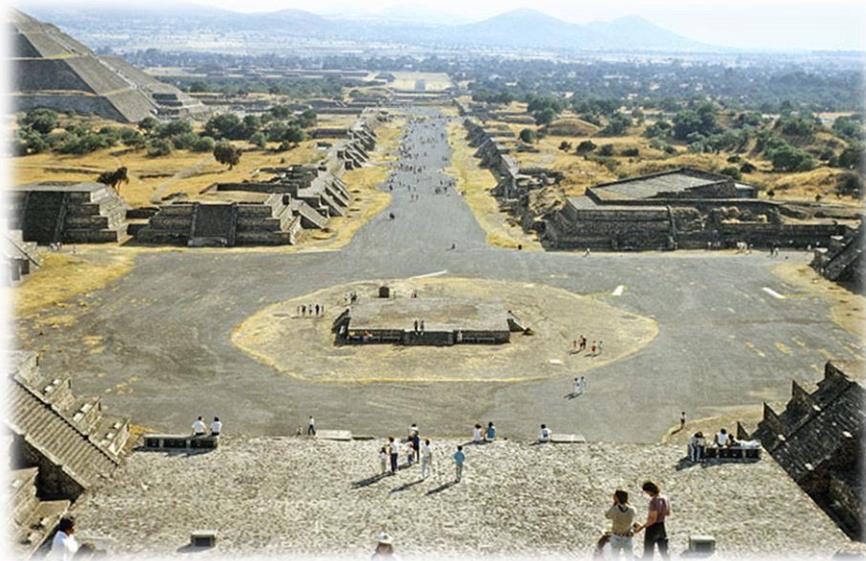
A. Área Central de Monumentos Arqueológicos, definida por el decreto presidencial publicado en el Diario Oficial de la Federación el 30 de abril de 1964 y cuya superficie es de 263 hectáreas, 55 áreas, 96 centiáreas. Comprende los grupos y monumentos: Gran Conjunto, Calzada de los Muertos, la Ciudadela,

Complejo Calle de los Muertos, Plaza y Pirámide del Sol, Plaza y Pirámide de La Luna, Conjunto del Quetzalpapálotl, Los Conjuntos de Departamento, La Ventilla, Tetitla, Atetelco, Tepantitla, entre otros.

B. Área ampliada de Monumentos Arqueológicos, con superficie de 1730 hectáreas, 94 áreas y 64 centiáreas, determinada como tal por este acto en función de la riqueza de vestigios descubiertos en ella. Corresponde al Área Ampliada de Monumentos.

C. Área de Protección General, con superficie de 1387 hectáreas, 20 áreas y 48 centiáreas, definida como parte de la zona arqueológica por la posible existencia de vestigios en ella. Área de Protección General, cada una con su delimitación poligonal en coordenadas geográficas y superficie.

El Plan de Manejo de la Zona Arqueológica de Teotihuacan, responde a la necesidad contemporánea de ofrecer tanto al sitio como a la sociedad una serie de actividades, ordenadas a través de un ejercicio de planeación profesional, que ha dado como resultado este primer documento que abarca todos los aspectos de su conservación, investigación, interpretación, difusión y administración. Pretende alcanzar un estado de conservación óptimo del bien, tanto como para desarrollar una verdadera participación de las comunidades que lo rodean, tanto en las tareas de conservación de los polígonos de protección, como en los beneficios económicos que un buen manejo de sitio debe traer en consecuencia. Esta armonía deberá reflejarse en un mayor disfrute de su creciente número de visitantes.



27. Calzada de los Muertos, Teotihuacan ([/universes-in-universe.org](http://universes-in-universe.org))

El documento afirma que se cumple con la normatividad establecida por el INAH, y las normas expedidas por las instancias internacionales que garantizan el cumplimiento de la Convención sobre la protección del Patrimonio Mundial,

Cultural y Natural que fuera signada y ratificada por México el 23 de febrero de 1984.

Esta propuesta de Plan de Manejo se deriva tanto del análisis de los valores sociales, científicos e institucionales que el bien representa, como de los intereses de los diversos actores sociales que configuran el entorno del bien, así como de su problemática de conservación. Por lo tanto, marca una serie de líneas estratégicas de trabajo interdisciplinario encaminadas a: 1) mejorar las condiciones de preservación de la Zona de Monumentos Arqueológicos de Teotihuacan, 2) atender la problemática de crecimiento urbano que se cierne como amenaza a la integridad del sitio, 3) mejorar la calidad de vida en el entorno social, mediante la reapropiación de los valores tangibles e intangibles que rodean al sitio y 4) delinear estrategias operativas para abordar la problemática del turismo masivo que ingresa año con año a realizar la visita a la misma.

En 2006 se integró un grupo de planeación conformado por el personal de la Dirección de Operación de Sitios del INAH, así como el personal académico y técnico de la Zona Arqueológica de Teotihuacan, quienes discutieron los diferentes aspectos del análisis de las problemáticas de la zona, y retomando los trabajos y experiencia del plan de manejo de la Zona Arqueológica de Monte Albán, Oaxaca.

La base metodológica se basa en el *Manual para el manejo de los sitios del Patrimonio Cultural Mundial ICCROM-UNESCO-WHC-ICOMOS* de Bernard M. Feilden y Jukka Jokilehto, así como otros diversos documentos de la UNESCO, del Archivo Técnico de Monumentos Prehispánicos del INAH, de la Dirección de Registro Público de Monumentos y Zonas Arqueológicas; del Centro de Patrimonio Mundial de la UNESCO, de la Dirección de Patrimonio Mundial del INAH, de la Dirección de Operación de Sitios del INAH, del Centro de Documentación para el manejo y la investigación del Patrimonio Mundial.

Teotihuacan fue incorporado por México a la lista de sitios considerados como Patrimonio Mundial por la UNESCO, el 11 de diciembre de 1987. Reúne los seis criterios culturales, todos los que ha definido el organismo internacional para ser objeto de dicha declaratoria basado en los criterios de selección.

Su indiscutible valor universal se aprecia en la disposición geométrica de su traza urbana, articulada por ejes octagonales relacionados con las elevaciones geográficas circundantes que sirvieron de modelo a numerosas ciudades prehispánicas. Sitio arqueológico excepcional donde se destacan las pirámides del Sol y de la Luna (INAH, Dirección de Patrimonio Mundial, 2005:28). Describe también los valores Científicos e Históricos, estéticos, naturales, económicos, sociales.

Diagnóstico

El diagnóstico de problemáticas respecto a la tenencia de la tierra en los tres polígonos muestra: 1) la ocupación irregular en áreas ejidales, 2) la demanda de servicios públicos en áreas invadidas y 3) la regularización de los ejidos que ya

tienen un área urbana, situación que trae como consecuencia la invasión y la amenaza sobre las áreas de reserva cultural y natural. La problemática en el Municipio de San Juan Teotihuacan, se debe a la ocupación irregular de las áreas ejidales, que al año 2007, constituían una superficie de 420 ha, mientras que, para el año 2001 se tenían contabilizadas un área de 180.58, ello significa que hay un crecimiento en siete años del 42.99%, estas áreas invadidas, son resultado de la existencia de un mercado inmobiliario informal, que tienen como principal denominador la falta de seguridad en cuanto a documentación (escrituras).

A su vez las áreas urbanas se han extendido sobre superficie ejidal, ocasionando problemas de dotación de servicios, por los conflictos que se generan en lo que se refiere a administración urbana.

Por otra parte, el impulso que ha dado el municipio de San Juan Teotihuacan a la recuperación de la imagen urbana, lo realiza coordinadamente con el INAH en la emisión de disposiciones legales que tienden a rescatar las zonas de valor histórico y cultural y que tienen identificadas en esa jurisdicción. Los propietarios tierras, los tres niveles de gobierno presentan intereses y conflictos que representa el potencial turístico de Teotihuacan en las zonas A, B y C.

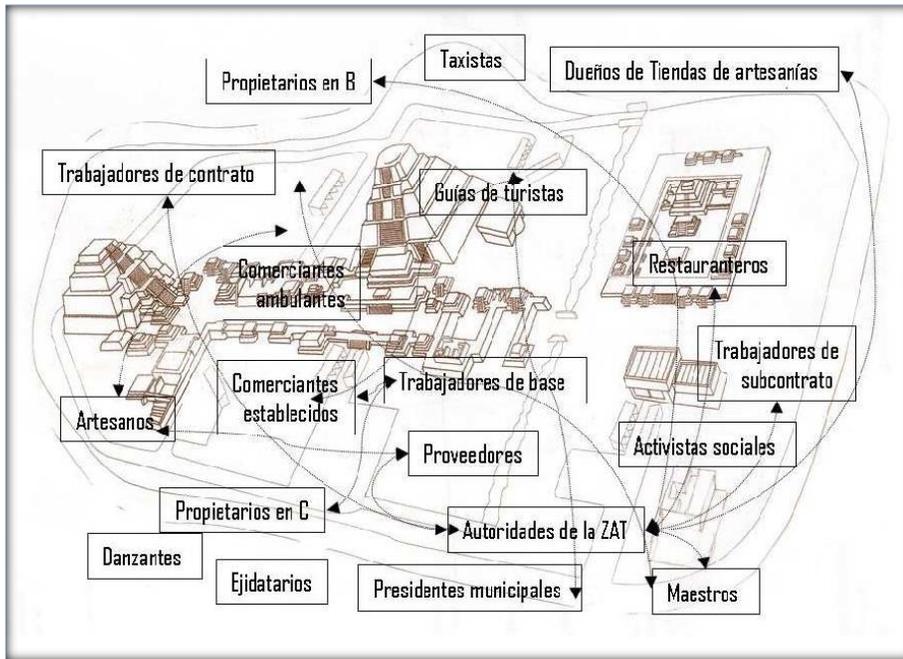
La conservación de inmuebles no cuenta con programas incluyentes en los programas, proyectos y especialistas, resultado del evidente deterioro en monumentos. En la zona A los monumentos están expuestos al intemperismo, que resulta en el factor dominante en las causas de deterioro de los inmuebles; pues la lluvia, humedad y exposición al sol, favorecen procesos degenerativos de los materiales constructivos. Algunas intervenciones han generado, condiciones favorables para la erosión de pisos y aplanados, además la aplicación de materiales de sustancias sintéticas poco compatibles con la arquitectura.

En lo que respecta a la visita pública, el paso constante de grandes grupos de visitantes sobre determinadas rutas o senderos, el uso de ciertos espacios en los que los guías dan sus explicaciones y la permanencia en puntos específicos para el aprecio paisajístico y de los propios monumentos, tiene como consecuencia el desgaste de pisos, escalones y muros, poniendo en evidencia que se sobrepasa la capacidad de carga de ciertos sectores de la visita pública.

Los bienes muebles que se localizan tanto en los acervos arqueológicos (ceramoteca, jardín escultórico, acervo de pintura mural) y museos, también requieren de acciones de conservación y mantenimiento.

El mercado de visita potencial de la Zona Arqueológica de Teotihuacan se determina con base a las estadísticas de la afluencia y al origen de los turistas que actualmente lo visitan. Con base a la estadística, se concluyó que el mercado potencial es de 3 tipos: segmento estudiantil, turismo cultural y turismo social. Para el año 2008 la afluencia total de visitantes entre estudiantes en edad escolar, y público en general nacional y extranjeros fue de 2, 185, 703. Para 2009, durante el equinoccio del 21 de marzo, se contabilizaron 43 mil visitantes, menos de la mitad de los 90 mil que asistieron el año anterior. Este movimiento se refleja en la

conducta y actividades de los actores sociales que realizan diversas actividades dentro de la poligonal.



28. Plano de actores sociales, Zona Arqueológica Teotihuacán, perímetro A

(Fuente: Plan de manejo Teotihuacán)

La plantilla de personal en la zona arqueológica está constituida por 184 trabajadores, de los cuales 172 son empleados de base, 12 de apoyo a confianza, 18 compactados, 5 arquitectos y restauradores, así como 4 investigadores. Así mismo, para la operación la Zona Arqueológica se cuenta con los siguientes servicios: energía eléctrica, agua, drenaje, radios, fax, manejo de desechos, inventarios de activo fijo, compras y correspondencia, equipamiento de seguridad, protección de valores y vehículos (dos inah 2015).

El presupuesto asignado a Teotihuacán para el año 2015, correspondió a un gasto básico \$12'000.000.00 (Sarabia, comunicación personal 2015). La unidad de gestión es la instancia o entidad que será la encargada de coordinar y dar seguimiento a los acuerdos y actividades en las diferentes áreas ayudando a entender las influencias, mitigar los impactos, guiar los cambios, facilitar los espacios para la toma de decisiones, y dar seguimiento y monitoreo de las acciones.

Sugieren igualmente los profesiogramas idóneos para los participantes en el plan de manejo, que entregan resultados que deberán ser plasmados en los informes trimestrales, semestrales y anuales, y los informes periódicos de la UNESCO así como en los indicadores de gestión por cada una de las áreas previamente referidas.

La evaluación sirve de marco de referencia para calcular el avance de los programas o proyectos, permitiendo medir los costos y el impacto (o los beneficios) de los mismos, así como las relaciones existentes entre ambos. La evaluación permite comparar información para la toma de decisiones, requiere investigar, medir y comparar, en cuanto a la descripción de zonas de manejo, mantenimiento, estrategia para atender el Calentamiento Global, Operación, y desarrollo de proyectos en materia consultiva institucional ” (DOS-ZMET-INAH 2009).

Ciudad prehispánica de El Tajín

UNESCO

Referencia: 631

Año de inscripción: 1992

Criterios: (iii)(iv)

Zona central: 240.0000 Ha

Situada en el Estado de Veracruz, la ciudad de El Tajín alcanzó su apogeo entre los inicios del siglo VI y al XII, llegando a ser la más importante del nordeste de Mesoamérica después de la caída del Imperio de Teotihuacan. Su influencia cultural se extendió por toda la región del golfo, penetrando también en la región maya y las altiplanicies del centro de México. Su arquitectura es única en toda Mesoamérica y se caracteriza por el elemento de los Nichos, que permite un manejo de claro-oscuro, como parte de su arquitectura se adosan piezas en bajos relieves sumamente elaborados que nos marcan parte de su cosmovisión y de relatos rituales y dinásticos. El edificio de los Nichos está considerado como una obra maestra de la antigua arquitectura mexicana y americana, es en este edificio en donde se manifiesta el significado astronómico y simbólico por un evento lumínico, que sucede en los cuartos de año (Ladrón de Guevara 1999, Pascual 2006).

El Tajín fue una ciudad con características simbólica, a manera de santuario que se desarrolla desde el año 600 d.C., y llegó a su apogeo en la transición al Postclásico, entre 900 y 1110 d.C. El registro actual con la tecnología de sensores remotos nos permite observar el desarrollo y los accesos originales con sus calzadas lo que nos permite tener una nueva visión e interpretación del sitio.

La ciudad prehispánica Tajín representó la máxima expresión simbólica y ritual de la Costa del Golfo en el actual Estado de Veracruz. De acuerdo con los últimos estudios lo que provocó el abandono de la ciudad fue un cambio climático que provocó grandes inundaciones en las cuatro cuencas principales del Golfo, con inundaciones al interior de la ciudad de hasta metro y medio. Provocando con esto que la sociedad se movilizara hacia las partes altas de los lomeríos y cerros (Brizuela 1999, Brueggemann 1992, 1993-1994, García 1973).

La presencia de un Agente Social que para la última fase de ocupación llega y transforma la ciudad trae con él, el Culto a Quetzalcóatl, tiene un nombre calendárico que marca una conexión con la deidad y corresponde a una numeración de puntos y barras que se denomina 13 Conejo, este personaje se representa en la arquitectura, la pintura y la escultura del sitio. De la escultura destacan los relieves procedentes del *Templo de las Columnas*. Estos relieves relatan episodios o acontecimientos históricos (whc.unesco.org).



29.- Panorámica de la zona central de El Tajín (Foto Guadalupe Espinosa 2009)

Plan de manejo de la Zona de Monumentos Arqueológicos El Tajín

“La Zona de Monumentos Arqueológicos de El Tajín es un espacio representativo de la majestuosidad de las ciudades del México Antiguo; su significado cultural fue reconocido por la UNESCO como Patrimonio Mundial y en el ámbito local es un referente de identidad para los pueblos originarios de la región del Totonacapan. El proceso de planeación de El Tajín, integra una visión compartida con diferentes áreas del INAH, diferentes especialistas y el aporte de actores sociales e instituciones quienes interactúan con la Zona de Monumentos Arqueológicos El Tajín (DOS 2009).

También ha sido fundamental la realización del *Taller de Actores Sociales e Institucionales*, realizado en el mes de marzo de 2008, que generó información relevante y abrió la oportunidad del trabajo transversal para la gestión sustentable del patrimonio cultural. La encuesta sobre la aproximación al público que asiste a la Cumbre El Tajín, al equinoccio de primavera en la zona de monumentos arqueológicos y al evento de luz y sonido en el mismo sitio, mejores marcos normativos y de gestión para la preservación de los bienes culturales, además de fortalecer la acción educativa y cultural de la zona, así como apoyar a la red de museos comunitarios y organizaciones sociales que preservan el patrimonio cultural de la región.

Se describe el Marco Jurídico en materia de monumentos y zonas arqueológicas a nivel nacional e internacional, y otros documentos inherentes; así como información general del sitio arqueológico y descripción de los bienes del área abierta al público como son: Grupo Plaza del Arroyo, la Zona Central, la Gran Xicalcolihqui, El Tajín Chico y el Conjunto de las Columnas.

Declaratorias

El Tajín cuenta con las siguientes:

- Decreto por el que se declara "La Zona de Monumentos Arqueológicos, el área conocida como El Tajín" ubicada en el municipio de Papantla de Olarte en el Estado de Veracruz, en el D.O. F. de fecha 30 de marzo de 2001.
- Inscripción en la Lista del Patrimonio Mundial Cultural, como "El Tajín Ciudad Prehispánica" UNESCO, 13 de diciembre de 1992.

Posteriormente se describen la historia de las intervenciones, la historia cultural, aspectos geográficos y ambientales, grupos étnicos y religión, factores socio-económicos, historia, cultura, museos, música, artesanías, gastronomía, turismo, su significado patrimonial- referido los criterios que otorga la UNESCO, sus valores científicos e históricos, de identidad, económicos, naturales y estéticos.

El desarrollo del plan de manejo se da a través de *campos de manejo* que son:

Protección Técnica y Legal, diagnóstico, problemáticas, políticas y toda acción prevista en la zona arqueológica deberá someterse a la legislación vigente, las medidas de protección en la zona se orientarán a mitigar y reducir los riesgos reales y potenciales que representan los procesos naturales y antropogénicos, específicamente los relacionados con el desarrollo no planificado y la visita pública masiva, el ordenamiento territorial y la regulación del desarrollo urbano en el perímetro de la poligonal de protección de la zona arqueológica son necesarios para garantizar la conservación de sus recursos culturales y naturales, la prevención y atención de emergencias y situaciones de desastre dispondrán de todas aquellas medidas de protección civil y adecuaciones físicas destinadas a reducir la vulnerabilidad e incrementar la capacidad de respuesta; y por último la custodia y vigilancia se extremarán durante las temporadas altas y en lugares más frecuentados, a fin de evitar afectaciones a los bienes patrimoniales o daños al personal y visitantes.

Objetivo

Salvaguardar la Zona de Monumentos Arqueológicos El Tajín bajo un ordenamiento territorial y la aplicación de instrumentos técnicos y legales que aseguren la conservación de sus valores culturales, la integridad de sus ecosistemas y la seguridad de los visitantes.

Estrategias

Se contempla mejorar las capacidades técnicas y operativas para la prevención, atención y respuesta ante desastres naturales y antropogénicos, fomentar con las instancias federales y municipales el ordenamiento territorial en la Zona de Monumentos Arqueológicos El Tajín, desarrollar acciones de prevención y mitigación de riesgos, en coordinación con las dependencias federales, estatales y municipales, organizaciones sociales e iniciativa privada, establecer medidas de seguridad y vigilancia electrónica que fortalezcan las funciones operativas relacionadas la seguridad y protección civil, promover el uso sostenible del territorio apoyando la planeación de infra urbana y equipamiento turístico

compatible con los valores culturales de la Zona de Monumentos Arqueológicos, establecer la coordinación con las autoridades municipales y ejidales, una zona de protección o amortiguamiento que regule el suelo en el área de protección de los vestigios arqueológicos y los recursos naturales, impulsar con los gobiernos federal y estatal y sus respectivos congresos, la adquisición de los predios de la poligonal de la Zona de Monumentos Arqueológicos El Tajín.

También se debe gestionar el apoyo técnico, logístico y financiero del Centro Nacional de Prevención de Desastres (CENAPRED) y Protección Civil estatal y municipal, para la elaboración del diagnóstico de peligros y mapa de riesgos de la Zona de Monumentos Arqueológicos, desarrollar mecanismos técnicos y legales que permitan fortalecer la rectoría institucional en la poligonal de protección de la Zona de Monumentos Arqueológicos, revisar y actualizar los términos del Convenio de Colaboración para la Gestión y Administración de Unidades de Servicios Culturales y Turísticos en la Zona de Monumentos Arqueológicos El Tajín consolidar acciones para la difusión de la normatividad vigente en materia de patrimonio cultural y natural, desarrollar mecanismos e instrumentos legales para ordenar y regular la visita pública, la prestación de servicios turísticos y las actividades comerciales al interior de la zona.

Proyectos conservación, diagnóstico y problemáticas

La falta de mantenimiento en los conjuntos monumentales ocasiona la acumulación de agua que penetra desde la base de las edificaciones favoreciendo el movimiento de sales y la disolución de materiales originales en sus muros y pisos. Se ha detectado horadación de morteros de rejunteo y degradación de superficies del soporte por presencia de nidos de insectos, abrasión, erosión y eflorescencias salinas por efecto del movimiento eólico y del agua en materiales de piedra arenisca, fracturas y pérdida de material original por el paso de visitantes a áreas restringidas, escurrimientos de agua de lluvia sobre pintura mural y estucos por deterioro de techos de protección.

Hay presencia y acumulación de humedad por escurrimiento y filtración, suciedad e inestabilidad, deformación y pérdida de estabilidad y presencia de grietas, fisuras y desplome de elementos arquitectónicos por asentamiento del terreno, degradación superficial sobre aplanados por crecimiento de algas, musgo y plantas hepáticas; disgregación por crecimiento de plantas entre fisuras del estuco y eflorescencias salinas, inestabilidad y pérdida de aplanados por ribetes de cemento.

Las políticas para el plan de manejo es garantizar la conservación del patrimonio cultural de El Tajín, constituido por sus bienes muebles e inmuebles, por lo que se considera la implementación de acciones de consolidación y restauración para los Bienes Culturales Muebles e Inmuebles de la Zona de Monumentos Arqueológicos y conformar un área de conservación, generando su equipamiento, infraestructura y personal especializado.

Los proyectos de ejecución tienen el propósito de incrementar el conocimiento científico de los procesos histórico-sociales que caracterizaron a la

Zona de Monumentos Arqueológicos El Tajín, mejorando las condiciones para su conservación integral y difusión representativa desde una perspectiva interdisciplinaria de la Zona de Monumentos Arqueológicos y de su área de influencia.

Se contemplan proyectos de difusión para fortalecer la interpretación de la Zona de Monumentos Arqueológicos El Tajín, así mismo, generar los medios y la infraestructura de divulgación y aprendizaje de los valores, y la importancia de conservar la zona arqueológica con los visitantes y las comunidades aledañas.

Además se pretende resolver la planificación, regulación y control de la visita pública y sus adecuaciones con las tendencias del turismo se realizarán asegurando en todo momento la conservación del patrimonio cultural y de los recursos naturales de la Zona de Monumentos Arqueológicos de El Tajín. Para lograrlo se impulsa el desarrollo planificado de infraestructura y equipamiento en coordinación con otras instancias de gobierno y organismos privados.

De la vinculación social desde épocas antiguas se mostraba un asentamiento humano disperso que era tradicional en la región, y que se ha venido modificando con los procesos de modernización que se dan en la zona. Esta transformación se puede constatar la etnografía que durante la década de los años cuarenta realizó Isabel Kelly y Ángel Palerm en 1952. Poco a poco algunos caseríos fueron conformándose como comunidades propias después de concentrarse la mayor parte de la población en la comunidad de El Tajín, así surgieron El Zapotal Santa Cruz, San Lorenzo Tajín, Ojital Viejo y Ojital Nuevo.

Sólo San Lorenzo Tajín y Ojital Viejo conservan su patrón disperso, Zapotal Santa Cruz ha tenido que congregarse, aunque aún tiene población dispersa; San Antonio Ojital sufrió presiones por parte del gobierno del Estado para que vendieran cuarenta hectáreas de tierra para la protección de la zona arqueológica. La situación en Tajín sin embargo es más particular, debido al crecimiento de la comunidad y al incremento del turismo, se ha dado un intenso proceso de urbanización en torno a la carretera que cruza en la parte sur de la zona de monumentos y que comunica a la cabecera municipal tradicional de Papantla con la ciudad petrolera de Poza Rica.

Por otra parte las problemáticas con las comunidades se centran en una imagen de poca identidad y colaboración entre la institución, y los actores sociales involucrados con la zona de monumentos arqueológicos. Esto con lleva a una política en la vinculación de las comunidades cercanas, con los tres órdenes de gobierno, así como con los sectores productivos y de servicios, además del fomento y corresponsabilidad de la conservación del patrimonio cultural de El Tajín entre los diversos órdenes de gobierno, las comunidades aledañas y el sector turístico de la región. Se contempla la promoción de políticas que contemplen el desarrollo social articulado con la protección y conservación del patrimonio cultural y natural.

Zonificación

De acuerdo con su objeto y naturaleza, la Zona de Monumentos Arqueológicos de El Tajín posee un propósito dual que busca su conservación, investigación, protección y difusión, a la vez que provee oportunidades para el uso público mediante su visita. No obstante, este uso conlleva, muchas veces, impactos negativos al patrimonio cultural, por lo que se hace necesario disponer de instrumentos técnicos que ordenen el uso y regulen el manejo de los visitantes y, en general, contribuyan al manejo adecuado de la zona de monumentos arqueológicos. La zonificación es un instrumento de manejo cuyo propósito es ordenar y regular, al interior de la poligonal de protección, el uso y aprovechamiento de los elementos arqueológicos y naturales a través de la identificación de áreas de uso, así como la determinación de las actividades permitidas para cada una de ellas y sus respectivas regulaciones.

La zonificación de El Tajín establece cinco zonas de manejo:

Intensivo - Corresponde al espacio actualmente abierto al público.

Extensivo- Esta zona abarca aquellas áreas en donde existen vestigios arqueológicos y recursos naturales representativos, cuyas condiciones de conservación son estables.

Zona de Preservación- Esta zona abarca aquellas áreas en donde existen vestigios arqueológicos soterrados y recursos naturales representativos, cuyas condiciones de conservación son estables.

Zona de Asentamientos Humanos- En esta zona los vestigios arqueológicos, las cualidades paisajísticas y los recursos naturales han sido impactados por las actividades de los asentamientos y desarrollos urbanos existentes al interior de la poligonal.

Zona de Amortiguamiento- Esta zona establece un área al exterior de la poligonal de protección, con la finalidad de minimizar el impacto de las actividades humanas que se realizan en el entorno inmediato a la Zona de Monumentos Arqueológicos y proteger la integridad de la misma.

Las actividades permitidas y no permitidas, son las mismas descritas para la Zona de Monumentos Arqueológicos de Palenque. La ejecución del plan de manejo se presenta bajo un esquema de organización en plazos de ejecución, las acciones que se deberán ejecutar para solventar problemáticas específicas en el cumplimiento de los objetivos planteados a cubrirse en un lapso entre 2010 a 2015” (DOS-ZMAET-INAH 2009).

Ciudad prehispánica y Parque Nacional de Palenque

UNESCO

Referencia: 411

Año de inscripción: 1987

Criterios: (i)(ii)(iii)(iv)

Zona central: 1772.0000 Ha

Clave de registro: E15D33-07-001

Entidad federativa: Chiapas.

Municipio: Palenque.

Coordenadas geográficas: 92° 02' 46" O

17° 29' 02" N

Clave carta INEGI: Tumbala, E15 D33

Ejemplo eminente de santuario maya de la época clásica, Palenque alcanzó su apogeo entre los siglos VI y VIII y ejerció una gran influencia en toda la cuenca del río Usumacinta. La elegancia y calidad técnica de sus construcciones, así como la delicadeza de los relieves esculpidos con temas mitológicos, ponen de manifiesto el genio creador de la civilización maya. La mayoría de los restos arquitectónicos y escultóricos del sitio corresponden al periodo conocido como clásico tardío (600-900 d. C.). Estas evidencias tempranas consisten en escasos restos cerámicos descubiertos en excavaciones arqueológicas principalmente en el límite este del sitio conocido como grupo la Picota. Los fragmentos correspondientes al período preclásico han recibido el nombre de complejo cerámico “Pre-Picota”. Con base en esta información se ha llegado a suponer que Palenque nace como una pequeña aldea dedicada a la agricultura. Desgraciadamente no se sabe nada de su arquitectura y hasta el momento no se han localizado otros restos de esta época que indiquen cómo funcionaba esta naciente ciudad (De la Garza 1992, Cuevas y Angulo 2010).

La arquitectura de carácter ceremonial, está compuesta principalmente de plataformas estucadas que soportaban estructuras de madera y ordenadas en plazas. Por otro lado, se infiere la existencia de enterramientos con ofrendas de cerámica y concha, la práctica de deformación craneana y la presencia de objetos suntuarios como el jade, que constituyen un claro ejemplo de la existencia de rutas de comercio a larga distancia entre las fuentes de obtención y la ciudad. Los restos materiales hablan de una organización social con clases dirigentes, alta cooperación comunal y una especialización del trabajo. Entre el 700 d. C. y 764 d. C. se da el clímax de la arquitectura monumental y el grado más elevado de expansión. Después de 850 d. C., la labor constructiva cesó y la ciudad es ocupada, probablemente por invasores costeños como lo atestiguan los fragmentos de yugos, hachas votivas y otros objetos no mayas provenientes de la Costa del Golfo. Su población posiblemente fue dispersada y la ciudad finalmente abandonada alrededor del 900 d. C., poniendo así fin a una de las ciudades más brillantes de la América Precolombina (whc.unesco.org).

Plan de manejo de Palenque

“La superficie con vestigios arqueológicos abierta a la visita pública es de 40 hectáreas aproximadamente, que en su mayor parte se complementan con espacios abiertos como plazas. La comunicación con las diferentes áreas se realiza por medio de andadores engravados y delimitados con estacas de madera e hilos, y

delineados. El área abierta a la visita pública muestra edificios que se recorren a través de plazas y senderos a los recintos dedicados a la guerra, la función social administrativa, la ritual y habitacional. Estos monumentos son: Conjunto Plaza Central, Templo de la Calavera (Edificio XII) Templo XII a , Edificio XIII (Tumba de la Reina Roja), Templo de las Inscripciones (Tumba de Pakal), Construcción interior subestructura, El Palacio, Casa A, B, C, D, E, F, G, H, I, J, K, L, Torre del Palacio, Subterráneos, Patio de los Esclavos (Patio este), Patio de los Guerreros (Patio oeste), Patio de la Torre (Patio central), Edificio X, Juego de Pelota, Grupo norte, Templo del Conde, Templo I , II, III, IV y V, Templo Ignorado, Acrópolis sur Estructura XVII, XIX, XX, XXa, XXI, Grupo de las Cruces, Templo de la Cruz Foliada, Templo de la Cruz y Templo del Sol, Templo XIV , XV y XVI, Edificio 1, 2, 3 4 y 5 Templo de la Cruz, Grupo Murciélagos, Estructura 1, 2 y 3, Conjunto I Estructura 1, 2 y 3, Conjunto II, Edificio 11, 12, 13, 15, 16, GRUPO B, 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, GRUPO C, C1, C2, C3, C4, C5, C6, C7 y C8, Conjunto IV J1, J2, J6, J7.



30. Zona arqueológica de Palenque, Chiapas

(blog.mexicodestinos.com/wp-content/uploads/2013/04/palenque-chiapas.jpg)

Delimitación del área de protección

La zona arqueológica de Palenque se encuentra protegida por estas normas:

Decreto por el que se declara zona de monumentos arqueológicos el área conocida como Palenque, ubicada en el Municipio de Palenque, Chis. DOF: 09/12/1993

Decreto por el que se declara Parque Nacional, con el nombre de Palenque, el área con superficie de 1,771-95-01.22 Has., en el Estado de Chiapas y se expropia en favor del Gobierno Federal una superficie de 1,381-11-79.87 Has. DOF: 20 de Julio de 1981

Menciona la situación que prevalece en el Parque Nacional Palenque es la siguiente:

- En la superficie que comprende el Parque Nacional existen dos tipos de propiedad: privada y federal. La propiedad federal se divide en dos modalidades: terrenos nacionales y superficies adquiridas o donadas.
- En las áreas de propiedad privada, cuyos propietarios aún no son indemnizados, se practican actividades como la agricultura y la ganadería, a pesar de las restricciones al uso del suelo que se establecen en ambos Decretos. Estas actividades promueven la deforestación e impactan negativamente el ecosistema que busca proteger el Decreto de Parque Nacional. Además alteran y destruyen los restos arqueológicos que se pretenden proteger mediante el Decreto de Zona de Monumentos Arqueológicos. No se conoce con certeza la situación real respecto a la tenencia de la tierra que ocupan las superficies denominadas en los planos como terrenos nacionales.

Los ejidos circundantes a la zona arqueológica de Palenque son El Naranjo y Ejido San José Babilonia (2ª sección), seguidamente las 73 colonias y por último las propiedades privadas. No proporciona más información. El aprovechamiento de la superficie del territorio municipal es agricultura de roza y quema, praderas cultivadas, aprovechamiento de vegetación natural, y en menor proporción el área conurbada. También describe el clima, la hidrología, los aspectos socioeconómicos y culturales relevantes, la población y actividades económicas, crecimiento poblacional, proyecciones de población, a, población económicamente activa. Los actores sociales también lo conforman vendedores ambulantes, establecidos, situación legal de los establecimientos concesionados y guías de turistas.

Aspectos legales e Institucionales, nacionales e internacionales y Declaratorios

En el Diario Oficial de la Federación del 4 de octubre de 1963, se publicó el Decreto que declara de utilidad pública la limitación del dominio del área de terreno conocida con el nombre de Ruinas de Palenque, en donde se encuentran construcciones provenientes de la cultura maya en el Estado de Chiapas. Dicho Decreto se expidió con fecha del 12 de agosto de 1963 (segunda publicación el 30 de junio de 1964) y surtió efecto a partir de la fecha de publicación. El plano de la zona arqueológica con las propiedades enclavadas en la misma fue elaborado por la Secretaría de Agricultura y Ganadería en agosto de 1968, aunque planteada por Jorge R. Acosta. En 1993 se emite la declaratoria de Zona de Monumentos, publicada en el Diario Oficial de la Federación (SEGOB 1993), la que abarca una superficie total de 1,780 hectáreas, 09 áreas y 49 centiáreas.

En lo que respecta a la declaratoria de 1987, la UNESCO declara a la Ciudad Prehispánica y Parque Nacional de Palenque como Patrimonio de la Humanidad.

- i. Al haberse conservado las inscripciones de sus monumentos, cuenta con registros históricos de la cultura maya que habitó en esa región. Su entorno natural, dentro de una zona selvática, reúne condiciones singulares de especies de flora y fauna endémicas que son foco de atracción para visitantes nacionales e internacionales.
- ii. Ejemplo de un santuario maya del periodo clásico, Palenque alcanzó su apogeo

entre el período 500 y 700 D.C., y fue cuando su influencia se extendió a lo largo del río Usumacinta. La elegancia y arte de los s, así como la luminosidad de los relieves esculpidos con sus temas mitológicos mayas atestiguan al genio creativo de esta civilización.

Parque Nacional Palenque

El área declarada Zona de Monumentos Arqueológicos también tiene un decreto como Área Natural Protegida (ANP) y está clasificado bajo la categoría de manejo "Parque Nacional"; el cual tiene una extensión de 1,771 hectáreas, 96 áreas 64.87 centiáreas, fue decretado el 20 de julio de 1981 (SSEGOB 1981) representa el 5.7% de la superficie total de Parques Nacionales del Estado, así como el 0.65% de la superficie del Municipio.

En 1993 la entonces Secretaría de Agricultura y Recursos Hidráulicos (SARH), diseñó el Plan Rector para Parques Nacionales, en el que se trazan políticas, objetivos y contenidos de los Planes de Manejo de los Parques Nacionales, considerándolos documentos necesarios y obligatorios para garantizar su funcionamiento; sin embargo, para el Parque Nacional Palenque no se implementó. Posteriormente en 1995, las políticas de manejo de las ANP se dirigieron hacia la conservación con criterios de sustentabilidad, dirigiendo el esfuerzo hacia un número reducido de áreas protegidas, pero que abarcaran los ecosistemas más representativos de la biodiversidad del país. En la actualidad, los esfuerzos operativos en el ANP se resume en una plantilla de 30 personas, quienes llevan líneas de trabajo de: protección y vigilancia, manejo, restauración, investigación y monitoreo, cultura conservacionista y gestión. CONANP realiza talleres comunitarios, trabaja directamente con las comunidades o con los pequeños propietarios, esto les permite conocer las necesidades de la población y de esta forma implementar proyectos idóneos para cada localidad. También describe los valores del Patrimonio Mundial, culturales, ambientales, económicos actuales y de uso.

El área protegida ha sido rebasada en diversos sectores como son las construcciones, los asentamientos irregulares, la actividad turística no regulada, la presencia de vendedores ambulantes, la deforestación y la poca conciencia de la población sobre la importancia de conservar el patrimonio cultural y natural que representa Palenque. Uno de los aspectos destacados como factor de afectación es la actividad turística, ya que el desarrollo turístico mal enfocado y la forma en que se realiza el fomento y la promoción generan políticas que benefician sólo a unos cuantos, en lugar de integrar a toda la población vinculada con la zona arqueológica, lo que impide la planificación y conservación del sitio.

Cabe mencionar que la modernización, junto con el proceso de globalización, son las principales causas de los problemas de deterioro ecológico y cultural (Kras *Op. cit.*). La ciudad de Palenque y su entorno son un claro ejemplo de este proceso, en el que la expansión de la actividad comercial y turística es proporcional con el incremento de los índices de contaminación, deforestación, demográficos y mancha urbana.

La planificación debe realizarse con carácter conservacionista y de participación. Para lograrlo se deben conjuntar los esfuerzos de los responsables en la creación y en el fomento de desarrollos turísticos (Gobierno del Estado a través de instancias estatales de turismo y los empresarios del ramo) y los responsables de la preservación del patrimonio cultural y natural (el INAH y la SEMARNAP-INE). El objetivo debe ser, llegar explícita y claramente, a los acuerdos que posibiliten tanto la promoción turística como la conservación de la zona arqueológica y su entorno social y natural, sin perderse de vista que los bienes arqueológicos son no renovables y cualquier daño causado representa su pérdida irremediable (Artís 1997: 3- 5).

Otro problema y no de menor importancia es el establecimiento de paradores turísticos al interior del Parque Nacional Palenque, actividad fuera de la norma y al amparo de la dependencia federal que se encarga del cuidado del patrimonio natural, como lo es la CONANP, quien no ha cumplido con su encomienda del cuidado ambiental al interior del área del Parque Nacional Palenque, estos negocios han contribuido a la deforestación de las áreas que ocupan, contaminación de los afluentes al arrojar desechos y al carecer de plantas de tratamiento de aguas residuales.

Las quemas que realizan los ejidatarios que circundan el Parque Nacional Palenque, donde se aprecia algo semejante a una isla, que puede provocar su deterioro por causas de incendios forestales y ante el impedimento de existencia de áreas arboladas al avance de la mancha urbana.

Situación técnica, investigación y conservación

La zona arqueológica de Palenque presenta problemas complejos de conservación debido a la falta de un programa permanente de conservación integral. Así mismo las altas cantidades de humedad, temperatura y afluencia masiva de turismo a la que se encuentran sometidos los edificios provocan diversos deterioros en los mismos. A causa de esta problemática ha sido necesario integrar un programa anual que permita detener los procesos de deterioro sobre los elementos arquitectónicos y decorativos de los edificios.

Durante el 2010 se realizaron recorridos sobre los monumentos y se planteó un programa de trabajo dando atención a las necesidades prioritarias de conservación y restauración de los acabados arquitectónicos y elementos decorativos. Los trabajos estuvieron orientados principalmente a solucionar algunos de los problemas de conservación que presentan los aplanados y relieves en estuco presentes en las estructuras seleccionadas, recuperando así la estabilidad estructural y física de los materiales constitutivos. La conservación integral de los monumentos arqueológicos aseguró de esta forma la permanencia de los mismos para la investigación científica, la apreciación y disfrute de la población en general. Los trabajos de conservación efectuados en este proyecto estuvieron regidos por criterios y principios de intervención que han sido determinados acorde a la normatividad y experiencias previas desarrolladas en la zona arqueológica. Los materiales que se usaron fueron previamente preparados por un restaurador calificado. Así también el personal fue capacitado en estas labores por un equipo

de restauración. Su preparación se debió principalmente a la participación de estos en proyectos de restauración realizados en la zona arqueológica durante diversas temporadas de campo.

Por otra parte, para el mantenimiento y operatividad de la zona arqueológica se cuenta con 42 empleados de base (7 de apoyo a las aéreas sustantivas, 32 de mantenimiento menor, 3 en tienda de museo de sitio, 2 en publicaciones, 1 en comunicación educativa, 13 en apoyo a la seguridad de zona y museo de sitio), 6 empleados administrativos, 5 proyectos activos, 1 en espera de su operación (conservación de Elementos Arquitectónicos). Respecto a las amenazas y riesgos relevantes para el manejo, se presentan las amenazas naturales y antrópicas

Objetivos del plan de manejo

Rescatar, conservar, investigar, difundir el Patrimonio Cultural presente en la Zona de Monumentos Arqueológicos Palenque, en el cumplimiento con los dictados del INAH y la convención de la UNESCO. Integrar a las comunidades circundantes a las acciones de conservación de la zona arqueológica de Palenque, coadyuvando así al mejoramiento de su calidad de vida. Contribuir a la educación del público mediante una estrategia de visita diseñada en concordancia con la conservación del patrimonio cultural. Conservar, interpretar y transmitir los valores históricos, culturales, estéticos de los habitantes prehispánicos de la zona de monumentos arqueológicos Palenque, para que estos sean conocidos, comprendidos y, sobretudo, interpolados por las actuales generaciones. Compartir el conocimiento sobre la herencia material e inmaterial que conforma nuestra historia con las comunidades cercanas, así como a investigadores nacionales y extranjeros.

En las *Directrices Prácticas de la Convención del Patrimonio Mundial* se enfatiza que la protección y el manejo de un sitio inscrito en la Lista deben asegurar que los valores excepcionales universales, la autenticidad y la integridad del mismo sean mantenidos o mejorados. El Plan de Manejo de la Zona de Monumentos Arqueológicos Palenque se convierte en un documento institucional que permite identificar las prioridades y guía las condiciones de manejo operativas de la zona a corto, mediano y largo plazo, de acuerdo con el cumplimiento de los objetivos institucionales. En este sentido, el Plan se deberá diseñar e implementar principalmente con las perspectivas siguientes:

- La Zona de Monumentos Arqueológicos Palenque deberá constituir un reducto cultural acumulativo no inerte. En otras palabras, deberá producir un constante flujo de información científica dentro del ámbito de las ciencias naturales y sociales, hasta aquellas relacionadas con la habilitación de servicios, con la infra y con la administración con el fin de conservar el significado cultural de Palenque. Por otra parte, la zona deberá distinguirse por ser un ejemplo tangible y visual de la cultura relacionada con ella, el cual servirá no sólo como vestigio físico sino como un propio motor de difusión y generación de recursos -particularmente económicos- para la continuidad de las investigaciones en el área cultural de la cual forma parte.

- Hacer que Palenque se posicione como una zona arqueológica modelo en relación con los distintos procesos sociales (usos educativos, políticos, turísticos, geográficos) frente a (los problemas) que enfrenta, y tener un nivel de excelencia en las investigaciones arqueológicas, de conservación y difusión de su significado, definiendo la verdadera relación entre Patrimonio Cultural y sociedad, para fortalecer la identidad cultural.
- Concebir a la zona de monumentos arqueológicos Palenque como un sitio para el conocimiento del pasado, libre de intereses privados y de consumo. Impactar al visitante a través del acercamiento a una cosmovisión diversa pero, al mismo tiempo, admirable a lo que se refiere al potencial humano con lo que él mismo valore e impulse su propia existencia
- Contar con un marco de referencia para la programación organizada de actividades que optimicen el uso de los recursos financieros, humanos y materiales, así como la operación y gestión a corto, mediano y largo plazo, con la finalidad de afrontar de manera cabal y continua los problemas que se presentan.
- Conciliar los intereses de los distintos sectores que tienen, en distintos niveles, injerencia en la operación del Parque y de la Zona, con el fin de lograr una mayor vinculación en la investigación, la conservación y la difusión del patrimonio cultural.

En lo que se refiere a la zonificación para el manejo, la de uso intensivo se circunscribe a condicionantes referentes al: uso del público visitante, conservación de monumentos, conservación de espacios y paisajes, mantenimiento general, infra para la visita. (Provisión de servicios: vialidades, taquilla, estacionamientos, sanitarios, guardarropa, restaurantes, tiendas, áreas de descanso, visitas guiadas y audio-guías), interpretación: centros de visitantes, señalización, museos y servicios educativos, capacidad de carga y seguridad., operativos especiales, capacidad de carga. Presenta dos actividades: las permitidas y no permitidas.

Permitidas

Actividades turísticas, y recreativas bajo reglamentación del INAH, investigación científica, arqueológica, ecológica y de conservación que cumpla con las normas y lineamientos definidos por las instancias correspondientes, monitoreo, conservación y mantenimiento de zonas arqueológicas y superficies decoradas que cumpla con las normas y lineamientos definidos por las instancias correspondientes. De la vigilancia y custodia se encuentran las actividades de asistencia técnica y operativa, de protección técnica y legal, de visita masiva con peritaje y autorización del INAH, de restauración ecológica siempre y cuando no impacte negativamente los bienes culturales y los ecosistemas, las tradicionales religiosas y culturales con autorización del INAH, conservación de colecciones y materiales arqueológicos. Apertura, adecuación y mantenimiento de equipamiento e infraestructura interpretativa, capacitación para el manejo de bienes culturales y naturales, mantenimiento y adecuación de infra con fines de manejo. Adecuación

y mantenimiento de sistemas de tratamiento de agua.

No permitidas

Alteración o destrucción de contextos arqueológicos y bienes culturales, extracción de bienes culturales, salvo con fines de investigación y/o protección, previa aprobación del INAH, establecimiento de asentamientos humanos, aprovechamiento de bancos de materiales, aterrizaje de aeronaves, parapentes, etc. y sobre vuelos a baja altura, pernocta de visitantes y campismo, agricultura, ganadería y caza, construcción de infraestructura privada y pública, excepto aquella autorizada expresamente por el INAH. Actividades deportivas que pongan en riesgo al patrimonio y al visitante (juegos de pelota, uso de bicicletas, etc.). Uso de explosivos denominados bombas y colocación de s temporales (templetes, lonas, carpas, etc.) que impliquen su fijación al núcleo arqueológico y o al sistema de cercas de protección, empleo de plantas exógenas para recuperación, o plantas y árboles que pongan en riesgo las áreas arqueológicas, desecho de basura y escombros, ingreso de vehículos motorizados y no motorizados que pongan en riesgo al patrimonio y a los visitantes como bicicletas, patinetas, patines. Introducción de especies exóticas de fauna, ingreso de mascotas a la zona de recorrido interno, en las áreas públicas las mascotas y perros sin collar y correa que pongan en riesgo al patrimonio o al visitante además de recolectar su suciedad.

Zona de uso extensivo

Estos sectores presentan un nivel intermedio de impacto por las actividades humanas, lo cual es evidente en los grados de alteración visibles y poseen accesos limitados. Las áreas tienen vistas agradables, y concentran elementos que favorecen la apreciación del significado cultural de la zona. Por tanto, esta zona ha sido definida con el objeto de lograr la conservación y protección del patrimonio cultural y natural, permitiendo mediante la interpretación adecuada, un nivel moderado de uso debidamente regulado. Presenta las mismas actividades que el punto anterior.

Zona de amortiguamiento

Esta zona abarca una franja de 50 m. de ancho en los costados norte, sur, oeste y este de los límites de la poligonal del sector declarado como área de monumentos. Incluye sectores en los cuales los usos y el desarrollo por sus propietarios tienen un impacto directo e indirecto en el manejo y conservación del mismo. Además, contempla áreas poco extensas para las instalaciones y usos no relacionados directamente con el manejo de la zona. La definición de su extensión y límites se basa en criterios técnicos relacionados con las dinámicas de desarrollo urbano a escala local y regional, en este sentido es un instrumento de manejo que promueve el ordenamiento territorial y ecológico, mediante la suscripción de acuerdos y convenios con los diversos sectores públicos para el desarrollo de actividades compatibles con la protección y conservación de la Zona de Monumentos Arqueológicos.

Por último se presentan las áreas de manejo en materia de conservación, investigación, protección técnica y jurídica, educación y capacitación,

interpretación y difusión, interpretación, vinculación social/contribución al desarrollo, uso público y operación, preservación y mantenimiento, administración y gestión, a través de un organigrama para la unidad de operación, con profesigramas de perfiles profesionales adecuados

Respecto a la planeación y metodología, el plan de Manejo es una herramienta que:

- a. Ayuda a los administradores de los bienes patrimoniales a tomar decisiones estratégicas coherentes.
- b. Ofrece los elementos para reconciliar conflictos de intereses;
- c. Clarificar una gama de contextos legales;
- d. Fomenta el conocimiento y la apropiación del sitio por parte de los actores sociales;
- e. Promueve el desarrollo sustentable y una mejora de calidad de vida en y alrededor del sitio, sin poner en peligro los valores del bien.

Las prioridades de ejecución se reportan en un programa operativo anual y un reporte técnico de ejecución. El monitoreo de la zona sirve para dar seguimiento al estado de conservación del sitio y sus valores. Para poder monitorear el estado de conservación del sitio y de sus valores es necesario la definición de un juego de indicadores que permiten medir el cambio (ejemplo: tipo de uso de suelos, grado de contaminación, cantidad de visitantes etc.)” ” (DOS-ZMAP-INAH 2000).

CAPÍTULO VIII

RÉGIMEN DE PROPIEDAD O TENENCIA DE LA TIERRA Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL

En las últimas décadas, las múltiples transformaciones del paisaje y el entorno inmediato de las zonas arqueológicas de El Tajín, Palenque y Teotihuacan, nos plantea la necesidad de interrogarnos sobre todo ello que beneficiará o afectará la conservación del patrimonio arqueológico a futuro o largo plazo, considerando entre todos los procesos inmersos, la relación con sus comunidades culturales, propietarias de las tierras donde están establecidas las poligonales de zona de monumentos arqueológicos. Cada vez observamos que la globalización va persiguiendo y alcanzando de manera apresurada cualquier tipo de causa. La desigualdad social que se vive en México, exhibe la presencia de un desequilibrio con el medio ambiente y la sociedad. Es aquí donde nos encontramos entre la disyuntiva entre comprender y adaptarnos a la globalización dentro de todas las esferas del acontecer social a escala internacional, y observar cómo están presentes en estos factores, y que impactan en el acrecentamiento de dificultades, conflictos y pérdidas impactarán en el proceso de la conservación del patrimonio arqueológico; y defender o proteger el patrimonio en custodia en el marco de la LFMZAAH creada dentro de la corriente nacionalista.

El patrimonio arqueológico y su territorio, son un valor inherente a la condición social y cultural de las poblaciones. De hecho, podemos encontrar desde cualquier arista, todas las versiones de la realidad, que revelan las aspiraciones de las diversas comunidades para conservar su historia y afirmar su identidad en el presente; y que además reclaman una participación.

Entender con la mayor objetividad posible las condiciones sociales y el pensamiento que ha producido lo material en el territorio actual de sus habitantes, hace que hoy los esquemas conceptuales de planeación se vean proyectados a distintos análisis y diagnósticos como: el paisaje, espacio, lo tradicional, espacio secuencial, la gran escala, el impacto urbano y ambiental, la ecología, etc.

La gran diversidad biológica con la que cuenta México, alberga flora y fauna de diverso tipo, además de tierras cultivables, tierras cultivadas, pastizales, bosques, bosques tropicales, cuerpos de agua, desiertos, además de otros recursos naturales como los del mar, metales preciosos y petróleo, entre otros. El aprovechamiento de estos diversos recursos, conlleva a pensar en la preservación o deterioro de los sitios arqueológicos, debido a que no están establecidas diversas acciones que otorguen una respuesta inmediata para su conservación, ante un riesgo de cualquier tipo; al contrario, muchas de éstas acciones resultan improvisadas.

Desde la apertura de zonas arqueológicas para la visita pública en Teotihuacan, Palenque, y Tajín dada entre la segunda y tercera década del Siglo XX, y posteriormente muchos más sitios quedaron habilitados; los paisajes arqueológicos y los diversos contextos tanto naturales como urbanos, se han visto amenazados por un acelerado proceso de deterioro a causa del ambiente, las cargas de visitantes y turistas, el comercio formal e informal o ambulante, el desarrollo urbano, la infraestructura de caminos y otros servicios, otros procesos de modernización, etc. Además la implementación de estos factores, constantemente revelan la

presencia de vestigios arqueológicos; motivo por el cual la mayoría de las veces el INAH ejecuta trabajos de rescate o salvamento arqueológico, como medida de salvaguarda a este patrimonio. Sin embargo, otras causas como invasiones urbanas, desastres naturales, factores antrópicos, e intereses de diversa índole, han ocasionado la destrucción directa o indirecta de muchos de los sitios arqueológicos y cualquier cantidad de recursos humanos profesionales o económicos, no sería suficientes para proteger los vestigios arqueológicos edificados y elaborados por las culturas de la Gran Mesoamérica y del Desierto del Norte de México.

En este sentido consideramos fundamental tomar en cuenta un aspecto que es primordial en la conservación de sitios arqueológicos, como es la certidumbre de la tenencia de la tierra y ordenamiento territorial, en la perspectiva de procedimientos para su la planeación de estrategias para su salvaguardia a corto, mediano y largo plazo.

Tenencia de la tierra

Antecedentes

México actualmente cuenta con 196.4 millones de hectáreas de terrenos a nivel nacional. El régimen de tenencia de la tierra surge al distinguir entre la propiedad y la explotación. El artículo 27 de la CPEUM considera los siguientes tipos de tenencia de la tierra: ejidal, comunal, pequeña propiedad y nacional, sobre la que se ejercen los siguientes procedimientos: dotación, restitución, ampliación, reconocimiento, expropiación y titulación de la comunidad agraria, formación de nuevos centros de población, permutas ejidales, inafectabilidad, fraccionamiento de ejidos y comunidades, y suspensión de derechos agrarios, así como fusión y disolución de núcleos agrarios y cambio de régimen de propiedad. (Secretaría de la Reforma Agraria 2006:16). Actualmente el régimen de propiedad en el territorio se distribuye en: 51.6% a propiedad social, 37.2% en propiedad privada y 11.3% de propiedad pública (López Bárcenas 2014). Gran parte de los sitios con potencial arqueológico se encuentran en terrenos de distinta propiedad, aunque frecuentemente conviven regímenes de propiedad, se trabaja en una propuesta que permita que la propiedad pasé de ser privada a pública (Vela 2007).

Sin embargo la situación actual de la tenencia de la tierra, dentro de los períodos presidenciales denominados: Revolucionario, 1910-1917, Reforma Agraria, 1917-1992 y Cardenista, 1934-1940, el apoyo al ejido colectivo fue muy importante, que colocó en el centro de la estructura económica y social del país (Eckstein 1966:60). Durante el gobierno de Manuel Ávila Camacho, 1940-1946, comenzó a reducirse la dotación de tierra y a limitarse nuevamente los recursos destinados a la agricultura (Eckstein 1966:65, 67). En el sexenio de Miguel Alemán, 1946-1952, se introdujeron reformas al Artículo 27 constitucional. En ellas, el tamaño mínimo de la parcela ejidal aumentó de 6 a 10 hectáreas de tierra de riego, se concedió el derecho de juicio de amparo contra la expropiación a los dueños de terrenos con certificados de inafectabilidad, y se aumentó la pequeña propiedad privada de 50 a 100 hectáreas de tierra de riego, favoreciendo con esto a los terratenientes (Warman 2004:70).

En el periodo de Adolfo Ruíz Cortines, 1952-1958, la redistribución de tierra fue de más de 3 millones de hectáreas y benefició a 250, 000 campesinos. Sin embargo, se puso mayor atención en otros factores como el riego, el crédito, la mecanización y la fertilización. La acción agraria con López Mateos, 1958-1964, se enfocó principalmente en tres cuestiones: repartir la tierra y reacomodar a la población "excedente"; resolver los viejos problemas agrarios y terminar con el rezago de expedientes; y mejorar el régimen interno y la producción de los

ejidos, comunidades y colonias existentes en el país, y nuevamente se incrementó la distribución de tierra con la entrega de más de 11 millones de hectáreas (Manzanilla 2004:691).

En la presidencia de Gustavo Díaz Ordaz, 1964-1970, se continuó con la Reforma Agraria Integral y se intentó culminar con el reparto agrario (Warman 2004:70). En este periodo se creó el *Plan Nacional Agrario* que comprendía, entre otras cosas, la localización de tierras afectables y la regulación de la tenencia ejidal y privada.

En el sexenio de Luís Echeverría, 1970-1976, la acción más importante fue la creación de la Ley Federal de Reforma Agraria en 1971; que determina preparar a los ejidatarios, comuneros y pequeños propietarios minifundistas para la nueva etapa de su desenvolvimiento, otorgándoles seguridad jurídica en sus tenencias y organizándolos para comercializar e industrializar sus productos; terminar con el reparto de la tierra y crear un patrimonio propio con los recursos naturales de los núcleos de población; y advertir a las distintas dependencias del ejecutivo federal sobre la necesaria coordinación entre sí para lograr el desarrollo económico y social de la comunidades (Manzanilla 2004:751-752, Warman2004:60).

En el periodo presidencial de José López Portillo, 1976-1982, el tema más importante fue la atención a la producción del sector agropecuario, en especial la de alimentos básicos. Entre las acciones que se realizaron para lograr dichos objetivos estuvieron: el aprovechamiento de tierras en zonas de temporal, la organización de los campesinos y la ampliación de los mercados internos satisfaciendo el abasto y el consumo nacional, tanto de materias primas para la industria como de aquellas para el consumo alimentario de productos (Manzanilla 2004:783-784).

Durante el sexenio de Miguel de la Madrid, 1982-1988, con el *Plan Nacional de Desarrollo*, se establecieron líneas específicas de política gubernamental donde se priorizó dar seguridad jurídica a la tenencia de la tierra y los derechos agrarios y contrarrestar los problemas de eficiencia de minifundio (Fuentes 2002:578).

En resumen, de 1915 a 1991 se habían entregado 104,239103 hectáreas a 2,600000 ejidatarios, por medio de 37,082 resoluciones presidenciales (Warman2004:24). Se habían constituido 26,000 ejidos, restituido tierras pertenecientes a 2000 comunidades en beneficio de 400,000 comuneros y entregado certificados de inafectabilidad a 1,000000 de pequeños propietarios (Manzanilla 2004:844). Sin embargo, este proceso se terminó durante el periodo presidencial de Carlos Salinas de Gortari (1988-1994) con la Reforma al Artículo 27 de la Constitución en el año de 1992.

En 1991 el Presidente de México Carlos Salinas de Gortari, envió a los diputados una Iniciativa de Reforma al Artículo 27 Constitucional, siendo aprobada en 1992, y que en lo resolutorio fue que ya no se podría satisfacer la demanda que el Estado estaba obligado de dotar tierras a los pobladores rurales solicitantes. Además elevó el rango constitucional al ejido y a la comunidad como formas de propiedad social, por lo que ya los miembros de los núcleos agrarios tenían propiedad plena sobre sus tierras (Reyes 2000:19). La Ley Agraria delegó al patrimonio arqueológico la facultad de emitir su opinión con respecto a la aportación de tierra ejidales o comunales a una sociedad propietaria de sus tierras, así como la realización de la inversión proyectada y el aprovechamiento racional y sostenido de las reservas naturales (Sánchez 1996).

La Ley Agraria (2014) establece:

- *Artículo 63, Tierras para el Asentamiento Humano:* las tierras destinadas al asentamiento humano corresponden al área necesaria para el desarrollo de la vida comunitaria del núcleo agrario y están constituidas por los terrenos en que se ubique la zona de urbanización y su fundo legal.
- *Artículo 73, Tierras de Uso Común:* constituyen el sustento económico de la vida en comunidad del núcleo agrario y están conformadas por aquellas tierras que no hubieren sido reservadas por la Asamblea para el asentamiento del núcleo de población, ni sean tierras parceladas. *Tierras Parceladas;* son los terrenos que han sido fraccionados y repartidos entre sus miembros y que se pueden explotar en forma individual, en grupo o colectivamente. Corresponde a los ejidatarios o comuneros el derecho de aprovechamiento, uso y usufructo de ellos.

Según José Luis Téllez (1993:9) la reforma del artículo 27 constitucional y la Ley Agraria cancelaron el contrato social agrario imperante desde la Revolución Mexicana y, en su lugar, dejaron indefensos a los ejidatarios y comuneros al suprimir el carácter inalienable, inembargable e imprescriptible en los núcleos agrarios, y permitir la concentración de tierra en enormes haciendas. Ahora el dominio de las tierras de uso común puede ser transferido a sociedades mercantiles; los comuneros pueden vender sus parcelas o sus derechos proporcionales al campo común, a otros comuneros o a ricos comerciantes vecindados en la comunidad; las tierras de las comunidades pueden entregarse en renta, o tomar por cualquier otra forma de explotación por terceros (hasta por treinta años prorrogables); las tierras de las comunidades agrarias se convierten en bienes prescriptibles a favor de sus ocupantes de buena fe (en cinco años) o mala fe (en diez años), y las comunidades agrarias pueden ser transformadas en ejidos (Téllez 1993:53-54; Rojas y Olmedo 1999:110).

Con estas modificaciones, también la ley permitió que sin dejar de ser tierras ejidales, pudieran existir alternativas de asociaciones civiles y mercantiles, organizaciones y concentraciones entre ejidatarios, y que los derechos parcelarios se pudieran rentar o vender, haciendo viable los cambios en el uso de suelo y eventuales afectaciones a yacimientos arqueológicos (Sánchez y Urquiza 2000:26). Esta situación representaba una contradicción para los miembros de los núcleos agrarios que ante un certificado legal de entrega de tierras, se restringía el uso y destino del suelo en aras de proteger un patrimonio que en muchos casos no conocían, no entendían o les era ajeno (Sánchez y Urquiza 2000:27). Con las reformas a la Ley Agraria y la participación del INAH, los resultados fueron un Catálogo Nacional de Sitios Arqueológicos realizado por la DRPMZA y el PROCEDE.

PROCEDE

En 1993, se creó el Programa de Certificación de Derechos Ejidales y Titulación de Solares Urbanos, PROCEDE (Secretaría de la Reforma Agraria 2003; Warman 2004:187). Este consistió en la regularización de la propiedad social entregando certificados y planos parcelarios, de derechos de uso común y títulos de solares. En ellos se establecen la localización y las colindancias de la superficie que dentro del ejido o la comunidad se reconoce como asignada para el uso particular de cada ejidatario o comunero, el certificado de uso común que localiza la extensión reservada al aprovechamiento colectivo del ejido o la comunidad y establece la

proporción que corresponde a cada titular en su disfrute, y el título de propiedad sobre el solar en la zona urbana del ejido (Secretaría de la Reforma Agraria 2006; Ventura 2008:4; Warman 2004:26).

El PROCEDA contó con la participación de los núcleos agrarios en coordinación con varias instituciones y dependencias: la Secretaría de la Reforma Agraria; Procuraduría Agraria, PA, Instituto Nacional de Estadística, Geografía e Informática, INEGI, Registro Agrario Nacional, RAN, los Gobiernos de los Estados y los Ayuntamientos; así como la Secretaría de Desarrollo Social, SEDESOL, la Secretaría de Agricultura, Desarrollo Rural, SAGARPA, la Secretaría de Marina y Recursos Naturales, SEMARNAT y la Secretaría de Comunicaciones y Transportes, SCT, entre otras (Secretaría de la Reforma Agraria 2003). El INAH también se involucró en el programa, siendo la Dirección de Registro Público de Monumentos y Zonas Arqueológicas, la encargada de coordinar los trabajos (Sánchez 2009:10).

El procedimiento del PROCEDA consistió en diez etapas: validación documental y de incorporación al programa; coordinación y concertación; asamblea de información y anuencia; trabajos de la comisión auxiliar /PA / INEGI; asamblea de informe de la comisión auxiliar; trabajos de medición y generación de productos cartográficos; asamblea de delimitación; destino y asignación de tierras; inscripción de actas y planos y expedición de certificados y títulos; y finalmente entrega de documentos a beneficiados (Secretaría de la Reforma Agraria 2003:4,5). En cada una de las diferentes etapas se involucraron las instituciones y dependencias de acuerdo al ámbito de su competencia.

Cuando se inició el programa en 1992, se habían registrado 29,942 núcleos agrarios, pero al concluir el mismo, en 2006, la cifra cambió a 31,201 siendo este el total de núcleos que fueron incorporados. En este periodo de ocho años se logró reunir una gran cantidad de documentos que actualmente se encuentran en el Registro Agrario Nacional (Secretaría de la Reforma Agraria 2006). Con el PROCEDA se certificaron aproximadamente el 92% de los núcleos agrarios, quedando un 8% sin regularizar. A partir del 2006 a la fecha se instrumenta el Fondo de Apoyo a Núcleos Agrarios sin Regularizar (FANAR); para dar atención a aquellos que quedaron fuera.

Sin embargo uno de los problemas más graves que enfrentó PROCEDA, fueron aquellos relacionados con la indefinición de límites de ejidos, ya que los sitios arqueológicos pasaban al régimen de propiedad privada. Cabe recordar que por Artículo 28 de la LFMZAAH, un monumento arqueológico está es propiedad federal, aunque no necesariamente el gobierno debe de ser propietario del terreno donde se encuentre asentado. Por lo tanto, una vez delimitadas las parcelas ejidales, el ejidatario ya no puede cambiarla por otra parcela, por lo que los ejidatarios acondicionan su terreno para trabajarlo de manera más conveniente, lo cual resulta un riesgo al patrimonio arqueológico. La Ley Agraria determinó que el área de uso común del ejido permanece como parte inalienable. Por lo tanto la forma ideal de proteger el patrimonio arqueológico ubicado en este régimen agrario, fue delimitar los sitios y acordar en actas de asamblea, y planos ejidales que estas zonas pertenezcan al uso común con las restricciones al uso de suelo, que determinaba el INAH, aun cuando el municipio es competente en otorgar los permisos de usos de suelo (Rodríguez 2000:11).

Usos del Suelo

El uso del suelo hace referencia a las prácticas que las personas deciden ejecutar en cierta cobertura de terreno. Se define como: las diferentes formas en que se emplea un terreno y su cubierta vegetal, o bien se caracteriza por los arreglos, insumos y actividades que la población acomete en cierta cobertura de la tierra para producir, modificarla o mantenerla. De esta manera, el uso del suelo establece un vínculo directo entre la cobertura de la tierra y las acciones de la población en su entorno (Di Gregorio y Jansen 2005:3).

Considerando la reforma al Artículo 27 de la Ley Agraria en 1992, actualmente el uso del suelo va a depender de las decisiones e intereses de los núcleos agrarios y de las disposiciones, por causa de utilidad pública, que la Nación disponga. Está estrechamente ligado, por una parte, a los tipos de propiedad o posesión de la tierra y, por otra, a las diferentes interacciones que se vayan dando (González 2011).

Los estudios sobre el cambio en la cobertura y uso del suelo proporcionan la base para conocer las tendencias de los procesos de deforestación, degradación, desertificación y pérdida de la biodiversidad de una región determinada; o sea por diversos eventos: a) *deforestación*: la expansión agrícola, ganadera, forestal, expansión de la infraestructura y extracción de combustible; b) *demográficos*: Incremento de la población, migración, aumento de densidad poblacional; c) *económicos*: crecimiento del mercado y comercialización, estructura económica, urbanización e industrialización, d) *tecnológicos*: cambios agrotécnicos, tecnificación en la extracción forestal; e) *políticos e institucionales*: políticas formales (desarrollos) y f) *culturales*: usos, costumbres y creencias.

Coincidimos con Sánchez Nava (1998:9) en que el potencial de afectación del patrimonio no se deriva de la forma de propiedad, ni de la posibilidad de enajenación, sino en la posibilidad que abre éste proceso para el cambio del uso de suelo. De hecho, la mayor preocupación no debe centrarse en el uso agrícola o ganadero, sino en los procesos de urbanización. Cabe mencionar que, hasta la fecha, la incorporación del suelo de propiedad social en el Desarrollo Urbano no ha presentado grandes avances; sin embargo, la mercantilización del suelo en los últimos años, ha generado el encarecimiento de suelo en las ciudades, lo que ha provocado la apropiación ilegal de espacios periféricos (SEDATU 2014). El desarrollo de estos asentamientos también tiene un impacto directo en la conservación del patrimonio, ya que, al carecer de regulación, imposibilitan la ejecución de proyectos de rescate o salvamento.

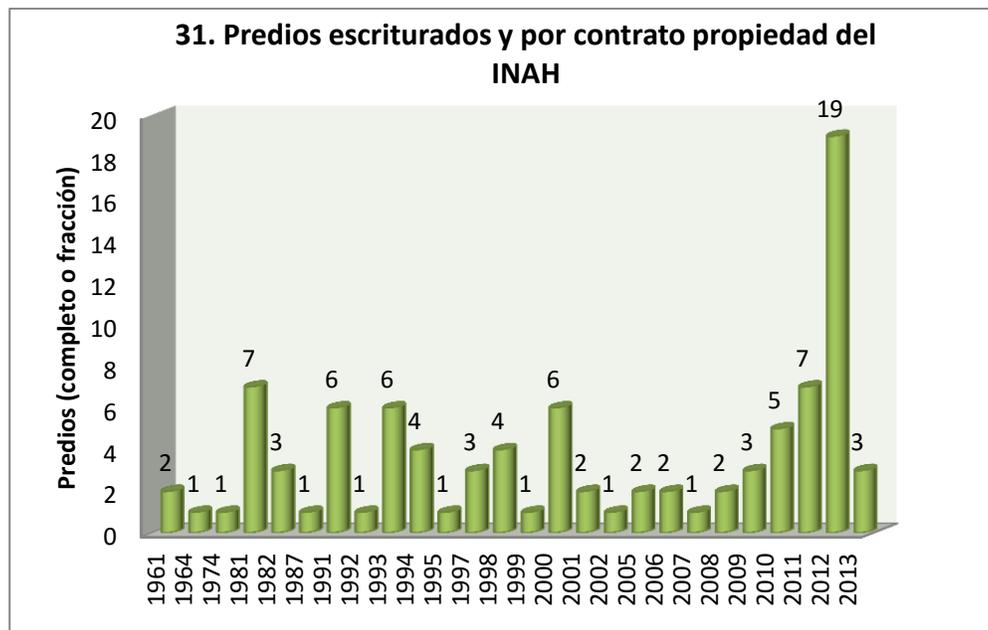
Como ya mencionamos, consideramos que la mayor afectación al patrimonio arqueológico existente aún, puede derivarse del uso del suelo. En éste sentido, es necesario resaltar la reforma emitida en diciembre de 1999, donde se modifica el Artículo 115 de la CPEUM, cuando faculta a los municipios autorizar, controlar y vigilar el uso del suelo. Debemos comprender que la naturaleza del uso del suelo es dinámica. Entender cómo es que se está dando realmente el cambio en el uso del suelo pondría en ventaja la ejecución de los proyectos que en adelante se generen relacionados a la tenencia de la tierra (Presidencia de la República 1999).

Para generar propuestas viables encaminadas a la protección del patrimonio arqueológico, es pertinente considerar todos los factores que juegan un papel activo en el ámbito de la tenencia de la tierra. Uno de estos factores es el uso del suelo, del cual depende

mucho el tipo y grado de afectación que impacta de manera directa la integridad física de los monumentos o, en el mejor de los casos, su conservación.

Situación de propiedad en zonas arqueológicas

En 2014, se llevó a cabo un diagnóstico de la tenencia de la tierra a favor o en propiedad del INAH (DOS a 2014), en la que se consultaron una serie de documentos y archivos, que revelaron la situación de adquisición de predios a favor del INAH en zonas arqueológicas teniendo en propiedad completos o fracciones de predios, adquiridos por: compraventa (68), donación (14), y Decreto Expropiatorio (12) (IFAI 2007, DRPMZA 2011, INAH 2013, 2014 a y b, Rodríguez 2007).



El análisis reveló lo siguiente:

- La información referente a las adquisiciones de zonas arqueológicas abiertas al público en los documentos del INAH no es homogénea. Se identificaron usos indistintos de unidades de medida (hectáreas, áreas, metros cuadrados) para las superficies en propiedad, se presta para confusiones, que se evidencian en los errores de conversión detectados en ciertos documentos; es decir, el hecho de no usar siempre la misma unidad favorece una mala interpretación de los datos.
- Se presentaron omisiones de información entre documentos; por ejemplo, algunos tienen el nombre del predio adquirido y otros no.
- La mayoría de los registros no indican la superficie total adquirida, aun cuando se indica el nombre del predio, no se sabe las dimensiones de éste. Ésta falta de homogeneidad hace que la información se encuentre fraccionada y, por lo tanto, no hay un documento completo que dé cuenta sobre la situación real.

- Hay posibles errores en la captura de información de extensión de los predios.
- Existe incertidumbre si las fechas y la posición de las coordenadas adquiridas, coinciden con poligonales oficiales de protección de zonas arqueológicas.
- No se cuenta, salvo algunas excepciones, con el dominio pleno o la propiedad de la superficie que ocupan los polígonos de protección de las zonas arqueológicas.
- Los procesos jurídicos y legales para la regularización de superficies no han concluido a plena satisfacción del Instituto, por lo que en la mayoría de los casos no existe certeza jurídica sobre terrenos e inmuebles.
- Muchas veces las escrituras o forma legal de propiedad, no cuentan con la identificación gráfica de los predios adquiridos a favor del INAH.

Zona arqueológica	Estado	Poligonal establecida en decreto	Superficie adquirida
Teotihuacan	México	3381.7108	309.142039
Xochicalco	Morelos	707.6528	3.189662
Sierra San Francisco	Baja California Sur	0	Terceros- Ejidos
Paquimé	Chihuahua	146.728	Terceros- Ejidos
Yagul	Oaxaca	1076.064	42.7752
Palenque	Chiapas	1780.0949	59.9917
Monte Albán	Oaxaca	2078.312368	Terceros- Ejidos
Tajín	Veracruz de Ignacio de la Llave	1221.8856	Terceros- Gobierno del Estado y Propiedad particular.
Uxmal	Yucatán	1547.3225	Terceros- Ejidos
Chichén_Itzá	Yucatán	99.827207	Terceros- Gobierno del Estado y Propiedad particular
Calakmul	Campeche	0	Terceros- Ejidos
Superficie en propiedad del INAH		514.925808	
Superficie en propiedad de terceros		535093.930536	

32. Propiedad a favor del INAH en zonas arqueológicas de Patrimonio Mundial



33. Propiedad de zonas arqueológicas UNESCO, a favor del INAH (SIMZA DOS 2015)

Actualmente en Coordinación Nacional de Arqueología y la Coordinación Nacional de Asuntos Jurídicos del INAH, trabajan un grupo de abogados en la regularización de la tierra y la factibilidad de compra de terrenos, a través de un Fideicomiso del INAH para este efecto.

A pesar de estos esfuerzos e imprecisiones, son muy pocos los sitios favorecidos con la protección total de propiedad de tierra a favor, en las áreas de propiedad federal adquiridas para ello (Ver Anexo VI, Y VI A). El hecho es que ha sido por adquisición, donación y expropiación, no se ha presentado una estrategia clara y eficiente por parte del INAH, para de la compra de terrenos, como parte fundamental en la protección y conservación de zonas arqueológicas.

Sin embargo, consideramos que las instituciones y los arqueólogos estamos todavía lejos de proteger el inmenso patrimonio abunda en todo el territorio nacional; por lo que las acciones a largo plazo deberán ser más intensas, sobre todo en la difusión y educación a propietarios de tierras, con el fin de llegar a acuerdos y crear más concientización sobre la protección de sitios y monumentos inmuebles y muebles.

Además, la experiencia nos llama a implementar acciones, para evitar problemas relacionados con el uso de suelo dentro de los polígonos de protección de zonas arqueológicas, como se vio reflejado recientemente en la intencionada instalación del Museo del Cacao en Chichén Itzá, o un supermercado de la cadena Walmart en el perímetro C de la zona arqueológica de Teotihuacán, o las instalaciones de un Parque Temático Totonaco, y un tienda convencional OXXO con una gasolinera en El Tajín. Estas situaciones, sirven para analizar los criterios que imperan en el otorgamiento de permisos de construcción. Estos casos, son el resultado del crecimiento urbano y otras formas globalizadoras en territorios de costumbres arraigadas. Diversos frentes cívicos y académicos se han manifestado en contra de estas nuevas

edificaciones y otras formas de usos de suelo, diferentes a las comunes; al ser considerado como un atentado contra la cultura y las tradiciones nacionales. Este hecho es testimonio de una política que no ha defendido suficientemente la cultura y tradición. También representa el triunfo de la fuerza y el poder económico sobre el patrimonio arqueológico de México.

Son muchos los ejemplos que dejan ver la falta de articulación entre el INAH, los gobiernos estatales y la sociedad civil, ante la presión por la expansión urbana, la demanda de servicios y otros factores, que resultan fallidos e improvisados a corto plazo por falta de planeación. El diagnóstico de tenencia de la tierra y su importancia en la implementación de planes de manejo, y las alternativas para contar con un régimen de propiedad a favor de las zonas arqueológicas de Patrimonio Mundial, lograrán la protección y el uso compartido del patrimonio, a través de tareas de gestión, que definan y monitoreen adecuadamente los límites de un bien inscrito, pero ocupándose también del entorno en el que está situado (UNESCO, 2014:14). Esta preocupación, ha sido tema de gestión y manejo en fortificaciones históricas declaradas Patrimonio Mundial, el cual ha cobrado un desarrollo considerable en los planteamientos realizados por parte de algunos Comités Científicos miembros de ICOMOS; ya que se incorpora el componente de “Estado del entorno”, en el cual se insta al desarrollo de propuestas de zonas de amortiguamiento, así como la reseña de zonas parciales y niveles de influencia (Flores, 2014; ICOMOS-CIEFORM).

Ingresar a este contexto, significará tener una capacidad de respuesta inmediata, ante fuertes presiones por el desarrollo urbano no planificado, y la actividad turística en los sitios de Patrimonio Mundial, que generalmente reciben mayor visita pública. Además identificarían la ausencia e ineficiencia en las relaciones con las comunidades aledañas y con instituciones de los tres órdenes de gobierno, para la protección del patrimonio arqueológico; y enfocarlas a relaciones interactivas, armoniosas, de respeto y de doble vía compatibles con el objetivo educativo y de conservación patrimonial.

Debemos considerar que las obras irregulares, las invasiones, el vandalismo y el saqueo representan aspectos críticos para la conservación de los recursos arqueológicos. La falta de regularización de tenencia de la tierra en zonas arqueológicas, sin un ordenamiento territorial planificado, no permitirá la eficiencia de vinculación con las zonas arqueológicas.

Para crear mayores posibilidades de protección, ante la evidente ausencia de tierra en los sitios de Patrimonio Mundial, es urgente una política de regularización de la tierra a través de diversos programas, convenios y acuerdos compatibles con la SEDATU, CONANP, SEDESOL y SECTUR, principalmente, quienes tienen facultades normativas, de favorecimiento de infraestructura y desarrollo de servicios y promoción turística y manejo de visitantes. Las ventajas que representa la regularización de la tierra, es la seguridad de proteger sitios con alto potencial arqueológico para la investigación y conservación, resolución de conflictos de interés con la sociedad civil y control en el comercio informal, básicamente.

Zonificación

Las zonificaciones como instrumentos de ordenamiento territorial han sido incorporadas como parte de la planeación para el manejo y operación de algunos sitios arqueológicos del país, algunos de ellos con problemáticas o necesidades muy particulares; en algunas zonas arqueológicas se encuentran en constante amenaza de crecimiento de la mancha urbana. Los

Decretos como Zona de Monumentos Arqueológicos, delimitan en su plano oficial mediante una poligonal.

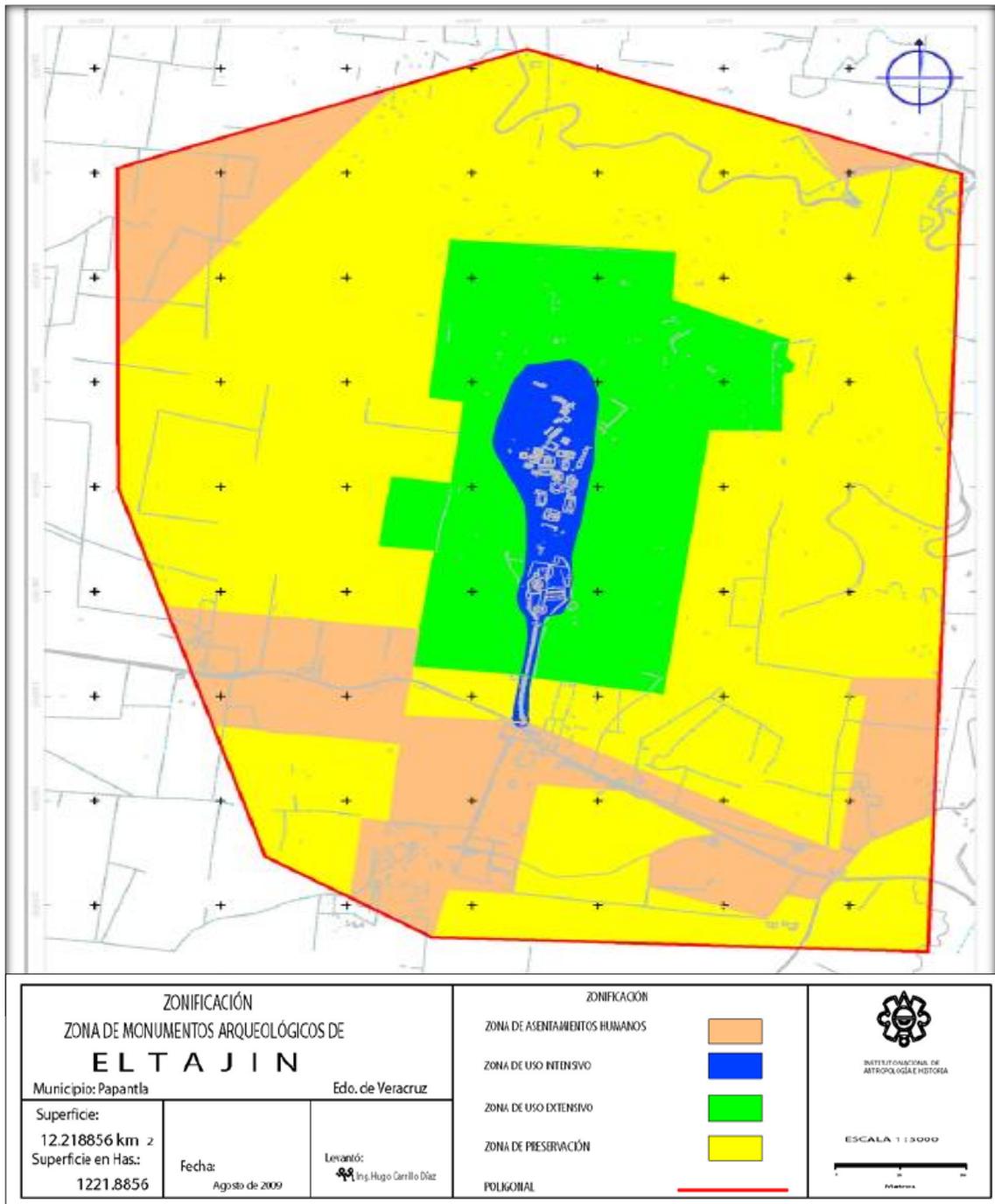
La *zonificación*, es un instrumento metodológico que en recientes años la Dirección de Operación de Sitios del INAH ha elaborado a manera de propuestas, los cuales buscan fomentar la conservación integral y uso sustentable del patrimonio de los sitios arqueológicos en custodia del INAH y principalmente en aquellos considerados como “abiertos” o susceptibles de abrirse formalmente a la visita pública (Huitrón s/f).

Básicamente consiste en la regulación y ordenamiento al interior del polígono de protección de zonas arqueológicas que hayan sido inscritas en el Registro Público de Monumentos y Zonas Arqueológicas (DRPMZA) del INAH, para contribuir de manera ordenada a su manejo a través de la restricción de actividades permitidas y no permitidas y a través de una zonificación de: *uso intensivo*, corresponde a los espacios de impacto constante que se encuentran abiertos al público, destinados a recibir, proporcionar información y brindar la atención necesaria al visitante durante su estancia en la zona arqueológica; *uso extensivo*, abarca aquellas áreas en donde existen vestigios arqueológicos y recursos naturales representativos, cuyas condiciones de conservación son estables, poseen accesos limitados; y presentan un nivel medio de impacto por las actividades humanas; de *preservación*, abarca aquellas áreas en donde existen vestigios arqueológicos enterrados y recursos naturales representativos, cuyas condiciones de conservación son todavía estables, el acceso es limitado y presentan un alto nivel de impacto por las actividades humanas; de *amortiguamiento*, establece un área al exterior de la poligonal de protección, con la finalidad de minimizar el impacto de las actividades humanas que se realizan en el entorno inmediato a la zona arqueológica y proteger la integridad de la misma, su extensión y límites se basan en criterios técnicos relacionados con la presencia de vestigios arqueológicos (DOS b 2014).

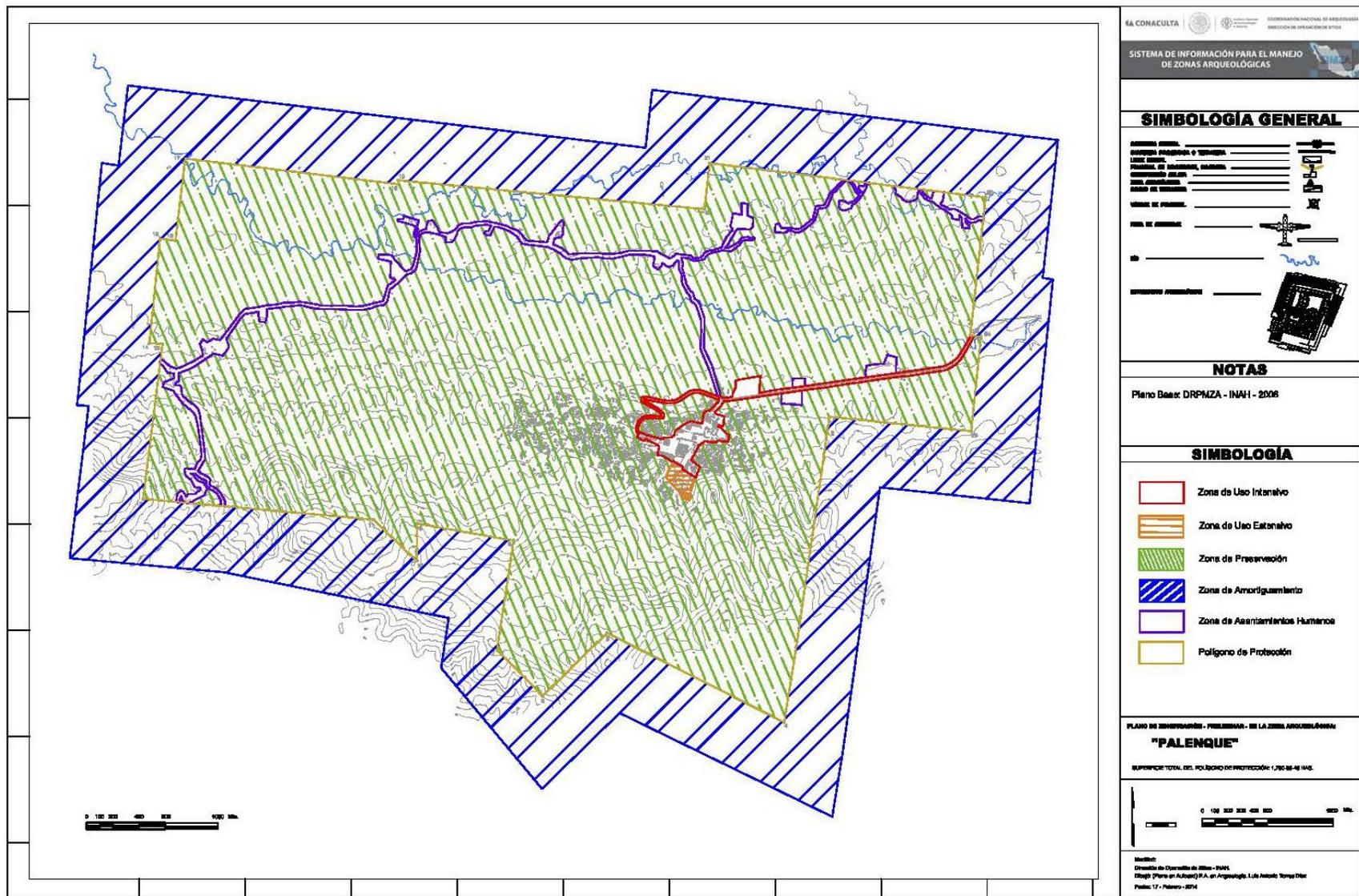
Estas áreas son consideradas como dimensiones de programación para la conservación y uso para el espacio físico que abarca una zona arqueológica. Los criterios a considerar son: el estado de conservación y la representatividad de los vestigios arqueológicos y recursos naturales existentes, sus usos actuales y potenciales, así como la infraestructura y equipamiento para el disfrute de los visitantes. Sin embargo, al no tener un carácter formal, solo es una propuesta.

Existen otros ejemplos de zonas arqueológicas que han requerido la definición de un manejo “compartido”, por encontrarse igualmente dentro de un área natural protegida, como es el caso de la zona arqueológica en el marco de la LFMZAAH y LGEEPA y sus respectivos reglamentos; por lo que se consideran tres criterios básicos: a) sus valores históricos y culturales, que corresponden a la presencia de los vestigios arqueológicos de mayor importancia en la zona; b) sus valores biológicos; c) por criterios de usos tales como aspectos de desarrollo social, y turístico, la investigación interdisciplinaria y la población actual dentro del área. El manejo de los recursos naturales y de los recursos arqueológicos es una tarea sustantiva que comparte desde sus respectivas competencias, la Comisión Nacional de Áreas Naturales Protegidas, CONANP y el INAH, por lo que ha requerido de un trabajo conjunto y de establecer estrategias que puedan llegar a plasmarse finalmente mediante un decreto que deberá ser publicado en el Diario Oficial de la Federación y en específico mediante la publicación de un Programa de Manejo.

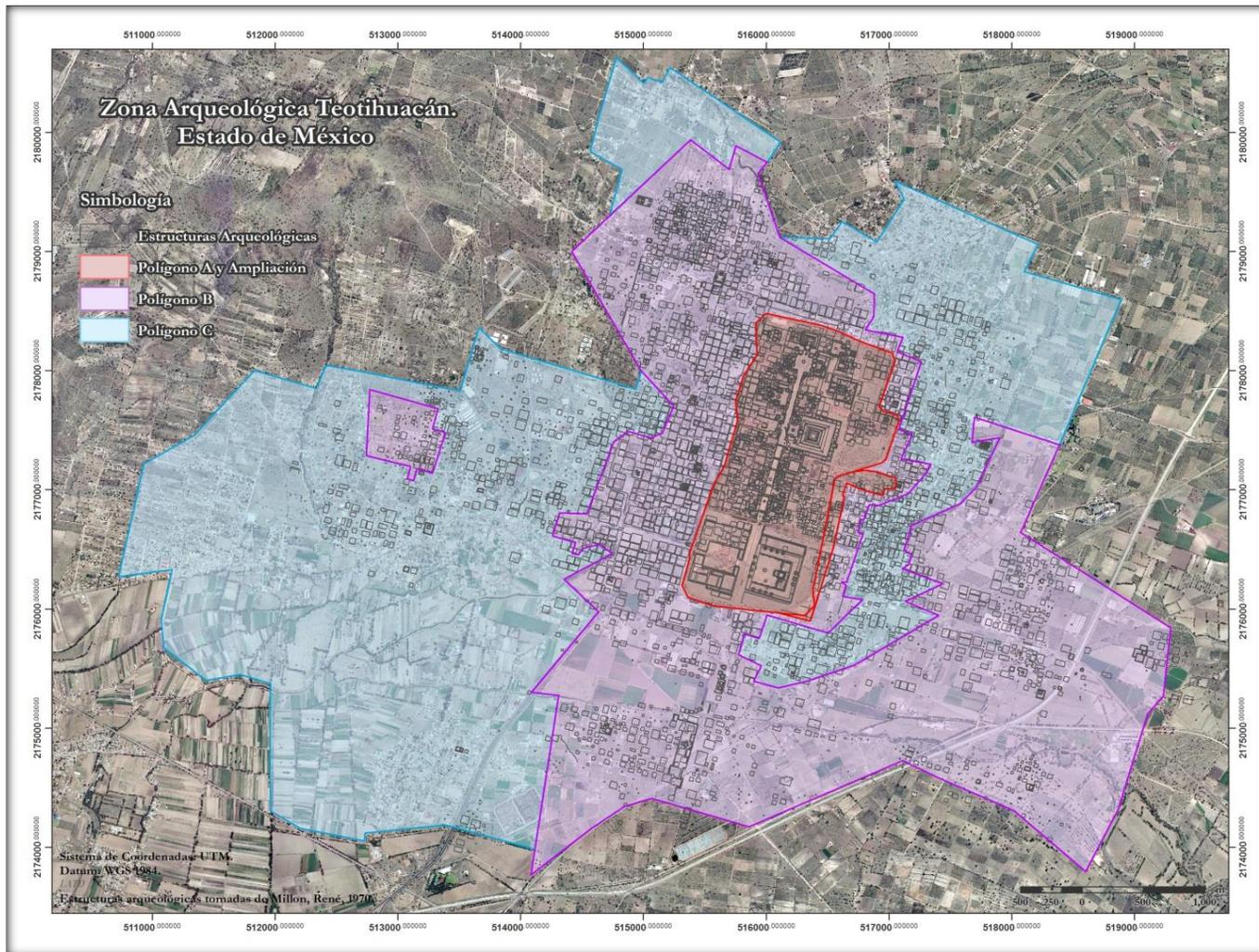
Como ya hemos mencionado los resultados y concertación de ambas dependencias, en dicho programa se busca plasmar la instrumentación de programas de aprovechamiento y manejo sustentable de recursos naturales en las comunidades ubicadas en el área de influencia de un Parque nacional y la zona arqueológica, así como la implementación de políticas, procedimientos y mecanismos que regule el uso público turístico y garanticen la integridad cultural y ecológica del área. Así mismo se incluirán las reglas de uso en las cuales queda sentada las actividades de exploración, rescate, y mantenimiento de la zona arqueológica.



34. Propuesta de Zonificación El Tajín (SIMZA-DOS, INAH)



35. Propuesta de Zonificación Palenque (SIMZA-DOS, INAH)



36.- Polígono de protección Teotihuacan (sin zonificación, se indican los polígonos A, B y C)
(SIMZA-DOS, INAH)

Otra propuesta emergida del Congreso de Investigadores del INAH celebrado en agosto de 2014 en la ciudad de San Luis Potosí, la implementación de un *ordenamiento del área de influencia* de la zona arqueológica y su regulación del uso de suelo de la zona arqueológica, que cuente con componentes como: conservación del medio ambiente, inducción y orientación del crecimiento poblacional, aprovechamiento, e impulso de obras de infraestructura, conservación y mejoramiento del patrimonio, orientación de la ocupación del suelo, protección y restauración del patrimonio cultural y natural (DOS: 2014).

Es importante destacar que en México, en los años sesenta, no existía como el concepto *zonas de amortiguamiento*; no obstante, el arqueólogo Francisco González Rul observaba la necesidad de establecer espacios de protección similares, a los que actualmente se podría considerar como parte de una *buffer zone*. Argumentaba que todos los edificios comprendidos en la parte arqueológica de la Plaza de las Tres Culturas en Tlatelolco, Ciudad de México; debía tener un espacio adecuado de protección en relación a cualesquiera obra de urbanización, de tal manera que en ninguna forma y en ningún momento se ponga en peligro su existencia ni pueda haber la menor crítica desde el punto de vista científico (González Rul, 1963: 185).



37. Zona arqueológica Tlatelolco

(contextodedurango.com.mx)

Hay que destacar que las zonas establecidas en relación directa con la protección y conservación del patrimonio cultural, principalmente vinculadas a las zonas de Patrimonio Mundial, es referente a las llamadas *zonas de amortiguamiento* o *buffer zones* dentro de las *Directrices Prácticas para la aplicación de la Convención de Patrimonio Mundial* de la UNESCO (2013):

“103. Cuando la conservación adecuada del bien lo requiera, deberá establecerse alrededor del bien una zona amortiguamiento.

104. A los efectos de la protección eficaz del bien propuesto, una zona de amortiguamiento es un área alrededor del bien cuyo uso y desarrollo están restringidos jurídica y/o consuetudinariamente a fin de reforzar su protección. Para ello se tendrá en cuenta el entorno inmediato del bien propuesto, perspectivas y otras áreas o atributos que son funcionalmente importantes como apoyo al bien y a su protección. La zona de amortiguamiento deberá determinarse en cada caso mediante los mecanismos adecuados.

La propuesta de inscripción deberá contener detalles sobre la extensión, las características y usos autorizados en la zona de amortiguamiento, así como un mapa donde que se indiquen los límites exactos tanto del bien como de su zona de amortiguamiento.

105. También se proporcionará una explicación clara sobre cómo la zona de amortiguamiento protege el bien.

106. En los casos en que no se proponga una zona de amortiguamiento, la solicitud de inscripción deberá incluir una declaración en la que se explique por qué no es necesaria una zona de amortiguamiento.

107. Aunque las zonas de amortiguamiento no suelen formar parte del bien propuesto, cualquier modificación de la zona de amortiguamiento realizada con posterioridad a la inscripción del bien en la Lista del Patrimonio Mundial, tendrá que obtener la aprobación del Comité del Patrimonio Mundial”.

En México no existe ninguna zona arqueológica que se rija a carácter estricto, alguna propuesta de zonificación o zona de amortiguamiento. Sin embargo, las disposiciones en materia de tenencia de la tierra y áreas de amortiguamiento están contenidas en La LFMZAAH establece mecanismos de protección de los monumentos arqueológicos, artículos 2, 5, 21, 27, 37, 38 y 39; el Reglamento de la LFMZAAH Capítulo I- artículos 1 al 9, Capítulo III artículos 42, 43, 44 y 46; la Ley Orgánica del INAH Art. 2º fracciones IV, VI, IX, XV, XVI, XVII; los Decretos de Zona de Monumentos Arqueológicos, y los *Lineamientos para el Manejo y Operación de zonas arqueológicas con visita pública* Criterio 7.5.2: Las zonas arqueológicas abiertas al público deberán contar con delimitación, poligonal, Zonificación..”, Criterio 7.4.3: ...Perímetros delimitados de protección, incluyendo zonas de amortiguamiento..”.

Ordenamiento territorial

Las zonas arqueológicas de Patrimonio Mundial, ofrecen una convivencia con sus comunidades actuales, que interactúan con elementos tangibles, intangibles y trascendentes, en el que se integran en distintos procesos tanto de integración como de disociación. En estas comunidades está el compromiso de heredar y transmitir una continuidad que está aún viva, como es la valorización de los bienes arqueológicos que estos recintos conservan dentro de sus respectivos territorios.

Estamos de acuerdo que es fundamental la protección y conservación de la expresión arquitectónica y urbana de estos sitios, sus valores y autenticidad por las que se otorgan los criterios con condición de Patrimonio Mundial, pues atesora un acervo construido y objetos, sobre lo que los antiguos habitantes desarrollaron y conocieron de sus u otras culturas.

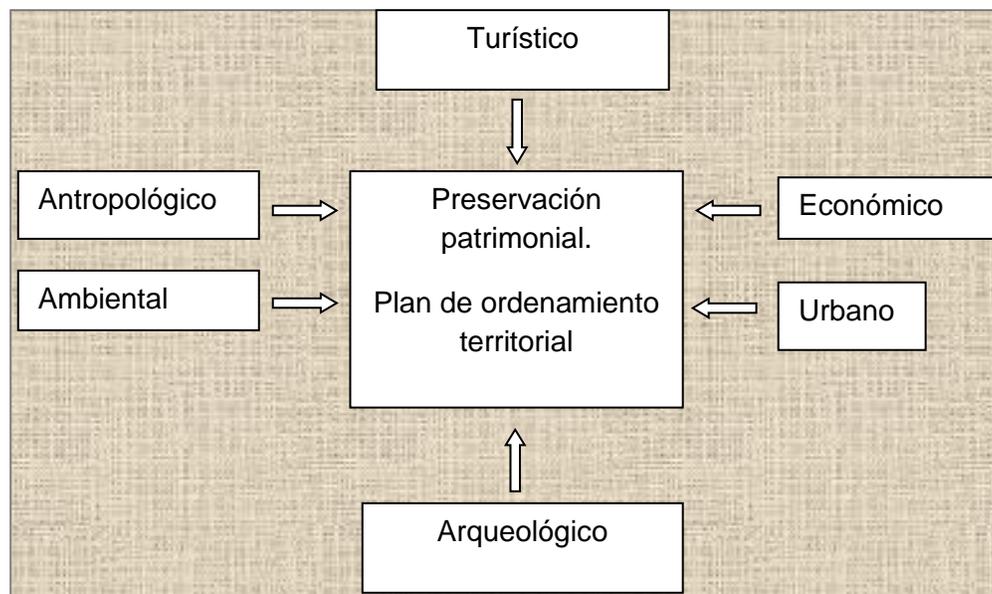
En el ámbito de la difusión e investigación arqueológica, promover los principios básicos de la mentalidad mesoamericana y rescatar las actuales costumbres intangibles y arraigadas de las comunidades, es ir al desarrollo discursivo en el desarrollo de estos centros que son Patrimonio Mundial.

La expectativa sería que cada zona arqueológica tuviera un territorio organizado, con una amplia participación comunitaria, y una comunicación fluida con los tres niveles de gobierno, y enfocado a altos niveles de conservación de cultural y natural que protege la

UNESCO. Estas acciones generarían una estructura productiva y sustentable, donde la visita a las zonas arqueológicas tuviera: a) un papel importante en la contribución al desarrollo regional de sus comunidades o áreas urbanas implícitas, b) empleos y crecimiento de la economía de las comunidades, y c) bajos impactos ambientales y sociales. Un entorno territorial planificado dependería de un conocimiento claro y profundo de la realidad socio-ambiental del territorio, para poder diseñar las políticas de largo aliento y dotar a los manejadores de zonas arqueológicas, herramientas que les permitan el logro de los objetivos perseguidos. Sin embargo, esa situación es inexistente.

Los programas de ordenamiento territorial como parte de la planeación en beneficio de la conservación y protección de las zonas arqueológicas, deben ser documentos que se compongan de un diagnóstico interdisciplinario, que emitan una serie de recomendaciones de políticas de manejo territorial, pero enfocados en la investigación, conservación, difusión y vinculación del patrimonio cultural. Estas políticas deberán concretizarse en programa, proyectos y lineamientos para su ejecución. En este sentido, la ejecución de proyectos de investigación, sentará las bases para la planeación estratégica del territorio en las zonas arqueológicas de Patrimonio Mundial y su entorno, planteará las bases teóricas y metodológicas en las que se sustenten estos programas.

En la conservación del patrimonio cultural arqueológico y su entorno, se da la tarea más pura de vinculación a través de varios sistemas. En términos estructurales, la instancia que controla el ordenamiento de las zonas arqueológicas es el INAH, pero los límites generalmente se definen en las áreas abiertas a la visita pública y su entorno inmediato, no necesariamente el que abarcan sus poligonales de delimitación y protección. En este sentido, las zonas arqueológicas poseen una frontera física, dada al decretarse la poligonal que lo delimito territorialmente y funcionalmente, porque la institución y la sociedad deben responder a su normatividad.



38. Esquema del sistema de preservación patrimonial (Nahmad 2008)

El INAH posee una estructura, administrativa, económica y académica, donde se ejecutan labores sustantivas, además de mantener la zona para la visita pública, se mueve en el contexto de su problemática urbana e interacción con la sociedad; por lo tanto el ordenamiento siempre estará ligado a los criterios que fije la entidad ordenadora y fijará los elementos arqueológicos, antropológicos, económicos, urbanos y ambientales que operarán como las variables del sistema. El producto de esta integración, científica aplicada, puede propiciar el cumplimiento de sus objetivos en materia de preservación patrimonial y sustentabilidad.

El problema de la sustentabilidad ha permeado todos los aspectos de la vida global, y están relacionados con problemas que la producción y apropiación de la naturaleza por las sociedades humanas está generando en el planeta y que vienen a repercutir, afectar y poner en entredicho la propia existencia de la especie humana (Boege 2003).

Para Burtland (1987), el desarrollo sostenible es aquel que satisface las necesidades de las generaciones presentes, sin comprometer las posibilidades de las generaciones futuras para atender sus propias necesidades. Esta definición, ha tenido una adaptación a los diversos problemas sociales vinculados con la sustentabilidad, al garantizar el crecimiento económico con la conservación de los recursos naturales y la equidad social.

El concepto de la sustentabilidad debe aplicarse también al manejo de los bienes culturales, más aun si estos se encuentran expresados en un ámbito territorial, como es el caso de las zonas arqueológicas. Sin embargo son un recurso no renovable, la pérdida de cualquiera de sus elementos, afecta al sistema y reduce sus objetivos (Ramírez 2006).

Para México no hay un solo ejemplo de ordenamiento territorial con base a elementos culturales. Los ejemplos más cercanos, son los ecológicos, que incluyen en su documentación geográfica como elementos a considerar los bienes culturales, como es el caso del ordenamiento territorial propuesto para la región “Montaña del sur de la Cuenca de México” (Romero y Mesías 2004). En otros países el ordenamiento territorial se ha realizado tomando como criterios determinantes no solo bienes culturales tangibles, sino bienes culturales intangibles tal es el caso por ejemplo del ordenamiento territorial de la producción de lavanda como complejo cultural en la campiña francesa.

De acuerdo a Nahmad (2008) Se puede justificar el ordenamiento territorial en una zona de monumentos arqueológicos y de Patrimonio Mundial, como a un mecanismo básico de planeación estratégica e instrumentación de políticas de manejo integral de la zona de protección, con el fin de buscar niveles óptimos de conservación de los recursos culturales y naturales de la zona y contribuir al desarrollo social con un plan para dignificar a la gente que habita el territorio, así como propiciar un turismo respetuoso, buscando con ello la sustentabilidad del área protegida y de su entorno, contribuyendo además a proponer nuevas alternativas a la conservación de las zonas de monumentos arqueológicos.

Para que un ordenamiento territorial se dé, es necesario sustentar académica, técnica y legalmente, por lo que es necesario integrar:

- La investigación interdisciplinaria en los sistemas: arqueológico, antropológico, urbano-arquitectónico, ambiental, económico y turístico, para sustentar y generar el ordenamiento territorial como instrumento normativo.

- Recomendar políticas públicas para el manejo y desarrollo de la zona de monumentos arqueológicos y de Patrimonio Mundial.
- Recomendar estrategias para generar proyectos de desarrollo con los habitantes de las comunidades de la zona de monumentos.
- Procurar la participación comunitaria en el diseño y aplicación del ordenamiento para legitimar el consenso de las políticas y estrategias.
- Sentar las bases para un acuerdo interinstitucional de los tres niveles de gobierno, para la regulación de la zona.
- Desarrollar herramientas de gestión a través de la investigación, tal como los Sistemas de Información Geográfica, para el manejo de la zona de monumentos y su entorno.
- Fomentar el trabajo interdisciplinario para el ordenamiento territorial específicamente en áreas de Patrimonio Cultural, contribuyendo a la formación de profesionistas en esta especialidad.
- Generar la clasificación histórica de los usos del suelo de los monumentos arqueológicos de la zona y su entorno regional, con el fin de promover la exploración e investigación y en consecuencia proveer los elementos para regular los usos y destinos del suelo, que ponen en riesgo la conservación de los ricos bienes arqueológicos de la región.

Para promover la participación solidaria en la conservación y custodia del patrimonio cultural por parte del INAH, se requiere la implementación de estrategias y programas para el conocimiento de las diversas tradiciones comunitarias, la organización social y de la presencia gubernamental que haya en el entorno de cada zona arqueológica. De esta manera se creará sensibilización a la protección patrimonial, y se podrán otorgar beneficios desde la zona arqueológica hacia su entorno, a través de la vinculación y gestión para la aplicación de programas de desarrollo social, que constituyan una vida digna que demandan las comunidades que comparten su patrimonio arqueológico con quienes lo visitan.

El estudio del desarrollo urbano de las comunidades y las áreas conurbadas de los sitios Patrimonio Mundial, se encuentran expuestas al crecimiento de la mancha urbana, por lo que las acciones en materia de acuerdos gubernamentales, se deben enfocar en reglamentos de obra, estudios de impacto ambiental previo a propuesta de obras poco amónicas con la naturaleza de los monumentos, zonificaciones y propuestas de paisaje para el mejoramiento del área, y la regulación de los usos del suelo, en la poligonales de protección que establecen las respectivas zonas de monumentos y áreas decretadas como de Patrimonio Mundial o natural. La aplicación de bases de datos basadas en un Sistema de Información Geográfica (SIG) como herramienta de información académica, y de gestión de la zona de monumentos y sus habitantes, generarán metodologías que recolecten e integre acervos de cada disciplina, trasladando teorías, métodos e instrumentos entre sí, con el fin de elaborar una prospectiva que contenga los aportes interdisciplinarios para la conservación y sustentabilidad del espacio.

Por otra parte, la afluencia de visita pública a zonas arqueológicas, causa un alto impacto visual, y desorganización de los prestadores de servicios turísticos. A través del ordenamiento territorial se piensa en las estrategias de manejo adecuadas, enfocadas a la propia promoción de productos turísticos locales, y dentro de sus comunidades. Un área de comercio turístico planeado, regulado y moderado, establecido en áreas periféricas a la zona arqueológica, permitirá una mejor organización con las comunidades que demandan presencia y participación coincidente y activa de los habitantes de la zona de monumentos y sus autoridades, en la investigación, diseño y ejecución de las políticas de conservación y desarrollo producto del ordenamiento territorial.

Los programas de diseño de arquitectura del paisaje en el interior de todas las poligonales de las zonas de monumentos, amortiguarán los polígonos de los sitios de Patrimonio Mundial, y su consecuente materialización en proyectos puntuales de planeación a corto, mediano y largo plazo.

El problema de tenencia de la tierra, se muestra en uno de las fundamentales problemáticas para el manejo de zonas arqueológicas. Y cuarto en tanto la situación de régimen de propiedad, aquejar aquellas actividades que también son autorizadas por cada municipio de los estados. Los programas de ordenamiento territorial, se deben promover constantemente, a modo de que haya una mayor garantía de protección sobre los vestigios arqueológicos aunque se encuentren enterrados, y dependiendo del nivel de erosión en cada área; se determinarán y estimarán las actividades que se pueden realizar; como ya lo hemos mencionado en los casos de la zonificación que se integra al elaboración de planes de manejo en zonas arqueológicas.

CAPÍTULO IX

PATRIMONIO ARQUEOLÓGICO Y TURISMO

En México, los usos del patrimonio cultural y arqueológico son aprovechados como un medio de desarrollo sustentable, económico y de mercado. El turismo, como una de las mayores industrias económicas a nivel nacional y mundial, promueve actividades de tipo local, regional, estatal y nacional dentro del marco patrimonial. Esto tiene que ver con la promoción y difusión, a museos y zonas arqueológicas como atractivo y fuente de ingresos nacionales que contribuyen al Producto Interno Bruto (PIB). El patrimonio arqueológico se convierte de esta manera en un instrumento que va acompañado de la globalización (García Canclini 2001, Melgar 1999:7).

Desde sus orígenes hasta la época contemporánea, los habitantes del mundo han apreciado los vestigios que ahora las instituciones de carácter internacional, las ubican en contexto universal (Diez y Yaxchsine 2013, Clark 1979).

Las primeras actividades turísticas en sitios arqueológicos quizá ocurrieron hacia el año 3000 a.C., a partir de la formación de las grandes civilizaciones en Egipto, Mesopotamia, el Valle del Indo; o quizá, a finales del siglo VI, cuando floreció Jonia y Grecia, en el contexto de prosperidad. En esa época, la filosofía, la ciencia, el arte y la poesía, alcanzaron un nivel en el que habrían de transcurrir 2000 años, para poder volverse a alcanzar las expresiones del conocimiento humano. Si bien desde el periodo egipcio se han testimoniado a través de los testimonios de los escribanos plasmados en los graffitis los viajes de Herodoto en el siglo V. Posteriormente en el siglo IV a. C. en Roma a estos nuevos hábitos y adoptarían, a través de viajes militares para la conquista de Grecia en Corinto en el año 146 a. C. En este sentido no se puede interpretar como nuevo el término turismo cultural, ya que el pasado y su legado es uno de los componentes más atractivos, y están documentados diversos viajes motivados por la curiosidad, la búsqueda y contemplación de nuevos territorios, y personas (Morère 2006:88).

En los siglos posteriores con los viajes y expediciones a lugares desconocidos, fue dando lugar a la apertura y visitas a estos recintos. Posteriormente, el *gran tour* consistía en un viaje que realizaban los jóvenes de la alta sociedad, predominantemente británica por toda Europa, siendo su objetivo el descubrimiento de la Europa continental; durante el siglo XVIII, habiendo cambios y evoluciones en los viajes con la llegada del romanticismo en el siglo XIX. Era un viaje largo en el que se participaba en varias actividades culturales, que fue dando origen a un turismo creativo, ya que el viajero se inmiscuía en el día y día del destino que visitaba. En esa época se dejaba constancia por escrito de lo aprendido y aprecian literatura de viajeros. Esta se basaba en los escritos de los jóvenes que realizaban durante sus viajes, en los que explicaban las memorias que tenían de los lugares que visitaron. Estos temas motivaron la visita de sitios arqueológicos y la habilitación de otros recintos culturales con diferentes usos, para su conocimiento, valorización y difusión. (creatividadyturismo.wordpress.com).

Por otra parte para 1921, el empresario yucateco Fernando Barbachano Peón quien es considerado el pionero del turismo en México, para 1921 compra los terrenos de la zona arqueológica de Chichén Itzá, y en asociación con su suegro el señor Francisco Gómez Rul, iniciaron la gran incursión promoción turística desde Puerto Progreso, y Mérida hacia Chichén Itzá. Para el año de 1925, inician la construcción del Hotel Mayaland en Chichén Itzá. En 1933,

creó la Fundación Maya para la conservación de los bienes arqueológicos de Yucatán, y la creación en Yucatán a la *Aldea Maya*, en donde conjunta a artesanos dedicados a incrementar y conservar la tradición artística en objetos de cerámica, piedra, pieles y fibra de henequén. Durante la década de los años 20, la expedición de la Carnegie Institution por Washington D.C., dan lugar a la exploración en Chichén Itzá, y a la renta de un hotel para los arqueólogos e investigadores, iniciando otras visitas para explorar algunos templos restaurados (merida.deyucatan.com/fernando-barbachano-peon-pionero-del-turismo-en-mexico).

De 1918 a 1939 emerge el periodo de guerras y hubo las primeras competencias por las compañías aéreas. A partir de la Segunda Guerra Mundial, la aviación comercial se separó de la militar, lo que permitió crear el primer avión para transportar pasajeros. A partir de los setentas, se convirtió en un medio de transporte por su seguridad, comodidad y rapidez. No obstante se asegura que el turismo internacional aumentó en un 50% los años 90. Además, los desplazamientos considerados turísticos, tienden a ser más distantes y frecuentes (prezi.com/6hnastxo0zvkhistoria-de-la-aviacion-en-el-turismo).

La actividad turística como un movimiento social y económico global actual, se encuentra en un proceso de socialización con la cultura. Es decir, desde siempre la resolución de satisfacer las necesidades básicas, el ser humano ha realizado diferentes viajes, en busca de este sustento, o bien para adorar a sus dioses, o motivado por la aventura o curiosidad. Si bien el uso de los conceptos de patrimonio e historia como recursos turísticos, y en el que el relato del pasado se vuelve un atractivo de los destinos turísticos (Morère 2006:88).

Estas circunstancias han dado paso a la mercadotecnia turística como una fuente comercial que promueve al patrimonio arqueológico de México. En diversas líneas aéreas y de autobuses, por ejemplo, constantemente promueven la visita a los sitios declarados Patrimonio Mundial. La mercadotecnia del patrimonio cultural, consiste en mostrar fotografías y breves historias de los lugares que cuentan con esta declaratoria, invitando a “recorrer” a los lectores un momento por un lugar imaginario, donde las descripciones y las imágenes por sí mismas, hacen una llamada a los viajeros para visitar estos sitios; y que incluyen un paquete turístico para hacer una estancia temporal.

Debemos definir las diversas concepciones acerca de la figura del turista o visitante. Se ha definido que el *viajero*, es una persona que viaja entre dos o más lugares. Todos los tipos de viajeros relacionados con el turismo se denominan *visitantes*. Un *visitante internacional*, es la persona que viaja, por un período no superior a doce meses, a un país distinto de aquel en el que tiene su residencia habitual, cuyo motivo principal de la visita no es el de ejercer una actividad que se remunere en el país visitado. Otros criterios fundamentales que parecen suficientes para distinguir a los visitantes de otros viajeros son los siguientes: el *turista que pernoctan*, es un visitante que permanece una noche por lo menos en un medio de alojamiento colectivo o privado en el país visitado, y los *visitantes del día o excursionista*, que es un visitante que no pernocta en un medio de alojamiento colectivo o privado del país visitado, como los pasajeros en crucero (mincetur.gob.pe/turismo/ESTADISTICA/terminologia.htm).

De acuerdo a la actividad turística, en México se ha dividido en dos tipos: el turismo recreativo y el obligatorio. El primero es el que tiene que ver con las vacaciones (clima, playa, placer, familiares, gastronómico), la cultura (sitios arqueológicos, históricos, y de expresión artística o contemporánea), las compras (por placer o necesidad), la salud (spas, aguas termales,

etc.), los deportes (campeonatos deportivos, deportes extremos, esquí), el religioso (catedrales, mezquitas). En el caso del turismo por *obligación* se agregan otras dos categorías que son turismo de negocios (congresos, convenciones, ferias y exposiciones, ventas, etc.) o salud (cirugías, tratamientos), excluyéndose el turismo de vacaciones y cultura (sectur.gob.mx).

Dean MacCannell en *The Tourist*, argumenta que el turista busca lo exótico con la finalidad de encontrar la autenticidad que no logra encontrar en su propia sociedad, todo como consecuencia de la vida moderna. Así, la constante búsqueda de diferentes formas sociales, culturales e incluso arquitectónicas auténticas, nos pueden decir algo importante sobre la sociedad y la cultura de donde provienen los mismos turistas. En este sentido, el turista y todo lo que éste observa se convierten de muchas maneras en una metáfora de su sociedad, ya que indiscutiblemente éstos reflejan al mundo social en el que viven (Dann 2002).

Tresserras promueve el turismo cultural o académico, a través de diversos foros y otras conferencias académicas. Por ejemplo, ha definido al turismo cultural, como el movimiento de personas hacia manifestaciones culturales fuera de su área de residencia, con la finalidad de obtener nuevos datos y experiencias para satisfacer sus necesidades culturales. El destino turístico es el conjunto de recursos que genera una capacidad suficiente para inducir a un viajero a realizar los esfuerzos necesarios para desplazarse hacia el punto territorial, que con una marca, un precio y un lugar en el mercado, mantiene durante gran parte del año, un flujo de visitantes y turistas como para convertir esta actividad en una de las bases de su economía. Se consideran los productos del mercado del turismo cultural, las ciudades históricas, los museos monumentos y sitios arqueológicas, exposiciones y representaciones artísticas, rutas itinerarios culturales, paisajes culturales y áreas naturales, estancia para el aprendizaje idiomas, alojamientos y restaurantes, arquitectura tradicional u hoteles de diseño, transportes tradicionales históricos (Tresserras 2006).

Actualmente y dentro de las acciones de educación y capacitación para el aprendizaje y sensibilización del patrimonio arqueológico, pondremos como ejemplo la *Ruta Quetzal*, en la que Andrés Ciudad Ruíz ha organizado expediciones a sitios que testimonian antiguas civilizaciones, con estudiantes de alto nivel en todo el mundo. Por ejemplo, en el año de 2010, la ruta denominada “El misterio de los Caminos blancos mayas”, aunado a la celebración del Bicentenario de la Independencia de México en 1810, motivó a los estudiantes a visitar y realizar actividades en las zonas arqueológicas El Tajín, Chichén Itzá, Palenque, y Kabah. Otras manifestaciones del patrimonio cultural tangible e intangible, fueron parte de la experiencia de viaje, aprendizaje, conocimiento, valorización, uso y disfrute (www.rutabbva.com).

Debemos reconocer, no todas las personas que asisten a las zonas arqueológicas son turistas, también hay visitantes. La visita pública se refiere al hecho premeditado de conocer un sitio arqueológico, por cualquier interés. Más bien la turistificación la asociamos a períodos vacacionales, en el cual se aprovecha la ocasión para ir al recintos arqueológicos, además de realizar visita o actividades a otros lugares y sitios interés; y la mercantilización es la oferta y demanda turística, asociado a servicios, infraestructura y mercado de productos locales y foráneos, asociados al turismo o a la visita pública.

“La cuestión no es saber si el turismo debería o no estar presente en los procesos de explotación de los recursos culturales, ... El reto es trabajar en el diseño de

estrategias que permitan hacer un uso sustentable de los recursos arqueológicos, a los que se deben de caracterizar como no renovables” (Robles 1996: 321).

Con los procesos de globalización, se ha enfocado mayormente el patrimonio cultural dentro del turismo. Por ejemplo, las políticas de desarrollo en turismo cultural no controlado y la falta de programas específicos de ejecución de control de visitantes para la capacidad de carga adecuada en diversos recintos; han puesto en peligro la preservación del patrimonio cultural y natural, de aquellos sitios que están inscritos en la lista de Patrimonio Mundial de la UNESCO. Es por ello la necesidad de un equilibrio que permita el uso y el disfrute sin el menoscabo de la integridad física de estos recursos arqueológicos (Álvarez 2006:91).

En el turismo cultural, la sustentabilidad del patrimonio es la notoria tendencia de resaltar su valor primordial como un atractivo más, y sobre los factores de su identidad cultural y de cohesión social.

El patrimonio como objeto materia de trabajo, es un sistema de construcción social con un sinnúmero de referentes o representaciones, como pueden ser los espacios arqueológicos. Sin embargo, estamos más preocupados por evaluar acciones o proyectos determinados o aislados, que enfocándonos a la perspectiva de largo plazo que la planeación exige en la materia (Noguera 2002:1).

Es necesario estudiar las prácticas de turismo cultural, con el propósito de dirimir todas aquellas diferencias que aún existen en cuanto a las ideas de mercantilización del patrimonio cultural, el cual es un terreno que requiere la contemplación de todos los factores que implican mantener en un buen estado de conservación y protección a una zona arqueológica como un espacio cultural de aprendizaje, con una visión a largo plazo. Todas estas acciones en conjunto, conllevarán una finalidad que recaerá en el turismo cultural, utilizado como medio económico en aquellas áreas de pobreza que se encuentren inmersas en un contexto de atractivo del patrimonio cultural

El caso del turismo arqueológico mexicano, ha marcado una diferencia en el ámbito mundial, por el hecho de contar con un patrimonio vasto de culturas prehispánicas, que posiciona al país como uno de los mejores destinos del mundo en cuanto a cultura (Vasaro 2006).

El turismo cultural recrea las relaciones con la identidad, dentro de un contexto económico y social que maneja el estado dentro de un mercado globalizado. El uso del imaginario *indígena* entre las poblaciones, es hablar de las identidades que se han configurado en un proceso de esquemas; que han llegado a la adopción de estos símbolos en diferentes contextos, con el fin de reforzar las identidades individuales y colectivas, y reflejadas en el uso de sitios arqueológicos como destinos turísticos (Herrera 2013).

En México, Teotihuacan, Monte Albán, El Tajín, Tulum, Chichén Itzá y Palenque, son de los sitios que perciben más turismo. Tanto el tamaño de la zona arqueológica, como la difusión y conocimiento que tenga, tienen que ver que haya más afluencia de visitantes.

SECTUR

En materia de turismo en México, la Secretaría de Turismo de México promueve principalmente a través de su *Atlas turístico* diversos atractivos, enfocados en el turismo de reuniones, recintos feriales y convenciones, el turismo deportivo con campos de golf y marinas, el turismo de salud y bienestar, el turismo de sol y de playa, los destinos de playa, las sedes de FONATUR, así como también el turismo de naturaleza, museos jardín, paraísos indígenas y turismo rural, turismo de romances o destinos LGBT, y turismo cultural. En este último, promueve la visita a zonas de patrimonio mundial, rutas gastronómicas, rutas de México, pueblos mágicos, Mundo Maya, casas de artesanías, galerías de arte, museos, paseos culturales, turismo religioso, teatros y zonas arqueológicas. El Atlas turístico proporciona la ubicación satelital del lugar que se desee visitar, además que muestra las generalidades culturales de cada sitio en promoción, con el fin de hacerlo más atractivo.

Asimismo en el presente sexenio 2013-2018, se están implementando los siguientes programas:

Programa de Calidad Distintivo S

El distintivo “S” es un reconocimiento a las buenas prácticas sustentables, en el desarrollo de proyectos turísticos y el compromiso de las empresas turísticas que operan en México bajo los criterios globales de sustentabilidad.

Programa de Calidad Tesoros de México

Este programa tiene como principal propósito impulsar la excelencia de los Hoteles y Restaurantes cuyos altos estándares de servicio, características arquitectónicas y gastronómicas, reflejan y promueven la riqueza de la Cultura Mexicana.

Mercados Especializados

Son un ese Grupo de personas con características y motivaciones específicas en el consumo de un producto turístico diferencia

Sello de Calidad Punto Limpio

Tiene como objetivo propiciar la incorporación de buenas prácticas de higiene en los modelos de gestión de las micro, pequeñas y medianas empresas turísticas, a fin de proteger la salud de sus clientes, de sus trabajadores y de las comunidades.

Acreditación de Guías de Turistas

Los Guías de Turistas ofrecen el servicio de orientación e información profesional y especializada en los Atractivos Turísticos y el Patrimonio Cultural y Natural de México en las diferentes Entidades Federativas.

Programa de Calidad Moderniza

El Programa de Calidad Moderniza es un Sistema para el mejoramiento de la calidad a través del cual las empresas turísticas podrán estimular a sus colaboradores e incrementar sus índices de rentabilidad y competitividad.

Asimismo se han motivado talleres de innovación y aprovechamiento sustentable del patrimonio cultural en diseños turísticos, exaltando que el patrimonio cultural que debe

aprovecharse turísticamente (sectur.gob.mx/sala-de-prensa/2015/10/10/imparte-sectur-talleres-para-el-aprovechamiento-turistico-del-patrimonio-cultural/).

Política turística

Actualmente, los *Planes Nacionales de Desarrollo* en México, han mostrado dentro de sus estrategias al turismo como importante motor del desarrollo económico, que integra la participación, rehabilitación, práctica y valorización de los principales sitios del patrimonio cultural y natural de México. En su cumplimiento, la *Política Nacional Turística* busca posicionarse a nivel global, consolidando y aprovechando el capital natural y cultural, a través de la inversión nacional e internacional para los sectores turístico, de economía y comunicación (sectur.gob.mx/es/sectur/Boletin_022).

Por otra parte, el *Plan Nacional de Infraestructura*, PNI 2014-2018, tiene como objetivo modernizar y ampliar la infraestructura existente, a través de la ejecución de programas y proyectos de inversión; en los sectores de salud, desarrollo urbano, vivienda y turismo. Dentro del sector Turismo, destacan proyectos de consolidación del patrimonio mesoamericano y la rehabilitación de los centros históricos de las ciudades coloniales (www.dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5342547&fecha=29/04/2014).

Asimismo, cabe mencionar que otros modelos políticos para el turismo mexicano, ya han impactado a zonas arqueológicas. En el año 2001, el INAH y el Gobierno del Estado de Guanajuato, firmaron un convenio de colaboración, a través del Instituto Estatal de la Cultura, en coordinación entre los tres órdenes de gobierno para apoyar la investigación, la conservación, la difusión y la preservación del patrimonio arqueológico en el estado de Guanajuato. Esto dio paso a la apertura e inversión de sitios arqueológicos como Plazuelas, en el municipio de Pénjamo (2006); Peralta, en Abasolo (2008); Cañada de la Virgen, en San Miguel de Allende (2011), El Cóporo (2012), en Ocampo y o Cerro de los Remedios y Victoria con Arroyo Seco en Comonfort (cultura.guanajuato.gob.mx/zonas_arqueologicas.php).

En 2003 se creó el Fideicomiso de Administración e Inversión para la Realización de las Actividades de Rescate y Conservación de Sitios Arqueológicos en el Estado de Guanajuato (FIARCA), para garantizar la continuidad y el seguimiento técnico de los proyectos arqueológicos en el estado. Si bien bajo este esquema la prioridad es el rescate y la salvaguarda del patrimonio arqueológico, una vez los sitios abiertos al público tienen el objetivo de convertirse en detonadores regionales que impulsen la dinámica social y económica de las comunidades anfitrionas. Su propósito igualmente es diversificar la oferta cultural y turística en el estado (cultura.guanajuato.gob.mx/zonas_arqueologicas.php).

De hecho ya nuestro punto de vista un buen trabajo de vinculación social y que ha logrado un equilibrio entre los habitantes de la comunidad, así como el valor, respeto y apropiación, ha ocurrido desde la apertura de la zona arqueológica Peralta en Guanajuato y bajo el manejo del FIARCA. Éste es un modelo ejemplar, que merece replicarse en otros lados, por la oportunidad que dan a sus habitantes, de crear espacios de comercio y turismo de bajo impacto, de manera controlada dentro del sitio arqueológico.

Aunque el INAH tiene la custodia de zonas arqueológicas, ha sido parte de firma de convenios de colaboración para el manejo de las mismas, tal y como ocurre en las zonas

arqueológicas de Guanajuato administradas por el Gobierno del estado de Guanajuato, o bien algunas zonas del Estado de México que están a cargo del Instituto Mexiquense de Cultura.

Las políticas vigentes de turismo y desarrollo económico, asumen un nuevo paradigma sobre el patrimonio cultural. El turismo no ha sido del todo integrado por los arqueólogos, en programas de investigación, conservación, protección y difusión de sitios arqueológicos; siendo tan necesario al ser un suceso de impacto.

En este sentido, se puede afirmar que la cultura favorece al desarrollo económico de un país, crea empleos, estimular la inversión interna, ayuda a la exportación de valores culturales y la capacitación de industria turística, impulsando la propia competencia internacional (Muñoz 2007).

Turismo sostenible UNESCO

El programa de la UNESCO relativo al patrimonio mundial y el turismo sostenible, tiene por finalidad establecer enlaces entre las autoridades nacionales y locales, en el sector del turismo; con objeto de aplicar un enfoque integrado del turismo sostenible, en el contexto de la Convención del Patrimonio Mundial de 1972. Un elemento decisivo de esta iniciativa es dotar a las partes interesadas de las capacidades y las herramientas necesarias para una planificación, un desarrollo y una gestión eficaces, responsables y sostenibles del patrimonio mundial, basándose en el contexto y las necesidades locales (unesco.org/new/es/unesco/about-us/who-we-are/director-general).

Desarrollo sustentable

Científicamente entender y explicar cómo funciona la relación entre turismo y patrimonio arqueológico; nos obligaría a anteponer un concepto de estructuralidad educativa, con proyección a largo plazo. El turismo en sí, implica una multiplicidad de orientaciones y enfoques, que resultan de interés para proyectos de desarrollo sustentable. El desarrollo sustentable motiva la actividad humana hacia el cuidado ecológico y amable al medio ambiente, generando riqueza para quien lo practica y beneficios para el país.

Es necesaria la creación de estrategias que incluyan la búsqueda de sitios autosustentables, o una parte proporcional para la autogeneración de recursos que sean útiles para la conservación, el mantenimiento y la investigación de sitios y la afectación por afluencia. Hemos visto que los planes de manejo se reducen a los sitios arqueológicos abiertos al público y en algunas ocasiones, no han dado resultados óptimos que fomenten su conservación. Dentro del marco de la vida actual con respecto al pasado, es necesaria una vinculación a un desarrollo sostenible que garantice un mejor futuro para la sociedad, las gestiones del patrimonio monumental deberán asentarse fuera de protagonismos e intereses personales o de grupo, y ser fundamentadas en aspectos académicos.

El turismo cultural, es una de las ramas especialmente favorecidas en tanto que es un factor de beneficio económico. La sustentabilidad del patrimonio es la notoria tendencia como valor primordial, el del atractivo turístico, por sobre sus valores de documentos de desenvolvimiento cultural, factor de identidad cultural y de cohesión social. Es necesario replantear tanto los planes de gestión y manejo patrimonial, como las políticas culturales, del proyecto de país que se pretende heredar (Bonfil 2002:107).

Por otra parte, el Comité de Patrimonio Mundial de la UNESCO impulsó en el año de 2001, el *Programa del Patrimonio Mundial sobre Turismo Sustentable*, para ayudar a los Estados Partes a afrontar los desafíos a los que se enfrentan sus bienes culturales y naturales. El programa ha identificado siete medidas para consolidar la capacidad de preservar sus recursos por medio de un turismo sustentable:

1. Fortalecer las competencias del bien para abordar los problemas que plantea el turismo, en particular desarrollando un plan de gestión de turismo sustentable.
2. Capacitar a la población local en actividades relacionadas con el turismo, de modo que puedan participar y sacar provecho del mismo.
3. Ayudar a la promoción local, nacional e internacional, de productos locales característicos.
4. Concientizar al público y estimular el orgullo por su patrimonio en las comunidades locales, a través de vastas campañas de conservación.
5. Tratar de que los fondos generados por el turismo, contribuyan a sufragar los costos de la conservación y protección de los sitios.
6. Compartir con otros sitios y áreas protegidas, los conocimientos y las competencias adquiridos.
7. Lograr que la industria turística comprenda mejor la necesidad de proteger al Patrimonio Mundial, sus valores y políticas.

La orientación primordial del Programa es el establecimiento de un diálogo constructivo con la industria turística y sus asociados, a fin de sumar esfuerzos a favor de la preservación y salvaguardia de los bienes del Patrimonio Mundial (patrimonio-inah.org.mx).

Cuando un bien patrimonial recibe la declaratoria de *Patrimonio de la Humanidad*, adquiere derechos y responsabilidades, privilegios y compromisos. Mientras tanto los turistas motivados por esta inclusión de un distintivo al patrimonio orientan sus visitas a estos lugares con el fin de conocer la excepcionalidad que distingue al sitio.

El derecho al disfrute al patrimonio, es un estandarte de los sitios culturales que cuentan con una *declaratoria de Patrimonio de la Humanidad*. La UNESCO ha reconocido al patrimonio natural y cultural, como un recurso para un desarrollo territorial sostenible. La *Convención sobre la Protección del Patrimonio cultural y Natural de la Humanidad*, sin duda fue un punto de partida para la creación de políticas públicas de los bienes patrimoniales. La *Carta internacional sobre turismo cultural*, expedida por el ICOMOS, señala que el turismo sigue siendo uno de los medios más importantes para el intercambio cultural; que ofrece una experiencia personal del pasado, de la vida actual y de otras sociedades (González 2014).

Herrera expone que los arqueólogos pocas veces reflexionan de las ventajas que el turismo patrimonial puede otorgar, para un desarrollo sostenible y beneficiar a las poblaciones locales que viven en una pobreza rural extrema, y que aún no lo consideran una parte de la

disciplina arqueológica. Esto ha traído como consecuencia que los campesinos y agricultores no sean invitados a participar en iniciativas para el turismo cultural, argumentando que: a) la consulta no ha sido obligatoria, b) no se divulgan los trabajos arqueológicos a las comunidades que participan en ellos, c) hay una necesidad de impulsar las declaratorias de protección de monumentos arqueológicos, d) la apropiación de las comunidades con su patrimonio cultural tiende a ser débil (Herrera 2013).

Espectáculos de luz y sonido

A nivel mundial los eventos de luz y sonido en zonas arqueológicas y monumentos históricos, se ejecutaban desde la primera mitad del siglo XX en el Partenón de Atenas, Grecia, El Coloso Romano en Italia y las pirámides de Gizeh en Egipto; y se han expandido a otros sitios del mundo, en especial en países de Latinoamérica, como Machu Picchu en Perú; y Teotihuacan, Uxmal, Chichén Itzá, Xcaret, Tulum, El Tajín, Xochicalco y Edzná en México. Es decir, estos shows mayormente ocurren en los sitios que tienen una mayor afluencia turística, y cuentan con una declaratoria como *Patrimonio de la Humanidad* por la UNESCO (Villalobos 2013).

Estos espectáculos han vivido en tres etapas: la primera con una visión nacionalista en el que los sitios solo se deben visitar, para su conocimiento, valor y disfrute. La segunda enfocada a la promoción de uso de zonas arqueológicas en el que el mercado turístico como nuevas formas de uso y presentación turística del patrimonio arqueológico. El tercero, refleja las posturas académicas opuestas ante estas nuevas formas de presentación del patrimonio arqueológico, quienes argumentan su *Disneyización* que solo degrada la conservación de monumentos. Esta oposición se hizo evidente en el caso del proyecto *Resplandor Teotihuacano*, en el que las autoridades federales autorizaron la instalación de infraestructura directa en los monumentos, averiando su estructura (Villalobos 2013).

Se considera como espectacularización, las nuevas formas de presentación o apreciación del patrimonio arqueológico por parte de los Gobiernos Municipales o Estatales u otros actores sociales, en el que se han utilizado desde hace algunos años, a las zonas arqueológicas como escenario. Los shows de luz y sonido, o presentación de diferentes eventos artísticos temáticos, conllevan a la introducción de una infraestructura temporal o permanente dentro del sitio arqueológico para realizar un evento (Villalobos 2013).

Caso Cumbre Tajín

En el caso de la comunidad Tajín, se celebra la *Cumbre Tajín* desde el año 2000, y consiste en un festival familiar; en el que se llevan a cabo espectáculos de música con artistas de gran prestigio internacional, una feria de artesanías y gastronomía indígena en el Parque Temático Takilhsukut y un recorrido nocturno con luz y sonido dentro de la zona arqueológica El Tajín, denominado *Tajín Vive*. Esta es celebrada 4 días antes o después del equinoccio de primavera, representa una zona de oportunidad de ingresos para los habitantes de la Calzada José García Payón que da acceso a la zona arqueológica El Tajín, y también para los propietarios de la Carretera 130 Poza Rica San Andrés, en especial en el tramo de 1 km, que lo separa con el Parque Temático Takilhsukut. Esto se debe a la libre renta de las fracciones de terrenos por parte de los propietarios, para instalación de puestos ambulantes y semi-establecidos de venta de alimentos, bebidas y artesanías; instalación de casas de campaña para visitantes (incluyendo servicios como baño y regaderas); y estacionamientos, mayormente sin requerir autorización al INAH por Artículo 42 de la ley y el reglamento de la LFMZAAH, en la que se regulan estas actividades.

En el caso de los ambulantes establecidos que pertenecen a las comunidades aledañas a la zona arqueológica, se ven afectados ante la llegada de otros vendedores. No obstante, todos los ingresos económicos por la visita a la Cumbre Tajín solo se percibe los 5 días que dura el evento, y el ordenamiento en esa área ha sido desarreglado debido a una falta de voluntad y consenso. Aunque el Proyecto de Ordenamiento Territorial del Plan de manejo de Tajín ha propuesto la regulación para el mejoramiento y disfrute del área; el crecimiento desmedido de ambulantes foráneos, así como la gran oferta y demanda de venta de alimentos, bebidas y cerveza; no ha habido una acción conjunta con la Regiduría de turismo y comercio del Ayuntamiento de Papantla, ni con las autoridades del Parque Temático, para regular el comercio durante esos días.

Además la falta de planeación y las medidas de protección civil son insuficientes tanto para los visitantes, como para las poblaciones, y por ende, a la zona de monumentos arqueológicos, ante la falta de medidas de protección al manejar elementos que generan fuego (globos de Cantoya, estufas, tanque de gas, etc.), aunado a la existencia de una gasolinera; lo que lo convierte en un área de gran presión de tráfico de personas y circulación de vehículos, y pone en riesgo la seguridad civil (Espinosa 2012).

En parte también la promoción turística en medios de comunicación es muy frecuente por parte del Gobierno Federal, el del Estado de Veracruz y Parque Temático. Sin embargo la infraestructura turística en Tajín y la Ciudad de Papantla es deficiente, por lo que la mayoría de los turistas o visitantes, no pernoctan en estos lugares que están a una distancia relativamente corta, y prefieren hacerlo en destino de playas cercanas como Costa Esmeralda.

Por último, cabe comentar que el montaje de Cumbre Tajín es una idea muy similar al festival americano *TomorrowWorld*, en el cual se ofrecen eventos y servicios, muy similares en cuanto a presentación, con la excepción de que en El Tajín, los indígenas trabajan y participan para lograr esta oferta turística, con el objetivo del evento es promover a nivel global el impulso turístico de alto nivel.



39. Izquierda: Campamentos provisionales para visitantes en Festival TomorrowWorld, Estados Unidos (darw0tdisu865.cloudfront.net/media/photos/DreamvilleVisual02_1.jpg). **Derecha: Campamentos provisionales en la Cumbre Tajín, dentro de la poligonal de monumentos de la zona arqueológica** (www.ninefiction.com).

Las acciones han sido motivo de confrontación con los investigadores del INAH, desde el año 2001, cuando el Gobierno de Estado de Veracruz, realizó un Programa de ordenamiento urbano de los entornos de El Tajín, el cual en proponía la creación de hoteles de gran lujo,

galerías, campo de golf, helipuerto y otros servicios asociados a servicios turísticos, ubicados en el interior de la zona de monumentos arqueológicos protegida por el decreto. Las comunidades aledañas a la zona arqueológica y otras organizaciones políticas y campesinas, hicieron demandas de desarrollo social y de respeto a la cultura tradicional totonaca exhibida por el festival; ante la integración a elencos y shows, de comunidades indígenas locales, lo que ha provocado una visión forzada y desorganizada del sitio patrimonio-indígena-espectáculo-turismo.

El conflicto de Cumbre Tajín se complementó como ya mencionamos en el Capítulo IV, con una iniciativa contra la declaratoria federal por el exgobernador Fidel Herrera Beltrán, el 15 de octubre de 2002; para suspender el decreto por el que se declara Zona de Monumentos Arqueológicos a la zona de Tajín. Posteriormente en 2010, el senador Francisco Herrera Jiménez, propuso la *Ley de Protección al Patrimonio Cultural Inmaterial y Material de la Nación*, ponderando la promoción de la Cumbre Tajín.

Estas acciones ocurren en las zonas arqueológicas, porque están reguladas con fundamento en el *Acuerdo por el que se modifica el diverso que dispone que los museos y los monumentos arqueológicos dependientes del Instituto Nacional de Antropología e Historia, no serán utilizados con fines ajenos a su naturaleza*; así como los artículos 38, fracción XXI, de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal (LOAPF), 2º. Primer párrafo, 3º, fracciones II y IV, 38, 42, 43 y 44 de la LFMZAAH; 42 y 43 del reglamento, y artículo 2, fracciones I y IX de la Ley Orgánica del Instituto Nacional de Antropología e Historia, y al Secretario de Cultura, la facultad para autorizar, que los museos, monumentos arqueológicos, históricos y paleontológicos, así como las zonas de dichos monumentos, bajo responsabilidad del INAH, sean usados para la realización de actos culturales o cívicos relevantes, a juicio del propio Secretario (SEP 2010).

El INAH y los arqueólogos no han enfrentado los espectáculos de luz y sonido como otra forma de presentación para el disfrute de zonas arqueológicas y su posible fuente de beneficio social, local y regional, por lo que se debe de trabajar intensamente en estas propuestas y dimensionar su factibilidad en un contexto nacional que intenta innovación y planeación estructurados.

Turismo arqueológico, otros casos nacionales e internacionales

La ausencia de códigos de ética enfocados a la conservación de zonas arqueológicas con visita pública en países como México, Brasil, Bolivia y Perú, que han tenido como consecuencia conflictos basados en la lucha por la participación en la toma de decisiones en las zonas arqueológicas, entre autoridades a cargo y comunidades indígenas, que generan, básicamente por la disputa económica y de ordenamiento territorial, tal y como ha ocurrido en los sitios arqueológicos de Copán en Honduras, Tiwanaku en Bolivia, y Chinkultic, en México.

Los problemas ejidales son en la zona arqueológica de Chinkultik, municipio de la Trinitaria, Chiapas, se dio desde el año 2008, cuando los indígenas campesinos administraban y mostraban a la visita pública la zona arqueológica, ellos demandaban la administración de esta por ser el legado que le dejaron los antepasados, porque el gobierno no los toman en cuenta. Se firmó un convenio con el INAH con el propósito un de que participarán en las tareas de limpieza y mantenimiento al sitio (sinembargo.mx/31/03/213/575524).

Por otra parte, la política patrimonial en Perú, está basada en que los arqueólogos investiguen e interpreten la historia nacional, por lo que ha habido grandes inversiones para la investigación de sitios arqueológicos como Machu Picchu, Choquequirao, las Tumbas Reales y Museo de Sipán, Chan Chan y Nasca, Huaca del Sol y de la Luna, y Kuélap. Dichos lugares son también los que oferta el estado para promoción turística. La inclusión de Machu Picchu en la denominación *Seven Wonders* el 7 de julio de 2007, en conjunto con la Declaratoria como *Patrimonio Mundial* de la UNESCO desde 1983, han servido para atraer un aumento de turismo. Sin embargo, estas propuestas han traído problemas de sostenibilidad ambiental, el descontrol de capacidad de carga en ciertos períodos y los efectos de la conservación de sitios arqueológicos. A pesar de ello, se han realizado otras iniciativas para el turismo cultural enfocadas en paisajes, como es el caso de Keushu y Awkismarka, donde la investigación y el trabajo arqueológico han servido para atraer beneficios para las comunidades circundantes a través de la visita turística. Por otra parte, prevalece la pugna entre grupos de la iniciativa privada y las comunidades por la defensa de su territorio ante la inversión de proyectos turísticos, como lo fue el fracasado proyecto del teleférico de Machu Picchu (Herrera 2013).

En Brasil la idea generalizada de que el patrimonio cultural está simbolizado por los palacios, iglesias, monumentos y otros artefactos, representó al estado símbolos utilizados como ejemplo de la herencia nacional; que estaba vinculada a prácticas de la clase alta. Los arqueólogos a partir de principios éticos y conscientes de que las comunidades debían ser inclusivas en la defensa de su patrimonio arqueológico, en algunas ocasiones, han re-dinamizado estas prácticas en sitios arqueológicos, y trabajan en su inclusión con las comunidades locales; a través de talleres, capacitación a guías de turistas indígenas, formación de museos de sitio, y otras actividades académicas; con el fin de atraer los recursos arqueológicos a su propia ventaja, reinterpretando su identidad y atrayendo los beneficios que les genera el turismo (Funari, Manzato y Prado 2013).

En Bolivia los indígenas Aymara cerraron la zona arqueológica de Tiwanaku, quienes reclamaban a las autoridades nacionales del DINAAR (Dirección Nacional de Arqueología y Antropología) quienes lo tienen a cargo, ser los descendientes de los antiguos edificadores, y demandando su participación en el uso, manejo, control y gestión del sitio; además de continuar con la venta de paquetes turísticos, y servicios como hoteles, restaurantes, venta de artesanías, etc. Este conflicto alcanzó las investigaciones arqueológicas, puesto que sus investigaciones y excavaciones eran vistas por la comunidad Aymara, como un atractivo turístico. Los acuerdos y negociaciones entre las partes, fue asignar parte de los ingresos por venta de boletos, para dar beneficios a la comunidad; y el sitio siguió manejado por el DINNAR (Samells 2013).

Las reconstrucciones históricas ligadas a un discurso fabricado en el pasado y que sirven de justificación en el presente, se atraviesa con relaciones de poder. En el caso de Chichén Itzá y la cercanía como Izamal, Yucatán, las comunidades indígenas representan aún una descripción tangible de elementos, basados en los prehispánicos para la construcción de una identidad moderna. Se pretende promover que el indígena del pasado sea el mismo al del presente. Estos procesos de identidad e interpretación, posicionan al pasado prehispánico como un objeto de manipulación dentro de una empresa política y globalizada inherente a las industrias turísticas que en ambos casos, compiten con estas identidades, lo que define el autor como mercados transnacionales de identidad. No se ha analizado las ventajas o desventajas de la incursión grupos locales, en cuanto a su participación en el manejo de las zonas arqueológicas (Benavides 2013).

A pesar de que ha habido un esfuerzo por crear metodologías acordes a proyectos y productos del turismo cultural, como son los casos de mesas de trabajo efectuados con comunidades insertas en la poligonal de la zona de monumentos arqueológicos de Monte Albán, y los proyectos de ordenamiento territorial en El Tajín; no se ha logrado consensar un proyecto planificado, que unifique los criterios para el uso, goce disfrute y consumo de los visitantes a zonas arqueológicas. La planificación resulta un factor fundamental para la apreciación y valorización del patrimonio arqueológico, puesto que es el único instrumento, que permite estimar las estrategias adecuadas para el acercamiento con cada uno de los actores sociales.

Capacidad de carga en zonas arqueológicas

El concepto *capacidad de carga*, se asocia con la cantidad de personas que ingresan y hacen uso de las zonas arqueológicas con visita pública, ya sea para su aprendizaje, conocimiento, goce o disfrute. Por ejemplo, en los equinoccios, celebrados en 21 de marzo se consideran uno de los días con mayor afluencia turística en las zonas arqueológicas de México. Esta tendencia se introdujo en los sesenta por los grupos de la Nueva Era (New Age), que creen que ésta supera a la Era Cristiana y a la Era de Piscis para dar paso a la Era de Acuario, en la que se dará la convergencia de todos los espíritus individuales en un Cristo Cósmico, que será concebido como el centro de la evolución. La mayoría de la gente lleva puesta ropa blanca con algún otro complemento en color rojo. El color de la ropa es para atraer más energía y lo rojo es usado como protección de las *malas vibras*. A las 12:00 del día, estos grupos creen poder obtener la mayor energía; consideran que esta hora es el momento culminante y es cuando el ritual alcanza su esplendor.

La *capacidad de carga* fue definida en la década de los ochenta por algunos ecologistas, como la población de una determinada especie que un hábitat definido puede soportar indefinidamente, sin dañar permanentemente el ecosistema del que son dependientes. Por lo tanto, suponían que este término no se podía aplicar para los seres humanos como un conteo de individuos vinculado a un territorio. También se ha hablado que la huella ecológica, es la medida de la "carga" impuesta por una determinada población sobre la naturaleza. Representa el territorio necesario para sostener los niveles dados de consumo de recursos y deshecho de residuos de esa población (Wackernagel y Rees: 1996).

La capacidad de carga humana es interpretada como una tasa máxima de consumo de recursos y descarga de residuos que se puede sostener indefinidamente sin desequilibrar progresivamente la integridad funcional y la productividad de los ecosistemas principales, sin importar dónde se encuentren estos últimos. La correspondiente población humana es una función de las relaciones entre el consumo material y la producción de residuos per cápita o la productividad neta dividida por la demanda per cápita (Wackernagel y Rees 1996).

El INAH a través de la Dirección de Operación de Sitios desde el año 2008, ha sido pionero en los estudios de capacidad de carga en zonas arqueológicas de México con visita pública, en especial, en aquellos sitios con declaratoria UNESCO; que generalmente coinciden con una alta afluencia de visitantes, como lo son las épocas de semana santa, equinoccio de primavera y temporada vacacional de verano e invierno.

En la *Propuesta de metodología para el cálculo de capacidad de carga de las zonas arqueológicas con*

visita pública bajo custodia del INAH, la capacidad de carga se define como: "el número máximo de visitantes que pueden ingresar a una zona de monumentos arqueológicos, en un lapso cronológico determinado, sin causar daño a dichos bienes y teniendo condiciones cómodas para el desarrollo de su recorrido. También puede ser aplicada a un nivel más específico, es decir en un determinado monumento arqueológico". La metodología aplicada a este estudio, fue la utilizada en el Parque Nacional El Guayabo en Costa Rica, en el cual hubo una necesidad de regular la visita a determinados bienes naturales y culturales (DOS 2008).

La DOS realizó también tres estudios preliminares de carga de visitantes, en las zonas de Cuicuilco y Tlatelolco, Distrito Federal y Tula, Hidalgo. Una vez determinada la capacidad de carga se propuso verificar cada dos años los resultados del cálculo para determinar los factores que se presentan en el patrón de visita, cómo el tiempo promedio de recorrido y los lugares de mayor concentración de visitantes, así como también evaluar los resultados en la satisfacción del visitante y en el estado de conservación de los monumentos de la zona arqueológica que pudiera estar relacionada con la visita pública. Sin embargo, no se le dio un seguimiento.

La DOS en 2010, realiza igualmente el *Monitoreo de densidad de ocupación en la Zona de monumentos arqueológicos de Teotihuacan, Equinoccio de primavera 2010*, donde utilizó una metodología similar a la ocupada en 2008, pero con un análisis más específico que consistió en el monitoreo de los monumentos a los que mayormente se ascienden y ocupan, como son la Ciudadela, la Pirámide y Plaza del Sol, la Calzada de los Muertos, y la Pirámide y Plaza de la Luna. La cuantificación de la afluencia de visitantes se realizó mediante observación directa y recuentos sobre el terreno, los cuales permitieron determinar *el cálculo de Densidad de Ocupación*, identificando las áreas de máxima frecuentación de la visita, y las de comportamientos diferenciados; además de los procesos de estacionalidad y movilidad y el flujo de ingreso y salida. Cabe mencionar que en esta misma metodología se pretendía monitorear las zonas arqueológicas de Chichén Itzá, Monte Albán, Dzibichaltún, Alta Vista, Xochicalco, Tajín y Guachimontones; aunque no se concretó el estudio (Ver formato en Anexo VII).

Posteriormente, en junio de 2014, se determinó otra metodología para la capacidad de carga en la Zona Arqueológica Tepozteco, en el estado de Morelos. Ésta consistió en identificar los horarios y las áreas donde se concentra el público visitante. Se observó que la falta de arreglo y áreas de infraestructura para el descanso, da pie a la ocupación de estructuras arqueológicas para suplirlo, además el tránsito constante de personas, ha ocasionado una grave erosión en la superficie, dejando ver en algunas secciones, restos de elementos y materiales arqueológicos expuestos. Esta situación conllevó a evaluar la capacidad de carga en las estructuras arqueológicas, con respecto a la ocupación por diversos individuos en posición sedente o erguida, determinado un cálculo de medidas estándar en posición erguida o sentada de un niño y un adulto.

Se analizaron las gráficas de visita anual en sitios arqueológicos de características similares, y se estimó un promedio mensual de tendencia de visita público. Para saber la capacidad máxima de visita en estos sitios arqueológicos, se estimó en 1.5 m² el perímetro por persona transitando por el área total de los senderos del recorrido, por el ancho del mismo. Es importante que la carga determinara lo siguiente:

- Identificación de concentración y ausencia de visitantes, en puntos específicos ubicados dentro del área abierta al público.

- Distinguir el tipo de actividades realizadas por el visitante (meditación, danza, rituales, observaciones, etc.).
- Identificación visual del estado de conservación del área mayormente ocupada, ya sea en superficies o monumentos.
- Medición de superficies donde se concentra la gente, y posterior evaluación de implementación de medidas de protección a posibles daños al patrimonio arqueológico (por ejemplo, recubrimiento con superficies de sacrificio). Evaluar y proponer en estas áreas, una carga sugerida cada lapso de tiempo.
- Identificar los riesgos para la visita pública que representa una sobrecarga en alguno de estos puntos (pendientes pronunciadas, falta de delimitadores, desgaste de orillas y esquinas, etc.).
- Evaluar si es factible el ascenso a una estructura en períodos de secas y lluvias; y verificar que la superficie del material con la que está construida un monumento es óptimo para la seguridad del visitante, es decir, registrar si las superficies se pueden presentar mohosas o resbaladizas, o bien, pueden ser frágiles a estallarse o pulverizarse. En caso de que no sea conveniente, se debe sugerir restringir el acceso.
- Tomar medidas promedio de escalinatas, medir ángulo de inclinación. Apreciar si la inclinación del área de acceso y si encuentra bien consolidada.
- Ver la eficiencia en la funcionalidad de cuerdas o barandales a lo largo de cualquier escalinata para el ascenso y descenso de varios usuarios, y registrar los tiempos de ascenso y descenso.
- Crear operativos en épocas de alta afluencia, considerar los equipos materiales y de protección civil, así como y sugerir el cierre de áreas de visita que tengan un acceso estrecho o que representen una zona vulnerable para la integridad del patrimonio arqueológico (incluido su vigilancia), ya que puede crear contraflujo y riesgos negativos (Espinosa 2012).

Respecto a la visita de turistas a sitios arqueológicos en períodos de alta afluencia, se pretende que haya un número límite de turistas, y limitar el acceso a los inmuebles de las pirámides, con el fin de conservarlos. Este tipo de estrategia es similar a la utilizada en la Cueva Lascaux en Francia, donde solo es permitido el acceso a cinco personas por semana, para no dañar las pinturas que se encuentran en su interior, en la Basílica de San Pedro en Roma, donde la cantidad máxima de visitantes no rebasa los 250.

En las resoluciones adoptadas en Oxford, Inglaterra por el ICOMOS en 1969, se menciona que las migraciones turísticas masivas que caracterizan nuestra época, no están suficientemente orientadas, hacia el conocimiento, respeto y valorización del patrimonio cultural, el cual es uno de los atractivos esenciales e irremplazables del turismo (Díaz Berrio 1985:111).

Por último, se debe de considerar que en México conocer sitios y zonas arqueológicas, establecidos en Ley Federal de Derechos, que determina en el Capítulo XVI, *De los Bienes Culturales Propiedad de la Nación*, Artículo 288, que están obligados al pago del derecho por el acceso a los museos, monumentos y zonas arqueológicas propiedad de la Federación, las personas que tengan acceso a las mismas, conforme a las cuotas de: Áreas tipo AAA (10 sitios con Museos de sitio), Áreas tipo AA (7 sitios, algunos con Museo de sitio), Áreas tipo A (18 sitios), Áreas tipo B (31 sitios), y Áreas tipo C (32 sitios). Los costos de acceso no son fijos y dependen de lo que determine el INAH y la SHCP. En total existen 98 sitios con cuota de acceso y los restantes están exentos de pago. En este sentido, hacen falta estudios de público acerca de la satisfacción y aprendizaje que recojan los visitantes a distintos sitios y monumentos, y de esta manera, detectar las líneas por las que se ha de otorgar una mejor calidad de la visita.

Estudios de público

Los estudios de público en el México han sido llevados a cabo por el INAH, a través de la Coordinación Nacional de Museos y Exposiciones-CNME, y por el Dr. Manuel Gándara Vázquez, profesor investigador de la ENCRYM, quien ha integrado también estudios de guiones museográficos e interpretativos a sitios arqueológicos del Patrimonio Mundial como Tajín y Paquimé, que integran las actividades del personal operativo, visitantes, guías de turistas, de otros actores sociales, e investigadores a cargo (Gándara 2012).

Respecto al trabajo de la CNME, en 1995 se aplicaron encuestas a siete museos regionales de la *Red de museos INAH*. Los resultados mostraron una falta de eficiencia, al realizar los mismos planteamientos a los diferentes espacios museográficos. No obstante, estas experiencias permitieron mejorar las preguntas, que querían obtenerse en respuestas; y que dieran una claridad del uso y disfrute en museos. Éstas incluyeron los conocimientos adquiridos durante la visita, las actitudes del visitante, sus preferencias y motivaciones, y su desplazamiento (Salazar y Rodríguez Saldaña 2001).

En 1999 se consolidó un *Programa Nacional de Estudios de Público* (PNEP) realizando de manera sistemática la aplicación de estrategias metodológicas para conocer los públicos a los cuales se dirigen las acciones museales del INAH. El Programa Nacional de Estudios de Público, considera a los estudios de público como: *Un mecanismo de retroalimentación con los públicos de museos y que indaga sobre los potenciales, generando conocimiento sistemático incrementándolo y utilizándolo en la investigación museológica y la realización de procesos museales cercanos a los públicos* (Salazar y Rodríguez Saldaña 2001). El programa tiene como objetivo dar a los estudios de público una dirección, y que tiene como rumbo las directrices plasmadas por las nuevas museologías, basadas en la visión contemporánea de nuevos esquemas de gestión, en los que se contempla la participación de públicos para aportar información en la definición de programas, exposiciones y servicios, todos en constante evaluación (www.estudiosdepublico.inah.gob.mx/).

En 2007 se realizaron innovaciones tecnológicas en las propuestas museográficas, con la incorporación de kioscos interactivos que permitieron captar la información de visitantes de una manera ágil y sencilla. Se obtuvo también información que al procesarla se mostró en estadísticas gráficas y se flexibilizaron las preguntas que permitieron indagar una multiplicidad de campos de interés (www.estudiosdepublico.inah.gob.mx/).

Por otra parte, Gándara en 1999 introdujo los lineamientos de la *interpretación temática*, denominada posteriormente como *divulgación significativa del patrimonio*, con el objetivo de hacer llegar al visitante, la perspectiva de las investigaciones arqueológicas y otros estudios realizados por profesionales (Gándara Vázquez, 1999; 2003).

La divulgación significativa del patrimonio surge a partir de los esfuerzos por concientizar a la sociedad civil sobre la importancia de proteger los parques y bosques naturales de los Estados Unidos, de acuerdo a los estudios de Tilden quine propone la divulgación del conocimiento científico, para conservar y proteger el del patrimonio.

Gándara (2001) ha propuesto como parte de sus estudios, que los ciudadanos pueden disfrutar del patrimonio arqueológico sin destruirlo y ayudarlo a conservar, a través de la divulgación, un medio donde el público o la sociedad civil participen. Gándara al respecto argumenta: *el público visitante no es auditorio cautivo, se puede ir cuando quiera y prestar o no prestar atención, el público va a divertirse y de paso a aprender, y no a una experiencia escolar, rígida, formal y aburrida; el público responde de acuerdo a las capacidades y limitaciones características del aparato cognitivo humano; y hay que entender las especificidades de los parques y sitios como medios de comunicación.*

Igualmente, Gándara (2003) inicia la enseñanza formal de la Divulgación del patrimonio cultural, y ha orientado académicamente a diversos estudiantes, investigadores, y otros especialistas o profesionales del INAH.

No se puede conservar lo que no se quiere, y no se puede querer lo que no se entiende. El patrimonio en México está visible de manera cotidiana en muchas ciudades y regiones, su estudio se incluye como parte de la educación obligatoria, unido por la idea nacionalista de un país. La interpretación temática resulta una opción para la preservación del patrimonio cultural en México (Gándara 2001, Tilden 1977).

Turismo y profesionalización del gestor

Ante varias circunstancias ya descritas que genera el desplazamiento de turistas y visitantes a zonas arqueológicas, la economía trata de encontrar las razones, por las que el turista se desplaza y consume productos. La cultura está presente en las actividades que demandan los turistas.

En este sentido, algunos académicos han planteado la necesidad de formar especialistas y manejo de sitios arqueológicos, o nuevos cuadros de profesionalización en el ramo turístico, como una necesidad urgente en México. Robles (1996:314) ha propuesto llamar a esta especialidad *manejo de recursos arqueológicos*, como una nueva profesión en México que cubra las necesidades apremiantes de proyectar, planificar, investigar y reglamentar los usos al patrimonio arqueológico.

Carlota Diez y Tamara Yakschine, proponen que la actividad turística requiere la creación de una Escuela de Turismo calificada por el INAH con grado universitario de licenciatura, con el propósito de tener capacidad de planeación para el disfrute del patrimonio cultural a corto, mediano y largo plazo (Diez y Yaxchisne 2013).

Muñoz propone la creación de un gestor cultural, que tenga un perfil con las siguientes características: que sea promotor y agente de cambio que genere políticas como resultado del

estudio e investigación del medio cultural; debe construir su propio modelo de gestión, de acuerdo al análisis de las condiciones y circunstancias de orden político y social, en torno a los sitios arqueológicos; que sea un impulsor que pueda desempeñar cargos diferentes y en distintos ámbitos como: administración de políticas culturales públicas y privadas; que sea director y orientador de instituciones y programas de investigación en los que tenga propuestas culturales de comunicación; que le permitan promoción y capacitación de actividades socioculturales; asesor y ejecutor de planes, programas, entre otros (Muñoz 2007).

En la reunión *Hacia un Plan de Conservación Internacional de Sitios Mayas del Patrimonio Mundial* celebrada en la Ciudad de México en 2012, los directores y gestores de los sitios Patrimonio Mundial como Monte Albán, Palenque, Tajín y Teotihuacan; se definió la gestión y por ende, a un gestor del patrimonio. Se reconoció que los actores a cargo de estos sitios patrimoniales, han actuado sobre la base del sentido común y la experiencia. Sugieren que los profesionales en gestión deberán de tener un dominio de los estatutos que marca la convención de la UNESCO, además de un gran conocimiento en materia legal y normativa para la conservación y protección de sitios patrimoniales. De esta manera, el perfil del gestor del sitio Patrimonio Mundial, tendrá la capacidad de desarrollar y llevar las estrategias y tácticas a tres niveles: *político* (superestructura), *institucional* (horizontal) y *público* (comunitario) (Robles et al. 2012).

- En el *nivel político*, el gestor deberá tener la capacidad de sostener el diálogo, y llegar acuerdos con autoridades de los tres niveles de gobierno, en conjunto con la instancia normativa facultada para llevar a cabo esta tarea.
- En el *nivel institucional*, se toma como modelo el programa de sitios hermanos que fue aplicado a la Zona Arqueológica de Monte Albán. Éste consiste compartir experiencias con lugares con una larga experiencia en gestión, como es el caso de sitios arqueológicos del suroeste de Estados Unidos, para ejecutar acciones de éxito de manera horizontal.
- En el *nivel comunitario*, la gestión deberá de depender del conocimiento antropológico y sociológico de las expresiones de las comunidades, para poder resolver cualquier problemática y promover su beneficio (Robles et al. 2012).

Postura académica mexicana

Si bien es cierto que en el turismo cultural, las actividades asociadas con el patrimonio arqueológico implican conflictos potenciales entre intereses nacionales, regionales y locales; los arqueólogos han analizado el crecimiento de esta industria y la necesidad de su investigación en relación al manejo de zonas arqueológicas, y las relaciones con los actores sociales que participan y necesitan afirmarse en un sentido normativo y operativo.

Siendo el turismo un eje fundamental en la política gubernamental mexicana, que incluye e incide en las diversas manifestaciones del patrimonio cultural material e inmaterial; contar con bases metodológicas y científicas, para poder proponer políticas públicas, que propicien un turismo sustentable y con altos contenidos educativos. En este sentido, es necesario revisar todos los aspectos políticos, normativos, técnicos; y los demás que estén implícitos en la regulación de los diversos usos de zonas arqueológicas abiertos al público, como la afluencia turística en equinoccios, temporadas vacacionales, eventos de luz y sonido y conciertos, en

aquellos en el que se visualicen actividades que usen como escenario las zonas arqueológicas. Estas políticas desde la academia, deben ser incluyentes y respetuosas con las comunidades y de su entorno natural donde se asientan los sitios.

El sexenio pasado, la comunidad cultural y académica del INAH, se manifestó en contra de la mercadotecnia turística de la campaña privada comercial de la Fundación *Seven Wonders*, con la reciente declaratoria de Chichén Itzá como nueva maravilla del mundo; la cual estuvo avalada por la Presidencia de la República, la SHCP, la SECTUR y el INAH. Los especialistas lamentaron que el poder económico decidió el estatus y la importancia de bienes, que tienen una enorme historia e importancia cultural para el país; y expresaron que los beneficios son única y exclusivamente para el sector empresarial y las cadenas hoteleras que promueven sus servicios.

Lo mismo ocurrió con la convocatoria las *Trece Maravillas de México*, promovida por Televisión Azteca y el Consejo de Promoción Turística de México (CPTM) y que, tras una votación en internet, clasificó en dos categorías, las más bellas "maravillas" de México: trece naturales y trece creadas por el hombre; y en la que denominaron a Teotihuacan, Monte Albán, Palenque, Tajín, Chichén Itzá, Tulum, Calakmul, Xochicalco, entre otras. Este tipo de iniciativas conllevan dos acciones: que aumente el turismo y el interés de la sociedad por el patrimonio arqueológico; o la preocupación de la capacidad de respuesta que se tendrá, para recibir una afluencia considerable de visitantes.

Al respecto, en la Mesa Industrias Culturales y Turismo del *VIII Congreso Nacional de Investigadores del INAH* en 2013, se habló de que el turismo es un resultado de la globalización, de las industrias culturales, de la revolución de las telecomunicaciones y el transporte, y otras. Se reconoció que en el INAH, la investigación sobre turismo debe ser básica, y es necesaria la integración de esfuerzos para ejecutarlas. La urgencia apremiante en la atención de conflictos que generan las violaciones a la soberanía territorial y usufructo de los bienes culturales y naturales de las comunidades indígenas en nuestro país, son los casos de concesiones que se han otorgado territorialmente para privatizar los espacios sagrados, tradicionales y culturales; como es el caso de la infraestructura turística que acrecienta en el área maya, o las regiones mineras en Xochicalco, Morelos, por ejemplo (Sandoval y Espinosa 2013).

Los investigadores del INAH igualmente propusieron que la difusión de zonas arqueológicas, se debe recurrir al uso de los medios masivos de comunicación (radio, televisión y prensa). Por ejemplo, los trabajos de salvamento y rescate arqueológico, deben incluir un programa específico de divulgación del patrimonio cultural (tangible e intangible) para las comunidades, escuelas, iniciativa privada y sociedad civil en general y demás actores sociales. Esto creará estrategias y mecanismos de vinculación, concientización, sensibilización, y creará sentido de pertenencia e identidad con las manifestaciones culturales, arqueológicas y actuales (Sandoval y Espinosa 2013).

Noemí Castillo, profesora emérita del INAH ha manifestado que los investigadores, no hacen arqueología para el turismo ni menos para las industrias culturales. Más bien se trata de difundir este conocimiento primero a las poblaciones locales, que son los herederos natos de las mismas, después a la Nación en general. En los libros de texto, este conocimiento se ha minimizado en la enseñanza de la historia nacional actual. El INAH tiene la obligación de informar a los presidentes municipales, de la existencia de sitios arqueológicos registrados por la

DRPMZA, para que se defiendan. Expone que es obligación del INAH el control académico y ético de los trabajos de investigación arqueológica, y debe evitar a toda costa el uso y abuso de los monumentos. Si se pueden y deben visitar las zonas arqueológicas abiertas al público, pero deben ser visitas planeadas donde se enaltezca la dignidad de las zonas arqueológicas, se difunda su historia y se le dé al visitante las indicaciones mínimas, y no permitir que traten a los monumentos prehispánicos como objetos de comercio.

A pesar de estos esfuerzos, la investigación del turismo cultural en zonas arqueológicas, además de que es escasa, se considera un tema sensible dentro del ámbito académico. No se han logrado confrontar las diversas problemáticas, o bien reconocer los beneficios que ha traído a las zonas arqueológicas mismas. Sin embargo, el INAH cuenta con área de turismo cultural, que ofrece recorridos guiados por sus propios académicos.

Esta temática recientemente ha sido tema de discusión entre los arqueólogos quienes han opinado que es necesario implementar investigaciones, análisis y diagnósticos de las ventajas y detrimentos que conlleva esta actividad ante las visitas masivas y moderadas a sitios arqueológicos. Asimismo algunas instituciones que tienen a cargo su administración, han realizado procesos de planeación formales y efectivos que han dado como resultado experiencias de aciertos y fracasos, a falta de una política cultural nacional e internacional que lo regule.

Pese a la problemática, debemos considerar que durante el proyecto sexenal del Presidente Felipe Calderón Hinojosa, entre 2006 y 2012, el INAH y SECTUR, firmaron un convenio de colaboración, con el objetivo de conocer y dar seguimiento a proyectos turísticos en museos, zonas arqueológicas y monumentos históricos, que hubiera un impacto en la protección, conservación, restauración y difusión del patrimonio cultural, arqueológico e histórico de México. Los investigadores no deben dejar de reconocer las inversiones hechas para el turismo como de SECTUR, a sitios arqueológicos tales como Baños de Moctezuma, Distrito Federal; de FONATUR a Bocana del Río Copalita en Huatulco, y Piedra Labrada en Guerrero; además de otras inversiones como las de Fomento Cultural Banamex para Tamtoc, San Luis Potosí, entre otros (inah.gob.mx/boletin/19-firma-de-convenios/3557-convenio-inahsectur).

La creación de nuevas estrategias de desarrollo turístico-cultural y gestión integral de recursos del patrimonio arqueológico en todo el territorio mexicano, repercutirá en una actividad participativa entre la sociedad civil, empresas, instituciones públicas o privadas y al ámbito educativo (universidades, institutos, colegios). En cuanto a la difusión, es necesario ofrecer una visión de los diversos tipos de sitios que conforman una muestra representativa de la DRPMZA, explicando de manera comprensible la importancia que tiene dentro del desarrollo de la humanidad.

Se debe considerar también la licitación de proyectos arqueológicos que se abrirán al público para que se propongan las mejores medidas para su mantenimiento, dirigidas a arqueólogos titulados certificados, o a la creación de despachos de consultoría arqueológica, para trabajar con el objetivo de ejercer las medidas adecuadas para sitios con impacto turístico y a su vez buscar una distribución lógica y adecuada a los recursos generados. Se integrarán a estas tareas otros actores sociales que interactúen y manejen visitas guiadas y apoyen en mantenimiento mediante voluntariado, y así se cumplirán las expectativas que tiene el *Plan*

Nacional de Desarrollo, en el sentido de ser practicantes de las manifestaciones culturales del país etc.

Conclusiones

La ausencia de una política cultural y otros instrumentos normativos que regulen la interacción de la actividad turismo-arqueología es inexistente, a pesar de las cartas, acuerdos, convenciones; y otros instrumentos legislativos internacionales que han sugerido esta práctica como un recurso viable y de mira al futuro.

A pesar de que la creación de instituciones para el manejo del patrimonio arqueológico en América Latina desde hace varios años, la tendencia continúa hacia el arraigo, y bajo un discurso nacionalista por las que fueron creadas, dejan al lado una actualización que sea compatible con elementos claramente contemporáneos.

La preocupación de muchos arqueólogos es la ausencia de propuestas eficientes que correspondan a las realidades que evalúen el impacto turístico y otras estrategias que lleven a establecer mejoras en la planificación del turismo cultural. De hecho la facultad de INAH para el manejo del patrimonio arqueológico, ya había sido percibida por Lorenzo, como un monopolio gubernamental, al ser considerado el patrimonio cultural propiedad nacional. Desde los setenta ya se criticaba una política monumentalista, que estaba fuertemente arraigada hacia un nacionalismo que era incompatible con la industria turística. De hecho desde esa época ya se pensaba en la creación de parques arqueológicos destinados para la educación y entretenimiento de los visitantes nacionales y extranjeros, como una campaña de difusión de valores de integración nacionalista, y como estrategia de promoción turística en el país (Lorenzo 1981).

Por esta razón, es necesario investigar el turismo cultural desde un enfoque multidisciplinario que nos acerca a investigaciones integrales, dada la complejidad de este proceso social y cultural, que conlleva implicaciones económicas y políticas que pueden afectar o beneficiar a toda la sociedad.

Esto crea un argumento sobre nuevas formas de desarrollo dinámico dentro de la misma disciplina arqueológica y sus instituciones, y en las que quizá no se dimensionaron los alcances y las perspectivas futuros, y en la que una materia tan esencial como el turismo definitivamente tiene que ser vista, investigada y analizada como una parte integral de la antropología.

En el manejo del patrimonio arqueológico, se debe reencausar la relación entre las acciones para su conservación y las actividades de disfrute. La relación entre el turismo y la dignificación del patrimonio, debe ser una simbiosis. La política nacional no nos permite deslindarnos del turismo. El patrimonio como objeto materia de trabajo, es un sistema de construcción social con un sinnúmero de referentes o representaciones, como pueden ser espacios arqueológicos. Estamos más preocupados por evaluar acciones o proyectos aislados, que enfocándonos a la perspectiva de largo plazo que la planeación exige (Noguera 2002: 1).

En todo proceso de gestión, la planeación es un factor relevante puesto que de ello depende su éxito o fracaso. Consideramos que la planificación como un proceso de conceptos y anhelos que hacen al ser humano, no debe ser tomada como un fin, sino como un medio para

organizar los deseos, en el entendido de que la cultura es inherente a la sociedad por su valor en el desarrollo de las naciones (Muñoz 2007).

CAPÍTULO X

RESULTADOS, ANÁLISIS E INTERPRETACIÓN DE ENTREVISTAS

De acuerdo al Capítulo I donde se explica la metodología de la presente tesis doctoral, la aplicación de planes de manejo en las zonas arqueológicas de sitios patrimonio mundial, pueden ser un modelo o ejemplo de la manera en cómo se conducirán las diferentes acciones para el manejo, gestión y operación de estos; a través de las tareas sustantivas de quien lo tiene la custodia, el INAH. Es tan inmensa la problemática que existe acerca de la comprensión y funcionalidad de los planes de manejo, no sólo para los involucrados en su elaboración, y ejecución; sino también para comprender y resolver cómo integrar todos los componentes y actores sociales que participan dentro del entorno propuesto, o que se protege. La realidad es que las acciones ejecutadas en esta materia en México, sirven de ejemplo sólo en algunos casos donde mayormente se cuentan con suficientes recursos humanos y financieros para poder lograr todos los objetivos dados, o bien se motivan gestiones que mediante convenio oficial se alcanzan algunas tareas y objetivos; aunque aún no es suficiente en pleno alcance de sus objetivos.

Por ello la aplicación de entrevistas que se realizaron a investigadores, gestores, y actores sociales, intentan confrontar una realidad mínima en cuanto al tamaño de la muestra empleada. Sin embargo, resulta un logro muy efectivo, obtener las opiniones de quienes son partícipes de diversas problemáticas que se viven a diario en los polígonos de protección que abarcan las áreas de patrimonio mundial, los cuales también integran un polígono determinado por Decreto federal como zona de monumentos arqueológicos; porque de su análisis se pueden consensar algunas alternativas que otorgan los mismos pobladores, o intercambiar o aclarar ciertas disposiciones u objetivos que se tengan dentro de un plan de manejo y aquellos componentes que serán considerados dentro de un marco de planeación, mayormente estratégica, o a largo plazo. Estos sitios mayormente requerirán una plantilla de personal más o menos permanente y los recursos financieros necesarios; con el fin de cumplir sus objetivos. Teotihuacán, El Tajín y Palenque, cuentan con un gasto básico y con una plantilla de personal, con la que tendrá que resolver las mejores estrategias para el mantenimiento y operación del sitio, compartidas estas tareas con las respectivas áreas de investigación y restauración, así como de protección técnica y legal.

Por esta razón, se presentan los resultados de las entrevistas realizadas a los diversos investigadores y responsables de zonas arqueológicas, así como también, a actores sociales que tienen alguna relación directa con la zona arqueológica. De acuerdo a la revisión de acuerdos en materia internacional establecido por la UNESCO, como lo son las Buenas prácticas del Patrimonio Mundial: Personas y Comunidades, la Convención para la Protección de bienes culturales en Conflicto Armado, para el Tráfico ilícito de bienes, para la Protección y Promoción de Diversidades de las Expresiones Culturales, entre otras; y en relación al cumplimiento que se debe dar y justificar de acuerdo a lo que establecen las Directrices Prácticas para la Aplicación del Patrimonio Mundial.

Primeramente se enlistan los nombres y centros de trabajo de cada uno de los investigadores y responsables de sitio entrevistados del INAH, la UNAM, y de dos investigadores colombianos de la Universidad Tecnológica de Pereira. Posteriormente se

describen las nomenclaturas arbitrarias asignadas a los entrevistados y asociaciones para la obtención de conceptos generalizados, que se insertaban en el cuestionario inicial diseñado para la aplicación de entrevistas. De la misma manera se enlistan el nombre de los actores sociales entrevistados, así como también se especifican sus cargos, profesiones u oficios, con el fin de entender en qué parte de la planeación se integran, y cuáles son sus percepciones por expectativas respecto al patrimonio arqueológico con el que conviven.

Entrevistas

Las entrevistas se realizaron en 2013 a las siguientes personas:

INAH

Carlos Cedillo Ortega, Profesor Investigador del Centro INAH Puebla.

Felipe Ramírez, Investigador de la zona arqueológica de Cuiculco, Dirección de Estudios Arqueológicos, INAH.

Jesús Sánchez, Investigador de la zona arqueológica Cerro de la Estrella, Dirección de Estudios Arqueológicos, INAH.

Jorge Antonio Méndez Cuautitla, Investigador de contrato del Proyecto Tlalocan Teotihuacan.

Jaime Delgado, Investigador de contrato de la zona arqueológica Teotihuacan.

Manuel Gándara Vásquez, Profesor Investigador de la ENCRYM.

Moisés Valadez Moreno, arqueólogo Investigador del Centro INAH Nuevo León.

Noemí Castillo Tejero, profesora Investigadora de la zona arqueológica Tehuacán Viejo y área central popoloca, Dirección de Sitios Arqueológicos INAH.

Silvia Garza, Profesora Investigadora de la zona arqueológica de Xochicalco, Centro INAH Morelos.

Patricia Castillo Peña, Profesora Investigadora del INAH-Veracruz.

Rosalba Delgadillo, Profesora Investigadora del INAH Michoacán.

UNAM

Annick Dannels, Investigadora del Instituto de Investigaciones Antropológicas, UNAM.

Arturo Pascual Soto, Investigador del Instituto de Investigaciones Estéticas.

César Villalobos, Investigadora del Instituto de Investigaciones Antropológicas, UNAM.

Rodrigo Liendo Stuardo, Investigador del Instituto de Investigaciones Antropológicas de la UNAM.

Colombia

Uriel Hernández, Profesor Investigador de la Facultad de Ciencias Ambientales de la Universidad Tecnológica de Pereira, Colombia.

Carlos Eduardo López Castaño, Profesor Investigador en Gestión ambiental, Universidad Tecnológica de Pereira.

Responsables

Héctor Cuevas Fernández, Subdirector de las zonas arqueológicas de Palenque, Bonampak y Yaxchilán.

Luciano Cedillo, Curador del Palacio Nacional y ex Director General del INAH.

Martín Cruz, Director de zona de monumentos arqueológicos de Cholula.

David Cuevas, Director de la zona arqueológica de Cantona.

Cuahutli Medina, Director ZMA Xochicalco.

Luis Antonio Huitrón Santoyo, Director de Operación de Sitios, de la Coordinación Nacional de Arqueología.

Ruth Landeros Marcelo, Subdirectora de Metodología de Planes, de la Dirección de Operación de Sitios.

Eduardo Escalante Carrillo, Enlace Ejecutivo de la Dirección de Operación de Sitios.

Verónica Ortega, Subdirectora técnica de la zona de monumentos arqueológicos Teotihuacán.

Alejandro Sarabia, Director de la zona de monumentos arqueológicos Teotihuacán

Miguel Ángel Báez, Subdirector de la zona de monumentos arqueológicos Cacaxtla-Xochitécatl 2012-2014.

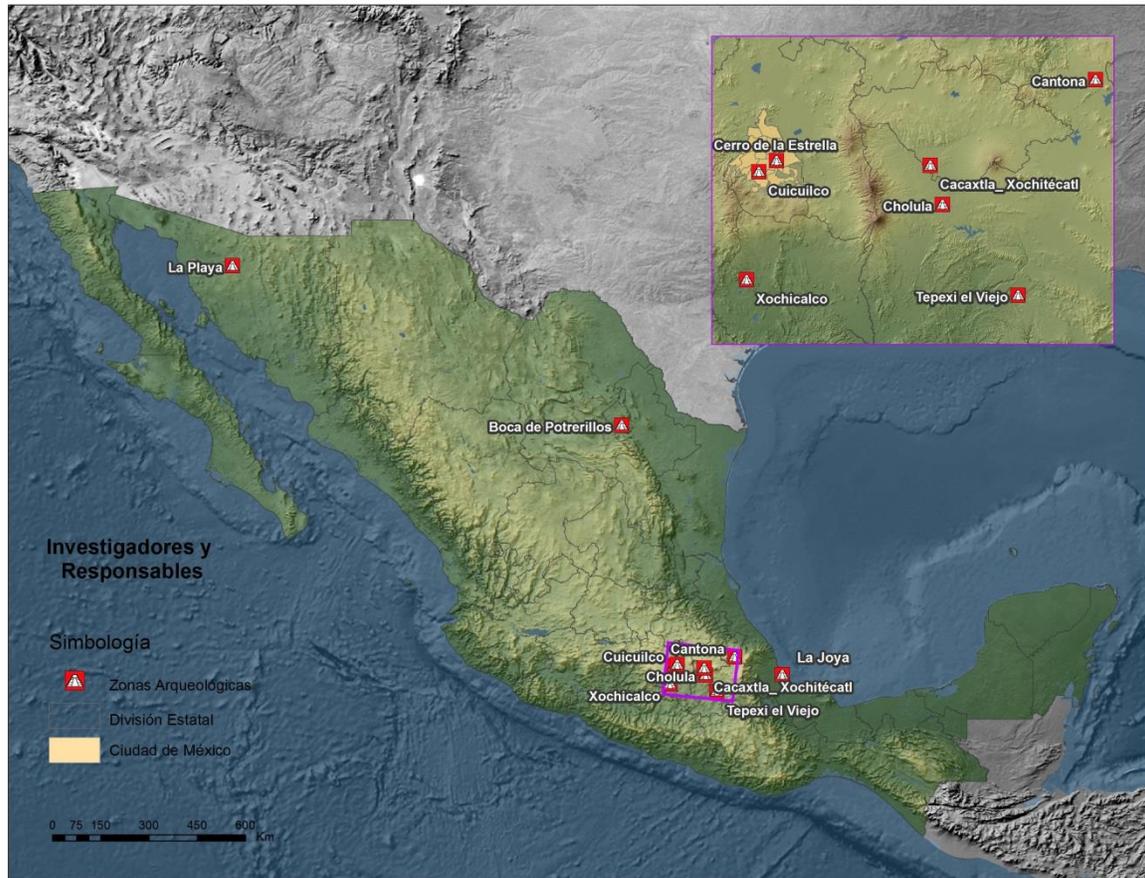
Guadalupe Espinosa, Coordinadora del Plan de manejo de la Zona de Monumentos Arqueológicos Tajín 2010-2014.

CONANP

Marcelo Hernández Martínez, Director del Parque Nacional Palenque, y de las Áreas de Protección de Flora y Fauna Cascadas de Agua Azul, Nahá y Metzabok.



40. Ubicación de los tres casos de estudio, y lugares donde se efectuaron entrevistas presenciales. Elaborado por Luis Torres Díaz 2015



41. Ubicación de otros casos de estudio, y lugares donde se efectuaron las entrevistas presenciales. En el caso de Cacaxtla y Xochicalco, se respondieron por correo electrónico. Elaborado por Luis Torres Díaz 2015

Organización de encuestas

Nos referiremos a las ideas relatadas por estos grupos, aclarando si se trata de investigadores o responsables (las opiniones personales por entrevistado, se pueden consultar en el Anexo VIII). La numeración y orden de presentación, corresponde a la agrupación de problemáticas y temas. En la que la nomenclatura de referirán estos personajes como:

PTT- 1,2, 3, 4, 5, 14, 15, 16, 17, 18- Nomenclatura asignada a los encuestados y sus opiniones personales, que incluyen investigadores y responsables de las zonas arqueológicas Palenque, Tajín y Teotihuacán y ANP-CONANP. Describe la opinión generalizada de todos los encuestados.

OSZA- 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 19, 20, 21, 22, 23, 24, 26, 26, 27, 28, 29, 30, 31- Nomenclatura asignada a los encuestados y sus opiniones personales, que incluyen investigadores y

responsables de otros sitios y zonas arqueológicas, y que son investigadores del INAH, UNAM, Colombia, así como responsables de otros sitios arqueológicos. Describe la opinión generalizada de todos los encuestados con sitios con o sin declaratoria o decreto.

Posteriormente, los resúmenes que se presentan sugieren las estrategias de acción y gestión; para fortalecer la implementación, ejecución y evaluación de un plan de manejo en los sitios de Patrimonio Mundial. Asimismo se consideró también la opinión de dos investigadores colombianos, quienes trabajaron en el proceso de formalización del Paisaje Cultural Cafetero, declarado igualmente por la UNESCO como sitio de Patrimonio Mundial; con el propósito de dimensionar y horizontalidad las experiencias que se tienen a nivel internacional ante la aplicación de la Convención de 1972 y de los planes de manejo en México.

Entrevistas investigadores y responsables

Los resultados y opinión generalizada en las entrevistas se muestran a continuación:

¿Qué son los planes de manejo?

Investigadores

PTT- La percepción acerca de los planes de manejo, es que son instrumentos que prevén el valor, la administración, la investigación, la difusión, la protección y el uso público de los bienes patrimoniales bajo custodia del INAH. Las zonas arqueológicas deben de tener la participación colectiva de todos aquellos actores, que forman parte del territorio que envuelve la poligonal como zona de monumentos arqueológicos. Los esquemas de planeación establecidos para ejecutarlo, así como de la percepción de su eficiencia la cual es corta, cuando se cuentan con recursos humanos y financieros de manera anual.

OSZA- Los entrevistados coincidieron que es un manual o una guía de operación general de una zona arqueológica, de planificación del trabajo asociado al área abierta al público, de establecimiento de líneas de acción específica determinando las mismas tareas sustantivas del INAH. En las zonas circundantes, integrar la participación indispensable entre los actores sociales y las autoridades del INAH. En algunos casos los planes de manejo surgen ante la amenaza o riesgo antropocéntrico por actividades laborales que implican la destrucción de contextos arqueológicos; es o da lugar a identificar los problemas que justifican conservar un sitio, y contemplar a resolverlos a largo plazo. Los planes tienen que ver con las demandas que requiere la visita pública, en términos de mantenimiento y en los servicios que implica. Son instrumentos de políticas públicas para resolver programas sociales, o instrumentos de planeación estratégica; una guía para la organización del trabajo dentro de las capacidades existentes en una zona arqueológica, donde puedan llevarse a cabo acciones planificadas. No obstante, todos los investigadores estuvieron en acuerdo con la elaboración y posible ejecución de los planes de manejo. Un plan de manejo también implica replantearse esquemas de planeación, que generen estrategias para la protección y los recursos humanos y financieros necesarios para ejecutarlo. En el caso de Colombia, los planes de manejo también estructuran estrategias de desarrollo a favor de las comunidades, el manejo de recursos, y la calidad de vida.

Responsables

PTT- Un plan de manejo es una guía para operar una zona arqueológica, son documentos en los que se planifica el trabajo de mantenimiento, investigación y recuperación de los límites territoriales de la zona arqueológica, para estarlos verificando de una forma planificada e intervenir y resolver todos los problemas que se presenten. Son instrumentos para gestionar

sitios, en este caso los que cuentan con declaratoria Patrimonio Mundial y en él se establecen diversas directrices, a través de las cuales se tienen que conseguir objetivos comunes, en los que tienen que participar actores sociales involucrados con este sitio. Los planes de manejo sirven para determinar las acciones y actividades que han de realizarse en períodos a corto, mediano y largo plazo, para la identificación, diagnóstico, y monitoreo de diversas actividades sustantivas que establece el INAH, para la salvaguardia del patrimonio cultural arqueológico de México. Es así como se establece líneas de acción específica en materia de investigación, conservación, restauración, difusión, museografía, protección técnica y legal, y administración, y garantizan un beneficio y conservación integral tanto a los sitios arqueológicos, como a aquellos actores sociales que estén conviviendo espacios específicos dentro de un polígono determinado y dado por el INAH.

OSZA- Es una metodología de trabajo para la conservación integral en un determinado lugar. También se aprecia como un documento de planeación a ejecutarse a corto, mediano y largo plazo, para mantener un panorama claro de un sitio arqueológico. Los entrevistados identificaron problemáticas y propuestas de solución a ejecutarse mediante diagnósticos; de ahí se derivan los procesos de trabajo y establecimiento de prioridades para el manejo de un sitio. En otros casos, los responsables no necesariamente tienen el conocimiento de lo que es un plan de manejo.

¿Cuál es el origen de los planes de manejo en México?

Investigadores

PTT- Aunque algunos investigadores aceptan no conocer la historia del origen de los planes de manejo en zonas arqueológicas en México; suponen que emergen a finales de los años noventa y que estaban enfocados a los centros históricos, aunque mayormente refirieron, que el origen viene de su aplicación en áreas naturales. Algunos investigadores recuerdan la creación de la Dirección de Operación de Sitios, que tiene entre sus funciones y hasta la actualidad, la elaboración de planes de manejo para zonas arqueológicas de México. En sólo una ocasión se mencionó que era un requisito de la UNESCO para demostrar el cumplimiento de los requerimientos que necesitaban las áreas arqueológicas, declaradas como Patrimonio Mundial que incluía una consulta pública, la cual no es ejecutada. Otros investigadores mostraron desinterés y desconocimiento sobre el tema.

OSZA- Los planes de manejo surgen en los años noventa con la creación de la Dirección de Operación de Sitios, y con la promoción del concepto de plan de manejo. Asimismo reconocen que se originan en las áreas de reserva natural y que se fueron adaptando para la conservación y manejo de las zonas arqueológicas. Refieren a estos instrumentos en un esquema administrativo, para la atención de la visita pública, implementado como un requisito de la UNESCO. Otros investigadores consideraron que en realidad no se ejecuta ningún plan de manejo en zonas arqueológicas de México. En el caso de Colombia, es un origen con planteamientos y normativas de hallazgos incidentales arqueológicos, pero también con el manejo de los atributos de VUE, que han llevado a estructurar planes de ordenamiento territorial para el sostenimiento de los componentes del paisaje.

Responsables

PTT- Los encargados de zonas arqueológicas mencionaron que el origen ocurrió en la zona arqueológica de Monte Albán, dando origen a otros instrumentos de planeación aplicados a sitios con declaratoria Patrimonio Mundial como Palenque, El Tajín, Teotihuacán y Xochicalco.

También se habla de una mayor preocupación por el mantenimiento de estructuras expuestas, así como los trabajos de mantenimiento, restauración y conservación a aplicar, para conservar el VUE por el que se le otorgó la declaratoria. También se mencionó que el origen de los planes de manejo es una réplica de lo que se hace en la administración de Parques Nacionales en Estados Unidos. Se mencionó al igual que los investigadores, la implementación de estos instrumentos son por un requerimiento de la UNESCO, así es como emergieron las líneas de acción específica para la aplicación de estrategias municipales, estatales, o sexenales como metas de desarrollo nacional.

OSZA- El origen ocurre a finales de los años noventa ante la identificación de los problemas que se estaban generando con la visita masiva a la zona arqueológica de Tulum, Quintana Roo. Esto motivó a tener una serie de intercambios de experiencias de manejo con el NPS de Estados Unidos, en donde se compartieron diversas experiencias y metodologías. El INAH empezó a trabajar desde la ENCRYM con la formación de especialistas en el manejo de sitios arqueológicos y atención a la visita pública. Posteriormente se decide la creación de la Dirección de Operación de Sitios, donde se otorga la primera dirección a una investigadora, la cual enfoca a los objetivos de la misma en las cédulas descriptivas y señalización de sitios en las zonas arqueológicas, aunque en museos mexicanos, también se puede aplicar una metodología exitosa de un plan de manejo. También se menciona el origen asociado a elementos de un detonador de desarrollo económico. También tiene que ver la conceptualización del patrimonio cultural y su percepción como un recurso que debía ser manejado para garantizar su permanencia, y desde ahí se despusna el manejo de recursos culturales.

¿Cuál es la necesidad de la implantación de los planes de manejo en México o el mundo?

Investigadores

PTT- Opinaron que su implantación destaca en la conservación de zonas arqueológicas y la articulación de contextos sociales que conviven, redinamizando una serie de acciones benéficas en relación al sitio arqueológico. Mucho destacó el hecho, de considerar la participación de la sociedad civil para una mejora de toma de decisiones oficiales. Sin embargo, hay muchos problemas que aún no han sido resueltos y que implican una relación con estos actores sociales. En este contexto se consideran los mitos que se ha generado en base al gran desarrollo económico que pueden tener las zonas arqueológicas. Dijeron que la actuación de los arqueólogos mayormente se ha enfocado a la realización de investigaciones, y pocas veces se ha enfatizado acerca de problemáticas que envuelve el entorno de una zona arqueológica. Señalaron que la implementación también tiene que ver con un sentido de planeación a corto, mediano y largo plazo, que deben cumplir las zonas arqueológicas con declaratoria como sitio de Patrimonio Mundial, y satisfacer el requisito de la UNESCO. Otros investigadores opinaron que estos instrumentos deben de planearse en un nivel horizontal, y no en un sentido jerárquico o vertical que es como generalmente se percibe. Piensan que esta implementación es para generar mejores estándares de calidad y servicios al turismo. También hay un reconocimiento de que estos instrumentos no tienen un alcance o vínculo hacia las comunidades, o no han sido resueltos.

OSZA- La implementación de los planes de manejo se visualiza que con el arraigo nacionalista: las grandes estructuras arqueológicas y pirámides era aquello que representaba toda la arqueología nacional, aunque no se reconozcan otros tipos de sitios que no cuentan con este componente. Tiene que ver con la planeación a largo plazo que garantice cubrir los aspectos

sustantivos institucionales, y ejercer el recurso para ello. La implementación también se ha tratado a través de establecer diversos polígonos en áreas de monumentos arqueológicos, que conforman el patrón de asentamiento prehispánico dentro de un uso de suelo actual; y con el propósito de generar las estrategias de protección, medir los niveles de actuación, y tener capacidad de respuesta ante posibles amenazas de destrucción del patrimonio arqueológico. La necesidad también tiene que ver con la utilidad pública y el interés social, enfocado en programas educativos y actividades culturales que integren a los actores sociales. Otros investigadores opinaron acerca del requisito de la UNESCO para cumplir con estos instrumentos. Consideran también retomar casos de éxito en otros programas de manejo aplicados principalmente a sitios arqueológicos administrados por instituciones que tienen un manejo de normas de calidad y de investigación, en el que se pretende evaluar a través de la aplicación de diversos programas, los monitoreos correspondientes a la visita pública, y el equilibrio que debe encontrar con la salvaguardia del patrimonio natural y cultural, como es el caso del modelo del NPS. Otros más enfatizaron la relación que hay entre los planes de manejo y el turismo. En el caso colombiano los planes de manejo son un requisito indispensable para el ejercicio de otorgamiento de licencias o permisos de exploración arqueológica, sin embargo se necesita un mayor énfasis de adaptar estos nuevos esquemas al equipo de investigadores, los cuales están más familiarizados con actividades netamente de investigación, conservación, pero no necesariamente con la planeación.

Responsables

PTT- Opinaron que es un compromiso que depende de una situación política para investigar, conservar y difundir el patrimonio arqueológico y presentar los al público en general. Sin embargo reconocen que no cuentan con un respaldo real, pero no se ha analizado problemáticas específicas porque siempre hay un interés por encima de los objetivos en una zona arqueológica, que no permiten que los planes de manejo fluyan y se articulen a cómo fueron diseñados. La necesidad también habla de la creación de estrategias a partir de los resultados que se generen en la aplicación y ejecución de los planes de manejo, así como del compromiso del personal que lo lleva a cabo, ante la conservación y protección del patrimonio.

OSZA- Hay un reclamo generalizado por la falta de aplicación o de instrumentación de los planes de manejo en otro tipo de bienes culturales y que no sean zonas arqueológicas dentro de otros centros de trabajo del INAH. En el caso de México los responsables opinaron la necesidad de recursos financieros para la ejecución de dichos instrumentos de planeación. Se mencionan ejemplos como el de Gran Bretaña, en el que los planes de manejo han ido a la par con las nominaciones a la lista indicativa de Patrimonio Mundial; por lo que ahorita ya tienen demasiados y están decidiendo no nominar más; no obstante los planes de manejo son su estandarte para el manejo y la operación de los sitios.

¿De acuerdo a la variabilidad de sitios arqueológicos, cuáles son aquellos que necesitan tener un plan de manejo?

Investigadores

PTT- Los investigadores opinaron que los sitios arqueológicos dentro de áreas urbanas o en expansión de centros metropolitanos se consideran como importantes centros turísticos; y son aquellos donde habrá mayores problemáticas por el crecimiento de áreas de infraestructura turística.

OSZA- Mencionaron a cualquier sitio que se va abrir o recibe visita pública, considerando aquellos que tienen una carga masiva de visitantes que rebasa su capacidad. En otros países, los lugares que reciben visita o lo harán, deben de tener un plan estratégico y un plan de manejo. También hubo opiniones de que un plan de manejo lo requieren aquellos sitios que cuente con una visita informal. Consideran que se deben presentar ante los municipios, un plano con la ubicación de sitios arqueológicos, para crear mayores medidas de protección. También opinaron que los sitios que no están abiertos al público necesitan un plan de manejo. Otros refirieron que en realidad no deberían existir los planes de manejo, y que en el caso del manejo del *VERP* del NPS, parte de una premisa de que cuando se abre un sitio a la visita pública, se tiene que visualizar hacia el aspecto educativo, imaginario, simbólico, y la parte económica.

Responsables

PTT- Opinaron que un plan de manejo se puede aplicar a cualquier yacimiento arqueológico, en especial en aquellos que se tengan mayores problemas de conservación arqueológica, como ocupación en cuevas con pinturas rupestres o petrograbados, abrigos rocosos, hasta aquellos que tengan una mayor visita pública. Sin embargo se debe estandarizar la categorización de los sitios arqueológicos y naturales, para reconocer las actividades que son factibles a ejecutarse dentro de una misma área. Otro criterio es que únicamente puede haber planes de manejo, en aquellos lugares que cuenten con los recursos humanos y financieros y que tengan un coordinador o gestor responsable que tenga la capacidad de consensar y gestionar todos aquellos componentes que se deseen conservar en un entorno arqueológico.

OSZA- Los responsables opinaron en su mayoría que todos los sitios deben de tener un plan de manejo que incluya una cobertura mayormente regional, además de considerar aquellos que reciben la visita pública.

¿Cuáles son las experiencias positivas y negativas que se han tenido con los planes de manejo?

Investigadores

PTT

Positivas

Los planes de manejo pueden medir y evaluar todas aquellas acciones que se hayan planteado y que se ejecuten dentro de una zona arqueológica, y enfatizar aquellas que sí funcionaron.

Negativas

La implementación de planes de manejo, ha irritado el contexto social de las zonas arqueológicas y quizá son un impedimento para el aprovechamiento del uso social, que principalmente se ha dado por la aplicación de diversos ordenamientos legales que crean una fricción directa con los actores en el entorno. También se habla de una ausencia en el cumplimiento de programas para operar. Otra experiencia negativa es el trato con los mismos trabajadores del INAH, quienes en vez de aliarse en con un propósito y objetivo institucional, y no se han logrado integrar junto con los investigadores y las autoridades, ni hacer verdaderos consensos sociales en beneficio de la conservación integral de los sitios arqueológicos.

OSZA

Positivas

Los planes de manejo son positivos porque tratan de medir y mediar el impacto que se genera en un sitio arqueológico, y esto da como consecuencia generar protección de acción,

mantenimiento, evaluación implícita con la visita pública. Se tienen que tratar de manera horizontal todos los intereses que confluyen dentro de esta valoración, y articular las estrategias necesarias donde haya cabida para los diversos actores que reclaman la participación y consenso dentro de un área de monumentos. Otro aspecto positivo es la motivación que hacen los responsables de sitios y el apoyo por parte de sus delegaciones o centros de trabajo, en el que se intenta lograr la ejecución del instrumento. Los planes de manejo han motivado la ejecución de varios proyectos de investigación.

Negativas

Se reconoce la falta de compromisos de las autoridades estatales a cargo del patrimonio arqueológico, quienes minimizan este instrumento de planeación y dan prioridad a otros intereses con los que se confluya de manera copartícipe con otros actores sociales y los tres niveles de gobierno. En el caso colombiano, los planes de ordenamiento territorial no se comprenden, por lo que hay actividades que conllevan afectaciones de bienes culturales y naturales indispensables para la vida, tal como sucedió en la contaminación de mantos freáticos de empresas mineras concesionadas en la región.

Responsables

PTT

Positivas

Lo consideran positivo en el sentido que el plan de manejo es una guía que ordena diversas prioridades, y porque ha motivado a la realización de diversos trabajos principalmente de investigación y conservación, difusión y protección; y se dimensionan nuevas propuestas a ejecutar en el futuro. Se considera positivo tener un gestor o coordinador a cargo del seguimiento de las tareas de planes de manejo, que tenga una visión puntual y comprometida para que se cumplan todas las tareas y expectativas planteadas dentro de un plan de manejo. También permiten establecer un mayor control en cuanto a la conservación de recursos naturales o culturales, además de poder identificar y regular actividades.

Negativas

Cuando se opera sin conocimiento y no hay un diagnóstico de todas las problemáticas que ocurren en el entorno, no se miden las consecuencias de problemáticas que se tendrán en un futuro. Por lo tanto, tampoco se dimensiona el impacto con la sociedad al querer cambiar las circunstancias que motivaron estas problemáticas. Por otra parte, las metas que establece el plan de manejo parecieran ser muy ambiciosas, que no son correspondidas con el presupuesto o el apoyo del personal necesario para operarlas. Definitivamente la mayor parte negativa en la aplicación de los planes de manejo, es la falta de vinculación y consenso con los diversos actores sociales que están dentro y fuera del entorno del área de monumentos, al haber diversos intereses en los que están implicados éstos mismos monumentos; que han generado motivos de discordia, disputa, y afectación de las relaciones entre el INAH y estos actores.

OSZA

Responsables

Positivas

Cada vez hay más personas que entienden y manejan el término del plan de manejo e identifican con la realización de diversas acciones. Las experiencias positivas es tener un documento de consulta que orienta en la gestión y manejo de un sitio de patrimonio cultural, y a tener presentes el cumplimiento de metas a corto, mediano y largo plazo que habrán de cumplirse.

Negativas

Quizá las autoridades no tienen definido la emergencia de nuevos cuadros profesionales que enfrenten procesos de administración y de operación en zonas arqueológicas; ya que dejan ver la falta de conocimiento y sensibilidad a diversos temas al interior de las propias instituciones que manejan el patrimonio arqueológico. Se considera que hay un gran desconocimiento a esta metodología, ante una idea de que el patrimonio cultural es de una institución y no de los mexicanos. Otro aspecto negativo es la carencia de recursos humanos y económicos para otorgar garantías de atención a cada necesidad particular en un sitio arqueológico.

¿Cuál sería un plan de acción estratégico para la aplicación de un plan de manejo?

Investigadores

PTT- Opinaron que los planes estratégicos de acción, deben de estar enfocados en metas de corta duración y que tienen que ser revisados continuamente. La expectativa sería una integración real en principio, con el personal que labora dentro de una zona arqueológica, y posteriormente con los actores sociales que están inmersos en el área de monumentos. También consideran que es una obligación de los gobiernos estatales y municipales, para implementar estrategias sobre todo lo que tiene que ver en el ámbito de la industria turística; que conlleva una serie de actividades que parecieran menoscabar la conservación de los sitios arqueológicos, como es el caso del ambulante irregular y la regulación del uso de suelo. También se promueve la participación en las diversas Comisiones de Cultura y de Diputación Federal, que tengan un amplio conocimiento de las problemáticas en zonas arqueológicas. Otra estrategia es no abrir más sitios al público, hasta que no se tenga dinero para darles el adecuado mantenimiento. Sugieren la realización de estudios de factibilidad antropológica con las comunidades que conviven dentro de las zonas arqueológicas. Resaltaron la importancia de tener bien señalizados los sitios arqueológicos, como medida de difusión y protección. Principalmente y en todos los casos, lo que más se destaca son la implementación de estrategias relacionadas con la vinculación social, en el que se identifiquen los intereses de los actores involucrados en ciertas áreas, y de esta manera diseñar acciones específicas para la salvaguarda de los bienes arqueológicos.

OSZA- Ante la problemática del asentamiento de estructuras prehispánicas dentro de terrenos de propiedad ejidal, comunal, particular o de gobierno; se debe contemplar su compra con el fin de programar acciones específicas para la protección y en su caso, mantenimiento y la salvaguarda del patrimonio arqueológico, y programar tareas educativas y de vinculación social para su preservación. En el caso de otros sitios arqueológicos, se ha trabajado con las comunidades que viven en el entorno y participan en el sitio, en varias mesas de trabajo. Estas acciones se deben de considerar en cuanto a la elaboración de planes de manejo, y retomar más bien todos los trabajos por iniciativa académica, que se han venido ejecutando en materia de protección, difusión, investigación y salvaguarda de los sitios arqueológicos. Tampoco hay una previsión de los procesos acelerados de crecimiento que hay en el entorno de zonas arqueológicas con visita pública. A pesar de que ha habido intentos por parte del INAH, para analizar los problemas referentes a la protección de zonas arqueológicas, no se ha logrado consensar un esquema rector para la protección del patrimonio arqueológico en México. Por otra parte, la visión economicista en torno al uso de suelo en los sitios arqueológicos implica en algunas ocasiones, que se invierta en estudios de factibilidad de suelos por parte de los arqueólogos del INAH, con el fin de liberar nuevas áreas que generalmente implicarán algún tipo de infraestructura. Quizás los planes de manejo se entienden como un requisito de

cumplimiento de orden burocrático, pero no se evalúa el perfil de los responsables y su conocimiento en la identificación de valores patrimoniales, y otros símbolos inmersos en un sitio. Igualmente, hay una ausencia muy grande de cuadros profesionales que enfrenten las estrategias para la resolución de diversos problemas. Los investigadores como de los responsables, no son responsables de que no haya un dominio o conocimiento amplio sobre el tema de planeación, pero reconocen que se debe hacer una planeación estratégica, que dicte una meta y que plantee los modos de llegar a ella. Prácticamente podemos resumir las estrategias en tres cuestiones: tratamiento en el turismo cultural, régimen de la propiedad o tenencia de la tierra, y principalmente, la vinculación con las comunidades para la protección de los sitios arqueológicos.

Responsables

PTT- Las estrategias consisten en hacer diagnósticos iniciales de conservación de monumentos, de la infraestructura para la presentación pública, de los museos correspondientes, etc. en zonas de alta afluencia turística, y en donde los actores o comunidades que viven alrededor de ella, tengan un conocimiento de los días clave, por lo que generan un mecanismo de venta y oferta, e invaden el espacio, obstruyen y entorpecen la planeación para recibir una visita masiva. Muchas veces rebasan la capacidad de carga, y desregula los operativos que se hayan diseñado. Lo mismo sucede con el ascenso de visitantes a los monumentos; por lo que se requieren diagnósticos y monitoreos constantes del estado de conservación, con el fin de tomar las medidas correspondientes que garanticen la protección del patrimonio arqueológico, así como la integridad humana. Se enfatiza la creación de programas de vinculación social y estudios antropológicos en beneficio de este patrimonio; así como también crear programas de manejo mixto en áreas arqueológicas y naturales, que permitan identificar zonas de reservas de conservación e investigación, y definir aquellas otras en las que se puedan realizar actividades de uso y disfrute público.

OSZA- Los responsables mencionaron que se debe restringir la visita a lugares donde se desee evitar un mayor deterioro, y hacer monitoreos constantes acerca del estado de conservación de los monumentos. Nuevamente se enfatiza la falta de perfiles profesionales para el manejo de sitios arqueológicos, así como de especialistas en diversas ramas, que ayuden a resolver problemáticas o cualquier conflicto. Reconocen que existen procesos estáticos y dinámicos, que pueden tener un origen ancestral, por lo que habrá que adaptarse a esas condiciones, y aceptar el arraigo de tradiciones que existe actualmente en muchas comunidades; y planear el equilibrio y la armonía con los bienes culturales. Por otra parte, los planes de manejo plantean un esquema de la realidad y enfocado a esfuerzos que vayan en favor de la conservación integral del patrimonio arqueológico. Además el instrumento reconoce la especificidad de los valores que forman parte de una dinámica territorial, por lo que todo se enfoca implementar y desarrollar un sistema de gestión macro, que se reproduzca en otros niveles de manera horizontal, y a través de esquemas regionales o a escala. También hay que considerar que los decretos de zonas de monumentos arqueológicos establecen que el Estado mexicano y el INAH elaborarán lo necesario para garantizar la protección de zonas arqueológicas, y esto es una justificación de elaborar planes de manejo. Otra estrategia tiene que ver con el diagnóstico y monitoreo del estado de conservación y registro de deterioros naturales o antrópicos, para establecer prioridades particulares de atención.

¿Se considera necesaria la evaluación de planes de manejo en sitios arqueológicos?

Investigadores

PTT- Refieren que los planes de manejo además de evaluarse se tienen que reconocer las acciones de seguimiento para observar si funcionan o no. También consideran que se debe de evaluar el desempeño de las autoridades o funcionarios que deben hacer cumplir la interacción entre grupos y actores sociales de la zona arqueológica. Los procesos de evaluación tienen que ser por lo menos de periodicidad anual, y considerar la aplicación de programas específicos y operación, que determinen acciones más concretas a favor de las zonas arqueológicas. Asimismo se cuestionó a los actores que evalúan estos planes de manejo, y se planteó que esta revisión debe estar también a cargo de instituciones externas al INAH, para que en este sentido, se tenga una percepción de lo que se consideren casos de éxito o fracaso, y se creen las acciones pertinentes para resolverlas.

OSZA- Quizá deberían evaluarse por plazos, ya que es muy dinámico y se necesitan analizar problemáticas particulares. Se considera también que no solamente la Dirección de Operación de Sitios sea la facultada para evaluar los planes de manejo, sino también se debería de compartir con otros investigadores y especialistas. También se deben valorar por parte de la gente que vive dentro de un mismo territorio.

Responsables

PTT- Mencionaron que la Dirección de Patrimonio Mundial del INAH, no sea la única instancia que evalúe los planes de manejo; se necesita de un cuerpo colegiado externo para poderlos diagnosticar. En otros casos se mencionan aquellos aspectos operativos que más afectan a la visita pública en estas zonas arqueológicas, y que no se han resuelto ni por la vía de la evaluación. Es fundamental identificar las acciones benéficas y perjudiciales que conllevan todas las actividades que se realizan dentro de un plan de manejo, por lo que si se evalúa en un nivel externo, vertical, y horizontal, y se tendrá la capacidad de respuesta para un mejoramiento en la preservación del patrimonio arqueológico, y en el beneficio educativo que le genere a sus comunidades. Otro aspecto importante de la evaluación de planes de manejo, es que se continúe con los mismos propósitos por los cuales fueron originados, ante un cambio de autoridades o responsables de las zonas arqueológicas, ya que esta situación genera que no se conozcan o identifiquen las problemáticas. La promoción de nuevos convenios de colaboración marco y específicos entre el INAH y otras instituciones, organismos, y los tres niveles de gobierno; favorecerán a la conservación de bienes naturales y culturales declarados patrimonio de la humanidad.

OSZA- Los responsables opinaron que la evaluación es indispensable para ver también la eficiencia de esta metodología. Además, la evaluación arrojará los resultados acerca de la correcta ejecución y necesidades reales de un sitio arqueológico, y el reconocimiento de otras acciones que por diversas circunstancias, no fueron planeadas en su esquema original.

Entrevista a actores sociales

Con efecto de mejorar la identificación de los procesos, mediante los cuales los investigadores y los responsables de sitios y zonas arqueológicas, se ven en constante convivencia con diversos actores sociales que conviven con el entorno del área de monumentos, tales como artesanos o vendedores ambulantes, prestadores de servicio, autoridades de municipios y comisariados comunales, que laboran dentro de la misma zona arqueológica en su mantenimiento, así como residentes de las comunidades implícitas; se realizaron entrevistas a estos actores sociales, con el propósito de detectar las principales problemáticas y beneficios, así como la apropiación que tienen estos residentes con el patrimonio arqueológico. Únicamente en el caso de El Tajín, no se efectuó de manera personalizada la encuesta, en virtud de mi papel como autoridad de la zona arqueológica, los actores sociales se negaban a otorgarlas. Por ello se solicitó a la jefa de difusión de la zona arqueológica, Psci. Social Ana Elba Alfani, El Tajín, el apoyo con la aplicación de encuestas, con el fin de conocer la percepción de estos actores.

Estas entrevistas únicamente se realizaron a actores que viven en las comunidades de los tres casos de estudio propuestos, con el fin de tener un parámetro estándar o generalizado de la variabilidad de eventos que pueden ocurrir en un área con declaratoria del sitio Patrimonio Mundial y con Decreto de Zona de Monumentos Arqueológicos, para posteriormente analizar si la eficiencia en la planeación de procesos que conlleven a una conservación integral, está siendo o no efectiva.

Las opiniones generalizadas de los actores sociales entrevistados, se basaron y se agruparon por el tipo de perfil personal o laboral, con el fin de ver los reclamos y necesidades que aquejan a cada uno de los casos propuestos, e igualmente, replicar o no replicar las experiencias planteadas.

Los actores sociales entrevistados en 2013 se enlistan a continuación:

Palenque

Artesanos

Actor Palenque 1, nombre reservado.

Omarcito Urbina Liévano, artesano que trabaja piedra turquesa y obsidiana.

Fabiana Arcos López, artesana y comerciante.

Lucía Hernández Alvarado, artesana, hace reproducciones de piezas arqueológicas.

Margarita Nuk, comerciante, vende artesanías de otra persona.

Municipio

Ciro Hernández Álvarez, Director de la Policía municipal de Palenque, Chiapas.

Lic. Mateo López Cruz, Director de Cultura y Educación Municipal de Palenque, Chiapas.

Sergio Potenciano Gálvez, Segundo regidor propietario del Ayuntamiento de Palenque, Chiapas.

Mantenimiento zona arqueológica

Eduardo Luis, trabajo eventual en el área de mantenimiento en la zona arqueológica de Palenque y también se dedica al campo.

Herlinda Gutiérrez López, habitante del Ejido Adolfo López Mateos, trabajadora del PET.

Leopoldo Rodríguez Martínez, Custodio especializado en zonas arqueológicas.

Ricardo, trabaja por temporada en la zona arqueológica y se dedica al campo. Es de la comunidad de El Naranjo.

Seferino Juárez Méndoza, trabaja por temporada en la zona arqueológica y se dedica al campo. Es de la comunidad de El Naranjo.

Victor Manuel Amarelo Sánchez, Custodio especializado en zona arqueológica.

Turismo

Elías Vázquez, Licenciado en Administración de Empresas, trabaja como tour líder con empresas turísticas.

Ignacio Landeros Pérez, pertenece a la Cooperativa de Guías Certificados Generales, con certificación de SECTUR. Su padre trabajo treinta y dos años en el sitio como custodio.

José Luis Zúñiga, pertenece a la Cooperativa de Guías Certificados Generales, con certificación de SECTUR.

Víctor Damas Hernández, pertenece al Sindicato Nacional de Guías y trabaja en la zona arqueológica desde 1965.

Servicios

Mauricio Vargas, taxista.

CONANP

Roberto Jordán Zúñiga, responsable del componente de protección contra incendios forestales en CONANP.

Ejido

Armando Hernández Cruz, Secretario del Comisariado Ejidal El Naranjo.

Artesanos

Antonia Aguilar Rojas, artesana.

El Tajín

Ambulantes

Samuel Hernández, comunidad de San Lorenzo Tajín.

Aurelia Jiménez San Martín, comunidad San Antonio Ojital.

María Maldonado González, tiene cuarenta y nueve años.

José Luis González Santiago, de San Antonio Ojital.

María Jacinta Elías, vive en la comunidad Tajín.

Cintia Vianey Márquez Reyes, tiene veintinueve años.

Julio César Jiménez Sacada, tiene treinta y un años.

María Dolores García García (MDGG), vive en la comunidad Tajín, barrio del Palmar.

Municipio

Maclovio Calderón Loreto. Estuvo en la agencia municipal entre los años 1986 y 1989.

Bonifacio García Santes, nació en 1959.

Mantenimiento

Bonifacio Juárez Jiménez, es de la comunidad de El Tajín.

Orlando Vázquez Morales, tiene treinta y tres años, es de la comunidad de El Tajín.

María Luisa García Morales, es de la comunidad de El Tajín.

Comunidad

Gaudencia Morales García, es de la comunidad de El Tajín.

Lucía García Xochihua, es de la comunidad de El Tajín.

María Maldonado González, es de la comunidad de El Tajín.

Luis Fernando González San Martín, es de la comunidad de El Tajín.

Graciela Hernández Pérez, es de la comunidad de El Tajín.

Zaida Torres García es de la comunidad San Antonio Ojital.

Alicia Juárez Maldonado, es de la comunidad de El Tajín. San Antonio Ojital.

Luis Raúl Arellano Ramírez, tiene diecinueve años.

María Isabel Gutiérrez Jiménez, estudia la licenciatura en Psicopedagogía.

Teotihuacán

Artesanos

Felipe de Jesús Sarabia Arellano, sobrino del Director de la zona arqueológica, y se ha dedicado a la artesanía, anteriormente trabajaba en Luz y Fuerza.

Gerardo Martínez Olvera, es nativo de San Francisco Mazapa, Teotihuacan. Es artesano, pertenece a la Unión de Artesanos y no Asalariados del Valle de Teotihuacan.

María Guadalupe, es artesana, pertenece a la Unión de Artesanos.

Rubén Bazán de la Peña, originario de Teotihuacan, es concesionario de un local donde comercia artesanía de obsidiana.

Servicios

Ana Karen Sánchez Castillo, trabaja en el área de reservaciones de Fly Volare, de vuelos en globo aerostático.

Cristian Alejandro Martínez Acosta, gerente general del Hotel Villas de Teotihuacan.

David Sarabia, promotor de la zona de restaurantes y comida típica.

Cristian Alberto, promotor de la zona de comida típica.

Edgar Barrientos, pertenece al Sitio de Taxis Juárez.

Manuel Espinosa, guía de turistas, nativo de Teotihuacan.

Saúl Martínez Beltrán, promotor de Teotihuacan.

Municipio

Antonio Velázquez Ramos, Tercer Regidor y está a cargo de la Comisión de Desarrollo Urbano.

Rodolfo Gámez Escobedo, Director de Desarrollo Turístico y Artesanal del Ayuntamiento de Teotihuacan.

Octavio Félix de la Cruz, policía básico.

Mantenimiento

Adelina Hernández Martínez, Custodio de zonas arqueológicas.

Arq. Gonzalo Rodríguez Torres, personal de base para proyectos especiales de la zona arqueológica.

Fernando Sarabia Valencia, Topógrafo especializado de la zona arqueológica.

Manuel Alejandro Monroy Ruiz, Custodio especializado en zonas arqueológicas.

Comunidad

Doña Emma Moreno, originaria de Teotihuacan.

Encuestas y resultados

Nos referiremos a las ideas relatadas por estos grupos, aclarando la proveniencia de los tres casos de estudio, así como su agrupación de acuerdo a su actividad personal o laboral. Las opiniones personales por entrevistado, se pueden consultar en el Anexo VIII. La numeración y

orden de presentación, corresponde a la agrupación de problemáticas y temas. La nomenclatura en que se referirán estos personajes son:

AP- Actor Palenque.

AET- Actor El Tajín.

AT- Actor Teotihuacan.

Los resultados de las preguntas efectuadas y la opinión generalizada se muestra a continuación:

¿Qué es el patrimonio cultural?

Palenque

Son los edificios, los recintos municipales o del gobierno federal. Son los monumentos arqueológicos que representan historia, las tradiciones, costumbres y la lengua de la región chol, tzetzal, zoque, lacandona y tojolabal. Es la riqueza que dejaron los antepasados es una propiedad de la nación que dejaron los antepasados y se debe cuidar. Estos elementos son necesarios conservarlos, preservarlos, difundirlos y cuidarlos, así como la naturaleza que existe en el entorno.

El Tajín

El patrimonio cultural consiste en las tradiciones, costumbres, vestimenta, medicina tradicional, música, comida, artesanías, los libros, y la zona arqueológica de la cultura totonaca. Es todo lo que ha sido heredado por los ancestros, abuelos, tatarabuelos de la comunidad. También son los elementos culturales que dan un sentido de pertinencia e identidad aún legado heredado por los antepasados. Son todos aquellos elementos que deben ser recordados, guardados, enseñados y transmitidos para las futuras generaciones.

Teotihuacan

Es la cultura que fue legada por los antepasados que fueron los fundadores de Teotihuacán, pero también a todos los mexicanos. Tienen un beneficio nacional y mundial, por lo que se debe conservar la zona arqueológica, para su disfrute y conocimiento. Representan elementos de identidad nacional, así como en artes en sus tradiciones, patrimonio intangible, y la flora característica como es el maguey. Todos estos componentes cuentan con mucho valor.

En las tres zonas mencionadas, algunas personas no supieron responder esta pregunta.

¿Qué significa o porque es valioso el sitio arqueológico para usted?

Palenque

Se asocia a la derrama económica por la visita turística al sitio. Se percibe como un espacio en el cual es posible vender y comerciar, ya que se vincula con el lugar donde vivían los antiguos mayas. Es un motor económico que ha fortalecido el desarrollo económico del pueblo, donde se observa un ingreso económico en el nivel de vida de la población. Es la fuente de trabajo de muchas personas que habitan y emigran a Palenque. A través de algunos arqueólogos se ha vinculado a los habitantes en proyectos especializados en el área de arqueología.

También lo asocian con el origen etimológico del nombre: lugar donde se amarraban los caballos o estancada de madera, o como ciudad fortificada o ciudad amurallada, concepto

español que se refirió a la cubierta arbórea que amurallada la ciudad prehispánica. Sin embargo no tiene ningún significado dentro de la lengua maya. Otro nombre que recibió fue Bacal 250 a. C., la caja: lugar entre muchas aguas 100 d. C., y finalmente *lugar de arboledas* en 1723, cuando fue descubierto por Juan Antonio Valdeolivar.

Algunos actores no supieron responder la pregunta, y otros refirieron que hay actividades de saqueo de objetos arqueológicos que han ocurrido dentro del sitio.

El Tajín

Es el espacio en el que se conservan los objetos que dejaron los ancestros y que son visitados por los turistas, es el trueno de Dios. También significa un enfoque a la actividad comercial, donde el turista puede observar y adquirir objetos actuales de la cultura totonaca. Significa identidad, raíces, cuidado y protección de los papantecos, es un punto de reunión y espacio para el comercio de las comunidades aledañas, es un elemento de orgullo para la comunidad de los antepasados, y es una muestra de hazañas tecnológicas que existieron en la época de su construcción, y que por ello deben ser valoradas.

Teotihuacan

Es uno de los mejores sitios arqueológicos a nivel mundial y forman parte de una identidad local. Representan la vida, la familia, el trabajo, significa el lugar donde se ha nacido y vivido, es un lugar sagrado que muestra el conocimiento desde la antigüedad, son elementos de identidad y arraigo y es un lugar cósmico.

¿Quién protege al sitio arqueológico?

Palenque

El INAH, el Director, los trabajadores, el abogado, los guardias, el Gobierno Municipal, el personal especializado, quienes se dedican a las tareas de proteger, resguardar, cumplir las directrices, reglamentos, trabajar en el mantenimiento y limpieza del sitio. Se reconoce la responsabilidad de la UNESCO, la CONANP y el INAH, aunque mencionaron que hay una deficiencia en cuanto a la administración y manejo del turismo. Mencionaron el interés de los pobladores por desvincular a la CONANP y el INAH, para que Palenque sea administrado por ellos mismos.

El Tajín

Es protegida por el director, los custodios, y los trabajadores del INAH. También consideran que debe ser protegido por todos los mexicanos, en especial por la comunidad totonaca. Mencionan a los abuelos totonacos que vivieron en el lugar, quienes son quien los verdaderos protectores del sitio arqueológico.

Teotihuacan

Lo protege el INAH por Decreto desde 1988, la UNESCO, las autoridades municipales que se encargan del ordenamiento territorial y del comercio, los trabajadores, los arqueólogos, los custodios, y los ciudadanos.

¿A su consideración que impacto positivo negativo ha tenido la administración de manejo del sitio arqueológico en los últimos 10 años?

Palenque

Positivo

Es la difusión de la zona arqueológica en medios de comunicación como en televisión nacional. Se ha dado un empleo y participación a niños desde kinder hasta universidad, ya que se ha dado apertura a la difusión y el conocimiento de la zona arqueológica. Es una importante fuente de empleo, y se reconocen los beneficios del nuevo aeropuerto internacional en la población. Celebran la construcción de andadores, estacionamientos y habilitación del museo de sitio y los nuevos caminos, como la carretera San Cristóbal-Palenque. Reconocen aspectos como la conservación, el mantenimiento, la exploración y la investigación arqueológica, y a los hallazgos contextualizados. Hasta hace 10 años se permitía la venta libre de artesanía dentro de la zona arqueológica.

Negativo

Es la falta de coordinación interna, particularmente con los guías de turistas al ofrecer sus servicios. Opinaron que hay una grave falta de mantenimiento a la infraestructura, que da una apariencia de abandono a la zona arqueológica. Hace falta más promoción, en la que se promueva la Declaratoria como Patrimonio Cultural de la Humanidad, con el fin de levantar la economía. Los trabajadores de la zona arqueológica mencionaron que en algunos casos no se cuenta con prestaciones de ley ni seguro de gastos médicos, para las personas que cuenta con un contrato eventual. No se está de acuerdo en que las investigaciones conlleven una destrucción que implique deforestación en la región. A los artesanos y niños que anteriormente se les daba acceso a la venta a la zona arqueológica, ahora son desplazados al considerarlos vendedores ambulantes. En negociaciones del INAH con ellos se propuso la creación de áreas de servicio y locales para la venta de artesanías, pero no se han ejecutado ninguna de esas acciones. Los proyectos en Palenque han sido pocos, y la participación de la comunidad limitada.

El Tajín

Positivo

Se tiene un control de acceso a los diversos espacios de la zona arqueológica. Los recursos económicos generados por el turismo han beneficiado a las comunidades. Proponen que el INAH comience obras de infraestructura educativa. Reconocen a la Cumbre Tajín como un impacto positivo a la economía de la región. Hay un propósito de conservación y mantenimiento a la zona arqueológica. Reconocen la labor de TV Azteca en reconocer a la zona arqueológica para su difusión.

Negativo

No existen verdaderos proyectos que involucren a las comunidades, y no se difunde de manera adecuada la información del sitio arqueológico. Consideran que la comunidad debería de ser quien proteja este patrimonio. Refirieron que en la construcción del Parque Temático Takilshukut, hubo destrucción del patrimonio cultural. Ha habido mucho descuido por parte del gobierno de las condiciones infraestructura en que se encuentran las comunidades aledañas a la zona arqueológica. No hay una repartición de recursos generados en la zona arqueológica que beneficie a los pobladores.

Teotihuacan

Positivo

Hay una buena administración por parte del Director y los trabajadores del INAH. Los nuevos hallazgos y proyectos arqueológicos que se han hecho en el sitio, han promovido diversos beneficios. También es positivo por los trabajos de restauración y mantenimiento que se le ha dado a las pirámides de la zona arqueológica.

Negativo

Hay falta mantenimiento mayor y difusión al sitio arqueológico. No se han cumplido compromisos de puesta en acción, para organizar el comercio fuera de la zona arqueológica, ya que sigue creciendo más el acceso a dentro de la misma; tampoco existe un diálogo con las autoridades de la zona arqueológica acerca de las restricciones para poder vender adentro o en los alrededores del sitio. Mencionaron que hay malos tratos por parte del INAH en el desalojo descortés a turistas que entran en menos de una hora antes de cerrar la zona arqueológica. Los pobladores no son tomados en cuenta para preservar y conservar el sitio arqueológico. Destacan que nunca ha habido alguna autoridad en Teotihuacan que realmente esté interesada en un trabajo que interactúen diversas actividades los pobladores de la zona arqueológica, como negarse al acceso para realización de ceremonias que dentro de su cosmovisión, son importantes. Vieron como la instalación de infraestructura para el espectáculo de luz y sonido *Resplandor teotihuacano*, fue una estrategia errónea donde además se intentó convencer a los pobladores de que se permitiera su ejecución.

¿Está usted de acuerdo como se llevó a cabo el proceso de declaratoria del sitio como la zona de monumentos arqueológicos?

Palenque

Se tiene conocimiento que la poligonal de protección abarca el 20% de área abierta al público y la superficie restante, también tiene monumentos y sitios. Asimismo también hay un reclamo por la indemnización de tierras, por expropiación que se dio a raíz del decreto. En el caso de los lacandones de Bonampak, manejan y toman las decisiones acerca de los permisos otorgan a los arqueólogos para excavar y levantar piezas en su territorio. Además desconocen los procesos que realizan con los objetos arqueológicos, hasta su traslado. Por lo tanto existe desinformación y preocupación por parte de las comunidades acerca del origen actual de esas piezas.

El Tajín

Fue una situación que ocurrió premeditadamente, y tiene que ver con el origen del festival *Cumbre Tajín* en el año 2000, donde se desconocían las actividades del evento y los beneficios que traería a las comunidades, de hecho muchas personas no querían que se realizara a dentro de la zona arqueológica. Es por eso que se compró el terreno donde actualmente se encuentra el parque temático, y ahí fue donde se desarrolló *Cumbre Tajín*. Expresaron que sería bueno que se regresara a la idea cultural del festival, que estaba más vinculada a expresiones locales. Por otra parte, cuando se logró el Decreto como zona de monumentos arqueológicos en el año de 2001. Algunos pobladores participaron en reuniones en el cual se les explicó el procedimiento de la declaratoria, el cual restringía ciertas actividades tradicionales, entre otras obras menores para el sustento familiar, por lo que no tuvieron posibilidad de defender sus propiedades. Otros se enteraron hasta después, que se había emitido. Citaron que no hay las suficientes vías de comunicación para el acceso a los visitantes a la zona arqueológica, así como que hay fallas constantes en los servicios de energía eléctrica y agua. Propusieron la creación de un mercado artesanal para el beneficio de los pobladores y gente foránea, que principalmente proviene del

Distrito Federal, Guerrero y Chiapas, quienes venden sus productos en Semana Santa. Consideraron necesarios otros servicios turísticos, como taxis y hoteles. Reconocen la participación de los arqueólogos en trabajos de protección técnica y legal. Otros actores respondieron desconocer el tema de los procesos de Decreto de Zona de Monumentos Arqueológicos.

Teotihuacan

Dijeron estar de acuerdo en cómo se llevó a cabo el proceso de declaratoria, hecho que ven positivo para la protección de la zona. También mencionaron que no existen criterios uniformes en términos de permisos de construcción para las 3 áreas protegidas (A, B y C). Varios actores mencionaron desconocer cuál fue el proceso, y otros se mostraron descontento por que no se les tomó en cuenta su opinión, al vivir dentro de los perímetros delimitados. Hubo un fuerte impacto en la aplicación de reglas y reglamentos de usos de suelo, así como restricciones de construcción en ciertas áreas; por lo que reclaman la indemnización de predios. Hay una buena relación con el municipio, en cuanto a los acuerdos para analizar situaciones de usos de vía pública, y de los asentamientos en el área B del polígono de monumentos. Hay un reconocimiento al trabajo de los arqueólogos en materia de salvamento arqueológico, como parte de la supervisión y ejecución de tareas de protección técnica y legal. Sin embargo, otros actores mencionaron las deficiencias que tiene el Decreto, ya que existen espacios que no están protegidos que cuenta con vestigios y viceversa. Mencionaron el deseo de empresas para establecerse en Teotihuacan, lo que ha generado una concientización en la población respecto a la importancia de proteger el patrimonio cultural. Sugieren que en el área C se exente el predial, ya que no se permite construir ni desarrollar nada. Identifican que los visitantes afectan a la zona arqueológica. Por otro lado hubo muchas menciones, respecto a la falta de participación de los diversos actores sociales, durante el proceso de declaratoria. Desconocen los puntos referenciados de la poligonal de zona de monumentos arqueológicos.

¿Recibe usted algún beneficio del sitio arqueológico?

Palenque

No se cuenta con beneficios, en el sentido de que la autoridad no ha otorgado algunos permisos a los pobladores de espacios para venta de artesanías, estacionamientos, y transporte del turismo. Mencionaron que hace tiempo fueron encarceladas algunas personas por querer vender o trabajar afuera del sitio arqueológico, y que ellos tienen la necesidad de realizar esta actividad, en virtud de que representa una fuente de sustento a los pobladores de las comunidades indígenas que viven en las áreas colindantes a la zona arqueológica, y que el ingreso también sirve para pagar estudios de sus familiares. Dijeron participar eventualmente en algunas actividades que organiza el INAH, sobre todo con niños, jóvenes y estudiantes. Los que trabajan en Palenque, reconocen que el máximo beneficio es que se les permita trabajar ahí, para seguir obteniendo un salario. Se mencionó igualmente que existen alrededor de 100 guías de turistas o asociaciones, que atienden a los visitantes de Palenque, y quienes desean participar en las acciones integrales cooperativas de la zona arqueológica para su beneficio, además de desear contar con un seguro de vida. Refieren que los custodios de las zonas arqueológicas, no trabajan, mientras que los guías de turistas aprenden idiomas durante dos o tres años. Consideran también que se debería de cobrar más alto el costo del boleto de acceso, retomando el modelo de la zona arqueológica Xcaret, en la cual también incluye un guía de turistas. Desean que se les involucre en proyectos de investigación, conservación, y difusión que se efectúen dentro de la zona arqueológica. En su mayoría los actores demostraron desear tener algún beneficio, principalmente de tipo económico.

El Tajín

Los beneficios se observan a partir de la venta de artesanías locales, con el que se obtienen ganancias que utilizan en gastos de educación de sus hijos. Esto se debe a la gran cantidad de visita pública que recibe la zona arqueológica y que ocurre también durante la celebración del festival *Cumbre Tajín*. El lugar es valioso porque es una fuente de empleo, por lo que es necesario cuidarlo. Por otra parte, refieren que no hay ningún beneficio económico directo a la población. Su beneficio también es el valor de los elementos tangibles de la zona arqueológica, así como sus arraigadas tradiciones totonacas, como son los danzantes y voladores, sus artesanías y su gastronomía. Describieron que deberían de percibirse recursos de los ingresos por boletaje de acceso a la zona arqueológica, en obras que beneficien el desarrollo del municipio, misma propuesta que fue rechazada hace algunos años a un Diputado de Papantla. Asimismo reconocen el beneficio personal algunas personas que han laborado en la zona arqueológica.

Teotihuacán

El beneficio es moral, y económico principalmente en tanto los artesanos, prestadores de servicio, y trabajadores del sitio arqueológico, reconocen las bondades que les generan las diversas actividades turísticas. Por otro lado, el municipio reconoce el beneficio económico del 5% de la taquilla de la zona arqueológica, que otorga a los municipios de San Martín y San Juan Teotihuacán, mismo que ha sido empleado para escuelas, y otros proyectos que tienen relación con la cultura teotihuacana. También el beneficio lo sienten por ser oriundos del lugar, y desean tener participación y conocer los proyectos excavación en la zona arqueológica. Varios actores más reconocieron no haber recibido beneficio directo de la zona arqueológica.

¿Sabe que es un plan de manejo?

Palenque

Se desconoce si hay un plan de manejo, sin embargo hay conocimiento de que es una forma de manejar el patrimonio cultural, por ejemplo, una de las mayores quejas ha sido la desorganización de guías de turistas que invaden muchos espacios, por lo que se ha planteado asignar un espacio específico para ellos. Lo describen como un plan de trabajo que se implementa en cierta área específica. Se reconoce como un plan estratégico que incluye la conservación y el manejo de turistas, ya que no se ha planeado delimitar un número de artesanos para que trabajen dentro de la zona, por lo que se ha crecido la competencia entre ellos que se deja ver en las pocas ventas que generan para sí mismos. Lo refirieron como un documento donde se muestran las funciones y organización de quienes trabajan en la zona arqueológica. Igualmente dijeron que es un plan maestro, en el que se puede identificar lo que está permitido y no está permitido en el área. También mencionaron que ambas instituciones deberían de hacer esfuerzos para evitar la destrucción de la selva, y remoción de restos en la superficie. Además proponen que existan programas de gobierno en el que se otorguen becas a estudiantes para que de esta manera se evite la destrucción y desmonte para cultivo, mismas que se están agotando al haber trabajado la tierra para el sustento familiar durante muchos años. Varios actores dijeron desconocer que es un plan de manejo. En el caso específico de la convivencia entre áreas de la CONANP y el INAH, consideran que una sola institución se encargara de ambas, ya que las políticas de trabajo y definición de competencias son confusas.

El Tajín

Se tiene un conocimiento de la existencia de un plan de manejo y de los proyectos que se realizan en la zona arqueológica. Se realiza el hecho de haber ejecutado el Programa de Empleo Temporal PET. Respecto al manejo y cuidado de la zona arqueológica, dijeron que existe confusión respecto a las posibilidades de participación para los trabajos de mantenimiento y restauración. El plan de manejo es la planeación de proyectos de calidad en el que se programan actividades. Son los procedimientos de trabajo, actividades programadas para la operación del sitio. Varios actores mencionaron desconocer ese instrumento de planeación.

Teotihuacán

Son estrategias para la mejora de servicios al visitante, para el control y la preservación de la zona arqueológica es el manejo, la organización y la protección. También mencionaron que el Gobierno Municipal está orientado programas de ordenamiento territorial. Es un documento estratégico a largo plazo, que busca proteger e investigar la zona arqueológica. Es un plan que se está trabajando para el programa de pueblos mágicos. Varios actores mencionaron desconocer ese instrumento de planeación.

Discusión

A través de diversos investigadores, expertos, administradores y otras figuras involucradas o especialistas en el conocimiento de planes de manejo en México, y otros actores que laboran en otras instancias académicas y del Gobierno Federal, como es el caso de las ANP Palenque de la CONANP; más la opinión de dos casos internacionales de dos expertos en planes de manejo colombianos asociados a sitios que cuentan o no con declaratoria como Patrimonio Mundial de la humanidad de la UNESCO, Decreto como zona de monumentos arqueológicos, o registrados o inscritos ante la DRPMZA; tratamos de inferir cuál era la principal problemática y ventaja de contar con un plan de manejo para un sitio arqueológico. Primeramente nos enfocamos en las opiniones de los tres casos de estudios planteados en esta tesis: Teotihuacán, El Tajín y Palenque, sitios que cuentan con una Declaratoria como Patrimonio Mundial, y con Decreto como zona de monumentos arqueológicos. También se consideraron a aquellos especialistas de sitios que sólo cuentan con dicho decreto.

El interés de plantear una problemática generalizada en torno al plan de manejo como un instrumento metodológico para resolver la conservación integral de sitios arqueológicos en México, viene de una larga discusión entre varios de estos actores, que reclaman la participación en su administración o injerencia en actividades específicas. Las experiencias personales y profesionales en el ámbito del manejo de sitios arqueológicos en México, son determinantes para la creación de diversos esquemas de cómo están ocurriendo en varios escenarios, y cuáles serían las mejores estrategias para resolver la protección y conservación del patrimonio arqueológico. Sin embargo, no dejamos de reconocer, el esfuerzo desde la perspectiva profesional que han elaborado cada uno de los actores encuestados, puedan servir a manera de conocimiento y aprendizaje eficiente y equitativo reflejado en acciones de éxito, o fracaso que pueden replicarse o evitarse.

Por todas estas problemáticas expuestas, las experiencias personales de cada uno de los investigadores, responsables y actores encuestados que participaron en la muestra de opiniones respecto a la implementación y ejecución de planes de manejo, son de fundamental apreciación para este estudio, porque permitió identificar diversas cuestiones y atenciones que se deben atender de manera prioritaria. No obstante los mismos encuestados, ven una serie de

problemáticas adicionales en relación a la ejecución de planes de manejo para la conservación integral de los sitios arqueológicos, que se refieren a continuación:

En principio, se considera fundamental plantear y dar a conocer la ideología de un aparato administrativo o académico que participa o se ordena a los lineamientos de un sistema legal dado, y que muchas veces tienen aciertos o efectos adversos, a la hora de participar, involucrarse, o sugerir acciones relacionadas entre el patrimonio arqueológico y otros actores sociales.

El tema de la planeación y los planes de manejo en el INAH no es nuevo. Desde la creación de la Dirección de Operación de Sitios en los noventa, se han tenido largos cuestionamientos acerca de los objetivos de su creación, como si fue una oficina para la atención de implementación de planes de manejo en sitios que están declarados como Patrimonio Mundial por la UNESCO. En diversos foros académicos, principalmente, se ha advertido una preocupación por la ejecución de estos nuevos esquemas metodológicos en torno a una zona arqueológica, así como su inclusión con diversos actores sociales que son parte de su entorno.

No se han visto reflejados programas de verdadera vinculación con las comunidades en torno a los sitios, en las que realmente se beneficien las generaciones vivas de comunidades ancestrales que continúan ocupando estos espacios; sólo se llega a ver el interés de los gobiernos por la apertura de una zona arqueológica, y crean expectativa acerca de la creación de infraestructura, mayormente turística. Se han prometido grandes inversiones y mejoramiento de la infraestructura en el entorno, y en algunos casos, los habitantes no están integrados dentro de estos esquemas de desarrollo; al contrario, sólo son completados en una inclusión de baja responsabilidad para atender ciertos trabajos que generará la visita pública.

Este contexto, confronta a los arqueólogos a evaluar las situaciones que enfrentarán los sitios arqueológicos con visita pública a corto plazo. La creación de expectativas de desarrollo económico sobre las comunidades, asume el arraigo de preservar el patrimonio prehispánico en todas sus modalidades; a través de la protección técnica y legal, ante la posible implementación de infraestructura para la visita pública y también para el propio desarrollo social y económico.

En cuanto a otras problemáticas relacionadas con la conservación de sitios, hay varios trabajos efectuados por los investigadores del INAH, que muchas veces reportan el riesgo o peligrosidad que corren varios monumentos, pero que muchos de los casos no se les da seguimiento para su conservación o protección. Es decir si desde hace 30 años hubo reporte de sitios que corrían algún riesgo de pérdida por fenómenos antrópicos, naturales, o de crecimiento naturales o urbanos, el INAH no ha podido implementar ciertas estrategias para la salvaguarda de sus monumentos, al confrontarse frecuentemente con los propietarios de las tierras donde se asientan estos lugares, que ponen disyuntiva tanto la salvaguarda de patrimonio, como el derecho de uso que establece el régimen de propiedad de los terratenientes, en las que cualquier monumento arqueológico no les genera ningún reconocimiento, valor, apropiación o identidad alguna. Esto tiene que ver en la falta de usufructo personal de los propietarios, y la problemática que le genera un espacio en su territorio, en el que la federación le dicta conservar al estar presente bienes muebles o inmuebles. A pesar de ello, el INAH muchas veces contempla estos riesgos, y en algunas ocasiones hasta garantiza la protección del patrimonio, a través de la aplicación de recursos que otorgan sus aseguradoras contratadas, con el fin de resarcir posibles

daños. Sin embargo y a pesar de que se hace esta gestión, muchas veces no llega este recurso por falta de conocimiento y procedimientos, por lo que no se atiende, es decir, no hay una capacidad respuesta inmediata para la salvaguardia del patrimonio arqueológico.

Se ha hablado inclusive de los procedimientos de esta protección a los bienes arqueológicos, que han llegado momentos de aplicar las normas legales, y encarcelar a personas quienes construyen de manera irregular o invaden terrenos y que generan un daño patrimonial, al hacerlo sin un visto bueno institucional.

Por lo que respecta al mantenimiento de zonas arqueológicas abiertas al público, los encargados administrativos de los sitios arqueológicos reclaman mayores ingresos para su presupuesto anual, equitativo al ingreso que se genera por la venta de boletaje a la visita pública. Las tareas de presentación pública, están a cargo de personal basificado por el INAH, o bien mediante otro esquema de contratación por obra y tiempo determinado, o por personal de apoyo de los municipios o los gobiernos de los estados. La tenencia de la tierra dentro de un área de monumentos arqueológicos, implica relación directa con ejidos, áreas comunales, propiedades particulares o de los gobiernos municipal, estatales, o federales, que tendrán que resolverse a través de diversas estrategias, para otorgar una máxima protección al patrimonio arqueológico.

El problema fuertemente presente en muchas zonas arqueológicas abiertas a la visita, es la supuesta posesión que han tomado los trabajadores Administrativos, Técnicos y Manuales ATM, suscritos a diversos centros de trabajo del INAH, y que han creado una tensión interna, al tomar como prisioneras a las zonas y monumentos arqueológicos, para que se vean satisfechas sus demandas, que incluyen bienes materiales para la realización óptima de su trabajo, beneficios económicos salariales, respeto irrestricto a sus Condiciones Generales de Trabajo. No hay un consenso entre los diversos sindicatos y las autoridades al interior del mismo INAH, en el que se vea un beneficio directo al patrimonio arqueológico; por lo que los esfuerzos de cualquier investigador o responsable de sitio es insuficiente, ante una falta evidente de acción para garantizar la protección del patrimonio, y de los derechos laborales de quienes lo custodian. Inclusive hay un problema muy grande entre las comunidades circundantes a la zona arqueológica, y el personal ATM; esto ocurre porque el personal es parte de estas mismas comunidades, es familiar o conocido de otros actores con los que comparte el territorio de un polígono de protección, y que muchas veces son ambivalentes en la toma de decisiones que a su juicio son las correctas. Algunos custodios destacan en su comunidad ante figuras con cierto prestigio de riqueza y poder, que les otorga ser un servidor público adscrito a la Federación, sobre todo en aquellos lugares donde se vive una pobreza generalizada.

En cuanto a los problemas con visiones o proyectos de tipo turístico, los gobernantes de los tres niveles de gobierno, tienen una visión muy estratégica de uso indiscriminado de todos los elementos que componen los espacios que administra, estos incluyen por supuesto, los monumentos arqueológicos y zonas arqueológicas abiertas a la visita pública.

Otras consideraciones que se deben tomar en cuenta son las solicitudes para realización de eventos, festivales, promociones, que contemplan como escenarios a los monumentos. Por un lado el personal que labora para el INAH, tiene la obligación de dar seguimiento a los lineamientos normativos correspondientes para garantizar la conservación integral de los monumentos, y por el otro lado hay una gran presión social que se genera en torno a este

espacio el cual es visto no solamente como un lugar de identidad nacional, sino como un recurso alternativo que puede generar recursos económicos a las poblaciones en las que se encuentran insertas estos sitios, a través de la promoción turística. En algunos casos se ha llegado a límites extremos en los que estas acciones o promociones de los gobernantes en turno ya sea por los tres o seis años correspondientes que les confiere los mandatos, en los que habrá de usar todo tipo de recursos disponibles y a su alcance para solucionar problemáticas relacionadas con el mismo municipio, o con los mandatos estatales o federales, que se insertan dentro de una proyección específica, por parte de terceros, es decir actores particulares, municipales, estatales o nacionales.

Los días 21 marzo son otros puntos de prueba para identificar las diversas problemáticas que tiene una zona arqueológica de Patrimonio Mundial, incluidos la capacidad de carga real o la sugerida. La necesidad de crear alternativas para proveer los suficientes servicios a los visitantes, y evitar las aglomeraciones y filas para adquisición de boletos, acceso a la zona y a museos, servicios sanitarios, o áreas de sombra, principalmente, a veces no se pueden satisfacer, ante una falta de infraestructura que contemple un manejo óptimo únicamente para ese día, y otros días de alta afluencia.

No hay coherencia entre las inversiones millonarias que se realizan para ciertos eventos o espectáculos en las zonas arqueológicas, y no se vea la parte benéfica de los problemas que hay en torno a las comunidades, quienes demandan cada vez más mejoras y calidad de la infraestructura y servicios en sus poblaciones, al observar la gran cantidad de recursos económicos y de personas que llegan en ciertas temporadas a los lugares donde viven. De hecho tampoco hay una planeación formal ante la sugerencia de proyectos modernos, que se tienen visualizados en las áreas insertas en la poligonal de monumentos arqueológicos; que cambiarán la dinámica social de las poblaciones, e implicarán también la llegada de nuevos actores con distintas raíces culturales y formas de pensar, a los espacios comunitarios donde se asientan.

El gobierno no contempla los gastos de inversión que habrá que pagar al INAH, para efectuar los rescates y salvamentos correspondientes, así como aquellos en los que nos espera encontrar elementos del patrimonio cultural que yacen en el subsuelo. Esto motiva igualmente, a que muchas veces no se reporte al INAH, posibles hallazgos fortuitos, que entran en competencia con un presupuesto y con un tiempo de ejercicio presupuestal de recursos.

Por otra parte, no se han generado las estrategias suficientes para combatir el problema tan grande que comparten las zonas arqueológicas como Teotihuacán, El Tajín, Palenque y Chichén Itzá; en cuanto al manejo y convivencia con vendedores ambulantes. Los planes de manejo no han alcanzado resolver las estrategias suficientes, para el consenso y uso del espacio patrimonial. De hecho las mismas comunidades sociales hacen un extrañamiento, de las decisiones políticas respecto a los diversos usos que se pretenden dar no solamente en las áreas de visita pública, sino en las mismas poligonales en las que están envueltas las zonas arqueológicas.

La situación resulta tan extrema, que inclusive en algunos sitios arqueológicos la delincuencia organizada puede afectar la operación regular de las zonas arqueológicas, ya sea por robo a bienes culturales, o valores de taquilla por venta de boletaje. Esto se ha generado porque las mismas formaciones geológicas, topográficas y naturales en las que se encuentran asentados los sitios, o bien algunos espacios aislados, sirven de guarida a los delincuentes. Esto

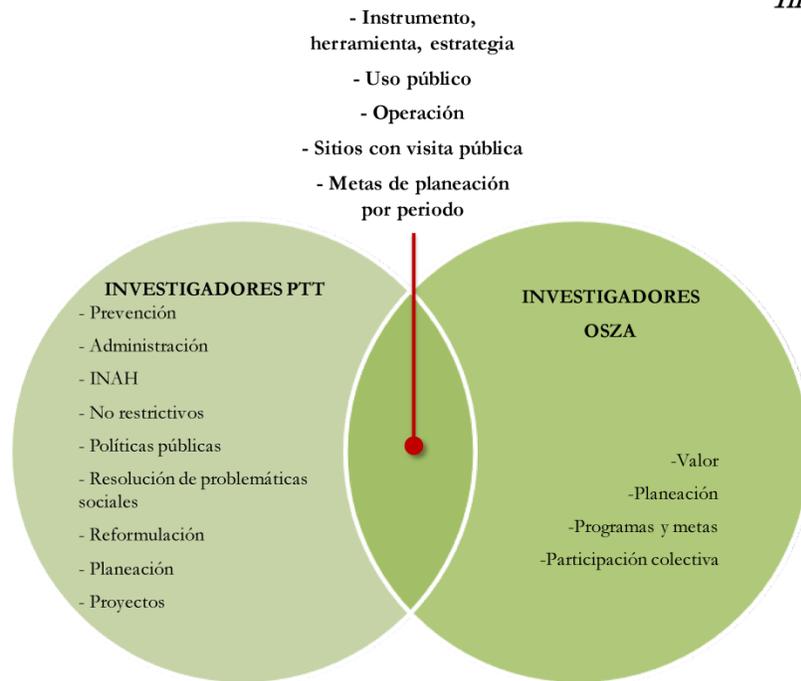
genera que grupos de visitantes que hacen uso de las zonas arqueológicas, vean frustrados sus deseos de conocimiento y usos de goce y disfrute de sitios arqueológicos, al poder encontrar en algunas ocasiones estos recintos cerrados por estas situaciones.

También hay un extrañamiento generalizado, del papel de la UNESCO ante todos los problemas planteados que se generan en un sitio con declaratoria Patrimonio Mundial. En este panorama, la realidad es que no ha habido una intención de hacer verdaderos programas de vinculación social, o identificar aquellas estrategias que realmente beneficien a las comunidades en el entorno a los recintos arqueológicos, y que no se sientan alejadas de un espacio que ancestralmente les pertenece. Los mismos habitantes de las comunidades muchas veces no hacen uso de sus sitios arqueológicos ni los visitan, al no sentirlos propios.

Capacitar y formar cuadros profesionales dedicados al manejo de una zona arqueológica, en el que prevalezca la conservación del patrimonio arqueológico y lo conciba en defensa de bienes nacionales y actúe con una respuesta benéfica a cualquier necesidad o problema que exista, pone en desventaja la protección de este patrimonio cultural.

Cada sitio arqueológico es único desde su misma formación en un espacio determinado, y ha estado involucrado en diversos contextos a lo largo del tiempo, que nos llevan a plantear las adecuadas estrategias para la salvaguardia del patrimonio arqueológico, así como la convivencia óptima con las comunidades y los gobiernos con los que es vecino.

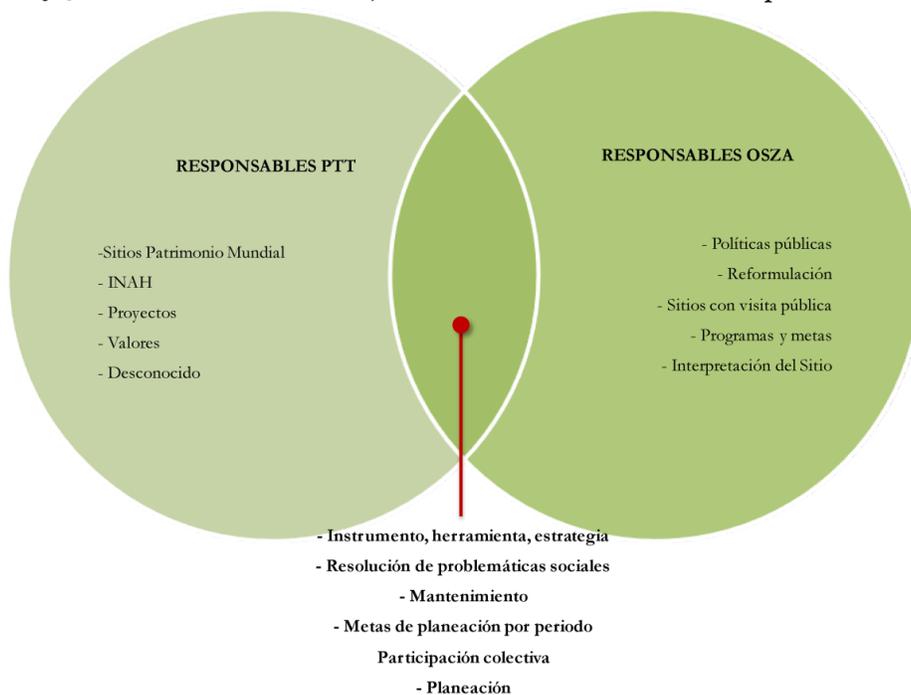
Por último y en relación a las percepciones generalizadas acerca de los planes de manejo efectuados en los casos de estudio, o actividades que también son contempladas en otros sitios; a continuación se presentan los conceptos y comparaciones y puntos de coincidencia, entre las diversas agrupaciones de encuestados para esta tesis. Los resultados generalizados se muestran mediante Diagramas de Venn. Estos diagramas, son ilustraciones usadas dentro de las matemáticas, conocidas como *teoría de conjuntos*. Éste tipo de diagramas se usa para mostrar gráficamente la relación lógica entre diferentes grupos. En este caso se representan las opiniones de investigadores, responsables, y actores sociales entrevistados, agrupados mediante un círculo. La aplicación del diagrama, permite identificar si existe o no relación entre los conceptos referidos por cada grupo. En este sentido, al sobreponer dos o más de estos círculos, el área en que confluyen, indica la existencia de un subconjunto que tiene características comunes; mientras el área restante, se ubican los elementos que pertenecen únicamente a un determinado grupo. Esto permite hacer diferentes caracterizaciones y diferenciaciones entre los grupos de encuestados, así como las opiniones otorgadas por cada pregunta planteada, referentes a diversas problemáticas y percepciones acerca de los planes de manejo. Se presentan a continuación:



¿Qué son los Planes de Manejo?

¿Qué son los Planes de Manejo?

Responsables



Investigadores

¿Cuál es el origen de los Planes de Manejo?



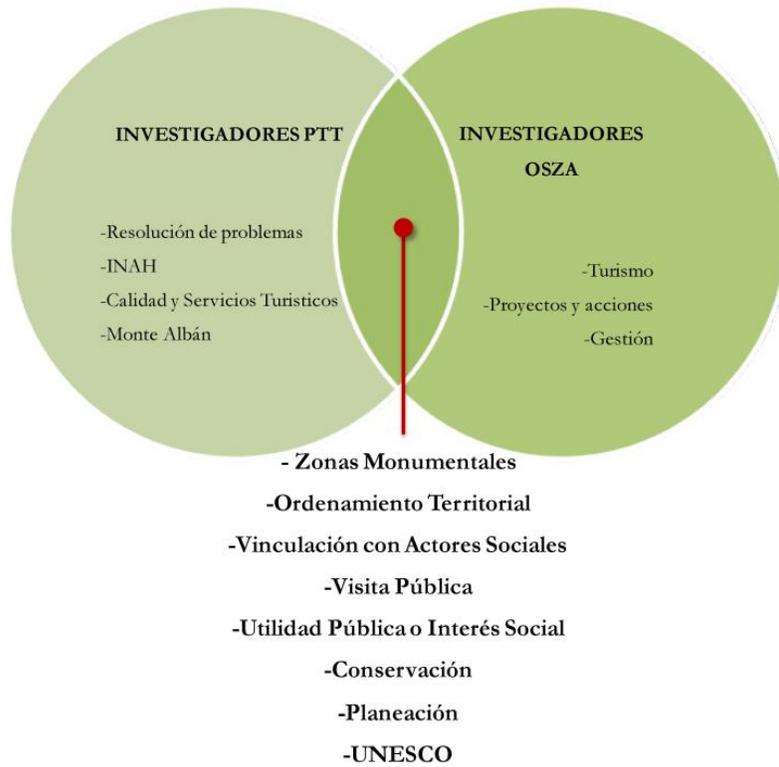
¿Cuál es el origen de los Planes de Manejo?

Responsables



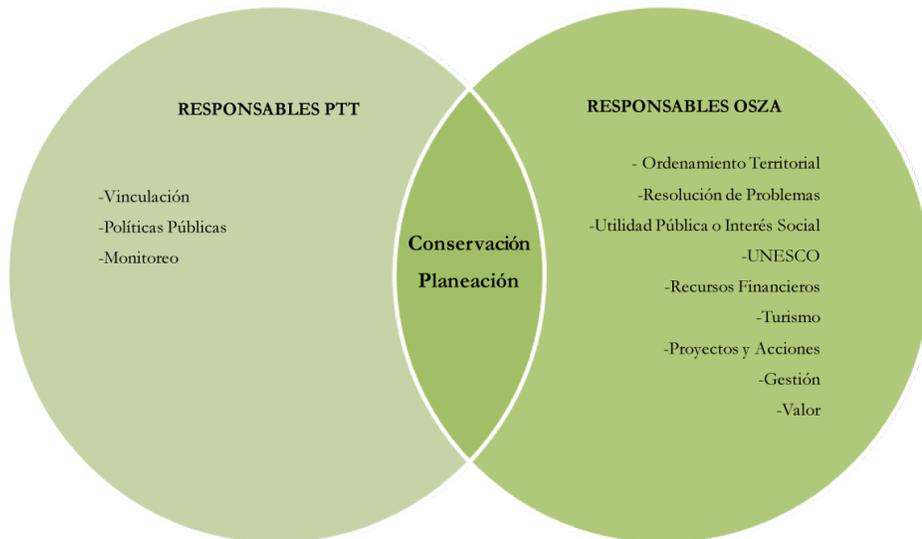
¿Cuál es la necesidad de implantación de los Planes de Manejo en México?

Investigadores

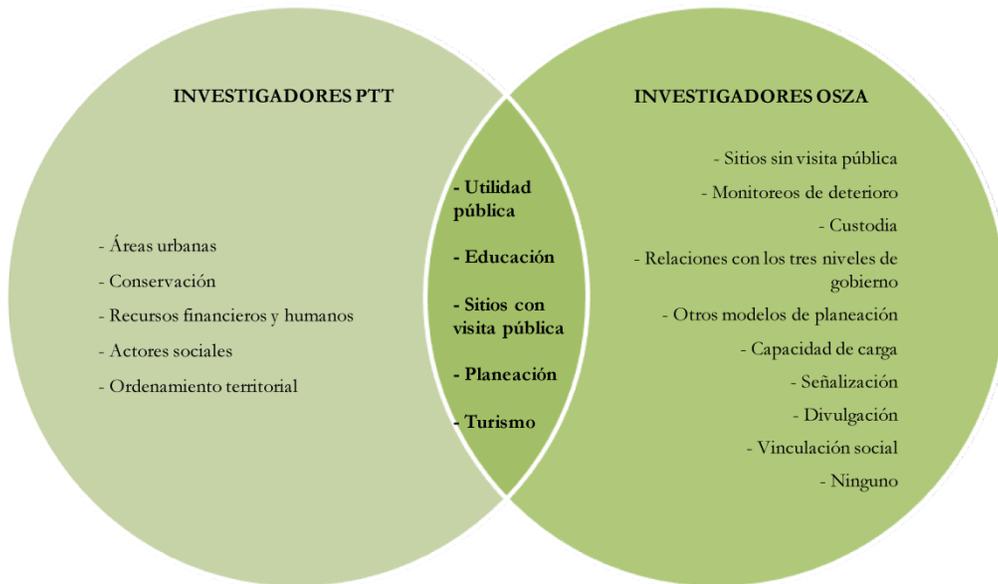


Responsables

¿Cuál es la necesidad de implantación de los Planes de Manejo en México?



De acuerdo a la variabilidad de sitios arqueológicos existentes en México, ¿Cuáles son aquellos que necesitan tener un plan de manejo?



De acuerdo a la variabilidad de sitios arqueológicos existentes en México, ¿Cuáles son aquellos que necesitan tener un plan de manejo?



¿ Cuales son los antecedentes y experiencias positivas que tienen los planes de manejo aplicados a los sitios arqueológicos?

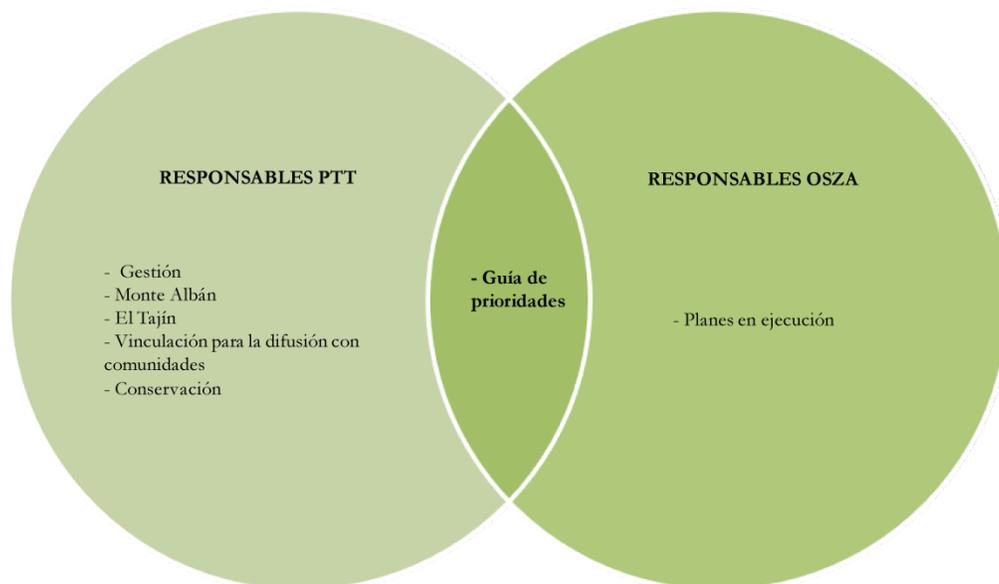
Investigadores



POSITIVAS

¿ Cuales son los antecedentes y experiencias positivas que tienen los planes de manejo aplicados a los sitios arqueológicos?

Responsables



POSITIVAS

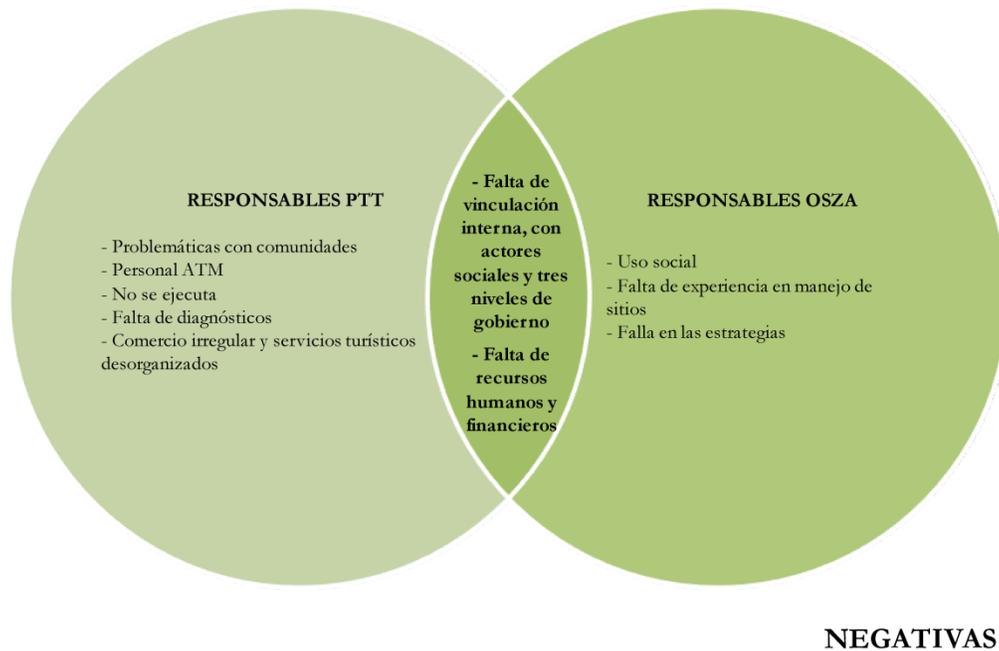
¿ Cuales son los antecedentes y experiencias positivas que tienen los planes de manejo aplicados a los sitios arqueológicos?

Investigadores



¿ Cuales son los antecedentes y experiencias positivas que tienen los planes de manejo aplicados a los sitios arqueológicos?

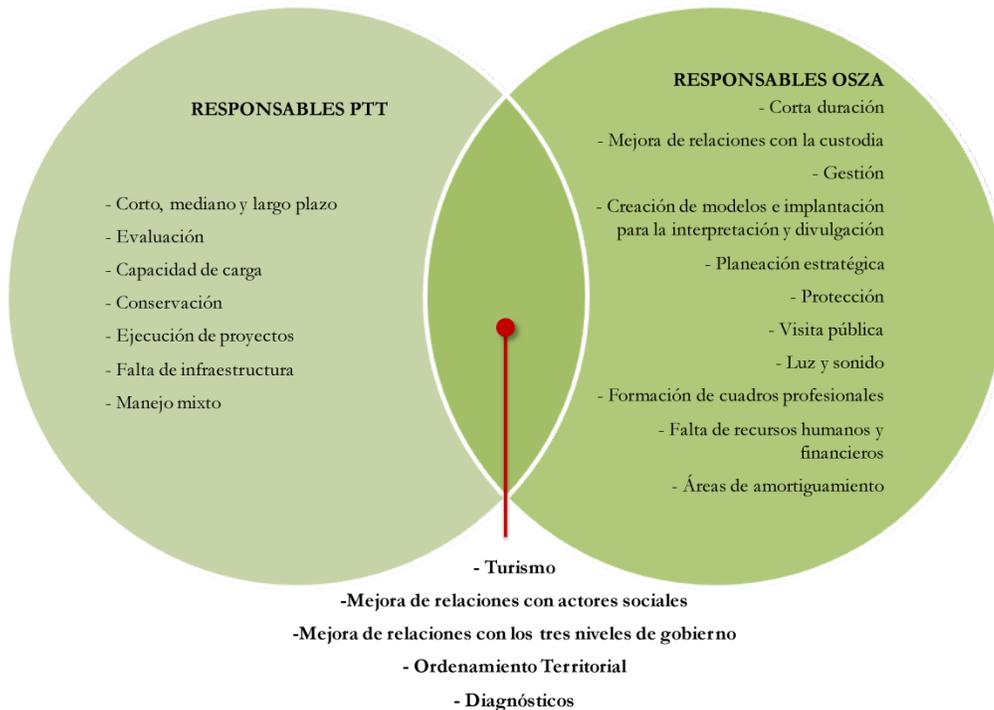
Responsables



¿Qué podemos denominar como Plan de Acción Estratégico?

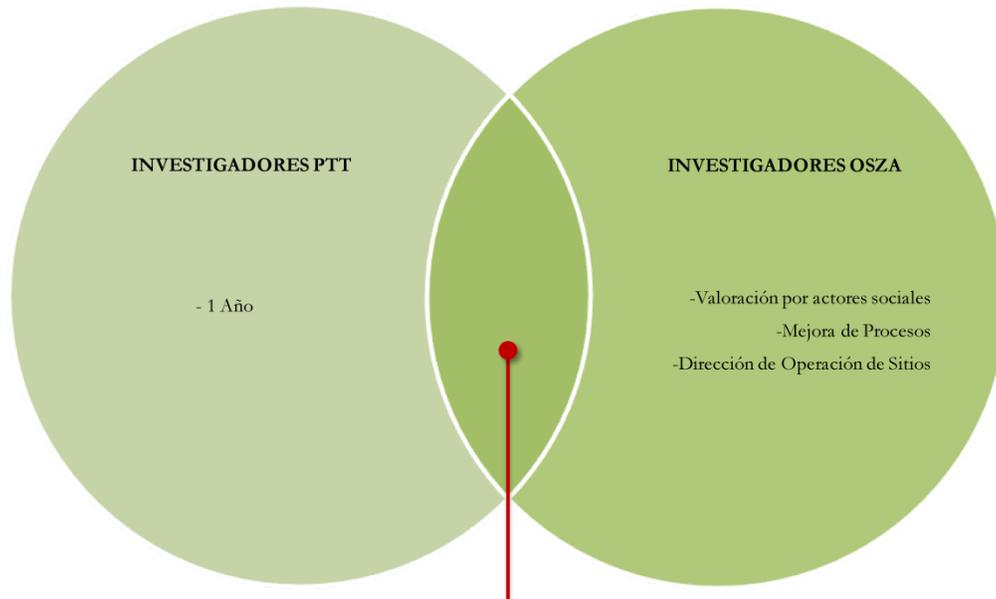


¿Qué podemos denominar como Plan de Acción Estratégico?



¿Considera necesaria la evaluación de un Plan de Manejo?

Investigadores



-Desempeño de funcionarios e instituciones de manejo arqueológico

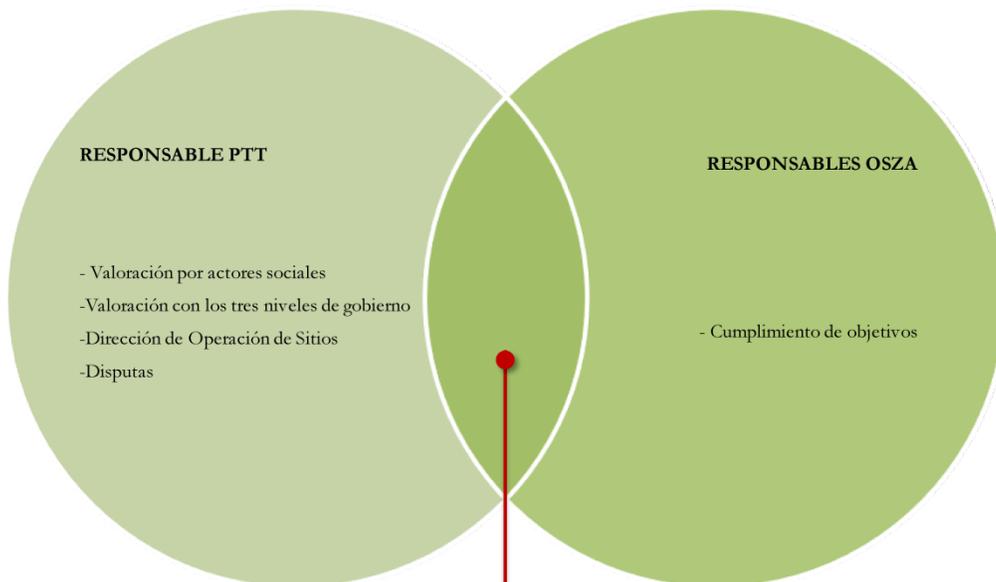
-Si

-No se lleva a cabo

-Perfiles profesionales que evalúen investigadores, especialistas y externos

¿Considera necesaria la evaluación de un Plan de Manejo?

Responsables



- Desempeño de funcionarios e instituciones de manejo arqueológico

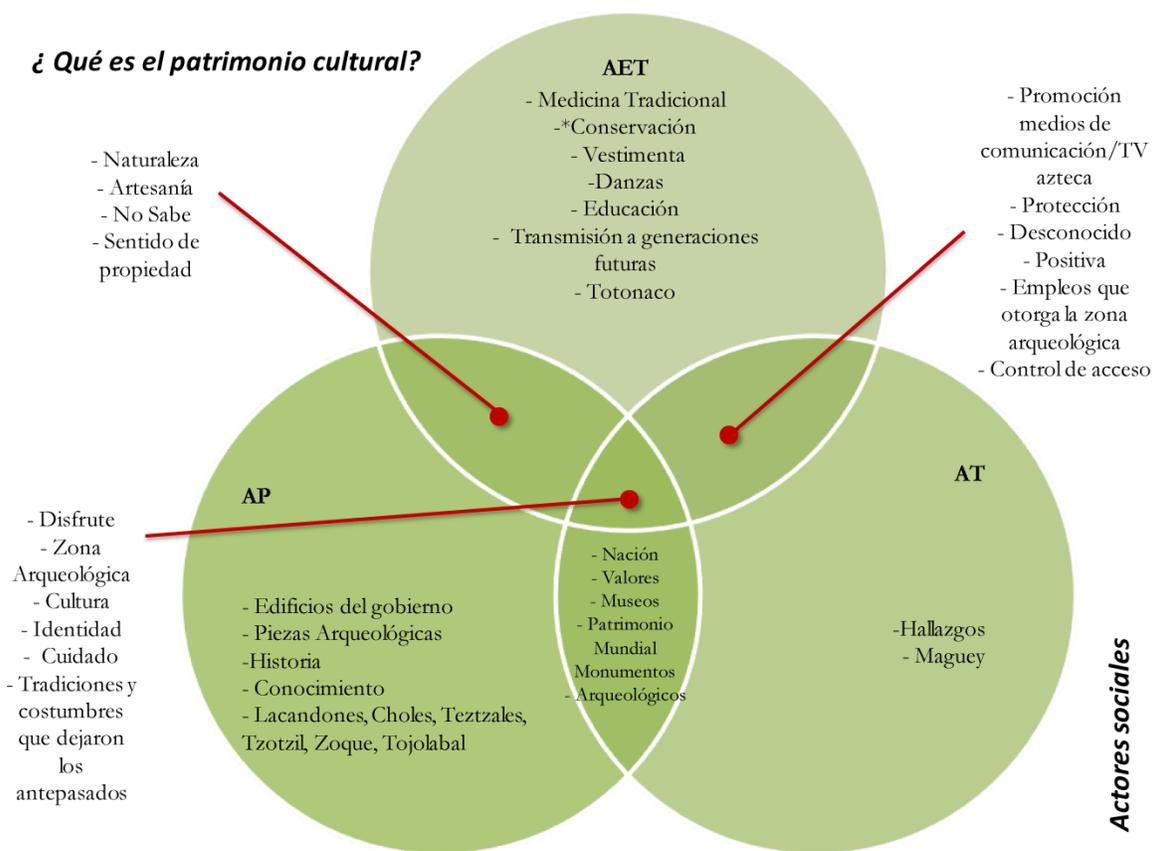
-Si

-Perfiles profesionales que evalúen investigadores, especialistas y externos

-Evaluación a Plazos

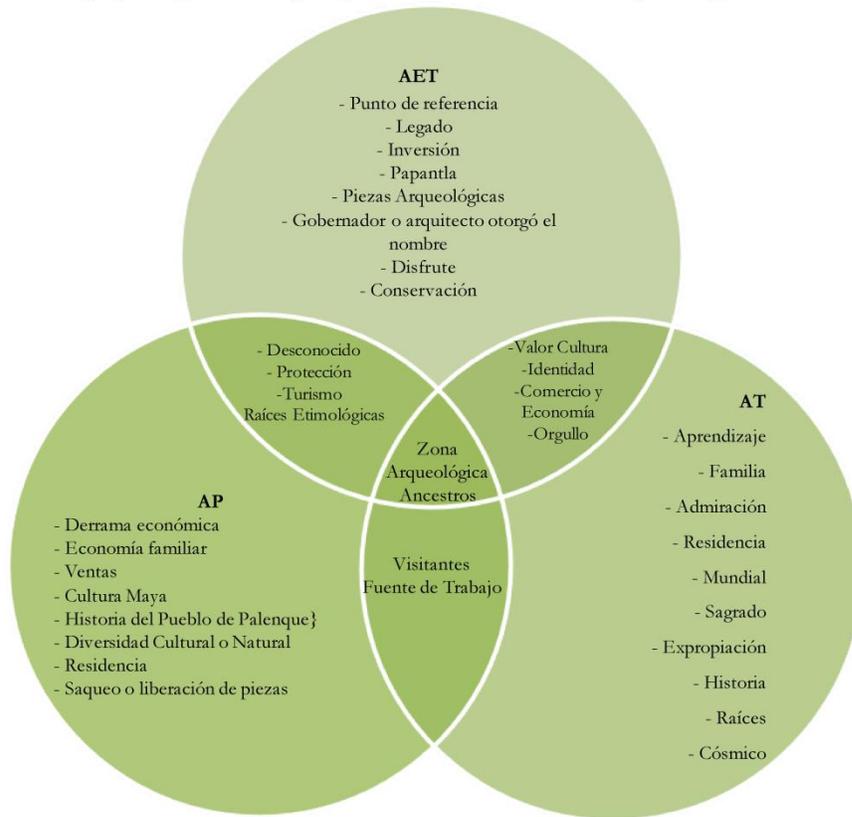
-Mejora de Procesos

¿ Qué es el patrimonio cultural?

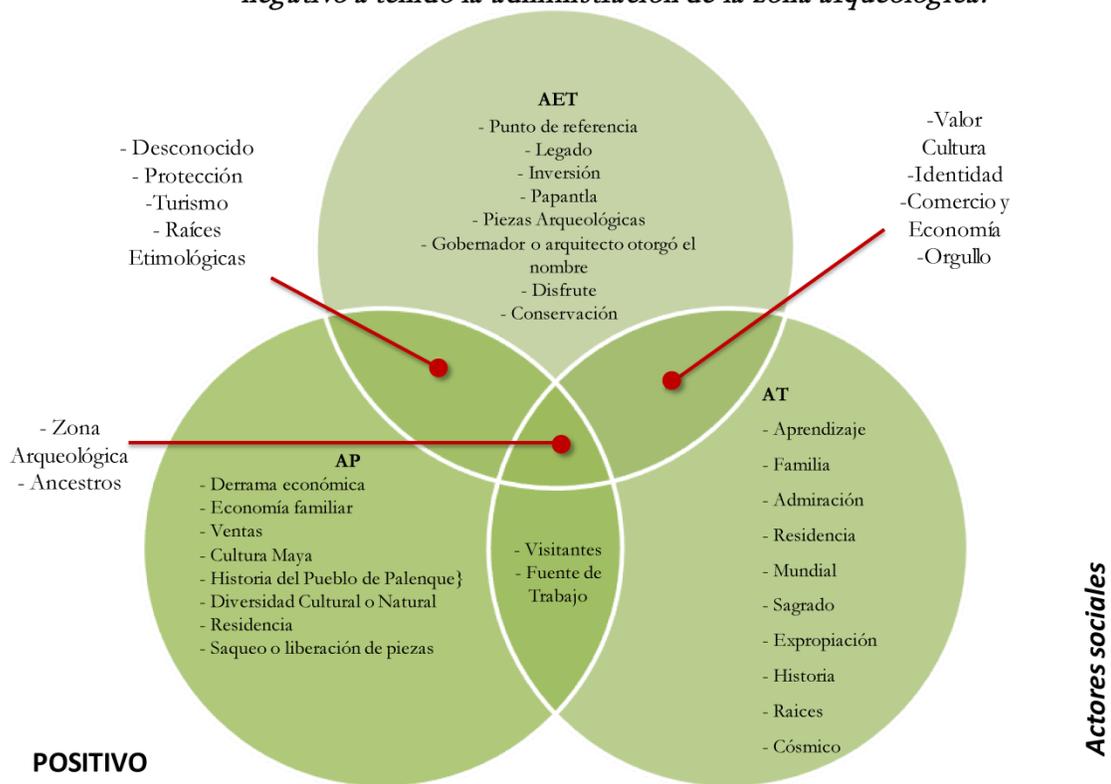


¿Qué significa o porque es valioso el sitio arqueológico?

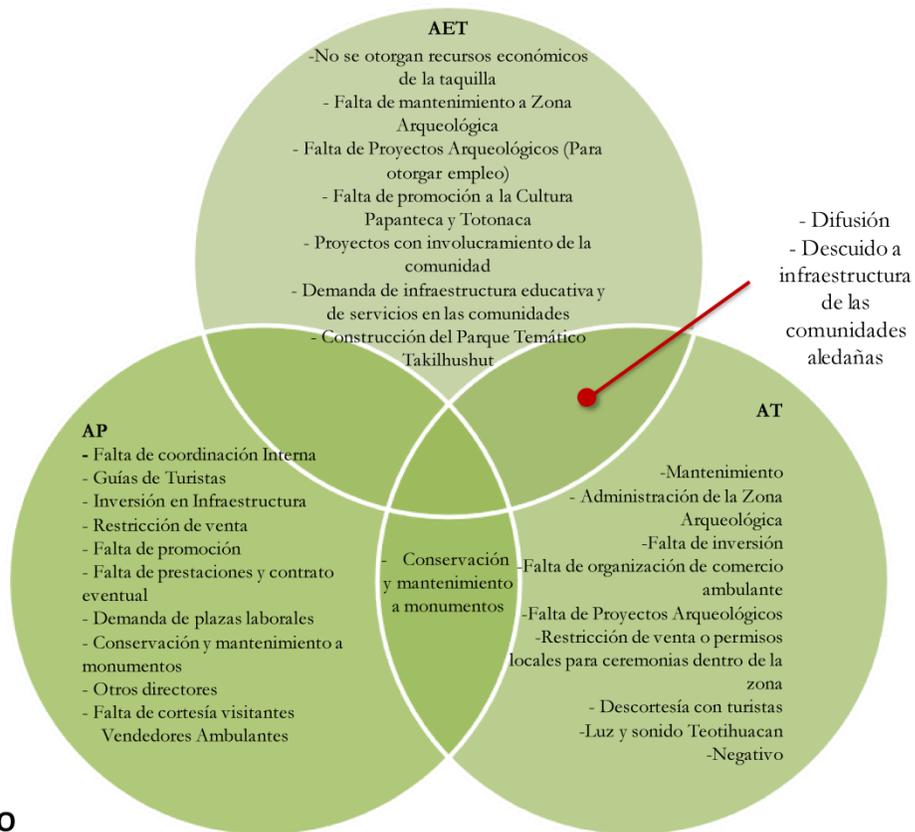
Actores sociales



¿A su consideración que impacto positivo o negativo a tenido la administración de la zona arqueológica?

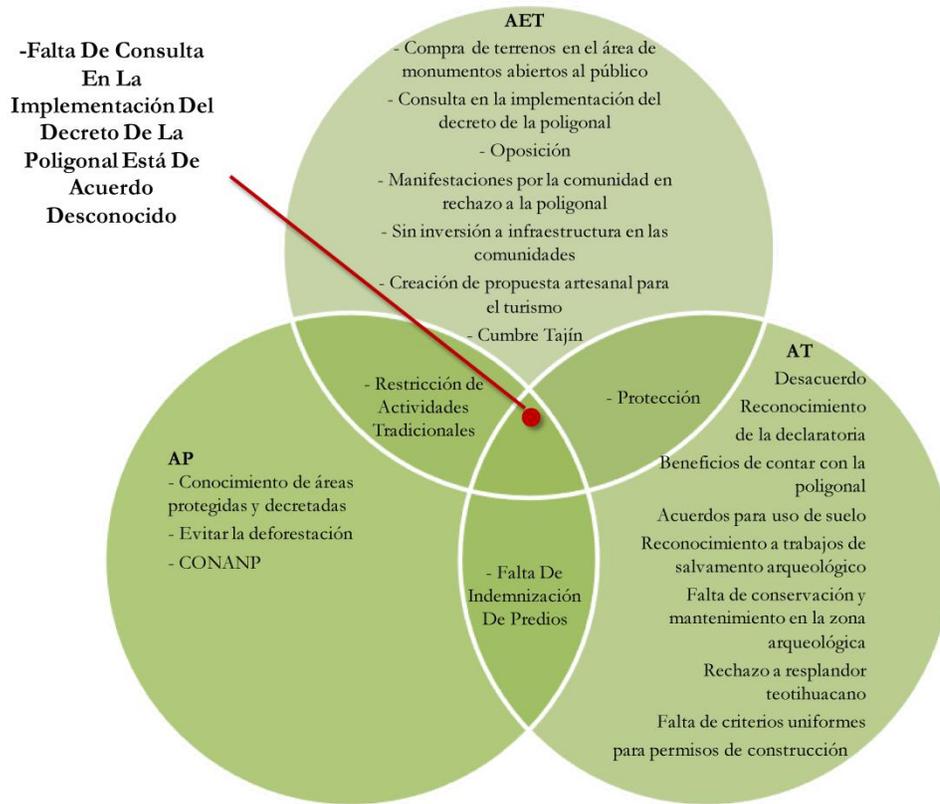


¿A su consideración que impacto positivo o negativo a tenido la administración de la zona arqueológica?

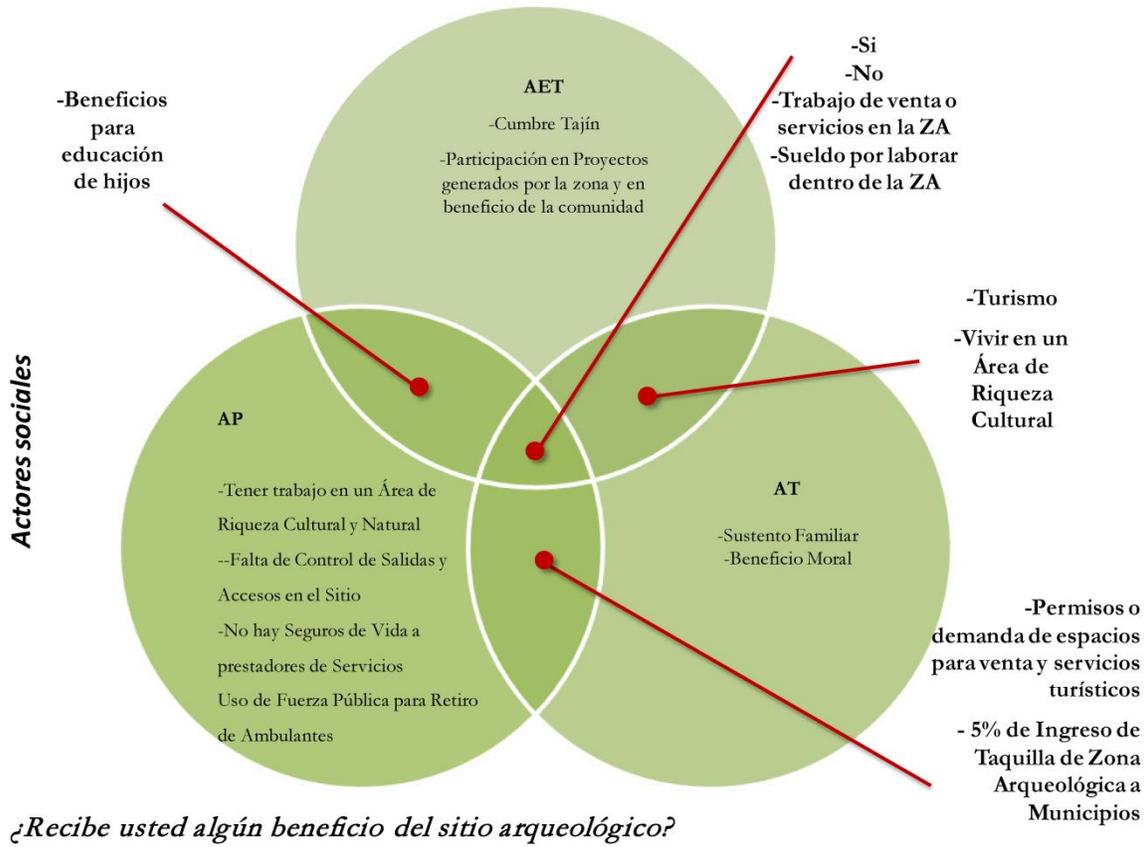


NEGATIVO

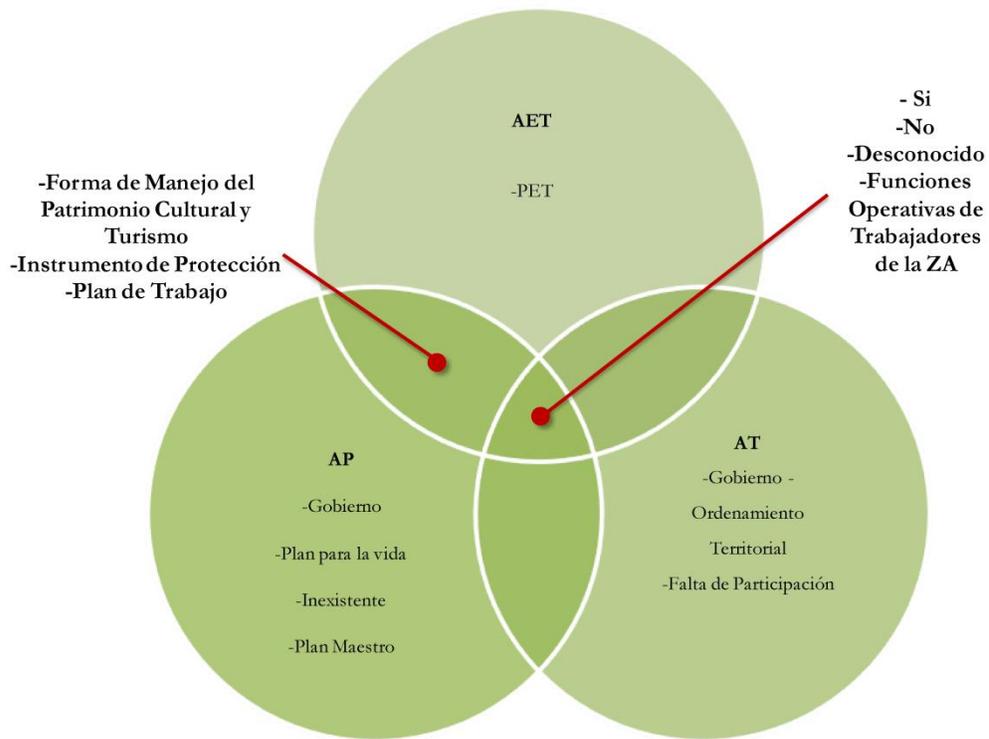
¿ Está usted de acuerdo cómo se llevó a cabo el proceso de Declaratoria?



Actores sociales

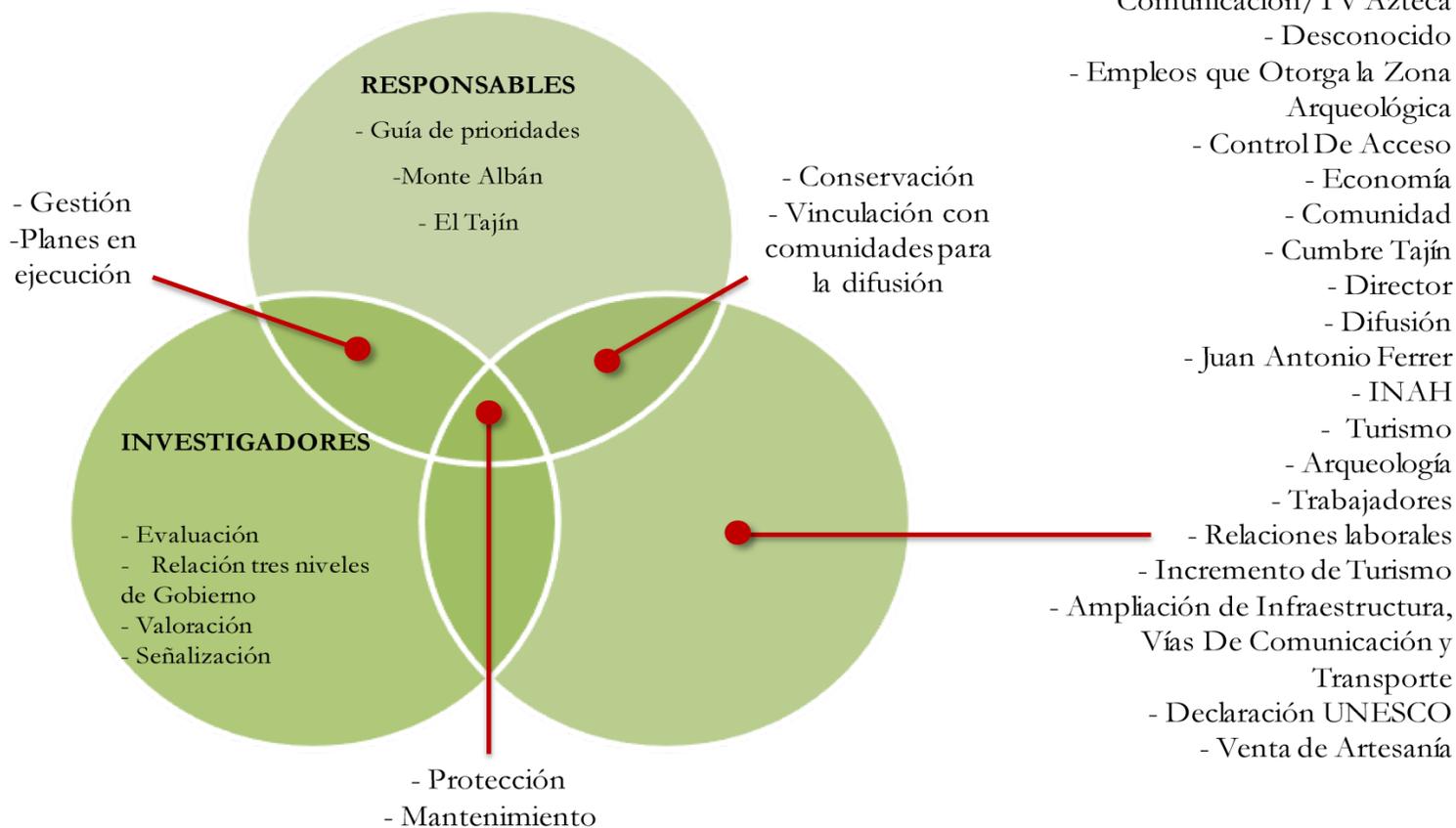


¿Sabe que es un Plan de Manejo?

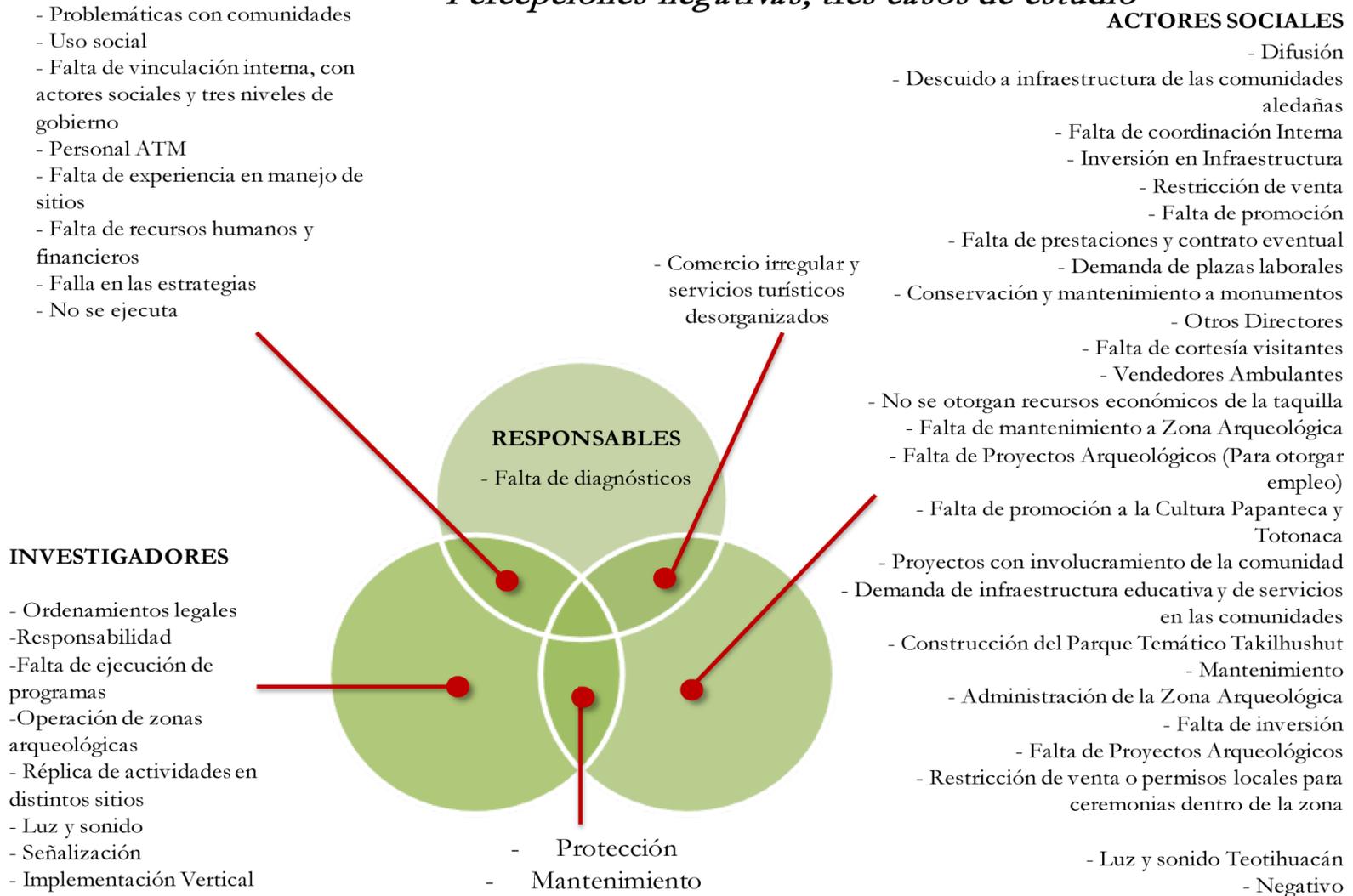


Actores sociales

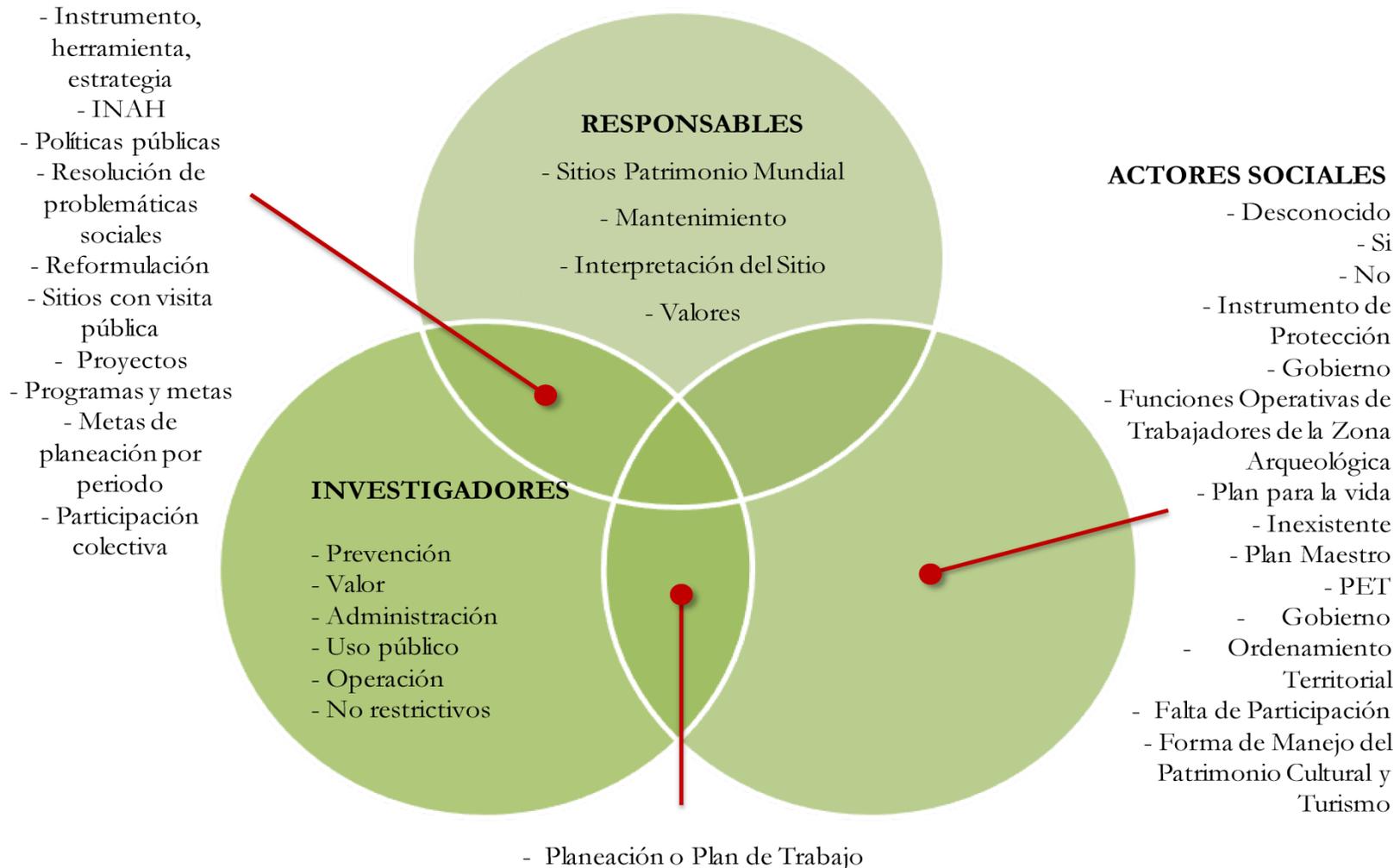
Percepciones positivas, tres casos de estudio



Percepciones negativas, tres casos de estudio



Percepción de los planes de manejo



CAPÍTULO XI

PROPUESTA Y CONCLUSIONES

El INAH como la institución que ha custodiado la arqueología mexicana, tuvo sus inicios en México dentro de un ámbito nacionalista, arraigado y de identidad nacional, que sigue siendo la forma principal de identificación colectiva hoy en día. Si bien es cierto que después de la Revolución Mexicana, hubo una política nacional que vio la necesidad de organizar la reconstrucción de un país, y consolidar la estabilidad social, la unión, y la cohesión dentro de los diferentes sectores de la población; el nacionalismo mexicano implicaba una mirada hacia los elementos que se consideraban propios de México tales como la historia prehispánica, las tradiciones y las costumbres, en un afán por llegar a la expresión propia de la nación cuyos cimientos se encontraban en el pasado y en una lucha constante contra la invasión y el dominio extranjero (Vizcaíno 2004).

No obstante, los dos últimos Planes Nacionales de Desarrollo en México (2007-2012 y 2013-2018), exhiben otro tipo de problemáticas nacionales que requerían urgente atención, tales como combate a la inseguridad, pobreza, desigualdad, analfabetismo, y destacan los beneficios de un mundo globalizado para impulsar el desarrollo nacional y proyectar los intereses de México en el exterior, con base en la fuerza de su identidad nacional y su cultura, y asumiendo una responsabilidad como promotor del progreso y de la convivencia pacífica entre las naciones. La globalización o proceso de modernización implantada en México en el período 1983 a 1994, rompió con esquemas culturales, por lo que era urgente crear mecanismos de control altamente sofisticados, para facilitar la capacidad de resolver necesidades económicas, que los actores locales no habían podido satisfacer. La corriente estratégica consistía en planear acciones con fundamentos nacionalistas, y estrategias para adaptarlas ante una inclusión internacionalista.

De hecho los investigadores del INAH han estado indirectamente involucrados en estos procesos de nacionalismo y globalización desde hace muchos años, y que ocurren desde que realizan estancias o cursos académicos en otras partes del mundo; y difunden desde el ámbito educativo o científico, nuevas tecnologías para estudios investigación; tal y como sucedió en el proyecto LIDAR en la zona arqueológica de El Tajín, y en la exploración del túnel de la Ciudadela de Teotihuacán con el uso de herramientas electrónicas y virtuales. Es decir, estos proyectos difunden de una manera globalizadora el patrimonio arqueológico de México.

Al respecto, las redes sociales son reconocidas como un instrumento de utilidad para el aprendizaje, y constituyen una plataforma de fácil acceso y manejo accesible. Las experiencias realizadas por Quiles (2011) a través de experimentos con estudiantes, en la utilización de las redes sociales de Twitter y Facebook, se han hecho ejercicios de síntesis de textos e ideas del patrimonio histórico, que apuntan a un espacio particular, para la intercomunicación de diversos grupos de alumnos. Estas herramientas se consideran herramientas educativas para incrementar los conocimientos, en diversas materias de aprendizaje y manejo de nuevas tecnologías, que favorecen a la revalorización del patrimonio.

Sin embargo, en el ámbito de la globalización, son aún carentes los programas de la percepción en otros países del patrimonio arqueológico en México. Falta identificar si la apreciación a los sitios arqueológicos realmente se trata de una cuestión de conocimiento, o más bien se minimiza y visualiza para la inversión para la infraestructura industrial, tecnológica o turística; como ha ocurrido en el caso las compañías canadienses mineras, petroleras, concesionarias de carreteras y autopistas, etc.

El patrimonio se globaliza, las cadenas multinacionales de hoteles y restaurantes presentes en las zonas arqueológicas, están poco adheridas a las problemáticas generales de la conservación de estos sitios, a diferencia de la gente nativa que identifica otro tipo de intereses y problemas de fondo. Estas situaciones crean lazos de identidad o desconexión en una región, y por lo tanto el nivel de valorización cambiará, y se crearán una serie de intereses que pueden ser benéficos o perjudiciales para la preservación del patrimonio arqueológico (Marroquín 2013).

Por estas razones, en la ejecución de planes de manejo en sitios arqueológicos en México, es necesario evaluar una metodología de acción, enfocada al logro de metas dentro de un contexto institucional, político y social. Es decir, una estructura que debe de estar vinculada en ámbitos de orden legal, académico, económico, privado, y social; ya que son aquellos aliados que conservarán o protegerán a los sitios arqueológicos. Lo ideal sería hacer un grupo democrático, donde todas las posturas coincidieran, pero resulta casi imposible ante las causas que hemos expuesto a lo largo de este trabajo.

Por esta razón, proponemos las siguientes estrategias para la planeación de sitios arqueológicos en México, como una alternativa en la conservación y preservación de este patrimonio, y como meta de este trabajo. Se presentan a continuación:

Estrategias para la resolución de problemas de tenencia de la tierra

A lo largo de este estudio, se han expuesto de manera muy generalizada, varios temas concernientes al régimen de propiedad o tenencia de la tierra, y las problemáticas que han emergido con respecto a su manejo, tal cual ocurre con los sitios arqueológicos en el país. De acuerdo a los Planes Nacionales de Desarrollo e Infraestructura vigentes en México, además de otros programas estatales o municipales en el que se integren trabajos para el mejoramiento de servicios generales, así como también desarrollos urbanos, carreteras y caminos, y todas las demás obras que sean necesarias para el desarrollo nacional; se requieren estrategias específicas para preservar al máximo el patrimonio arqueológico, y en su caso, realizar investigaciones con el fin de evaluar su viabilidad.

Si bien es cierto, simplemente en las 187 zonas abiertas al público en el país, y considerando aquellas que cuentan con una declaratoria como Patrimonio Mundial, o bien con Decreto de monumentos de Zona de Monumentos Arqueológicos; no garantizan la propiedad de la tierra. El INAH ha hecho esfuerzos por adquirir algunas fracciones de terrenos o predios, los cuales garantizan una máxima protección, sobre todo si cuenta con la propiedad el INAH, que en este caso es quién lo custodia. Estos se realizan a través de la compra por un Fideicomiso para la adquisición de tierra, además de donaciones o expropiación.

Con ejemplificar los tres casos de estudio de esta tesis, y los resultados que se presentaron en las entrevistas realizadas, a pesar de que en algunos casos existe la certidumbre en tenencia de la tierra, prevalecen problemáticas en cuestión de usos de suelo, ante varias

restricciones normadas por un Decreto de monumentos. Es necesario afinar las estrategias en materia de protección técnica, y asimismo, reforzar los programas de difusión y divulgación del patrimonio arqueológico, con el fin de crear mayor conocimiento en la protección de monumentos ante cualquier caso o instancia, y reunir también diversas opiniones acerca de los acuerdos o desacuerdos que se pueden llegar a tener; y generar las estrategias necesarias y mecanismos de planeación para lograr una mayor protección de sitios arqueológicos.



ZONA	Poligonal Oficial (has)	Figura jurídica	Superficie (Has)	Fecha
Teotihuacán	3381.7108	Decreto Expropiatorio	263.5596	30/04/1964
Teotihuacán	3381.7108	Compraventa	2.413058	25/10/2006
Teotihuacán	3381.7108	Decreto Expropiatorio	12.5744863	30/03/2001
Teotihuacán	3381.7108	Compraventa	0.431452	18/07/2012
Teotihuacán	3381.7108	Compraventa	0.390307	18/07/2012
Teotihuacán	3381.7108	Compraventa	0.198968	18/07/2012
Teotihuacán	3381.7108	Compraventa	0.431453	13/12/2012
Teotihuacán	3381.7108	Decreto Expropiatorio	27.411	10/05/2013
Teotihuacán	3381.7108	Compraventa	1.7317144	13/12/2012
Palenque	1780.0949	Compraventa	4.9917	30/12/1991
Palenque	1780.0949	Compraventa	45	30/11/1998
Palenque	1780.0949	Compraventa	10	30/11/1998
Tajín	1221.8856	Sin predios a favor del INAH	0	NA

42. Predios en propiedad del INAH

En cuestión de propiedad y protección de los referentes presentados, sirven para definir y homologar al resto de las zonas arqueológicas, los términos jurídicos aplicables a la problemática de tenencia de la tierra, la cual se encuentra en propiedad imparcial, lo que la pone en desventaja en cuanto a la preservación de monumentos. Por lo tanto, es necesario evaluar resultados del PROCEDE-INAH, y conocer el impacto de los resultados a 20 años de su implementación. Por parte de cualquier autoridad, debe de haber una claridad en el conocimiento de expedientes de predios de sitios arqueológicos, que se encuentren en los Archivos de la CNAJ y Archivo Técnico de la Dirección General del INAH, y otros registros complementarios en la DRPMZA, e INEGI-RAN; con el fin de unificar bases de datos que

contengan información de coordenadas, mapas y superficies; para posteriormente hacer un empalme, traslape o capas de información (inferiores o superiores) de datos de linderos de predios adquiridos, con la información arqueológica del sitio (incluida la oficial de la DRPMZA), y determinar las estrategias adecuadas a favor de la conservación de los mismos.

Es necesario realizar convenios de colaboración marco y específicos de colaboración, entre el INAH, la Agencia Mexicana Espacial, la SEDATU e INEGI, para contar con cartografía de registro catastral en donde se encuentren los sitios arqueológicos, determinar el uso de suelo, sugerir su protección en los planes de Desarrollo Municipal, Estatal o Federal, y determinar su protección. Asimismo se deben de tener conocimiento de los costos vigentes de usos de suelo ante el INDAABIN (2015), para tener capacidad de gestión y respuesta que favorezca alguna compra o donación de tierra a favor del patrimonio arqueológico y del INAH o de la Federación con los propietarios, comuneros o gobiernos de los estados. Las propiedades en adquisición a favor de INAH, tienen más ventaja de protección de sitios arqueológicos, además que permite planear actividades a largo plazo a las que se genere un mejor manejo, y que se ejecuten las actividades de investigación, conservación, difusión, y protección pertinentes. No obstante, se debe planear con anticipación qué tan conveniente es para el INAH tener la posesión o adquisición de un predio, y que se hará con éstos; tomando en cuenta diversas circunstancias ya planteadas.

Asimismo deben procurarse los fondos ante el Congreso de la Unión, para la indemnización por compra de terrenos a los propietarios que el INAH adeuda los propietarios, con el propósito de reforzar la protección del patrimonio arqueológico, y ponderando su valor como reservas federales.

Ordenamiento territorial

De acuerdo a los sitios inscritos en la DRPMZA, se deben hacer esfuerzos por realizar planos y levantados geográficos y arquitectónicos, que contengan diversas capas de información, desde aquellas que fueron ocupadas durante la etapa prehispánica, pero también las que se identifiquen en otros períodos de tiempo reciente, con el fin de poder planear las mejores propuestas de protección para determinar acciones específicas en cuanto a desarrollo y ordenamiento territorial. Se debe reconocer también que hay sitios arqueológicos que se encuentran en accesos muy difíciles, y que recaen en tierras que no son aprovechables para el cultivo, ya sea por su desertificación, o bien por su protección; lo que las convierte en posibles áreas de reserva aunque se debe procurar su protección.

Esto servirá para tener una capacidad de respuesta inmediata, cuando se presentan propuestas de infraestructura por los gobiernos de los estados, y no se está de acuerdo en cómo se interactúa en una zona arqueológica. Tampoco hay estudios de mejora de impacto ambiental, o que establezcan los proyectos necesarios que impliquen algún beneficio al patrimonio arqueológico. Los investigadores generalmente dimensionan la problemática, pero no hacen mayores esfuerzos por hacer las contrapropuestas que defiendan estos bienes culturales, y armonicen las relaciones entre los tres diferentes niveles de gobierno, y el INAH, quien custodia del patrimonio paleontológico, arqueológico e histórico.

Por otra parte, a pesar de que las Directrices Prácticas de la UNESCO establecen la creación de áreas de amortiguamiento en las zonas arqueológicas de Patrimonio Mundial de México, no se han aplicado estas estrategias aún en ningún sitio que cuente con esta

Declaratoria. Lo mismo ocurre en el INAH y a DRPMZA, no se han creado ninguna implementación de áreas de reserva y protección que salgan fuera del polígono de la zona de monumentos arqueológicos, aunque si se han modificado algunas (Meza Comunicación Personal 2016). Asimismo las declaratorias de sitios Patrimonio Mundial en México, deben ser vistas como un proceso de la globalización, al internacionalizarse la difusión de todos aquellos valores que motivan la inscripción de un sitio Patrimonio Mundial.

Turismo Cultural

El turismo cultural se debe retomar como un tema formal de estudio dentro de la conservación integral de zonas arqueológicas abierta a la visita pública. El ejemplo de Palenque, El Tajín y Teotihuacan, indican la puesta en marcha y atención de la visita pública que generan los visitantes, tal cual lo presenta el siguiente gráfico:



43. Promedio de visita anual en las zonas arqueológicas de Teotihuacan, El Tajín y Palenque (inah.gob.mx)

Teotihuacán es la única zona que cuenta con Decreto Presidencial, Declaratoria como sitio Patrimonio Mundial, y la que recibe mayor visita pública. Cuenta con un gasto básico propio para operar, y tiene la mayor cantidad de personal operativo en México. Por todas esas características, se supone que es la que cuenta con más ventajas en cuanto al cumplimiento de las tareas sustantivas del INAH en todo el país. Sin embargo y a pesar de todas estas ventajas, son aún insuficientes cualquier cantidad de personas o de esfuerzos para lograr verdaderas estrategias de conservación y protección en la zona de monumentos arqueológicos. El enfoque o vinculación entre las comunidades sociales y la zona arqueológica, se ha dado mayormente en términos de oferta de servicios por la recepción de turismo y, que han creado una doctrina local. Es necesario que el reforzamiento y fortalecimiento de diversas estrategias, que generen mejores relaciones y usos del patrimonio para la promoción ejemplar de un turismo cultural responsable, y que se dejan ver en su plan de manejo.

En lo que se refiere a la zona arqueológica de Palenque, al estar dentro de un Área Natural Protegida por la Federación, a pesar de tener una alta afluencia turística anual, está pendiente entre el INAH y la CONANP por la falta de consenso para efectuar un pago único en taquilla para el acceso a ambos lugares; o bien, atender los espacios de estacionamientos ante días de saturación de visita pública. Los espacios de esparcimiento también se ven opacados por

los puestos y vendedores ambulantes, oferta de servicios turísticos, entre otros; lo que representa un reto para resolver por sus gestores.

En el caso de la zona arqueológica de El Tajín, que también recibe una alta visita pública. De igual manera, el comercio ambulante ha ganado terreno en el acceso al sitio arqueológico. A pesar de los esfuerzos del Proyecto de Ordenamiento territorial del INAH Veracruz, la falta de certidumbre o amenaza de retiro de comercio ambulante, ha generado el crecimiento desorganizado en el entorno de la zona arqueológica generando un mal aspecto visual y áreas de riesgo; ante una falta de estrategia política de apoyo al comercio informal y reubicación. Se deben contemplar nuevas políticas de beneficio turístico para las comunidades; tal y como ocurre en el caso de la zona arqueológica Yohualichan, en la comunidad de Cuetzalan en Puebla, en donde diversas cooperativas indígenas, han monopolizado la oferta de servicios turísticos a sus visitantes, impidiendo el paso a cualquier empresa nacional o extranjera privada.

Las estrategias de la visita pública a zonas arqueológicas de cualquier categoría, indica que se debe empezar a limitar la capacidad de carga en algunas zonas arqueológicas los días 21 marzo y otros días de gran afluencia, como ocurre en los períodos vacacionales. De esta manera, podemos medir el estado de conservación y flujo en las zonas abiertas al público y hacer de mayor disfrute la visita. Es necesario implementar programas en donde se harán reservaciones y venta de boletos por anticipado a los visitantes (como sucede en la Cueva de Lascaux en Francia que admite hasta 14 usuarios, o las visitas a la Tumba del Apóstol San Pedro en Roma que admite hasta 250 personas diarias); y en el caso de que se haya determinado un límite al número de visitantes por día, se puede ofrecer la visita a otros sitios circunvecinos con el fin de que se conozcan. Generalmente en los sitios arqueológicos de Patrimonio Mundial, se concentran la mayoría de los visitantes, al tener una visita premeditada; les imposibilita conocer otras zonas arqueológicas que se encuentren en el entorno. A pesar de que hay análisis y diagnósticos de capacidad de carga en sitios arqueológicos en México y se han llegado a proponer algunas medidas de conservación, no se ha programado una ejecución real de aplicarla, ni crear estrategias de disipar la visita a otros lugares de interés ecológico o cultural. No obstante, en el caso de las zonas arqueológicas que comparten territorio con las ANP, está permitida en las actividades turísticas, moderando la capacidad de carga en el caso de las áreas naturales.

En otro sentido, es necesario que los responsables de zonas arqueológicas, realicen operativos de alta afluencia de visita pública, y contar con un plano del área abierta al público de la zona arqueológica, y que indiquen los puntos de afluencia y las direcciones del recorrido, así como señalar la altura de las superficies sobre el nivel del mar, donde se efectúan éstos recorridos. Posterior al período de afluencia, se pueden volver tomar estas medidas y comparar si se conservan las mismas o si hay erosión en ciertas áreas por motivo de la carga de usuarios. Esto creará el diseño de capas de sacrificio o áreas de amortiguamiento en ciertas áreas, para evitar un desgaste a la superficie original del sitio.

Es necesario identificar las actividades que realiza el usuario cuando visita un sitio. Entre éstas pueden estar las siguientes: conocer-aprender, caminar, sentarse, beber líquidos, comer ligero, platicar, relajarse, observar, mojarse con alguna fuente de agua cercana, meditar, etc. Y también identificar las restricciones: entrar con mascotas y otros animales (en algunos casos), consumir alcohol y otro tipo de enervantes, entrar con armas de cualquier tipo, uso de

explosivos, actos de vandalismo (como saqueo o destrucción de elementos decorativos, grafitis o rayaduras), erosión de superficies naturales (aunque se puede considerar un recurso renovable), etc.

En otros aspectos, los accesos a sitios arqueológicos pueden variar en tamaño, pero generalmente están controlados por una zona de acceso, lo que permite a los visitantes entrar de manera ordenada. Debe haber consideraciones de la infraestructura, para evitar aglomeraciones y filas en días de alta afluencia en estos puntos de acceso. También se debe revisar la infraestructura que existe en los sitios para el disfrute tales como: bancas de descanso, áreas de sombra y zonas arboladas, áreas ajardinadas, fuentes, arroyos y ríos en caso de que existan, así como la cantidad y ubicación de botes de basura y sanitarios disponibles; y de esta manera ver a factibilidad de obra o bien, justificar la existencia de estos servicios y planear su mantenimiento en buenas condiciones, junto con otros factores que ya hemos mencionado. En zonas de huracanes y ciclones hay que evaluar si los edificios cuentan con algún tipo de cubierta, ya que esto también en caso de alguna contingencia puede poner en riesgo la integridad del visitante.

Por otra parte y de acuerdo a las dimensiones que tenga una zona arqueológica, se pueden sugerir tiempos de visita, ya que los flujos dependerán del número de días hábiles de apertura de zonas arqueológicas, y los períodos vacacionales determinados para cada país.

Se necesitan cotejar los datos de ingreso a las zonas arqueológicas, con las estadísticas de cantidad de visitantes en los municipios en los que se ubican éstas, de esta manera se percibirá el porcentaje de visita pública anual por turismo y se planearán diseños de operativos especiales, con el fin de dar un servicio óptimo al público.

Se deben contemplar como parte de los estudios integrales de sitio, el impacto de la visita pública ante el discurso patrimonial por la que fueron creadas las instituciones culturales y educativas dentro del marco de las políticas culturales vigentes; a manera de no menoscabar el patrimonio arqueológico ni usarlo con fines distintos a su naturaleza. También se deben de investigar temas acerca del tratamiento de la visita pública y de la utilidad pública en zonas arqueológicas.

Respecto a los guías de turistas, se deben considerar dentro del mapa de actores que opera de manera diaria en una zona arqueológica; por lo que debe existir un reforzamiento en la investigación que regulen sus actividades basadas en normas turísticas federales, y realizar convenio para definir cómo van a operar dentro de las zonas arqueológicas, e integrarlos a los programas de difusión del INAH.

En este sentido, aunque algunos investigadores entrevistados están en contra del turismo cultural, contradicen las mismas disposiciones del INAH, quien promueve y cuenta con un área de Turismo Cultural, e incluso los mismos investigadores otorgan servicios de visitas guiadas, para la difusión de las zonas arqueológicas y museos que están a su cargo de visitas guiadas.

Es necesario crear verdaderos proyectos de turismo cultural, con el propósito de promover las áreas culturales o urbanas de los entornos a las zonas arqueológicas, y que de esta manera se equilibre su presencia, ponderando otros elementos del patrimonio cultural de las regiones. Asimismo, es necesaria una mayor fusión con SECTUR, para determinar las

directrices a largo plazo e intereses, a medida de mediar el impacto turístico. Esta realidad ayudará a planear adecuadamente el goce y disfrute público al que el visitante tiene derecho.

En este contexto, el discurso en torno al uso público de zonas arqueológicas está dejando cada vez más de tener un arraigo nacionalista, ya que la pauta tiende cada vez hacia la industria turística. Si la opinión generalizada de los actores sociales entrevistados, por ejemplo; es que los pobladores y vendedores demandan espacios para venta, generación de empleo, y desarrollo económico para el auto-sustento familiar, que obtienen a través de la visita turística que generan los visitantes a las zonas arqueológicas en México; no se ha puesto atención en gestionar, proponer o satisfacer estas demandas como estrategia con los actores sociales y los tres niveles de gobierno, para lograr un equilibrio y mayor control de protección sobre las zonas arqueológicas.

Los responsables, o investigadores de las zonas arqueológicas, no pueden ser predecibles ante la valoración que le otorguen las personas a un bien mueble o inmueble que se disfrute dentro de estas, por lo que deben establecer estrategias para interpretarlo y ponderarlo a través de talleres, exposiciones o señalización. De esa manera se tendrá una visita satisfecha.

Si bien los mecanismos en materia de turismo cultural en el país, están enfocados a la promoción y oferta para la visita de zonas arqueológicas; las promociones ofertadas a través de SECTUR, FONATUR, los gobiernos estatales y municipales y la gran promoción turística de la iniciativa privada, además de gran impacto de difusión en redes sociales, y cualesquiera otras estrategias de oferta turística; desde la antropología se deben generar los mecanismos que evalúen diversos campos de acción o de trabajo, que integren estudios de: capacidad de recepción de visita pública, incluyendo una buena infraestructura, señalización, servicios mínimos de atención al visitante, estacionamientos, paqueterías, expendios de venta de productos culturales o locales, entre otras cosas. Estos mecanismos podrán planear, e implementar otro tipo de estrategias, como aquellos que propongan la capacidad de carga limitada a recintos arqueológicos.

No obstante no debemos dejar de considerar, que también se tiene que promover la adecuada difusión del patrimonio intangible de las comunidades donde se insertan los sitios arqueológicos, ya que en los referentes de promoción turística, se presentan como un motivo de orgullo e identidad. Sin embargo muchas de estas manifestaciones o culturas vivas, se ven opacadas ante la poca posibilidad de ejercer de manera digna la promoción de artesanías o gastronomía local, por ejemplo; por falta de consenso con diversas autoridades, y ausencia de programas de ordenamiento territorial, y de otros programas de turismo.

Gándara considera que el uso de redes sociales y la alta tecnología, han permitido un mayor conocimiento y valoración del patrimonio arqueológico de México, al considerarse una herramienta fundamental en la divulgación patrimonial (inah.gob.mx)

Las buenas prácticas en la gestión cultural, contribuirán al conocimiento de conceptos, antecedentes, normativas legales y técnicas, promover el compromiso con una actuación profesional enfocada a un bien común; enfocadas en la eficacia, eficiencia, criterio, conocimiento y disposición para lograr una cohesión, dentro de un esquema de planificación que ordene y orienten cualquier actividad turística en beneficio del patrimonio arqueológico de México.

Investigación

La condición de gestión respecto al papel del gestor en la conducción de un plan de manejo, será el máximo respecto a las competencias de los investigadores que trabajan en las zonas arqueológicas. No obstante, consideramos que a pesar de que las *Disposiciones reglamentarias para la investigación arqueológica en México*, regulan las labores de conservación, registro y excavación de los bienes muebles e inmuebles de las zonas arqueológicas abiertas al público, también deben de existir normas oficiales que establezcan metodologías y técnicas que se deberán enfrentar al explorar ciertos contextos, por ejemplo: estructuras con arquitectura de tierra, de tierra y piedra y de piedra, con o sin recubrimientos de tierra, estuco, mortero, u otro material con el que haya sido elaborado; elementos decorativos adosados a la arquitectura, esculturas, frescos y pintura mural, superficies con motivos iconográficos en alto y bajo relieve, decoraciones modeladas en piedra, tierra y estuco, entre otros. El involucramiento e integración al plan de manejo de especialistas en diversas líneas de investigación identificadas para México; representan una fuente de oportunidad de conocimiento y manejo de sitios en contextos determinados. Esto repercutirá en la planeación, al identificar nuevas áreas de apertura pública, o bien de protección permanente o temporal.

Se deben de considerar estas normas oficiales para que cualquier tipo de hallazgo y en cualquier tipo de contexto, con el fin de planear acciones de conservación determinada por las características ambientales de cada sitio; es decir, se deben tener presente e identificado, el estado de conservación en el que se encuentra y habrá de resguardarse. Las normas deberán basarse en un sentido de máxima garantía de protección, que deberán integrarse en manuales y directrices, elaborados por estudiosos y especialistas que dicten el tratamiento tanto de excavación, intervención y liberación de estos bienes, como de exposición temporal o permanente, y determinar las mejores causas para mantener la integridad de un bien cultural. Estos trabajos algunas veces conllevarán trabajos de infraestructura temporal o permanente, como es el caso de instalación de techumbres, palapas, y otras medidas de protección; para la salvaguarda de estos elementos. Asimismo se deberá planear el número de custodia necesaria, para la salvaguarda de los bienes muebles e inmuebles de la nación. Esto permitirá homologar diversos criterios aplicables al plan de manejo y su seguimiento.

Estas acciones permitirán a futuro planear los presupuestos, personal, y otros requerimientos necesarios para el sostenimiento, estabilidad, conservación, y presentación pública de los sitios arqueológicos al público. El valor de los bienes muebles e inmuebles que conforman el patrimonio arqueológico de México, es invaluable y no tiene comparación, es único.

Los proyectos de investigación han sido los principales detonadores de apertura de zonas arqueológicas al público. Sin embargo, no se piensa en lo que pasará a futuro con estos sitios, y como se mantendrá un equilibrio con su conservación e interacción con las comunidades. Se han dado casos en el que los investigadores han caído en situaciones de conflicto con las comunidades en relación a los terrenos donde habitan, y donde se efectúan como negociación, entregar copias de los informes de investigación a los propietarios o a los municipios, o mostrarles los materiales que había en sus respectivas propiedades, algunas veces no llevándola a cabo. En este sentido también hay un extrañamiento de las comunidades, cuando observan que los objetos que están en los museos de sitio de sus comunidades, a veces son trasladados a exposiciones foráneas o extranjeras; y no se sabe qué es lo que pasa con ellas,

ni a donde la llevan, ni cuando están de regreso en sus comunidades. Es muy necesario en ese aspecto oficializar tareas de difusión de estas investigaciones con el público y comunidades donde se trabaja.

UNESCO

Dentro del marco de la *Convención del Patrimonio Mundial de 1972*, se deben de garantizar la identificación, la protección, la conservación y la presentación pública adecuada de los sitios que se encuentran inscritos, ya que es una obligación, atender y cumplir las ideologías prácticas de la UNESCO. Los bienes declarados se tienen que proteger, investigar, conservar, revalorizar, y los gestores transmitir este conocimiento a las generaciones futuras como el legado del patrimonio cultural y natural situado en su territorio. De esta manera, se adoptarán políticas generales encaminadas a atribuir al Patrimonio Mundial su función lo establecido en sus *Directrices Prácticas* en la vida colectiva, e integrar programas de planificación general, llevar a cabo estudios científicos y técnicos para determinar medidas que contrarresten los peligros que amenazan al patrimonio, adoptar las medidas jurídicas, científicas, técnicas, administrativas y financieras adecuadas. Es necesario favorecer la creación de fundaciones o de asociaciones nacionales públicas y privadas, y utilizar programas de educación y formación, para estimular en sus pueblos el respeto y el aprecio patrimonio cultural. Las campañas internacionales se deben enfocar en la búsqueda de recursos humanos y financieros en beneficio del Patrimonio Mundial.

Consideramos que los responsables o investigadores de las zonas arqueológicas, deben estar inscritos en algún organismo de coadyuvancia para la aplicación de las *Directrices Prácticas* de la UNESCO, tal como son el ICOMOS, las ONGs, o el UICN. De esta manera se facilitará el cumplimiento y compromiso en la conservación del patrimonio arqueológico.

Las tareas de protección y gestión de los bienes declarados Patrimonio Mundial, deben enfocarse en garantizar el VUE, y las condiciones integridad o autenticidad en el momento de la inscripción en la lista. De hecho las *Directrices Prácticas* establecen los *planes de gestión* (o plan de manejo); deberán especificar cómo se conservará del VUE de un bien, preferentemente por medios participativos. La eficacia del sistema de gestión depende del tipo, las características y las necesidades del bien propuesto, así como de su contexto cultural y natural, darán como resultado su aseguramiento y permanencia.

El establecimiento de monitoreos para informar sobre el estado de conservación de determinados bienes de Patrimonio Mundial que estén amenazados, y resolver una cooperación técnica para tal fin, debe ser una práctica constante. De hecho, la zona arqueológica Monte Albán, es el único sitio de Patrimonio Mundial en México, que ha gestionado este recurso ante los constantes incendios que abaten el lugar (<http://whc.unesco.org/en/list/415/assistance/>). Asimismo la presentación de informes periódicos sobre la aplicación de la Convención del Patrimonio Mundial, no solamente deben de ser enviados, y el evaluados por la Dirección de Patrimonio Mundial del INAH, sino por diferentes instancias nacionales e internacionales competentes, que evalúen el estado de conservación de los bienes protegido, en cumplimiento de las *Directrices Prácticas*. Se debe de considerar la estrategia global de formación para el Patrimonio Mundial cultural y natural, con el fin de garantizar la adquisición de competencias necesarias, para una mejor aplicación de la Convención.

Dentro de las tareas de promoción de apoyo a la *Convención del Patrimonio Mundial*, se deben generar las estrategias de difusión, divulgación con altas tecnología, pero también aquellas

accesibles a comunidades de extrema pobreza, y de vinculación; para fomentar la sensibilización al público, la comprensión y la valoración de la necesidad de preservar el patrimonio cultural y natural, así como aumentar la participación de las poblaciones locales y nacionales en la protección y la rehabilitación del patrimonio. En el caso de la zona arqueológica Teotihuacán y El Tajín, se han promovido tareas relacionadas con difusión y el trabajo con niños, como son las recientes acciones de la aplicación del programa *Niños Voluntarios de la UNESCO* en Teotihuacan, y la promoción de los valores materiales e intangibles en El Tajín a través de talleres educativos. Los resultados de las entrevistas realizadas en Palenque, generaron un reconocimiento de la UNESCO, la cual no cuenta con un plan de manejo que se esté actualmente en marcha.

En el caso de la zona arqueológica de El Tajín, se debe hacer un esfuerzo por ligar las Declaratorias de UNESCO como Patrimonio Mundial, Intangibles y Buenas Prácticas, y realizar un solo plan de manejo, con el fin de proponer y crear las mejores estrategias de sostenimiento de las declaratorias, y reforzar la protección del patrimonio mundial cultural e inmaterial; y así crear un modelo único de manejo en la UNESCO.

Por último, consideramos que se tiene que exhibir un facsimilar del título de la declaratoria de zonas arqueológicas como Patrimonio Mundial, para que sea visible al público y de esta manera lo puedan reconocer como tal. Además se deberá de difundir a la visita pública independientemente de las placas conmemorativas que refieran la inscripción del bien mundial inscrito, a través de redes sociales, señalización, dípticos, banderas u otros mecanismos, los criterios del VUE por los cuales se conserva determinado bien. Sería bueno que el INAH también otorgara a las zonas arqueológicas un certificado o diplomas, que indiquen el año que se abrieron, y con el propósito de tener el mismo efecto de valoración y reconocimiento del INAH en el cumplimiento de sus funciones.

Vinculación con las comunidades

El punto más importante que consideramos para el éxito de aplicación de estrategias para la conservación del patrimonio arqueológico, se basa en la verdadera vinculación que abarque aspectos de convivencia y reconozca los desacuerdos con diversas comunidades y el INAH, para establecer los mecanismos correspondientes que los vayan dirimiendo. La zona arqueológica debe ser valorada por los actores sociales que compartan tanto los objetivos y las tareas institucionales, pero también el INAH, les debe dar soluciones y alternativas ante las muchas demandas de uso y participación en éstas. Por ejemplo, la apreciación del patrimonio cultural por los actores sociales en Palenque, El Tajín y Teotihuacán, están mayormente enfocados a las costumbres locales relacionadas con elementos del patrimonio cultural tangible e intangible, y arraigados en la identidad indígena que les pertenece o que heredaron.

Los arqueólogos, etnólogos, psicólogos sociales, deben estimular aquellos estudios relacionados con la memoria colectiva, sobre todo de la gente mayor, como un hecho y un proceso histórico de las relaciones con las comunidades y las zonas arqueológicas. La existencia de un lenguaje y significación común de los miembros de un grupo determinado, hacen que éstos se vuelvan a su pasado de manera colectiva, dotando de un sentido compartido a las relaciones que los han constituido como una misma entidad (Lasen 1995).

El INAH debe realizar proyectos y tareas educativas, concernientes a la promoción de las costumbres de las comunidades que viven en los sitios arqueológicos abiertos a la visita

pública, y plantear proyectos ejecutivos, maestros o estratégicos, que satisfagan las demandas de espacios adecuados para la venta de artesanías y oferta de servicios turísticos, sin menoscabar los monumentos que se encuentren dentro de un área. Asimismo se deben contribuir cronogramas que estimulen la producción de artesanía local y evitar la comercialización de mercancía china, y estimular el mantenimiento de sus tradiciones.

En esta tesis se dejó ver que las poblaciones en torno a las zonas arqueológicas de Patrimonio Mundial, y otras más; viven generalmente en pobreza extrema, desean apoyo y ayuda para obtener mejores ingresos económicos y servicios, sobre todo los de infraestructura para su beneficio personal. Hay un reclamo, porque los indígenas se sienten utilizados como imagen promocional para la visita turística de zonas arqueológicas, y estando dentro del mismo sitio para ofrecer o de servicios para obtención de ingresos económicos, son echados de éstos lugares.

Los sitios arqueológicos para sus comunidades significan varias cosas, desde una raíz etimológica, hasta el ingreso y derrama económica, en el que es posible obtener una fuente de empleo, que se logra a través de la visita pública principalmente. Los actores sociales también manifiestan conflictos internos en el posicionamiento de espacios para hacer ventas, y ofrecer diferentes tipos de servicios.

En este sentido, se deben hacer proyectos concretos y fortalecerlos para enseñar cuál es la tarea del INAH, pero sobre todo ponderar la importancia de la conservación, difusión, investigación, y protección del patrimonio cultural; para su valorización, o bien para su conocimiento ante una posible causa que involucre una participación conjunta. También se necesitan hacer estudios que permitan identificar los diversos intereses y escuchar las propuestas de los diversos actores sociales, y crear las propuestas pertinentes para la conservación del patrimonio. Tener una zona arqueológica abierta la visita pública no solamente es asegurar su conservación y protección integral de los bienes culturales que resguardan, sino que también debe tratar de satisfacer las funciones sociales culturales y educativas. La estructura institucional, así como al personal que está a cargo de las zonas arqueológicas, deben de tener la capacidad de respuesta suficiente para poder otorgar las mejores condiciones en ambos sentidos referidos (Medina 2007).

Se deben de retomar todas aquellas valoraciones de identificación entre las zonas arqueológicas y sus comunidades indígenas, como lo son las prácticas de reciprocidad con el patrimonio intangible para la preservación de costumbres y tradiciones que heredaron de los ancestros y abuelos, quedan uniones de familiaridad y respeto a este patrimonio. Es necesario mantener en equilibrio de esas arraigadas tradiciones, o usos o costumbres, dentro de un área de confluencia de patrimonio mundial o monumentos arqueológicos.

Es necesario promover la participación de organismos coadyuvantes, juntas vecinales, diálogos con los comisariados ejidales y comunales, y los tres niveles de gobierno, determinados por reglamento de la LFMZAAH; en la participación en tareas de protección, difusión, y otras actividades compatibles con los actores sociales. Además se deben integrar en las opiniones respecto a la conservación y protección de los sitios; y establecer conjuntamente acciones y acuerdos, que serán las mejores estrategias en la salvaguardia al patrimonio arqueológico de México. Se puede lograr que las zonas arqueológicas las protejan sus comunidades, y no

necesariamente se entienda que esta protección está basada en el sostenimiento de recursos para su conservación, investigación, restauración, protección y manejo.

También se debe tomar en cuenta cualquier demanda y trabajar en nuevos esquemas de planeación, con el fin de lograr un equilibrio armónico.

Recursos financieros

La gestión de recursos arqueológicos se refiere a las actividades relativas a la asignación de administración óptima de los recursos materiales, financieros, y humanos de una institución para lograr sus metas y objetivos.

Los recursos financieros se deben priorizar en base a un diagnóstico previo de todos los componentes que conforma una zona abierta al público, y dotar de gasto básico, y presupuesto específico cuando exista un plan de manejo. No obstante, el no contar con recursos suficientes para ejecutar un plan de manejo, no es requisito indispensable, ya que puede motivar a gestionarlos, o resolver y proponer nuevas estrategias de solución a cualquier problemática que resuelva cualquier tipo de inversión.

No obstante, la Tesorería del INAH debe reclamar los recursos que genera la venta de boletaje en las zonas arqueológicas y retribuir fondos al presupuesto de cada sitio de patrimonio mundial, en virtud de que es correspondiente la afluencia de visita, con la operación y el cumplimiento de todas las tareas que demanda un plan de manejo. Estos acuerdos están establecidos oficialmente ante la SHCP; asimismo debe presentarle de manera anual una solicitud de gasto básico para cada recinto arqueológico, con el fin de brindarle un mantenimiento y operación mínima, previo acuerdo con el gestor del plan de manejo.

Los directores de sitio, gestores, o coordinadores de proyectos deben de involucrarse más en las gestiones necesarias con empresas con alta responsabilidad social, los tres niveles de gobierno e instancias académicas, a favor de generar promoción, donativos por terceros u otro tipo de auspicio reconocido por el INAH, en favor del mejoramiento de infraestructura, mejoramiento de servicios y condiciones de vida, de las comunidades en el entorno de las zonas arqueológicas. De esta manera se generará y recuperará una vinculación entre los actores presentes en la zona arqueológica, y las poblaciones aledañas.

Leyes nacionales e internacionales

El patrimonio arqueológico de México cuenta con un aparato legal que mayormente ha sido eficiente para la salvaguardia del patrimonio arqueológico, pero que también tiene una percepción de actualización, al dejar rezagados algunos periodos que no se contemplaron a futuro. La LFMZAAH y su reglamento, la Ley Orgánica del INAH, los acuerdos circulares, las *Disposiciones reglamentarias para la investigación arqueológica en México*, la Ley de Planeación, otras leyes municipales, estatales y federales; las cartas, recomendaciones, convenciones, declaraciones, documentos, y otros ordenamientos legales de carácter internacional, incluidos aquellos que tienen que ver con el tráfico ilícito de bienes culturales; establecerán las acciones y los vínculos a cumplir entre actores sociales y los tres niveles de gobierno, que junto con el INAH, garantizarán una conservación integral. Cualquier persona que ejecute un plan de manejo, debe tener un conocimiento amplio de la normativa de patrimonio arqueológico en México en cualquier campo de manejo, con el fin de agotar los máximos mecanismos de conservación y protección que se pueden tener respecto al bien cultural y de esta manera, defenderlo.

Planeación estratégica

La ausencia de una política cultural enfatizada a la dignificación y salvaguarda de las zonas arqueológicas abiertas a la visita pública en México, es aún ausente. Es por ello que los planes de manejo permiten identificar aquellas acciones que habrá de priorizarse y atenderse; además de generar los mecanismos pertinentes para que se ejecuten. Los planes de manejo ejecutados en un sitio arqueológico, deben de conducir y controlar el uso apropiado de todos aquellos elementos que envuelven una poligonal de monumentos arqueológicos, las cuales no necesariamente tienen la misma amplitud en área de las áreas monumentales declaradas como Patrimonio Mundial. Si bien el concepto fundamental de planeación está enfocado en proyectar estratégicamente a través de la movilización de todos los actores que participan de manera democrática y participativa, deben definirse los tiempos y los espacios, para no dispersar los esfuerzos de las metas por cumplir.

Los planes de manejo deben de mantener cierta flexibilidad para adaptarse a las transformaciones y oportunidades definiendo una meta específica. Se ha sugerido de hecho que los procesos de evaluación sucedan cada cinco años. Es por ello que los éxitos y fracasos de los proyectos ejecutados, decidirán las acciones para mejorar las y planearlas (Medina 2007).

Se debe tener un plan para cumplir ciertos objetivos. Los planes de manejo se deben entender como un instrumento de desarrollo para un plan de carácter estratégico. El concepto de integración implica que todos los actores y responsables a cargo, deban de trabajar juntos, dentro de un esquema de organización, implementación, y seguimiento de una planeación premeditada y efectiva. La planeación guía un proceso de control y culmina en evaluaciones de estos procesos de ejecución, para guiar una planeación subsecuente. La realidad es que en el caso de estos instrumentos aplicados a zonas arqueológicas de México, aún no se logra.

Sin embargo, deben de contemplarse premeditadamente, los diversos factores que implicarán la ejecución de proyectos que contemple los objetivos, el tiempo, los presupuestos, los recursos humanos y sus tiempos de vacaciones y enfermedades, las habilidades personales y asignación de tareas específicas para logro de eficiencia, entre otros.

El plan de manejo puede generar un aumento de habilidades y capacidades en los diversos temas que se planteen, así como capacidad de respuesta inmediata, para hacer frente a diversos escenarios, transferir habilidades o delegar responsabilidades, manejar temas sensibles; y manejar la excepción, que sale del parámetro de los límites que al INAH le corresponde ejecutar. La planeación conduce a realizar acciones encaminadas a entender problemas, diseñar y realizar pruebas experimentales adecuadas, para poder interpretar las y verificarlas.

La estrategia es algo que se puede lograr, son retos, es la adopción de alternativas difíciles para resolverlas.

Se deben de observar los diversos escenarios, identificar los puntos fuertes y los débiles, analizarlos, meditar acerca del desarrollo de metas, determinarlas y decidir acciones para alcanzar. Se requiere ponderar el potencial humano, que se refleje en nuestros comportamientos, emociones, y el conocimiento de nuestros pensamientos, lo que permite al cerebro interpretar diferentes modos de percepción, resolución de problemas, toma de decisiones y aprendizaje. Debemos evaluar si contamos con el personal adecuado, si estamos

solucionando los conflictos, asignando las funciones correctas, e impulsando un reconocimiento a todos los actores sociales, como herramienta estratégica. Por lo tanto, la planeación estratégica y la planeación a largo plazo se consideran sinónimos, ya que mantienen el enfoque futuro y el presente.

Los procesos de evaluación de un plan de manejo, también conllevan diversas valoraciones que ayudan a clarificar aquellos asignados a un sitio, y ver las manifestaciones tangibles e intangibles que se expresan en torno a ellos (Lipe 1984). La evaluación de proyectos será fundamental para verificar la eficiencia y eficacia de la ejecución de un proceso mediante la comprobación de sus logros; así como también defina las líneas de acción para sus reconsideraciones futuras. Asimismo los estudios de prefactibilidad y factibilidad antropológica y arqueológica, permitirán disminuir los riesgos de las decisiones.

Se recomienda realizar estudios de prefactibilidad antropológica en aquellas áreas insertas dentro de una poligonal de monumentos; con el fin de que los planes de manejo a elaborarse o en ejecución, aborden aquellas líneas prioritarias o de atención generalizada que demandan los actores sociales, con el fin de ir resolviendo y optimizando problemas, e implantar las estrategias de aliarlos en la conservación y protección del patrimonio cultural.

Los planes de manejo en México, son reconocidos como instrumentos que prevén las condiciones óptimas para otorgar una protección y conservación integral a los bienes culturales que están bajo custodia del INAH. Se reconoce también que son instrumentos modernos, que sirven como guía y que han funcionado en otros países del mundo, principalmente en centros históricos y áreas naturales protegidas, y posteriormente elaborados para las zonas arqueológicas. Asimismo se tiene que contemplar que los monumentos arqueológicos son estáticos, pero se vuelven dinámicos a la hora de interactuar con actores sociales que tiene cierta relación con ello en diferentes momentos. Mayormente se debe ponderar la aplicación de planes de manejo en sitios que reciben visita pública, y de ellos jerarquizar por el número de actividades implícitas que se realicen en ella, los que sean prioritarios para su atención, ejecución, y gestión. Las tareas de vinculación social y de reconocer los intereses que se tienen en torno a una zona arqueológica, ha sido una estrategia fallida, a pesar de que hay muchos esfuerzos por su integración. Los propósitos por los que fueron creados los planes de manejo en México, y cómo se ha desarrollado hasta la actualidad, siguen siendo esfuerzos institucionales por otorgar una mayor protección al patrimonio arqueológico nacional. En la práctica, tanto en El Tajín, como Palenque y Teotihuacán, tienen una valorización local muy definida respecto a su identidad, participación, o inclusión en un área de monumentos arqueológicos.

Mientras no se operen y se ejecuten los planes de manejo, sin contemplar planes y beneficios para las comunidades, no se podrá crear una verdadera estrategia de conservación y de protección del patrimonio arqueológico, y rebasará la capacidad de cualquier responsable a cargo para salvaguardarlo. Se debe reconocer que es imposible que todas las circunstancias estén a favor del INAH, en virtud de que infieren diversos intereses. Se deben de encontrar las mejores estrategias para tener capacidad de diálogo y coadyuvar con la sociedad, respetando las garantías y disposiciones de cada parte involucrada. Por otra parte, los resultados de las encuestas dieron una tendencia de que los planes de manejo indican que no hay una planeación y sólo se refieren conceptualmente a tareas de mantenimiento por parte de los responsables, así como los problemas que prevalecen con los investigadores en las comunidades donde trabajan.

La elaboración de los planes de manejo es el resultado de una meta sexenal y política, al haber un extrañamiento por parte de la Auditoría Suprema de la Federación a la Dirección de Operación de Sitios de un documento que generó, en el que se menciona que las 187 zonas arqueológicas al público en México, debían de tener un plan de manejo. Por esta razón, en este sexenio se han invertido los esfuerzos en elaborar varios planes de manejo para zonas arqueológicas, pero no a realizar ni las acciones o gestiones, ni los consensos para su operación y ejecución.

No estamos a favor de la apertura de más zonas arqueológicas abiertas al público, más bien se debería de planear a través de un diagnóstico generalizado, la situación real que prevalece en las zonas arqueológicas dentro de cualquier área sustantiva institucional. Este documento de análisis plasmará todas aquellas cosas que no se ha logrado contemplar, y evaluar qué tan pertinente es tener estas zonas abiertas al público, o aquellas que se deban consideren cerrar por falta de recursos humanos, financieros o voluntarios para sostenerla dignamente en todos sus componentes.

Por último, debemos considerar la eficiencia de la aplicación de los planes de manejo de casos internacionales implementados a sitios arqueológicos, turísticos y otros lugares culturales y naturales, con el fin de conocer las experiencias de éxito de operación de planes de manejo. Hay que ver la efectividad de estrategias de gestión y en su caso, tratar de imitarlas, como una medida de facilitación que favorezca y eficiente el manejo de recursos arqueológicos; por lo que los ejemplos presentados como planes de manejo de los sitios arqueológicos Joya de Cerén, Plan de manejo del Paisaje Cultural Cafetero, Plan de manejo del Santuario arqueológico de Pachacamac, Plan de manejo de Çatalhöyük, Plan de manejo de la muralla de Antonino, Plan de manejo de Brú na Boinne; Plan de manejo para sitios históricos del Castillo y murallas de Eduardo I en Gwynedd, Plan de manejo de los senderos de Anacostia, Borrador final del Plan de manejo de la Torre de Londres, National Park Service, y Plan de manejo para sitios naturales Área protegida número 126 de la Antártida, Plan de manejo del Parque nacional Tercera Isla de Navidad, y Plan de manejo del área natural de humedad de la bahía de Jiquilisco; además de los Planes de Manejo de Sierra de San Francisco y Monte Albán, que fueron los primeros en presentar acciones de éxito en su valoración, participación, ejecución y aplicación; nos darán una idea de la eficiencia de instrumentación para el uso, goce, disfrute y protección de estos lugares.

Cuadros profesionales

Es fundamental la formación de cuadros profesionales, que estén afrontados a solucionar problemas relacionados con el manejo específico de zonas arqueológicas primeramente del Patrimonio Mundial, con decreto presidencial, e inscritas abiertas al público. De esta manera se generarán y detectarán los problemas más comunes, y se propondrán las mejores estrategias para tener una capacidad de respuesta eficiente, que beneficie la conservación de los sitios arqueológicos.

Es determinante que exista la formación de cuadros profesionales en el manejo de sitios, además de otros tantos enfocados en la especialización de tareas en específico. Se deben impulsar perfiles de gestión, que vinculen los recursos humanos especializados, con los responsables para ejecutar acciones en beneficio del patrimonio arqueológico mexicano. La falta de oportunidades de empleo a nivel institucional, nos lleva a sugerir la realización de una base de datos deseada o ideal de recursos humanos, la cual estará compuesta de una lista de

especialistas y trabajadores de diferentes especialidades con perfiles competitivos y específicos, para resolver las situaciones o circunstancias que se detecten.

Se propone la creación de una sola base de datos general, en la que se den a conocer todas las acciones y proyectos que se ejecutan actualmente en torno a la investigación del patrimonio arqueológico mexicano sean de carácter institucional o no; para que los gestores u otros actores puedan estar actualizados y hacer las consultas y propuestas, para su conocimiento y protección. Esta base de datos incluiría datos como un resumen general del proyecto y línea de investigación.

Es necesario también que las universidades que imparten la carrera de arqueología en México, en coordinación con el INAH, impulsen la participación de estudiantes en la operación e investigación de zonas arqueológicas que se ubiquen en su entorno, es decir residentes locales, con el fin de que se cuente con una formación académica especializada y de manejo. Del mismo modo, es importante realizar una propuesta bajo la supervisión del INAH y del Consejo de Arqueología, acerca de la participación oficial de voluntarios de escuelas o universidades o particulares; para integrarse como apoyo y colaboración en cualquier tarea que se ejecute dentro de proyectos arqueológicos. Esta estrategia creará una sensibilización y aumentará las estrategias de protección y ayudará al incremento de recursos humanos.

Se propone que todos los arqueólogos que cuenten con un título profesional de licenciatura, denuncien ante las autoridades hechos ilícitos en contra del patrimonio arqueológico, tal y como son: saqueo ilícito de bienes, destrucción de monumentos, actividades en el mercado negro, etc. Se considera la participación activa de un arqueólogo sin alguna preferencia política, el cual sirva de asesor y consejero a la Comisión de Cultura del Senado de la República, con el fin de sensibilizar y argumentar la defensa patrimonial antes intereses políticos, y proponer acciones que beneficien la investigación, conservación o difusión del patrimonio arqueológico.

Por último, debemos originar las estrategias para dar una mayor apertura de plazas institucionales tanto para arqueólogos como para gestores de recursos arqueológicos; y que promueva el aumento de salarios tanto de arqueólogos oficiales, académicos y de contrato, como medida estratégica ante el estímulo al personal, y ante manera de compensación, a falta de prestaciones laborales de los arqueólogos no oficiales.

Consideramos necesaria la presencia de un arqueólogo o un gestor de recursos arqueológicos de carácter oficial o titulados con certificación oficial, que colaboren y asesoren en el proceso de toma de decisiones en proyectos estatales o municipales (sobre todo en aquellos que conlleven obra pública) y proponer el uso del suelo o los sistemas de tenencia de la tierra con los que se cuenten estos lugares.

También se tendrá como objetivo, la implementación de nuevas alternativas digitales, electrónicas y de redes sociales, la difusión científica para el conocimiento y difusión de bienes culturales.

En proyectos institucionales en los que por excavación arqueológica se decida dar una exhibición permanente de monumentos para su difusión, ventana arqueológica o apertura al público, un gestor deberá dar a un seguimiento al registro de los diversos trabajos

arqueológicos desde su inicio, con el fin de cumplir con los convenios de colaboración realizados, tanto con los tres diferentes niveles de gobierno o bien con patronatos de la sociedad civil; y con el fin de crear un expediente de gestión óptima en favor de las zonas arqueológicas.

Es preciso que estos perfiles profesionales reconozcan los deterioros y factores de riesgo en los monumentos arqueológicos, para estar preparados ante cualquier contingencia. Una gestión adecuada en el conocimiento de instancias y mecanismos adecuados de protección, evitarán que los eventos lleguen sorpresivamente y ayudarán a evitar sucesos de destrucción.

Los perfiles profesionales también deben de manejar a los medios de comunicación ya sean de medios electrónicos (servicios de internet y SIG), redes sociales, escritos (prensa), visuales (televisión) y auditivos (radio), etc.; para otorgar información coherente, científica, aproximada, y certera de los hechos que contextualizan las acciones realizadas en torno al patrimonio arqueológico.

Se debe impulsar el conocimiento de la riqueza patrimonial con la que cuenta México, a través de la promoción a través de sistemas de divulgación que se integren a: exposiciones temporales, conferencias, talleres, diplomados, recorridos, mesas de trabajo, y otros espacios de comunicación que difundan el patrimonio arqueológico de una manera sencilla y sin rigidez del lenguaje científico; para que de esta manera se convierta en un aprendizaje grato. No necesariamente los grupos o actores de la sociedad civil están interesados en conocer materias o argumentos propios de la profesión del arqueólogo, más bien están interesados en saber el significado de los recursos arqueológicos del pasado y como son considerados o apreciados, para poder elaborar un vínculo directo entre los bienes culturales y los usuarios de zonas arqueológicas.

Para el conocimiento del patrimonio arqueológico deben haber espacios en la radio, que es el medio de comunicación más frecuente en todas las comunidades indígenas, la transmisión de un programa o cápsula informativa menor a cinco minutos, en las cuales se expongan las acciones e intereses que se ejecutan actualmente, como proyectos de investigación, conservación, protección, etc., serviría como un mecanismo de difusión efectiva para el conocimiento y comprensión del patrimonio a muchos sectores de la población que no tienen acceso a otros medios de comunicación.

Se debe tener capacidad de negociación con coleccionistas de arte y arqueólogos, para un mayor conocimiento de la riqueza arqueológica con la que cuenta México, y se de apertura a la investigación, conservación y protección de objetos. En el caso de coleccionismo privado y saqueo ilícito de bienes, será necesario generar más investigación en coordinación con abogados, organismos internacionales como UNESCO e INTERPOL, para investigar las redes de circulación de tráfico ilícito de bienes y de esta manera considerar la repatriación de objetos.

Asimismo, se deberá tener capacidad para la resolución y manejo de cualquier tipo de conflicto, que ponga en riesgo al patrimonio arqueológico, impulsando que se concilie mediante una planeación participativa y procesos de consulta, concertando acuerdos y arribando a consensos, que puedan alcanzar propuestas aceptables para todos.

Se requiere también, que los involucrados en el manejo de una zona arqueológica, tengan una carga curricular calificada y avalada institucionalmente, emitan juicios de veracidad e

imparcialidad en torno a situaciones implícitas con la investigación, Y protección de patrimonio arqueológico; para que realicen acciones éticas que beneficien la investigación y conservación del patrimonio.

El uso de fotografías de monumentos arqueológicos para publicidad de campañas comerciales, empresas de la iniciativa privada, en espacios visuales nacionales e internacionales; se deben entender las normas establecidas por el INAH (Ventanilla única Trámite 001), y analizarlas con otras instancias, para que el uso o imagen sea orientado como un recurso de valoración, disfrute, y educación; y no de comercialización.

Conclusiones

Los ejemplos de los 3 casos de planeación en las zonas arqueológicas El Tajín, Palenque y Teotihuacán, mostraron la magnitud de tareas que implican la realización y ejecución de un plan de manejo de una zona abierta a la visita pública. La incorporación de varios sectores políticos y sociales que otorgan diferentes usos y valores a los recursos arqueológicos; además de todos los recursos humanos, materiales, económicos, y la infraestructura que se requiere para dar una adecuada conservación y protección al patrimonio arqueológicos por parte del INAH, requieren la implementación y aceptación de nuevos modelos de gestión. Si bien la gestión institucional se ha manifestado como una política de interés durante este sexenio, los discursos deberán ir dirigiéndose en este sentido, si es que se pretende cumplir con las tareas que implican la investigación, conservación, difusión y defensa del patrimonio arqueológico en México.

El patrimonio arqueológico es inmenso por lo que cualquier cantidad de instituciones o gente serían suficientes para dar una cobertura total para su conservación. Sin embargo a través de la gestión y de la coparticipación activa de los tres niveles de gobierno, la sociedad civil y arqueólogos del INAH o académicos, se crearán nuevas acciones conjuntas y favorables para su preservación.

Por último y para concluir, nos referimos a la hipótesis inicial de este estudio:

“Si los planes de manejo en sitios arqueológicos abiertos al público, son una nueva implementación o estrategia por parte del INAH para el logro del cumplimiento de metas en materia de investigación, conservación y restauración, difusión y educación, y protección integral del patrimonio arqueológico, e integra una coparticipación activa con diversos niveles de gobiernos y actores sociales; entonces el logro, la validez y eficiencia de los resultados de la ejecución de estas estrategias a corto plazo, demostrarán que son verdaderos modelos rectores y ejemplos de una gestión total consensada y participativa para la conservación o protección del patrimonio arqueológico”.

Lo que determinamos después de todos los elementos expuestos en esta tesis doctoral, es lo siguiente:

- El problema de percepción negativa generalizada no son los planes de manejo *per se*; el problema es la falta de conocimiento de las ventajas que tienen para ser una real herramienta a favor de la conservación integral del patrimonio arqueológico.

- Estamos de acuerdo en que los únicos sitios arqueológicos que están obligados a llevar un plan de manejo o de gestión, son aquellos que cuentan con una Declaratoria de Patrimonio Mundial por la UNESCO.
- En México la implementación de los planes de manejo no han resultado al 100% efectiva. Se deben enfocar los esfuerzos principalmente en aquellas problemáticas, para lograr una real vinculación con los tres niveles de gobierno y los actores sociales, que conviven en el entorno de las zonas arqueológicas, con el fin de que se ejecuten.
- Las zonas arqueológicas para conservarse no necesitan de grandes presupuestos para su investigación y conservación, sino de grandes aliados que garanticen su permanencia; a través de herramientas de comunicación, facilitación de planeación urbana y medioambiental, y estrategias de beneficio a ellos. De esta manera, se dará una convivencia y conveniencia sana.
- Desde el punto de vista de la planeación estratégica en México, quizá los planes de manejo no deberían de llamarse así, en tanto este estudio detectó que es urgente la implementación de Planes de operación táctica u operativa; ya que por el tiempo de su ejecución o evaluación, se alinean de manera anual o periódica con las metas gubernamentales e institucionales, que demandan los Planes o Programas Nacionales de Cultura y los Planes Nacionales de Desarrollo Mexicanos.

Para concluir, de acuerdo a las *Directrices Prácticas para la aplicación de la Convención del Patrimonio Mundial*, menciona lo siguiente:

81. Los juicios sobre el valor atribuido al patrimonio cultural y la credibilidad de las fuentes de información pueden diferir de una cultura a otra, e incluso dentro de la misma cultura. El respeto debido a todas las culturas exige que el patrimonio cultural sea estudiado y juzgado fundamentalmente dentro de los contextos culturales a los que pertenece.

Al punto referido yo agregaría después de la última palabra: “no a la que muchos pretendemos desde nuestra visión”. El consenso es el mejor aliado en la conservación de patrimonio arqueológico de México.

BIBLIOGRAFÍA CITADA Y DE REFERENCIA

Acosta, Jorge.

1976 Exploraciones en Palenque Durante 1972. En **Anales del Instituto Nacional de Antropología e Historia**. INAH-SEP. México.

1975 Exploraciones en Palenque 1970. En **Anales del Instituto Nacional de Antropología e Historia**. INAH-SEP. México.

1973 La temporada de 1970. En **Anales del Instituto Nacional de Antropología e Historia**. INAH-SEP. México.

1969 Exploraciones en Palenque, 1968. En **Anales del Instituto Nacional de Antropología e Historia**. INAH-SEP. México.

1968 Exploraciones en Palenque, 1967. En **Boletín INAH**, México.

1968b Exploraciones en Palenque 1968, en: **Boletín INAH**, No. 34, México.

Aguilar Ocha, Arturo

2000 La influencia de los artistas viajeros en la litografía mexicana (1837-1849). En **Anales II E76**, UNAM, México. Pp. 113-141.

Aguilar Rojas, María de la Luz y Teresa Olvera

2015 Manifiesto acerca de la creación de la Secretaría de Cultura en México. En **Periódico Reforma**. 5 de Diciembre

Aguilar Villanueva, Luis

2007 Gobernanza y gestión pública. En **Foro Internacional**, Vol. XLVII. No. 2. El Colegio de México, México. Pp. 443-447.

Ai Camp, Roderic

1997 Las encuestas la opinión pública y la sociedad mexicana. En **Encuestas y democracia: opinión pública y apertura política en México**. Ai Camp, Roderic comp. Siglo XXI Editores, México. Pp. 11-26

Alducín A., Enrique

1996 Grandes corrientes valorarles de México. En **Los valores de los mexicanos**. Presentación del tercer volumen, Banamex, México.

Álvarez, Juan Manuel

2006 **Elementos para la gestión interinstitucional del patrimonio cultural**. Tesis de Maestría en Arqueología, ENAH-INAH, México.

Anderson, Benedict

1983 **Comunidades imaginadas. Reflexiones sobre el origen y la difusión del nacionalismo.** Fondo de Cultura Económica, México.

Ansoff, Igor

1965 **Corporate strategy.** Mc Graw Hill, Nueva York.

Área especial de manejo de la Antártida

2005 **Management Plan for Antarctic Specially Protected Area No. 126.** Byers Peninsula, Livingston Island, South Shetland Islands.

Arizpe, Lourdes

2006 **Culturas en movimiento, interactividad cultural y procesos globales.** Miguel Ángel Porrúa y Cámara de Diputados. Serie Conocer para Decidir, México.

1987 ¿Para qué conservar el patrimonio cultural? En **El patrimonio cultural nacional, su conservación y protección.** Colegio Mexicano de Antropólogos AC., México pp. 19-27

ATCNA

2015 **Consulta de expedientes de estadística de visita de zonas arqueológicas abiertas al público y carnet de custodia.** Archivo Técnico de la Coordinación Nacional de Arqueología, INAH, México.

Auditoría Superior de la Federación

2102 **Patrimonio Arqueológico e Histórico. Auditoría de Desempeño: 12-0-11D00-07-0253,** México.

Ávila Ortiz, Raúl y Carmelina Velázquez.

2003 Entrevista a Fernando Solana Olivares. **En Derecho y cultura.** Núm. 9, Marzo-Agosto, Pp. 129-150.

Ballart, Joseph

1997 **El patrimonio histórico y arqueológico: valor y uso.** Editorial Ariel, S.A., Barcelona, España.

Ballart, Josep y Jordi Juan Tresserras

2001 **Gestión del Patrimonio Cultural.** Ariel Patrimonio, Barcelona.

Bárcenas, Alicia

1987 El patrimonio natural y la cultura tradicional. En **El patrimonio cultural nacional, su conservación y protección.** Editado por el Colegio Mexicano de Antropólogos y Colegio de Etnólogos Sociales A.C., México. Pp. 5- 12

Barocio, Roberto

2000 **El proceso de observación - evaluación - planeación.** Traducción Leticia Ortiz. Editorial Trillas, México.

Becerril Miró, Ernesto

1993 **El régimen jurídico de la protección del patrimonio cultural**. Tesis de Licenciatura en Derecho de la Universidad Iberoamericana, México.

2003 **El derecho del patrimonio histórico Artístico en México**. Editorial Porrúa, México.

Benavides, Hugo

2013 Working/Touring the Past: Latin American Identity and the Political Frustration of Heritage. En **International Journal History Archaeology, The Ethics of Archaeological Tourism**, No. 17, Pp. 245-260

Bender, Paul S.

1986 **Manejo de recursos administrativos**. Editorial Limusa, México.

Bermúdez de Brauns, Ma. Teresa.

1985 **Bosquejos de educación para el pueblo: Ignacio Ramírez e Ignacio Manuel Altamirano**. El Caballito, SEP, México.

Bernal Ignacio.

1963 **Teotihuacán: Descubrimientos, Reconstrucciones**. INAH, México.

Blanchard, Kenneth H.

2006 **Trabajo en equipo, go team!: tres pasos para conseguir grandes resultados**. Traducción Mercé Molist. Ediciones Deusto, Barcelona.

Blandford, Chris (Project Director), et al.

2003 **Plan for the Tower of London World Heritage Site (WHS) Management Plan Final Draft for Consultation**. Uckfield East Sussex TN22 5JR.

Blanton, Richard

1999 **Ancient Oaxaca, the Monte Alban state**. Cambridge University Press, Cambridge.

Beyer, Hermann

1921 **El llamado "Calendario Azteca" descripción e interpretación del Cuauhxicalli de la Casa de las Águilas**. Verband Deutscher Reichsangehöriger, Mexico.

Boege, Eckart

2003 **Conservación de la biodiversidad de los campesinos indígenas de América Latina**. Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente.

Bonfil, Guillermo

1997 Nuestro patrimonio cultural, un laberinto de significados. En **El Patrimonio Nacional de México I**. Enrique Florescano, Coordinador, CONACULTA, INAH, México. pp. 28-55.

Bonfil, Ramón

2002 Patrimonio cultural, gestión y proyecto de nación. En **Patrimonio cultural**. Mirzia Viladovalli i Guash, Coordinadora. Benemérita Universidad Autónoma de Puebla, México. Pp. 107-120

Bonet, Lluís y Emmanuel Négrier

2011 La tensión estandarización-diferenciación en las políticas culturales. El caso de España y Francia. **Revista Gestión y Análisis de Políticas Públicas**. Nueva Época, No. 6, Julio - Diciembre 2011.

2010 Cultural policy in Spain: Processes and Dialectics. En **Cultural Trends**, Vol. 19, N.1-2, p. 41-51.

Box, George, William G. Hunter y J. Stuart Hunter

1988 **Estadística para investigadores. Introducción al diseño de experimentos, análisis de datos y construcción de modelos**. Editorial Reverté S.A., Barcelona.

Brizuela, Álvaro

1999 **Noticias para la historia agraria de Ojital y Potrero (1875-1920)**. Mecanoescrito. Instituto de Antropología de la Universidad Veracruzana, México.

Bunge, Verónica

2010 **La capacidad de carga en la planeación territorial: una propuesta para su análisis. Documento de Trabajo de la Dirección General de Ordenamiento Ecológico y Conservación de Ecosistemas**. Instituto Nacional de Ecología, México. En: www.ine.gob.mx/descargas/ord_ecol/2010_doc_trabajo_capacidad_carga.pdf

Brueggemann, Jürgen K.

1993-1994 Tajín en números. En **Arqueología Mexicana**. Vol. I No. 5, pp. 57

1992 **Guía Oficial de Tajín, México**. INAH-Gobierno del Estado de Veracruz, México.

1992 **Tajín**. Gobierno del Estado de Veracruz-Petróleos Mexicanos, México.

1991 **Proyecto Tajín 1990**. Cuadernos de trabajo VIII-X, Dirección de Arqueología. INAH-México.

1992 **La ciudad y la sociedad en Tajín**. Gobierno del Estado de Veracruz PEMEX, México.

1992 **Tajín. Cédula de zonas abiertas al público**. Mecanoescrito. Archivo Técnico de la Coordinación Nacional de Arqueología, México.

1990 El Horizonte Clásico en el Centro del Estado de Veracruz. En **Informe del Proyecto Tajín, 1989-1990**. Tomo III. Archivo Técnico de la Coordinación Nacional de Arqueología, INAH. México.

1984-1990 **Informes del Proyecto Tajín**. Archivo Técnico de la Coordinación Nacional de Arqueología, México.

Burton J. y F. Dukes

1990 **Conflict: readings in management and resolution**. St. Martin's Press, New York.

Cabrera Rubén C, Ignacio Rodríguez G y Noel Morelos (coordinadores)
1982 **Memoria del proyecto arqueológico Teotihuacán 80-82**. INAH, Colección Científica 132, México.

Calderón Hinojosa, Felipe
2007 **Plan Nacional de Desarrollo 2007-2012**. Presentado al Congreso de la Unión, México.

Cámara de Diputados
2015 **Iniciativa Secretaría de Cultura**. Emitida por la Gaceta Parlamentaria Año XVIII Palacio Legislativo de San Lázaro, martes 8 de septiembre de 2015 Número 4358-8

Carrasco, Ramón
2001 **Proyecto Arqueológico Calakmul Temporada 2000**. Mecanoescrito. Centro INAH Campeche. 2 tomos. Campeche, México. Marzo del 2001. (Archivo Técnico Inf. 3-138).

Caso, Alfonso
1942 El paraíso terrenal en Teotihuacán. En **Cuadernos Americanos**. No. 6. Pp. 127-36.

1935 Calendarios de los Totonacos y Huastecos. En **Revista Mexicana de Estudios Antropológicos**. Vol. XIII, Pp.337-350. México.

Castañeda Paganini, Ricardo.
1946 **Las ruinas de Palenque, su descubrimiento y primeras exploraciones en el siglo XVIII**. Publicaciones del Ministerio de Educación Pública. Tipografía Nacional Guatemala.

Castillo Peña, Patricia
1995 **La expresión simbólica del Tajín**. Colección Científica no. 306, Serie Arqueología. INAH, México. Plan de manejo Zona de Monumentos Arqueológicos Tajín.

1990 **Catálogo de escultura en piedra. Proyecto Tajín, México**. Archivo Técnico de la Coordinación Nacional de Arqueología, México.

Castillo Tejero, Noemí
2000 El patrimonio arqueológico en México y su conservación. En **Patrimonio y Conservación Arqueológica**. INAH, México, Pp. 35 -44.

1997 México, su protección a través del tiempo para la protección de su patrimonio Cultural. En **Revista Arqueología Americana**, Instituto Panamericano de Geografía e Historia, Costa Rica.

Centro Regional Baja California Sur
1994 **Plan de manejo para la zona arqueológica de la Sierra de San Francisco**. INAH, México.

Centro INAH Campeche.

1999 **Calakmul**. Mecanoescrito. Cédula de Zonas Abiertas al Público. Centro INAH Campeche. Centro INAH Campeche/ Archivo Técnico de la Coordinación Nacional de Arqueología del Instituto Nacional de Antropología e Historia. México.

Centro INAH Chiapas

1999 **El INAH en Chiapas 1999**. Folleto informativo de actividades realizadas en Chiapas a 60 años de la defensa del Patrimonio Cultural de México (1939-1999). Tuxtla Gutiérrez, Chiapas.

Christensen, Roland C.

1974 **La sucesión en la dirección de pequeñas empresas**. Editorial Labor, Barcelona.

Clark, Kenneth

1979 **Civilización**. Editorial Alianza Editorial, S.A., Madrid.

Collazos Muñoz, María de los Ángeles

2007 **Patrimonio cultural y desarrollo local comunitario: el caso Incallajta**. Cuaderno de Investigación No. 1, Serie Patrimonio Cochabamba, Bolivia, Abril 2006.UMSS, Asdi SAREC, INIAM, Bolivia.

Cohen, Ernesto y Rolando Franco

1992 **Evaluación de proyectos sociales**. Siglo Veintiuno editores, México.

Comunidad europea

2013 **Çatalhöyük management plan**. Disponible en http://www.catalhoyuk.com/downloads/Catal_SMP_TR_Revised.pdf

CONACULTA

2001 **Plan Nacional de Cultura (PNC) 2001-2006. La cultura en tus manos**. México, D.F.

2007 **Plan Nacional de Cultura (PNC) 2007-2012**. México, D.F.

Congreso de la Unión

2014 **Decreto por el que se Reforman y adicionan diversas disposiciones de la Ley federal sobre monumentos y zonas arqueológicas, artísticas e históricos, en materia de sanciones**. 29 de abril de 2014.

1995 **Ley Federal sobre Monumentos y Zonas Arqueológicas, artísticas e históricos**. Editado por el INAH, México.

Cottom, Boly

2001 El patrimonio cultural y las instituciones, una aproximación. En **Memoria 60 años de la ENAH**. Eyra Cárdenas, Coordinadora. CONACULTA-INAH, México. Pp. 247-257.

Crespo, Luis Felipe

2006 Políticas culturales. Viejas tareas, nuevos paradigmas. En **Memoria. Revista mensual de política y cultura**, 158, abril de 2002.

Creswell, John W.

2009 **Research design. Qualitative, quantitative, and mixed methods approaches.**

Sage Publications, Los Angeles.

Cruz, Miguel Ángel

2014 **Plan de manejo de la zona arqueológica Monte Albán.** Mecanoescrito, Zona Arqueológica Monte Albán, Oaxaca. México.

Cruz Jiménez, Ricardo

2000 **Los caminos de obsidiana en la región de Tajín . Análisis de procedencia mediante AAN.** Tesis de licenciatura en Arqueología, ENAH-México.

Cuevas Fernández, Héctor.

1990 Informe Técnico de los Trabajos Realizados en la Sección de las Columnas de la Zona Arqueológica de Tajín. En **Proyecto Tajín, Temporada 1989-1990.** Archivo Técnico de la Coordinación Nacional de Arqueología, INAH. México.

Cuevas García Martha, Arnolfo González Cruz

2010-2011 Informe de la temporada 2010, primera etapa, Colecciones arqueológicas de Palenque: análisis, catalogación, almacenamiento y restauración. Informe Técnico, Centro INAH-Chiapas.

Cuevas García Martha, Edwin Angulo Torres

2010 Palenque durante el clásico temprano: **La exploración del templo XX, Informe de la temporada 2010.** Zona Arqueológica Palenque, Centro INAH-Chiapas.

Cuevas García Martha y Jesús Alvarado Ortega

2008 **Estudio arqueológico y paleontológico de los fósiles marinos que proceden del sitio de Palenque, Chiapas.** Informe Técnico, CNA, México.

CIIC

2003 **Meeting of experts on cultural routes** (Madrid, 30-31 MAY 2003). www.icomos-ciic.org/INDEX_esp.htm

Dann, Graham

2002 The Tourist as a Metaphor of the Social World. En **The Tourist as a metaphor of the social world.** CABI Publishing, Estados Unidos.

De la Garza, Mercedes

1992 **Palenque.** Gobierno del Estado de Chiapas, Miguel Ángel Porrúa, Librero-editor, México.

1981 **Palenque ante los siglos XVII y XIX.** Estudios de Cultura Maya, Vol. XIII, Centro de Estudios Mayas, Instituto de Investigaciones Filológicas, UNAM, México.

De La Garza, Mercedes, Guillermo Bernal Romero y Marta Cuevas García
2012 **Palenque-Lakamha: presencia inmortal del pasado indígena.** Fondo de Cultura Económica y El Colegio de México, México.

De la Madrid Hurtado, Miguel
2004 **Cambio de rumbo: testimonio de una presidencia, 1982- 1988.** Con la colaboración de Alejandra Lajous, Fondo de Cultura Económica, México.

De Maria y Campos Castelló, Alfonso
2007 **Los planes de manejo como herramienta para la conservación de centros históricos.** Mecanoescrito. Fórum Universal de las Culturas, Monterrey.

Declaración de Budapest sobre el Patrimonio Mundial
2002 **Conferencia Mundial sobre la Ciencia para el Siglo XXI: Un nuevo compromiso, 26 de junio al 1º de julio de 1999.** En whc.unesco.org/en/budapestdeclaration

Delgado Rubio, Jaime.
2007 **Teotihuacan, problemas y conflictos en torno a su conservación e investigación.** Propuesta de tesis de Maestría en Arqueología del IIA-UNAM, México.

Deetz, Stanley y Sheryl L. Stevenson
1986 **Managing Interpersonal Communication.** Harper & Row Publishers: New York.

Delgado Rubio, Jaime.
2007 **Teotihuacán, problemas y conflictos en torno a su conservación e investigación.** Propuesta de tesis de Maestría en Arqueología del IIA-UNAM, México.

Del Paso y Troncoso, Francisco y Jesús Galindo y Villa
1912 Las ruinas de Cempoala y del Templo del Tajín. **En Anales del Museo Nacional De Arqueología, Historia y Etnografía.** Vol. III, pp. 95-161. México.

Department of community, rural and gaeltacht affairs
2002 **Brú na Boinne. World Heritage Site, Management Plan.** Mespil Road, Dublin.

Di Gregorio, Antonio, y Louisa J. Jansen
2005 **Land cover classification system. Classification concepts and user manual.** Food and Agriculture Organization of the United Nations, Rome.

Diario Oficial de la Federación
1993 **Decreto por el que se declara zona de monumentos arqueológicos el área conocida como Palenque, ubicada en el Municipio de Palenque, Chis., con el perímetro y características que se señalan.** 9 de Diciembre.

1981 **Decreto por el que se declara Parque Nacional, con el nombre de Palenque, el área con superficie de 1,771-95-01.22 Has., en el Estado de Chiapas y se expropia en favor del Gobierno Federal una superficie de 1,381-11-79.87 Has.** 20 de Julio.

1988 **Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente.** 28 de enero. Última reforma publicada DOF 04-06-2012.

- Díaz, Luis Miguel
2004 **Moralejas** para mediar y negociar. Editorial Themis, México.
- Díaz Berrio, Salvador
1985 **Conservación de monumentos y zonas**. Colección Fuentes, Instituto Nacional de Antropología e Historia.
- Díaz de Ovando, Clementina
1982 El grabado comercial en México 1830-1856. En **Historia del arte mexicano**. México, Secretaría de Educación Pública-Instituto Nacional de Bellas Artes-Salvat, 1982, t. 7, p. 1777.
- Diez Loredó, Carlota y Tamara Yaxschine y Caplan
2013 **Patrimonio y actividad turística**. VIII Congreso de Investigadores INAH, Metepec.
- Dirección de Operación de Sitios, DOS
2015 **Recursos humanos en zonas arqueológicas oficialmente abiertas a la visita pública, Estatus y requerimientos**. DOS-CNA, INAH, México.
- 2014 **Propuesta y establecimiento de zonificación y ordenamiento territorial en zonas arqueológicas abiertas a la visita pública en México**. Departamento de Operación. Dirección de Operación de Sitios INAH.
- 2014 **Análisis de tenencia de la tierra y régimen de propiedad**. Departamento de Operación. Dirección de Operación de Sitios INAH.
- 2014 **Categorización para el manejo de zonas arqueológicas con vista pública**. Coordinación Nacional de Arqueología, INAH, México.
- 2013 **Programa de fortalecimiento y regulación de zonas arqueológicas, abiertas a la visita pública. PROFOREZA**, CNA-INAH, México.
- 2011 **Guía para la elaboración de Planes de Apertura y Operación de Zonas Arqueológicas**. Coordinación Nacional de Arqueología, INAH, México.
- 2010-2015 **Plan de manejo de la Zona de Monumentos Arqueológicos Teotihuacan**. Coordinación Nacional de Arqueología, INAH, México.
- 2010 **Plan de manejo de la Zona de Monumentos Arqueológicos Palenque**. Borrador. Coordinación Nacional de Arqueología y Centro INAH Oaxaca, INAH, México.
- 2010 **Elementos para la elaboración de Planes de Manejo de Zonas Arqueológicas en custodia del INAH**. Documento de trabajo, Coordinación Nacional de Arqueología, INAH, México.
- 2010 **Monitoreo de densidad de ocupación en la Zona de monumentos arqueológicos de Teotihuacan, Equinoccio de primavera 2010**, CNA, INAH, México.

2009 **Plan de manejo de la Zona de Monumentos Arqueológicos Tajín.** Coordinación Nacional de Arqueología y Centro INAH Veracruz, INAH, México.

2008 **Propuesta de metodología para el cálculo de capacidad de carga de las zonas arqueológicas con visita pública bajo custodia del INAH.** Diciembre, CNA, INAH, México.

2008 **Lineamientos para el Manejo y Operación de zonas arqueológicas con visita pública.** Dirección de Operación de Sitios INAH.

2005 **Plan de manejo de Monte Albán.** Coordinación Nacional de Arqueología y Centro INAH Oaxaca, INAH, México.

S/f **Manual para la integración de planes de manejo en Sitios Patrimoniales.** DOS-CNCI, INAH.

2000 **Plan de Manejo de la zona arqueológica de Palenque, proyectos prioritarios.** Consejo Nacional para las Culturas y las Artes, Instituto Nacional de Antropología e Historia, México.

Dirección de las zonas Arqueológicas de Palenque, Bonampak y Yaxchilán

2010 **Informe de actividades 2010.** INAH, México.

DOF

Plan Nacional de Infraestructura (PNI) 2014-2018, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 29 de abril de 2014,

DRPMZA

2011 **Programa de Certificación de Títulos Ejidales PROCEDE-DRPMZA.** Archivo DRPMZA, 14 de octubre 2011.

Du Solier, Wilfrido.

1945 **La cerámica arqueológica de Tajín.** Anales del Museo Nacional de México, Vol. V. México.

Dunning, Nicholas.

1994 Puuc Ecology and Settlement Patterns. En **Hidden Among the Hills, Maya Archaeology of the Northwest Yucatan Peninsula.** H. Prem, Editor. Acta Mesoamericana No. 6, Pp. 1-43, Verlag Von Flemming, Berlin.

Flores Román, Milagros

2014 **ICOFORT; Visión Global para la Conservación y Manejo del Patrimonio Fortificado.** Ponencia presentada en el Congreso Internacional sobre Patrimonio Fortificado: Gestión y Desarrollo Sostenible, Ayuntamiento de Pamplona, Fortius Pamplona-Bayonne, 15 de Octubre de 2014.

García Valencia, María

2008 **Planificación Estratégica.** Editorial Trillas, México.

Eckstein, Salomón
1996 **El ejido colectivo en México. Traducido por Carlos Villegas.** Fondo de Cultura Económica, México, D.F.

Ejea Mendoza, Tomás
2008 La política cultural en México en los últimos años. En **Laberinto**, Vol. 1 Época IV, Número 5-6, pp. 1-7.

Enciclopedia de México
1988 **Boturini Benaducci, Lorenzo.** Volumen 2, México.

Espinosa, Guadalupe
2012 **Informe final Tajín Vive 2012.** Entregado y aprobado por el Consejo de Arqueología- INAH.

2007 **Modelo de gestión para la conservación del patrimonio arqueológico en México.** Tesis de maestría del Instituto de Investigaciones Antropológicas, UNAM, México.

Figueroa, María Elena
2006 Políticas culturales para el desarrollo en un contexto mundializado en **Política y Cultura**, UAM, Otoño, Núm. 26, pp. 157-183.

Flannery, Kent y Joyce Marcus
1976 **The early mesoamerican village.** Academic Press, Nueva York.

Florescano, Enrique (Coordinador)
1997 **El Patrimonio Nacional de México I y II.** Colección Biblioteca Mexicana, Fondo de Cultura Económica, México.

Folan, William, Joel Gunn, Jack Eaton y Robert W. Patch.
1983 Paleoclimatological Patterning in Southern Mesoamerica. **Journal of Field Archaeology**. No. 10, Vol. 4., Pp. 453-468.

Fontal Merillas, Olaila
2003 **La educación patrimonial. Teoría y práctica en el aula, el museo e internet.** Trea editores, España.

Franco, Iván
2011 **¿Quiénes Lucran con el Patrimonio Cultural en México?** Editorial Unas Letras, México.

Fuentes, Benjamín
1985 **Enrique Corona Morfín y la educación rural.** El Caballito, SEP, México.

Fuentes, Mario Luis
2002 **La asistencia social en México. Historia y perspectivas.** 2da. ed. Paideia, México, D.F.

Funari, Pedro Paulo A., Fabiana Manzato y Louise Prado Alfonso
2013 Tourism and Archaeology in Brazil: Postmodern Epistemology in Two Case Studies. En **International Journal History Archaeology, The Ethics of Archaeological Tourism**. No. 17, Pp. Pp. 261-274.

Fullola i Pericot, Josep María, María Angeles Petit i Mendizábal, Josep Ballart Hernández
1996 El valor del patrimonio histórico. En **Homenaje al profesor Manuel Fernández-Miranda II**. María Teresa Chapa Brunet y María Angeles Querol Fernández, coordinadoras, pp. 215-224.

Gamio, Manuel
1972 **La población del valle de Teotihuacán**. INAH, México.

Gándara Vázquez, Manuel
2003 La interpretación temática: una aproximación antropológica. *Antropología y patrimonio: investigación, documentación e intervención*, 110-123.

1999 La interpretación temática y la conservación del patrimonio cultural. En Eyra Cárdenas, *Memoria, 60 años de la ENAH*. Pp. 453-477. México: ENAH.

Gándara, Manuel y Alejandra Mosco Jaimes
2012 **Tajín. Revisión del guion museográfico del Plan de manejo de Tajín**. Taller de inducción. Zona arqueológica Tajín, INAH, México

García Canclini, Néstor
2004 Propuestas para rediscutir el patrimonio intangible. En **Memorias Patrimonio Intangible**. Resonancia de Nuestras Tradiciones. Consejo Internacional de Museos, CONACULTA, Fundación Cultural Televisa. México, 2004.

2001 **Culturas Híbridas. Estrategias para entrar y salir de la modernidad**. Editorial Paidós. Buenos Aires.

2001 Patrimonios culturales, ¿Qué sería bueno para el año 2000? En **Memoria, 60 años de la ENAH**. Eyra Cárdenas, Coordinadora. CONACULTA-INAH, México. Pp. 383-392

1999 Los usos sociales del Patrimonio Cultural. En **Patrimonio Etnológico, Nuevas perspectivas de estudio**. Consejería de Cultura. Junta de Andalucía. Pp. 16-33.

1997 El patrimonio cultural de México y la construcción imaginaria de lo nacional. En **El Patrimonio Nacional de México I**, Enrique Florescano Coordinador. Consejo Nacional para la Cultura y las Artes y Fondo de Cultura Económica, Ciudad de México.

García Moll, Roberto editor
1991 **Palenque 1926-1945**. INAH SEP, México.
1983 **Palenque, Xupá y Finca Encanto**. INAH, México.

García y García, Alfonso.

1988 Zona arqueológica Tajín, restauración del Edificio D. Tajín Chico, Temporada 87/88. En: **Proyecto Tajín, Temporada 1987-1988**; Archivo Técnico de la Coordinación Nacional de Arqueología, INAH. México, 1988.

García Payón, José

1973 **Los enigmas de Tajín**. INAH-SEP, México.

1959 Ensayo de interpretación de los bajorrelieves de los cuatro tableros del juego de pelota sur de Tajín, Veracruz. En: **El México antiguo**, Vol.IX, Pp.445-60. México.

1955 Exploraciones en Tajín: temporada 1953 y 1954. En **Anales**, No.46-47, INAH México.

1953 Tajín, trabajos de conservación realizados en 1951. En **Anales**, No.75-80, INAH México.

1952 **Tajín, descripción y comentarios**. Universidad Veracruzana, Jalapa, México.

1951 La pirámide del Tajín. En **Cuadernos americanos**. Vol.10, no.6, pp. 153-77.

1946 Cultura del Tajín. En **México prehispánico**. Pp.194-202. México.

1943 **Interpretación cultural de la zona arqueológica de Tajín**. UNAM, México.

1939. En **Actas del XXVII Congreso Internacional de Americanistas**. Tomo II, Pp. 89-94. México.

García Payón, José, Concepción De la Torre y Antonio Pérez Elías

1976 **Tajín: guía oficial**. INAH, México.

García Vega, Agustín

1939 Exploraciones en Tajín 1934-1938. En **Cuadernos americanos**, Vol. XXVII, No.2, Pp. 78-87.

Getty Conservation Institute

1998 **Plan de manejo Joya de Cerén, El Salvador**. Disponible en http://www.getty.edu/conservation/publications_resources/pdf_publications/pdf/plan_de_manejo.pdf

Giménez, Gilberto

2009 Ficha teórica para estudiar la problemática cultural en México. En **Cultura y representaciones sociales**. Año 4, No. 6, Pp. 195-199.

Giménez, Gilberto

2009 Ficha teórica para estudiar la problemática cultural en México. En **Cultura y representaciones sociales**. Año 4, No. 6, Pp. 195-199.

1999 **La teoría del análisis y la cultura.** Centro regional de Tecnología Educativa, Universidad Autónoma de Guadalajara, México.

González, Alfonso

2007 **Taller de negociación de manejo de conflictos en el patrimonio cultural.** Coordinación Nacional de Antropología-INAH, México, Junio.

González Cruz, Arnoldo.

1999 **Palenque.** Mecanoscrito anexo al of. N° CICH/ADMON/767/08/99. Centro INAH Chiapas, Archivo Técnico de la Coordinación Nacional de Arqueología del INAH, Tuxtla Gutiérrez, Chiapas.

González Casanova, Pablo

1998 Los indios de México hacia un nuevo milenio. En **La Jornada**, México, 9 de septiembre.

González Espinoza, Carolina

2014 **El turismo, factor de aprovechamiento y conservación del patrimonio cultural de la humanidad.** <http://repository.uaeh.edu.mx/bitstream/handle/123456789/11824>

González Morelos, Aldir

2009 **Patrimonio Arqueológico y Turismo.** Delegación Sindical DII- IA- 1., INAH, México.

González, Patiño Rosendo

2011 Tierra Mexicana. **Revista Estudios Agrarios.** Procuraduría Agraria Enero-marzo 46: 15-47

Gómez García, Rodrigo

2011 Las políticas culturales en México. Quince años de TLCAN. En **Revista de economía política das tecnologias da informação e da comunicação.** Vol. XIII, No. 1, Enero-Abril 2011, Pp. 5-21.

González Méndez, Matilde

1995 La concepción de un proyecto de valorización social del patrimonio arqueológico. El plan de toques como referente. En **Archivo Español de Arqueología**, Vol. 68, No. 171. Pp. 225-241.

González Ponciano, Jorge Ramón

2006 **Habitar el tiempo en San Andrés Larráinzar. Paisajes indígenas de los Altos de Chiapas.** Universidad Nacional Autónoma de México, El Colegio de Michoacán A.C.

González Rul, Francisco

1963 **Denuncia a Eusebio Dávalos H., Director del I.N.A.H., por un proyecto de urbanización de Nonoalco-Tlatelolco, que afecta la zona arqueológica.** Vol. 196, Documento. 6763. 20/nov/1963, expediente 37. fs. 180-186, Archivo Histórico del Museo Nacional de Antropología.

Goodman, Allan H.

2004 **Basic skills for the new mediator.** Solomon Publication, EUA.

Gómez García, Rodrigo

2011 Las políticas culturales en México. Quince años de TLCAN. En **Revista de economía política das tecnologias da informação e da comunicação**. Vol. XIII, No. 1, Enero-Abril 2011, Pp. 5-21.

Gutiérrez de la Vara Pulido, Humberto y Román De la Vara Salazar

2004 **Análisis y diseño de experimentos.** Mc Graw Hill, México.

Gutiérrez Martínez, María de la Luz y Justin R. Hyland.

2000 Arte Rupestre de Baja California Sur, en **Memorial Patrimonio de Todos**. Tomo VIII. Coordinación Nacional de Arqueología compilador, INAH CONACULTA. Ediciones Espejo de Obsidiana, Pp. 221-225, México.

Greene Robertson, Merle.

1974 **Primera Mesa Redonda de Palenque.**The Robert Louis Stevenson School, Pre-Columbian Art Research. Pebble Beach, California.

1983 **The Sculpture of Palenque, The Temple of the Inscriptions.** Vol.I, Princeton University Press, Princeton, New Jersey.

Hellebust, Karsten y Joseph Krallinger

1992 **Planeación estratégica práctica.** Compañía Editorial Continental S.A. México.

Heredia Barrera, Luis

1999 **Tajín. Expediente técnico. Anteproyecto de declaratoria de zona arqueológica.** Mecanoescrito. Archivo técnico de la Dirección de Registro Público de Monumentos y Zonas Arqueológicas y Archivo de la Coordinación Nacional de Arqueología, México.

Hernández F.,Pedro

2004 **Los valores de los mexicanos.** Grupo Financiero Banamex, México.

Herrera, Alexander

2013 Heritage Tourism, Identity and Development in Peru. En **International Journal History Archaeology, The Ethics of Archaeological Tourism**. No. 17, Pp.275-295

Hewlett , Elizabeth M., Chairman, Arthur Holmes, Jr., Vice Chairman

2001 **Anacostia Trails heritage area management plan, a functional master plan for Heritage Tourism.** The Maryland-National Capital Park & Planning Commission, Prince George's County

Hirth, Kent y Ann Cyphers

1988 **Tiempo y asentamiento en Xochicalco.** IIA-UNAM, México.

Historic Scotland

2014 **Frontiers of the Roman Empire world heritage site proposed extension, the Antonine wall.** Disponible en <http://www.historic-scotland.gov.uk/antonine-wall-supplementary-planning-guidance.pdf>

Hodder, Ian

1999 Archaeology and Globalism. En **The Archaeological Process, An Introduction.** Capítulo 9, Pp. 148-177. Blackwell Publishers.

Huitrón Santoyo, Antonio,

s/f **Zonificación de zonas con vista pública.** Mecanoescrito, Dirección de Operación de Sitios. CNA-INAH.

ICOMOS, Consejo Internacional de Monumentos y Sitios

2008 **The ICOMOS Charter for the Interpretation and Presentation of Cultural Heritage Sites.** Retrieved 14 de Septiembre de 2014, www.icomos.org: http://icomos.org/charters/interpretation_sp.pdf

1964 **Carta de Venecia. Carta Internacional sobre la Conservación y la Restauración de Monumentos y de Conjuntos Histórico- Artísticos.** icomos.org.

1990 **Carta Internacional para la Gestión del Patrimonio Arqueológico.** icomos.org.

ICOMOS-CIEFORM

2014 **Normas para rellenar el modelo de base de datos de una construcción de fortificación y/o logística del patrimonio militar histórico para su identificación, descripción, valoración y gestión** (Plan Director). Centro Internacional de Estudios de Fortificación y Apoyo Logístico (CIEFAL) de ICOMOS-España, documento aprobado por el Comité Científico de Fortificación y Patrimonio Militar ICOFORT. www.cieform.org/normas/construccion_es.pdf

IFAI

2007 **Inmuebles Adquiridos por el INAH en Zonas Arqueológicas.** Solicitud 1115100026607 del 28 de septiembre de 2007.

INAH

2014a **Inmuebles que se encuentran en propiedad del INAH por Compraventa y Donación.** Coordinación Nacional de Asuntos Jurídicos, Subdirección de Regulación Inmobiliaria, INAH, (27 fojas, proporcionado el 11 de agosto del 2014).

2014b **Inventario del Patrimonio Inmobiliario propiedad del INAH.** Coordinación Nacional de Asuntos Jurídicos, Dirección de Asuntos de lo Consultivo, Subdirección de regulación Inmobiliaria, INAH. (34 fojas. proporcionado el 11 de agosto 2014).

2013 **Inmuebles que se encuentran en propiedad del INAH por Compraventa, Expropiación y Donación.** Archivo de la Coordinación Nacional de Asuntos Jurídicos, Subdirección de Regulación Inmobiliaria, INAH (27 fojas).

2006 **Lineamientos para el manejo y operación de zonas arqueológicas con visita pública.** Normateca INAH, México.

INDAABIN

2015 **Metodología para estimar el valor comercial de los bienes distintos a la tierra.** Secretaria de la Función Pública. Diario Oficial, 14 de septiembre.

INECC

2014 **Vegetación y Uso del Suelo.** Documento electrónico, www2.inecc.gob.mx/publicaciones/libros/411/cap2.pdf, accesado el 13 de noviembre.

INEGI

2014 **Catastro de la Propiedad social.**

www.inegi.org.mx/geo/contenidos/catastro/presentacionpropiedadsocial.aspx, accesado el 13 de noviembre.

Instituto de Investigaciones Jurídicas (IIJ)

1993 **Diccionario Jurídico Mexicano.** Tomo IV, UNAM-IIJ, México.

Izquierdo Pere, Tugás, Jordi Juan Treserras y Juan Carlos Matamala Mellin (editores)

2005 **The Hicira Handbook.** Institut d Edicions de la Diputació de Barcelona, Barcelona.

Jiménez Izarraraz, María Antonieta

2005 **La gestión del patrimonio arqueológico, valoración y propuestas.** Tesis de posgrado de la Maestría en Arqueología, ENAH-INAH, México.

2001 **La conservación del patrimonio arqueológico mediante la interpretación temática.** Tesis de licenciatura en arqueología, ENAH-INAH, México.

Joyce, Marcus

2008 **Monte Albán.** El Colegio de México. Fideicomiso Historia de las Américas, FCE, México.

Kampen, Micahel Edwin

1972 **The sculptures of El Tajin, Veracruz, México.** University of Florida Press, Gainesville.

Kelly, David H.

1953 Historia prehispánica del Totonacapan. En **Revista mexicana de estudios h**

Kelly, Isabel

1943 In the shadow of Tajín .En **Mexican life**, vol. XXVIII, Pp. 22-24.

Kelly, Isabel y Angel Palerm.

1952 **The Tajín totonac.** Smithsonian Institution. Washington D.C..

- Kerr, James Semple
2000 **Conservation plan: a guide to the preparation of conservation plans for places of European cultural significance.** National Trust of Australia, Sydney.
- Khanna, Ram Babu, P y Suju George
1999 Carrying-capacity as a basis for sustainable development. A case study of National Capital Region in India. En **Progress in Planning**52:101-166.
- Krickeberg, Walter.
1933 **Los totonacas.** SEP, México.
- Krogerus Mikael y Roman Tscöppeler
2011 **El pequeño libro de las grandes decisiones.** Editorial Alienta, Buenos Aires.
- Krotz, Esteban
1988 Viajeros y antropólogos, aspectos históricos y epistemológicos de la producción de conocimientos. En **Nueva antropología.** Vol. IX No. 33. Pp. 16-52.
- Kroster, Ramón y Paula Kroster
1989 La forma de vida en Tajín . En **Huastecos y totonacos: una antología histórico-cultural.** Lorenzo Ochoa, editor. CONALCULTA, México.
- 1973 Topografía y cerámica en Tajín, Veracruz. En **Anales,** Pp.177-221.
- Ladrón de Guevara, Sara
1999 Imagen y pensamiento en Tajín. Universidad Veracruzana INAH. Xalapa, México.
- Ladrón de Guevara, Sara
1992 Pintura y escultura. En **Tajín.** Ediciones del Equilibrista, México.
- Lara González, Carlos
Desarrollo y retos de la cultura en México. Pp 13-16. En fundacionpreciado.org.mx
- Lasen Díaz, Amparo
1995 Nota de introducción al texto de Maurice Halbwachs, Memoria colectiva y memoria histórica. En **REIS,** No. 69, Pp. 204.
- Laviña, Javier
1991 Bárbaros, usados e ingratos a los beneficios: los esclavos vistos por los amos. En **Conquista y resistencia en la historia de América.** Pilar García Jordán y Miquel Izard, coordinadores. Publicación de la Universidad de Barcelona. ISBN 84-475-0073-x
- Lawrence, Paul R. y Jay W. Lorsch
1969 **Developing organizations: diagnosis and action.** Addison-Wesley Publishing Company, Massachusetts.
- Ley Agraria
2014 **Ley Agraria.** En Marco Legal Agrario, Editorial Sista, México.

Liendo StuardoRodrigo.

2001 **El paisaje urbano de Palenque: una perspectiva regional**. Instituto de Investigaciones Antropológicas-UNAM Anales de Antropología Volumen 35. IIA UNAM, México.

Linneman, Roberto E.

1980 **Approach to Long-Range Planning**. Prentice Hall, , New Jersey.

Lipe, William

1984 Value and meaning in cultural resources. En **Approaches to the archaeological heritage**. H. Cleere, editor. Cambridge University Press, Cambridge. Pp.1 -11

Litvak, Jaime

1979 El patrimonio arqueológico nacional, un problema de concepto y proceso. En **Cuadernos de arquitectura y conservación del patrimonio artístico**, Número 4-5, pp. 70-74.

Llywodraeth Cymru Welsh Government

2013 **The Castles and Town Walls of Edward I in Gwynedd, World Heritage Site. Management Plan**. Disponible en: cadw.wales.gov.uk/docs/cadw/publications/WHS_contents_EN.pdf

Llull Peñalba, Josué

2005 Evolución del concepto y de la significación social del patrimonio cultural. En **Arte, individuo y sociedad**. Vol. 17, pp. 175-204

Lock, Dennis

1990 **Gestión de proyectos**. Editorial Paraninfo, Madrid.

Lomnitz, Claudio

2008 **Death and the Idea of Mexico**. Mit Press, Cambridge, MA.

López, Fernando

2005 **Arqueólogos y peritajes**. Mecanoescrito División Posgrado ENAH.

López Bárcenas, Francisco

2014 **Régimen Agrario, territorios indígenas y derecho a la consulta**. Ciclo de Videoconferencias de Capacitación y Actualización de la Estructura Territorial, consultado el 23 de octubre 2014, en http://www.pa.gob.mx/videos_capacitacion/videoconferencias_capacitacion.html

López Luján, Leonardo.

1994 El Epiclásico: el caso del Valle de Morelos. En **Historia Antigua de México**. Vol. II. INAH-UNAM, México.

López y Rivas, Gilberto

2012 Las políticas culturales del Estado mexicano en la transnacionalización neoliberal. En

Revista El Volcán, corriente crítica de los trabajadores de Cultura de Morelos. No. 6, pp. 5-17.

Lorenzo, José Luis

1984 México. En **Approaches to the archaeological heritage**. H. Cleere, editor. Cambridge University Press, Cambridge. Pp. 89-100

1981 Archaeology South of the Rio Grande. En **World archaeology**. Vol. 13, pp. 190-208.

1972 **CEDOCLA Boletín Informativo**. Centro Latinoamericano de Estudios para la Conservación y Restauración de Bienes Culturales, Antiguo Convento de Churubusco, México.

Lorsch, Jay W. y Paul R. Laurence

1970 **Studies in Organization Design**. Richard D. Irwin Inc. and Dorsey Press, Georgetown, Ontario.

Mabire, Bernardo.

2003 **Políticas culturales y educativas del estado mexicano de 1970 a 1997**. El Colegio de México, México.

Machuca, José Antonio

2003 Notas sobre el patrimonio cultural intangible. Unidad de significado y materia. En **Diario de Campo**, CONACULTA/INAH, México.

Macip Ricardo y Natatxa Carreras Sendra

2010 **Perversión y duplicidad en torno a la producción de subjetividades del cuerpo político en México**. Benemérita Universidad Autónoma de Puebla, Instituto de Ciencias Sociales y Humanidades "Alfonso Vález Pliego", Puebla, Pue.

Maldonado Trujillo, Claudia y Cristina Galíndez Hernández

2013 **Monitoreo, evaluación y gestión por resultados: aprendizaje y cooperación sur-sur para la innovación: el papel de los actores subnacionales**. Centro de Investigación y Docencia Económicas A.C., México.

Manzanilla, Linda

1995 La zona del Altiplano central en el clásico. En **Historia Antigua de México**, Vol. II, El horizonte clásico. Linda Manzanilla y Leonardo López Luján, Coordinadores. INAH, IIA-UNAM y Miguel Ángel Porrúa Editores, México. Pp. 139-173

1993 **Anatomía de un conjunto residencial Teotihuacano en Oztoyahualco**. IIA UNAM, México.

1991 Arquitectura doméstica y actividades en Teotihuacan. En **Cuadernos de arquitectura mesoamericana**. No. 13, Pp.7-10. Centro de Investigaciones en Arquitectura y Urbanismo, Seminario de Arquitectura prehispánica, UNAM, México.

Manzanilla, Víctor

2004 **El drama de la tierra en México: del siglo XVI al siglo XXI**. Secretaría de la

Reforma Agraria, Universidad Autónoma de México y Miguel Ángel Porrúa, México, D.F.

Mariscal Orozco, José Luis

2007 **Políticas culturales. Una revisión desde la sección cultural.** Universidad de Guadalajara, Sistema de Universidad Virtual, Jalisco.

Marquina, Ignacio

1990 **Arquitectura Prehispánica**, México, INAH- SEP, México.

Márquez, Pietro

1804 **Due antichi monumenti di architettura messicana.** Roma.

Marroquín García, Diego Armando

2013 **Monografías sobre globalización de los negocios construyendo estrategias competitivas.** Universidad Mariano Gálvez de Guatemala, Maestría de administración Financiera.

Martin, Simon, Marc Zender y Nikolai Grube

1992 Palenque and its neighbors, Notebook for the XXVIth Maya Hieroglyphic Forum at Texas, Maya Workshop Foundation, Austin, Texas.

Martínez, Alejandro

1996 El patrimonio arqueológico de México. En **Arqueología Mexicana**. Vol. IV, 21:6-13.

Matos, Eduardo

1996 Surgimiento y caída de Teotihuacán, dos hipótesis. En **Arqueología mesoamericana: Homenaje a William T. Sanders**. Guadalupe Mastache, Jeffrey Parsons, Robert Santley, y Mari Carmen Serra, coordinadores. INAH-Arqueología Mexicana, México. Pp. 209-212

McClung de Tapia, Emily y Evelyn Childs Rattray, editoras

1987 **Teotihuacán, nuevos datos, nuevas síntesis, nuevos problemas.** IIA UNAM, México.

McClung de Tapia, Emily

1987 Patrones de subsistencia urbana en Teotihuacán. En **Teotihuacán, Nuevos Datos, Nuevas Síntesis, Nuevos Problemas**. Emely Mc Clung y Evelyn Rattray, editoras. Pp. 57-74. IIA UNAM, México.

1978 **Aspectos ecológicos del desarrollo y la decadencia de Teotihuacán.** Anales de Antropología, No.15, IIA UNAM.

Medina, Ricardo y Rogelio Rivero Chong

2010 **Informe parcial de trabajo: Proyecto de conservación de la cripta de Pakal, Palenque Chiapas.** Informe Técnico CNA INAH, México.

Medina Echavarría, José

1972 **La planeación en las formas de racionalidad.** Cuadernos de Ilpes, Santiago.

- Medina González, Isabel
2007 **Una aproximación a la gestión y planificación estratégica en zonas arqueológicas: el caso México.** Universidad externado de Colombia, facultad de administración de empresas turísticas y hoteleras. Pp. 54 -64.
- Melgar, Ricardo
1999 El patrimonio cultural y la globalización. En **La Nación**, Memoria 128, Octubre, pp. 5-14
- Millon René.
1954 **Irrigation at Teotihuacán.** En **American Antiquity**, No. 20. Pp. 170-180.
- Melinkoff, Ramón V.
1969 **La Estructura de la Organización.** Universidad Central de Venezuela, Caracas.
- Meneses Morales, Ernesto
1988 **Tendencias educativas oficiales en México, 1934-1964.** Universidad Iberoamericana, México.
- Mescon, Michael H., Michael Albert y Franklin Khedouri 1981 **Managment.**Harper & Row Publishers, New York.
- Miller, Toby y Yúdice, George
2004 **Política cultural.** Gedisa, Barcelona. Actas del VII. Congreso Internacional ULEPICC 1327.
- Ministerio de Cultura del Perú
2012 **Plan de Manejo del Santuario Arqueológico de Pachacamac, Resumen Ejecutivo.** Disponible en http://ghn.globalheritagefund.com/uploads/documents/document_2108.pdf
- Ministerio de Educación y Subsecretaría de Cultura, Juventud y Deportes.
2000 **¿Qué es el patrimonio cultural?** Administración del Patrimonio Cultural, Honduras.
- Mintzberg, Henry
1973 **The nature of managerial work.** Harper & Row, New York.
- Monreal Agustí, Luis (discurso de ingreso) y Juan Bassegoda Nonell (discurso de contestación)
1996 **Estrategias internacionales para la conservación del patrimonio cultural, 1945-1996.** Reial Academia Catalana de Belles Arts de Sant Jordi, Barcelona.
- Monsiváis, Carlos
1987 Muerte y resurrección del nacionalismo mexicano. En **Revista Nexos**, México, Vol. 109. Pp. 13-22.
- Mora, Luz Marina, Uriel, Hernández, Carlos E. López, Diana María Rodríguez, Martha Cecilia Cano y Carolina Saldarriaga

2009 **Aportes a la formulación e implementación del plan de manejo arqueológico en áreas del Paisaje Cultural Cafetero, informe final.** Grupo de investigación gestión en cultura y educación ambiental. Facultad de Ciencias Ambientales, Universidad Tecnológica de Pereira, Colombia.

Morère Molinero, Nuria

2006 Turismo e historia: formación e información en el turismo. Un estado de la cuestión. En *Revista de análisis turístico AECIT*, no. 2, pp. 86-102.

Morin, Edgar

1997 Reseña de Introducción al pensamiento complejo. En **Estudios sobre las Culturas Contemporáneas**. Vol. III(6)

Morrissey, George. L.

1996 **Planeación a largo plazo. Creando su propia estrategia.** Prentice Hall Hispanoamerica, México.

1996 **Planeación táctica: produciendo resultados en corto plazo.** Prentice Hall, México.

Munch Galindo, Lourdes

2006 **Fundamentos de administración.** Editorial Trillas, México.

Muller, Florencia

1966 **Secuencia cerámica en Teotihuacán. Mesa Redonda SMA- Teotihuacán.** Pp. 31-44, México.

Muller, Florencia

1978 **La cerámica del centro ceremonial de Teotihuacán.** Serie Arqueológica, INAH, México.

Muñoz Collazos, María de los Ángeles

2007 **Patrimonio cultural y desarrollo local comunitario: el caso Incallajta.** Cuaderno de Investigación No. 1, Serie Patrimonio Cochabamba, Bolivia, Abril 2006.UMSS, Asdi SAREC, INIAM, Bolivia.

Nahmad, Daniel

2008 **Proyecto de investigación interdisciplinaria para el Ordenamiento Territorial de la Zona de Monumentos arqueológicos de Tajín.** Mecanoescrito Centro INAH Veracruz.

Nahmad, Daniel y Carmen Rodríguez

2003 **Informe del programa de difusión de la Declaratoria Federal de Zona de Monumentos Arqueológicos de Tajín y diagnóstico social de la zona.** Mecanoescrito, Centro INAH Veracruz, México.

Navarrete, Mario y Antonio Moreno Medina

1990 Informe de los avances en la exploración de la Plaza del Arroyo. En **Proyecto Tajín, Temporada 1989-1990.** Archivo Técnico de la Coordinación Nacional de Arqueología, INAH. México.

- Neuman, Elias
1997 **Mediación y conciliación penal**. Ediciones Depalma, Argentina.
- Noguera, Nahúm
2002 Reflexiones en torno a la planeación. En **InformaDOS**. Cuaderno de Trabajo-Dirección de Operación de Sitios. Número 3, Año 1, Diciembre. Pp. 1-3.
- Ohmae, Kenichi
2004 **La mente del estratega**. Mcgraw-Hill. Interamericana de España
- Olivé, Julio César
1995 Estado, nación y patrimonio. En **El patrimonio sitiado**. Sindicato de Académicos del INAH, México.
- Olivé, Julio César y Bolfy Cottom
1997/00 **Leyes estatales en materia de patrimonio cultural**, 3 tomos. INAH-CONACULTA, México.
- Olivé Negrete, Julio César y Augusto Urteaga
1988 **INAH, una historia**. Instituto Nacional de Antropología e Historia, México,
- Ortega Cabrera, Verónica
2003 **Análisis del material cerámico del frente 3.Contextos arqueológicos y osteología del barrio de La Ventilla, Teotihuacan (1992-1994)**. Carlos Serrano Sánchez, Coordinador. Instituto de Investigaciones Antropológicas, UNAM, México. Pp. 37-41
- Ortega Guevara, Rene
Catálogo arquitectónico del Tajín. En **Informe Proyecto Tajín, temporada 1984** archivo Técnico de la Coordinación Nacional de Arqueología, INAH. México.
- Ortega Guevara, Rene, Luz Borja Torres y Ezequiel Santos Jaimes.
1990 Informe de los trabajos llevados a cabo en la sección poniente de la Pirámide de los Nichos. En **Proyecto Tajín, temporada 1989-1990**. Archivo técnico de la Coordinación Nacional de Arqueología, INAH, México.
- Ovando, Eduardo
2003 **Iniciativa de Ley de Patrimonio Cultural**. Mecanoescrito del Senado de la República Mexicana, México.
- Paredes, Blanca
En prensa **Registro arqueológico en México, 30 años**. DRPMZA/INAH, México.
- Parsons, Jeffrey R.
1968 Teotihuacán, México and its impact on regional demography En **Science**, Vol. 162, Pp. 872-877.

Pascual Soto, Arturo

2006 **Tajín, en busca de los orígenes de una civilización.** IIE-UNAM, INAH, México.

2002 Élite y gobierno en Tajín del Clásico Temprano. En **Acercarse y Mirar, Homenaje a Beatriz de la Fuente.** IIE UNAM, INAH, México.

1998 **El arte en tierras de Tajín, México.** CONACULTA, México.

1994 Pueblos y signos de Tajín en el Clásico terminal. En **XIV Coloquio Internacional de Historia del Arte. Encuentros y desencuentros en las artes,** México. Pp. 81-107.

Pendergast, David M, editor

1967 **Palenque: the Walker-Caddy Expedition to the Ancient Maya City, 1839-1840.**The American Exploration and Travel Series.University of Oklahoma Press, Norman.

Pescador Cantón, Laura.

1992 **Las canchas de juego de pelota y su articulación a la estructura urbana en Tajín, Veracruz.** Tesis de licenciatura de la ENAH, México.

Piña Chan, Román y Patricia Castillo Peña

1999 **Tajín, la ciudad del Dios Huracán.** FCE, México.

Piñel Raigada, José Luis, José Antonio Gaitán Mora y José Ignacio García Lomas Taboada.

1987 **El consumo cultural.** Editorial Fundamentos, Madrid.

Ponce Alcocer, María Eugenia

2010 **El caleidoscopio revolucionario: diversas miradas a la Revolución Mexicana.** Universidad Iberoamericana, México.

Proskouriakof, Tatiana

1971 Classic art of central Veracruz. En **Handbook of Middle American Indians.** Vol. II, No. II, Pp. 558-72.

Querol Fernández Ángeles y Belén Martínez

1996 **La gestión del patrimonio arqueológico en España.** Editorial Alianza, Madrid.

Quiles, Fernando

2011 Enredar a los alumnos, aprovechando las redes sociales para favorecer la comunicación/formación en la enseñanza universitaria. En **Cuadernos de los Amigos de los Museos de Osuna,** número 13. ISSN 1697 -1019

Ramírez, Axel

2000 Identidad y gestión vs cultura y naturaleza. Dilemas del concepto de patrimonio en América Latona. En **Cuadernos Americanos, Nueva época.** UNAM, México, No. 81 Vol. 3 pp. 87-103.

Ramírez, Heladio

1987 Patrimonio Nacional y culturas indígenas. En **El patrimonio cultural nacional, su conservación y protección**. Editado por el Colegio Mexicano de Antropólogos y Colegio de Etnólogos Sociales A.C., México. Pp. 13-18

Ramírez Santiago, Rosario

2006 **Propuesta de ordenamiento ecológico del territorio de Santa María Yavesia, Ixtlán, Oaxaca**. Tesis para obtener el título de Licenciado en Biología. Instituto Tecnológico Agropecuario de Oaxaca No. 23.

Rattray , Evelyn Childs.

1992 The Teotihuacán burials and offerings; an inventory. Vanderbilt University, Nashville.

Real Academia Española

2001 **Diccionario de la lengua española**. Edición 22. Madrid, Spain.

Representación de UNESCO, Perú

2003 **La gestión, la clave para la preservación y sostenibilidad del patrimonio cultural UNESCO, algunas orientaciones básicas**. San Borja, Perú.

Reyes, Teófilo

2000 **La legislación agraria, el PROCEDE y el patrimonio arqueológico en México**. En Raíces. No. 6/7. Dirección de Etnología y Antropología Social, INAH. Pp.19-21

Reyes Ponce, Agustín

2010 **Administración de empresas, teoría y práctica**. Editorial LIMUSA, México.

Rico Mansard, Luisa Fernanda Francisca

2000 **Los museos de la ciudad de México: su organización y función educativa (1790-1910)**. Universidad Nacional Autónoma de México, México

Robles, Nelly

1996 **The management of archaeological resources: Oaxaca, a case study**. The University of Georgia Press, Athens.

Robles, García Nelly, Antonio Huitrón Santoyo, Josefa Guzmán Bulnes, Juan Antonio Ferrer Aguilar, Emiliano Gallaga Murrieta, Martín Del Castillo Castillo, Miguel Ángel Cruz González, Ricardo Náfate López y María Guadalupe Espinosa Rodríguez.

2012 **Hacia un Plan de Conservación Internacional de Sitios Mayas del Patrimonio Mundial**. Manifiesto celebrado en el Museo Nacional de Historia, Castillo de Chapultepec 29 y 30 de Octubre.

Rochelle, O'Connors

1976 **Corporate Guides to Long-Range Planning**. The Conference Board, New York.

Rodríguez, Daniela

2006 **Informe de Actividades. Proyecto de Regularización de Tenencia de la Tierra. Anexo I**. Relación de predios adquiridos por el INAH, Septiembre 2005-Agosto 2006.

2000 **Ley agraria y protección de patrimonio arqueológico.** Procuraduría Agraria, Casa Juan Pablos, México.

Romero, Gustavo y Rosendo Mesías, coordinadores

2004 **La participación en el diseño urbano y arquitectónico en la producción social del hábitat.** Programa Iberoamericano de Ciencia y Tecnología (CYTED), México.

Rodríguez, Mauro

1999 **El pensamiento creativo integral.** Ed. McGraw Hill. México.

Rodríguez Barba, Fabiola

2008 Las políticas culturales del México contemporáneo en el contexto de la convención sobre diversidad cultural de la UNESCO. En **Observatore des Amériques.** Junio 2008, No. 11, Pp. 1-13.

Rojas, Teresa y Regina Olmedo

1999 Guía de reconocimiento, confirmación y titulación de bienes comunales. En **Guía de restitución y dotación de tierras y de reconocimiento, confirmación y titulación de bienes comunales del Archivo General Agrario.** Editado por Zazil Sandoval, René Esparza, Teresa Rojas y Regina Olmedo, pp.89-127. Registro Agrario Nacional y Centro de Investigaciones y Estudios Superiores en Antropología Social, México, D.F.

Ruiz Martínez, Apen

2010 La construcción del conocimiento en ruta. Expediciones antropológicas y arqueológicas en México a fines del siglo XIX. En **Antípoda.** Revista de Antropología y Arqueología, núm. 11, julio-diciembre. Pp. 215-237, Universidad de Los Andes, Bogotá, Colombia.

Rutsch, Mechtild

2007 **La Historia de la antropología en México.** Plaza y Valdés editores, México.

Ruz Lhuillier, Alberto

1973 Más Datos Históricos en las Inscripciones de Palenque. En **Estudios de Cultura Maya.** Vol. 9, Centro de Estudios Mayas, UNAM, México.

1973 **El Templo de las Inscripciones de Palenque.** Colección Científica, Arqueología 7, INAH, México.

1952 Exploraciones arqueológicas en Palenque (1949). En **Anales del Instituto Nacional de Antropología e Historia,** Tomo IV, N° 32, INAH, SEP, México. p. 49-60.

Salas Beteta, Christian.

Principio de oportunidad: conciliación en el ámbito penal. Disponible en: www.teleley.com/articulos/art_070207.pdf

- Salazar Hernández, Alberto y Freire Rodríguez Saldaña
2001 **Programa Nacional de estudios de público.** CNME-INAH México.
- Sallenave, Jean Paul
2004 **Gerencia y planeación estratégica.** Editorial Norma, Bogotá.
- Sammells, Clare A.
2013 Complicating the Local: Defining the Aymara at Tiwanaku, Bolivia. En *International Journal History Archaeology, The Ethics of Archaeological Tourism*, No. 17, Pp. 315-331.
- Sánchez Alanis, José Ignacio
2000 Las unidades habitacionales en Teotihuacan, el caso Bidasoa. Colección Científica No. 421, Serie Arqueología, INAH, México.
- Sánchez López, Francisco, Coordinador
2004 **Plan de manejo del área natural y humedal de la bahía de Jiquilisco MARN.** UCA Editores, El Salvador.
- Sánchez, Nava Pedro Francisco
2014 **Oficio No. 4040.B(24)137.2014/2020**, para María del Perpetuo Socorro Villareal Escárrega, Coordinadora Nacional de Asuntos Jurídicos de Dr. Pedro Francisco Sánchez Nava., Coordinadora Nacional de Arqueología, en relación de personal adscrito a esa coordinación. 3 de Diciembre de 2014. Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales INAI, México
- 2009 El programa INAH-Procede. **Memoria del Registro Arqueológico en México: Treinta Años**, INAH, Silvia Mesa Dávila, María Teresa Castillo Mangas, Pedro Francisco Sánchez Nava, Miguel Medina Jaén, coordinadores y editores, colección científica 548. Pp. 325-334, INAH. México.
- 1998 El PROCEDE y el patrimonio arqueológico. En **Revista Estudios Agrarios**. No. 10, mayo-diciembre, Procuraduría Agraria, Dirección General de Estudios y Publicaciones, México.
- 1996 **Programa INAH-PROCEDE.** Mecanoescrito. Archivo del Consejo de Arqueología, INAH, México.
- Sánchez Nava, Pedro Francisco y Laura Urquiza
2000 El patrimonio arqueológico en la realidad del campo mexicano. En **Raíces**. No. 6/7. Dirección de Etnología y Antropología Social, INAH. Pp.26-29
- Sandoval Roberto y Guadalupe Espinosa
2013 **Relatoría de la Mesa Industrias Culturales y Turismo.** Mecanoescrito del VIII Congreso Nacional de Investigadores del INAH, Metepec.
- Sandoval, Zazil y René Esparza
1999 Guía de restitución y dotación de tierras. En **Guía de restitución y dotación de tierras y de reconocimiento, confirmación y titulación de bienes comunales del Archivo General Agrario.** Editado por Zazil Sandoval, René Esparza, Teresa Rojas y Regina Olmedo, pp.15-54.

Registro Agrario Nacional y Centro de Investigaciones y Estudios Superiores en Antropología Social, México, D.F.

Santesmases Mestre, Miguel

2001 **DYANE Versión 2. Diseño y análisis de encuestas en investigación social y de mercados.** Ediciones Pirámide, Madrid

Sapag Chain, Nassir

2008 **Preparación y evaluación de proyectos.** McGraw-Hill. Interamericana, Santiago.

Scheele, Linda y David Freidel.

1990 **A Forest of Kings.** William Morrow and Company Inc. New York.

Secretaría de Gobernación

1999 Decreto por el que se declara reformado y adicionado el artículo 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. En **Diario Oficial de la Federación**, 23 de diciembre de 1999.

Secretaría de la Reforma Agraria

2003 **PROCEDE Programa de Certificación de derechos ejidales y titulación de solares.** Documento electrónico, <http://www.sct.gob.mx/obrapublica/MarcoNormativo/3/3-3/3-3-5.pdf>, accesado el 13 de noviembre de 2014.

2006 **Informe de Rendición de Cuentas 2000-2006 PROCEDE.** Documento electrónico, <http://www.sra.gob.mx/sraweb/datastore/transparencia/rendicion/LibroBlancoProcede.pdf> acceso el 14 de noviembre de 2014

Schiffer, Michael B. y George J. Gumerman

1977 Mitigation. En **Conservation Archaeology. A guide for cultural resource management studies.** Pp.321-330. Academic Press. New York.

Schmidt, Peter

1993 **Proyecto Chichén Itzá.** Mecanuscrito en Archivo del INAH, Mérida.

1995 **Informe de Excavaciones en la Muralla Oeste de la Gran Nivelación.** Mecanuscrito en Archivo del Proyecto Chichén Itzá- INAH, Pisté.

2003 Siete Años entre los Itzaes. **Escondido en la Selva. Arqueología en el Norte de Yucatán.** Editado por H. J. Prem, pp: 53-63. Segundo Simposio Teoberto Maler, INAH, México, D.F.

SEDATU, Secretaría de Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano

2013 Reglas de Operación del Programa de Apoyo a los AVECINDADOS en Condiciones de Pobreza Patrimonial para Regularizar Asentamientos Humanos Irregulares 2014. En **Diario Oficial de la Federación**, 29 diciembre 2013.

- Sefchovich, Galia
1993 **Creatividad para Adultos**. Trillas, México.
- Seitel, Fraser P.
1980 **Teoría y Práctica de las Relaciones Públicas**. Editorial Pearson Educación, Madrid.
- Serrano Carlos y Zaid Lagunas
1974 Sistema de enterramiento y notas sobre el material osteológico de la Ventilla, Teotihuacán. **Anales del INAH**, Pp. 105-144, México.
- SEP
2010 **Oficio No. 129/10 del 9 de Marzo de 2010**. Del Secretario Alonso Lujambio al Director General del INAH Alfonso de María y Campos Castelló, que contiene la autorización para la realización del evento Tajín Vive 2010.
- Springer, Sally y Deutsch, George
2001 **Cerebro izquierdo-cerebro derecho**. Editorial Ariel, México.
- Spinden, Ellen
1933 The place of Tajín in totonac archaeology. En **American anthropologist**. Vol. XXXV, No. 2, Pp. 225-70.
- Stephens, John I.
1993 **Viajes a Yucatán**. Tomos I y II, Editorial Dante, Mérida, Yucatán.
- Sy, Mohamed Oumar
2010 Problématique de l'écotourisme et du tourisme culturel au Parc National du Banc d'Arguin (Mauritanie). En **Colección IBETUR, Turismo Cultural, Vol. 3**. Universitat de Barcelona, España.
- Téllez, Luis
1993 **Nueva legislación agraria, tierras, bosques y aguas**. Fondo de Cultura Económica, México, D.F.
- The Government Conservator
1999 **Third Christmas Island National Park Management Plan, Christmas Island National Park**. Parks Australia North.
- Tilden, Freeman
1977 **Interpreting our heritage**. University of North Carolina, Chapel Hill.
- Tuggle, David
1966 **Cultural inferences from the art of Tajín, México**. Tesis de maestría de la University of Arizona, Tucson.

Torres, Luis M.

1972 **Materiales y técnica de la pintura mural de Teotihuacán** Teotihuacán XI Mesa Redonda, SMA, México.

Torres Murillo, José Jesús

1999 **Zona Arqueológica de Teotihuacán, Diagnóstico General**. Mecanoescrito. Archivo Técnico de la Coordinación Nacional de Arqueología, México.

Treserras Juan, Jordi

2006 **Gestión pública y privada del turismo cultural y desarrollo comunitario**. Presentada en el VIII Congreso Nacional de turismo, y Segundo Congreso Internacional de Investigación turística, Monterrey Nuevo León México, Junio. es.slideshare.net/logoskopio/turismo-cultural-3238755

2005 **Gestión del patrimonio arqueológico para el desarrollo**. Universidad de Barcelona, Barcelona, www.edu/cultural.

Treserras, Jordi, Xavier Medina, Paqui Santoja y Pau Solanilla (editores)

2009 Turismo y cooperación al desarrollo mediterráneo. En **Ibertur, Colección Turismo Cultural 2**. Universitat de Barcelona, España.

UNESCO

2013 **Operational Guidelines for the Implementation of the World Heritage Convention**. UNESCO, Paris.

UNESCO, Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura.
2002 **Primer anteproyecto de Conservación Internacional para la salvaguarda del Patrimonio Cultural Inmaterial**. París 26 de Julio de 2002.

1972 Convención sobre la Protección del Patrimonio Mundial, Cultural y Natural de la UNESCO. whc.unesco.org/archive/convention-es.pdf

Valadez Moreno, Moisés y Luis Antonio Huitrón Santoyo

2011 Balance y perspectiva de los planes de manejo en el INAH. En **Hereditas**. Dirección de Patrimonio Mundial INAH. No. Quince-Dieciséis, Pp. 50-59.

Van Maurik, John

2001 **El estratega efectivo**. Panorama Editorial, México.

Vasaro, Jorge

2006 **El turismo en México, segmentos y productos diferenciados**. Mecanoescrito de la Universidad Regiomontana, Monterrey, México.

Vasconcelos, José (presentación Alonso Lujambio)

2011 **La creación de la Secretaría de Educación Pública**. Instituto Nacional de Estudios Históricos de las Revoluciones de México, México

Vázquez, Luis

1996 **El leviatán arqueológico. Antropología de una tradición científica en México.** Research School CNWS. Leiden, The Netherlands.

Vázquez, César y Aurora López-Forment

2005 **Conclusiones del Tercer Encuentro de México y España sobre el Patrimonio Cultural.** INAH-UNESCO, Centro Cultural España, Ciudad de México, Enero.

Vázquez Olvera, Carlos

1998 El patrimonio sitiado, el punto de vista de sus trabajadores. En, **Alteridades**, El Patrimonio Cultural. Estudios Contemporáneos. Año 8 Núm.16 Julio-Diciembre. Pp. 187-192.

Vela, Sergio

2007 **El CONACULTA.** Entrevista en Canal 40, Octubre 2007, México

Venegas, Benito J.

2006 Distribución espacial, complejidad constructiva y cronología: Elementos para la comprensión del crecimiento urbano de Palenque. En **XIX Simposio de Investigaciones Arqueológicas en Guatemala** (editado por J.P. Laporte, B. Arroyo y H. Mejía), pp.419-430. Museo Nacional de Arqueología y Etnología, Guatemala.

Ventura, María del Carmen

2008 **Nueva reforma agraria neoliberal y multiculturalismo. Territorios indígenas, un derecho vuelto a negar.** Documento electrónico, pueblosyfronteras.unam.mx/a08n5/pdfs/n5_Art06.pdf, accesado el 5 de noviembre de 2008.

Vera Méndez Paola Guadalupe

2008 **Análisis de los valores ambientales en el Parque Nacional y Zona de Monumentos Arqueológicos Palenque, Chiapas.** Tesis Presentada como requisito parcial para optar al grado de Maestría en Ciencias en Recursos Naturales y Desarrollo Rural, México.

Villalobos, César

2013 Light Shows and Narratives of the Past. En **International Journal History Archaeology, The Ethics of Archaeological Tourism**. No. 17, Pp. 332-350.

Vizcaíno, Fernando

2004 **El nacionalismo en los tiempos de la globalización y el multiculturalismo.** UNAM, México.

Wackernagel y Rees

1996 **Nuestra huella ecológica.** New Society Pub, ISBN 0-86571-312-X.

Walton, Mary

1986 **The Deming management method.** Editorial Penguin, USA.

Warman, Arturo

2004 **El campo mexicano en el siglo XX.** Fondo de Cultura Económica, México, D.F

Weiss, Carol H.

2008 **Investigación evaluativa: métodos para determinar la eficiencia de los programas de acción.** Editorial Trillas, México.

Widmer, Randolph J.

1987 The evolution of form and function in a Teotihuacan apartment compound: the case Tlajinga 33. En: **Teotihuacan, nuevos datos, nuevas síntesis, nuevos problemas.** Emily McClung y Evelyn Rattray, editoras. Instituto de Investigaciones Antropológicas, UNAM, México. Pp. 317-368

Wilkerson, Jeffrey S.

1990 **Tajín: Great Center of the Northeast, México.** Thirty Centuries of Splendor. Metropolitan Art Museum, New York.

1989 Presencia huasteca y cronología cultural en el norte de Veracruz Central. En **Huastecos y totonacos: una antología histórico-cultural.** Lorenzo Ochoa, editor. CONACULTA, México. Pp. 257-279.

1988 Cultural time and space in ancient Veracruz. En Ceremonial sculpture of ancient Veracruz. M. Goldstein, editor. Hillwood Art Gallery-Long Island University, New York.

Comunicación personal

Ana María Salazar 2003

Noemí Castillo 2003

Carlos Chanfón Olmos 2002

Fernando Cortés 2003 Felipe Echenique 2003

Joaquín García Bárcena 2003

Francisco López y Edgar Tavares 2003

Pilar Luna 2003

Nahúm Noguera 2003 Eduardo Ovando 2003

Blanca Paredes Gudiño 2003

Daniela Rodríguez 2003 Ana María Salazar 2003 Arturo Schoroeder 2003

Luis Vázquez León 2003

Sergio Vergara 2003

Alejandro Villalobos 2003

Páginas de internet

academia.edu/419404/El_patrimonio_cultural_en_Mexico_un_recurso_estrategico_para_el_de_sarrollo

aldf.gob.mx/archivo-112dbab20bbeb32cee58e1a8fe8cc350.pdf

archaeologists.net/codes/ifa

archives.icom.museum/ethics_spa.html

archives.icom.museum/object-id/index_span.html

archives.icom.museum/redlist/central-america/es/index.html

aristeguinoicias.com/2504/mexico/golpe-bajo-a-la-nacion-compra-de-playas-e-islas-por-extranjeros-prd/

arhte.com/fidel2004/Ideas28_Fidel2004.htm

asambleadf.gob.mx

asaeca.org/aactas/garc_a_canclini__n_stor__geopol_tica_de_la_industria_cultural_e_iniciativa_s_emergentes.pdf
arqueologia.inah.gob.mx
arhte.com/fidel2004/Ideas28_Fidel2004.htm
asaeca.org/aactas/garc_a_canclini__n_stor__geopol_tica_de_la_industria_cultural_e_iniciativa_s_emergentes.pdf
bajacalifornia.gob.mx
blog.mexicodestinos.com/wp-content/uploads/2013/04/palenque-chiapas.jpg
csgortarilive.webnode.mx/news/plan-nacional-de-desarrollo/
cddiputados.gob.mx
cddhcu.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/267.pdf
chihuahua.gob.mx/congreso
conaculta.gob.mx/PDF/PNC2007_2012.pdf
conarte.org.mx/leyes/
congresochiapas.gob.mx
congresocoahuila.gob.mx/.../leyesestatalesvigentes/Ley%20de%20
congresofapmi.es/imagenes/.../1conferencia_II%20CONGRESO.pdf
congresoajal.gob.mx
congresomich.gob.mx/Modulos/mod_Biblioteca/.../457_bib.pdf.
congresoaxaca.gob.mx/lxi/info/legislacion/121.pdf.
congresoqroo.gob.mx/leyes/
congresosinaloa.gob.mx/leyes/leyes_edo.htm
congresoslp.gob.mx
congresotabasco.gob.mx
congresoson.gob.mx/ver_notas.php?id=1595
congresoyucatan.gob.mx
consejoarqueologia.inah.gob.mx/
contextodedurango.com.mx
csgortarilive.webnode.mx/news/plan-nacional-de-desarrollo/
cubaarqueologica.org/document/carta5.pdf
cubaarqueologica.org/document/carta7.pdf cubaarqueologica.org/document/carta12.pdf
cubaarqueologica.org/document/carta14.pdf cubaarqueologica.org/document/carta17.pdf
cubaarqueologica.org/document/carta19.pdf
cultura.guanajuato.gob.mx/zonas_arqueologicas.php
diputados.gob.mx
diputados.gob.mx/leyinfo
diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/1.pdf
diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/59.pdf
diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/131.pdf
diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/133.pdf
dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5342547&fecha=29/04/2014
es.scribd.com/doc/96628040/082
es.scribd.com/doc/13715201/Carta-Del-Restauro-1972
es.slideshare.net/logoskopio/turismo-cultural-3238755?next_slideshow=1
ees.umh.es/contenidos/Documentos/DeclaracionBolonia.pdf.
estudiosdepublico.inah.gob.mx/
excelsior.com.mx/comunidad/2013/06/10/903303
europapress.es

inah.gob.mx
historicodigital.com/tratados-y-recomendaciones-internacionales.html
investigadoresinah.org.mx/ley-organica-del-inah/
inah.gob.mx/boletin/19-firma-de-convenios/3557-convenio-inahsector
ipce.mcu.es/pdfs/1976_Carta_Mexico.pdf
ipce.mcu.es/pdfs/1975_Declaracion_Amsterdam.pdf
foropolis.org.mx/site/wp-content/uploads/2011/12/Carta-de-Tlaxcala.pdf
fox.presidencia.gob.mx
fundacionpreciado.org.mx/biencomun/bc153/c_lara.pdf
gaceta.diputados.gob.mx/Black/Gaceta/Anteriores/61/2011/feb/20110222-A-II/Iniciativa-29.html
gaceta.diputados.gob.mx/Black/Gaceta/Anteriores/61/2011/feb/20110222-A-II/Iniciativa-29.html
gaceta.diputados.gob.mx/Black/Gaceta/Anteriores/62/2013/mar/20130320-III/DictamenaD-2.html
ge-iic.com/files/Cartasydocumentos/1992_La_Valetta.pdf.
gestioninah.gob.mx
gruptecnic.org/2002_directrices_%20profesionales_de_ecco_la_profesion_y_su_codigo_etico.pdf
guajuato.gob.mx/index.html
iaph.es/web/canales/patrimonio_cultural/index.html
icom.museum/programas/lucha-contra-el-trafico-ilicito/100-objetos-desaparecidos/L/1/
icom.museum/recursos/banco-de-datos-de-las-listas-rojas/lista-roja/america-latina/L/1/
interpol.int
icomos.org/charters/arch_sp.pdf
icomos.org/charters/gardens_sp.pdf
icomos.org/charters/quito.htm
icomos.org/charters/structures_sp.pdf
icomos.org/charters/tourism_sp.pdf
icomos.org/charters/towns_sp.pdf
icomos.org/charters/underwater_sp.pdf icomos.org/charters/vernacular_sp.pdf
icomos.org/charters/wallpaintings_sp.pdf
icomos.org/charters/wood_sp.pdf
icomoscr.org/doc/teoria/DOC.1996.declaracion.san.antonio.pdf
icrc.org/spa/resources/.../treaty-1935-roerich-pact-5tdm2y.htm
images.library.amnh.org/digital/items/show/11111
imip.org.mx/transparencia/documentos/patrimonio.pdf.
inah.gob.mx inegi.gob.mx
info4.juridicas.unam.mx/adprojus/leg/30/1186/
interpol.int/es/Internet/Centro-de...de.../Obras-de-arte-robadas
investigadoresinah.org.mx/iniciativas-que-abrogan-y-modifican-la-ley-federal-sobre-monumentos-y-zonas-arqueologicos-artisticos-e-historicos/
investigadoresinah.org.mx/manual-general-de-organizacion-del-inah
investigadoresinah.org.mx/NAVEGADOR%20ARRIBA/Leyes%20e%20Iniciativas/Iniciativas%20sobre%20cultura/eduardo_ovando.pdf
ipce.mcu.es/pdfs/1931_Carta_Atenas.pdf
ipce.mcu.es/pdfs/2000_Carta_Cracovia.pdf
ipce.mcu.es/pdfs/1985_Convencion_Granada.pdf

ipce.mcu.es/pdfs/1986_Carta_Toledo.pdf
ipce.mcu.es/pdfs/1992_Carta_veracruz.pdf
ipce.mcu.es/pdfs/1994_Documento_Nara.pdf ipce.mcu.es/pdfs/1997_Documento_Pavia.pdf
iucn.org
judicatura.com/Legislacion/1478.pdf
lauramartinez.wordpress.com/2013/04/08/mexican-barbie-is-documented-comes-with-
passport/
merida deyucatan.com/fernando-barbachano- peon- pionero-del-turismo-en-mexico
mexico.justia.com › Mexico › Estatales › Aguascalientes › Leyes
mexico.justia.com › Estatales › Baja-california › Leyes
mexico.justia.com › Mexico › Estatales › Nayarit › Leyes mexico.justia.com › Mexico › Estatales ›
Sinaloa › Leyes mexico.justia.com › Mexico › Estatales › Yucatan › Leyes
migueldelamadridhurtado.com/planal.html
mincetur.gob.pe/turismo/ESTADISTICA/terminologia.htm
naya.org.ar/turismo/recomendaciones.htm
nestorgarciacanclini.net
normateca.chiapas.gob.mx/documento/583
ordenjuridico.gob.mx/Estatal/GUERRERO/Leyes/GROLEY16.pdf
presidencia.gob.mx
presidenciadelarepublica.gob.mx
pan.org.mx
patrimonio-inah.org.mx
patrimonio-mundial.com/convencionhaya.doc pgjdf.gob.mx/temas/4-6-1/fuentes/19-A-4.pdf
pnd.calderon.presidencia.gob.mx
portal.unesco.org/es/ev.php-
URL_ID=13039&URL_DO=DO_TOPIC&URL_SECTION=201.html
portal.unesco.org/culture/es/ev.phpURL_ID=13095&URL_DO=DO_TOPIC&URL_SECTI
ON=201.html
portal.unesco.org/es/ev.php
URL_ID=15241&URL_DO=DO_TOPIC&URL_SECTION=201.html
prezi.com/6hnastxo0zvkhistoria-de-la-aviacion- en-el-turismo
scjn.gob.mx/libro/InstrumentosProtocolo/PAG0349.pdf
sectur.gob.mx
sectur.gob.mx/es/sectur/Boletin_022. Recuperado en marzo de 2014
sep.gob.mx
sic.conaculta.gob.mx/documentos/636.pdf
sic.conaculta.gob.mx/documentos/646.pdf
sinembargo.mx/31/03/213/575524
tlaxcala.gob.mx
travelbymexico.com
tsjyuc.gob.mx/publicaciones/.../RecomendacionesUNESCO/11.pdf.
ucm.es/info/geoturismo/PDF/Articulos/.../ph%20Pilar%20Lobo.pdf.
unidroit.org unesco.org
unesco.org/fileadmin/.../Convention%202005_10%20claves.pdf
unesco.org/culture/natlaws
unesco.org/culture/natlaws/index.php?
unesdoc.unesco.org/images/0011/001145/114585S.pdf
unesdoc.unesco.org/images/0018/001894/189450S.pdf

unesco.org/new/es/unesco/about-us/who-we-are/director-general/singleview-
dg/news/el_tema_del_patrimonio_mundial_y_el_turismo_sostenible_en_la_etapa_de_miami_
de_la_mision_de_la_directora_general_en_los_estados_unidos/#.VmTusF4iSo
unesco.org/new/es/culture/themes/movable-heritage-and-museums/illicit-traffic-of-cultural-
property/legal-and-practical-instruments/unesco-wco-model-export-certificate/
urbanisticka.blogspot.com/2009/03/carta-de-atenas-1933.html
veracruz.gob.mx
web.usal.es/~isalopez/pdfpc2/pc2_t1_2.pdf
whc.unesco.org/en/guidelines_historical
zedillo.presidencia.gob.mx
2.scjn.gob.mx/LegislacionEstatual/Textos/Colima/63921001.doc.
2.scjn.gob.mx/LegislacionEstatual/Textos/Queretaro/07687001.doc

Referencias fotográficas

ANEXO I, EL INAH Y EL PATRIMONIO ARQUEOLÓGICO

ANEXO I

EL INAH Y EL PATRIMONIO ARQUEOLÓGICO

Manual General de Organización

De acuerdo a la página web investigadoresinah.org.mx/manual-general-de-organizacion-del-inah, el Manual General de Organización del INAH, publicado en el DOF el lunes 17 de enero de 2011, es la base normativa por la cual se rige y opera la institución. En ella se marca sus objetivos generales y estratégicos el cual está determinado por su Ley Orgánica, su misión y su visión. Describe sus antecedentes históricos, la base legal, mediante la cual opera, así como los proyectos. Tiene organigramas específicos de cada una de las estructuras básicas autorizadas de las áreas sustantivas del Instituto, así como de estructura orgánica que es donde se relacionan jerárquicamente los órganos que conforman al INAH y las funciones de las áreas sustantivas del INAH. También se describen las facultades y atribuciones de la Ley Orgánica del INAH al Director General y regula los requerimientos estipulados en el artículo 7 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental.

Es importante señalar que la aplicación de la organización y de los manuales, han conducido hasta la fecha a subsanar ciertas irregularidades administrativas, así como promover mejoras en la operación institucional y garantizar un funcionamiento más racional y equilibrado, por lo que, se solicita atentamente a todos los servidores del Instituto para que el presente “Manual General de Organización del Instituto Nacional de Antropología e Historia” se aplique en forma cabal.

Coordinación Nacional de Arqueología

Establece y aplica las políticas que maximicen el esfuerzo individual y colectivo de los investigadores, coadyuvando al desarrollo de proyectos en materia de arqueología de campos temáticos nuevos y/o de continuidad.

Diseña y propone las políticas de investigación concernientes a las disciplinas del área arqueología bajo resguardo del INAH e implementarlas coadyuvando al logro de los objetivos institucionales. Promueve y organiza investigaciones colectivas, en su caso de carácter interdisciplinario e interinstitucional, con el fin de abordar problemas científicos de particular interés o aportar a la solución de los problemas sociales y culturales que afectan a la nación. Implementa y desarrolla seminarios de investigación y foros que promuevan la investigación arqueológica. Apoyar la consecución de financiamientos y apoyos para las investigaciones del área arqueológica del instituto y da seguimiento y evaluación del desarrollo de los planes, programas, proyectos y actividades de investigación arqueológica, con la finalidad de fortalecer y/o reorientar las políticas de investigación.

Coadyuvar en la difusión dirigida a los diferentes sectores de la sociedad mexicana, de los conocimientos derivados de las investigaciones arqueológicas desarrolladas. Apoyar a otras instancias gubernamentales y a la sociedad civil en la comprensión y solución de problemáticas comunes, mediante la difusión del conocimiento generado, a través de la investigación desarrollada en conocimiento arqueológico. Coadyuva en el cumplimiento de

la correcta administración de recursos destinados a las actividades desarrolladas en materia de arqueología.

Subdirección administrativa

Coadyuva en el logro de los objetivos y metas sustantivas del INAH, mediante la gestión y administración eficiente de los recursos humanos, materiales, financieros y tecnológicos asignados a su área de responsabilidad. Revisa y valida el anteproyecto de presupuesto de la unidad administrativa de la cual depende de conformidad con las instrucciones, procedimientos y demás lineamientos establecidos por el INAH. Supervisa que se administren eficaz y eficientemente los recursos financieros asignados para el logro de los objetivos y proyectos específicos de su unidad administrativa, a través de un adecuado registro de movimientos, compromisos y ejercicio de los recursos financieros. Verifica que se mantengan actualizados los sistemas de contabilidad y control presupuestal definidos por las instancias competentes, y supervisar el resguardo y fiscalización de los documentos originales que justifiquen y comprueben las operaciones realizadas.

Subdirección de Paleontología

Coadyuva a la Coordinación Nacional de Arqueología en la elaboración de normas, programas y prioridades en el ámbito nacional en los campos científicos especializados de paleontología en apoyo a la investigación y conservación del patrimonio paleontológico. Colabora con la DRPMZA en lo relativo a la elaboración de las normas, programas y prioridades en el ámbito nacional asociados al registro de monumentos y localidades paleontológicas, de carácter voluntario. Evalúa los proyectos de carácter paleontológico propuestos por dependencias del INAH o por otras instituciones nacionales o extranjeras e informar a la Coordinación Nacional de Asuntos Jurídicos de dichas evaluaciones, en vías a la posible autorización de los proyectos propuestos.

Dirección de Estudios Arqueológicos (DEA)

Esta Dirección tiene como objetivos principales los de proteger, conservar, investigar y difundir el patrimonio arqueológico. Con el propósito de cumplir con dichos objetivos, brinda apoyo a los investigadores adscritos para la planeación y desarrollo de proyectos de investigación científica realizados en las distintas regiones geográficas del país.

Se realizan proyectos de investigación arqueológica, el análisis de los materiales recuperados de las excavaciones arqueológicas, la conservación de los monumentos y sitios arqueológicos, la publicación periódica de una revista científica Arqueología Nueva Época, y se colabora con personal e instituciones en el extranjero actividades relacionadas a la difusión de la arqueología mesoamericana y el mantenimiento de las zonas arqueológicas localizadas en la ciudad de México como Cerro de la Estrella, Cuicuilco, Pino Suárez y San Pedro de los Pinos.

Actualmente la DEA apoya al desarrollo de 39 proyectos arqueológicos en diversas partes del país: Chiapas, D.F., Estado de México, Puebla, La Huasteca, Querétaro, Quintana Roo, Veracruz y Zacatecas. Éstos abordan temas variados y metas como: consolidar la protección legal del patrimonio, restauración y conservación de monumentos y sitios arqueológicos, estimular la investigación de temas y regiones que no han sido suficientemente abordados, registrar y proteger el patrimonio cultural mueble e inmueble,

realización de investigaciones científicas y proyectos para la difusión del patrimonio cultura así como el seguimiento a las propuestas e iniciativas de ley que atañen a la protección del patrimonio arqueológico entre otras.

La Dirección de Estudios Arqueológicos se conforma de tres subdirecciones de investigación científica: Subdirección de Laboratorios, Subdirección de Arqueología Subacuática y Subdirección de Investigación y Conservación del Patrimonio Arqueológico.

Subdirección de Arqueología Subacuática

Investiga, protege, conserva y difunde el patrimonio arqueológico e histórico nacional que se encuentra sumergido en aguas territoriales. Desarrolla proyectos de investigación del patrimonio arqueológico e histórico que se localiza en aguas territoriales, tanto continental como marina. Registra y cataloga los bienes muebles e inmuebles, arqueológicos e históricos, recuperados de aguas continentales y marinas en territorio nacional. Elabora y aplica el reglamento de protección del patrimonio arqueológico e histórico sumergido. Propone, establece y aplica normas, lineamientos, políticas, criterios y otros documentos normativos relacionados con la arqueología subacuática.

Efectúa el rescate y salvamento de los vestigios arqueológicos e históricos que se localizan en aguas de jurisdicción nacional. Elabora programas de capacitación y superación académica y técnica, en el campo de la arqueología subacuática. Difunde los resultados de las investigaciones realizadas en aguas nacionales, incluyendo publicaciones, conferencias, mesas redondas y guiones científicos para la exhibición de los vestigios recuperados. Fomenta el desarrollo de la disciplina arqueológica subacuática del país a través de eventos de carácter académico y de divulgación, entre otros. Promueve la creación de museos destinados a la exhibición, recreación y educación sobre el patrimonio cultural sumergido. Brindar asesoría y capacitación en el campo de la arqueología subacuática, a instituciones nacionales y extranjeras.

Realizar funciones afines a las anteriores y aquellas que le sean encomendadas por la Dirección de Estudios Arqueológicos.

Algunos proyectos vigentes de investigación en esta Subdirección son: la Flota de la Nueva España 1630-1631 e Inventario y diagnóstico de recursos culturales sumergidos en el Golfo de México, (antes Navío Nuestra Sra. Del Juncal). También hay una propuesta de Inventario y Diagnósticos del Patrimonio Arqueológico e Histórico Sumergido en la Reserva de la Biósfera Banco Chinchorro, detectando la mayor cantidad de pecios para su protección, conservación e investigación; Proyecto Integral para la conservación, investigación y protección del patrimonio cultural sumergido en la Península de Yucatán, Proyecto Atlas arqueológico subacuático para el estudio registro, protección de los cenotes de la península de Yucatán, Proyecto reconocimiento arqueológico de la localidad de un naufragio reportado en Guerrero Negro, Baja California y Proyecto arqueología subacuática del Nevado de Toluca.

Subdirección de investigación y conservación

Formular normas, programas y definir prioridades en el ámbito nacional en el campo de la investigación, conservación y difusión del patrimonio arqueológico. Colabora con la Dirección de Estudios Arqueológicos en el seguimiento, evaluación académica y técnica de

los proyectos arqueológicos realizados por la DEA y otras instancias ejecutoras. Coadyuva en el desarrollar de proyectos arqueológicos de investigación y conservación, regionales o de sitio, para que éstos cumplan con sus objetivos y con la normatividad vigente. Apoya a las áreas e investigadores del INAH ejecutoras de proyectos de investigación y conservación, cuando su capacidad de ejecución se vea rebasada.

Propone y desarrolla el programa general de trabajo de investigación y conservación arqueológica, conforme a los lineamientos de la Coordinación Nacional de Arqueología y considerando los proyectos aprobados por el Consejo de Arqueología. Apoya a la Dirección de Estudios Arqueológicos en la creación y desarrollo del seminario permanente de investigación y conservación del patrimonio arqueológico proponiendo temas de discusión académica, formas de organización y procedimientos de trabajo y realiza las funciones afines a las anteriores y aquellas que le sean encomendadas por la Dirección de Estudios Arqueológicos.

Subdirección de laboratorios y apoyo académico

Organiza e integra los laboratorios especializados de apoyo académico a la investigación arqueológica, paleontológica y a la conservación arqueológica y organizar, integrar y supervisar las colecciones de comparación, los acervos documentales, gráficos y audiovisuales de apoyo académico para arqueología. Desarrolla proyectos de investigación en los campos científicos especializados de apoyo a la arqueología, que permitan desarrollar nuevas técnicas y obtener información aplicable a futuros proyectos arqueológicos. Apoya a las áreas ejecutoras de proyectos arqueológicos mediante el estudio y análisis de materiales y muestras derivadas de ellos. Otorga asesoría a las áreas ejecutoras de proyectos arqueológicos en el desarrollo de proyectos relacionados con su campo de competencia.

Propone convenios con otras instituciones con referencia a las técnicas de investigación en laboratorios. Organiza y actualiza técnicas de investigación aplicables a la paleozoología, paleobotánica, geología, geoquímica y geofísica. Proporciona a los investigadores del INAH; así como de otras instituciones ejecutoras de proyectos arqueológicos, el instructivo de la sección de laboratorios y el anexo de orden de laboratorio para el análisis de muestras. Proporciona a los investigadores del INAH, así como a instituciones nacionales o extranjeras, públicas y privadas el servicio de análisis de muestras de laboratorio. Desarrollar proyectos de investigación de laboratorio en el campo de la geología, petrografía, sedimentología, geoquímica, geofísica, técnicas de fechamiento y ciencias afines; que permitan implementar nuevas técnicas y obtener información aplicable a futuros proyectos arqueológicos.

Los proyectos vigentes de esta Subdirección son: Jardín botánico Cerro de la Estrella, Yacimientos geológicos como posible fuente de materia, Manufactura de objetos de concha en objetos prehispánicos, Correlaciones México-España y Paleoclimatología de la asociaciones de grandes mamíferos del Cuaternario, Dieta y hábitat de mamuts, Catálogo de mamíferos de México en el Museo de Historia Natural de Londres, Estudio osteológico de serpientes mexicanas actuales y arqueológicas, Estudio arqueológico de los peces mexicanos, y el Seminario hombre-fauna, reflexiones sobre la industria lítica en México, Estudio de yacimientos geológicos de México como posible fuente de la materia prima de

artefactos arqueológicos, Las fuentes de materia prima de las estelas del área maya, Historia de los cambios ambientales originados por los centros poblacionales del México prehispánico, Historia de los mamuts en el valle de México, Protección técnica y legal del patrimonio arqueológico (denuncia, rescates, salvamentos) y Biblioteca de arqueología.

Departamento de documentación

Adquiere, sistematiza y preserva los bienes documentales de arqueología y ciencias asociadas a ella y proporciona servicios documentales eficaces y oportunos a los diferentes usuarios. Cataloga, clasifica y sistematiza los acervos de tipo bibliográfico, hemerográfico, cartográfico y fotográfico, de acuerdo a sistemas preestablecidos vigentes. Conserva, protege y difunde el patrimonio bibliográfico y documental. Proporciona los servicios bibliotecarios eficaces y oportunos a través de medios manuales y electrónicos. Establece normas y mecanismos de préstamo y recuperación del material documental. Efectúa permanentemente actividades referentes al desarrollo de colecciones, a la selección, adquisición, registro, control y manejo de material documental y actualización de catálogos.

Proporciona los servicios bibliotecarios conforme a los objetivos y necesidades de la Coordinación Nacional de Arqueología, apegándose a normas bibliotecarias nacionales. Dictamina sobre las necesidades de espacios, instalaciones, mobiliario y equipo, así como el material documental y el personal idóneo para el cumplimiento de los objetivos del área. Realiza todas aquellas funciones que las disposiciones legales le confiere el Instituto, que sean afines a las aquí señaladas y encomendadas.

Departamento de colecciones arqueológicas de comparación

Incrementa, organiza y actualiza las colecciones de cerámica, lítica y otras de carácter cultural que requiere el área de arqueología con propósitos de comparación, facilitando así su consulta. Lleva registros actualizados de las colecciones de bienes culturales que estén bajo custodia del INAH y del material que envía el Consejo de Arqueología al del Departamento de Colecciones Arqueológicas de Comparación.

Elabora y mantiene actualizados, los catálogos de los acervos y colecciones de bienes culturales de los diferentes museos. Asesora a las áreas ejecutoras de proyectos arqueológicos en lo relativo al uso y aplicación de colecciones que tienen bajo su custodia. Clasifica las piezas y colecciones de acuerdo a sus características específicas. Ordenar el muestrario de material arqueológico de acuerdo a la clasificación de la información del archivo técnico.

Dirección de Salvamento Arqueológico

Desarrolla el conocimiento científico de la realidad nacional desde la perspectiva de la investigación relacionada con el salvamento arqueológico, con la finalidad de fortalecer y enriquecer nuestra identidad y pluralidad cultural, difundir los resultados de las investigaciones entre la comunidad científica y la población original, aplicar los conocimientos adquiridos en la formación de nuevos profesionistas y proporcionar asesoría a otras instituciones públicas y privadas, a grupos y organizaciones sociales, en problemas relacionados con el salvamento arqueológico. Genera investigaciones científicas, de orden documental, bibliográfico y del entorno social referidas al salvamento arqueológico, para

conducir a una reflexión explicativa acerca de la diversidad cultural nacional e internacional.

Promueve y estimula la investigación con la finalidad de renovar y enriquecer las teorías existentes en materia de salvamento arqueológico, así como la investigación de carácter inter y multidisciplinaria, para generar redes y cuerpos académicos para impulsar proyectos de investigación colectivos. Forma y propicia seminarios de investigación y foros de intercambio académico que promuevan la discusión de los proyectos de investigación a nivel nacional e internacional. Genera y mantiene escenarios de discusión y consenso de políticas y líneas de acción sobre la investigación derivadas del salvamento arqueológico en general.

Protege el patrimonio arqueológico en peligro por afectación de diversas obras públicas y privadas, sean regionales, estatales y municipales en la República Mexicana. Cumple con aspectos operativos básicos para lograr una adecuada evaluación de las posibles afectaciones al patrimonio arqueológico, la protección física de los materiales arqueológicos, la obtención de datos, la interpretación de información y la divulgación de los resultados relacionados a los salvamentos, rescates y prospecciones arqueológicas. Cuenta con la información de las obras que se generan en las diversas dependencias de gobierno que permitan a corto y mediano plazo establecer proyectos de investigación en base en convenios marco, estableciendo los correspondientes proyectos de investigación de salvamento.

En relación con las obras de particulares, trabaja con la Coordinación Nacional de Monumentos Históricos, para en su caso, otorgar los vistos buenos de obra o establecer los lineamientos para efectuar previo al visto bueno una investigación preventiva de salvamento. Evalúa y dirige el seguimiento académico, administrativo, legal y técnico de los proyectos de salvamento y rescate. Establece medidas de salvación y conservación a programas de obras de construcción públicas o privadas, que pongan en peligro de afectación al patrimonio cultural.

Desarrollar proyectos de investigación y programas de rescate en áreas y sitios en que se pondrían afectar vestigios del patrimonio cultural.

Asimismo impulsa la creación y difusión de acervos documentales, hemerográficos, sonoros, fílmicos y apoyos docentes para facilitar el salvamento arqueológico, desarrollo académico y divulgación de los conocimientos. Propicia la difusión y publicación de los resultados del salvamento arqueológico a través de exposiciones, libros, artículos, folletos y de otros medios de difusión, como radio y televisión, dirigidos a los diferentes sectores de la sociedad mexicana y realiza aquellas funciones que las disposiciones legales le confieren al Instituto relacionadas con el salvamento arqueológico.

Subdirección de proyectos

En coordinación con la Dirección de Salvamento Arqueológico, lograr la salvaguarda y conservación del patrimonio arqueológico del país, mediante la definición e implementación de estrategias técnicas y medidas legales para evitar su afectación con motivo de obras públicas y privadas, en particular en el caso de proyectos de salvamento. Organiza el desplazamiento de personal técnico a cualquier parte de la República en forma

inmediata a fin de atender cualquier petición de urgencia sobre zonas arqueológicas o en áreas con potencial arqueológico. Proporciona los materiales e instrumentos técnicos y apoyos económicos necesarios al personal técnico de investigación que se desplace a las zonas arqueológicas que lo requieran. Realiza estudios académicos-técnicos que conlleven a la investigación, protección, conservación y restauración del patrimonio cultural.

Instrumenta mecanismos de control que coadyuven a la consulta ágil de la información referente a las investigaciones que se tengan en la Biblioteca. Determina la vigencia de consulta de la información obtenida como producto de las investigaciones realizadas, mediante el análisis de la misma y de acuerdo a la normatividad vigente. Realiza aquellas funciones que las disposiciones legales le confieran al Instituto y que sean afines a las aquí señaladas. A partir de los informes técnicos y explícitos de las inspecciones realizadas por los investigadores a los sitios arqueológicos y zonas potenciales, formular definiciones técnicas que conlleven a la toma de decisiones.

Gestionar con terceros las acciones procedentes para la realización de proyectos de investigación y protección, así como para el desarrollo de instrumentos legales y para la obtención de recursos financieros encaminados al desarrollo de los proyectos de investigación y protección, que la Dirección de Salvamento Arqueológico le indique.

Subdirección de protección al patrimonio

Salvuarda y conserva el patrimonio arqueológico del país, mediante la definición e implementación de estrategias, técnicas y medidas legales para evitar su afectación con motivo de obras públicas y privadas, en particular por intervenciones de urgencia, así como garantizar la protección del patrimonio arqueológico, atendiendo las propuestas y necesidades de los Centros INAH, de otros organismos nacionales o internacionales ajenos al Instituto, e inclusive de particulares.

Genera inspecciones que permitan el desarrollo de proyectos de prospección, de salvamento y rescate en el área metropolitana de la Ciudad de México, así como en áreas que presenten un fuerte crecimiento urbano al interior del país. Integra y atiende propuestas y necesidades de las áreas de arqueología del país en materia de protección de bienes patrimoniales arqueológicos. Supervisa la ejecución de planes, programas, normas, políticas y procedimientos necesarios para asegurar una eficiente protección de los sitios y de las zonas arqueológicas del país. Recupera y protege los bienes inmuebles arqueológicos, puestos en riesgo en obras públicas o privadas.

Efectúa la inspección física en área de monumentos y zonas arqueológicas, inclusive en áreas de potencial arqueológico a fin de establecer mecanismos de protección y seguridad que los salvaguarden de siniestros o del comportamiento humano. Supervisar que el personal encargado de las inspecciones reúna los requisitos técnicos necesarios y cuenten con la documentación de apoyo para la realización de esta actividad. A partir de los informes técnicos y explícitos de las inspecciones realizadas por los investigadores a los sitios arqueológicos y zonas potenciales, formular definiciones técnicas que conlleven a la toma de decisiones. Formula ante instancias judiciales y conjuntamente con la Coordinación Nacional de Asuntos Jurídicos del Instituto, las querellas y denuncias cuando se vean afectados los monumentos y zonas arqueológicas del país Realiza aquellas

funciones que las disposiciones legales le confieran al Instituto y que sean afines a las de protección al patrimonio.

Departamento de Servicios Administrativos

Coadyuva en el logro de los objetivos y metas sustantivas del Instituto, mediante la gestión y administración eficiente de los recursos humanos, materiales, financieros y tecnológicos asignados a su área de responsabilidad.

Dirección de Planeación, Evaluación y Coordinación de Proyectos

Planea, programa, da seguimiento y evalúa todas las acciones que en materia de arqueología, se realizan en el territorio nacional. Elabora y actualiza el programa operativo anual de arqueología, a partir del Programa Nacional de la Coordinación Nacional de Arqueología y de las propuestas aprobadas a las diversas áreas del INAH ejecutoras, presentándolo al Coordinador Nacional de Arqueología, para su revisión y aprobación en su caso. Da seguimiento puntual a los proyectos incluidos en el programa operativo anual de arqueología, a partir de la información proporcionada por las áreas ejecutoras y otras que participen en la supervisión, como son el Consejo de Arqueología o los órganos de control.

Vigila el cumplimiento de las políticas de carácter general, así como las prioridades a considerar para la realización de los programas de trabajo en el ámbito arqueológico, que para el efecto dicte la Coordinación Nacional de Arqueología. Concentra y analiza la información sobre el grado de avance del programa operativo anual, integrando los bancos de datos, que permitan mantener informado al Coordinador Nacional de Arqueología, con la periodicidad que se requiera. Establece la viabilidad de los anteproyectos y proyectos arqueológicos, desde el punto de vista presupuestal y en razón de las actividades planteadas, costo y tiempo de realización, vigilando que se apeguen a las disposiciones de austeridad y racionalidad, para el ejercicio del gasto público. Establece los requerimientos necesarios, en coordinación con el área correspondiente, para la realización de proyectos de carácter urgente y que no estén considerados dentro del Programa Operativo Anual de Arqueología.

Elabora y valida los anteproyectos de convenios de colaboración cultural y financiera, para la realización de proyectos de arqueología que tengan aportación de terceros, así como el seguimiento financiero presupuestal de los mismos. Da seguimiento a los proyectos de investigación y a los convenios correspondientes, de las investigaciones que realicen instituciones de investigación o educación superior ajenas al INAH, autorizadas por el Consejo de Arqueología. Elabora los informes que la Coordinación Nacional de Arqueología, debe presentar a instancias superiores. Coadyuva con la protección técnica y legal del patrimonio arqueológico, coordinando el programa de regulación de la tenencia de la tierra en zonas arqueológicas. Realizar las funciones afines a las anteriores y aquellas que le sean encomendadas.

Subdirección de Evaluación y Seguimiento

Evalúa y da seguimiento a todas las actividades programadas relacionadas con el quehacer arqueológico en el INAH, así como de las que realizan otras instituciones. Participa en la elaboración del programa operativo anual de arqueología y en las adecuaciones que se requieran al mismo. Da seguimiento a los proyectos de investigación arqueológica,

detectando oportunamente variaciones entre lo programado y lo realizado y efectuar los informes y reportes que al respecto se requieran. Participa en la elaboración de proyectos de convenios de arqueología. Intercambia información sobre el desarrollo de los proyectos autorizados de arqueología, con la Dirección de Análisis y Seguimiento de Proyectos, conciliando información de evaluación y seguimiento de los mismos. Supervisa y actualiza permanentemente los bancos de datos relacionados con las zonas arqueológicas abiertas al público y el padrón de investigadores del área de arqueología.

Departamento de análisis e integración de la información

Integra, captura y actualiza las bases de datos de las investigaciones arqueológicas. Colabora en la preparación de convenios y presupuestos asociados a los proyectos de investigación arqueológica autorizados. Propone y programa los recursos humanos y financieros requeridos para los proyectos de investigación arqueológica autorizados en los programas autorizados. Procesa la información que envían las áreas ejecutoras, para el seguimiento, análisis y evaluación de los proyectos arqueológicos. Da seguimiento presupuestal a los proyectos de investigación arqueológica, vigilando que se cumpla con las normas y disposiciones vigentes, elaborando los reportes e informes que se requieran, así como conciliar información con la Dirección de Análisis y Seguimiento de Proyectos y demás áreas del Instituto que manejen información al respecto. Realiza las funciones afines a las anteriores y aquellas que le sean encomendadas.

Archivo técnico de arqueología

Este archivo conserva materiales técnicos, científicos y administrativos relativos a la arqueología generados por una oficina cuyo origen fue la Inspección General de Monumentos Arqueológicos de la República Mexicana. Además aquí se pueden localizar importantes materiales etnográficos, de antropología física y social e incluso de historia y lingüística derivados de las políticas y formas de comprender el trabajo arqueológico en diferentes momentos históricos. También existen en el archivo, materiales acerca de la organización y participación de los miembros de la oficina original en diversos congresos. La riqueza del archivo en cuanto a trabajos inéditos, fotografías, planos, borradores, material administrativo y algunas tesis es inigualable y sólo en una pequeña parte ha sido explorado. Puede decirse, que ésta es una fuente en busca de investigadores.

El acervo principal es el Archivo de Monumentos Prehispánicos, que se complementa con el Archivo de Concentración de Monumentos Prehispánicos, El primero ocupa alrededor de treinta cajones de archivero y el segundo treinta y seis cajas archiveras. Cubre prácticamente desde 1885 hasta 1975 y se especializa en lo relativo a la arqueología nacional. Comprende informes técnicos y de labores y una importante sección está compuesta por expedientes ordenados por zonas y sitios arqueológicos así como por Estados. Hay numerosos expedientes personales y relativos a la producción arqueológica, que supone manuscritos para revistas o fragmentos de libros. Aquí se encuentra la parte más significativa del archivo de la Dirección de Antropología que dirigió Manuel Gamio de 1917 a 1925. Esta sección se complementa, además, con la serie de Informes Técnicos, compuesta por más de mil quinientos volúmenes con materiales para la formación de la Carta Arqueológica Nacional, Manuscritos sobre diversos asuntos y materiales de varios congresos nacionales e internacionales; la mayoría del acervo está compuesto por informes de trabajos arqueológicos realizados al interior del país y que cubren este siglo.

Departamento jurídico

El Departamento Jurídico tiene como objetivo coadyuvar con las funciones de la Coordinación Nacional de Arqueología en el análisis de documentación y normatividad, seguimiento, coordinación y conformación de la información necesaria y suficiente de carácter jurídico. Esto con la finalidad de apoyar a la Coordinación Nacional de Asuntos Jurídicos en la regularización de la propiedad de monumentos arqueológicos de bienes muebles e inmuebles, zonas de monumentos arqueológicos, registro de piezas de personas físicas o morales, y en la asesoría jurídica en proyectos de investigación, difusión, rehabilitación, conservación, salvamentos y rescates del patrimonio.

También apoya, en coordinación con el área competente, en la instrumentación de las acciones legales o administrativas tendientes a la defensa, protección y salvaguarda del patrimonio arqueológico y paleontológico. Brinda apoyo técnico jurídico a la Coordinación Nacional de Arqueología en todos aquellos asuntos de carácter legal que le sean solicitados. Apoya en la coordinación de procedimientos o gestiones, ante cualquier autoridad judicial o administrativa, en donde se involucre el patrimonio arqueológico o paleontológico de la nación o cualquier área competente de la Coordinación Nacional de Arqueología. Coadyuvar en el área competente en el seguimiento a los proyectos de declaratorias de zonas arqueológicas, hasta su publicación en el Diario Oficial de la Federación, así como en la inscripción de las declaratorias de Zona Arqueológica en el Registro Público de Monumentos y Zonas Arqueológicas, y brindar el apoyo necesario para su inscripción en el registro público de la entidad correspondiente. Revisa y analiza los convenios que deriven de los proyectos de salvamento y prospección arqueológica.

De igual forma, el Departamento Jurídico debe coadyuvar en la preparación de la documentación necesaria y suficiente para apoyar a la Coordinación Nacional de Asuntos Jurídicos en la regularización de la tenencia de la tierra de Monumentos y Zonas Arqueológicas, junto con las diversas áreas competentes del INAH y cualquier otra instancia de carácter federal, estatal o municipal según sea el caso,

Dirección de Operación de Sitios

En 1994 se conformó la Dirección de Seguimiento de Operación y Servicios en Sitios Monumentales. Durante su primer periodo, entre 1994 y 1997, sus actividades principales fueron la señalización de zonas arqueológicas y zonas de monumentos históricos, la colocación de placas de bronce para sitios de Patrimonio Mundial, así como la valoración de requerimientos de servicios en zonas arqueológicas. En estos primeros años se señalaron 81 zonas arqueológicas, además de diversos monumentos históricos.

El proyecto para la elaboración de planes de manejo inició en el año 1997; para 1998 se presentaron las propuestas de planes de manejo para las zonas arqueológicas Monte Albán, Oaxaca y Palenque, Chiapas. También se elaboraron documentos iniciales de manejo para las zonas arqueológicas de Bonampak, Chiapas y Cuetlajuchitlán, Guerrero, así como para el Jardín Etnobotánico y Museo de Medicina Tradicional y Herbolaria, Morelos. Entre los años de 1999 y 2000, se desarrollaron, entre otros productos, las primeras versiones de los Planes de Manejo para el Complejo Arqueológico de Cacaxtla-

Xochitécatl, la Zona Arqueológica de Tlatelolco y la Zona Arqueológica y Museo de Sitio de Xochicalco.

Durante el año 2000 se autorizó formalmente la estructura del área con el nombre de Dirección de Operación de Sitios. En esta estructura se contemplan una dirección, dos subdirecciones, la de Metodología de Planes y la de Seguimiento y Gestión, así como dos Jefaturas de Departamento respectivas, Protección Integral y Supervisión de Operación. A partir del año 2001, se han elaborado 28 planes de manejo para diversas zonas arqueológicas, se han desarrollado 15 planes para la apertura de zonas arqueológicas a la visita pública. También se han integrado y actualizado diagnósticos de operación y servicios para las zonas arqueológicas abiertas al público o con algún grado de visita. Así mismo, como parte de una estrategia para el manejo de visitantes a las zonas arqueológicas se han aplicado estudios de visita en algunas zonas arqueológicas del país, especialmente durante los días de visita masiva como el día del Equinoccio de Primavera, a su vez se han implementado estudios de capacidad de carga y se han hecho encuestas de afluencia de visita en las zonas arqueológicas abiertas al público.

Actualmente elabora los planes de manejo y estrategias de operación de los sitios patrimoniales abiertos al público en custodia del INAH, para lograr su conservación integral y uso sustentable. Coordina la puesta en marcha de planes integrales para el manejo y la operación de sitios al público. Gestiona y convoca la participación de las Coordinaciones Nacionales del INAH para apoyar, en sus respectivos ámbitos de especialización, las propuestas y aplicación de los Planes de Manejo de sitios elaborados por esta Dirección o por otras instancias del Instituto o externas. Propone el establecimiento de convenios con autoridades federales, estatales y municipales, así como miembros o agrupaciones públicas y privadas, para la protección, conservación y uso sustentable del patrimonio de los sitios. Coadyuva en la formación de consejos consultivos, comisiones, comités y otros cuerpos colegiados, con autoridades o representantes de la sociedad civil, cuyo propósito sea la operación adecuada, eficiente y rentable de los sitios.

Por otro lado, se han generado criterios y lineamientos para la señalización e interpretación de zonas arqueológicas y, en consecuencia, se ha dotado de señalización a 88 zonas arqueológicas abiertas a la visita pública o con algún grado de visita, además de diversas reparaciones a la señalización ya existente en estos espacios patrimoniales.

En cuanto a las actividades académicas se han organizado múltiples talleres de capacitación para la elaboración de planes de manejo. Se ha impartido una materia sobre manejo del patrimonio cultural en la Escuela Nacional de Antropología e Historia, se han brindado talleres infantiles relacionados con la conservación del patrimonio arqueológico, se ha asistido a distintos foros académicos y se han elaborado materiales de difusión sobre zonas arqueológicas.

Desde el año 2010, la Dirección de Operación de Sitios, ha implementado estrategias para cumplir con su propósito de contribuir con la conservación, difusión y presentación pública del patrimonio cultural bajo custodia del INAH, a través de la coordinación, asesoramiento, capacitación, supervisión y la participación corresponsable de

los actores institucionales en la planeación, manejo, operación, interpretación y señalización de zonas arqueológicas con visita pública.

En este sentido, se ha puesto en marcha el Programa de Fortalecimiento y Regulación de Zonas Arqueológicas con Visita Pública (PROFOREZA), el cual es una estrategia de largo plazo para consolidar el papel del INAH en la política y práctica del manejo y operación de las zonas arqueológicas abiertas al público en su custodia. Con la aplicación del PROFOREZA se han desarrollado instrumentos para la toma de decisiones en materia del manejo y operación de las zonas arqueológicas.

Subdirección de metodología de planes

Organiza y supervisa la instrumentación de procesos de planeación, monitoreo y evaluación del manejo de sitios patrimoniales con visita pública bajo custodia del INAH, para establecer las directrices generales y los lineamientos operativos necesarios para su conservación integral y transmisión de sus valores patrimoniales en un horizonte de largo plazo. Dirige y supervisa la investigación de gabinete y campo a fin de integrar y sistematizar información contextual y prospectiva para la priorización y programación de planes, proyectos y estrategias de manejo en sitios patrimoniales. Supervisa la asistencia técnica, el asesoramiento y la capacitación a iniciativas de instrumentación de procesos de planeación para el manejo y operación de sitios patrimoniales. Desarrolla e instrumenta métodos, documentos técnicos y normativos para la integración, seguimiento y evaluación de planes, programas y estrategias de manejo y operación en sitios patrimoniales.

Formula pronunciamientos técnicos relativos al manejo y operación de sitios patrimoniales bajo custodia del INAH, así como evalúa propuestas (internas y externas al INAH) de planeación y manejo en los diversos ámbitos y categorías patrimoniales. Integra grupos de trabajo interinstitucionales para la revisión, dictaminación y aprobación de planes, programas y estrategias de manejo y operación de sitios patrimoniales. Instrumenta acciones de coordinación con instancias del INAH e instituciones académicas competentes en materia de arqueología antropología social, historia, museología, biodiversidad y otras, para que asesoren y evalúen propuestas relacionadas con la planeación y manejo de sitios patrimoniales (portaltransparencia.gob.mx/pdf/111511001011.pdf).

Subdirección de seguimiento y gestión

Coadyuva en la mejora operativa e interpretación de los sitios patrimoniales a través de la asesoría, generación de instrumentos normativos y técnicos, sistemas señaléticos y equipamiento, así como del seguimiento y evaluación respectivos. Asesora, evalúa y supervisa el desarrollo y ejecución de propuestas vinculadas con la operación de los sitios patrimoniales. Supervisa la elaboración de propuestas para el acondicionamiento, interpretación y servicios para la visita pública en sitios patrimoniales. Desarrolla e instrumenta una estrategia de gestión para la prevención, atención y solución de situaciones de conflicto en sitios patrimoniales. Genera, propone y da seguimiento a la aplicación de indicadores (de eficiencia en la organización, de calidad de servicios, de interpretación, difusión y rentabilidad) para evaluar la operación de los sitios, para contribuir al desarrollo organizacional. Propone recomendaciones técnicas para optimizar la calidad del equipamiento y de los servicios que se prestan al público en sitios patrimoniales.

Revisa, valora y da seguimiento a convenios, contratos, acuerdos y otros, relacionados con la operación de los sitios. Organiza, valora y participa en la integración de instrumentos normativos y técnicos para regular, ordenar, mejorar y evaluar la operación de sitios patrimoniales. Conformar, propone e implementa estrategias de operación e los sitios, con la participación de diferentes instancias del INAH. Elabora los informes de actividades así como revisar y contestar la documentación relacionadas con las estrategias de operación que remitan otras áreas del INAH e instancias externas. Establecer criterios para la interpretación y señalización de sitios patrimoniales a escala regional.

Departamento de seguimiento operativo

Programa, integra y lleva a cabo estrategias de formación y capacitación relacionadas con el diseño e instrumentación de herramientas metodológicas y técnicas para la planeación, manejo y operación del patrimonio. Contribuye y proporciona asesoría y asistencia técnica, así como realiza el seguimiento y evaluación desarrollo de propuestas, estrategias y acciones de capacitación vinculadas con la planeación, manejo y operación de sitios patrimoniales. Desarrolla instrumentos de formación y capacitación que faciliten la aplicación de procesos de planeación para la realización de planes de manejo, de desarrollo comunitario y de mejora operativa en sitios de valor patrimonial, así como la capacitación de multiplicadores en temas asociados a la gestión cultural. Define metodologías, documentos didácticos y estrategias de capacitación alternativa que permitan implementar mecanismos para la planeación, gestión y manejo del patrimonio, además de diseños curriculares para la formación continua en esta materia. Detecta y promueve los mecanismos de cooperación e intercambio nacional e internacional para el apoyo en actividades de formación, capacitación y actualización de especialistas en torno a la planeación y el manejo del patrimonio. Consolida espacios de encuentro, intercambio y aprendizaje sobre la planeación, manejo y gestión del patrimonio, además de generar escenarios comunes y redes de información y cooperación entre los diferentes actores sociales vinculados con el patrimonio. Fortalece y fomenta la participación en foros académicos nacionales e internacionales, además de comunicar los avances y actividades relevantes en materia de formación, planeación, manejo y operación realizadas por esta Dirección. Consolida y sistematiza el acervo del Centro de Información sobre el patrimonio cultural y su manejo para brindar un servicio virtual de transferencia de información especializada, además de generar un vínculo con organismos y personas interesadas en la gestión y el manejo del patrimonio. Realizar visitas de evaluación y elaborar el informe correspondiente.

Departamento de protección integral

Desarrolla, propone y evalúa modelos, estrategias e instrumentos normativos y técnicos para la mejora operativa de los sitios patrimoniales. Investiga, recaba y organiza información de las condiciones operativas de los sitios patrimoniales. Participa en los procesos de planeación, asesoría, asistencia técnica y evaluación de estrategias y propuestas de mejora operativa para sitios patrimoniales. Participa y asesora en la integración de los planes operativos anuales que se generen en el marco de los planes de manejo. Genera las propuestas para el acondicionamiento de servicios para la visita pública. Emite opiniones técnicas relacionadas con iniciativas, propuestas y proyectos de operación y uso de sitios patrimoniales.

Forma indicadores que evalúen la operación en sitios patrimoniales, con la finalidad de brindar una visita de calidad y prevenir riesgos operativos. Elabora, propone, da seguimiento y evalúa la aplicación de instrumentos normativos y técnicos para regular, ordenar y mejorar la operación de sitios patrimoniales, así como los estudios relacionados con el uso de los sitios patrimoniales que permitan tomar decisiones en materia de manejo y operación de sitios. Documenta, monitorea e informa situaciones de riesgo y conflicto social relacionadas con la conservación y operación de sitios (investigadoresinah.org.mx/manual-general-de-organizacion-del-inah).

Coordinación Nacional de Asuntos Jurídicos del INAH

Dirección de Registro Público de Monumentos y Zonas Arqueológicas

Tiene por objetivo establecer, planear, coordinar, dirigir y evaluar las normas, estrategias y acciones necesarias a efecto de cumplir de manera oportuna, racional y eficiente las disposiciones legales y administrativas emanadas de la LFMZAAH y de su reglamento, de la Ley Orgánica del INAH, así como de todas aquéllas relativas y aplicables en materia de inscripción pública de monumentos paleontológicos, arqueológicos e históricos y las declaratorias de zonas respectivas y de los comerciantes en monumentos históricos para contribuir a la investigación, conservación, protección y difusión del patrimonio cultural de la Nación, a fin de proporcionar seguridad jurídica mediante la publicidad y consulta sobre la existencia de los monumentos responsabilidad del Instituto. Asimismo, establece y controla los parámetros, contenidos, métodos y procedimientos para la inscripción de monumentos paleontológicos, arqueológicos e históricos muebles e inmuebles, declaratorias de zonas respectivas y de comerciantes en monumentos históricos.

Además, emite, controla y mantiene actualizadas las normas, programas, políticas y acciones para llevar a cabo la inscripción pública de los monumentos paleontológicos, arqueológicos e históricos muebles e inmuebles y las declaratorias de zonas respectivas, así como de los comerciantes en muebles históricos. También rectifica, actualiza y cancela la información inscrita públicamente y aquella que se administra con motivo de la gestión de los bienes y personas inscritos. Canaliza y asigna a las diversas áreas del Instituto las solicitudes de registro de monumentos de acuerdo a su ámbito de competencia, para que éstas provean la información necesaria para su inscripción. Establecer los criterios y procedimientos, así como autorizar al acceso, uso, explotación y difusión de la información contenida en el Sistema Único de Registro Público de Monumentos y Zonas Arqueológicas e Históricas supervisando la operación del Sistema Informático a través del cual se realiza la captura, almacenamiento, custodia, seguridad, consulta, reproducción, verificación, administración, transmisión y difusión de la información del Registro. Asimismo conlleva una tarea de difusión de las tareas inherentes a la inscripción pública de monumentos arqueológicos e históricos, declaratorias de zonas respectivas y de comerciantes en monumentos históricos.

También establece y evalúa de manera coordinada los programas de capacitación para su personal para la operación y atención a los usuarios internos y externos. Define los procedimientos y políticas para la autorización de los permisos de transporte, cambio de domicilio y exhibición dentro del territorio nacional de los monumentos paleontológicos y arqueológicos muebles en custodia de particulares, así como de las entregas voluntarias de éstos al Instituto.

Autorizar de manera supervisada y controlada el acceso a la información pública que se genera en la Dirección, garantizando en todo momento tanto la integridad del patrimonio cultural responsabilidad del Instituto, como la protección de los datos personales contenidos en los sistemas de información a su cargo.

Actualmente lleva a cabo el Proyecto de registro, delimitación y anteproyectos de declaratoria de zonas arqueológicas, la Promoción de declaratorias de monumentos como una herramienta integral e impulsar los expedientes a la lista Patrimonio Mundial de la UNESCO, Proyectos de inventario y catalogación, Fortalecimiento del Sistema de Información Geográfica, Atlas arqueológico, Atención a denuncias, Proyecto registro de colecciones de piezas arqueológicas, Proyecto actualización del registro público de monumentos arqueológicos muebles, Promoción de exhibiciones temporales en custodia de particulares, Programa acciones auxiliares en la protección del patrimonio arqueológico mueble, Listas rojas, Programa Actualización del Archivo Técnico de la DRPMZA.

Subdirección de Registro de Monumentos Arqueológicos Inmuebles

Establece en conjunto con la Dirección, las necesidades informáticas, materiales y de seguridad para la administración de la información que posee, genera y distribuye la Subdirección. Supervisar en coordinación con la Subdirección de Informática Registral la adecuada operación del sistema informático a través del cual se realiza la captura, almacenamiento, custodia, seguridad, consulta, reproducción, verificación, administración, transmisión y difusión de la información del registro y autoriza de manera supervisada y controlada el acceso a la información pública que se genera en la Subdirección, garantizando en todo momento tanto la integridad del patrimonio cultural responsabilidad del INAH como la protección de los datos personales contenidos en los sistemas de información a su cargo.

Subdirección de Registro de Monumentos Arqueológicos Muebles

Supervisa la adecuada aplicación de los criterios, métodos y procedimientos establecidos por la Dirección para la autorización de acceso, uso, explotación y difusión de la información contenida en el Sistema Único de Registro Público de Monumentos y Zonas Arqueológicas e Históricas.

Subdirección de base de datos

Administra y controla las bases de datos de la Dirección de Registro Público de Monumentos y Zonas Arqueológicas e Históricas del INAH, formulando los mecanismos necesarios para explotar, consultar y validar la información, desarrollando respaldos y copias de seguridad. Realiza los registros de los folios autorizados de los monumentos históricos y zonas arqueológicas que cumplan con los requisitos establecidos, así como determinar los procedimientos para el escaneo y digitalización de archivos (folios) para integrar archivos electrónicos y crear índices.

Departamento de Servicios Administrativos

Coadyuva en el logro de los objetivos y metas sustantivas del Instituto, mediante la gestión y administración eficiente de los recursos humanos, materiales, financieros y tecnológicos asignados a su área de responsabilidad.

Actualmente, México cuenta con 48 zonas arqueológicas con declaratoria presidencial, gestionadas por la DRPMZA-INAH y son:

1. Teotihuacan, México, 30 de agosto de 1988.
2. Chichén-Itzá, Yucatán, 30 de noviembre de 1988.
3. La Venta, Tabasco, 30 de noviembre 1988.
4. Bonampak, Chiapas, 2 de diciembre de 1993.
5. Palenque, Chiapas, 2 de diciembre de 1993.
6. Paquimé Chihuahua, 2 de diciembre de 1993.
7. Tula, Hidalgo, 3 de diciembre de 1993.
8. La Organera-Xochipala, Guerrero, 3 de diciembre de 1993.
9. Acozaco, Ixtapaluca Viejo, México 6 de diciembre de 1993.
10. Cholula, Puebla, 6 de diciembre de 1993.
11. Mitla, Oaxaca, 7 de diciembre de 1993.
12. Monte Albán, Oaxaca, 7 de diciembre de 1993.
13. Tulum, Quintana Roo, 8 de diciembre de 1993.
14. La Quemada, Zacatecas, 8 de diciembre de 1993.
15. Toniná, Chiapas, 17 de febrero de 1994.
16. Xacaret, Quintana Roo, 17 de febrero de 1994.
17. Xochicalco, Morelos, 18 de febrero de 1994.
18. Cacaxtla – Xochitécatl, Tlaxcala, 18 de febrero de 1994.
19. Ixtapa, Puerto Vallarta, Jalisco, 8 de julio de 1994.
20. Zaachila, Oaxaca, 8 de julio de 1994.
21. Calixtlahuaca, Estado de México, 16 de noviembre de 2000.
22. El Cerrito, Querétaro, 16 de noviembre del 2000.
23. Ranas, Querétaro, 16 de noviembre del 2000.
24. Toluquilla, Querétaro, 16 de noviembre del 2000.
25. El Meco, Quintana Roo, 16 de noviembre del 2000.
26. Yagul, Oaxaca, 24 de noviembre del 2000.
27. Boca de Potrerillos, Nuevo León, 30 de marzo del 2001.
28. Tajín, Veracruz, 30 de marzo del 2001.
29. Yaxchilán, Chiapas, 30 de marzo del 2001.
30. Becán, Campeche, 9 de enero del 2002.
31. Tizatlán, Tlaxcala, 9 de enero del 2002.
32. El Conde, México, 9 de enero del 2002.
33. Izapa, Chiapas, 9 de enero del 2002.
34. Playa Carmen, Quintana Roo, 9 de enero del 2002.
35. Kohunlich, Quintana Roo, 9 de enero del 2002.
36. Xel-Há, Quintana Roo, 9 de enero del 2002.
37. La Ferrería, Durango, 9 de enero del 2002.
38. Cuarenta Casas, Chihuahua, 28 de enero del 2002.
39. Dzibilnocac, Campeche, 30 de julio del 2002.
40. La Playa, Sonora, 30 de julio del 2002.
41. Xpujil, Campeche, 30 de julio del 2002.
42. Yautepic, Morelos, 30 de julio del 2002.
43. El Tigre, Campeche, 24 de septiembre del 2002.

44. Edzná, Campeche, 2 de octubre del 2002.
45. Tetzcotzincó, México, 2 de octubre del 2002.
46. Palma Sola, Guerrero, 8 de octubre del 2002.
47. Chalcatzingo, Morelos, 8 de octubre del 2002.
48. Las Labradas, Sinaloa. 30 de noviembre de 2012.

ANEXO III A, FORMATO CONSULTA PÚBLICA CONANP



COMISION NACIONAL DE
AREAS NATURALES
PROTEGIDAS

**ARTÍCULO 65 DE LGEEPA/CONSULTA PÚBLICA DEL
PROGRAMA DE MANEJO DEL ÁREA NATURAL PROTEGIDA
RESERVA DE LA BIOSFERA ALTO GOLFO DE CALIFORNIA Y DELTA DEL RÍO
COLORADO**

LOGO DEL ANP

TIPO DE CONSULTA PÚBLICA:

SEMINARIO/CONFERENCIA ABIERTA AL PUBLICO

LUGAR Y FECHA

No.	NOMBRE DEL PARTICIPANTE	OPINIÓN	RESPUESTA/OPINIÓN DE CONANP

Responsable de la captura de la información

Revisó

NOMBRE Y CARGO

NOMBRE Y CARGO

ANEXO III, CÉDULA EVALUACIÓN CONANP



CÉDULA DE EVALUACIÓN DE EFECTIVIDAD DEL PROGRAMA DE MANEJO

FECHA:

ÁREA NATURAL PROTEGIDA:

CATEGORIA DE MANEJO:

FECHA DE PUBLICACIÓN DEL DECRETO QUE CREA EL ANP EN EL D.O.F.:

FECHA DE PUBLICACIÓN DEL RESUMEN DEL PROGRAMA DE MANEJO EN D.O.F.:

OBJETIVOS DEL ÁREA NATURAL PROTEGIDA

|

|

|

|

|

FRACCIÓN I, DEL ARTÍCULO 78 DEL REGLAMENTO DE LA LEY DEL EQUILIBRIO ECOLÓGICO Y LA PROTECCIÓN AL AMBIENTE EN MATERIA DE ÁREAS NATURALES PROTEGIDAS

	Sí	No	En su caso, explicar cómo afecta al Área Natural Protegida
Las condiciones naturales y originales del área han cambiado debido a la presencia de fenómenos naturales, por lo cual se requiere el planteamiento de estrategias y acciones distintas a las establecidas originalmente en el programa de manejo.			

FRACCIÓN II, DEL ARTÍCULO 78 DEL REGLAMENTO DE LA LEY DEL EQUILIBRIO ECOLÓGICO Y LA PROTECCIÓN AL AMBIENTE EN MATERIA DE ÁREAS NATURALES PROTEGIDAS

	Cumple	No cumple	Observaciones
Objetivos del Programa de Manejo			
Subprograma de conservación y sus componentes análogos			
Subprograma de manejo y sus componentes o análogos			
Subprograma de restauración y sus componentes o análogos			
Subprograma de conocimiento y sus componentes o análogos			
Subprograma de cultura y sus componentes o análogos			
Subprograma de gestión y sus componentes o análogos			

Fracción III, del artículo 78 del Reglamento de la Ley del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente en Materia de Áreas Naturales Protegidas

	Sí	No	¿Por qué?

¿Existe la necesidad de adecuar la delimitación, extensión o ubicación de las subzonas señaladas en la declaratoria correspondiente y delimitadas en el Programa de Manejo? (ver apartado de Ordenamiento ecológico y zonificación)			
	Cumple	No cumple	Observaciones
Reglas Administrativas			

Elaboró

Personal del Área Natural
Protegida / Personal encargado de
la Dirección Regional

Supervisó

Subdirector / Personal Encargado
de la Dirección Regional

Aprobó

Director del Área Natural Protegida
/ Director Regional

OBSERVACIONES GENERALES:

Nota: Será necesario adjuntar el soporte documental que acredite el resultado de la presente evaluación.

ANEXO IV, FECHAS DE APERTURA ZONAS ARQUEOLÓGICAS

ANEXO IV

APERTURA A LA VISITA PÚBLICA DE

ZONAS ARQUEOLÓGICAS EN MÉXICO

ZONA ARQUEOLÓGICA	AÑO DE APERTURA	TOT AL	PROMEDIO DE VISITANTES
ACANCEH	1957	1	7548
ACOZAC	1985-2008	2	18062
AKE	1985-2008	2	8128
ALTA VISTA	1940	5	5947
ATZOMPA	1935 (En la DOS se tiene el 2012 como año de apertura)	1	391911
BALAMCANCHÉ	1969	2	4953
BALAMKÚ	1990-2000	5	6098
BALCÓN DE MONTEZUMA	1990-2000	1	Desconocido
BECÁN	1985-2008	7	16252
BOCA DE POTRERILLOS	1995	2	2806
BONAMPAK	1975	3	57573
CACAXTLA_ XOCHITÉCATL	1985-2008	21	216280
CALAKMUL	1985-2008	12	24145
CALICA	1990-2000	0	Cerrada
CALIXTLAHUACA	1946	5	27163
CANTONA	1992	25	46060
CAÑADA DE LA VIRGEN	2011	18	17919
CARACOL_PUNTA SUR	1990-2000	0	Cerrada
CASTILLO DE TEAYO	1949	2	1582
CEMPOALA	1942	9	51904
CERRO DE LA CAMPANA_HUIJAZOO	1970-1980	2	6244
CERRO DE LA ESTRELLA	1970-1980	1	98825
CERRO DE TRINCHERAS	2011	8	2646

ZONA ARQUEOLÓGICA	AÑO DE APERTURA	TOT AL	PROMEDIO DE VISITANTES
CHACCHOBEN	1990-2000	2	58623
CHACMULTÚN	1940	2	1831
CHAKANBAKÁN	1990-2000	0	Desconocido
CHALCATZINGO	1980-1990	6	16773
CHIAPA DE CORZO	1969 (En la DOS se tiene el 2009 como año de apertura)	8	4369
CHICANNÁ	1985-2008	7	9817
CHICHÉN_ITZÁ	1940	34	1731458
CHIMALHUACÁN	1985-2008	6	79278
CHINKULTIC	1969	4	18615
CHOLULA	1940	18	450247
CHUNHUHUB	1990-2000	2	571
COATETELCO	1985-2008	2	2017
COBÁ	1985-2008	11	419649
COMALCALCO	1943	23	80968
COPALITA	2010	5	12329
CUAJILOTE	1957	3	6218
CUARENTA CASAS	1985-2008	4	6815
CUETLAJUCHITLAN	1990-2000	1	391
CUEVA DE LA OLLA	1985-2008	2	6568
CUEVA GRANDE	1980-1990	0	478
CUICUILCO	1940-1950	34	77098
CUYUXQUIHUI	1980-1990	2	4316

ZONA ARQUEOLÓGICA	AÑO DE APERTURA	TOT AL	PROMEDIO DE VISITANTES
DAINZÚ	1985-2008	6	4141
DZIBANCHÉ	1985-2008	6	13243
DZIBILCHALTÚN	1969	11	136113
DZIBILNOCAC	1985-2008	3	2852
EDZNÁ	1969	10	44143
EK BALAM	1980-1990	3	150797
EL CERRITO	1990-2000	4	32336
EL CHANAL	1990-2000	5	6246
EL CONDE	1985-2008	2	1029
EL CÓPORO	2012	24	12224
EL GRILLO	1969	1	67
EL MECO	1990-2000	2	12764
EL REY	1985-2008	2	10788
EL SABINITO	1990-2000	1	307
EL TAJÍN	1923	35	383573
EL TIGRE	1985-2008	4	4223
EL VALLECITO	1988	5	12555
GUIENGOLA	1990-2000	2	3151
HOCHOB	1985-2008	3	2093
HORMIGUERO	1985-2008	5	1147
HUAMANGO	1990-2000	2	Desconocido
HUAMELULPAN	1990-2000	1	1668
HUAMUXTITLÁN	1990-2000	1	703
HUANDACAREO	1969	3	2683
HUAPALCALCO	1969	4	19473
HUAPOCA	1990-2000	2	287
HUEXOTLA	1957	4	3924
IGLESIA VIEJA	2012	3	3315
IHUATZIO	1969	4	7093
IXCATEOPAN	1985-2008	1	1183
IXTÉPETE	1969	2	16639
IXTLÁN DEL RÍO	1948	4	13415
IZAMAL	1940	5	6070

ZONA ARQUEOLÓGICA	AÑO DE APERTURA	TOT AL	PROMEDIO DE VISITANTES
IZAPA	1969	4	40817
KABAH	1940	7	42366
KANKÍ	1990-2000	2	226
KINICHNÁ	1990-2000	2	13243
KOHUNLICH	1985-2008	5	39058
LA CAMPANA	1990-2000	5	8040
LA FERRERÍA	1990-2000	11	9793
LA ORGANERA_XOCHIPALA	1985-2008	2	2370
LA QUEMADA	1935	7	27296
LA SABANA	1990-2000	0	478
LA VENTA	1985-2008	12	18726
LABNÁ	1957	2	20059
LAGARTERO	2012	3	29899
LAMBITYECO	1985-2008	3	3616
LAS FLORES	1990-2000	1	1331
LAS HIGUERAS	1985-2008	2	692
LAS LABRADAS	2012	6	11255
LAS PILAS	1985-2008	4	1440
LAS VENTANAS	1985-2008	0	Cerrada
LOLTÚN	1985-2008	3	28785
LOS CERRITOS_TEPATLAXCO	1985-2008	2	8654
LOS MELONES	1969	4	11787

ZONA ARQUEOLÓGICA	AÑO DE APERTURA	TOT AL	PROMEDIO DE VISITANTES
LOS REYES	1985-2008	3	11361
LOS TEPOLTZIS	1990-2000	1	205
MALINALCO	1969	8	130854
MALPASITO	1990-2000	3	1598
MAYAPÁN	1957	4	18688
MITLA	1940	10	97610
MONTE ALBÁN	1933	29	391911
MORAL REFORMA	1990-2000	4	3006
MUYIL	1985-2008	3	5418
NADZCA'AN	1990-2000	0	Cerrada
OCOTELULCO	1990-2000	0	Desconocido
OCOYOACAC	1990-2000	1	179
OLINTEPEC	1985-2008	0	191
OXKINTOK	1985-2008	3	8470
OXTANKAH	1985-2008	5	8623
PAHÑU	2012	3	9044
PALENQUE	1933	46	569006
PALMA SOLA	1985-2008	1	4700
PAQUIMÉ	1940	26	31527
PERALTA	2008	18	18559
PLAYA DEL CARMEN	1990-2000	0	Cerrada
PLAZUELAS	1990-2000	19	20666
POMONÁ	1969	7	2735
QUIAHUIZTLAN	1985-2008	4	23015
RANAS	1985-2008	4	19763
SAN FELIPE LOS ALZATI	1969	3	6257
SAN GERVASIO	1985-2008	5	157000
SAN LORENZO	1985-2008	3	3604
TENOCHTITLAN			
SAN MIGUEL IXTAPAN	1990-2000	6	Desconocido
SAN MIGUELITO	2012	1	82491
SANTA CECILIA ACATITLA	1985-2008	5	9625

ZONA ARQUEOLÓGICA	AÑO DE APERTURA	TOT AL	PROMEDIO DE VISITANTES
SANTA ROSA XTAMPAK	1980-1990	5	1144
SAYIL	1969	2	16720
SIERRA SAN FRANCISCO	1980-1990	5	1897
SOLEDAD DE MACIEL	2011	1	6728
TABASQUEÑO	1980-1990	3	2401
TAMOHI	1946	3	3718
TAMTOC	2006	10	5409
TANCAMA	2011	4	5608
TECOAQUE	1969 (En la DOS se tiene el 2012 como año de apertura)	6	8430
TEHUACALCO	2008	0	56449
TEMPLO MAYOR	1981	86	637238
TENAM_PUENTE	1985-2008	3	18953
TENAYUCA	1940	7	18437
TENAYUCA_II	1980-1990	2	4600
TEOPANTECUANITLAN	1985-2008	3	1044
TEOPANZOLCO	1969	3	21091
TEOTENANGO	1985-2008	11	Desconocido
TEOTIHUACÁN	1910	171	2230461
TEPAPAYECA	1985-2008	2	349
TEPEXI EL VIEJO	1957	2	1526
TEPOZTECO	1940	5	182466
TETZCOTZINCO	1969	2	45591
TEUCHITLÁN_GUACHIMO NTONES	1980-1990	8	58030
TINGAMBATO	1985-2008	4	16180
TIZATLÁN	1944	6	2940
TLAPACOYA	1985-2008	4	4472
TLATELOLCO	1960-1970	18	101510
TOCUILA	1980-1990	0	Desconocido

ZONA ARQUEOLÓGICA	AÑO DE APERTURA	TOT AL	PROMEDIO DE VISITANTES
TOHCOK	1980-1990	0	1749
TOLUQUILLA	1985-2008	2	3492
TONINÁ	1985-2008	13	64809
TRES CERRITOS	1985-2008	3	1394
TRES ZAPOTES	1985-2008	4	3523
TULA	1947	12	156927
TULUM	1939	14	1191690
TZINTZUNTZÁN	1948	11	33327
UXMAL	1938	22	219401
VEGA DE LA PEÑA	1957	6	463
XCALUMKÍN	1980-1990	3	1842
XCARET	1990-2000	2	105
XELHÁ	1985-2008	6	2165
XIHUINGO_TEPEAPULCO	1985-2008	2	34730
XLAPAK	1969	2	6492
XOCHICALCO	1943	19	315081
XPUHIL	1985-2008	6	9132
YAGUL	1969	5	15798
YAUTEPEC	1980-1990	3	2280
YAXCHILÁN	1985-2008	8	63489
YOHUALICHAN	1985-2008	2	55442
ZAACHILA	1940	4	4151

*DIRECCIÓN DE
OPERACIÓN DE SITIOS

ANEXO V-A, AGENDA DE PLAN DE MANEJO INTEGRAL



**Plan de Manejo Integral
Agenda de Planeación
Zona Arqueológica de**

Componente	Indicador	Responsable	Fecha
<p>Presentación</p> <p>Introducción</p>			
<p>1. Información General</p>	<p>1.1. Características del sitio arqueológico</p> <p>1.1.1. Ubicación geográfica</p> <p>1.1.2. Descripción de los bienes arqueológicos</p> <p>1.1.3. Delimitación del área de protección</p> <p>1.1.4. Antecedentes de investigación y conservación</p> <p>1.1.5. Historia cultural</p>		
<p>2. Ámbitos de Análisis</p>	<p>2.1. Aspectos bio-físicos relevantes</p> <p>2.1.1. Clima</p> <p>2.1.2. Geología</p> <p>2.1.3. Hidrología</p> <p>2.2. Aspectos socio-económicos y culturales relevantes</p> <p>2.2.1. Población y actividades económicas</p> <p>2.2.2. Uso del suelo</p> <p>2.2.3. Tenencia de la tierra</p> <p>2.2.4. Actividad turística</p> <p>2.2.5. Perspectivas de desarrollo local</p> <p>2.2.6. Características de los actores sociales y gubernamentales</p> <p>2.3. Aspectos Legales e Institucionales</p>		



	<ul style="list-style-type: none"> 2.3.1. Legislación nacional 2.3.2. Normatividad institucional 2.3.3. Documentos Internacionales 2.3.4. Declaratorias 		
3. Relevancia Cultural	<ul style="list-style-type: none"> 3.1. Valores del Patrimonio Mundial 3.2. Valores culturales 3.3. Valores ambientales 3.4. Valores económicos actuales 3.5. Valores de uso 		
4. Diagnóstico General	<ul style="list-style-type: none"> 4.1. Situación social 4.2. Situación territorial 4.3. Situación técnica (investigación y estado de conservación) 4.4. Situación administrativa 4.5 Descripción de amenazas y riesgos relevantes para el manejo 		
5. Política de Gestión	<ul style="list-style-type: none"> 5.1. Objetivos institucionales 5.2. Alcance del Plan 5.3 Directrices de gestión y manejo 		
6. Zonificación para el Manejo			
7. Áreas de Manejo	<ul style="list-style-type: none"> 7.1 Conservación 7.2. Investigación 7.3 Protección Técnica y Jurídica 7.4. Educación y Capacitación 7.5. Interpretación y Difusión 7.6. Vinculación social/ Contribución al desarrollo 7.7 Uso público / Operación 7.8 Preservación y Mantenimiento 		



	7.9 Administración y Gestión		
8. Organización para el Manejo	8.1. Unidad de Gestión 8.2. Estructura y perfil profesional 8.3. Procesos de trabajo		
9. Metodología para el manejo	9.1. Planeación 9.1.1. Prioridades 9.2. Ejecución 9.2.1. Programa Operativo Anual 9.2.2. Reporte Técnico de Ejecución 9.3. Monitoreo 9.3.1. Indicadores de gestión 9.3.2. Indicadores de conservación/investigación		

ANEXO V-B, AGENDA PLAN DE MANEJO CONSERVACIÓN DE SITIO



Plan de Manejo y Conservación
Agenda de Planeación
Zona de Monumentos Arqueológicos de

Componente	Indicador	Responsable	Fecha
Presentación Introducción			
1. Información General	1.1. Descripción del sitio arqueológico 1.2. Descripción del área de protección 1.3. Antecedentes de investigación y conservación 1.4. Decreto de Zona de Monumentos Arqueológicos		
2. Relevancia Cultural	2.1. Importancia cultural 2.2. Importancia natural 2.3. Importancia socioeconómica 2.4. Potencial educativo y de investigación		
3. Diagnóstico	3.1. Situación social 3.2. Situación territorial 3.3. Situación administrativa 3.4. Estado de conservación de bienes arqueológicos 3.5 Descripción de amenazas y riesgos relevantes para la conservación		
4. Política de Manejo	4.1. Objetivos institucionales 4.2. Alcance del Plan 4.3 Directrices de conservación y manejo		
5. Zonificación para el Manejo			



<p>6. Áreas de Manejo</p>	<p>6.1 Conservación 6.2. Investigación 6.3 Protección Técnica y Jurídica 6.4. Interpretación y Difusión 6.5. Vinculación social/ Contribución al desarrollo 6.6. Educación y Capacitación 6.7. Uso público / Operación 6.8. Preservación y Mantenimiento 6.9. Administración y Gestión</p>		
<p>7. Organización para el Manejo</p>	<p>7.1. Unidad de Operación 7.2. Estructura y perfil profesional 7.3. Procesos de trabajo</p>		
<p>8. Metodología para el manejo</p>	<p>8.1. Planeación 8.1.1. Prioridades 8.2. Ejecución 8.2.1. Programa Operativo Anual 8.2.2. Reporte Técnico de Ejecución 8.3. Monitoreo 8.3.1. Indicadores de gestión 8.3.2. Indicadores de conservación/investigación 8.4. Evaluación 8.4.1. Cuantitativa 8.4.2. Cualitativa</p>		
<p>9. Programación del Manejo</p>			
<p>Bibliografía</p>			
<p>Anexos</p>	<p>1.- Cuadros -Matriz de Prioridades -Matriz de Operación Básica -Matriz de Concertación y Gestión 2.- Mapas y figuras</p>		



	<ul style="list-style-type: none">-Mapas referentes a la ubicación general del sitio-Plano del municipio y/o municipios-Polígono de protección de la zona arqueológica.-Planos topográficos, orográficos, edafológicos, entre otros		
--	--	--	--

ANEXO V-C, AGENDA PLAN DE DESARROLLO Y OPERACIÓN DEL SITIO



Plan de Desarrollo y Operación
Agenda de Planeación
Zona de Arqueológica de

Componente	Indicador	Responsable	Fecha
Presentación Introducción			
1. Información general	1.1. Descripción del sitio arqueológico 1.2. Descripción del área de protección 1.3. Antecedentes de Investigación y conservación		
2. Relevancia Cultural	2.1. Importancia cultural y natural 2.2. Importancia socioeconómica 2.3. Potencial educativo y de investigación		
3. Diagnóstico	3.1. Problemática contemporánea 3.2. problemática de operación 3.3. Descripción de amenazas y Riesgos relevantes 3.4. Estado de conservación de bienes arqueológicos		
4. Política de Manejo	5.1. Objetivos institucionales 5.2. Alcances del Plan 5.3. Directrices de Desarrollo y operación		
5. Zonificación para el Manejo			
6. Programas y Proyectos	6.1. Uso público y Operación 6.2. Administración y Gestión 6.3. Preservación y Mantenimiento 6.4. Interpretación y Difusión 6.5. Protección Técnica y Jurídica 6.6. Investigación y Conservación 6.7. Vinculación social/ Contribución al desarrollo		
7. Esquema de Operación	7.1. Unidad de Operación 7.2. Procesos y procedimientos de trabajo		



<p>8. Metodología para el manejo</p>	<p>8.2.1. Programa Operativo Anual 8.2.2. Reporte Técnico de Ejecución 8.3. Monitoreo 8.3.1. Indicadores de gestión 8.3.2. Indicadores de conservación/investigación 8.4. Evaluación 8.4.1. Cuantitativa 8.4.2. Cualitativa</p>		
<p>9. Programación del Manejo</p>	<p>Enumerar los programas y proyectos por áreas de manejo en el corto, mediano y largo plazo.</p>		
<p>Bibliografía</p>			
<p>Anexos</p>	<p>1.- Cuadros -Matriz de Prioridades -Matriz de Operación Básica -Matriz de Concertación y Gestión 2.- Mapas y figuras <i>-Mapas referentes a la ubicación general del sitio</i> <i>-Plano del municipio y/o municipios</i> <i>-Polígono de protección de la zona arqueológica.</i> <i>-Planos topográficos, orográficos, edafológicos, entre otros</i> <i>-Fotografías y/o imágenes de la zona arqueológica y de las comunidades circundantes a la zona.</i> <i>-Tablas estadísticas</i> 3.- Documentales complementarios <i>-Plan Estatal de Desarrollo Urbano (cartografía, diagnósticos y apartados que señalan las áreas de influencia o de riesgo para la zona arqueológica).</i> <i>-Plan Parcial de Desarrollo Municipal</i></p>		

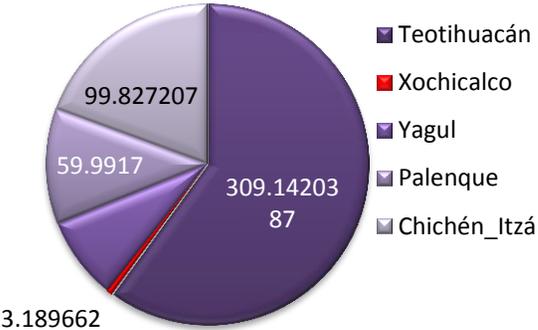
ANEXO VI A, TENENCIA DE LA TIERRA EN SITIOS DE PATRIMONIO MUNDIAL

ANEXO VI A, TENENCIA DE LA TIERRA EN SITIOS DE PATRIMONIO MUNDIAL DE MÉXICO				
		HECTÁREAS	HECTÁREAS	HECTÁREAS
ZA	NOM_ENTIDAD	DECRETO_ZM	REGISTRO	ADQUIRID
Teotihuacán	México	3381.7108	3381.7108	309.142039
Xochicalco	Morelos	707.6528	707.6528	3.189662
Sierra San Francisco	Baja California Sur		520018	
Paquimé	Chihuahua	146.728	146.728	
Yagul	Oaxaca	1076.064	1076.064	42.7752
Palenque	Chiapas	1780.0949	1780.0949	59.9917
Monte Albán	Oaxaca	2078.312368	2078.312363	
El Tajín	Veracruz de Ignacio de la Llave	1221.8856	1221.8856	
Uxmal	Yucatán		165.485495	
Chichén Itzá	Yucatán	1547.3225	1547.3225	99.827207
Calakmul	Campeche		3485.599886	
			535608.8563	514.925808
Superficie en propiedad de terceros				535093.930536
Superficie en propiedad del INAH				514.925808

Situación de la propiedad en Zonas Patrimonio Mundial



Superficie en propiedad del INAH de Zonas Patrimonio Mundial



ANEXO VI, TENENCIA DE LA TIERRA

ZONA	Poligonal Oficial (has)	Figura jurídica	Superficie (Has)	Fecha	Observaciones	Suma superficies conocidas
Huapalcalco	39.027779	Compraventa	0.954545	14/12/2011		0.954545
Pahñu	5.43543					
Tepeapulco (Xihuingo)	84.6983					
Tula	106.439	Decreto Expropiatorio	98.241	08/08/1995		98.241
Chalcatzingo	25.420949	Decreto Expropiatorio	9.4108	19/12/2011		9.4108
Coatetelco	1.293798					
Coatetelco	1.293798					
Coatetelco	1.293798					
Coatetelco	1.293798					
Las Pilas	1.685522					
Olintepepec	20.5068					
Teopanzolco	2.486					
Tepozteco	1.1965					
Xochicalco	707.6528	Decreto Expropiatorio	1.342162	24/08/2000		
Xochicalco	707.6528	Decreto Expropiatorio	1.8475	05/07/2002		
Yautepec	8.0045					
Cantona	1864.303431	Compraventa	3.5	26/10/2000		
Cantona	1864.303431					
Cantona	1864.303431	Compraventa	0	18/08/1994	Dudoso, la referencia se encuentra únicamente en el documento de Daniela y en el de 2007, indica 349 has	3.5
Cholula	154.7256	Compraventa	0	05/04/1982	Se tienen solo dos datos, y o conciden entre ellos	
Cholula	154.7256	Compraventa	0	15/12/1981	Se tienen solo dos datos, y o conciden entre ellos	
Cholula	154.7256	Compraventa	0	15/12/1981	Se tienen solo dos datos, y o conciden entre ellos	
Cholula	154.7256	Compraventa	0	15/12/1981	Se tienen solo dos datos, y o conciden entre ellos	
Cholula	154.7256	Compraventa	0.216237	15/12/1981		
Cholula	154.7256	Compraventa	0.027524	09/12/1991		
Cholula	154.7256	Compraventa	0	09/12/1991	No se tiene dato	
Cholula	154.7256	Compraventa	0	10/02/1982	Se tienen solo dos datos, y o conciden entre ellos	
Cholula	154.7256	Compraventa	0.212991	15/12/1981		
Cholula	154.7256	Compraventa	0	09/12/1991	Se tienen solo dos datos, y o conciden entre ellos	
Cholula	154.7256					
Cholula	154.7256					
Cholula	154.7256					
Cholula	154.7256	Compraventa	0	09/12/1991	no se tiene el dato	

Cholula	154.7256	Compraventa	0	15/12/1981	Se tienen solo dos datos, y o conciden entre ellos	
Cholula	154.7256	Compraventa	0	23/02/1982	Se tienen solo dos datos, y o conciden entre ellos	
Cholula	154.7256	Donación	0	17/08/1994	No se tiene dato	0.456752
Los Cerritos de San Cristobal Tepatlaxco	16.8491					
Tepapayeca	1.919215					
Tepexi el Viejo	22.231476					
Yohualichan	36.843623	Compraventa	0.067212	23/12/1997		
Yohualichan	36.843623	Compraventa	0.0913	23/12/1997		0.158512
Cacaxtla - Xochitécatl	335.108					
Ocotelulco	23.445732	Compraventa	0.15	02/08/2000		
Ocotelulco	23.445732	Compraventa	0.307879	23/06/2008		
Ocotelulco	23.445732	Compraventa	0.078285	21/09/2012		0.536164
Tecoaque-Sultepec	36.484299					
Tizatlán	1.8781	Compraventa	0	15/04/1981	No se cuenta con información de la superficie	0
Castillo de Teayo	2.4169					
Cempoala	203.8285					
Cuajilote	19.636137	Compraventa	19.7574	07/12/1993		19.7574
Cuyuxquihui	20.121878					
El Tajín	1221.8856					
Las Higueras	34.8103					
Quiahuitztlán	69.2551					
San Lorenzo Tenochtitlan	259.470652					
Tres Zapotes	224.1127					
Vega de la Peña	30.912938	Compraventa	17.6691	10/06/1993		
Vega de la Peña	30.912938					
Vega de la Peña	30.912938					
Vega de la Peña	30.912938					
Vega de la Peña	30.912938	Compraventa	7.2495	29/09/1993		
Vega de la Peña	30.912938	Compraventa	5.8214	10/06/1993		30.74
Cuarenta Casas	248.93493					
Cueva de la Olla	220.66939					
Cueva Grande	34.54795	Compraventa	34.54795002	07/04/2011		34.54795002
Huapoca	160.328764	Compraventa	160.3287639	07/04/2011		160.3287639
Paquimé	146.728					
La Ferrería	52.67108					
Alta Vista	11.1509					
La Quemada	216.75644	Compraventa	8.218056	27/06/2012		
La Quemada	216.75644	Compraventa	13.9077	27/06/2012		22.125756
Las Ventanas	35.198558					
El Chanal	188.193					
La Campana	132.25575					
Cerro de la Estrella	187.624177					

Cuicuilco	194.2125					
Templo Mayor	2.398016					
Tlatelolco	4.536833					
Acozac o Ixtapaluca	28.2899	Compraventa	2.783	15/08/1974		2.783
Calixtlahuaca	118.692325					
Chimalhuacán	0.938817					
El Conde	0.786462					
Huamango	53.747167					
Huexotla	99.061626					
Los Melones	1.5019					
Los Reyes La Paz	0.585662					
Malinalco	35.380534					
Ocoyoacac	2.216886					
San Miguel Ixtapan	Sin dato, 10 aprox					
Santa Cecilia Acatitla	0.888711	Compraventa	0.2579	08/07/1961		0.2579
Santa Cecilia Acatitla	0.888711					
Tenayuca	1.032464					
Tenayuca II	0.686946					
Teotenango	648.036					
Teotihuacán	3381.7108	Decreto Expropiatorio	263.5596	30/04/1964		
Teotihuacán	3381.7108	Compraventa	2.413058	25/10/2006		
Teotihuacán	3381.7108	Decreto Expropiatorio	12.5744863	30/03/2001		
Teotihuacán	3381.7108	Compraventa	0.431452	18/07/2012	Dato recuperado del último documento de la CNAJ, omitido en los documentos anteriores	
Teotihuacán	3381.7108	Compraventa	0.390307	18/07/2012	Dato recuperado del último documento de la CNAJ, omitido en los documentos anteriores	
Teotihuacán	3381.7108	Compraventa	0.198968	18/07/2012	Dato recuperado del último documento de la CNAJ, omitido en los documentos anteriores	
Teotihuacán	3381.7108	Compraventa	0.431453	13/12/2012	Dato recuperado del último documento de la CNAJ, omitido en los documentos anteriores	
Teotihuacán	3381.7108	Decreto Expropiatorio	27.411	10/05/2013		
Teotihuacán	3381.7108	Compraventa	1.7317144	13/12/2012	Dato recuperado del último documento de la CNAJ, omitido en los documentos anteriores	
Tetzcotzincó	122.948					

Tlapacoya	1.454343		0	17/01/1961	Dudoso, la referencia se encuentra únicamente en el documento de Daniela y en el de 2007, indica 0.2 has	0
		Donación				
Tocuila	Sin dato					
Cañada de la Virgen	123.552886	Donación	16	12/10/2000		16
El Cóporo	82.127786					
Peralta	526.016562					
Plazuelas	122.871655					
El Grillo	14.583					
Ixtépete	10.847429					
Teuchitlán o Guachimontones	83.162192					
Huandacareo (La Nopalera)	2.4954	Decreto Expropiatorio	2.453142	18/08/1998		2.453142
Ihuatzio	277.896721	Compraventa	0	30/10/1993	Solo se tiene un dato en el documento de IFAI	0
Ihuatzio	277.896721					
San Felipe los Alzati	55.4168	Compraventa	8.0693	12/10/2005		8.0693
Tingambato	16.499657	Donación	0	07/03/1992	Superficie dudosa. El documento del 2007 IFAI indica superficie 20.9476has, pero ningún otro documento lo menciona	0
Tres Cerritos	3.9155					
Tzintzuntzán	190.345975	Compraventa	0.301	04/03/2005		
Tzintzuntzán	190.345975					
Tzintzuntzán	190.345975					
Tzintzuntzán	190.345975					
Tzintzuntzán	190.345975					
Tzintzuntzán	190.345975					
Tzintzuntzán	190.345975					
Tzintzuntzán	190.345975					
Tzintzuntzán	190.345975					
Tzintzuntzán	190.345975					
Tzintzuntzán	190.345975	Compraventa	1.249	20/04/2012		1.55
Ixtlán del Río	39.735	Donación	0	15/09/2008		0
El Cerrito	15.994	Compraventa	0.1054	28/12/2012		
El Cerrito	15.994	Donación	0.201	22/03/2013		0.3064
Ranas	14.4335					
Tancama	95.535861					
Toluquilla	17.039	Decreto Expropiatorio	16.8364	08/02/1999		16.8364
Tamohí (El Consuelo)	211.148433	Compraventa	0	27/02/1998	Superficie dudosa. El documento de Daniela Rodríguez y el del 2007 IFAI, indican una superficie adquirida de 33.5167	0

Tamtoc	154.759611					
Boca de Potrerillos	435.94					
Balcón de Moctezuma	8.312276					
El Sabinito	14.01					
Las Flores	15.0621					
El Vallecito	165.485495					
Boca San Julio	520018					
Cuesta Palmerito	520018					
El Ratón	520018					
La Música	520018					
La pintada	520018					
La Soledad	520018					
Las Flechas	520018					
Las Labradas	17.575803					
Cerro de Trincheras	122.68532	Donación	0	01/06/2009	No se cuenta con el dato	0
Bonampak	3155.6832					
Chiapa de Corzo	88.537376	Compraventa	1.643425	12/05/2006		
Chiapa de Corzo	88.537376	Compraventa	0.6251186	23/07/2010		
Chiapa de Corzo	88.537376	Compraventa	0.094688	23/07/2010		
Chiapa de Corzo	88.537376	Donación	0.5549747	06/10/2010		
Chiapa de Corzo	88.537376	Donación	0.66895	19/06/2012	En tres fuentes se muestra el mismo dato.	
Chiapa de Corzo	88.537376	Compraventa	18.103238	27/06/2013		21.6903943
Chinkultic	24.8011	Compraventa	24.8011	10/07/1987	El dato se recuperó del último documento de la CNAJ, agosto 2014, no coincide totalmente con los documentos anteriores	24.8011
Iglesia Vieja	30.54176	Compraventa	30.5412557	15/08/2012		30.5412557
Izapa	127.1502					
Lagartero	1780.0949	Decreto Expropiatorio	16.314564	09/11/1994		16.314564
Palenque	1780.0949	Compraventa	4.9917	30/12/1991	El dato se recuperó del último documento de la CNAJ, agosto 2014, no coincide totalmente con los documentos anteriores	
Palenque	1780.0949					
Palenque	1780.0949	Compraventa	45	30/11/1998	El dato se recuperó del último documento de la CNAJ, agosto 2014, no coincide totalmente con los documentos anteriores	

Palenque	1780.0949		10	30/11/1998	El dato se recuperó del último documento de la CNAJ, agosto 2014, no coincide totalmente con los documentos anteriores	
Palenque	1780.0949	Compraventa				
Tenam Puente	70.296218		0	07/05/1997	Superficie dudosa, el documento de Daniela Rodríguez y el del 2007 indican 70.677733, el de agosto 2014 indica 12.0144	0
		Decreto Expropiatorio				
Toniná	57.2913	Compraventa	1.5	17/02/2000		
Toniná	57.2913	Compraventa	5.7048694	13/10/2010		
Toniná	57.2913	Compraventa	7.4706166	15/08/2012		
Toniná	57.2913	Donación	0.0738864	13/09/2010		14.7493724
Yaxchilán	913.230346					
Cuetlajuchitlán (Los Querende)	34.039211					
Huamuxtitlán	0.276148					
Ixcateopan	1.134476					
La Organera Xochipala	9.1478					
La Sabana	10.877976					
Los Tepoltzis	14.9958					
Palma Sola	6.2576					
Soledad de Maciel	53.660521					
Tehuacalco	18.328934					
Teopantecuanitlán	283.822689					
Atzompa	2078.312363					
Bocana del Río Copalita	36.72543	Donación	0.02	22/11/2011		0.02
Cerro de la Campana(Huijazoo)	149.9125					
Dainzú	Sin dato					
Guiengola	Sin dato					
Huamelulpan	216.3953					
Lambityeco	178.895665	Compraventa	4.63379	07/06/2007		
Lambityeco	178.895665	Compraventa	0.909975	04/10/2012		
Lambityeco	178.895665	Compraventa	1.930504	04/10/2012		
Lambityeco	178.895665	Compraventa	1.573072	04/10/2012		9.047341
Mitla	38.8683					
Monte Albán	2078.312363					
Yagul	1076.064	Compraventa	42.7752	10/08/2012		
Zaachila	2.221809	Compraventa	0	20/12/1991	No se cuenta con información de la superficie	0
Zaachila	2.221809					
Zaachila	2.221809					
Balamkú	581.55475					
Becán	71.700541					
Calakmul	3485.599885					
Chicanná	113.162334					
Chunhuhub	45.209216					
Dzibilnocac	29.674465					

Edzná	340.035					
El Tigre	712.218285					
Hochob	4.5393					
Hormiguero	35.208396					
Kankí	8.618228					
Nadzca'an	237.387307					
Santa Rosa Xtampak	43.89562					
Tabasqueño	131.640525					
Tohcok	132.820176					
Xcalumkín	33.620112					
Xpuhil	21.619401					
Calica	15.159291					
Caracol - Punta Sur	0.113107					
Chacchoben	70.691147					
Chakanbakán	107.004006					
Cobá	671.004414					
Dzibanché	1034.457451	Compraventa	100	28/04/1993		
Dzibanché	1034.457451	Compraventa	165	07/11/1994		265
El Meco	16.3946					
El Rey	5.2755	Donación	0	04/08/2011	No se cuenta con el dato	
El Rey	5.2755	Donación	0	04/08/2011	No se cuenta con el dato	0
Kinichná	1034.457451					
Kohunlich	710.198952					
Muyil	47.405297					
Oxtankah	1456.109723	Compraventa	0	22/08/2001	Dudoso, la referencia se encuentra únicamente en el documento de Daniela y en el de 2007, indican 50 has	0
Playa del Carmen	9.376807					
San Gervasio	261.613544					
San Miguelito	6.959	Donación	0	21/08/2009	No se cuenta con información de la superficie	
San Miguelito	6.959	Donación	0	21/08/2009	No se cuenta con información de la superficie	0
Tulum	691.4957					
Xcaret	20.488					
Xelhá	177.6515					
Comalcalco	577.264311					
La Venta	95.172574	Compraventa	0	08/12/2008	No se tiene el dato	0
Malpasito	74.345326					
Moral - Reforma	Sin dato					

Pomoná	175.4829	Decreto Expropiatorio	0	02/05/2000	El documento de Daniela Rodríguez y el del 2007 IFAI indican 0.9824 has, el documento del 15 de agosto 2014 CNAJ indica 15.208516	0
Pomoná	175.4829					
Acanceh	0.740382					
Ake	820.502761					
Balamcanché	Sin dato					
Chacmultún	74.923999					
Chichén Itzá	1547.3225	Compraventa	99.827207	17/10/2012		
Dzibilchaltún	570.170787					
Ek Balam	40.084745					
Izamal	5.951252					
Kabah	949.76	Compraventa	0	12/09/2012	No se cuenta con el dato	0
Labná	736.37614					
Loitún	26.6913					
Mayapán	502.490871					
Oxkintok	953.670184					
Sayil	286.207531					
Uxmal	165.485495					

ANEXO VII, FORMATO VISITANTES EQUINOCCIO

OPERATIVO EQUINOCCIO DE PRIMAVERA 2012



CUESTIONARIO PARA EVALUAR EL OPERATIVO DEL EQUINOCCIO DE PRIMAVERA 2012 EN ZONAS ARQUEOLÓGICAS

Zona Arqueológica	Estado:			Fecha		Elaboró:	
DATOS GENERALES							
1. Edad (años)	14 - 25 ()	26 - 36 ()	36 - 45 ()	46 - 55 ()	56 - 65 ()	> 66 ()	
2. Pago entrada	Si ()	No ()	Exento por ser:	Estudiante ()	Profesor ()	Tercera edad ()	Otro ()
3. Ocupación	Estudiante ()	Comerciante ()	Profesionista ()	Empleado ()	Ama de casa ()	Otro ()	
4. Nacionalidad	Mexicana ()	Reside en: _____		Extranjera ()	País de Origen: _____		
5. ¿Cuál fue el medio de transporte que utilizó para llegar a la Zona?		A pie ()	Vehículo particular ()			Transporte público ()	
6. ¿Con quién visita Usted la Zona Arqueológica?		Solo ()	Amigos ()	Grupo organizado (por agencia de viajes u otro) ()			
		Familiares ()	Novia (o) ()				
7. ¿Cómo supo sobre la existencia de esta Zona Arqueológica?		Radio/TV ()	Revistas / folletos ()	Agencia viajes ()	Otro () ¿Cuál? _____		
		Internet ()	Familiares / amigos ()	Libros ()			
8. ¿Cuándo visita la Zona Arqueológica?		Sólo el 21 de marzo ()			El 21 de marzo y otras fechas ()		
9. ¿Cuál es el motivo de su visita?							
10. ¿Cuándo Usted sale de vacaciones o de paseo los fines de semana, acostumbra visitar Zonas Arqueológicas o Museos?							Si () No ()
11. ¿Sabía que con la visita masiva las pirámides y/ó los edificios se deterioran?				Si ()		No ()	
12. ¿Qué sugiere que habría que hacer para evitar el deterioro?		Restringir el acceso a las pirámides y/ó edificios ()			Promover información para concienciar a los visitantes ()		
		Controlar el acceso a las pirámides y/ó edificios ()					
		Cobrar por subir a las pirámides y/ó edificios ()			Otros: _____		
SERVICIOS							
13. ¿Cómo considera los señalamientos y cédulas informativas de la Zona Arqueológica?		Suficientes y adecuados ()		Faltan más y/o están en mal estado ()		Me da igual o no sé pues casi no los observé ()	
14. ¿Cómo evalúa los siguientes servicios?		Servicios médicos	Bueno ()	Regular ()	Malo ()	No sé / No los use ()	
		Estacionamiento	Bueno ()	Regular ()	Malo ()	No sé / No los use ()	
		Centros de Información	Bueno ()	Regular ()	Malo ()	No sé / No los use ()	
15. ¿Cómo considera los siguientes aspectos?		Cobro	Bajo ()	Adecuado /justo ()	Excesivo ()	No sé / No los use ()	
		Horario	Adecuado ()	Debe reducirse ()	Debe ampliarse ()	No sé / Me da igual ()	
		Rutas de circulación	Suficientes ()		Deben ampliarse ()		No sé/no las ubiqué ()
		Servicio de taquilla:	Bueno ()	Regular ()	Malo ()	No sé / No pagué ()	
16. ¿En caso de existir comercio ambulante, cual es su opinión al respecto?		No me molesta su presencia ()		Su presencia es molesta e incómoda ()		Me da igual ()	
SEGURIDAD							
17. ¿Cómo considera los dispositivos de seguridad y el operativo en general, en este sitio o Zona?			Bueno ()	Regular ()	Malo ()	No sé / No los use ()	
18. ¿Identificó plenamente al personal de apoyo?					Si ()		No ()
19. ¿Cómo fue la información que recibió por parte del personal de apoyo?			Suficiente ()	Regular ()	Deficiente ()	No pedí ()	
20. Algún comentario, queja o sugerencia sobre la Zona Arqueológica y el desarrollo de la visita:							

GRACIAS POR SU COLABORACIÓN

ANEXO VIII, ENTREVISTAS ACTORES SOCIALES, INVESTIGADORES Y
RESPONSABLES DE SITIOS

ANEXO VIII

ENTREVISTAS INVESTIGADORES, RESPONSABLES Y ACTORES SOCIALES

Qué son los planes de manejo

Investigadores

PTT1- Los planes de manejo son instrumentos que prevén o deberían prever, el valor, la administración y el uso público inclusive, de los bienes patrimoniales bajo custodia de una institución, o de alguien a quien se le haya otorgado la responsabilidad de su administración en general. Son instrumentos que normalmente se recuperan en documentos extensos, que miran desde la parte, en el caso de los sitios arqueológicos, de la historia del sitio en cuanto a su desarrollo arqueológico o prehispánico, hasta la historia misma, de su descubrimiento y de los procesos de trabajo actuales. La conformación del sitio en términos de su desarrollo como un área de monumentos arqueológicos y que debería prever o que prevén, normalmente, cómo administrar desde los detalles más pequeños de cuánta gente es necesaria para administrar. En la administración está prevista la conservación en un primer nivel del sitio y la puesta en valor del sitio a nivel nacional. Hay muchos planes de manejo, y tienden a lo que se necesite en un momento dado en la historia de una sociedad. Ha habido intentos que han sido verdaderos planes de manejo en distintos lugares del mundo, pero en realidad es un manual, que ofrece antecedentes, pero ofrece también visiones reales del sitio y trata de ser sistemático en su intervención y su usufructo futuro. Todos los planes de manejo deberían ser el sustento de la operación de esos sitios; ocurren en sitios patrimoniales considerados por la UNESCO, es decir, con declaratorias. Los debe caracterizar una estructura y una sistematización de todos los aspectos involucrados en un área de monumentos arqueológicos, como el papel que pueden hacer los custodios, las autoridades, su inserción en la sociedad, el desarrollo de esa sociedad y su afectación, etc. No pueden ni deben ser restrictivos, porque si hay algo que caracteriza incluso a un sitio con declaratoria, es el hecho de que debe tener la participación colegiada y colectiva de todos los actores que eventualmente participan en esa zona monumental. Un plan de manejo, está hecho con el ánimo de la participación de todos los actores sociales; todos y cada uno, y la representación de esos actores sociales, en la toma de decisiones. Cuando no hay eso, entonces la toma de decisión es a partir de las instituciones y eso, para un sitio declarado como patrimonio mundial o universal, no hay cosa que vaya más en contra del sentido de la declaratoria que eso mismo, ¿cuántos sitios que tienen declaratoria? Ciudad Universitaria también está declarada, y no tiene, un nombre específico de la estructura que debe tener un sitio patrimonial. Más bien es un órgano colegiado, de consulta y de decisión; y siguen siendo las autoridades quienes deciden sobre esto. En El Tajín tampoco lo hay, y probablemente el hecho de que no hay una participación real de todos los actores sobre las decisiones que se toman en el sitio, es lo que también ha permitido llegar en momento dado, a una serie de conflictos porque por lo menos, no hay ese órgano en el cual se pueda discutir y consensar. El problema de los planes de manejo es que si no se aterriza en términos de la propia sociedad, de las instituciones, de los actores cualquiera que estos sean, normalmente corre el peligro de ser un espejismo. Un espejismo donde todo el mundo se quiere nutrirlo económicamente y políticamente. Son muchos casos, como el de Xochimilco, donde el plan de manejo no está casado directamente con su declaratoria, por lo que se vuelve un manual de institución para la

administración del monumento arqueológico tal. El plan de manejo tiene que ser abierto; debería ser reconciliable con una declaratoria de la UNESCO.

PTT2- Es un instrumento de las políticas públicas para resolver problemáticas sociales, formalmente. Se trata de un conjunto de acciones, de programas que tienden a resolver un problema de manera sucesiva. Es decir, no hay un plan de manejo que sea una decisión estática, sino siempre va reformulándose a la luz de su implementación.

PTT3- Es el manejo de la gente para visitar los sitios; hay planes para lugares específicos, en determinados horarios específicos.

PTT4- El plan de manejo, inicialmente, en el sitio del Tajín que es donde se ha aplicado, y fue una herramienta que funcionó, entre comillas; porque había una posibilidad de tener una planeación. En este sentido, se planeaban los trabajos dentro de la zona arqueológica, porque se contaba con la experiencia de un trabajo anterior, en la que la planeación no había funcionado. Se excavaba o se hacía investigación sin tener verdaderamente una línea de investigación. Fue una herramienta para planificar, pero a 4 años de su arranque, se observó que las metas que se planearon a corto, mediano y largo plazo, ya están cubiertas; por lo tanto, la herramienta de planeación no funcionó como tal, como se había planificado, para más tiempo. Es una herramienta corta para ciertas cosas.

PTT5- Es una estrategia que implica la participación colectiva en la toma de decisiones, sobre la protección de un bien patrimonial. Es una alternativa más democrática y más amplia de cómo se ha venido tradicionalmente administrando todos los bienes patrimoniales nacionales.

OSZA

OSZA6- La experiencia en una pirámide de arquitectura de tierra en el sitio arqueológico La Joya, en el año 2004 se detectó que estaba destruido en un 95%, a causa de la actividad de la comunidad aledaña, quienes extraían barro para hacer ladrillos, se debía tomar una decisión para conservar el 5% del sitio. Entonces, se trabaja bajo un contexto de rescate. Cuando se identifica la fachada, el Consejo de Arqueología le sugiere conservarlo. Es así como desde 2009 comienza una propuesta de preservación de la pirámide, y hacer confrontada a la necesidad de hacer preservación a largo plazo. Eso era cómo justificar que se va a conservar un vestigio para su apertura al público, y cómo se debían concertar los intereses de las diferentes fracciones de la población que podrían tener que ver con ello, como entre el INAH y la UNAM; las fracciones estatales y municipales, en un municipio que no tiene ningún sitio abierto al público. Hacer gestión nace por necesidad desde abajo, viendo cuáles serían los problemas que justifican conservarlo, y a partir de ese momento, contemplarlo a largo plazo. Eso sería un plan de manejo en ese caso.

OSZA7- Un plan de manejo tiene la intención de elaborar una serie de programas de trabajo, en beneficio de las zonas arqueológicas. La intención es que la conservación, la protección, la difusión del patrimonio, se logre de manera adecuada.

OSZA8 - El plan de manejo tiene que ver con la organización de un sitio, sobre todo para la visita pública, e incluye, rutas de acceso a los diferentes estructuras que se muestran en la zona arqueológica, todos los servicios que implica, como los sanitarios, la taquilla y la administración, la planeación de los espacios para el recorrido, eso tendría que ver mucho con

el plan de manejo. También tiene que ver con cuestiones sociales de cómo la gente se incorpora a lo que sería el beneficio de involucrarse con la zona arqueológica. En el caso de Cuicuilco, hay mucha relación con la gente de Villa Olímpica, con la Delegación de Tlalpan, con las asociaciones culturales, quienes ayudan a la protección del patrimonio. También incluye la misma protección del sitio, el mantenimiento entre otras cuestiones.

OSZA9- En México son diferentes la del resto del mundo. Pero en general, son instrumentos de planeación estratégica, fundamentalmente a corto plazo, que determinan cómo hacer que el futuro previsto para el sitio y la preservación de sus valores; se cumpla en forma cotidiana, en varias áreas, llamadas áreas de manejo, que son las que hay que cuidar.

OSZA10- En el INAH es una manera de poder organizar el trabajo dentro de las capacidades existentes, y tratar de que el trabajo quede estructurado, y pueda llevarse a cabo de una manera planificada. Pero dentro de las mismas hay organigramas, escalafón de los custodios, el investigador, el director del centro INAH, el jefe de seguridad, que las mismas funciones que están llevando a cabo, las pueda tener un esquema de organización.

OSZA11- - Un plan de manejo es un control del área a visitantes, y no del turismo, el encuestado está en contra como tal. Un plan de manejo es que los visitantes tengan un conocimiento de la zona que van a visitar, porque éste depende de un área; de que tengan una información al respecto y que esta sirva para preservar el sitio, para que no sea destruido, ni haya vandalismo y el que visitante salga conociendo lo que fue a ver. Eso es un plan de manejo real.

OSZA12- Plan de manejo es fundamental en la proyección de la planeación en la que surgen preguntas básicas ¿en qué estamos trabajando?, ¿qué vamos a hacer con el sitio?, ¿cómo lo vamos a proteger?, ¿con qué recursos? Son preguntas que deben ser respondidas y, llevadas a un documento, en el que se pueda trabajar con las diferentes instituciones, y actores que estén interesados en un tema. Los planes de manejo debían de ser, justamente la planeación del manejo a diferentes escalas desde la escala regional, hasta la escala municipal y la de cada uno de los sitios.

OSZA13- Un plan de manejo tiene que ver con las herramientas desde la gestión ambiental, para acompañar, direccionar, estructurar estrategias de desarrollo en pro de las comunidades, en pro del manejo de los recursos y en pro de conseguir calidad de vida.

OSZA20- Tiene que ver precisamente con las demandas que un sitio arqueológico requiere en términos de lo que implica el mantenimiento, la visita pública, la estructuración de ciertas actividades. Un plan de manejo son acciones estructuradas en torno a lo que implica la protección, mantenimiento, conservación, y orientación a la visita de un sitio arqueológico. Los planes de manejo tratan de estructurar acciones en términos de protección del sitio arqueológico, de la evaluación del impacto.

OSZA28- El plan de manejo debería ser por lo menos, a dos años de plazo. Una zona arqueológica es muy dinámica. No se puede diseñar un plan de manejo para el Teotihuacán de hoy, sabiendo que dentro de 5 años va a tener mil kilómetros cuadrados más explorados, y que la afluencia de gente va a ser mayor. O sea, ¿cómo se va a tratar? Depende de los planes que tenga el municipio para obras sociales, para obras de infraestructura, depende de lo que el

gobierno haga con el turismo. Entonces, la zona arqueológica cambia su propio concepto, porque al Presidente se le ocurren estrategias como el turismo es prioridad nacional. No se puede hacer ningún plan de manejo para ninguna zona arqueológica, porque tiene que ser emitida a nivel de ley. Dentro de 10 años la zona arqueológica ya creció. Esa ley que se supone se hizo para protegerla, va a actuar en contra ella. Si se proponen cosas que necesitan las zonas arqueológicas y contradicen lo establecido en el plan de manejo, se atentará contra la ley. El crecimiento urbano no está muy interesado en que haya un plan de manejo de la zona arqueológica y que esté a nivel de ley. Los planes de manejo son la peor tontería que se pueda pensar como arqueólogo. Lo que se necesita es un plan de investigación arqueológica de la zona arqueológica ¿Cuáles son las prioridades para el conocimiento requerido por los investigadores -y por el pueblo- sobre la zona arqueológica de la que estamos hablando? ¿qué necesita Teotihuacán para poderse entender mejor? Por ejemplo, se procesara toda la información que hay, y dentro de 10 años ver qué tanto sabemos más. Esto no va a pasar, porque ningún plan de manejo dice: “Una vez que se haya terminado la excavación de tal área o de las áreas de la zona, se tiene tanto tiempo para concluir análisis de materiales y la emisión de los resultados publicados...”. Los planes de manejo en zonas arqueológicas están dictados por la UNESCO, porque fue creada para que el gran capital vea la manera de invertir en los bienes nacionales de cada país, históricos y arqueológicos, y apropiarse de ellos vía declaratorias de zonas patrimonio de la humanidad. La contraparte, son las comunidades que dicen: “no quiero, ni siquiera la declaratoria, ya ni plan de manejo, me opongo a la declaratoria, porque ya vi todo lo que pasa cuando hay una declaratoria de zona de patrimonio histórico, arqueológico, o peor, cultural.” El concepto actual de patrimonio es economicista: “Es lo que mis padres me heredan en cuanto a bienes materiales”. Cuando se habla de patrimonio arqueológico, se habla de una visión economicista los bienes nacionales arqueológicos e históricos. Habría que retomar el concepto de patrimonio de los griegos. Ese, el del páter: “Toda la herencia del páter es mi patrimonio,” incluida la educación, incluidos sus amigos, la lengua, todo eso forma parte del patrimonio, y esa es una concepción distinta a la que vemos hoy obligada en las leyes, y sobre todo en los intentos de modificación a la ley.

OSZA29- El plan de manejo para mí es una conservación del sitio, para que los visitantes tengan muchas opciones de ver y aprender del él; además del control sobre la ventas de cosas dentro de un sitio, de eso no en Xochicalco.

Responsables

PTT14- En Teotihuacán es una guía para operar una zona arqueológica. No obstante, es un compromiso muy fuerte trabajar conjuntamente con los distintos actores, sin afectar la normatividad. En este caso, la zona arqueológica opera con declaratorias y, con la norma del INAH, y esa condición no cede derechos ni compromete la propiedad federal. Debemos ser cuidadosos; el involucramiento con vecinos, autoridades, o con otros actores, no significa ceder, y eso cuesta mucho trabajo al menos.

PTT15- Los planes de manejo son documentos en los que se planifica el trabajo, tanto de mantenimiento, como de investigación, como de recuperación, de los límites territoriales de la zona arqueológica, para estarlos verificando de una forma planificada, para poder intervenir y resolver todos los problemas que se presenten.

PTT16- Los planes de manejo son instrumentos para gestionar sitios, en este caso los que pertenecen a Patrimonio Mundial, y en él se establecen diversas directrices, a través de las

cuales se tiene que conseguir objetivos comunes en las que tienen que participar los diversos actores sociales que están involucrados con este sitio: desde las autoridades del propio INAH, los trabajadores en sus diversas ramas, y también todos aquellos que están vinculados directamente con el sitio, como son vendedores ambulantes, prestadores de servicios turísticos, las comunidades que están alrededor y las autoridades locales. Son herramientas, que establecen la base de cómo ir alcanzando ciertas metas y cuáles son los objetivos que se buscan, para que el sitio realmente conserve sus valores patrimoniales.

PTT17- Los planes de manejo para zonas arqueológicas abiertas al público en el INAH, son instrumentos de planeación estratégica que sirven para determinar las acciones y actividades que han de realizarse en períodos a corto, mediano y largo plazo, para la identificación, diagnóstico, y monitoreo de diversas actividades sustantivas que establece el INAH, para la salvaguardia del patrimonio cultural arqueológico de México. Es así como se establece líneas de acción específica en materia de investigación, conservación, restauración, difusión, museografía, protección técnica y legal, y administración que garanticen un beneficio y conservación integral tanto a los sitios arqueológicos, como a aquellos actores sociales que estén conviviendo espacios específicos dentro de un polígono determinado y dado por el INAH.

OSZA19- Desconozco que son los planes de manejo de zona arqueológica.

OSZA

OSZA21- Es una metodología, de trabajo para abordar la conservación de manera integral en un lugar, que tiene que tener muy clara su misión, tiene que tener muy clara su visión; hacia a dónde va y para qué sirve la parte del patrimonio cultural. No es un problema exclusivamente de conservación, también es un problema de una concepción mucho más integral, que tiene que ver con un aspecto social y de identidad. Es una herramienta, es una metodología que va cambiando, que se va a tener que ir acondicionando a cada lugar específico, a la manera de ser, a la manera de pensar, y a la propia gente, para poder tener resultados.

OSZA22- -Son instrumentos de planeación al largo, mediano y corto plazo, que permite tener un panorama claro y preciso de la situación de un sitio arqueológico; así como también una serie de diagnósticos, y propuestas de solución en relación a las problemáticas, proyectos y prioridades, en un esquema de aproximadamente diez años.

OSZA23- - Son un instrumento de planeación que se desarrolla en el caso particular de un sitio arqueológico, o un centro de trabajo; que lleva la finalidad de programar actividades, estrategias, plantear objetivos, a largo, corto y mediano plazo.

OSZA24- Plan de Manejo es un documento rector que guía todos los aspectos a resolver durante un periodo de tiempo en determinados ámbitos como son en Xochicalco, el Programa de Infraestructura y Servicios, el Programa de Investigación, el Programa de Educación y Difusión y el Programa de Mantenimiento y Conservación. Este documento contiene metas a corto, mediano y largo plazo y se le otorga una vigencia de 10 años.

OSZA25- Plan de manejo es un ordenador de acciones, realidades y un sistema de trabajo.

OSZA26- - Es un instrumento que permite dimensionar cuáles son los procesos de trabajo, una herramienta que nos ayuda a definir objetivos y a establecer prioridades para el manejo de un sitio patrimonial.

OSZA27- - Es una herramienta que cumple dos objetivos: uno, es presentar la realidad de ese patrimonio arqueológico o patrimonio cultural en la cual se encuentra contextualizado y después, ya analizando ese contexto, plantear una serie de lineamientos o estrategias que se deben de seguir por el bien de su conservación o investigación.

¿Cuál es el origen de los planes de manejo en México?

PTT

PTT1- No conoce historia exactamente en los sitios arqueológicos; pero si de las declaratorias nacionales en las zonas arqueológicas, donde hay inconsistencias sorprendentes. Pero en realidad la idea del plan de manejo tiene mucho más que ver con urbanistas y menos con antropólogos o historiadores. Es decir hay planes de manejo, centros históricos, puntos específicos de una ciudad que todavía genera toda una serie de necesidades de transformación y que el plan de manejo es un plan regulador en términos del área que protege o que le interesa. Quizá en México, son bastante recientes, en realidad y bastante imperfectos también. Hace seis años o siete años el plan de manejo del Centro Histórico de Oaxaca, que tiene una operatividad real, se desconoce cuáles son las estructuras reales en que lo vuelven operable, pero si ha permitido que el centro histórico, esté resguardado de atrocidades y monstruosidades urbanas. Pero está vivo, o sea, se resguarda manteniéndolo vivo. Aun así, siguen haciendo falta cosas, y es que probablemente el plan de manejo es un documento general, que podría encarnarse con toda una serie de manuales específicos, que sin generar legislación, si permitirían tener una serie de directrices de orden académico; por ejemplo, para la intervención de edificios, de zonas peatonales o de arroyos vehiculares, etcétera. El caso de Oaxaca es un plan de manejo que intenta ser verdaderamente exhaustivo y que además surge de una verdadera consulta social, y es que no rosa con los actores, es decir, no rosa con la gente que vive el centro histórico, con los turistas, con las autoridades. Y es que muchos de los planes de manejo rosan; el de Xochimilco, al principio de su historia, rosó constantemente sobre todo con el gobierno de la ciudad, con problemas incluso de tenencia de tierra. Pero, en el caso de las zonas arqueológicas tengo la impresión que es una transmisión de estos ejercicios originalmente en términos urbanos, en términos, me refiero urbanos de ciudades vivas; antiqúisimas, pero vivas, pero me parece que tiene que ver con ello.

PTT2- Deriva de una corriente de gestión neoliberal en donde se trata de ser eficientes, eficaces. Se trata de obtener resultados que sean medibles, cuantificables, es decir, los planes de manejo se entienden sólo a partir de un enfoque neoliberal en el país. Hacia mediados de los ochenta, hubiera habido quizás una idea auténtica bien intencionada del INAH. Pero no, a partir de las declaratorias de zonas del patrimonio propiedad de la humanidad, se promueve la implementación del plan de manejo; porque lo exige la UNESCO; no la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. Esto también se promueve del gran capital internacional, que le sugiere a la UNESCO la vía para acceder al patrimonio cultural de los países; es una manera de vestirse de benefactor de la sociedad, de su historia y de su cultura, cuando en realidad, es un Caballo de Troya, ante el destrozamiento total del capitalismo. Previo a eso hay muchísimas ideas, una zona arqueológica debe ser, no manejada, sino “administrada” para la investigación y la administración del espacio físico. Por ejemplo, de 1975, Teotihuacán era una

zona arqueológica con 100 trabajadores, los custodios eran custodios *de a de veras*. De machete, de estar ahí, limpiar la zona, de aprender con los arqueólogos que habían trabajado, pero es otra concepción del mundo incluso. La comunidad, los turistas, los vigilantes, los perros, la naturaleza forman parte de un entono, y no se puede sujetar todo eso a un plan de manejo. Alfonso Medellín Zenil, tenía una proyección de cómo ir explorando el Tajín, en función de lo que sabemos hoy y lo que necesitamos saber para explicar mejor esta ciudad. Entonces ahí se continúan con estas actividades de investigación, que son las que van a resultar en nuevas áreas abiertas; por lo que se debía planear deben planear dónde va a poder recorrer la gente, hacer áreas de estacionamientos, un museo, sanitarios; porque resulta la infraestructura turística, implica posibles hallazgos. Mientras haya gobiernos neoliberales, no se pueden aplicar los planes de manejo. Estamos proponiendo una política social, que es por naturaleza enemiga de las políticas privatizadoras del neoliberalismo. La necesidad es que el gran capital internacional, necesita esos planes de manejo porque sin ellos no puede actuar. Los planes de manejo, es abrirle la puerta al capital internacional. Es bien distinto cuando se reúnen los arqueólogos de tal zona y dicen: ¿Qué sabemos hay de la zona? ¿Qué más necesitamos saber? ¿Por dónde tienen que venir las excavaciones? ¿Cuál es el problema que se va a investigar? Ahí se está programando la actividad de investigación, y eso implica que en las zonas no se deba tocar por nada, porque dentro de diez años se van a estar excavando, y hay que tener cuidado y platicar con ellos, que hay un límite de común acuerdo. Ahí empiezan los programas de vinculación, no un plan de manejo. Entonces se puede hacer un plan, un programa, para ver cómo nuestros hijos, a medida que vayan creciendo cubran todas sus necesidades.

PTT3- Nunca se ha tenido la inquietud de buscar el tema, aunque es el patrimonio y su cuidado, lo que es muy político en México.

PTT4- El origen de los planes de manejo nació como planeación del medio ambiente, pero en las zonas arqueológicas, corresponden a una necesidad. En el caso del Tajín, corresponden a una necesidad como sitio patrimonio de la humanidad, al ser un requisito de la UNESCO, aunque siempre se vio que el plan de manejo había quedado corto y no había cubierto todos los requerimientos que se suponía se necesitaban y tenían que pasar por una serie de filtros y que además tenían que ir a la consulta pública, que eso no se realizó.

PTT5- Es una medida que no surge del medio antropológico ni del arqueológico; es algo que los biólogos han estado haciendo durante mucho tiempo y tiene que ver con zonas naturales protegidas, etc., es una metodología y propuesta de ellos. En antropología se ha retomado porque por los bienes materiales también se han concebido de una manera semejante como los bienes naturales. En el INAH, particularmente, se inició con Gloria Artís, quien fuera la primera directora del Departamento de Manejo de Sitios en el INAH, fue una propuesta suya. En la década de los noventa, se hicieron muchas reuniones y participó mucha gente, y se formó ese departamento dentro del INAH. También he sabido que no ha tenido mucho éxito, se ha activado en ciertas épocas, en ciertas otras no, el Departamento de Operación de Sitios en el INAH es como un área oscura, y depende de las iniciativas de los directores si le quieren dar mayor o menos relevancia a los sitios. Generalmente funciona como una oficina donde se tratan de implementar estos planes de manejo en zonas particulares, muy pocas, que son principalmente sitios Patrimonio de la Humanidad, estos grandes sitios arqueológicos. Han tenido un éxito desigual, en realidad ha sido muy patético el resultado de cada uno de ellos; no conozco ninguno muy a fondo pero probablemente el plan de manejo de Tajín es el más exitoso. Se menciona mucho el plan de manejo de Monte Albán, pero mi opinión no es muy

positiva de ese proyecto en particular; es un lugar que está lleno de problemas como todos pero el plan de manejo que se ha aplicado ahí, no ha solucionado esos problemas que vienen de mucho tiempo.

OSZA

OSZA6- El origen de los planes de manejo entra en un registro histórico que data en los años noventa, cuando empiezan a ver que hay sitios abiertos del público, pero luego hay problemas de presupuestos, de quién va a resolver la pregunta de quién excede, en cuanto lo exceden, cómo se protege, qué hacer en caso de propuesta de luz y sonido. ¿Cómo se va a desarrollar todo eso? entonces, crean la Dirección de Operación de Sitios. Nelly Robles, es la que más ha promovido el concepto de plan de manejo para zonas arqueológicas en promoción cultural.

OSZA7- Los planes de manejo se habían hecho en áreas de reservas naturales y se fueron adaptando en el INAH para la conservación y manejo de las zonas arqueológicas, sobre todo, aquellas abiertas al público. Desde alguna perspectiva, se debe hacer un plan de manejo para los centros regionales INAH, y de ahí ir derivando una serie de planes de manejo en distintos campos de acción de la propia institución, hasta llegar obviamente a las zonas arqueológicas. Los planes de manejo se habían hecho en áreas de reservas naturales y se fueron adaptando en el INAH para la conservación y manejo de las zonas arqueológicas, sobre todo, aquellas abiertas al público. Desde alguna perspectiva, se debe hacer un plan de manejo para los centros regionales INAH, y de ahí ir derivando una serie de planes de manejo en distintos campos de acción de la propia institución, hasta llegar obviamente a las zonas arqueológicas.

OSZA8- En Cuicuilco, existe la misma idea que en otras zonas arqueológicas, de que hay un encargado administrativo, que tiene que ver con los planes de manejo, que lleva estadísticas de visitantes y sobretodo está muy atento, con la señalización de las rutas donde la gente tiene que seguir para visitar la zona, es básicamente su tarea. Por otra parte están las actividades de investigación y conservación del patrimonio arqueológico. Esto implica, la parte de investigación del sitio para generar información nueva, proteger de los monumentos; como la restauración de edificios, determinado por los presupuestos asignados para ello.

OSZA9- Se hizo presencia estar en el momento en que se discutían y en su debut, por primera vez en público. Fue en el primer Diplomado de Manejo de recursos culturales, organizado por el INAH, como una iniciativa de Gloria Artís, e instrumentado a través de Nelly Robles en donde se participó. Eso tuvo lugar en 1998 en la Ciudad de Oaxaca, donde Nahúm Noguera, como responsable de la Dirección de Operación de Sitios, presentó por primera vez ante un grupo de arqueólogos, como entendía los planes de manejo, cuál era la mecánica para su llenado y formulación. Esto se venía gestando un par de años atrás, por una presión por parte de la UNESCO, de que los sitios considerados patrimonio mundial, debían de tener un documento de este estilo.

OSZA10- Del origen de los planes de manejo en México no hay un antecedente exacto de cuando empiezan aplicar en todo el país, regularmente empiezan en la parte medioambiental, en otras áreas. Sin embargo, los sitios arqueológicos al tener la inscripción de sitios patrimoniales, se vio que había una serie de instrucciones y de catalogaciones, que tenían que llevar un esquema de planeación.

OSZA11- En México empezó hace 20 años, y quizá ninguna autoridad tenía conocimientos básicos o previos de lo que son planes de manejo. Entonces el plan de manejo, que requiere la conservación del área. El plan de manejo es para preservar el patrimonio, y difundirlo, aunque en Mesoamérica ningún sitio se ha explorado en totalidad. Entonces hay que ver qué áreas se pueden trabajar y si los sitios están en proceso de investigación. El plan de manejo tendrá que ir cambiando conforme avanza la investigación, porque hay que seguir enseñándolo los conocimientos y no es enseñar el sitio. No es enseñar arquitectura, sino comprender el sitio integral, interpretar la reconstrucción de una sociedad a través sus restos materiales: su vida, sociedad, cosmogonía, todo. Por eso no se está a favor de que una persona se suba a una pirámide a ver los paisajes.

OSZA12- En Colombia, desde los años 90s, el Instituto Colombiano de Antropología, ICAN, ya tiene muy claro los planes de manejo, hay ideas y esquemas que se empiezan a plantear. En la legislación arqueológica colombiana, ya existe el tema de los planes de manejo incorporados a las licencias arqueológicas, es decir, al dar la licencia arqueológica, se debe de responder a los planteamientos de un plan de manejo cuando hay hallazgos. La generación anterior al ICAN, no respondía de una manera formal, o con informes netamente científicos. La formación de estudiantes de la Escuela de la Fundación de Investigaciones Arqueológicas Nacionales, con el Doctor Enrique Gómez, daban un reconocimiento por un curso, y los arqueólogos salían, hacían proyectos de investigación que generalmente se publicaban. Es decir, no había preocupación de gestión, sino por entregar un buen trabajo de descripción cerámica, lítica, de interpretación arqueológica. En el ICAN, había básicamente investigadores arqueólogos, entonces tampoco había una preocupación alta por la gestión. Únicamente en sitios arqueológicos como San Agustín y Ciudad Perdida, se trataban a nivel de gestión. Desde el año 2000 ya cambia el ICAN, es consciente de la necesidad de gestión para la antropología y la historia. El ICAN requiere cambiar la mirada de los investigadores, a una visión más institucional en el manejo del patrimonio, y eso es un cambio que todavía no se ha dado en realidad. ¿Por qué? son pocos gestores, no hay tanta formación, tanta especialización en el tema. La gestión es complicada, aunque se tienen planes de manejo, también se vuelven parte de un documento cerrado. Ante esta situación, se ha formado la *Sociedad Colombiana de Arqueología*, con el ánimo de apoyar nuevos proyectos de gestión. Desafortunadamente, la sociedad tuvo altibajos con respecto a su participación. Entonces, esa parte tuvo la fuerza que se requería para dar sentido la participación social en la elaboración de planes de manejo.

OSZA13- El caso concreto de la declaratoria del Paisaje Cultural Cafetero como parte del Patrimonio Cultural de la Humanidad, y después de doce años para lograr que ese archivo llegara a la UNESCO y se pudiera apuntar a la declaratoria, obedece a la construcción de un plan de manejo para el manejo de esos los atributos VUE de UNESCO. Esto ha llevado a plantear hasta qué punto las comunidades municipales, o desde el punto de vista político, tienen la suficiente claridad de estructurar en sus planes de ordenamiento territorial para sostener los componentes de este paisaje. Los análisis y las evaluaciones que se han hecho desde el Ministerio de Cultura de los 47 municipios, indica que la legislación, es muy débil. Esto se debe a que la declaratoria UNESCO ocurrió en 2011; y los planes de ordenamiento territoriales, vienen desde 1996, y tienen un periodo de seis años, por lo que deben ser revisados y reordenados.

OSZA29- Tiene muchos años de que se empezó a hablar de los planes de manejo, sin embargo no se conoce el plan de manejo de ningún sitio, ni de Xochicalco mismo; aunque se participó

en algunas reuniones y algunos puntos de vista respecto a lo que deberíamos de decir. Y se habló mucho de lo que pensábamos en el futuro que se debía de seguir haciendo en Xochicalco. La idea también era que la gente entienda que eso era una ciudad, con muchas funciones, como administrativas, religiosas y de vida cotidiana. Y eso es lo que uno debe de tratar de transmitir a los visitantes.

Responsables

PTT

PTT14- Ocurre en Monte Albán, México, de ahí se detonó a otros sitios, como Teotihuacán, Xochicalco, Palenque, Tajín, como a los sitios específicos que son propiedad federal.

PTT15-El origen realmente no lo sabe, pero quizá fue debido a ciertos problemas en cuanto al deterioro de algunos edificios, y su falta de mantenimiento. Las autoridades vieron que era necesario establecer un programa o un plan para poder atender el mantenimiento, la conservación y la restauración prioritaria, a largo y mediano plazo.

PTT16- El origen no viene necesariamente de México, sino que es un modelo que se toma principalmente de lo que hace Estados Unidos, la administración de parques nacionales, pero por lo menos a partir del año 97-98 en el INAH se empieza a plantear un espacio en donde se tienen que establecer cuales tienen que ser las estrategias para dirigir los sitios arqueológicos abiertos al público, y se crea lo que es la Dirección de Operación de Sitios Esa dirección empieza a normar cuales deben de ser las estrategias que tienen que seguir los directores de los sitios para alcanzar objetivos institucionales, y obviamente para que el sitio vaya cubriendo diversos aspectos respecto a la visita pública la investigación, la conservación. El plan de manejo de Teotihuacán llega aproximadamente por el año 2004, con la idea de establecer un documento base a partir del cual se implementaran acciones específicas para atender los principales problemas del sitio. En este sentido se buscó hacer un diagnóstico amplio con todos los actores sociales, y se tuvieron talleres que permitieron conocer el panorama tanto social, político, ideológico, cultural, de visita, económico, etc. A partir de allí se empezó a trabajar con el concepto de plan de manejo, que ahora se llama sistema de gestión, o sea ha cambiado también en su conceptualización.

PTT17- El origen de los planes de manejo para zonas arqueológicas tiene que ver con la creación de la Dirección de Operación de Sitios del INAH, ante un requerimiento que solicitó la UNESCO, de implementar estos instrumentos de planeación en aquellos sitios declarados como Patrimonio Cultural de la Humanidad; y que posteriormente se incluyeron a todas aquellas zonas que recibían visita pública. El tema y origen de los planes de manejo se da en un contexto global y con una corriente modernizadora, en el que se pretende una correcta planeación para conservar áreas, inicialmente de tipo natural, y que posteriormente se fueron extendiendo a bienes culturales y materiales. Hay planes de manejo para centros históricos, para desarrollo urbano, para aplicar estrategias municipales, estatales o sexenales; que definen las líneas de acción específica y metas por las cual habrán de cumplirse; hasta planes para el manejo de residuos tóxicos que generan las baterías.

PTT18- El origen de planes de Manejo en sitios arqueológicos responde a la necesidad de una correcta valoración y evaluación de las medidas e intervenciones anteriores, y proponer la mejor estrategia a seguir, para garantizar la conservación, investigación y mantenimiento, de

acuerdo a las medidas mínimas generales de conservación en México; pero adecuado a las necesidades y condiciones particulares de cada uno de los sitios arqueológicos.

OSZA

OSZA19- Desconoce su origen.

OSZA21- El origen tiene que ver mucho de la relación cercana del encuestado, con la conservación de sitios arqueológicos. Cuando se hacía un trabajo de conservación in situ, cuando se analizaba por qué estaban las cosas deterioradas o con problemas, se veía que iba subiendo y creciendo un análisis, que tenía que ver con presupuestos, personal capacitado, sistemas, responsabilidades de las personas en relación a los sitios, adecuación de los sitios para su visita, la forma de protección de los propios sitios, infraestructura, cubiertas de protección, etc. Entonces, a medida que se hace un análisis del problema específico hacia afuera te preguntas ¿por qué están las cosas como están?, había un problema muy serio de coordinación, en todo lo que era la concepción integral en la conservación en sitios arqueológicos. De ahí se fue derivando un poco de interés hacia cómo se solucionan problemas. Se inició en Tulum, que era uno de los sitios que con problemas muy severos de visita excesiva, había un desorden enorme en todos los sentidos. Se hicieron una serie de trabajos para la adecuación del sitio; ir mejorando cubiertas, la señalética, etc. Paralelamente se fue trabajando con sistematizar la información que se iba generando, y de la metodología que se iba adquiriendo a través de la experiencia propia. Posteriormente se tuvo una serie de intercambios con personal de Servicio Nacional de Parques de los Estados Unidos, en donde se integró a participar en una serie de reuniones y se empezó a trabajar de manera conjunta, y compartir experiencias y metodologías. Se hizo presencia en varios sitios de Estados Unidos por invitación del Servicio Nacional de Parques. De ahí se arma una metodología particular, que posteriormente, la Coordinación Nacional de Conservación del Patrimonio Cultural a su cargo, se preocupó por transmitir esta metodología a las nuevas generaciones. Sin embargo, no hay una estructura dentro de una institución organizacional, que permita conservar de manera adecuada lo que se está interviniendo. Si no hay una estructura, ni nuevos cuadros de formación, no es lo mismo una disciplina para formar arqueólogos o restauradores, que para formar un perfil de conservador-administrador, que debe tener un pensamiento integral para la conservación en sitios. Hubo entonces una primera generación de alumnos que entraron a trabajar, y a través de ellos se empezaron a hacer varios de los estudios y propuestas para la conservación de sitios, de ahí deriva lo que fue un primer intento para que se formara dentro del INAH la Dirección de Operación de Sitios. Como eran sitios arqueológicos, la Coordinación Nacional de Arqueología empezó a decir que no le correspondían estos asuntos a la Coordinación Nacional de Conservación del Patrimonio Cultural. Esto representó una lucha de fuerza entre ambas coordinaciones, por lo que el Secretario Técnico en esa época, Enrique Nalda, dispuso que esta dirección sea dependiente de la Secretaría Técnica, siendo Gloria Artís la primera directora, quien no conocía las metodologías ni sabía mucho del tema. Y, a partir de este primer grupo, pues lo que empiezan a hacer básicamente es señalización de sitios, las cédulas; es decir, no tenía que ver con toda esta idea de conservación en sitios como una concepción integral, que tenía que ver con capacitación de personal, con capacitación de las especializaciones, etc. Con los macroproyectos en el sexenio salinista, la CNCPC queda a cargo de la supervisión y lineamientos sobre el tema de la conservación; y se forma un consejo junto con otros arqueólogos, restauradores y arquitectos, que tiempo después se separaron. Posteriormente, desde la CNCPC, se formó el área de Educación para la Conservación, que tenía la idea de trabajo con comunidades, la línea de conservación, identidad y desarrollo, que

tenía la idea de que adicionalmente, el patrimonio cultural podía servir para resolver muchos problemas desde un punto de vista social, de migración, de pobreza con su participación en la conservación, en la capacitación y en la protección de sus propios lugares. Posteriormente el encuestado fue Director del Museo Nacional de Historia, y de ahí se crea el interés por parte del INAH para formar el primer plan de manejo y operación para un museo, con la misma metodología y que fue muy exitosa. También en algunas zonas de monumentos arqueológicos las cuales son administradas por el INAH, y el otro las áreas con decreto como Área Natural Protegida, administradas por la CONANP, órgano desconcentrado por la SEMARNAT; no hay un plan de manejo mixto, que sería único en nuestro país. Por ejemplo en Calakmul, sería de gran transcendencia para tener un manejo mucho mejor para estas áreas.

OSZA25- Tiene un origen mítico. Surgen a través de la necesidad de tener certidumbre sobre los procesos que están relacionados con la protección, la investigación y la conservación del patrimonio y sus valores asociados. ¿para qué? para un futuro.

OSZA26- El origen de los planes de manejo está asociado con estas políticas culturales, en donde la noción de la cultura y del propio patrimonio, ya no solamente es un elemento de identidad, sino como un elemento que puede detonar un desarrollo económico. Sus orígenes en los años 90 fueron con la idea de instrumentar los procesos de planeación en la cultura, cuando en las políticas internacionales se está haciendo un reconocimiento a la cultura como parte del desarrollo.

OSZA27- Mítico. Su origen igual viene, en ese momento en que el patrimonio cultural se empieza a percibir como un recurso y, todo recurso debe ser manejado de tal forma que se garantice su permanencia. Entonces se llamó gestión del recurso cultural, y luego ese recurso cultural pasó a transformarse en patrimonio cultural. Para garantizar permanencia, se empiezan a regularizar cierto tipo de actividades, o c lineamientos, que particularizados en ciertos sitios, van a llevar a un bien común.

¿Cuál es la necesidad de la implantación de los planes de manejo en México y en el mundo?

PTT

PTT1- Es una decisión institucional de tener planes de manejo. En áreas que corresponden a zonas monumentales de carácter no arqueológico, la necesidad es inminente y urgente. Y tiene que ver incluso, con un problema de consenso social, pero también con un problema de ordenamiento en cuanto al cumplimiento de estos planes de manejo, por las instituciones encargadas de promoverlos, las que conviven en las áreas protegidas, en específico los centros urbanos. Es urgente seguir facturando planes de manejo para sitios no los tienen, por ejemplo, Pátzcuaro necesitaría uno, Taxco necesitaría otro. Si los tienen estos últimos dos, entonces son casos donde hay que hacer transparente su presencia, y hay que hacer transparente su implantación inmediata en esos cascos o en sus centros urbanos. En el caso de los sitios arqueológicos y en el caso de los centros urbanos, la gran virtud de un plan de manejo es la articulación de los contextos sociales que participan, los planes de manejo tienen un alcance real de coordinación y de usufructo de un área de la ciudad que finalmente, es parte de uno de los objetivos básicos del plan de manejo. En el caso de las áreas monumentales exentas, Chichén, Tajín, Palenque, etcétera, no se ve con claridad que el plan de manejo tenga ese alcance, que tenga la capacidad de hacer lo que en un plan de manejo de un centro histórico

tiene y además le obliga a hacer. No sobra que se implanten los planes de manejo que tienen una visión más estrecha que los de los centros históricos, pero que sin duda, regulan la actividad en la zona de la declaratoria. Pero un plan de manejo bondadoso no es aquel que solamente regula el área de la declaratoria, sino el que es capaz de poner en contacto a la sociedad, incluso más allá del área de la declaratoria y que participa del área declarada. En las zonas arqueológicas, yo no veo esto. Sería mucho más fácil hacerlo para Cuicuilco, que para Tajín, por el hecho mismo de estar dentro de la ciudad. El problema es que hay que implantarlo dentro, un plan de manejo debe resolver la parte del ambulante, la parte de la construcción en periferia, la parte del uso alrededor que le garantice vida útil. En el caso del Tajín, ¿el plan de manejo prevé la Cumbre Tajín? prevé el uso del Tajín, pero no prevé que haya un evento anual en la zona arqueológica, ¿pero el plan de manejo no debería también tener a la vista lo que ocurre más allá del estacionamiento de la zona arqueológica? ¿No debe prever la cantidad de gente que se aglutina en tiendas de campaña y que promociona en un momento dado el mismo evento? ¿O los particulares que rentan sus terrenos? Un plan de manejo si tiene la necesidad de mirar lo que está sucediendo porque afecta el área patrimonial. La experiencia de tener planes de manejo “a la Latinoamérica” es poca, donde hay zonas arqueológicas que se vuelven polos de desarrollo. En el caso del Tajín, el plan de manejo sirve más como un candado para su uso y menos un arropamiento para su usufructo social. La pérdida de autoridad en el sitio arqueológico, el escalamiento en el poder de los grupos de custodios, este proceso en el que la institución pierde dominio sobre las acciones condicionadas por realmente el grupo de autoridad, ejerce una lucha de fuerzas con la otra autoridad en el Tajín, que es el grupo de custodios. Los custodios dicen: es un problema “que somos muchos y como somos muchos, somos más”, es un problema de “como nacimos aquí, entonces somos los custodios porque tenemos derecho moral y tenemos ancestros que defender aquí”. Un plan de manejo no puede arrancar sobre la base que hay un derecho moral de la administración. El derecho es un derecho nacional y es un problema de interés nacional. Un plan de manejo como el de Tajín, tiene un gran problema de arranque, un vacío de autoridad federal y un arropamiento o escalamiento de poder político y real sobre la zona arqueológica del “sindicato”, en ese momento se debe replantear ¿Hay manera de implantar un plan de manejo bajo estas condiciones? Es posible lograr un consenso real con la sociedad, por lo menos que habita en el área periférica al área de declaración o de la declaratoria ¿Hay posibilidad sin que se enturbie el proceso de negociación? Porque entonces, no hay autoridad que guíe ese proceso, pero si hay muchos custodios que pueden en un momento dado, descabezar cualquier intento de generar un consenso social sobre el uso de la zona arqueológica.

PTT2- La necesidad proviene de generar mejores estándares de calidad y servicio al turismo. En el caso de Teotihuacán, el plan de manejo está pensado para hacer eficiente la administración al interior de la zona, pensando en millones de visitantes anuales. Pero el plan de manejo, no tiene extensiones comunitarias. Es decir, sus vínculos con los grupos que hacen uso y que se conflictúan con el acceso a estos recursos, no son resueltos; son resueltos de manera ornamental. Un buen ejercicio en Monte Albán y, probablemente de Tlatelolco, ha reportado avances sostenibles y renovables, pero no observan con detalle cuál es la particularidad socioeconómica, que dinamiza las comunidades entorno a los sitios. Por eso creo que no funcionan, sirven para generar una buena impresión en el turismo. Pero no es fundamental en la protección del sitio o en su mantenimiento, o su utilidad pública.

Los arqueólogos en México tendríamos que velar por la utilidad pública y el interés social, enfocado a la educación y las actividades culturales, es decir, que la gente tuviera acceso, a los efectos educativos de nuestra investigación, de la conservación o de la restauración, o a los efectos culturales e identitarios que genera el patrimonio.

PTT3- Conservar los sitios arqueológicos.

PTT4- Fue la planeación, el poder tener una idea a corto, mediano y largo plazo de lo que se haría en una zona arqueológica; y un requisito para los sitios que ya tenían nominación de sitios patrimonio mundial.

PTT5- Deben generar una serie de dinámicas en relación al sitio arqueológico que abarcan a un gran grupo de actores, individuos, con diferentes objetivos, intereses, etc. Todos ellos inciden o quieren incidir en la toma de decisiones sobre qué hacer con esos sitios arqueológicos, la tradición nacional es muy vertical, muy jerárquica, no se toman en cuenta, no funciona en la práctica. Realmente no hay una aceptación muy clara de todos, no hay un concepto democrático de lo que debe de ser la toma de decisiones. Yo no creo que exista algún ejemplo, en donde se junte un grupo de individuos que tienen intereses en la conservación o en el uso patrimonial de una zona arqueológica incluyente; generalmente las decisiones vienen de escritorio. Es una alternativa muy importante, en esta época donde la sociedad civil tiene cada vez más participación, es una opción que se tiene que abrir, que se tiene que desarrollar, porque no existe a nivel profesional un nivel de toma de decisiones oficiales, que tenga la intención de involucrar a todos los actores sociales. Los sitios arqueológicos, producto de una historia de intervenciones, académicas o de protección, son una especie de olla a presión. Porque una enorme cantidad de intereses que confluyen en cada uno de estos sitios a nivel muy local, hay que tomar en cuenta que no todos los sitios presentan los mismos problemas o las mismas oportunidades; es muy difícil tener una visión única, monolítica, de cómo administrar las zonas arqueológicas, porque cada uno de estos sitios presentan problemas diferentes u opciones diferentes. El trabajar por veinticinco años en un mismo sitio, es una evolución negativa y una situación cada vez más crítica el entorno al futuro de esas zonas arqueológicas. Hay muchos problemas que nunca fueron atendidos ni resueltos, hay mucho desconocimiento por parte de los actores, de cuáles son las características de esos sitios arqueológicos, cuál es su potencial, qué se puede y qué no se puede hacer; muchos mitos creados entorno a las zonas arqueológicas como grandes polos económicos, que en cierta medida si lo son. Hay un gran desconocimiento, una gran variedad de intereses que no han sido conciliados ni han sido atendidos a lo largo de los años. Palenque es un caso complejo, que se ha vuelto mucho más crítico desde los años noventa, cuando se ha invertido mucho dinero, trabajo en el sitio, y eso ha generado dinámicas complicadas entre estos actores: vendedores, conservadores, arqueólogos, antropólogos, dueños de hoteles, transportistas, hippies, etc. Obviamente cada uno de estos grupos de interés, tienen diferentes expectativas y opiniones que tiene un sitio arqueológico. El sitio arqueológico está en el centro del huracán, la propia actividad arqueológica ha generado esos conflictos y los arqueólogos también recapacitan muy poco de cuál es su importancia en ese problema. Generalmente pensamos que como académicos que lo que nosotros hacemos tiene una importancia de recuperar información y crear mayor conocimiento sobre un sitio arqueológico determinado, y no nos preocupamos por las repercusiones que nuestra actividad concreta, material.

OSZA

OSZA6- Ya existen los planes de manejo en muchos lados del mundo y se está entendiendo la utilidad de tener en esos planes, porque se programa a largo plazo, lo que va a hacer la contribución de diferentes instancias que pueden tener que ver en las decisiones, en el financiamiento de ciertos aspectos, como de presupuestos, vigilancia, edificios, seguridad, mantenimiento, restauración. Hay una serie de intereses hacia la misma zona arqueológica, independientemente del control del turismo, y del control de lo que se ofrece al turista, en términos de servicios, productos y comida. Todo esto tiene que ver; en el momento que uno abre un sitio al público, debe haber actores que son los que oficialmente son nombrados para tomar las decisiones adecuadas. Es necesario un coordinador para avanzar, y minimizar cualquier conflicto. En todos lados hay conflictos, que surgen en torno a la comercialización de los sitios arqueológicos y disputas por la administración, el uso del suelo, el acceso, a la venta, en todos lados y que ocurre en lugares como Teotihuacán, Chichén, Monte Albán, Palenque, El Tajín.

OSZA7- La necesidad es de poder establecer criterios y acciones en beneficio de la conservación, la difusión y la protección de todo este patrimonio que tenemos bajo nuestra custodia. Es un muy buen ejercicio para hacer autocrítica de qué es lo que hemos hecho con los sitios arqueológicos, y qué es lo que deberíamos de hacer. En el caso de Cholula y su poligonal de protección, la población está prácticamente encima de los vestigios arqueológicos; esto se presumía que podía generar conflictos sociales, porque también los actores sociales tenían que dar el visto bueno a propuestas de conservación de todo el sitio. En INAH México mencionaron que no era operativo. Se buscó proteger a través de diferentes polígonos, las áreas monumentales y más relevantes en Cholula, tampoco se aceptó. Las cosas estuvieron muy mal hechas, en cuanto al área de protección y del polígono decretado. ¿Por qué? porque Cholula, su patrón de asentamiento se compone de una serie de barrios, que vienen aparentemente desde el Periodo Clásico, se dan continuidad en el Postclásico y se encuentran dispersos en todo este polígono de lo que sería la zona arqueológica real de vestigios en Cholula.

OSZA8 - En el caso de México, si es necesario que haya planes de manejo de las zonas arqueológicas, son una necesidad. Que esa información fluya y que esa información llegue a todo tipo de persona. En el caso de Cuicuilco, se han trazado rutas que la gente puede visitar: letreros claros, accesos claros. Pero por otro lado, la tenencia de la tierra, es un problema porque la ciudad ya está encima del sitio.

OSZA9- - Tiene que ver con cuando menos tres factores: un requisito formal por parte de estas instancias internacionales que ven por el patrimonio y que entonces acaba convirtiéndose en una necesidad. Se debe tener un plan de manejo porque lo pide UNESCO? ¿Pero por qué lo pide UNESCO?, que pasa al segundo factor: La UNESCO lo pide porque a lo largo de años, en todo el planeta, en donde hay lugares patrimoniales, se ha visto que no se pueden dejar de que dependan de la decisión idiosincrática acertada o no acertada del responsable; ya sea del sitio o de la institución responsable por el sitio. Es decir, los planes de manejo son una necesidad que ayudan a la conservación de estos bienes, en particular cuando están expuestos a la visita pública. Y a nivel mundial, han mostrado no sólo que son necesarios, sino que aportan muchísimos elementos para la conservación, el estudio y la divulgación del patrimonio en estos sitios. El tercero, es que nos permiten pensar de manera estratégica en por qué tenemos el sitio abierto, cómo lo podemos administrar a favor de su propia conservación, que es el elemento estratégico que no ha sido resuelto adecuadamente en México. En Estados Unidos, a través del

National Park Service, y Australia, se hace una distinción entre dos escalas y temporalidades de planeación. En el *National Park Service* y en alguna medida también en el *National Forest Service* y en el *Bureau Plan Management*, son tres instancias norteamericanas de patrimonio natural, que es donde surgió toda esta cuestión. Se habla de un nivel y una escala primera, que es el plan estratégico, que es la visión, y la misión del sitio a largo plazo. En Australia, se llama “plan de conservación”, no confundiendo el área de manejo de conservación y restauración dentro de un plan de manejo mexicano; allá se habla de plan de conservación para el conjunto del documento. Pero este documento es a su vez una parte de un plan estratégico del bien. En México del período que va de 1996 al 1998, se decidió como combinarlos en un sólo documento que se llama plan de manejo. El mezclar elementos del plan estratégico, con los del plan de manejo tiene problemas; porque la idea inicial en el sexenio de Felipe Calderón, era que éstos tuvieran una sanción federal, como una manera de obtener financiamiento, es decir, se acordaban como un anexo normativo a la operación del INAH, y entonces el gobierno federal tenía la obligación de cubrir esas necesidades en el día a día que plantea el plan de manejo, que se hacen científicamente en el período en qué se llevaran a cabo. Afortunada o desafortunadamente, cuando los planes de manejo iban a tener reconocimiento oficial, nunca se logró. En el *Brittish Heritage*, *Canadian Heritage*, o *Heritage Canada*, se hace entre el nivel estratégico y el nivel de manejo en sí.

OSZA12- Desde los años noventa, el Instituto Colombiano de Antropología, ICAN, ya tiene muy claro el tema. En la legislación arqueológica colombiana, existen de los planes de manejo incorporados a las licencias arqueológicas, es decir, se debe de responder realmente con un plan de manejo por si hay un hallazgo. A mí me tocó la generación anterior del ICAN, que respondía de una manera netamente formal, con informes netamente científicos. Varios arqueólogos son de la escuela de la Fundación de Investigaciones Arqueológicas Nacionales. Se daba un reconocimiento por un curso y se hacía un proyecto de investigación, que generalmente se publicaba. Pero la respuesta era muy científica, no de gestión. En el Instituto Colombiano de Antropología, también había básicamente investigadores arqueólogos. Entonces tampoco había una preocupación alta por la gestión y en Colombia realmente los sitios importantes eran San Agustín y Ciudad Perdida, que se trataban a nivel de gestión; lo otro era investigación. El ICAN requiere cambiar de una mirada de investigadores, a una mirada más institucional en el manejo del patrimonio, y eso es un cambio que todavía no se ha dado en realidad.

OSZA13- En el territorio del eje cafetalero, hace diez años era desconocida la importancia arqueológica. Desde la época precolombina, se sabe que existieron poblaciones indígenas, pero los vestigios que se conservaban gracias a la práctica del “huaqueo” que consiste en el saqueo por parte de una colonización, primero española y después una colonización antioqueña, que vio oportunidades de conseguir mejor calidad de vida a través del saqueo de prendas de oro. La necesidad del reconocimiento de la riqueza cultural que existe en ese territorio, conlleva a estructurar el conocimiento suficiente para la estructura de un plan de preservación, conservación y uso cultural.

OSZA20- Es precisamente el impacto que tienen los sitios arqueológicos. Un sitio arqueológico se veía como una parte más exótica, como alejada de los presentes que representaba un pasado extinto, pero que fundamentaba ciertas ideas nacionalistas. Sin embargo los sitios arqueológicos dejaron de estar en el pasado, como se concebían anteriormente, los sitios arqueológicos están en el presente; como tal, son afectados, son

vivididos, son experimentados aunque representen una idea del pasado, esas visiones tan tradicionalistas de concebir los sitios arqueológico no tiene cabida. En sitio arqueológico se compone de múltiples actores sociales, pero en el presente. Entonces esos actores sociales, son los que inciden precisamente en la presentación, manejo, investigación y afectación de un sitio arqueológico. Entonces, las acciones de un plan de manejo, en términos de la pregunta, es que tiene la necesidad de implantar estos planes, dar cabida a todas estas necesidades, y posicionar a un sitio arqueológico en su presente contemporáneo. La necesidad de coordinar las actividades que tienen que ver con esta idea de la creación de varios patrimonios culturales en los sesenta y posteriormente en los setenta con la creación de la Convención de Patrimonio Mundial de la UNESCO.

OSZA31- Cacaxtla fue de los primeros sitios donde se visita y se plantean los objetivos de un proyecto inicial, yo no sé si los objetivos del proyecto inicial se transformaron a través del tiempo, era buena idea. Se planteó la calidad en los servicios al turista. En Cacaxtla había un centro de documentación, porque se llevaba toda la memoria técnica y de investigación, que se estaba trabajando, aunque después desapareció. Es necesario un trabajo de planes de manejo, una dirección o subdirección o lo que sea que le dé presencia, éste país le ha apostado al turismo desde el descubrimiento de Miguel Alemán, de Acapulco, y ha vivido del turismo; y es un país que no ha cuidado la imagen, no ha sabido dar continuidad a proyectos turísticos. Cacaxtla es un sitio arqueológico que ya está en decadencia como turismo, ya está en decadencia después de que fue un boom académico y Cacaxtla, cómo se la acabaron a nivel arqueológico, a nivel de restauración, a nivel de conservación, es un sitio golpeadísimo. No hay una política de conservación, de arqueología, de respeto a las normas, a las técnicas de excavación, etc. y esto redundo en la imagen que da un sitio arqueológico al público y la explicación de este sitio arqueológico como un atractivo turístico.

Responsables

PTT

PTT14- Es un compromiso del Estado mexicano, investigar, conservar y difundir el patrimonio arqueológico como parques, y presentarlos al público en general, porque no siempre hay un compromiso directo, depende de situaciones políticas.

PTT15-Es para llevar coordinadamente la planificación de los trabajos.

PTT16- Establecen un objetivo claro respecto de cómo se debe conservar un sitio arqueológico y reconocer hasta donde y que se debe investigar, como se debe llevar a cabo la intervención en los edificios, que tipo de diagnósticos necesitamos para los diferentes problemas que estamos viendo que el propio sitio tiene. En el contexto nacional no cuentan con un respaldo real, o sea se tienen los documentos, se tiene los diagnósticos, pero institucionalmente o por lo menos a nivel político, no hay un respaldo real a este tipo de instrumentos. Se pueden tener muy buenos objetivos, se pueden haber establecido estrategias muy específicas para atender determinadas problemáticas, pero es un problema a nivel político, en el que el consenso no es suficiente, porque siempre hay un interés por encima de los intereses del propio sitio, que domina y que no permite que los planes de manejo fluyan como deberían de fluir.

PTT17- La necesidad de implementar un plan de manejo, se da principalmente por estar en equilibrio, armonía, o dar seguimiento a una instrucción moderna, e inclusive política, de cómo

se debe tratar y afrontar todos aquellos factores que se envuelven dentro de un polígono de área de monumentos arqueológicos, y sugiere como se darán las condiciones para que éstas ocurran. Esto se logrará a través de la creación de estrategias que se determinen, a partir de la comprensión de los resultados del cumplimiento de tareas institucionales establecidas. Además la experiencia y el reconocimiento de acciones de éxito o fracaso que haya tenido el plan de manejo, definirá el compromiso del personal que labora dentro del mismo plan de manejo, sus comunidades, los tres niveles de gobierno, y principalmente el mismo INAH; en la conservación y protección del patrimonio arqueológico.

OSZA

OSZA19- Tener un plan rector para el correcto funcionamiento y protección del patrimonio cultural.

OSZA21- Es urgente. Hay cosas que hacen muy bien, pero luego se hacen mal. Uno de los graves problemas que adolece México, tiene que ver con la visión de la conservación y de mejora continua. Todo tiene que tener una idea y un programa y un proyecto y una planeación a corto, mediano y largo plazo. Se debe prever cómo se va a mantener lo que se ha hecho, cómo se va a transmitir de la manera más adecuada, y cómo se le va a agregar valor, dentro de las propias responsabilidades generacionales.

OSZA22- En los Centros INAH estatales no hay un plan de manejo, son perspectivas, no depende de una política institucional, sino de una propuesta de un área de la institución, que en teoría el plan de manejo debería afectar la cuestión administrativa, recursos humanos, etc. Lo ideal sería un planteamiento de campos de manejo, problemáticas, diagnósticos, proyectos de solución, calendarización de prioridades y atención de manera anual de éstas, y tendría que impactar o alinear todas las áreas del instituto, de tal manera que respondieran a ésta propuesta. El problema es que la desgracia del INAH es que hay un último eslabón de la cadena y, en este caso, le toca a Cantona y a Cholula, pero no hay la infraestructura para resolver la situación. Tiene que ver con la persona a cargo que responda a una política institucional, pero pues hay una ausencia del cumplimiento de tareas en materia sustantiva.

OSZA23- La implementación de operar un plan de manejo en Cantona, tendría que estar ya dentro de una estructura amplia de planeación y financiamiento. Donde ya exista un plan de manejo autorizado o aprobado para ejecutarse, deben contemplarse los recursos de acuerdo a las necesidades que plantea el plan de manejo. A urgente, corto, mediano y largo plazo, no funciona. Si se observa que en un año el plan de manejo no funciona, se tiene que reprogramar, es muy difícil; por los cambios dinámicos de objetivos. No se puede ir en contra de lo que va evolucionando la propia sociedad, como los conocimientos y su desarrollo. La Ley Federal de Monumentos señala, en un marco nacionalista en 1972 y se contemplan los monumentos hasta el Siglo XX, entonces, ¿los del XIX que son todos estos movimientos de artistas? E igual, no son tan necesarios los planes de manejo, pero sí programas específicos de operación en lapsos de tiempo y para ir ahí diagnosticando y se necesita dinero y personal para cumplir.

OSZA24- La necesidad de implantar los planes de manejo en los sitios arqueológicos, corresponde a la necesidad de plantear lineamientos generales y medidas mínimas de ordenamiento y conservación de toda la información que se resguarda en un sitio arqueológico

con declaratoria patrimonio cultural de la humanidad, a seguir lineamientos de aplicación y respeto a nivel mundial siempre buscando garantizar al máximo la conservación.

OSZA25- Parten de una necesidad que no necesariamente está con el reconocimiento de lo que hay que garantizar para la protección del patrimonio en el futuro. Tiene que ver con una realidad en México, muy particular, que es muy diferente a la de España, de Inglaterra, de Estados Unidos, en donde las nociones del patrimonio son diferentes y las legislaciones también. La condición en México del patrimonio arqueológico como un bien de la nación, le da un carácter de “bien de identidad”, y la necesidad de su protección hacia el futuro. Parte del reconocimiento de la vulnerabilidad que se tiene y en la que se encuentra, implantar un plan de manejo a un sistema de gestión, es para tener una ruta mucho más segura de cómo resolver y atender las problemáticas que está enfrentando el patrimonio cultural o el patrimonio arqueológico en el día a día.

OSZA26- Cuando se está reconociendo la cultura como parte del desarrollo económico como detonante, es tomar conciencia de que un sitio patrimonial en condición de uso público, tiene la obligación de que se conserve.

OSZA27- En México, es reciente la tarea de implementar los planes de manejo. Surge cuando se empiezan a abrir sitios arqueológicos y se dan cuenta que son tantos, que hay un momento en que se regularizara su control o su administración. Se debe tener una homogenización en la organización de la administración que se le da a los sitios para su preservación y para su uso. El ejemplo de Gran Bretaña, es que empiezan a hacer sus planes de manejo a la par con sus nominaciones de sitio de patrimonio mundial; y ahorita tienen tantos sitios patrimonio mundial que están decidiendo ya no nominar. Sin embargo, sus planes de manejo los tienen como un estandarte a que ya es un sitio homogeneizado con la legislación, es un sitio que está ya visto por los investigadores, etc. Es para mantener el control, y mantener todo bajo un mismo techo de regularización.

¿De acuerdo a la variabilidad de sitios arqueológicos, cuáles son aquellos que necesitan tener un plan de manejo?

PTT

PTT1- Es urgente que en sitios arqueológicos que estén dentro de áreas urbanas o en expansión de centros metropolitanos, que estén en el corto plazo involucrados en la expansión de la mancha urbana, que estén directamente involucrados en los planes de crecimiento de las ciudades. Estos sitios alcanzan a desarrollar su propio boom económico en ciertos momentos del año, ya que no solo hay un problema de destrucción asociado al crecimiento de las áreas construidas, sino por abuso y destrucción de las áreas completas del sitio, no solamente de los monumentos arqueológicos, sino del área de flora, de fauna, ríos etc.

PTT2- El plan de manejo debe tender a fortalecer la utilidad pública y social del patrimonio, porque es un interés general que es transversal. Si en una comunidad de un conchero hay una escuela primaria o un kinder, ahí ya está justificada la utilidad pública, es decir, la necesidad de hacer un vínculo. El problema del plan del manejo es que el diseño es correcto y la intención también, pero su implementación es equivocada, porque no se entiende que hay variabilidad social.

PTT3- Los sitios grandes, monumentales, como Teotihuacan, El Tajín, todos esos sitios donde se ha invertido muchísimo dinero y que de alguna manera la gente va a ir a esos sitios. Es necesario canalizar esas visitas, porque hay mucha destrucción. Aunque hay muchos sitios en México, sería imposible crear un plan de manejo para cada uno de ellos.

PTT4- - Todos necesitarían un plan de manejo; pero el plan de manejo como tal, no funciona porque la planeación se puede hacer, pero el problema fundamental es el recurso, el financiamiento para poder ejecutar, cualquier programa de trabajo. Si no hay un recurso establecido, etiquetado anualmente, no puede funcionar una planeación, porque se interrumpe, y es lo que ha sucedido, cuando todavía no existía el concepto de planes de manejo.

PTT5- Los sitios que son centros importantes de turismo. Quizá todos necesitan cierto tipo de atención y cierto tipo de planeación, que tendría que ver con el manejo de recursos patrimoniales. Pero el problema principal está en los sitios grandes, y los que tienen más problemas sociales entorno a ello. Los sitios no visitados por el público que están en terrenos comunales como en Chiapas, es muy claro que cada comunidad que tiene zonas arqueológicas, la vean como un posible polo de desarrollo que es una visión economicista.

Ese interés cada vez más creciente de las comunidades por apropiarse de lo que tiene en su propio territorio, y es una línea de conflicto directo con la política nacional de conservación de patrimonio. No hay un interés o una iniciativa ni estatal ni federal, por asesorar o guiar esas iniciativas particulares; en Chiapas, ha creado una situación bastante volátil y compleja. Hay una tendencia en los últimos cinco años, donde las comunidades han decidido saltarse todas las leyes federales entorno al patrimonio. Y han tomado la iniciativa y realmente son los dueños de lo que tienen cerca de sus comunidades, se tomaron taquillas, etc. Generalmente las comunidades empiezan por acercarse a las instituciones oficiales para solicitar apoyo, para solicitar recursos para restaurar y liberar estructuras para que sean visitadas. Ante la falta de atención, deciden tomar los sitios por la fuerza, como sucedió en Yaxchilán, Plan de Ayutla, y Bonampak, donde las comunidades se han apropiado de sus ruinas, realiza el cobro de boletos, son los únicos que pueden trabajar como custodios en la zona arqueológica. Chincultik tuvo otro problema similar. En Chiapas, es una tendencia que va creciendo, se va volviendo más violenta, y hay cada vez más casos de esas situaciones. En el norte de Chiapas, Palenque es el único sitio que está controlado y administrado por el INAH. El INAH ha perdido tres sitios arqueológicos en los últimos cinco años, y quizá el próximo pueda ser Palenque. Como el sitio es muy visitado, hay muchos grupos de intereses muy poderosos que inciden también en las ruinas y tienen interés en controlar la zona arqueológica, pues la postura de las comunidades es una más, pero no la más poderosa.

OZSA

OSZA6- Cualquier sitio que se va a abrir al público, o al turismo, y con más razón, sitios de arte rupestre o sitios muy frágiles, no se puede permitir que un turista termine desgastando una pirámide, debe de cuidarse mucho los que van a tener acceso público, En Lascaux y Altamira, son casos de arte rupestre donde los grupos de protección restringieron el acceso a una visita muy mínima. Cualquier sitio aunque no esté oficialmente abierto al público, donde haya vigilancia por parte del INAH, o de profesionales, que genere una visita regular, debería de empezar a sugerir un plan de manejo. Yo creo que cualquier lado que ya empieza a ser visitado regularmente, debería tener su plan de manejo. Ya sea, para decidir que lo van a cercar e impedir el acceso y de que haya una vigilancia y que se pongan de acuerdo quién se va a poner la cerca y quién la va a vigilar, porque no basta decir: "No vengán a ver."

OSZA7 - Para los arqueólogos todos los sitios son importantes. En el área de la DRPMZA, a fines del gobierno foxista, se trataba de informar a las diferentes presidencias municipales que en su municipio había sitios arqueológicos, ubicados en plano, y la obligación o la corresponsabilidad que debía asumir el ayuntamiento, era apoyar al INAH en la conservación de estos sitios. En este sentido, no todos los sitios requieren un plan de manejo; pero sí por las estrategias de conservación de ese patrimonio.

OSZA9- Los sitios que tienen más urgencia es donde hay visita pública, porque están más expuestos a la *erosión turística*; la cual es la razón de que un sitio abierto y por lo tanto, tenga más presión. En México serían los sitios que tienen por encima de 500,000 visitantes al año. No obstante, lo que hace Australia, es que cualquier bien que va ser sujeto a la visita, o que está en vistas de convertirse para ello, tendría que tener un plan estratégico y un plan de manejo. La metodología de planeación que utiliza el National Park Service, es que busca proteger no solamente el recurso cultural o natural, es decir, el recurso patrimonial o el bien, sino también proteger la experiencia de la visita. El VERP (Visitor Experience and Resource Protection) del National Park Service, parte de una premisa que en México habría que reconsiderar, y es el hecho de que cuando se abre el sitio ya no se excava. Se debe pensar qué quiere el país y una institución, para preservar un patrimonio que sólo el arqueólogo va a conocer desde la superficie. El VERP establece que para abrir un sitio a la visita tiene consecuencias positivas en el terreno educativo, del imaginario simbólico y de la parte económica, ya que la política se alcanza a ver a través del turismo cultural. En Estados Unidos no quieren que se afecten los sitios, pero si están reconociendo un valor que es el punto de partida del plan estratégico; un conjunto de valores que es el que se interesa preservar, mostrar y disfrutar de manera pública. Todos los actores sociales y los expertos realizan monitoreos del límite aceptable de afectación, y de manera paralela se establecen criterios y temporalidades e instrumentos de monitoreo, para que en cuanto alguno de estos valores de afectación posible se está acercando al límite establecido, se tenga previsto un plan. El ejemplo concreto es en parque natural, en donde la promoción fue muy exitosa, y de repente ya había muchos caminantes en el mismo sendero; y había un criterio que decía que para protegerlo la experiencia de visita que era de contacto con la naturaleza, se menoscababa si cada 5 minutos caminaban diversos visitantes. Había una norma que decía: “Si en el trayecto del del sendero, *trail*, en menos de 10 minutos el visitante se encuentra con otro visitante, se está llegando al nivel máximo deseado. Entonces es cuando que se restringe el acceso a un determinado número de visitantes ese sendero y se abre otro sendero. El visitante interpreta que cuando no opera el ramal A; opera el B, y cuando suceda la misma situación en el B, se conduce hacia el C. Estos operativos se difunden al público antes de la visita, además del sitio web, la folletería, la taquilla; para que el público que va, no se sienta engañado. La metodología del *National Park Service* se usa de manera experimental solo en algunos lugares; sobre todo el sureste de Estados Unidos, donde hay sitios arqueológicos en parques naturales. Por lo tanto, cualquier recurso que fuera a abrirse al público, tendría que tener un plan de manejo.

OSZA10- Dentro del esquema de planeación de la zona arqueológica de Boca de Potrerillos, a finales de los ochenta, el gobierno estatal tenía la iniciativa y la inquietud de tener una zona abierta al público. El esquema de planeación también es mitigar los posibles efectos que puede llevar a cabo el público que va a ser el visitante, además de los municipios, porque siempre van a tener intereses y expectativas en cuanto se abre una zona porque lo ven en función de intereses económicos; y medir como pueden integrarse. Por lo regular, los municipios

desconocen la reglamentación y los lineamientos de la LFMZAAH. Un plan de manejo se necesita cuando un sitio va a recibir visita, ya sea formal o informal. Las zonas que sin tener una oficialidad de apertura que están recibiendo visita, necesitan un esquema preventivo, no correctivo; para que las cuevas, en los cenotes, y en todos estos lugares que el mismo municipio o el gobierno estatal promueven, se hagan responsables del cuidado de esta zona, y que la norma la tenga el INAH en cuanto a materia de legislación. Un plan de manejo es un esquema de planeación para un sitio que recibe visita y que no está abierto al público, para mitigar posibles afectaciones al patrimonio, en el que hay que trabajar con los gobiernos, ejidos, y la gente local para que sean estos los custodios que protejan el sitio, que tengan su cédula de registro actualizada, un pequeño expediente para saber dónde están, un plano, su inscripción y que se determinen los polígonos de cada uno. En Tabasco, un polígono que delimita un arqueólogo, lo inscriben en los municipios, y éstos ya están enterados de su existencia; y que el ordenamiento territorial a nivel municipal y a través de los cabildos, determinen si pueden desarrollar complejos habitacionales, por ejemplo.

OSZA11- Cualquier sitio abierto al público, debe de tener lo que llaman un plan de manejo, que es un verdadero plan de control de visitantes, y según los aspectos y según el tamaño del sitio. Un sitio que no se ha abierto al público, es porque todavía no se cumplen las condiciones mínimas para su protección. Mientras no haya una barda, custodios, señalización o un museo interactivo, ¿para qué se quiere un plan de manejo? No se puede dejar entrar a gente que suba a las pirámides, si no saben los que van a ver. En ese aspecto, el plan de manejo es el tratar de controlar al visitante. La parte propiamente de protección y la parte administrativa, es una protección del sitio para sus visitantes. Los sitios varían de tamaño y de gente, y muchos de los problemas es que los sitios, ¿para qué se quieren? Quizá esto tenga que ver con el uso y abuso de los monumentos.

OSZA13-Los suelos del territorio colombiano es que son ácidos, de origen volcánico y los objetos de conservación se van deteriorando poco a poco. Existen en algunas municipalidades, tener sitios arqueológicos o museos con piezas recolectadas, o donadas que en algún momento que se vuelven estrategias de visita. En algunas localidades se promueve el patrimonio cultural como un aula de clase, y se convierte en una herramienta de formación de los futuros pobladores de ese mismo territorio, porque a veces no conocen lo que tienen, y si no se conoce no se valora y no se sabe cómo usarlo. Monumentos arqueológicos no existen como tal, existen piezas de arqueología que llevadas a museos se pueden convertir en una estrategia para generar cultura, generar visitas, y generar guiones de museo para entender esa historia.

OSZA20- Los sitios que necesitan un plan de manejo son aquellos que están abiertos al público, un sitio que no está abierto al público no tiene necesidades, como el que sí. Hay que considerar la diferente categoría de sitios, no es lo mismo Teotihuacán que un sitio en la costa sonoreense, son diferentes niveles en términos de apreciación y de valoración de un sitio. Sin embargo, cuando se abre un sitio al público, se hace un canal donde se mezclan diferentes interacciones; y éstos son los que realmente necesitan un plan de manejo. En lugares donde no hay sitios abiertos al público, debe de haber una prerrogativa de concientización de lo que implica el patrimonio, sobre todo el acercamiento con las comunidades locales en términos de lo que implica la protección de un sitio. Un sitio no abierto al público no necesita un plan de manejo, puesto que los actores sociales no se vinculan. Lo importante realmente, es el nodo de todos los actores sociales; entonces, si no hay un sitio aglomerado y estructuralmente diseñado

en términos de una visita pública, no es necesaria una planeación. Es una manera de andarlo sugiriendo como tal

OSZA28- Ninguno. Por ejemplo en Clovis, Estados Unidos, donde se encontraron las puntas de proyectil, la dinámica de visitar las arenas del Desierto Clovis, es para hacer pensar a la gente que sus antiguos habitantes eran verdaderos genios. ¿Cómo llegaron a concebir una punta clovis, cuántos experimentos debieron de haber hecho, cuántas habrán producido, a quiénes se las enseñaron? Toda una serie de preguntas de investigación que se desprenderían de ahí. Lo mismo pasaría aquí con la cerámica Purrón de Tehuacán; habría que preguntar ¿Cuál es el significado que tendría hoy el paraje de Purrón para la prehistoria mexicana? ¿Ameritaría un plan de manejo?

OSZA29- En Xochicalco hay muy pocos custodios, no se ven por ningún lugar. Es mucha la gente que hay en el museo, contra una zona arqueológica de ese tamaño, no es posible ¿Cuál plan de manejo? ¡Que se empiece por poner a quién lo cuida! Además enseñar a los que están cuidando, lo que tienen que custodiar y hacer. Las características del territorio no ha permitido, específicamente, la conservación de muchas cosas.

Responsables

PTT

PTT14- Todos, no tiene nada que ver con el tipo de yacimiento arqueológico, sino el cómo se usa un vestigio patrimonial. Pueden ser cuevas, como las de Yagul, o parques mixtos. Hay vestigios arqueológicos en parques nacionales, como Palenque.

PTT15- Todos por los deterioros. En una cueva, o un abrigo rocoso, se debe poner atención, si es de pintura, grabados, para proteger todos estos elementos con un plan de manejo, que promueva su atención periódica y revisión, monitoreo, para que no sufran deterioro. Los planes de manejo se deben de incluir en lo que se conoce como un sitio de patrimonio cultural, del tipo que sea.

PTT16- Los sitios que tiene visita pública, porque son esos sitios donde se conjugan una serie de valores que se le están dando al sitio, como también sus usos, ya que involucra a una serie de agentes que podrían deteriorar los elementos que conforman el sitios o que podrían por lo menos afectarlos de una manera muy directa.

PTT17- Solamente aquellos sitios arqueológicos que reciban recursos financieros y humanos para poder ejecutarlo, y que tengan un coordinador o responsable de la zona arqueológica, no necesita ser arqueólogo necesariamente; pero si debe contar con un alto compromiso, manejo de temas sensibles, que tenga la capacidad de consensar y gestionar todos aquellos componentes que desea o necesita que se lleven a cabo, pero sobre todo, voluntad para conservar el patrimonio arqueológico de México. De otra manera, es imposible de que un plan de manejo funcione.

PTT18- En áreas naturales protegidas, todas. La Ley General de Equilibrio Ecológico y Protección al Ambiente establece una serie de categorías de áreas naturales protegidas, por ejemplo: Parque Nacional Palenque no tiene las mismas actividades que se realizan dentro del polígono de un área de protección de flora y fauna, o en un Monumento natural o Santuarios, ya que difieren las actividades. El Parque Nacional Palenque, como categoría, es restrictivo

para realizar actividades, sobretodo de tipo para el aprovechamiento de los recursos naturales; pero no lo es para realizar actividades de investigación, educación ambiental, de turismo o recreativas, básicamente se centra en eso. Por eso no en todas las áreas naturales protegidas, es fundamental que se establezca un plan de manejo sea de la categoría que sea. Es darle cumplimiento del objetivo de creación de las áreas naturales protegidas, pues se debe lograr la conservación y rescate de la riqueza biológica de México. En el caso de Parques Nacionales, existen varias especies endémicas de la región. Ese sería la esencia de los programas de manejo y sobre todo, regular las actividades que se realizan dentro de este polígono o de los polígonos con decreto federal, sobre todo.

OSZA

OSZA21- Todos, pero hay desde planes de manejo regionales, que no es para sitios específicos, sino para regiones; que tienen que ver con concheros, sitios de pintura rupestre dispersa, petroglifos, petrograbados, etcétera. No se puede abordar un plan de manejo para un solo espacio en particular, sino por regiones.

OSZA22- En teoría deberían de ser todos, no debería de haber una diferenciación; debería de ser un asunto institucional, de tal manera que operaran la gran cantidad de sitios independientemente de sus diversidades. Sin embargo aún no se han establecido criterios claros, en términos del porqué un sitio recibe determinado apoyo presupuestal frente a otro sitio. Depende entonces básicamente de quién está a cargo del sitio, o de cómo lo resuelve el responsable. La asignación de recursos no está correlacionada con la afluencia de visitantes. En Cholula se generan 3 millones, y se otorga en \$180,000.00 para su mantenimiento. Otro riesgo es que el gobierno del estado, expresó su interés en Cholula con el tianguis turístico en el que haría un gran espectáculo, con servicio de lounge y sillones, mesas, ampliadores propuestos por la compañía OCESA, quien pedía 15 días previos al show para meterse, y sin acceso del público. Hay otros sitios como Tepatlaxco, Tepapayecatl, Tepeji que no tienen nada, y dependen de lo que la administración central puede obtener de ellos.

OSZA24- Los sitios arqueológicos abiertos al público deben tener su plan de manejo, y los que aún están en investigación, deberían tener un documento similar, aunque solo incluyan el aspecto de investigación, mantenimiento y conservación. Un documento que regule las necesidades reales del sitio, es de vital importancia para garantizar la conservación del mismo a futuro.

OSZA30- Considero que todos deberían tener un plan de manejo, principalmente los que se encuentran más susceptibles de sufrir algún tipo de deterioro por diversos factores, ya sean humanos y de origen natural.

¿Cuáles son las experiencias positivas y negativas que se han tenido con los planes de manejo?

PTT

PTT1- Los planes de manejo a veces irritan al contexto social de zonas arqueológicas, que están fuera de los núcleos urbanos y que son grandes detonadores económicos como Tajín y Chichén Itzá; y por el otro lado se convierten en enormes candados para el uso social de las zonas monumentales. En el caso del plan de manejo de El Tajín, por un lado se inconforman los grupos sociales, y por el otro lado la institución permite o no permite cosas que a capricho incluso, se puedan decidir. El plan de manejo no es del INAH, es la institución responsable de

generarlo, y tiende a plantear las preferencias del INAH, con los problemas del INAH. El plan de manejo debe de ser un instrumento que surja de la inteligencia de los intelectuales, de los antropólogos; que surja de la sociedad y el que está obligado a cumplirlo, a facturarlo, y a consensarlo, es el INAH. No es un paquete que le permite hacer a la institución lo que crea que debe hacer, sino una responsabilidad que tiene la institución de hacerlo operar, en términos de las premisas de los actores de esas zonas arqueológicas. Una cosa son los ordenamientos legales y otra cosa es que el plan de manejo, pueda hacer lo que crea con los reglamentos legales. El plan de manejo debe estar por encima, es una expresión de voluntades, y es una expresión de responsabilidades de la sociedad sobre un área monumental.

PTT3- No se ha visto que se haya aplicado un plan de manejo en Teotihuacan, pero si ha habido discusiones. Para el plan de manejo de La Ventilla, nunca se llevó a cabo nada, tenían programadas visitas guiadas y calendarizadas; pero nunca se realizaron.

PTT4- La experiencia positiva es que se pueden medir y evaluar. En El Tajín se pudo evaluar en tiempo real, las acciones dentro del sitio, con metas muy claras, y que sí funcionaron, por ejemplo, la investigación, y eso sucedió porque hubo una proyección y gestión muy clara. Uno de los puntos focales para la aplicación de un proyecto de investigación fue el levantamiento LIDAR, y se no hubiera sido por un trabajo de gestión, se hubiera quedado en el inicio y en la buena planeación. Lo bueno es que se pudo hacer una evaluación, hoy se sabe con una autoevaluación, se solicitó una evaluación externa, para ver si esto funciona o no. Funciona en algunas áreas, pero la mala experiencia, es que están desvinculadas totalmente las áreas, no están integradas. Por ejemplo, el área administrativa con el área de investigación, o el área de ordenamiento territorial con el área de protección técnica legal; pareciera que no tienen comunicación. Esta ausencia y una falta de integración, suscita no estar trabajando en un mismo sentido. La investigación tiene que estar apoyada absolutamente en la administración y en la operación del sitio. En el Tajín, la gran problemática hoy, es parte de los compañeros de la misma institución, que son los ATM, que han hecho una guerra sin fronteras, campal en contra de la investigación, sin tener una información y sin poderse integrar. La parte operativa del sitio es donde ha fallado, no funciona.

PTT5- Ninguno ha tenido ni incidencia, en el sentido de que no ha solucionado los problemas, no hay buenos ejemplos que se puedan replicar. La idea de que los planes de manejo son algo necesario, es una concesión por parte del INAH ante todo un descontento social. No hay una conciencia entre las autoridades del INAH o de alguna otra institución oficial, que piensen que la toma de decisiones debe ser democrática. Se ven como decisiones que se tienen que realizar por especialistas, que viven en la capital y que tratan de solucionar todos los problemas monolíticamente en todas partes con una misma estrategia. Los planes de manejo están pensados de esa manera, es una estrategia general, como una panacea que sea aplica de la misma manera en todas partes, pero como una necesidad retorica que como un verdadero interés por solucionar los problemas; no pueden ser solucionadas jerárquicamente.

OSZA

OSZA7 - Realmente porque no se ha implementado el plan de manejo de Cholula. Se supone que iba a permitir tener recursos económicos para generar los proyectos y una vez generado los proyectos, iba a haber recursos para ejecutarlos. La realidad es que no han llegado estos recursos a Cholula; otros investigadores que han participado en planes de manejo en otros sitios arqueológicos, no han hecho buenos comentarios, al tener la experiencia de falta de

cumplimiento de la misma expectativa. Quizá el INAH no está afrontando las necesidades de cada uno de los sitios. Para tratar de conservar reconocemos que se necesitan adquirir terrenos, para que sean propiedad del INAH, pero como no lo gestionan las autoridades, va a provocar que se soliciten recursos a Gobierno del Estado, quien tiene interés en la promoción turística. Uno de los temas más álgidos es un proyecto de luz y sonido para Cholula. El Consejo de Arqueología dio un visto relativamente bueno; porque se trata de un camión autónomo, que tiene la luz, que tiene el sonido y no hay necesidad de instalar absolutamente nada. Entonces eso garantiza la conservación de la zona. Hay posiciones muy controvertidas en el sentido de que no se deberían de presentar ninguno de estos espectáculos, pero si se hace de manera digna, con un buen manejo de información que permita a los visitantes llevarse conocimiento de lo que realmente es Cholula, podría ser benéfico. La intención sería que los recursos que se capten a través de este proyecto, se queden para investigación y conservación de la propia zona. Cualquier experiencia de manejo es muy útil para que no incurrir en errores y practicar los aciertos. El conocimiento de los sitios patrimoniales no sólo tiene potencial arqueológico, sino también inmuebles arquitectónicos, tradiciones, festividades religiosas, cívicas, etc., que deben mantener la forma de organización de las comunidades. La UDLAP, por ejemplo, es uno de los elementos que ha fracturado en mucho las relaciones con la comunidad de San Andrés, porque se ha convertido en una cantina muy grande.

OSZA8- Para llevar un plan de manejo adecuado, se necesitan muchos recursos, como para la señalización. Se ha peleado porque se asignen recursos adecuados.

OSZA10- En cuanto al sitio ha faltado compromiso de los delegados para poder leer un esquema de manejo. Ellos argumentan que lo arqueológico lo tienen que ver con los arqueólogos, ellos responden como su autoridad al Coordinador Nacional Centros INAH, nunca nadie les dice si hay un instrumento, un documento en el cual está establecido lo que mejor conviene para una zona arqueológica que ya se estudió, ya se trabajó, si no le informan que lo lleve a cabo, se disuelve. El esquema de manejo está muy bien trabajado y cubre todas las necesidades del sitio pero no se tenga una instrucción de las oficinas centrales a quien responden como autoridad, los delegados muchas veces lo no van a trascender. Sin embargo, otros delegados si lo leen, el caso es el Plan de Manejo de Palenque sí había un compromiso y lo estaba llevando a cabo. En el esquema de manejo de Tajín, hubo una delegada que estuvo al cien por ciento involucrada con el plan de manejo. Lo que no sucede con algunos otros sitios que debieron empezar a desarrollar su plan de manejo. Generalmente el enfoque es al sitio que tenga más problemas, pero tampoco se pueden descuidar los otros, se debe de planear.

OSZA12-La misión y visión del ICAN en el tema de planeación es positiva, se hicieron trabajos con la alcaldía de Pereira en el año 2006, en lo que se llamaron las *áreas de expansión*. Después de un terremoto muy fuerte que hubo en el 99, se cayeron muchas casas en Armenia, y hubo un recurso muy grande del estado que se llamó *Fondo para la Reconstrucción del Eje Cafetero*, y se hizo un trabajo de arqueología previo a la construcción de nuevos barrios, entonces esa experiencia fue muy interesante y positiva. Pero también fue negativa en cuanto a que después cambiaron los funcionarios de la municipalidad y el ICAN solo se limitó a recibir el informe de resultados, y no dio seguimiento a una retroalimentación con la municipalidad.

OSZA13- Hay que formar personas que entiendan la necesidad de los planes de manejo. La administración, abrió la puerta a políticas de locomotoras mineras que se darán en concesión a las multinacionales extranjeras, para explotación de minas lo que se ve como una tercera

colonización en el sentido de que llegaron nuevas tecnologías que van a arrasarse con territorios con la explotaciones, por ejemplo, en minas a cielo abierto, afectando recursos como el agua; su contaminación en municipios cercanos, es una de las necesidades a revisar. La entidad política o las personas que llevan a los consejos municipales de decisión, no entienden los planes de ordenamiento territorial, eso serían las debilidades. Debemos incorporar estrategias de manejo reales enfocadas a planes de ordenamiento territorial, en el componente de Paisaje cultural cafetero.

OSZA20- Los planes de manejo se tienen que valorar localmente, y particularmente en cada sitio. En términos de protección, son planes que son completamente positivos, porque tratan de medir y mediar el impacto que se genera en un sitio arqueológico, porque es un recurso que se agota, es un recurso no renovable. En términos ideológicos es sumamente importante, porque genera una protección de acción, mantenimiento, evaluación de lo que implica la acción, la visita. La parte más negativa no tiene que ver con un plan de manejo, tiene que ver con la monopolización de un patrimonio arqueológico. La valoración de instancia en la que pueden participar actores que pueden apoyar, se ven sesgados por esta política que se genera en torno al INAH, y que en muchos casos, resulta que se excluye a actores que pueden contribuir con la protección, la divulgación y con la investigación de un sitio arqueológico. Lo que presentan los planes de manejo es una visión totalmente horizontal, dictada por las políticas institucionales donde no hay cabida. Los vendedores en Chichén Itzá es una gran dificultad y es un problema económico, político, social; los vendedores en Tajín, es otro caso. Se debe articular una estrategia donde realmente tengan cabida estos actores, y donde estos actores tengan un beneficio moral, económico, en torno a un sitio arqueológico. La valoración de todos estos actores y las necesidades de todos, son los que deberían contemplarse a la hora de elaborar un plan de manejo. En Sonora, se decía lo que se tenía que hacer en un plan de manejo o que era lo políticamente correcto para los sitios arqueológicos, a pesar de que ya estaba pasando, era como un poco a la inversa recibir y ser parte de, y en un sentido horizontal, por lo tanto no hay cosas buenas ni malas. Sin embargo, es fundamental la evaluación local y la inclusión, un plan de manejo no puede ser tan excluyente, debe ser más horizontal.

OSZA31- En el caso de Cacaxtla hay una ausencia total de puesta en práctica de los planes de manejo; se observan los mismos sanitarios, el museo de sitio cerrado, no hay cercas, ni proyecto de investigación, la techumbre se cayó. En 1984 se hizo una señalización, desde la cadena del estacionamiento a la zona arqueológica con un descanso, se iba a hacer un mapa que hizo la Secretaría de Turismo, y se iba introduciendo al visitante a la zona arqueológica. Posteriormente con Operación de Sitios, solicitó la actualización de los textos y la señalización que va en el recorrido a la zona se hizo. Fue positivo pero fue lo único que creo que se hizo.

Responsables

PTT14- Positivas si son bien aplicados, no es una receta, no es un diccionario, pero es una guía que ordena prioridades y posibilidades. Es negativo cuando se opera sin conocimiento, o no hay un antecedente o diagnóstico de todas las problemáticas recientes. En el Valle de Teotihuacán hay una historia particular, desde la Revolución mexicana hasta la actualidad, hay que considerar los factores sociales, históricos y culturales, para poder aplicar un plan de manejo. Manuel Gamio en 1917, estimuló a los artesanos a vender sus artesanías dentro del sitio, y que ahora es un problema. Desde entonces los vecinos ya saben qué es un turista; ya visualizan quien es un extraño, y su percepción de la consecuencia de que haya gente extraña.

Desde que se creó el INAH, hay trabajadores, quienes el 90% son del Valle de Teotihuacán, y a pesar de ello, la población no visita el sitio. Esta situación se hizo parte de las observaciones de la UNESCO, para crear estrategias de vinculación. Ahora el plan de trabajo, es salir a las comunidades a 1 km de perímetro a las escuelas, mercados, talleres artesanales, con los taxistas, las casas de cultura, para que se apropien de su zona arqueológica y no la vean como un lugar para explotar, sino como parte de su patrimonio cultural.

PTT15- Positivas porque generan un plan de trabajo, va orientando hacia a donde se deben conducir las atenciones. Y malas porque a veces son tan ambiciosas, que lo que se espera en los planes de manejo no corresponde con el presupuesto o el apoyo necesario para operar. Ciertas metas que se tienen que lograr, no se puede por falta de presupuesto o de personal. Con el gasto básico que recibe Palenque se usa para mantenimiento, el proyecto de investigación arqueológica no está incluido. No obstante, los investigadores invierten en trabajos a través del recurso que les da su base, como es el caso de El Templo de las Inscripciones, en donde se está substituyendo el cemento que está provocando efectos negativos en las trabes y crean filtraciones, las juntas se están substituyendo por cal y arena. También hay atención a la Tumba de la Reina Roja, y en el Edificio 13, presentan también filtraciones y se está haciendo lo mismo. En exploración, hubo exploración en el Edificio 20 que es donde está una tumba que se descubrió en el 92. El museo de sitio, no cuenta con un restaurador, pero si se está consiguiendo el apoyo de uno. Pero por la prioridad de tiempo, se va a atender la Tumba de Pakal, que tiene ciertos problemas. Hubo una reunión de la Coordinación Nacional de Conservación y Restauración, en la que se decidió un plan para atacar la afectación, y ver la factibilidad de tener personal permanente. Otro proyecto es el de catalogación de todo lo que hay en la bodega. En Palenque no hay una plantilla de investigadores permanente.

PTT16- El caso de Monte Albán ha sido un caso exitoso porque se le ha dado seguimiento, ha habido líneas muy claras en cuanto a los objetivos que se quieren alcanzar, han generado políticas más allá de la institución y ha permitido que el sitio crezca, en el sentido de la conservación, la investigación, de la propia gestión de los recursos humanos que tiene. Xochicalco también es una experiencia positiva, a pesar de los empates políticos que ha tenido el propio sitio respecto a las personas que lo dirigen, si operan algunos campos como conservación e investigación, el plan de manejo ha permitido que no pueda ser el sitio depredado. Por otra parte, hay una observancia mucho más específica por parte del Centro de Patrimonio Mundial y de la UNESCO, gracias a que se cuenta con ese tipo de documentos. Los planes de manejo que se han hecho para Cuicuilco y Tlatelolco, están consiguiendo cosas nuevas o están alcanzando objetivos muy específicos, porque tienen plan de manejo o nada más estén en la etiqueta de que tiene plan de manejo. De los ejemplos negativos, es el caso del Plan de Manejo de Xochimilco que no ha operado y lo poco que se ha hecho, no ha tenido realmente un impacto importante en la principal zona chinampera del polígono que tienen en el ejido. Tampoco el plan de manejo de Palenque opera.

PTT17- Desde el punto de vista positivo y en el caso particular de la Zona de monumentos arqueológicos de El Tajín, donde se tuvo la oportunidad de participar en el documento base para la implementación del plan de manejo, fue positivo. La cooperación de diversos perfiles profesionales con experiencia en el sitio, permitió implementar una serie de estrategias para otorgar un cumplimiento óptimo de los puntos propuestos en materia sustantiva institucional, y que fue motivado mayormente por el compromiso de un coordinador o gestor preocupado

para dar seguimiento, formalidad y cumplimiento cabal, a cada propuesta planteada. Definitivamente la experiencia positiva fue que el gestor otorgó el respeto máximo a las competencias y decisiones de cada especialista o área a cargo, en donde el gestor únicamente se dedicó a motivar la documentación necesaria, buscar los recursos humanos y financieros para ejecutarlos, y hacer cualquier procedimiento, para lograr un cumplimiento exitoso de cada proyecto del plan de manejo. Los resultados fueron gracias a que las autoridades del INAH en ese momento, también impulsaron la aplicación de este instrumento de planeación, a través de la llegada y recuperación de recursos financieros que se habían obtenido por la realización del evento Cumbre Tajín, y que no se habían gestionado en varios años. Respecto a este evento se controló más la protección de monumentos, se quitaron luminarias y bocinas de los edificios, además que se propusieron las condiciones del convenio a favor de la conservación y ordenamiento de la zona arqueológica. Además hubo un incremento del gasto básico para la zona arqueológica, motivado por las necesidades que generaba la misma, y para resolver un mayor número de problemáticas. En investigación, se lograron las gestiones correspondientes con compañías petroleras paraestatales; para la realización del Proyecto LIDAR, que consistió en mapeo digital de la zona de monumentos arqueológicos, identificando nuevas áreas monumentales. En el caso de la relación del INAH con las comunidades hubo un avance significativo a través de la contratación de personas de las cinco comunidades insertas en la poligonal decretada como zona de monumentos arqueológicos, para apoyo en la realización de varios proyectos. Estos trabajos incluyeron la aplicación del PET, más otros involucramientos con los proyectos que se ejecutaron dentro del plan de manejo. Otro punto muy positivo y a favor, fueron los trabajos motivados por el área de difusión, las cuales dieron una mayor participación a personas con discapacidad, niños, y adultos, principalmente mujeres, en el conocimiento y valorización de tradiciones ancestrales y actuales que tienen las comunidades totonacas arraigadas a un territorio determinado. Una cuestión positiva más fue que algunos participantes del plan de manejo, motivaron la gestión con la empresa privada Cementos Moctezuma y el municipio de Papantla, para la donación de concreto hidráulico y materiales de construcción, para la realización de un puente vehicular en la Congregación del Tajín; que era la única vía de comunicación entre los espacios que dividen un río que atraviesa por esta comunidad, el cual se había destruido durante el paso del huracán Karl.

Sin embargo y a pesar de que el plan de manejo tenía la intención benéfica para la la Congregación de El Tajín para tratar de matizar diversas problemáticas que se venían generando con ellos, la participación de un custodio basificado del INAH, motivó al cobro económico injustificado de cooperación a las personas de la comunidad del Tajín, utilizando la etiqueta de que se había involucrado también en las gestiones para la donación del material de la construcción de este puente. Esto fue una acción totalmente ajena al propósito, y a la gestión que se realizó en beneficio de la comunidad El Tajín. Esto resulta en las cuestiones negativas, que tuvo la implementación del plan de manejo en la zona arqueológica. La principal, tiene que ver con una lucha de fuerzas que ha habido por lo menos desde hace 10 años entre el personal ATM, y las autoridades del mismo INAH, que tiene que ver con la forma en cómo se administran los recursos humanos y financieros. En la experiencia como coordinador de este plan de manejo, nunca se logró conciliar una actividad en conjunto con el personal ATM. El hecho de que la mayoría del personal de custodia que hay en la zona arqueológica de El Tajín, vive en las comunidades insertas dentro del polígono de protección, han puesto un serio cuestionamiento entre el papel que juegan ante la protección y conservación del patrimonio arqueológico, y el derecho que reclaman como oriundos del lugar, por la administración de recursos, que solo corresponde a la autoridad por estructura organizacional. Otro caso negativo que ha logrado mucha confrontación entre el INAH y algunos habitantes de la

Congregación Tajín, es la liberación del permiso para la construcción de 400 casas dentro del área suroeste de la poligonal de zona de monumentos arqueológicos, denominada como Parcela 126; en el que dos grupos de comunidades indígenas, uno constituido por el mismo custodio de la zona arqueológica que cobró el puente vehicular, y otro grupo por dos representantes de otra familias totonacas de esa comunidad. Ambas partes han reclamado el derecho de propiedad que tiene sobre esas tierras. Este caso no se ha podido resolver. En un principio, porque estos dos grupos comunitarios responsabilizan al INAH de no otorgar el reconocimiento como propietario a cada uno de ellos, y en segundo lugar la evidente evasión por parte del gobierno del estado de Veracruz, por querer resolver y apoyar este conflicto, del cual tomó parte cuando firmó como tutor o aval de la propiedad donde se localiza la Parcela 126, y en representación de estos dos grupos de indígenas; y por lo tanto, le correspondería pagar un estudio de factibilidad de construcción. Este problema se percibe desde la construcción del Parque temático Takilhsukut en el año 2000, un área de gran amplitud insertada igualmente en el extremo sureste de la poligonal decretada y que colinda con la Parcela 126, y que pertenece al DIF del Gobierno del Estado de Veracruz. Esto generó una creencia que la liberación de permisos depende del estatus económico más poderoso que privilegia al INAH, sobre los intereses de la propia comunidad. La solicitud de poblar la Parcela 126, se da ante un problema de inundaciones que se generan en época de lluvias en la Congregación del Tajín, la cual sufre de una pobreza extrema, y que no observa el progreso ni con la llegada de visitantes que llegan a la zona arqueológica, ni ven beneficios de la derrama económica que llega a esa congregación durante el festival anual Cumbre Tajín. Además, el custodio del INAH que ha tomado parte de este asunto, se ha confrontado con su propia institución, al cuestionar el privilegio que hay entre propietarios con alto nivel económico, y la discriminación a indígenas totonacos, al no otorgar los permisos correspondientes que reclaman sus comunidades. Los cotos de poder y solidaridad entre el mismo personal basificado ATM, han ocasionado una cantidad interminable de conflictos con las autoridades e investigadores del INAH, en la que principalmente se pelea por los recursos económicos que también puedan percibir por el considerable pago de horas extras durante el evento Cumbre Tajín; espacio en el que igualmente utilizan para manifestarse por la falta de interés del INAH en el otorgamiento de permisos de construcción, y quienes motivan cierres en la zona arqueológica, para generar una capacidad de negociación con terceros y obtener mayores ingresos personales, ante un supuesto daño moral que les ocasiona tanto el festival como el propio Instituto, al lastimar su identidad por la realización de este evento. Éste es el problema más grave que tiene el Tajín, y por lo que desafortunadamente, resulta un fracaso el plan de manejo, a pesar de que en su momento se canalizaron todos los esfuerzos para tener un verdadero éxito. No se ha logrado un nivel de comunicación coherente entre autoridades y el personal ATM. Se ha rebasado cualquier capacidad institucional, para ejecutar un control de lo que al personal ATM le corresponde hacer por a su profesiograma laboral, más los cumplimientos y lealtad con su propia institución. Esto ha generado el cambio de nueve diferentes directores, por lo menos en los últimos 10 años; quienes mayormente motivan su salida en el peor de los escenarios, con alta humillación y nivel de desprestigio, que le crean los argumentos de su personal ATM. Por otra parte, un gran error es que después de despedir al director en turno, la persona que llega a hacerse cargo de la dirección de El Tajín, piensa que va a tener la capacidad de resolver el asunto de buenos tratos con la custodia, pero la experiencia de varios directores, es que reconocen que esto es imposible que ocurra. Ésa es la parte negativa de los planes de manejo, que no se miden las consecuencias ni las problemáticas que se vienen arrastrando años atrás, aunque tengan la intención de hacer cambios benéficos. Otro conflicto muy fuerte es el que tiene el INAH con el grupo de comerciantes, prestadores

de servicios y vendedores ambulantes asentados a la entrada del sitio arqueológico, quienes también se han rebelado contra las disposiciones normativas del INAH. En el caso del proyecto de Ordenamiento Territorial, se buscaron varias alternativas y propuestas en beneficio de la regulación y de la economía de éstos actores. El nivel de desconfianza por parte de los vendedores ambulantes, ha creado una confrontación directa con la autoridad del INAH por dar cumplimiento a lo establecido en la LFMZAAH. Esto resulta en una pérdida de reconocimiento total, e integración y consenso para un ordenamiento territorial adecuado.

PTT18- Las experiencias positivas, es que se pueden establecer un mayor control en cuanto a la conservación de los recursos naturales; pero también existe otra cuestión positiva que es la relación con el sector social, o con los grupos comunitarios para poder regular ciertas actividades dentro de estos polígonos. Las cuestiones negativas, es que cuando se establece un plan de manejo sin consenso, no funciona.

OSZA

OSZA21- Hay aciertos importantes, porque hay mucho más gente que maneja el término, e que intenta hacer cosas. Hay una visión relativamente más amplia y que permite tener algún resultado en un determinado. Sin embargo, mientras que las instituciones no tengan claro que una de las grandes prioridades son los planes de manejo, la formación de cuadros para los aspectos de administración y de operación para esta parte del patrimonio cultural, no va a haber resultados. Hay grandes al interior de las propias instituciones, hay una enorme falta de conocimiento de qué es esto, y al mismo tiempo hay un enorme rechazo a toda esta metodología, que llamarían en algunos casos extremos, neoliberal. Se continúa con la vieja idea patrimonialista que se apropió el INAH, de que el patrimonio cultural es de especialistas, de que el patrimonio cultural es de una institución y no de México, de todos los ciudadanos; y mientras que no se entienda que asumimos responsabilidad como servidores públicos y no solamente como investigadores, las cosas no van a cambiar.

OSZA24- Las experiencias positivas es que continuamente se experimentan, por el hecho de tener un documento que orienta en la gestión y manejo de un sitio Patrimonio Cultural de la Humanidad; ayuda mucho a tener metas a corto, mediano y largo plazo, siempre adecuadas a las necesidades particulares del sitio. Las experiencias negativas son las planeaciones presupuestales que no son determinadas directamente por el centro de trabajo, y que inciden en el incumplimiento de metas, y que no se contemplan en el Plan de Manejo, surgen inesperadamente, pero se tienen que resolver para fomentar la conservación del sitio.

¿Cuál sería un plan de acción estratégico para la aplicación del plan de manejo?

PTT

PTT1- La construcción ideal del plan de manejo por sitio, que puede tener y que debe tener toda una serie de coincidencias entre distintos sitios arqueológicos. Los contenidos de cada plan de manejo varían en áreas urbanas o no urbanas. Los planes estratégicos de acción, deben ser paralelos a los planes de manejo y de corta duración, y tienen que ser revisados continuamente. Palenque tiene un pueblo grande que vive del turismo, y Tajín, tiene dos ciudades relativamente cerca, pero con una historia absolutamente distinta. En el caso de los sitios arqueológicos las estrategias que tienen que desarrollarse alrededor del sitio, hay que hacer un ajuste real de la participación de los custodios, en el manejo del sitio haciendo valer sus condiciones contractuales. No significa que el monumento arqueológico sea presa de

cualquier demanda cuando éstas no se escuchan, ante decisiones a modo de lo que desean. Lo que se está logrando es que el Tajín se vuelva la presa política para exigencias. Se deben tener autoridades y no pueden ser los custodios. El gobierno estatal y el municipio, tienen obligaciones concretas con la zona arqueológica y con el área de patrimonio, pero parece que están siempre eximidas de las conductas estatales y municipales. Si la zona arqueológica es el punto central para una industria turística local, entonces el municipio tiene obligaciones con la zona arqueológica, porque es impensable que el municipio favorezca por un lado un traslado masivo de visitantes, pero el municipio no aporta más que recoger la basura; lo que genera presión sobre el área de monumentos arqueológicos. Un gobierno estatal consciente del patrimonio cultural, es un gobierno estatal que puede encontrar maneras de uso de un área de monumentos arqueológicos. Por otra parte el problema social, se da por lo menos en dos niveles: el ambulante, que además está unido a la venta formal e informal de productos en el Tajín; y el problema con la congregación Tajín, al tener como referente institucional a la custodia. Otra estrategia es no abrir más sitios arqueológicos de los que tenga recursos para mantener. Si el turismo y la arqueología no pueden encontrar divorcio, entonces debe de haber una relación respetuosa.

PTT2- Un estudio antropológico de factibilidad de manera multidisciplinaria, entendiendo que el patrimonio no es sólo un asunto que deba estudiarse arqueológicamente; es un asunto turístico, económico, y educativo. Si no hay una implementación en campo que pueda ser capaz de evaluar, de subrayar aciertos y desaciertos para reformularlos. ¿Qué hacer para sacar a los vendedores ambulantes y estacionamientos de la zona arqueológica? Otro plan estratégico urgente es que los gobiernos de los estados dejen de proponer acciones en zonas de bienes nacionales arqueológicos e históricos. Otro plan estratégico para proteger las zonas arqueológicas es que las Comisiones de Cultura de la Cámara de Diputados estén integradas por personas que sean capaces de entender.

PTT3- Hay mucha destrucción por parte de los pobladores en los alrededores de los sitios, mucho saqueo; por lo que se tendrían que sensibilizar. Otra opción, sería la señalización lúdica en los corredores de información.

PTT4 - Un plan estratégico que podría ser, no se puede pensar en hacer exclusivamente proyectos arqueológicos, o proyectos de investigación lingüística o antropológica, se tiene que hacer un conjunto en un área protegida. El polígono de protección responde a muchas necesidades, y se pueden estar cubriendo varias partes, entonces tienen que realizarse planes estratégicos que involucren a todos los actores al interior del área protegida; y crear desarrollos sustentables y sostenidos. En una zona arqueológica el plan de manejo es la integración de todos sus componentes, al interior y al exterior del sitio.

PTT5- Se tendría que empezar por una evaluación muy crítica, antropológica, social y económica de cuáles son los actores involucrados y cuáles son las perspectivas de cada uno de ellos. Esto aún estuvo desconocido, no sabemos cuáles son las expectativas que cada uno de estos grupos tiene y cuál podría ser su cabida dentro de una nueva forma de administrar los recursos que se generan por la visita a la zona arqueológica. Se debe hacer una evaluación económica, social, antropológica de los grupos, cuál es su tipo de organización, cuáles son sus expectativas para poder acercarnos a todos esos grupos, conciliar intereses y a partir de ahí poder hacer un plan de manejo. Iniciativas de crear planes de manejo, o el conocimiento oficial de que hay un problema en Palenque, y que existe desde hace muchos años, y que se ha

resuelto conciliando los intereses de los grupos más poderosos. También se ha solucionado por la existencia de toma de decisiones por administradores con mucha iniciativa, con mucho conocimiento de la situación local. El INAH es la última instancia con el derecho y la responsabilidad de velar por la conservación del patrimonio, en detrimento de lo que piensen los otros grupos, que además desconocemos.

OSZA

OSZA6- En La Joya se tuvo que negociar con el dueño del terreno donde se encuentra el sitio, quienes preguntan cuál es la ventaja del arqueólogo para dejarlo trabajar, se ofreció informar a las autoridades que en el sitio ya no quedaba nada, y que liberarían el predio; y así se pudo excavar. Posteriormente la DRPMZA llega a colocar mojoneras, y decidieron dónde ponerlas, se registraron, y luego le entregaron un oficio al dueño diciéndole: “Señor, felicidades, es dueño de una pirámide; no la puede tocar”. No le dieron dinero, y hubo una especie de expropiación como tal y ya no puede vender el terreno libremente; al tener un elemento en medio que le resta valor a sus bienes personales. Como arqueólogo, se piensa que hay que proteger el sitio; pero, desde el punto de vista del dueño, es una jugada sucia, porque no le compensan en nada. El plan estratégico del sitio, implica justamente comprar el terreno al precio que vale un predio urbano, con suficiente espacio para poner un centro cultural, que colinde con una cerca, y le deje libre el resto del terreno, ante una demanda de terrenos para fraccionar. La idea de hacer un centro cultural adjunto a la pirámide en términos de Gestalt, cualquier humano va a identificar una fachada de una pirámide. Lo que queda de un pequeño palacio, que es una etapa constructiva arrasada y reconstruida, hasta un mismo arqueólogo necesita una explicación, que permita saber qué es la arquitectura de tierra en Veracruz. Son miles de sitios de estas características, que en cualquier trabajo de infraestructura, los arrasan como relleno, como nivelación, como ladrillo, porque no existe una conciencia de que lo que están tirando es una arquitectura formal de normas mesoamericanas. El plan es tratar con el municipio, porque es el único de todos los de Veracruz que no tiene museo. Ponerlo junto a la pirámide, es ponerlo en el centro de la mancha conurbada futura que va a ser la de Medellín-Tejería, porque ya está fraccionado al norte, al este y al oeste. Entonces, eso va a ser parte de una zona urbana, va a estar sobre una avenida. Urbanísticamente estará bien ubicado, para ser algo más que un museo de sitio, y que sirva para realizar eventos culturales, que tenga auditorios, una cafetería, salas de exposición, donde la gente pueda ir y al mismo tiempo estar viendo a la pirámide, y que sirva también de atractivo a nivel nacional e internacional. Ya hay tratos con la Secretaría de Turismo de Medellín.

OSZA7 -Nunca se vislumbró que Cholula iba a tener un proceso de crecimiento en distintas etapas tan acelerado, lo que provocó que no previeran de qué manera conservar no sólo lo que la pirámide y su entorno, sino todo el sitio arqueológico.

OSZA 8- Realizar diagnóstico o monitoreo constante respecto a lo que está abierto al público y también dentro de la poligonal, e ir priorizando lo que viene a corto, mediano y largo plazo. En Cuicuilco se trabaja hasta 2013, después de los trabajos de Gallegos, en la inauguración de la Villa Olímpica en 1968, no se le ha hecho ningún trabajo de conservación. Además a colindar con un área o vecino como es el caso del empresario Carlos Slim, primer hombre más rico del mundo, cuando éste desea hacer alguna obra, avisa al INAH y paga el salvamento; pero en sus terrenos casi se han encontrado evidencias, solo un canal en el que él ofreció hacer un museo de sitio a cambio de la construcción de un edificio de grandes dimensiones, propuesta que no prosperó. En el caso de los terrenos donde se asientan en la misma poligonal

del sitio arqueológico en el edificio de Elektra, propiedad del empresario Salinas Pliego, se destruyó una estructura circular que había, que básicamente ya eran los cimientos, pero era parte de Cuicuilco. Eso es una debilidad del INAH al hablar de la principal población del Preclásico en la Cuenca de México, que es Cuicuilco. Con la construcción de la Villa Olímpica, se destruyeron 5 estructuras habitacionales de grupos de élite. Respecto al aro olímpico de concreto armado colocado por encima de una estructura arqueológica, se ha discutido con el patronato de la Ruta de la Amistad la posibilidad de reubicarlo, pero ha sido un problema porque ellos no lo quieren reubicar, ya que su idea es reutilizar el anfiteatro que está construido por arriba del sitio arqueológico y usarlo de escenario. Entonces eso ha sido un problema.

OSZA9- Ha habido una serie de medidas que han sido bien intencionadas, pero que por problemas de su instrumentación, a veces no han logrado el éxito obtenido, en la medida en la que pareciera ser una necesidad burocrática, que no ha logrado nutrirse de las experiencias de la gente que está al frente de los propios sitios. Hacer el plan de manejo parecería ser otro requerimiento más, como solicitar la estadística de visitantes. Y la gente entendió los planes de manejo como un requisito burocrático más. Y no ayudó a que en alguna publicación oficial, se dijera que los planes de manejo son herramientas administrativas. A quien le va a tocar ponerlo en marcha, que puede ser el director del sitio un arqueólogo o no, pero ¿si este director de sitio no es arqueólogo, cómo va a decir cuáles son los valores patrimoniales, o como va a jerarquizar, cuál es el que se debe preservar? Esta situación ingresa en una dinámica de entrega de informes para la Contraloría o la UNESCO, y distorsiona la función del plan de manejo y se pierde la característica que lo hace necesario; que es una necesidad estrictamente académica y que además debería de hacerse por consenso de todos lo que tienen algo que decir sobre éste. Sitios complejos, que es el caso del Tajín, por ejemplo, se ha tomado el cuidado de que mucha gente que ha trabajado ahí opine; lo que no se logró resolver la constante reacción por la parte sindical. Está bien motivado, pero no necesariamente bien ejecutado, al grado de oponerse de manera tajante que se realicen ciertas acciones. Se ha planteado ¿es necesario oponerse a que haya planes de manejo o la oposición está señalando a los planes de manejo como los hace la DOS? La respuesta es: no me gusta cómo los hace la DOS; entonces se debe de discutir cómo se gustaría. Tampoco hay formación en la ENAH y lo que se aprende es sobre la práctica. En la comisión de evaluación de planes de manejo que dictaminó como necesaria la DOS, se instauró formalmente en el sexenio pasado donde se discutieron doce planes en proceso de construcción. Era increíble observar que no había mucho interés, los valores de cada sitio eran los mismos: “Tenemos que preservar el sitio porque ha sido un punto de confluencia de culturas.” Y se veía la de otro sitio en el otro extremo del país, y era: “Tenemos que preservar este sitio por la confluencia de culturas”, ¿qué sitio no es una confluencia de culturas? Esto implica que no había una reflexión profunda ¿cómo se determinan los valores patrimoniales? Los sitios son administrados para que no se caiga un sitio, pero no para reflexionar sobre algo que no dijeron o no se enseñó a hacer. No se puede hacer algo que es inviable, por falta oportuna de recursos financieros. Así se entiende porque los 400 investigadores del INAH, no se capacitaron para hacer un plan de manejo. Sin embargo hay casos exitosos, como Sierra de San Francisco, en la que todos los actores que operan, resaltan muchas características que lo hacen especial, y por lo tanto, no tan generalizable a otras situaciones que resuelven, la operación de impactar estratégicamente. El otro es Monte Albán, que mucha gente le ha criticado y le ve huecos, pero olvidan es que este fue el partaguas y donde estamos aprendiendo todos. Gracias a la conducción de Nelly Robles que es la única persona que se formó en este país para hacer esto, ha hecho que realmente el plan de manejo funcione. En Teotihuacán, envió a la Comisión de Evaluación para una nueva

propuesta de plan estratégico en la que hay un antes y después de los planes de manejo en Teotihuacán, el problema es que se ponga en marcha, pero hay mucha esperanza que sea otro caso de éxito. Tajín tiene problemas muy graves, como gente viviendo dentro del sitio que generan factores de disturbio, como Cumbre Tajín, que tiene el doble efecto de atraer público. Eso interesa como receptores de la divulgación, pero también implica un uso potencialmente erosivo. Otra manera podría ser la oportunidad de que hubiera circuitos arqueológicos, en donde un día visitas un sitio, se te regresa para que veas el espectáculo en la noche, y otro día visitas otro lugar. No se trata de decir 'esto no pasa' porque está pasando; la relación turismo-arqueología no se va a ir. Tenemos nosotros que hablar con ellos para ver cómo, lo que están haciendo pueda hacerse bien, sin que se demeriten también sus propios objetivos, es lo que dicen estos australianos, y yo creo que es muy sensato, o sea, meter la cabeza en el agujero como el avestruz, y luego decir: “¡Ay, es que ya perdimos tal porcentaje del sitio!” No es una solución aceptable. Cuando se hace planeación estratégica es un nivel macro. El plan estratégico dicta cuál es la meta y como acercarse a ella. Todo en un sitio arqueológico es muy importante. Lo que requerimos es jerarquizar; teniendo como meta tener la mayor cantidad de información sobre la relevancia del sitio para preservar sus valores, como la meta estratégica.

OSZA10- En Boca de Potrerillos, como muchos sitios que no tienen monumentos, los visitantes al no ver pirámides piensan que no es importante. Entonces lo primero que se tendría que hacer es hacer entender que el patrimonio es igual. El esquema de planeación que tienen las áreas de manejo como vinculación social, protección técnica y legal, área de conservación, investigación, difusión, de acuerdo con las capacidades que hay en el INAH. Con una zonificación bien definida para las zonas arqueológicas, se están estableciendo las necesidades y capacidades.

OSZA11- En el sitio arqueológica debe comprar los terrenos para que estén declarados y sean propiedad de la nación bajo resguardo del INAH, para luego bardear, contratar custodios locales, que haya un museo, un lugar de estacionamiento.

OSZA20- Sonora tiene alrededor de 3000 sitios registrados, y por primera vez en la historia de la arqueología sonorenses se abrió el sitio Cerro de Trincheras, es un cerro sobre el cual se construyen una serie de terrazas, y se desarrolló un plan para la implementación de un museo y una estación científica. Esto llevó a la apertura oficial de sitio. Si hay un sitio o existe un sitio arqueológico *per se*, habría que generar las políticas de protección. Las políticas oficiales se han encargado decir de que la arqueología son pirámides, pero si se transforma esa visión, y se concientiza a la gente y se le enseña a valorar el patrimonio cultural va a saber identificarlo, pero si no se hace va a pensar en la arqueología de pirámides. Debe haber políticas implementadas para la protección. En el trabajo comunitario con Cerro de Trincheras, la población está tratando de participar activamente, como niños y niñas, gente local e investigadores participando activamente en las mesas. La política institucional no puede sugerir a la gente qué es lo que se tiene que hacer. El plan de manejo, no funciona de manera vertical como viene dictado desde el centro para implementarse en el norte. Se proponen estrategias, donde ya de antemano, la comunidad es partícipe de un espacio que se está convirtiendo comunitario. Son dos cosas distintas, una cosa es un plan de manejo estructurado a manejar toda esta serie de actividades en torno a los actores sociales, y otra cosa que debe ser la protección del patrimonio cultural en términos de lo que ha generado toda su existencia y tratar de concientizar nuestros patrimonios culturales no son pirámides únicamente. La administración institucionalizada de lo que implica un territorio particular con vestigios

arqueológicos, cuando se abre uno a la visita, en realidad se está generando cierta estructura sobre un territorio que no lo tenía, ahí es donde esas estrategias deben de estructurarse, y no nada más en sentido vertical, sino en horizontal.

OSZA28-Las estrategias están planteadas en los congresos nacionales de investigadores del INAH, en los coloquios que organizan los especialistas para analizar esa problemática. En el año 2004, la Coordinación Nacional de Antropología organizó una reunión en Taxco, para analizar qué problemas hay para la protección de las zonas arqueológicas en todo el país. Sergio Raúl Arroyo, Director General del INAH en esa época, estuvo presente escuchando las propuestas y viendo la manera de que se articularan, y preocupado para que esto se publicara y ver cómo se le va a dar seguimiento. Naturalmente que esto quedó inédito. Debería de contener, un programa de vinculación del INAH con la comunidad. Eso es prioritario, incluso a nivel teórico. Pensar en la medida en que la comunidad va creciendo y la zona cada vez tenga más áreas abiertas, va a llegar a tener un punto de fricción. No hay un solo plan de manejo de éxito. Los planes de manejo están incorporando al municipio y al Gobierno del Estado y a los inversionistas locales.

OSZA29- Tiene que ver con la visita pública, el aprendizaje es fundamental y eso se enseña a través de la señalización. En cuanto al deterioro de la ciudad por el espectáculo de luz y sonido, no hubo daño.

OSZA31- La urgencia en Cacaxtla es verificar los puntos de la poligonal y cercar esa poligonal, porque no vas a poder parar, el INAH ha sido capaz de regularizar la tenencia de la tierra en un 95% de las zonas arqueológicas que tiene abiertas al público, o de las zonas de monumentos aunque no estén abiertas al público.

Responsables

PTT

PTT14- Se planifica la operación de la zona arqueológica en varias etapas. Programas cada 2, 5 o 10 años como se maneja, y uno anual, por el recurso federal. Pero inicialmente se hace un diagnóstico inicial de conservación de monumentos, de infraestructura para presentación pública, de señalización, de museos, y del entorno. Se van atendiendo según las prioridades. En términos de vinculación social, es un reto más complicado. Se puede planear en papel, pero es muy complicado ponerse de acuerdo con los actores sociales, las autoridades estatales, municipales y la comunidad, las visitas masivas como en 21 de marzo o Semana Santa, o vacaciones de verano y de diciembre, rebasan la capacidad de carga de la zona arqueológica. Eso adentro, pero afuera, los vecinos se preparan para recibir miles y miles de visitantes extras al día. Entonces invaden, obstruyen y entorpecen la operación de la zona arqueológica. En este sentido, un plan estratégico para operar una zona arqueológica es considerar muy bien tanto el plan inicial, el objetivo, el diseño, como los actores y factores secundarios. Son tan importantes como el objetivo principal. Hay que formarse para utilizar servicios, acceder a un museo, subir una pirámide y demerita en la calidad de la visita. Se debe de participar en el apoyo a tareas de conservación ante la visita la Coordinación Nacional de Conservación y las escuelas de conservación del INAH. Hay que hacer otro plan, la verdad es que no hay una estrategia que pueda cubrir los requerimientos, imposible.

PTT15- Es necesario hacer dictámenes, estar verificando en campo por medio de monitoreo constante los edificios, las esculturas, los bienes muebles e inmuebles, y los que están *in situ*. Se

ha hecho un dictamen de todos los edificios para ver las necesidades y sus requerimientos, esto es por la desatención que ha habido durante años en cuanto a proyectos de apoyo en restauración y conservación de los bienes inmuebles, lógicamente hay ciertos requerimientos que son prioritarios. Planificar para ver cuál es la prioridad, y atenderlos. En Palenque hay doscientas estructuras que están liberadas, y necesitan atención inmediata, como pegar sillares, o liberar una gran cantidad de vegetación. Con personal el PET se desyerban edificios y se limpian senderos. Otro problema es la planta de tratamiento, las torrenciales lluvias provocan cortes en el suministro de energía eléctrica, y se para la planta, y es necesario operarla manualmente.

PTT16- Contar con un diagnóstico es fundamental, sino se tiene no se puede planear. No solo se tiene que conformar un equipo interdisciplinario, se deben conseguir los recursos necesarios que sean permanentes. La conservación de los monumentos, permite dividir la gestión del sitio en campos muy específicos. En Teotihuacán, la visita masiva, el uso intensivo del sitio por la cantidad de personas que llegan a él, más las comunidades y población moderna sobre el sitio arqueológico, la conservación es la clave para la gestión. El interés fundamental de la operatividad del sitio, es conservar los monumentos, no solamente los que están en el área federal, sino los que están fuera. Se deben establecer estudios de capacidad de carga, a diferir la oferta de la zona arqueológica, a señalar. En el caso de los monumentos que se encuentran afuera también es fundamental, ya hay un catálogo de todos los monumentos expuestos, que pudieran sufrir algún daño antropogénico o natural, con los deslaves y erosión que se está dando en el medio ambiente. Se están implementando acciones de conservación sobre esos monumentos, además del asunto de vinculación con las comunidades, porque hay un problema de urbanización, aunque gracias a la protección jurídica con la que cuenta el sitio, se puede solventar esa presión que tiene el sitio, pero en materia de conservación, se tiene que ir al día.

PTT17- La mejor propuesta para que se pueda operar un plan de manejo, es crear verdaderos programas de vinculación social, y estudios antropológicos para identificar mayormente las problemáticas, que en algunos casos, ya se dan por hechas. Todos los actores sociales pueden ser los mejores amigos o los peores enemigos, para lograr un verdadero beneficio en la protección de zonas arqueológicas. Por eso es urgente conocer cómo percibe la comunidad en torno a la zona arqueológica El Tajín, y ahí generar una serie de propuestas enfocadas en la conservación de los monumentos arqueológicos.

PTT18- A través de un programa de manejo mixto (arqueológico y natural), que ayudará a identificar de manera conjunta, aquellas áreas que están destinadas únicamente para la conservación. La importancia de establecer una coordinación, de fortalecer la sinergia institucional, pero principalmente para poder establecer o definir aquellas zonas donde se puedan realizar ciertas actividades acorde al decreto de cada una, de acuerdo al decreto del área y a las funciones que le compete a cada institución. La Comisión Nacional de Áreas Naturales Protegidas tiene seis líneas estratégicas perfectamente bien estipuladas para que trascienda un programa de manejo, a partir de una zonificación y todo lo que la ley exige para poder integrar ese documento. Hay líneas de protección y vigilancia; que incluye el manejo, por ejemplo, de proyectos sustentables. En Palenque el 60% de la superficie está prácticamente deteriorada o alterada por la actividad agrícola o pecuaria, que previo al decreto estas actividades ya se venían realizando. Otra estrategia es el conocimiento, el establecimiento de proyectos de investigación, pero sobre todo poder tener un instrumento de planeación para la conservación. Palenque es un símbolo de dos elementos que difícilmente se encuentran en cualquier parte de

México o el mundo, como es la riqueza biológica y la riqueza cultural. A pesar de ser un sitio pequeño, en un área de 1772ha, hay cuatrocientas especies de aves, además que se tiene la oportunidad de convivir con grupos étnicos como choles, tzeltales, y conocer a diferentes actores que tienen que ver de manera directa o indirecta en la conservación y manejo de esta área.

OSZA

OSZA19- Restringir la visita pública a lugares específicos de las zonas a fin de evitar su deterioro, verificar periódicamente el estado de conservación del patrimonio cultural, realizar eventos bajo la supervisión y autorización de las autoridades respectivas.

OSZA21- - Si se sabe cómo armar un plan de manejo, quizá no haya la gente capacitada por falta de condiciones, porque hay sindicato con problemas para resolver, hay que convencer, tener liderazgo. Más que la planeación estratégica, debe haber una visión estratégica de cómo se van a abordar los problemas, es decir, las características específicas en las que se ubica ese problema, más allá de la forma metodológica en la que se tenga que abordar.

OSZA22- La situación de falta de personal técnico que labore los proyectos para la solicitud de presupuesto, y alternativas que tienen que ver con el asunto de la conservación. Desde la perspectiva de restauración arquitectónica, con la asesoría de arqueología para buscar la posibilidad de resolver emergencias de conservación, como las detectadas en el frente poniente y el frente norte, y que aparezca la necesidad, el proyecto, la solicitud de presupuesto. No ha habido seguimiento o consolidación de un asunto más formal o institucional, por lo que es mejor establecer un proyecto particular. ¿Cómo se va a denominar? porque ya no sería un plan de manejo. Es complicado en términos de un planteamiento integrativo, el hecho de que todos los actores que inciden en el sitio, la problemática real es que actúan de manera independiente y entonces, cada uno decide cosas diferentes. En Cholula los antecedentes del conflicto son ancestrales, y es muy difícil tratar de resolver una situación que tiene que ver con el Santuario, es el patrimonio de los de San Pedro Cholula y solamente de los de San Pedro Cholula. En una declaratoria de zona de monumentos arqueológicos de Cholula, el polígono no indica una línea divisoria de los municipios de San Pedro Cholula y San Andrés Cholula quienes también demandan su participación, y entre ambas partes se generan conflictos, como el mismo planteamiento de “Pueblos Mágicos”, no es “Pueblo Mágico San Andrés, ni Pueblo Mágico San Pedro”, es “Cholula, Pueblo Mágico”; es la perspectiva de la integración. Los actores sociales, que inciden en la conservación del sitio, actúan de manera independiente, el planteamiento no es el de la integración.

OSZA23- En acercamiento a las comunidades de Cantona, hay una desvinculación, que tiene que ver con algo muy sociológico que ahí se detecta. El hecho de que hace 20 años hayan contratado una plantilla de 20 trabajadores de la región, que es semi-árida, y sin fuentes de ingresos, sin fuentes de trabajo e aislada completamente de las carreteras, de alta marginalidad, hizo que esos 20 trabajadores provocaran, en lugar de un acercamiento al sitio con las comunidades, un cierto rechazo; al no verlo como parte de ellos. La gente de las comunidades ven ahora a los trabajadores de Cantona como ricos y pudientes, los que tienen un ingreso económico seguro, aparte de que la mayoría de ellos, siguen teniendo sus tierras, pues son gente de campo. Las comunidades ven a Cantona como del gobierno y estamos conscientes enseñar a los niños, y a las nuevas generaciones. Como estrategia fundamental, es que Cantona

tenga una mayor presencia dentro del INAH, y que tenga una presencia y que exista mayor preocupación o más interés, y más responsabilidad por el sitio.

OSZA24- Un Plan de Acción Estratégico sería un documento que ubique las necesidades de un sitio, junto con su prioridad de atención, que se traduzcan en la propuesta de intervención de situaciones y puntos estratégicos, para garantizar la mejor conservación del Sitio. La primera estrategia debe obedecer al correcto diagnóstico del estado de conservación y registro de deterioros medioambientales y culturales tanto reales como potenciales, producto a través del cual se deben identificar y establecer las prioridades particulares en el sitio, siguiendo siempre los lineamientos aceptados generales establecidos a nivel local e internacional en el caso de los Sitios Patrimonio Cultural de la Humanidad. Además considero que la evaluación continua y constante del cumplimiento de las metas y los motivos del incumplimiento son indispensables para la modificación o la adopción de nuevas estrategias.

OSZA25- Después de varios momentos de que la Dirección de Operación de Sitios como el área encargada en el INAH, de aplicar o de desarrollar y de ver, si los planes de manejo o sistemas de gestión, son viables a ciertos puntos que permitan plantear un esquema para la realidad mexicana, que ha sido un poco este cuestionamiento de un sector académico y de trabajadores, en el reconocimiento de la utilidad y en el reconocimiento de un trazo de políticas de gestión del patrimonio arqueológico. Que no incluya, o que no retome, o que no se monte en modelos, como dicen, traídos de Estados Unidos o de Europa. Lo del *National Park Service*, en Canadá, en España, que es quizá una realidad más latina, mucho más cercana a México. Mucho más caótica, porque los esquemas ingleses, incluso hasta los australianos y los norteamericanos, son como muy rígidos y muy dados y muy verticales. Después de las experiencias de Monte Albán, de su plan de manejo, que ahora ha sido reconocido como el sitio con el mejor plan de manejo a nivel mundial, las experiencias fallidas como las de Palenque y las de otros sitios, se desarrolla un modelo a la medida de las características y condiciones del país, y de la institución del país que se encarga precisamente de la atención de los sitios arqueológicos, o del patrimonio arqueológico. Es un modelo que está abrevando las experiencias pasadas, las presentes y que miran a un futuro con certidumbre. Y es un modelo que está planteando una política de gestión de los sitios, se ha pensado hacer un plan de manejo para el patrimonio arqueológico, y no un plan de manejo para cada sitio que componen el patrimonio arqueológico en el país. En este modelo, la categorización es importante, el reconocimiento de que la operación y el manejo del patrimonio tienen que ser diferenciada, tiene que reconocer particularidades, y también tiene que reconocer que cada sitio es específico en sus valores, en sus características y en los entornos en los que se mueve. Las zonas arqueológicas forman parte de una dinámica territorial, que lleva a reconocer que la principal característica de este modelo nos conduce a una gestión territorial, como una gran estrategia que permita entender a la zona arqueológica con sus problemas operativos, pero también con los problemas que existen en el entorno a este patrimonio. Estas áreas tienen una enorme importancia a nivel territorial como Palenque, que como patrimonio arqueológico no solamente conformó o soportó este sentido de identidad, sino ayudó a configurar todo un territorio y de tal suerte, que con la realidad que enfrentamos todos los días, se entiende que hay que hacer gestión de ese patrimonio a nivel territorial con el reconocimiento de los actores como un aspecto fundamental. Las áreas de amortiguamiento no pueden ser de colchón, sino que sirva para que los procesos activos o consolidados no lleguen hasta los polígonos, y a entender un área de influencia. Si se busca la sinergia de muchos actores y programas, por ejemplo, sociales, se estará atacando el tema de proteger el patrimonio, sino estaríamos

atacando también otros problemas de la comunidad que inciden en el patrimonio; salud, educación, desarrollo. Los sistemas de gestión o los planes de manejo, son la brújula, son el rector de estos procesos. Todo esto ha llevado a implementar y a desarrollar toda una serie de partes de una gran maquinaria; y crear todo un sistema de gestión macro, que se reproduzca a otros niveles, de manera horizontal, a través de estrategias de regionalización a escala de sitio, pero basados en una serie de lineamientos generales, que están marcados en esta política general. Hay más de cien sitios que hay intención de abrirlos, que hay gente que está visitando estos sitios, que requieren la instrumentación de estas estrategias para garantizar su protección. Esto es un manejo activo de un patrimonio que está en condición de uso público, pero también tenemos el restante: aquel que ya se identificó, se registró y que poco se hace para saber sobre sus condiciones. En una estrategia es un manejo inactivo o pasivo, y con eso se definen ejes claros de trabajo, porque ahí los procesos operativos no se desarrollan. En el caso de los sitios de patrimonio mundial, que son los más visitados y los que están representando para la institución tiene mayores complejidades y mayores retos. Se puede pensar que Chichén Itzá, Palenque y Teotihuacán, están teniendo procesos similares en su contexto de manejo porque en el bloque de sitios Patrimonio de la Humanidad, hay mucha diversidad, por lo que hay la necesidad de una política homogénea, e institucional para la atención de estos sitios. Hay una deuda con los sitios decretados, porque en la vía de los hechos, no han servido porque no se le ha dado la atención al articulado del decreto, que es muy claro: establece el marco de actuación para su manejo y su gestión, porque los decretos dicen: “El Estado mexicano, el INAH, elaborará todo lo necesario para garantizar su protección”, que es un plan de manejo. Además involucra a SEDESOL y los gobiernos estatales y municipales, turismo.

OSZA26- El instituto surge en ese marco del proyecto nacionalista, los resultados de las investigaciones la trascienden: presentar al público la monumentalidad de Mesoamérica, de parte de construir esa identidad nacionalista. Sin embargo, con el cambio del modelo económico, esto entra en contradicción, entonces, ahora, los resultados de la investigación no forman parte del discurso de nuestro gobierno. O sea, tal vez como investigadores, los que siguen en el quehacer, lo siguen considerando como eso, como que es parte de la identidad nacional. Como que el patrimonio es de la nación, es de la nación, pero nada más para los investigadores. Pero para nuestros gobiernos, para quien está gobernando, no está retomando estos resultados para incorporarlos en la ideología para transmitirlo, porque incluso el recurso ya no es el mismo que se aplicaba. Cada quien tiene una percepción diferente de lo que es el patrimonio.

OSZA27- La idea que hay en México de patrimonio cultural es de doble filo, porque hay la ventaja de que la historia en México se desarrolló en tal forma en la cual se puede dividir tajantemente: lo prehispánico a lo colonial, y luego posterior. Esta división para distinguir lo que es arqueológico, lo que es histórico, lo que es artístico, a la hora de implementar una estrategia, ya sea de manejo, de conservación, etc., entramos en un conflicto o en un tabú de que lo arqueológico es arqueológico y lo histórico es histórico. La distinción entre la academia y la política. En el plan de manejo del Centro Histórico de la Ciudad de México que menciona la palabra arqueología sólo tres veces, siendo que en la ciudad de México es el lugar donde más contenido arqueológico existe. La prioridad en este plan de manejo es el desarrollo económico del Centro Histórico es como un área habitacional, y no se considera lo arqueológico.

¿Consideras necesaria la evaluación de planes de manejo en sitios arqueológicos?

Investigadores

PTT

PTT1- Un instrumentó bondadoso como un plan de manejo no se evalúa, se le da seguimiento para saber que partes funcionan exitosamente y que partes hay que enmendar. El documento no se evalúa porque el documento puede ser perfecto en sí mismo. Lo que eventualmente se evalúa, es el desempeño de los funcionarios que tienen que hacer cumplir aquellas partes de interacción entre grupos o actores sociales, que tienen usufructo de la zona arqueológica.

PTT2- Sí, los que están bien hechos. No solo es necesario, sino que la capacidad de un plan de manejo bien hecho e implementado, depende en buena medida de su evaluación y reformulación.

PTT3- Pues si no hay cómo se van a evaluar. Se discute pero no se lleva a cabo.

PTT4- Es necesaria una evaluación constante, anual, una autoevaluación interna; que puede ser de aquel que dirija el plan de manejo y una evaluación externa, que pueda medir la posibilidad. La interpretación es que el plan de manejo, no funciona como tal. No funciona porque se planea en razón de una administración y de una investigación que a veces es rebasada absolutamente. Se deben plantear programas específicos de operación, esa es la solución; los planes de manejo son muy buenas intenciones, pero hay muchos que no se operan ¿Qué caso tiene haber gastado, haber invertido tiempo e inclusive especialistas en el desarrollo de un plan de manejo cuando nunca hubo un financiamiento real?

PTT5- El problema es quienes van a evaluar esos planes de manejo. En teoría toda estrategia institucional o plan institucional debería ser público, y debería ser sujeto a la evaluación sino no se supera ni se mejora. Es un deber de toda institución ser transparente con sus decisiones y los resultados que obtiene del uso del dinero público. Entonces es indispensable hacer una evaluación, quién debería evaluarlo, no únicamente la institución que lo ejecuta esos planes de manejo, sino evaluado por otras instituciones que no forman parte de esa institución. Para evaluar un plan de manejo que tiene ser particular a una zona concreta, no algo general sino algo muy focalizado, los que tiene que evaluar son gente que conozcan el lugar, la problemática local. Y que también esté enterado de ejemplos que suceden en otros lados, y los éxitos o fracasos de otros planes de manejo en otros lados. Algo similar a la evaluación de las ONG, o de parques nacionales o en áreas naturales protegidas.

OSZA

Investigadores

OSZA6- Debería de evaluarse por plazos. Los planes de manejo deberían de programarse en etapas de evaluación y de reorientación cada tres, cinco años, o diez años, cuando mucho. Por ejemplo, un plan de manejo generado para Tajín en la época de García Payón, no tendría ya ningún sentido, como un plan de manejo para un sitio de la época de Bruegemann y la creación de Cumbre Tajín. Debería tener lazos por un comité que se podría nombrar, ser externo; un comité de especialistas en cada ramo, para que evalúe cómo está la situación y haga recomendaciones como reorientar el nuevo período del plan de manejo.

OSZA7 - Sí, que sea una crítica sana, propositiva, que permita mejorar los procesos y acciones en las zonas arqueológicas.

OSZA8- Sí, le toca a Operación de Sitios a raíz de sus experiencias en varios sitios arqueológicos del país. Aunque debería de haber más de interacción entre arqueólogos y Operación de Sitios. No queda muy claro plantear un plan de manejo en zonas arqueológicas, ni la labor de Operación de Sitios.

OSZA9- Evaluar es de valor, es indispensable. Poner un criterio que determine ciertos valores como deseables, cotejarlo contra lo que están entregando y ver hasta donde se cumple o no. Cuando había reuniones del comité de evaluación de planes de manejo, había divergencias entre los miembros de la comisión, porque muchos no tenían un perfil técnico. Con Sergio Raúl Arroyo se promovió convocar a una reunión nacional en donde se discutieran estos temas. Sin embargo, que modalidades se tendrían que tomar en cuenta para la distinción entre los sitios norteños que tiene peculiaridades muy especiales, a diferencia de Tulum, que tiene una muralla. ¿Qué variantes habría que tener para saber si la planificación que estamos haciendo es la correcta? Cómo se va a evaluar en la cotidianeidad, si los planes de manejo que ponen esa visión de largo plazo en juego, están operando como se deseaba, como se pueden hacer los ajustes? Las instituciones tienen que clarificarse a sí mismas, porque poner en marcha un plan de manejo, es un esfuerzo muy fuerte, de trabajo y responsabilidad, y a veces no hay los recursos para cubrir esa responsabilidad.

OSZA10- Si es importante que haya una evaluación de manejo, pero los mismos investigadores deben de entender que hay esquemas de manejo y de planeación elaborados por la Dirección de Operación de Sitios, más que hacer una evaluación.

OSZA12- Si en todos con sus diferentes escalas, aunque la arqueología colombiana no es monumental y no hay grandes temas de escala arquitectónica, que requieran una inversión gigantesca en el sentido de grandes monumentos. Son sitios que la mayoría son sitios de cazadores-recolectores muy dispersos.

OSZA13- Hay una necesidad de valoración por parte de la gente que vive en el territorio. Se puede evaluar la eficiencia de los planes de manejo, en el sentido que den los resultados de apropiación de los actores hacia los sitios arqueológicos.

OSZA20- Definitivamente. Como es tan dinámico, necesita evaluarse dentro de períodos de evaluación y de problemáticas muy particulares. Las pirámides de Palenque contra las terrazas de Cerro de Trincheras. Un plan de manejo debe de ser evaluado, porque los actores van cambiando y es necesario ver los alcances, el cumplimiento de objetivos, la ponderación política que un plan de manejo no puede soslayar y que tiene que evaluar.

OSZA 28- Evaluar un plan de manejo es todo lo que se ha dicho en la entrevista.

OSZA31- En el caso de Cacaxtla no se hizo. No se le dio continuidad y no hizo nada.

Responsables

PTT

PTT14- Si, hay que evaluarlos, pero no solamente por la Dirección de Patrimonio Mundial, debería haber un cuerpo colegiado externo, con especialistas, con los visitantes, los que viven alrededor, con los técnicos, restauradores, arqueólogos, químicos, biólogos.

PTT15-Se perdió la taquilla de Yaxchilán por el incumplimiento por parte del Gobierno del Estado, quienes les prometieron un tramo de carretera de 15 kilómetros. Las comunidades dicen que el INAH tiene que apoyar, porque se llevan el dinero del sitio y no les dejan nada a ellos. Las comunidades bloquean caminos, y exigen \$100.00 o 200.00 para permitir el acceso. Los lacandones de San Javier, ya cobran \$25.00 pesos por persona para entrar a la zona. Ellos no permiten que el turismo llegue a la zona en sus vehículos, sino que los detienen nueve kilómetros antes, en la entrada de la carretera y tienen que subir en peseras que les cobran \$70.00 pesos por persona para llevarlos a Bonampak. En Chiapas, los problemas de tipo social de los indígenas, es que el gobierno les quitó apoyos como PROCAMPO y otros, en los que una familia llegaba a percibir \$10,000.00 pesos de apoyo, entonces ya no necesitan trabajar. Entonces pusieron la taquilla y cobran, y se lo dividen entre la comunidad conformada por 1,200 comuneros. Los indígenas han llevado a gente a filmar, y los custodios del INAH que trabajan en la zona arqueológica dicen: no hay permiso si no hay autorización del INAH, lo que crea cierta confrontación.

PTT16- Si, si no se evalúa no se puede saber que tan exitoso está siendo, no se puede saber que se puede mejorar, y que se puede cambiar. Por otra parte, establecer una evaluación cuando se aplica un plan de manejo, se prestan a ciertos intereses que pueden llegar a bloquearlo. Por eso es muy importante que quien este gestionando el plan de manejo realmente tenga claros los objetivos, los alcances del documento y los cambios que requiere. En Teotihuacán se necesita una evaluación, para hacer una propuesta para el siguiente periodo. Eso los hace documentos dinámicos, el que sean periódicos, el que no sean algo monolítico, que no los puedas mover, los hace viables en cuanto a su aplicación y ejecución.

PTT17- Si se deben de evaluar los planes de manejo para sitios arqueológicos, pero no en un nivel interno, sino en un nivel externo, vertical y horizontal. Se debe tener capacidad de aceptar sugerencias y críticas; y entenderlas como estrategias de mejoramiento hacia la preservación de los monumentos arqueológicos y de sus comunidades, y dar seguimiento puntual a estas estrategias, y así ir resolviendo diferentes aspectos que integran el plan de manejo.

PTT18- En el caso de Zona de Monumentos Arqueológicos Palenque, ha habido cambio de directores, lo que hace complejo la continuidad de cierto esquema de trabajo. Cuando ya se tiene un avance y llega otra persona, no hay cierta concordancia o cierta química como para poder impulsar cosas en conjunto. Por ejemplo, en promedio, las estadísticas es que la visita es de 70% de turistas nacionales y el 30% por turistas extranjeros. En el año 2003 se estableció un cobro conjunto (ambos establecidos en la Ley Federal de Derechos, en los Artículos 198-A Fracción 2 y 288) en el sentido que hay un pago de acceso tanto para el ANP como para la zona arqueológica y solo duró tres meses, pero en 2004 el cobro se volvió a diferir Palenque es una imagen de Chiapas, de México, en el que no logramos que el turismo se tiene que llevar un buen sabor de boca, reconociendo que hay que establecer ciertos límites, como la capacidad de carga. A pesar de que Palenque tiene una afluencia de 500 mil visitantes al año, están marcadas por temporadas. Esta es una de las justificaciones para tener un plan de manejo mixto. En otros lugares ha estado funciona bien, por ejemplo se está en proceso de consolidar el cobro conjunto en Calakmul, que es uno de los lugares representativo. Tiene que haber voluntad. La CONANP a pesar de que no es su materia, ha sido hasta cierto punto flexible en ciertas situaciones de manejo de monumentos arqueológicos, pero en la cuestión ambiental CONANP toma decisiones para no incurrir en algunas violaciones a la ley o al marco normativo. Desafortunadamente esto se entiende o no se entiende de manera amplia, explícita,

clara, está bien que los monumentos arqueológicos se sobreponen a cualquier actividad, pero eso no exime a que tenga que seguir la ruta o el proceso y entrar en competencia. El 5% del área compartida es de la zona arqueológica abierta al público y el 95% está bajo la selva ¿qué fue primero, la selva o la zona arqueológica? Si el INAH o algún investigador quiere hacer una exploración, lo único que tiene que hacer es su solicitud ante la Comisión Nacional de Áreas Naturales Protegidas, aviso ante la SEMARNAT o la PROFEPA para hacer el derribo, o clareo de cierto espacio para poder llevar a cabo la exploración. Debe haber mucha comunicación, ya que no se ha firmado un convenio de colaboración, de hecho uno con FONATUR, INAH y CONANP traería muchos beneficios. Con un buen trabajo de concertación todo se lograría. En la unidad de servicios que está haciendo el INAH, no se ha manejado la cantidad de locales va a haber, quienes van a participar. Hay mucha presión del Ayuntamiento por los uso de suelo, el de desarrollo urbano y regional. Es necesario definir un plan y una estrategia de trabajo, los monitoreos en la cuestión biológica, sirven para poder definir los componentes de atención. A estas alturas ya se sabe, cuántas especies hay de aves, de monos, de anfibios, de reptiles de orquídeas, de cuántas especies de árboles y arbustos. Por ejemplo, de estas propuestas nació el proyecto de la guacamaya roja, que desde 1935 se dejó de ver por la zona, después de 70 u 80 años, también hay fósiles vivientes. Existe una riqueza tremenda desde el punto de vista biológico y cultural y se debe de planear.

Responsables

OSZA21- Es indispensable. Primero considero necesario que tengan los sitios arqueológicos, aunque la metodología funciona para mucho más.

OSZA22- Se debería evaluar y socializar, que en términos metodológicos el área jurídica y los municipios, de tal manera que cuando menos el planteamiento fuera un planteamiento parcial, y a partir de eso que ya hay, cuál es el punto de vista de nosotros.

OSZA23- - Si, porque la persona que le da seguimiento al proceso. Evaluar un plan de manejo es todo lo que se ha dicho en la entrevista.

OSZA24- La evaluación de los Planes de Manejo en sitios arqueológicos es totalmente necesaria, puesto que arroja información acerca de la correcta identificación de necesidades reales de un sitio, así como de los motivos por los que se cumplieron o incumplieron los objetivos planteados. Con esta información se deben reforzar los aspectos que requieran para el planteamiento de otras estrategias.

ACTORES SOCIALES

¿Qué es el patrimonio cultural?

Palenque

Artesanos

AP1- Es todo aquello que queda para el disfrute de toda persona que pertenece a una nación.

AP2- No hay respuesta.

AP3- La zona arqueológica representa el patrimonio cultural.

AP4- No se sabe cómo decirlo.

AP5- Es la cultura de los lacandones, por ejemplo; todo lo que se hace de corteza, collares, cerámica, bolsas, tejido de majahua.

Municipio

AP6- Son los edificios, recintos municipales o del gobierno federal, así como piezas arqueológicas.

AP7- Es lo que representa e identifica a las personas de cierta región; en este caso la zona arqueológica de Palenque es patrimonio cultural local y de la humanidad. Ya que existe un origen de la etnia chol y tzeltal, la cultura maya, que da identidad.

AP8- Son los vestigios de importancia que cuentan con valores de belleza y de conocimientos que han sido legados y que se consideran como patrimonio cultural, patrimonio mundial o de la humanidad.

Mantenimiento zona arqueológica

AP9- Son los monumentos arqueológicos que reflejan la historia dejada por los antepasados y que sigue presente.

AP10- No supo qué responder.

AP11- Son las pirámides, zonas arqueológicas, la cultura, las lenguas que se hablan en la región (chol, tzeltal, tzotzil, zoque, lacandón, tojolabal).

AP12- Proviene de la comunidad de El Naranjo y por la temporada trabaja en la zona arqueológica, al finalizar trabaja el campo. No sabe qué es el patrimonio cultural.

AP13- El patrimonio cultural es la riqueza de los antepasados dejaron y que es necesario conservarla y en su caso preservarla, difundirla, cuidarla. Palenque es conocido más por su aspecto cultural que el natural, pero ambos contrastan entre sí.

AP14- Es algo propio, lo que es de la nación y que se debe cuidar ya que fue dejado por los antepasados.

AP15- Es todo lo que existe en el territorio mexicano desde hace tiempo, como las zonas arqueológicas, museos de sitio o piezas de arte.

Turismo

AP16-: Es parte de la historia.

AP17- Es el sitio arqueológico de Palenque, al ser uno de los lugares que no solo los mexicanos valoran, sino que todo el mundo; es parte de la cultura, usos y costumbres.

AP18- Es lo que hicieron los antepasados y que ha sido heredado. Desgraciadamente no todas las personas lo cuidan.

AP19- Es la herencia del pasado que las personas construyeron, de ahí surge la historia, la cultura y los conocimientos

Taxista

AP20- Es lo que se deja al pueblo, a la nación.

Conanp

AP13- El patrimonio cultural es la riqueza de los antepasados dejaron y que es necesario conservarla y en su caso preservarla, difundirla, cuidarla. Palenque es conocido más por su aspecto cultural que el natural, pero ambos contrastan entre sí.

Ejido

AP21-: Son los monumentos arqueológicos que existen en el entorno, así como la naturaleza que existe.

El Tajín

Ambulantes

AET1- El patrimonio cultural consiste en las costumbres, tradiciones, la lengua totonaca, la vestimenta, la medicina tradicional, la música, la comida, las artesanías, los libros y la zona arqueológica misma. Es importante conservar aquellos elementos culturales que fueron heredados. Sin embargo, algunas costumbres, vestimentas, alimentos, la lengua y conocimientos medicinales se están perdiendo. Ante ello es necesario estudiarlo, rescatarlo, protegerlo y apoyar a las personas a que ejerzan su cultura.

AET2- Es todo lo que está en Tajín y es necesario cuidar.

AET3- Es lo que ha sido heredado por los ancestros, abuelos y tatarabuelos a la comunidad, como lo es la zona arqueológica e Tajín que sirve para el disfrute de los habitantes hoy en día.

AET4- Es el legado que ha sido dejado por los antepasados.

AET5- No explica qué es el patrimonio cultural.

AET6- Son aquellos elementos culturales que dan un sentido de pertenencia e identidad.

AET7- Es lo que fue dejado por los antepasados.

Municipio

AET8- Es el legado que los antepasados totonacos dejaron.

AET9- Son los elementos de la cultura y el arte totonaco que son dotados de significado. Como la danza de los voladores, los bordados de las vestimentas que están asociados a la naturaleza. Existía un conocimiento en la construcción, significado y diseño de la ciudad de Tajín. Se han ido perdiendo elementos que se han perdido paulatinamente como la vestimenta, artesanías, la danza, entre otros. Uno de ellos es la “mano vuelta” que era empleado ante la ausencia de salarios, consistía en el apoyo mutuo; su pérdida se ha relacionado con la influencia de la sociedad urbana en la construcción de casas modernas.

La escuela también ha sido factor del cambio, desde la vestimenta hasta la pérdida de la lengua totonaca.

Mantenimiento

AET10- Es la zona arqueológica.

AET11- Es la zona arqueológica de Tajín y los abuelos.

AET12- Son los elementos propios como las artesanías, las danzas y la lengua totonaca.

Comunidad

AET13- El patrimonio cultural es la cultura totonaca.

AET14- No sabe qué es.

AET15- Es aquello que fue heredado por los antepasados, como las pirámides y la naturaleza que son necesarias cuidarlas ante el desarrollo urbano.

AET16- Son las raíces de los abuelos.

AET17- Es donde se plasma la cultura, en este caso la totonaca, y que repercute en las comunidades con cierto grado de importancia.

AET18- Es aquello que necesita cuidarse, lo que se enseña en el contexto familiar; ya que si no es aprendido de esta forma no se buscará su cuidado. Es la riqueza a través de la cual se pueden identificarse con el lugar de origen.

AET19- Es lo hecho por los antiguos totonacos, plasmados en pirámides y artesanías. Son aquellos elementos que deben ser recordados, guardados, enseñados y transmitidos para las futuras generaciones y así saber de dónde se proviene.

AET20- Son las tradiciones que dejaron los antepasados que son necesarias rescatar a pesar de su desuso por vergüenza. Es importante ya que a través de la tradición las personas construyen su identidad; por ello es necesario su rescate.

Teotihuacán

Artesanos

AT1- Es la cultura que fue legada por los antepasados y que cuenta con valor.

AT2- Es todo aquello que fue realizado por los fundadores de Teotihuacan, la zona arqueológica misma.

AT3- Es aquello que pertenece a todos los mexicanos, como las pirámides.

AT4- Son las zonas arqueológicas que tienen beneficio nacional y mundial, por ello se debe preservar.

AT18- Es la zona arqueológica, los museos.

Taxista-servicios

AT5- Son las zonas arqueológicas y elementos que pertenecen e identifican a los mexicanos.

AT6- Es una serie de estructuras o lugares que albergan conocimiento de las culturas antiguas, que son dignas de conservarse y preservarse para el disfrute y conocimiento de la sociedad. Es el sitio arqueológico.

AT7- Son las ruinas dejadas por los antepasados.

AT8- Son la cultura y tradiciones del país.

AT9- Es aquello que da identidad.

AT10- Son los vestigios arqueológicos que fueron legados, como Teotihuacan.

AT11- Es la zona arqueológica.

AT12- Son aquellos elementos que definen la identidad de una nación. No solo comprende a las edificaciones sino también a las tradiciones y el patrimonio intangible.

AT13- Es la zona arqueológica, los museos, los hallazgos y el maguey.

Mantenimiento

AT14- Son las zonas y monumentos arqueológicos, que son las raíces de la cultura y que deben ser protegidos y difundidos.

AT20- Todo lo que fue heredado por los ancestros que persiste a la fecha, son las raíces que dan identidad.

AT2- Son los elementos tangibles e intangibles.

AT16- Es un bien valioso que debe ser protegido y conservado.

Comunidad

AT17- Es todo lo que crean los seres humanos, tangibles o intangibles.

¿Qué significa o porque es valioso el sitio arqueológico para usted?

Palenque

AP1- Se asocia con derrama económica, debido a las visitas del turismo.

Artesanos

AP2- Es el sitio arqueológico que es visitado por turistas. Hay más identificación con el pueblo de Santo Domingo de Guzmán, que es llamado Palenque, que con el sitio arqueológico.

AP3- Los que viven y están diario ven diferente, a Palenque, de quienes lo ven o protegen. Se percibe como el espacio en el cual es posible vender y comerciar. Es la zona arqueológica, la cual tiene visitantes de distintos lugares.

AP4- Se vincula con el lugar donde vivían los mayas.

AP5- Se desconoce el significado y las técnicas que los antepasados asociaban a las ruinas.

AP6- Se relaciona al pueblo de Palenque con un espacio con historia.

AP7- Es sitio arqueológico es un espacio en que converge la diversidad cultural y natural.

AP8- Se asocia con el origen etimológico del nombre: “lugar donde se amarraban los caballos” o “estacada de madera”.

AP9- No tiene significado alguno la palabra “Palenque” dentro de la lengua maya.

AP11- A la vez que tiene un pasado e importancia histórica es un espacio en el cual se genera el desarrollo que beneficia a la economía familiar.

AP12- No sabe qué significa.

AP14- Es el lugar en el que es posible ver a la cultura maya a través de sus monumentos.

AP15- Se relaciona con el origen de la palabra a partir de los españoles, “ciudad fortificada” o “ciudad amurallada”. Esto en relación con la cubierta arbórea que amurallaba a la ciudad prehispánica.

Turismo

AP16-: Se asocia con el origen de la ciudad de Palenque, partiendo del nombre de Bakal “Hueso de maíz” (250 a.C.), Lakanjá “Lugar entre muchas aguas” (100 d.C.) y finalmente relacionado a “Lugar de arboledas” (1723) cuando fue descubierto por el capitán Juan Antonio Valdeolivar.

AP17- Es el lugar en el que ha vivido siempre, desde la niñez en la que se jugaba en la zona arqueológica. Significa el saqueo de las piezas que ha habido a lo largo de todas las administraciones del sitio. Se destaca la importancia que el sitio arqueológico y que

anteriormente solo eran las “piedras” con las que se jugaba durante la infancia. Se recalca el reclamo por la extracción de piezas arqueológicas de las excavaciones en la zona arqueológica.

AP18- Es el motor de la economía del pueblo, ya que ha fortalecido el desarrollo económico de este. Al contrario de otras zonas arqueológicas (Tenanpuente, Chinkultic, Yaxchilán y Bonampak) donde no se ve reflejado el ingreso económico en la población.

AP19- Es conocido al menos cinco orígenes etimológicos: “Pal que que”, lugar del venado; Nachan kan, ciudad de la serpiente, que es el nombre oficial; Palenque, nombre español, pelea de gallos; Chakanp’untun, ciudad de agua; y Otiont’un, casa de piedras. Así como el significado de “ciudad empalizada” o “valle de maderas”.

Taxista

AP20- Está relacionado con la zona arqueológica.

CONANP

AP13- Se asocia con el beneficio económico y la riqueza cultural que genera el sitio arqueológico.

Ejido

AP21- Es la fuente de trabajo de muchas personas que habitan y emigran a Palenque.

A través de los arqueólogos se ha vinculado a los habitantes de Palenque en los proyectos de conservación, lo que los ha llevado a tener conocimientos especializados en el área de la arqueología.

El Tajín

Ambulantes

AET1- Es el espacio en el que se conservan piezas dejadas por los ancestros y que son visitadas por turistas. En cuanto al nombre de sitio arqueológico se percibe que su origen se debió a que el gobernador y el arquitecto lo nombraron así, se piensa que debería tener otro nombre.

AET2- Es el trueno de Dios.

AET21- Antes era un monte que fue arreglado tras el hallazgo de la pirámide. Posteriormente empezó la actividad comercial.

AET3- Es un espacio en el que el turista puede observar y adquirir la cultura totonaca.

AET4- El sitio arqueológico es valioso, que es necesario cuidar y proteger de los daños para que los niños puedan disfrutarlo.

AET5- Representa las raíces y la identidad de los papantecos.

AET6- El sitio es reflejo de la identidad local.

AET7- Es un espacio necesario cuidar y proteger para que pueda ser disfrutado para las generaciones venideras.

AET8- Es el complemento de la zona totonaca, asociado a los truenos.

AET9- Fue un centro ceremonial, punto de reunión y espacio para el comercio de las comunidades aledañas.

Mantenimiento

AET10- Es un elemento que atrae el turismo.

AET11- Es punto de referencia del lugar del que es.

AET12- Es un elemento de orgullo para la comunidad, por ello se necesita invertir más en su conservación para el disfrute a futuro.

Comunidad

AET13- Es un elemento de la cultura totonaca que fue heredada por los antepasados.

AET14- No sabe qué significa.

AET15- Es un centro ceremonial para los totonacos que se ha convertido en una zona turística. Debe ser cuidado ya que su pérdida afectaría a la cultura misma de las personas que trabajan y son parte de la zona arqueológica.

AET16- Es un espacio totonaco que es visitada por turistas.

AET17- Es la muestra del legado cultural que da cuenta de las formas de vida, que a pesar de tener su origen en la época prehispánica aún siguen arraigadas por los pobladores.

AET18- Representa la cultura de las personas que habitan Papantla.

AET19- Es una muestra de las hazañas tecnológicas que existieron en la época de su construcción, y que por ello deben ser valoradas.

AET20- Es un elemento de riqueza legado por los antepasados que identifica a los pobladores.

Teotihuacán

Artesanos

AT1- Es uno de los mejores sitios arqueológicos a nivel mundial. Forma parte de la identidad local.

AT2- Es el lugar donde se puede aprender de lo que fue dejado por los antiguos teotihuacanos.

AT4- Significa algo maravilloso que es apreciado por todo el mundo.

AT18- Significa el lugar en el que nació y ha vivido. Nació detrás de la pirámide del Sol antes de que la expropiaran.

AT20- Representa la vida, la familia y el trabajo.

Taxista-servicios

AT5- Es la zona arqueológica más visitada del mundo, y a través de ella es posible identificar y dar a conocer en el mundo a sus pobladores.

AT6- Es un lugar sagrado que da muestra del conocimiento de la antigüedad. Es el lugar donde están los vestigios del pasado que se siguen aprovechando

AT7- Es el privilegio de disfrutar las ruinas y de las que muchas familias dependen económicamente.

AT8- Es motivo de orgullo formar parte de la cultura teotihuacana.

AT9- Es el lugar que da identidad.

AT10- Significa orgullo al ser originario de Teotihuacan.

Municipio

AT11- Son las raíces que generan orgullo.

AT12- Es ser privilegiado por el lugar de origen que es necesario respetar y conservar.

AT13- Es la identificación con los antepasados.

AT19- Es un lugar con historia, el origen de las raíces que será transmitido a las siguientes generaciones.

Mantenimiento

AT14- Es la fuente de trabajo que sostiene a familias enteras.

AT16- Es un elemento único que ha estado cercano desde la infancia y al que todas las personas quisieran tener cerca.

AT20- Son las raíces. Representa la grandeza del desarrollo de la antigua ciudad prehispánica. Significa el origen de la familia, la cual ya tiene tres generaciones dentro de Teotihuacan.

Comunidad

AT17- Es un espacio donde circula la energía, un lugar cósmico. Es parte del camino del sol.

¿Quién protege al sitio arqueológico?

Palenque

Artesanos

AP1- Se desconoce si el INAH es quien se encarga, pero se reconoce su presencia en la administración.

AP2- Se encarga el INAH.

AP3- Lo protegen los directores que ha tenido el sitio, estos no son de Palenque, provienen de otros lugares como Villahermosa, Tabasco. Dentro de la zona se reconoce la presencia del subdirector y el abogado, pero resulta insuficiente al momento de existir conflictos.

AP4- Es protegido por el director y los trabajadores.

AP5- Es cuidado por los guardias.

AP6- Se reconoce el apoyo dado por el gobierno municipal al sitio en términos de seguridad, aun cuando existe personal especializado para el acceso, control y custodia de la zona arqueológica.

AP8- El Instituto Nacional de Antropología e Historia es quien protege y resguarda, a través de directrices y reglamentos, la zona arqueológica.

Mantenimiento

AP9- El INAH y el personal que es contratado protegen la zona arqueológica.

AP12- Lo protegen quienes trabajan en el mantenimiento y limpieza del sitio.

AP15- El INAH, a través de los trabajadores del sitio, son quienes se encargan de proteger.

Turismo

AP16- El INAH y la UNESCO se encargan de proteger y cuidar el sitio.

AP17- Existe el interés por desvincular a la CONANP y el INAH del manejo del sitio arqueológico para que sea administrado por los pobladores.

AP18- Se reconoce la responsabilidad de la UNESCO, la CONANP y el INAH; sin embargo, estos dos últimos organismos tienen deficiencias en cuanto a la administración del turismo. La CONANP no cuenta con oferta de servicios para los turistas, y la infraestructura sanitaria es insuficiente.

AP19- El Instituto Nacional de Antropología e Historia se encarga de la zona, así mismo, se reconoce a la UNESCO como parte de quienes lo protegen pero se destaca que no existe apoyo económico para el mantenimiento de la zona.

Taxista

AP20- Lo protegen los custodios, quienes son los que ese encargan de cobrar el acceso a la zona arqueológica.

CONANP

AP13- Debería ser protegido por todos ya que es una obligación moral hacerlo. Así mismo, la CONANP cuida los sitios arqueológicos a la par del área natural; avisan de irregularidades al INAH ya que se está trabajando a la par lo cultural y lo natural.

Ejido

AP21- El INAH es quien se encarga de la limpieza y la seguridad; en este último caso también se vincula con el órgano de seguridad del municipio.

El Tajín

Ambulantes

AET1- Es protegido por el gobierno y por las personas que participan. Durante la creación de la Cumbre Tajín hubo personas que se opusieron por el temor al daño de la zona arqueológica; durante este proceso a los abuelos les fueron quitadas sus tierras o compradas baratas. Se desconocen a fondo muchos procesos en torno a esto.

AET2- Es protegida por el director Adolfo Vergara, los custodios y los trabajadores del INAH.

AET3- El INAH es quien se encarga.

AET4- Debe ser protegido por los mexicanos, en especial la comunidad totonaca.

AET5- Se desconoce quién protege la zona.

AET6- Se desconoce quién protege la zona.

AET7- Todos los mexicanos deberían proteger el sitio arqueológico, en especial la comunidad de El Tajín.

AET21- Desconoce quién se encarga de proteger.

Municipio

AET8- El INAH es quien se encarga de proteger la zona arqueológica; sin embargo, es de los totonacos, pero la comunidad no podría mantener la zona y por ello el gobierno se encarga de ella.

AET9- La actual zona arqueológica estaba poblada de maleza y nadie sabía que existía debajo de la selva. En tiempos del presidente Lázaro Cárdenas existían compañías petroleras extranjeras que vieron la importancia de las piezas y trataron de saquear el lugar. Gracias a una ley fue posible sacar a los extranjeros. Se desconoce en qué momento llegó el INAH como instancia protectora de la zona arqueológica. Dicha institución debe encargarse de la protección, vigilancia, restauración y mantenimiento. Es necesario que el INAH de cabida a la participación de los pobladores para que apoyen en la vigilancia y mantenimiento de la zona. Se debe hacer una planeación para la participación de todos los sectores y beneficiar a la difusión de la zona; de igual forma incentivar la investigación por parte de universidades y facilitar el acceso a estudiantes.

Mantenimiento

AET10- Las personas encargadas del mantenimiento y los abuelos que vivieron son quienes lo protegen.

AET11- Quienes trabajan en la zona y la comunidad que se encarga de la limpieza son quienes protegen al sitio.

AET12- Está a cargo del INAH, a través de sus trabajadores.

Comunidad

AET13- El gobierno es quien se encarga.

AET14- No sabe quién protege el sitio.

AET15- Dentro de la zona arqueológica se encargan los trabajadores del INAH, fuera de ella son los pobladores quienes protegen.

AET16- La gente que llega es quien protege.

AET17- El INAH es quien protege, aunque las comunidades deberían estar involucradas.

AET18- Desconoce quién lo protege. No se difunde la zona a nivel nacional e internacional, se ha estancado y es necesario que existan visitantes que conozcan la cultura papanteca y totonaca.

AET19- Se desconoce quién cuida la zona, sin embargo, existe el conocimiento de que existen eventos que han beneficiado a la comunidad.

AET20- Desconoce quién lo protege.

Teotihuacán

Artesanos

AT1- El Instituto Nacional de Antropología e Historia y la UNESCO.

AT2- Son muy pocas personas quienes lo protegen ya que no ponen el empeño ni el interés necesario.

AT3- El INAH, aunque existen deficiencias en cuanto al cuidado y la limpieza.

AT4- En términos económicos y administrativos, el gobierno federal, así como los pueblos aledaños a la zona.

AT18- Se protege y se mantiene limpio el espacio que les es asignado.

Taxista-servicios

AT5- El INAH es quien protege.

AT6- El INAH es el encargado. La humanidad, así como los pobladores y personas cercanas a la zona.

AT7- El INAH es quien se encarga.

AT8- El INAH es quien se encarga; en cuanto a los prestadores de servicios se encargan de evitar desperfectos a la zona.

AT9- La UNESCO es quien protege al sitio.

AT10- El INAH es el encargado de preservar, proteger y conservar el sitio arqueológico; aunque es un deber moral para los pobladores cuidar los vestigios.

Municipio

AT11- Lo protege el INAH a través del decreto de 1988.

AT12- Principalmente lo protegen la administración de la Zona de Monumentos Arqueológicos de Teotihuacan y en un segundo nivel las autoridades municipales que se encargan del ordenamiento territorial y del comercio.

Mantenimiento

AT13- El INAH es quien se encarga de la seguridad y la restauración

AT16- Los trabajadores, los arqueólogos, los custodios, todo el personal que labora en la zona, así como el turismo.

Comunidad

AT17- El INAH a nivel federal, y los ciudadanos también lo protegen.

¿A su consideración de impacto positivo o negativo ha tenido la administración de manejo del sitio arqueológico en los últimos diez años?

Palenque

Artesanos

AP1- Un impacto positivo es la difusión en televisión y otros espacios. En cuanto al aspecto negativo es la falta de coordinación interna, particularmente de los guías al abordar a los turistas para ofrecer sus servicios

AP2- No se ve que haya inversión para cambiar el sitio a pesar de que existe mucho turismo. Se debería invertir en mejorar la infraestructura, ya que da una apariencia de abandono a la zona arqueológica. Hay más identificación con el pueblo de Santo Domingo de Guzmán, que es llamado Palenque, que con el sitio arqueológico.

AP3- Con Antonio Ferrer se administraba bien la zona, a partir de su salida existe desorganización. Es necesario un director que trabaje con toda la gente.

AP4- No se permite vender, incluso a los niños les quitan su mercancía y los corren de la zona arqueológica. Es muy complicado entrar. 0

Municipio

AP6- La administración ha sido buena, aunque tiene sus detalles.

AP7- La impresión de la administración del sitio con respecto a la comunidad ha sido positiva porque se ha dado apertura a niños, jóvenes, estudiantes (desde preescolar, primaria, secundaria, preparatoria y universidad). Así también a aquellos provenientes de otros estados. Como municipio, a través de la Dirección de Cultura y Educación, se ha buscado que los jóvenes conozcan toda la diversidad y riqueza con la que cuenta la Zona Arqueológica de Palenque.

AP8- Ha hecho falta más promoción. A pesar de que se ve un cambio en Palenque, el desarrollo ha sido lento. El carácter de Patrimonio Cultural de la Humanidad hace que sea visitado por mucha gente, esto es lo que levanta la economía. El sector turístico es la principal ocupación, esto es lo que ha detonado el desarrollo económico junto con la agricultura y la ganadería. Es irresponsable que tras la declaración como Zona de Monumentos aún no se indemnice a quienes afectaron, no le han puesto interés en solucionarlo. Tras quince años de la declaratoria hay propiedades que se vendieron y no han sido indemnizadas y cuentan con una serie de problemas, ya que al propietario no lo han indemnizado y legalmente no hay expropiación.

Mantenimiento

AP9- No se cuenta con prestaciones de ley ya que se trabaja eventualmente; si sucede algo solo hay un traslado al hospital, ya que no se cuenta con prestaciones ni seguro.

AP11- El impacto ha sido positivo porque siempre se ha estado al pendiente en restauración, arqueología, mantenimiento y cuestiones laborales.

AP12- No es un trabajo regular, sería mejor que fuera permanente.

AP14- No se tiene base, solo de eventual. No hay seguros de vida, prestaciones, ni vacaciones y esto es muy importante.

AP15- En la administración de Juan Antonio Ferrer Aguilar, precursor de la zona, salió adelante gracias a la construcción de andadores. Actualmente está el arqueólogo Héctor Cuevas con quien ha faltado mantenimiento. Se está de acuerdo en que se proteja Palenque pero no la forma en la que se hizo. Ya que con la injerencia de la CONANP se complejizó el manejo tras la delimitación de la zona.

Turismo

AP16-: Uno de los aspectos positivos ha sido la conservación, el mantenimiento, la conservación, la exploración y la investigación; ya que en diez años se han hecho diversos descubrimientos.

AP17- El impacto positivo ha sido el incremento del turismo, esto ha beneficiado a hoteleros, restauranteros y guías. Esto benefició a la ampliación del estacionamiento y del museo. Todo esto gracias a la llegada de Antonio Ferrer. En la época de García Moll el sitio adquiere importancia a nivel nacional e internacional. Ahora con la construcción de la carretera San Cristobal-Palenque y del aeropuerto traerá más turismo.

AP18- La administración de Ferrer Aguilar tuvo aspectos positivos y negativos, positivos en tanto que se obtuvo la declaración de la UNESCO, se construyeron andadores, hubo más publicidad y se construyeron accesos a la zona.

AP19- Es necesario que se tenga más amabilidad con los visitantes aunque ya no se pueda acceder a ciertas zonas.

Taxista

AP20- Ha sido positivo en cuanto a la remodelación y el descubrimiento de ruinas. Se tiene conocimiento de la poligonal de protección debido a los recorridos que se realiza como guía.

CONANP

AP13- Se ha trabajado bien con el INAH, aunque predominan las decisiones de esta institución.

Ejido

AP21- En los últimos diez años quienes trabajaban artesanía lo hacían libremente, recientemente se les considera como vendedores ambulantes por lo que se propuso la creación de locales fijos pero no se ha concretado nada desde ese momento. Proyectos como este han sido pocos y de participación limitada. No hubo conocimiento del proceso de la poligonal, al igual que cuando existen hallazgos no se dan a conocer a la gente. Los lacandones de Bonampak y Yaxchilán manejan y toman todas las decisiones y permisos a los arqueólogos para excavar y llevar a piezas. Es necesario saber los procesos que se realizan con las piezas, desde su limpieza hasta su traslado. Existe desinformación y preocupación en torno a qué se realiza con las piezas después de su hallazgo.

Tajín

Ambulantes

AET1- No se ha percibido algún avance ya que no se difunde de manera adecuada la información y no existe constancia en los proyectos que involucran a la comunidad.

AET2- Es positivo ya que cuida el patrimonio aunque debería ser la comunidad quien lo proteja.

AET3- No ha tenido un impacto positivo, ya que los recursos económicos no han beneficiado a la comunidad.

AET4- La comunidad no recibe beneficios económicos; desean que a través del INAH se obtengan obras de infraestructura educativa.

AET5- Es positivo ya que cuidan y protegen la zona arqueológica de los daños.

AET6- Es positivo ya que se ha generado un impacto positivo desde el 2000, tras la Cumbre Tajín.

AET7- No se dan recursos económicos a la comunidad, es necesario para que existan servicios de drenaje y escuelas.

AET21- Es positivo porque llevan el control del acceso a los espacios de la zona.

Municipio

AET8- Ha sido positiva, ya que se ha convertido en fuente de trabajo, sin embargo no existen las condiciones necesarias para asegurar que aumente el número de visitas. Durante la construcción del Parque Temático hubo destrucción del patrimonio cultural, porque se hizo lo que quisieron.

AET9- Ha sido positivo en tanto al cuidado de la zona arqueológica y negativa dado que hay un descuido en las condiciones de los pueblos aledaños a Tajín.

Mantenimiento

AET10- Ha sido negativo porque ha habido pocos proyectos y no todos tienen un beneficio.

AET11- Es positivo en tanto ha generado empleos.

AET12- Ha sido negativo porque no se ha proporcionado el 5% de los recursos generados en la zona a los pobladores.

Comunidad

AET13- Ha sido positiva.

AET14- Desconoce.

AET15- Hasta el momento es positivo porque ha generado empleos que mantienen a la zona arqueológica limpia y en buenas condiciones.

AET16- Ha sido positivo porque se están realizando investigaciones.

AET17- Es positivo ya que ha generado un mejor control y el INAH ha generado procesos de concientización y capacitación para la valoración y preservación del patrimonio cultural por parte de la comunidad.

AET18- No se ha dado difusión a la zona a nivel nacional e internacional, se ha estancado y es necesario que existan visitantes que conozcan la cultura papanteca y totonaca.

AET19- Sí hay un impacto positivo, ya que a través de la administración se ha dado a conocer la zona en los medios de comunicación como TV Azteca.

AET20- El mantenimiento ha sido negativo.

Teotihuacán

Artesanos

AT1- Ha sido regular ya que falta más mantenimiento y difusión al sitio.

AT2- Se ha mantenido y ha sido buena la administración del director y los trabajadores del Instituto, pero no ha habido inversión.

AT3- No ha sido buena ya que no se han cumplido los compromisos de puesta en acción de reglamentos para organizar al comercio en las afueras de la zona.

AT4- Antes había más cuidado con la zona arqueológica, actualmente es regular la administración.

AT18- Se ha dejado crecer el comercio, a pesar de la reubicación la administración permitió el acceso a más ambulantes.

Taxista-servicios

AT5- Ha sido regular, ya que se han dejado de hacer proyectos. Por ejemplo, no se permitió el espectáculo Teotihuacan Luz y Sonido.

AT6- Ha sido una buena administración. Se ha controlado mejor el acceso de personas.

AT7- Es positivo ya que se ha tenido control interno y externo de la zona arqueológica.

AT8- Ha sido negativa ya que no existe un diálogo con la dirección de la zona y existen restricciones para poder vender.

AT9- Ha sido buena.

AT10- Ha sido regular, ya que depende de los funcionarios que estén administrando la zona. Hay malos tratos con los turistas, por ejemplo a la hora de cierre se saca a las personas sin considerar el acceso por el que entraron.

Municipio

AT11- En los últimos diez años solo se han enfocado en la zona arqueológica, omitiendo las necesidades de la población colindante. Los pobladores no son tomados en cuenta para preservar y conservar el sitio.

AT12- Dentro de la zona ha sido positivo por todos los hallazgos y proyectos que han hecho. Hacía afuera existen restricciones y no hay una relación estrecha con el INAH para obtener beneficios. Luz y Sonido fue una estrategia errónea; se trató de convencer a los pobladores de que se permitiera. Se busca que se dé una mejor información al turista acerca de los accesos, servicios y atractivos para organizar de una mejor forma las visitas.

AT13- Ha sido positivo en términos de la restauración y mantenimiento que se le ha dado a la zona.

Mantenimiento

AT14- Es negativo porque faltan recursos económicos para el mantenimiento de la zona arqueológica. En el caso del proyecto Resplandor Teotihuacano se EVitó ya que en vez de mejorar iba a deteriorar al sitio. Es responsabilidad del mismo trabajador tomar posición ante este tipo de proyectos que afectan a lo que se considera patrimonio cultural.

AT16- Ha sido regular.

AT20- Ha sido positivo, ya que a pesar de la falta de recursos económicos han existido investigaciones que han consolidado el conocimiento de lo que fue la ciudad de Teotihuacan. No hay recursos económicos y no se pueden cubrir las necesidades el sitio.

Comunidad

AT17- Han existido diversos administradores pero ninguno ha dado la atención necesaria para el cuidado de la zona como para la interacción con los pobladores. Algunas veces se ha negado el acceso a habitantes para la realización de ceremonias que, dentro de su cosmovisión, son importantes.

¿Está usted de acuerdo cómo se llevó a cabo el proceso de declaratoria del sitio arqueológico con la zona de monumentos arqueológicos?

Palenque

Artesanos

AP1- Se tiene conocimiento de la poligonal de protección, al menos el 20% es donde se encuentran las ruinas ya que es más extenso el territorio.

AP2- Se desconoce cómo se llevó a cabo la delimitación.

AP3- Los que viven y están diario ven diferente, a Palenque, de quienes lo ven o protegen.

Municipio

AP4- Se está de acuerdo con que se protegen las ruinas que están alrededor, para que así no se las lleven.

AP8- Es irresponsable que tras la declaración como Zona de Monumentos aún no se indemnice a quienes afectaron, no le han puesto interés en solucionarlo. Tras quince años de la declaratoria hay propiedades que se vendieron y no han sido indemnizadas y cuentan con una serie de problemas, ya que al propietario no lo han indemnizado y legalmente no hay expropiación.

Mantenimiento

AP15- Se está de acuerdo en que se proteja Palenque pero no la forma en la que se hizo. Ya que con la injerencia de la CONANP se complejizó el manejo tras la delimitación de la zona.

Turismo

AP16- Se está de acuerdo en se proteja, en especial de la deforestación, a pesar de que existan vestigios debajo de la selva.

AP18- No se tenía al tanto del proceso de la poligonal.

AP19- El primer estudio lo realizó Jorge R. Acosta en donde medía 6km por 4km, posteriormente gracias a las nuevas tecnologías se contabilizaron 1481 edificios, restando el 30% del total de la zona que no ha sido contabilizado.

Taxista

AP20- Se tiene conocimiento de la poligonal de protección debido a los recorridos que se realizan.

Ejido

AP21- No hubo conocimiento del proceso de la poligonal, al igual que cuando existen hallazgos no se dan a conocer a la gente. Los lacandones de Bonampak y Yaxchilán manejan y toman todas las decisiones y permisos a los arqueólogos para excavar y levantar piezas. Es necesario saber los procesos que se realizan con las piezas, desde su limpieza hasta su traslado. Existe desinformación y preocupación en torno a qué se realiza con las piezas después de su hallazgo.

El Tajín

Ambulantes

AET1- Se hizo al vapor de la situación, solo se delimitó la zona. Posteriormente, con la Cumbre Tajín, se desconocía la función y los beneficios que traería. Muchas personas no querían que se realizara dentro de la zona. Se llegó a un acuerdo o se compró el espacio donde está el parque temático y se realizó en dicho espacio la Cumbre. La problemática surgió cuando no se decía cuál era poligonal, nunca se consultó cuáles eran los límites y los terrenos que la conformaban. Hubo prepotencia del gobierno y el INAH, ya que no se tomó en cuenta a los pobladores.

AET2- Se está de acuerdo en tanto ayudó a proteger; sin embargo, nunca se avisó. La problemática está en que las personas no tienen otro lugar en el cual vivir.

AET3- Se entiende que existe el decreto del 2001, pero se enteraron un año después de emitido éste. No hubo posibilidad de defender las propiedades, ya no se podría sembrar ni cualquier otra actividad agrícola que favorecía el sustento familiar.

AET4- Sí hubo aviso y fueron invitados a reuniones en las cuales se explicó el procedimiento de la declaratoria; sin embargo, no estaba del todo clara ya que no todos comprendían en qué consistía. Ya no es posible trabajar la tierra porque se han impuesto restricciones. En la actualidad, cuando ya se conoce qué implica la poligonal se conoce que no es benéfica y al contrario, perjudica a las comunidades.

AET5- Se desconoce.

AET 6: Se desconocen los lineamientos que dieron origen.

AET7- Sí hubo aviso, se realizaron reuniones a las que fueron invitadas las comunidades pero no todos comprendieron en qué consistía. Hay restricciones y es necesario tener permiso.

AET21- Nadie les avisó.

Municipio

AET8- No les fue avisado y por ello la gente se opuso. El gobierno de Papantla intentaría reducir el número de hectáreas para afectar menos a la población, sin embargo no se hizo nada más. Se hicieron manifestaciones sobre la carretera pero no se tomó en cuenta la opinión expresada.

AET9- No se consideró a la comunidad, ni se dieron explicaciones. Es necesario que se incluya y se deje participar a las comunidades indígenas, ya que todo se realizó en un escritorio sin saber la realidad que se vive, trayendo consigo el fracaso de los planes de trabajo. No hay inversión para el rescate de espacios de la zona arqueológica que aún no han sido explorados. No hay vías de comunicación adecuadas para el acceso de visitantes, malos servicios de agua y luz, etc. que son necesarios cambiar para dar una mejor atención a los turistas que visitan la zona. Se propone la creación de un mercado artesanal para el beneficio de pobladores y gente foránea proveniente de México, Guerrero y Chiapas que venden sus productos en Semana Santa. La gran tarea es que el INAH involucre al turismo, la comunidad, taxistas y a todos los actores que reciban beneficio de la zona. En cuanto a la Cumbre Tajín, sería idóneo que se regresara a la idea original con la que fue creada, que era totalmente cultural, que esté más vinculado a las expresiones locales.

Mantenimiento

AET10- Fue comprado un terreno de 20 ha, con el objetivo de ampliar la zona arqueológica, cerca del año de 1985.

AET11- Es benéfico para la zona arqueológica pero para la comunidad no tiene ningún beneficio. Nunca se informó del proceso de declaratoria.

AET12- Se acudió a las comunidades a ver si no existían piezas dentro de los terrenos, ya que cada lote no tenía nada era liberado. No se dio información en cuanto al proceso de declaratoria.

Comunidad

AET13- Sí está de acuerdo.

AET14- Desconoce cómo se llevó a cabo.

AET15- No se tiene conocimiento de cómo se llevó a cabo la poligonal, solo se conoce que parte de la colonia está dentro de la poligonal.

AET16- Faltó información.

AET17- Se desconoce cómo se llevó a cabo.

AET18- Se estaría de acuerdo si se hubiera brindado la información necesaria.

AET19- Desconoce el proceso.

AET20 - Se desconoce.

Teotihuacán

Artesanos

AT1- Se está de acuerdo en cómo se llevó a cabo el proceso de declaratoria; sin embargo, se desconoce las limitantes y los parámetros de cada zona. No existen criterios uniformes en términos de permisos de construcción para las tres zonas. En cuanto al espectáculo de

Resplandor Teotihuacano se estuvo de acuerdo en que se hiciera; pero no en la forma en la que se realizó, dañando las pirámides.

AT2- Se está de acuerdo a como se hizo el perímetro y las restricciones para construir ya que ha beneficiado a detener la urbanización de Teotihuacan.

AT3- No se tomó en cuenta a los pobladores, ni se informó de las restricciones.

AT4- Si se está de acuerdo porque se ha delimitado y ha restringido construcciones protegiendo a la zona arqueológica.

AT18- No se tomó en cuenta a quienes vivían cerca de los perímetros. En cuanto a las restricciones, al principio fueron claras y aplicadas, tiempo después se permitió la construcción de casas de hasta dos pisos.

Taxista-servicios

AT5- No está de acuerdo, ya que la división en zonas dificulta dar un buen servicio a los turistas.

AT6- Se desconoce cómo está dividida la zona arqueológica. Se está de acuerdo en tanto detuvo el crecimiento de la mancha urbana

AT7- No hubo convocatoria y solo se conoció posteriormente gracias a los arqueólogos; sin embargo, se opina que fue una buena medida para proteger la zona de la urbanización.

AT8- No se tiene una posición concisa, ya que por un lado el INAH prohibió la construcción de viviendas pero promovía la creación del espectáculo de luz y sonido.

AT9- Si se está de acuerdo en la delimitación ya que facilita su recorrido.

AT10- Era necesaria la protección de la ciudad ya que por su gran tamaño existen vestigios arqueológicos en otros espacios aparte del centro de la zona. Sin embargo, se está en desacuerdo en cuanto a la indemnización de los predios que nunca ocurrió. En el área C y A no se puede construir, mientras que en el área B se puede de acuerdo a los lineamientos que establezca el INAH. En el área C, a pesar de no ser área urbana ni de centros ceremoniales, el INAH no permite construir ya que se menciona que pagó esos predios y los propietarios lo niegan.

Municipio

AT11- Durante el proceso no fueron tomados en cuenta a los habitantes del Valle de Teotihuacan. Ante el decreto y las prohibiciones de construcción, existen iniciativas para crear un reglamento y así determinar los usos. Actualmente existe una mayor comunicación entre la administración municipal y las autoridades de la zona arqueológica, lo cual ha servido para analizar la situación de los usos de la vía pública y de los asentamientos del área B.

AT12- Ha sido buena la creación de la poligonal ya que ha beneficiado la protección de la zona, a pesar de no haberse consultado con los habitantes de los perímetros.

AT13- Desconoce el proceso de la poligonal.

AT19- Se desconoce la división de la poligonal.

Mantenimiento

AT14- Como residente se desconoció la división, es perjudicial porque no se permite construir. Se está de acuerdo a que se realice trabajo de salvamento arqueológico para construir en ciertas áreas. Lo que ha generado molestia es que se hayan permitido construcciones ilegales y que no se respeten las restricciones de construcción.

AT16- Si se está de acuerdo ya que EVita que la gente construya sobre monumentos.

AT20- Conforme el paso del tiempo ha sido posible dar cuenta de que existieron deficiencias en la declaratoria, ya que espacios no protegidos cuentan con vestigios y lugares dentro de las poligonales no tienen elementos arqueológicos. Con la declaratoria se ha detenido el crecimiento de la mancha urbana y el establecimiento de grandes comercios; ha generado una mayor conciencia entre la población respecto a la importancia del patrimonio cultural. Ha ayudado a detener la mancha urbana, la construcción de grandes edificios y la contaminación visual.

Comunidad

AT17- A pesar de la declaratoria no hay conservación, ya que los visitantes y los elementos naturales destruyen o afectan a la zona arqueológica.

¿Recibe a usted algún beneficio del sitio arqueológico?

Palenque

Artesanos

AP1- No se cuenta con beneficio, al contrario es deseable que se otorgue un espacio. Es el transporte para el turismo, pero no se ha permitido ingresar a la zona, el transporte está monopolizado en esa parte. Estas inquietudes ya han sido manifestadas.

AP2- No se recibe beneficio alguno, ni permiso tal cual a pesar de estar en ese lugar muchos años. Ha sido por la fuerza, ya que siempre se ha AP16-itado, incluso al grado de mandar policías. En una ocasión fueron encarcelados entre seis o siete personas por querer vender, por trabajar afuera del sitio arqueológico. Al final se logró.

AP3- Le da la oportunidad de pagar los estudios de sus hijas con lo que obtiene del espacio que le fue dado para vender.

AP4- Del sitio arqueológico se come. Si no se vende no es posible. Así mismo, ha servido para pagar los estudios de dos hijos, uno de ellos abogado y el otro trabaja en el sitio. A pesar de que no se vende lo suficiente ha salido para pagar los estudios de los hijos.

AP5- Se tiene el beneficio de contar con un espacio en la entrada del sitio. Desde hace treinta años se trabaja en él. Eran muy pocos los vendedores.

Hay muy poca venta ya que la salida de los grupos la capta el museo y la gente ya no regresa a la entrada.

Municipio

AP6- No se recibe beneficio como seguridad pública; al igual que en otros espacios se atiende a las necesidades tanto de la ciudadanía como de cualquier dependencia de gobierno que solicita el apoyo.

AP7- Hasta el momento no se cuenta con ningún beneficio. Se ha colaborado algunas veces con el INAH participando en los EVentos que se organizan. La impresión de la administración del sitio con respecto a la comunidad ha sido positiva porque se ha dado apertura a niños, jóvenes, estudiantes (desde preescolar, primaria, secundaria, preparatoria y universidad). Así también a aquellos provenientes de otros estados. Como municipio, a través de la Dirección de Cultura y Educación, se ha buscado que los jóvenes conozcan toda la diversidad y riqueza con la que cuenta la Zona Arqueológica de Palenque. Es necesario un análisis en torno a qué se le da protección y por qué no se abre al público ciertas zonas del área protegida. Existen personas que viven en las periferias que es necesario reubicar porque están en una zona parte del Patrimonio de la Humanidad. Es necesario dar prioridad al área reservada.

AP8- No se recibe beneficio de la zona arqueológica. Inclusive, por una ley a nivel nacional, las zonas arqueológicas tienen que pagar el 5% de los ingresos a los municipios donde se encuentran. Tras conocerse esta ley ya se percibe cierto porcentaje, pero es necesario hacer trámites para solicitarlo.

Mantenimiento

AP11- El sueldo y conocer visitantes de todo tipo es el beneficio que obtiene de la zona.

AP12- No hay beneficio del sitio.

AP14- No se tienen ningún beneficio del sitio.

AP15- El salario es el beneficio que se obtiene.

Turismo

AP16-: El beneficio es que se permite estar ahí.

AP17- Es necesario incluir a los actores cercanos al sitio en proyectos de remodelación, aumento de costos del boleto. Son alrededor de cien guías que son insuficientes en temporadas altas (entre cinco mil y cuatro mil visitantes) y aumentarán a partir de la creación del aeropuerto y la carretera de San Cristóbal-Palenque. Se busca que se incluya a los guías dentro del proyecto del nuEVo acceso al sitio. Como en Xcaret que el guía está incluido en el costo y así tener un trabajo más estable. Los guías aprenden idiomas durante dos o tres años. Son quienes entran en contacto directo con los visitantes y por eso es necesario integrar a los guías de alguna manera.

AP18- Se ha propuesto la creación de una policía turística en la que habitantes de las comunidades que son capaces de informar a la gente y al turismo internacional. Se les pide ayuda para traducir pero no están dentro de la estructura. Se propone una distribución de estos en el museo, el andador, la cascada, taquillas y checador. El turismo es quien da beneficio.

AP19- No se recibe beneficio del sitio, los guías son independientes y no cuentan con beneficios como seguro de vida.

CONANP

AP13- No existe un beneficio económico con el sitio arqueológico ya que la CONANP paga los salarios. El beneficio es que gracias al sitio arqueológico y el decreto de Parque Nacional Palenque es que existe empleo. Así mismo, es agradable el lugar y lo que se trabaja para que la gente disfrute la riqueza cultural y natural que ofrece el sitio.

Ejido

AP21- No se recibe un beneficio y se desea obtener alguno.

El Tajín

Ambulantes

AET1- A partir de las ventas de las artesanías se obtienen ganancias para la educación de los hijos. Es el legado que por generaciones ha existido y que ha sido y será valorado por todas las personas que lo visitan y viven con él. Se busca que gracias a la cantidad de visitas se pueda abrir la zona arqueológica por más tiempo, como cuando es la Cumbre Tajín; pero se entiende la problemática que ello traería. Así mismo es valioso porque es el lugar donde se obtiene empleo y por ello es necesario saber cómo cuidarlo. Desde establecer seriedad en el trabajo de excavación y restauración, la mejora de las vías de comunicación para la beneficio de los turistas, fortalecer la seguridad en el perímetro, colocar contenedores de basura y mejorar la apariencia de los comercios para el beneficio de la zona.

AET2- Hasta el momento no se recibe algún beneficio directo de la zona; sin embargo, es importante por las ruinas, los danzantes y voladores, su valor cultural.

AET3- No se obtiene un beneficio económico directo de la zona; sin embargo, se está desarrollando un proyecto turístico para el beneficio de los pobladores de San Antonio Ojital.

AET4- No se recibe algún beneficio económico directo. Es el lugar de trabajo en el que se obtienen recursos para poder estudiar, para ello se necesita cuidar y conservar dicho patrimonio.

AET5- No se reciben beneficios. Representa la identidad de los pobladores.

AET6- No se recibe directamente beneficio. Son valiosos los monumentos debido a que no existen en otro país.

AET7- Es importante debido a que es la fuente de empleo, que a pesar de obtener pocos recursos es un trabajo seguro.

AET21- Se obtiene beneficio a través de la venta de los productos.

Municipio

AET8- No se recibe beneficio de la zona arqueológica. Es valiosa y existe un sentimiento de orgullo gracias a las miles de visitas que tiene; incluso dentro de la Cumbre genera satisfacción el reconocimiento al pueblo totonaco.

AET9- No se perciben beneficios económicos, a pesar de haberse apelado a través de un Diputado el uso de recursos para obras que beneficien el desarrollo municipal. Se considera valioso ya que a través de la zona es posible conocer el mundo, es el origen del desarrollo humano.

Mantenimiento

AET10- El beneficio ha sido obtener empleo. Así mismo, es valioso ya que se considera un bien propio que se desea heredar el gusto a los hijos.

AET11- El trabajo es el beneficio que se ha obtenido, así como el valor de identificarse como totonacos a través de la zona arqueológica.

AET12- No se recibe un beneficio directo. Se considera valioso porque es el legado que dejaron los antepasados y que es necesario seguir conservando.

AET14- No se obtiene beneficio directo. Es un espacio que es visitado por mucha gente.

AET15- El beneficio es la posibilidad de vender. Es valioso por la riqueza natural y arqueológica del sitio.

AET16- No se recibe un beneficio directo. Es valioso porque es posible desarrollar la lengua totonaca.

AET17- No se recibe ningún beneficio. Tajín es importante ya que representa la libertad de ejercer la cultura propia.

AET18- Se recibe un beneficio cultural al poder aprender y conocer de la propia cultura. Tajín es importante porque genera identificación y reconocimiento de las tradiciones y cultura propias.

AET19- El beneficio consiste en la posibilidad de trabajo que genera al transporte, la ciudad y los negocios.

Tajín es valioso dado su belleza y por representar la cultura local.

AET20- No se recibe beneficios. Es valiosa por que las personas que viven cerca de la zona ya lo han apropiado.

Teotihuacán

Artesanos

AT2- El beneficio es económico en tanto que los artesanos obtienen recursos de los turistas.

AT3- Si se recibe beneficio, ya que es la fuente de manutención.

AT4- Se reciben beneficio ya que se ha obtenido la concesión del local por parte del INAH; a través de este espacio se generan recursos económicos.

AT11- Se recibe un beneficio moral. En cuanto al municipio de San Martín, se obtiene uno pequeño.

AT18- Es donde se obtienen recursos económicos.

Taxista-servicios

AT1- Si se recibe un beneficio ya que es posible trabajar.

AT5- No se obtienen beneficios directos. Solo se cuenta con el permiso para sobrepasar la zona a 500 metros de distancia.

AT6- Es un espacio agradable para trabajar.

AT7- Es posible trabajar en los restaurantes cercanos a las pirámides

AT8- No se obtiene ningún beneficio.

AT9- No se obtienen beneficios.

Municipio

AT10- Se obtienen recursos gracias a los turistas que visitan la zona. Hay una cadena en la que cada comercio depende del otro para generar recursos.

AT11- Se recibe un beneficio moral. En cuanto al municipio de San Martín, se obtiene uno pequeño.

AT12- Existe un beneficio económico, el 5% que se otorga a los municipios de San Martín y Teotihuacan que ha sido empleado para escuelas y otros proyectos que no tienen relación con la difusión de la cultura teotihuacana.

AT13- No se recibe ningún beneficio.

Mantenimiento

AT14- El salario es lo único que se recibe como beneficio.

AT16- El beneficio que se percibe es la satisfacción de trabajar dentro de la zona arqueológica.

AT20- Es un centro comercial-artesanal que genera derrama económica gracias a la afluencia de visitantes. Se beneficia a trabajadores, custodios, investigadores y artesanos.

Directamente, es el salario que se percibe.

Comunidad

AT17- El principal beneficio es haber nacido en Teotihuacan.

Así mismo, el beneficio ha sido poder conocer y estar cerca de los proyectos de investigación y excavación de la zona arqueológica, en especial las realizadas en la Pirámide de la Luna.

¿Sabe que es un plan de manejo?

Palenque

AP1- Se desconoce el plan de manejo, sin embargo existe el conocimiento de que es la forma para manejar el patrimonio cultural. Hay quejas de trabajadores y usuarios que visitan la zona por el desorden y desorganización de los guías que llegan a abordar a la gente, es necesario un lugar específico para ellos. A pesar de ser un grupo reconocido llegan de las comunidades cercanas que conocen la historia e inicia el conflicto con los agremiados.

Artesanos

AP2- Se desconoce qué es un plan de manejo.

AP3- Se desconoce, pero le parece importante que exista este instrumento para la protección de la zona arqueológica.

AP5- No se sabe que es el plan de manejo.

Municipio

AP6- Un plan de manejo se podría entender como un plan de trabajo que se implementa en cierta área específica.

AP7- Se desconoce qué es un plan de manejo. Sin embargo existe el conocimiento de que el gobierno municipal incide en él.

AP8- Se desconoce a profundidad, pero de manera general puede ser entendido como un plan estratégico en el que se incluye la conservación y el manejo de turistas.

Mantenimiento

AP9- Desconoce qué es un plan de manejo.

AP11- Un plan de manejo es en donde se muestran las funciones y organización de quienes trabajan en la zona.

AP12- Se refiere a un plan para la vida.

AP15- Se desconoce qué es un plan de manejo ya que el licenciado con el que se tenía contacto no compartía lo suficiente.

Turismo

AP16-: Se desconoce qué es un plan de manejo

AP17- Es necesario, debido al incremento del turismo que hay año con año. Se propone que se incluya a los guías dentro de los planes de manejo ya que es inexistente su figura dentro de este. Ya que se forma parte del proyecto, y esto beneficiaría solucionar problemáticas como el trabajo de los niños guía. Se busca que todos tengan un ingreso diario seguro a partir del ingreso de taquillas y así no solo beneficiarse como guías, sino también servir a la zona arqueológica en espacios que están descuidados; existe la disposición de trabajar conjuntamente.

AP18- Se refiere a la creación de plazas para que los guías incidan dentro del plan y sea mejor el manejo de la zona.

AP19- Es el control de la zona arqueológica. Existe mucho nepotismo y errores en la zona arqueológica. También existen problemas con la CONANP por la existencia de vestigios debajo de la selva.

CONANP

AP13- Se considera como un plan maestro en donde se estipula, en un documento avalado por las instituciones competentes jurídica, legal y técnicamente, lo que está y no permitido en el área. Así mismo, establece los antecedentes y generalidades del área. Sería ideal que una sola institución administrara la zona de monumentos y el parque nacional, así no existirían problemas por las competencias; ya que cada institución establece su política de trabajo.

Ejido

AP21- Se desconoce qué es un plan de manejo porque no ha sido explicado. Existe el interés de colaborar con la zona arqueológica, debido a experiencias que se han tenido con la CONANP y la UNAM. Sin embargo, se complica al tener que trabajar en el campo y necesitar destruir para cultivar. Si el gobierno encontrara la forma de apoyar al campesino se EVitaría en gran medida la destrucción de la selva. Por ejemplo, cuando personas se empezaron a dedicar a la artesanía fue posible dejar crecer la selva, sin embargo la competencia entre artesanos es lo que ocasiona el fracaso y las pocas ventas. Otra alternativa es el apoyo a que los jóvenes estudien y consigan otro tipo de trabajo.

El Tajín

Ambulantes

AET1- Se desconoce, ya que no han sido incluidos. Existen problemáticas en la zona como la basura, la insuficiencia de espacio durante la Cumbre Tajín, carencia de agua y la falta de luz. Así mismo se propone que existan mecanismos para aumentar el número de visitantes a lo largo del año, ya que solo son ciertos días en los que existe afluencia.

AET2- Se desconoce qué es un plan de manejo.

AET3- Es donde se organiza el trabajo dentro de la zona en el cual participan las comunidades y sus autoridades en conjunto con el INAH. La inclusión de la comunidad en el trabajo arqueológico a través de los trabajos temporales de SEDESOL son importantes, sin embargo se dan con poca frecuencia. Este tipo de programas AP16-itaría la migración hacia otros centros como Poza Rica, Papantla y Reynosa.

AET4- Se desconoce qué es un plan de manejo.

AET5- Se desconoce.

AET6- Es la forma en la que se organizan las actividades dentro de la zona arqueológica.

AET7- Se desconoce.

AET16- Se desconoce.

AET21- Se desconoce qué es un plan de manejo.

Municipio

AET8- Es el manejo y cuidado de la zona arqueológica.

AET9- Se desconoce que es un plan de manejo, existe confusión respecto a las posibilidades de participación.

Mantenimiento

AET10- Son los proyectos que se lleVan a cabo en la zona.

AET11- Se conforma por los trabajos de mantenimiento y restauración.

AET12- No se conoce exactamente qué es un plan de manejo.

Comunidad

AET13- Se desconoce qué es un plan de manejo.

AET14- Se desconoce qué es un plan de manejo.

AET15- Se tiene conocimiento de la existencia de planes y proyectos que se realizan en la zona arqueológica.

AET17- Es la planeación de un proyecto de calidad en el que se programan actividades.

AET18- Se desconoce.

AET19- Son los procedimientos de trabajo.

AET20- Es el registro de quienes se encargan de la zona.

Teotihuacán

Artesanos

AT1- No sabe qué es.

AT2- Se desconoce.

AT3- Se desconoce qué es un plan de manejo.

AT4- Se desconoce qué es.

AT10- Son estrategias para la mejora de servicios, el control y preservación de la zona arqueológica.

AT18- No sabe qué es un plan de manejo.

Taxista-servicios

AT5- No sabe qué es un plan de manejo.

AT6- Se desconoce.

AT7- Se desconoce.

AT8- Es una forma de trabajo a través de proyectos. Nunca ha sido invitado a reuniones del plan de manejo.

AT9- Es la forma de manejo, organización y protección de la zona. No se ha participado en la conformación del plan.

Municipio

AT11- Se conoce qué es un plan de manejo, por parte del gobierno municipal se está desarrollando uno orientado al ordenamiento territorial.

AT12- Es una estrategia a largo plazo en función de un objetivo; en el caso de la zona arqueológica el objetivo es proteger e investigar.

Actualmente se trabaja en el plan para el Programa Pueblos Mágicos.

Mantenimiento

AT14- No se conoce la estructura del plan de manejo, inclusive se ha reclamado la falta de participación. Ya que no se toma en cuenta para la toma de decisiones en los proyectos ni se tiene un conocimiento total.

AT16- Se desconoce concretamente en qué consiste.

AT17- Se desconoce qué es un plan de manejo ni se ha participado en su conformación. Sin embargo, se cree necesario para dar seguimiento a los compromisos y trabajos que el INAH lleva a cabo.

AT20- Son las actividades programadas para la operación del sitio y así dar un mejor servicio al visitante, así como las consideraciones necesarias para su preservación. Es donde se encuentran las tareas y proyectos a corto, mediano y largo plazo. En cuanto al plan de manejo de Teotihuacán, no se ha aplicado a pesar de que la UNESCO lo ha pedido.

